



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

*REESTRUCTURACIÓN DEL ESTADO MEXICANO
DERIVADO DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES
DE 1982 A 2000*

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRO EN
DERECHO

P R E S E N T A:

JAVIER HUGO LÓPEZ RIVAS

ASESOR:

DR. SERGIO RICARDO MÁRQUEZ RABAGO



CIUDAD UNIVERSITARIA AGOSTO DE 2010



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Este proyecto se encuentra profuso de compromisos y latos agradecimientos, cada letra tiene de alguna manera el sello del consejo, la crítica, la corrección, la contribución, la orientación y toda la carga empírica e intelectual de quienes enriquecieron este trabajo, sin embargo, es responsabilidad irrenunciable del autor, en cada trazo y cada línea de esta investigación. Agradezco a las siguientes almas que fueron torales en la configuración de este escrito.

¡Gracias Mamá! por llenarme el alma de sentimientos y la mente de responsabilidades, por enseñarme los infinitos horizontes de este mundo, por mostrarme que la vida se puede dar en cada segundo, en cada paso, en cada gota de sudor y trabajo, sin ti, mi vida estaría vacía, gracias por existir cerca de mí en este recorrido sinuoso de mi existencia, llena de enfermedades las cuales siempre atendiste perentoriamente sin pedir nada a cambio, y que a pesar de que la vida te ha querido arrebatarte la tranquilidad sigues aquí luchando a lado mío, a lado de tus hijos y nietos, gracias Virginia García Rivas, otro sincero agradecimiento a la mujer que llegó del cielo y hoy sigue iluminando toda mi existencia, a ti amor mío, gracias Lidia Carrera Núñez.

Un reconocimiento extenso a la invaluable sinergia propositiva que hizo la Lic. Shirley Maldonado Lagunas por sus consejos, su asesoría, sus correcciones, y por esa inefable fuerza de entusiasmo que imprimió en esta investigación, al admirable Arq. Miguel Gálvez por su consejo sabio que ha permeado mi vida y por esa agudeza mental de una verdad sincera y auténtica, a la honesta y firme Mtra. Margarita Puente por su escrupuloso y formal apoyo profesional y humano, a la incansable e implacable amiga Argelia Zapata que con su ejemplo ha dibujado caminos que me recuerdan constantemente mi humanidad, agradezco a la Mtra. María de la Luz González Covarrubias por invitarme a soñar y a reconocer la magia de todo el universo humano, un sincero agradecimiento al Ing. Antonio Montalvo por el apoyo técnico y por la desinteresada amistad que albergó durante nuestros encuentros en la Universidad, a la Dra. Ana Eloísa Heredia por diseminar su conocimiento en este texto y por sus cátedras pletóricas de discernimiento.

Un agradecimiento especial al Dr. Sergio Ricardo Márquez Rabago, que me honró con su saber y guía en esta peripecia académica, gracias estimado doctor por haber creído en este trabajo.

ABREVIATURAS

AFORE	Administración de Fondos para el Retiro
ALCA	Área de Libre Comercio para las Américas
AMI	Acuerdo Multilateral de Inversiones
ANIERM	Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana
Banxico	Banco de México
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIT	Acuerdos Bilaterales de Inversión ó <i>Bilateral Investment Treaties</i>
BM	Banco Mundial
BMV	Bolsa Mexicana de Valores
CANACINTRA	Cámara Nacional de la Industria de la Transformación
CCE	Consejo Coordinador Empresarial
CDDEE	Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados
CEE	Comunidad Económica Europea
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CFE	Compañía Federal de Electricidad
CMN	Compañías Multinacionales
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNC	Confederación Nacional Campesina
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNOP	Confederación Nacional de Organizaciones Populares
CNT	Central Nacional de Trabajadores
COFIPE	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
CONASUPO	Compañía Nacional de Subsistencias Populares
CONCAMIN	Confederación de Cámaras Industriales
CONCANACO	Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
COPARMEX	Confederación Patronal de la República Mexicana
COPLAMAR	Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados)
CRE	Comisión Reguladora de Energía

CROC	Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos
CROM	Confederación Regional Obrera Mexicana
CTM	Confederación de Trabajadores de México
DEA	Drug Enforcement Administration
DOF	Diario Oficial de la Federación
EU ó EUA	Estados Unidos de América
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
FICORCA	Fideicomiso de Cobertura de Riesgo Cambiario
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNM	Ferrocarriles nacionales de México
FOBAPROA	Fondo Bancario de Protección para el Ahorro
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
FROC	Federación de Sindicatos del Transporte, Industria y Comercio en General
G-7	Grupo de los 7 países
G-77	Grupo de los 77 países
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio
IED	Inversión Extranjera Directa
IFC	International Finance Corporation
IFE	Instituto Federal Electoral
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPAB	Instituto de Protección al Ahorro Bancario
ISR	Impuesto Sobre la Renta
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITAM	Instituto Tecnológico Autónomo de México
ITESM	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LFOPE	Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales
NAFIN	Nacional Financiera
NEP	Nueva Estructura Programática
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial de Comercio
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PAC	Programa de Aliento y Crecimiento
PECE	Pacto para la Estabilización y el Crecimiento Económico
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PERE	Programa Extendido de Reordenamiento Económica
PIB	Producto Interno Bruto
PIRE	Programa Inmediato de Reordenación Económica
PMT	Partido Mexicano de los Trabajadores
PNB	Producto Nacional Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNR	Partido Nacional Revolucionario
PPP	Plan Puebla Panamá
PROGRESA	Plan Nacional de Educación, Salud y Alimentación
PROMAP	Programa de Modernización de la Administración Pública
PRONAFICE	Programa Nacional de Financiamiento y Crecimiento Económico
PRONASOL	Programa Nacional de Solidaridad
PSE	Pacto de Solidaridad Económica
SAR	Sistema de Ahorro para el Retiro
SECOFI	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SHCP	Secretaria de Hacienda y Crédito Público
SIAFF	Sistema Integral de Administración Financiera Federal
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SS	Secretaria de Salud
TLCAN ó TLC	Tratado de Libre Comercio de América del Norte

TRIFE	Tribunal Federal Electoral
UNCTAD	Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
URSS	Unión de Republicas Soviéticas Socialistas

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	01
CAPÍTULO I. <i>MARCO HISTÓRICO</i>	06
1. Las constituciones en la historia mexicana. La independencia, los primeros documentos constitucionales mexicanos	06
2. La primera Constitución Federal	09
3. México República Unitaria	11
4. Vuelta al espíritu federal	13
5. Segunda República Federa	14
6. Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (1917)	15
7. México contemporáneo: definición y prácticas del Estado mexicano	16
8. Cambios en el Estado mexicano en el ámbito económico	19
9. Cambios políticos: naturaleza del Estado social autoritario	21
10. La transición a otro tipo de Estado	25
11. México en el camino a la globalización	38
12. La apertura de México al mundo	42
13. Presidencialismo	43
14. Luis Echeverría: la nueva política exterior	49
15. Puntos torales en la política exterior	50
16. Crecimiento de las relaciones diplomáticas	52
17. Tercermundismo y la diplomacia multilateral	52
18. Relaciones México-Estados Unidos	53
19. José López Portillo: política exterior	54
20. Relaciones México-Estados Unidos: el problema del gasoducto y el GATT	55
21. Estados Unidos y la crisis petrolera	57
22. Nuevamente de adentro hacia afuera	58
23. Vínculos ineludibles: México-Estados Unidos	59
24. Política económica mexicana en sus décadas	63
25. La década de los cincuenta	64
26. La década de los sesenta	65
27. La década de los setenta	68
28. La década de los ochenta: deuda externa y colapso petrolero	71
29. Debacle petrolera	73
30. La década de los noventa	75

31. La política económica sin crecimiento	77
32. Política económica y aspectos financieros	78
33. Políticas de austeridad	80
34. Estabilidad macroeconómica, cambio estructural y mercado financiero	81
35. La deuda externa	83
36. Crisis económicas evitables en México	85
37. De tecnocracia a tecnoburocracia	91
38. Inicio de la travesía: de nuevo al (neo) liberalismo	94
CAPÍTULO II. TRANSFORMACIÓN CONSTITUCIONAL	103
1. Entorno constitucional	103
2. Democracia y derecho: en la crisis del Estado social	110
3. Inicios de la reforma: Sexenio de Miguel de la Madrid	111
4. Modificaciones a la Constitución	113
5. La tesis de Miguel de la Madrid	116
6. Salinismo y sus reformas	122
7. Privatización y Estado	127
8. Crisis del Estado: democracia y Constitución Política	133
9. Transformación constitucional	141
10. Influencias externas y tratados internacionales	152
11. Soberanía y economía	166
12. Los cambios por intereses extranjeros y nacionales	169
13. México en la geometría del Consenso de Washington	173
CAPÍTULO III. ESTADO Y MERCADO EN EL NEOLIBERALISMO	178
1. El corporativismo	178
2. Estado social corporativo	181
3. El Estado empresario	182
4. Legitimidad y Estado social	182
5. Estado social y su corporativismo	184
6. Autonomía y soberanía relativas del Estado mexicano	186
7. Características del Estado social y del neoliberalismo	189
8. Tipologías	191
9. Keynesianismo	195
10. Aspectos del neoliberalismo	196

11. La Tercera Vía	198
12. El impacto de la globalización y del neoliberalismo en la reforma constitucional y la consecuente reestructuración del Estado mexicano	201
13. Carlos Salinas de Gortari: TLCAN	203
14. La transformación de la Administración Pública	211
15. El caso mexicano	213
16. El Estado como medida de toda Nación	214
17. El dominio de Estado	217
18. Fin del Estado total	223
19. Crisis del Estado social	225
20. Crisis económica	227
21. Fractura y erosión	229
CAPÍTULO IV. REFORMA DEL ESTADO: MÁS CONSTITUCIÓN Y EQUILIBRIO ENTRE MERCADO Y ESTADO	238
1. Modernización económica	238
2. Modelo de libre mercado	245
3. Modelo intervencionista y regulador	247
4. Planeación	249
5. De la rectoría económica del Estado	252
6. Capítulo económico de la Constitución	255
7. La Constitución frente al mercado	256
8. Reforma constitucional en la reforma del Estado	263
9. Reforma política de 1977	266
10. Reforma del Estado desde afuera	267
11. Estado de Derecho	273
12. Constitucionalización de la democracia ó democratización de la Constitución	278
13. Un nuevo texto constitucional para un Estado constitucionalizado	284
14. Constitucionalismo popular y populismo constitucional	287
15. Socialdemocracia	292
16. Mercado y Estado: riqueza y distribución en el contexto socialdemócrata	301
17. Propuestas	310
CONCLUSIONES	324
APÉNDICE	334

ÍNDICE DE PALABRAS	344
FUENTES DE CONSULTA	346

El Estado visto parcialmente se ha concebido como una expresión de poder producto de la interrelación gobernantes-gobernados (Duguit), o como un poder institucionalizado (Georges Bourdeau), así como un orden jurídico normativo (Kelsen) y hasta como un aparato coercitivo de dominación (Marx y Lenin).

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo: *Reestructuración del Estado mexicano derivado de las reformas constitucionales de 1982 a 2000* es un estudio interdisciplinario en sinergia con el campo del Derecho particularmente el Derecho Constitucional. La configuración de esta investigación está tratada de la siguiente forma:

La presente investigación está orientada al análisis de la reforma constitucional y la transformación del Estado, el propósito de este trabajo es señalar que a partir de la introducción del modelo neoliberal y el impacto de la globalización, fueron las causas que determinaron la reestructuración del Estado mexicano y la modificación de su Constitución Política, de los que se señala: a) Las manifestaciones, los aspectos estructurales y los procesos de cambio constitucional y estatal; b) Las repercusiones y efectos que ha provocado la creación de un Estado neoliberal; c) Comprobando que a partir de la coyuntura de 1982-2000 se da inicio a la reforma parcial del Estado con otro rostro (pasando de un Estado benefactor a un Estado neoliberal); y, d) Se señalan cuáles son los elementos de cambio que incidieron en la modificación de la Constitución y del Estado.

El objetivo de la investigación es en primer lugar demostrar que el modelo del Estado rector que dirigía la vida global del país sufre modificaciones producto de erosiones (diacrónicamente) y fracturas (sincrónicamente) de naturaleza endógena y externa; segundo, que las modificaciones que se presentan de manera exabrupto en 1982 son el efecto de principios y decisiones políticas principalmente del Poder Ejecutivo (recordemos la excesiva concentración el poder del sistema presidencialista) lo cual le dio la suficiente maniobra para provocar los cambios necesarios al respecto; tercero, el Estado entra en crisis lo cual exige y provoca modificaciones sustanciales y legales para después concebir un Estado reformado o reconfigurado tanto de *facto* como de *iure* (constitucionalmente) en función de las premisas capitalistas del orden ideológico neoliberal, tecnocrático y globalizante; cuarto, las coacciones internacionales que el

mundo en sus inercias y fricciones influyen tanto en la política como en la economía del país, estos movimientos incitados, sobre todo, por los Estados Unidos; quinto, la *nueva* realidad del aparato estatal frente a los servicios sociales y el abandono lato del Estado social, son en su grueso la mayor parte de cambios que se dan en el periodo analizado, y que van tomando un sustento jurídico en nuestra Constitución Política.

Nuestro objeto de estudio temporal se ha delimitado al período que va de los años 1982 a 2000 por ser la etapa donde se da el cambio de paradigma gubernamental de Estado y donde la Constitución se reforma dándole un nuevo rostro legitimador del sistema que se impone en este proceso. Nuestro marco histórico, contempla los antecedentes que dieron forma a este proceso (1982-2000), en sus particularidades. De ahí la necesidad de una sucinta revisión histórica del Estado moderno mexicano en la etapa de los presidentes Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas del Río, siguiendo en la línea del tiempo hasta el período analizado.

Asimismo, este trabajo pretende señalar las injusticias sociales, políticas y económicas que se han enquistado en nuestro país, en un juego de vaivenes de gobernantes y empresarios que siguen usufructuando nuestra riqueza nacional para fines muy particulares y parciales, con una frecuente complicidad gubernamental en el ejercicio del poder y la legalidad, en un constante y añejo contubernio entre sectores privados y gobiernos, que sólo han traído en suma; miseria y atraso al mayor número de habitantes en este país. Entre parodias políticas y rapiña empresarial, entre la apostasía constitucional y los modelos económicos para pequeños sectores privados, la mayor parte de los mexicanos, nos hallamos en un proceso crítico que no encuentra fondo, sólo simulacros políticos y económicos.

La reestructuración del Estado mexicano derivado de las reformas constitucionales de 1982 a 2000 es el producto de una nueva orientación neoliberal del poder estatal, con las siguientes variables: una variable dependiente que son las reformas constitucionales del período 1982 a 2000, y una variable independiente que es la reestructuración del Estado Mexicano.

La metodología utilizada para explicar los procesos sociales y las causas que motivaron los cambios en el contexto constitucional y, por ende, la reconfiguración estructural en el Estado, fueron el método del *materialismo histórico*, que por su naturaleza diacrónica nos ayudará a señalar como dice Lenin: *“El camino para una investigación universal y completa del proceso de nacimiento, desarrollo y decadencia*

*de las formaciones socioeconómicas, examinando el conjunto de todas las tendencias contradictorias y concentrándolas en las condiciones, exactamente determinables [...]*¹ en el caso de los datos así como para la descripción, estaremos usando el *método positivista*, en el que presentaremos los diferentes niveles fenoménicos de nuestros objetos de estudio, con éste mismo método haremos el tratamiento de los aspectos empíricos, hechos inmediatos de la realidad, de corte sincrónico, así como para organizar programas de acción a fin de resolver problemas concretos. Con esta parte representaremos los objetos externos de nuestra investigación. Así entonces, los dos niveles metódicos de nuestra investigación estará compuesto por el nivel inmediato, descriptivo y accesible a nuestros sentidos que es el aspecto fenoménico considerado por el *positivismo* y por otro lado, el nivel explicativo de estudio de las estructuras y procesos, estará tratado por el *materialismo histórico*.

Con el estructuralismo, concretamente el postulado metodológico, nos servimos para *verificar la realidad como sistema que posee una determinada estructura*, esta postura no está peleada con la perspectiva marxista pues ambas consideran en su disertación de estudio a la estructura como parte fundamental de la sociedad, de tal manera que no se estará utilizando la ideología estructuralista en este trabajo, y como lo señala Gramsci: *“Un grupo social puede apropiarse de la ciencia de otro grupo sin aceptar su ideología”*.² El trabajo estará tratado en sus aspectos teóricos, históricos y empíricos que convergen en el problema analizado.

Los conceptos teóricos utilizados en esta investigación son: constitucionalismo, presidencialismo, reestructuración del Estado, reformas constitucionales, política económica, globalización, contradicciones del Estado, Estado mexicano, gobierno neoliberal, Estado social, neoliberalismo, tecnocracia, Estado del bienestar, Constitución.

Se usaron como técnica documental tanto fuentes primarias (Diario Oficial de la Federación, Diario de debates, Anuarios de la Cámara de Diputados y Senadores, Tratados Internacionales, etc.) y secundarias (bibliografía y hemerografía en general). El conjunto capitulario de este trabajo se organizó de la siguiente manera; en el **primer capítulo** se presenta el marco histórico en el que se enumeran acontecimientos sincrónicos y diacrónicos de las constituciones y, por ende, de las formas que tomaron el gobierno y el Estado, los cambios políticos, sociales y económicos de éste, algunos

¹ LENIN; *El Estado y la revolución*, vol. I, Quinto Sol, 1994, p. 63.

² GRAMSCI, Antonio; *Introducción a la filosofía de la praxis*, Siglo XXI, México, 1986, p. 92.

períodos presidenciales que definieron el rumbo del país, el trazo de política económica que diseñaron a un tipo de Estado pasando a otro (del Estado social rector al Estado neoliberal), la introducción del modelo que provocó la apertura de México al mundo;

El **segundo capítulo** concentra su atención en el entorno constitucional así como en las transformaciones que dieron forma y reforma a este texto fundamental, asimismo se plasman las maniobras que ejecutaron los presidentes (del período llamado neoliberal tecnocrático de 1982 en adelante) que resultaron en detrimento del Estado benefactor y en beneficio a un Estado de tipo neoliberal, así como las influencias y tratados internacionales y el franco alineamiento de México al Consenso de Washington;

Por su parte el **capítulo tercero** se centraliza la praxis del Estado intervencionista y social, asimismo se analiza la existencia del Estado reestructurado y del mercado en un sistema neoliberal, reconociendo las prácticas y dominios de estos dos grandes pilares en los ámbitos fundamentales de la humanidad, el fin del Estado total y paternalista junto a sus crisis, erosiones y fracturas en el trazo del devenir de nuestra historia y las tipologías de Estado;

El **cuarto capítulo** se orienta a la evaluación y valuación en la reforma del Estado en los aspectos económicos y políticos producto de la sistemática reforma a la Constitución así como la propuesta de dibujar un nuevo marco constitucional desde la perspectiva de la socialdemocracia, en suma es la presentación general de esta tesis.

La composición general de nuestro análisis está conformada por capítulos que apelan a una orientación histórica que va desde el nacimiento del Estado moderno como tal, junto a sus movimientos en materia política, social, económica y por supuesto jurídica, así como a un análisis que puntualiza al objeto de nuestra materia en sus prácticas y movimientos cotidianos, trazando las líneas geométricas que han sido y siguen siendo las causas que hoy nos muestran a un tipo específico de Estado Mexicano y una Constitución semi-reformada, no en el sentido cuantitativo sino en el aspecto integral y cualitativo.

Con el propósito de establecer una consideración más integral de esta tesis, consideré necesario tener presente las diversas perspectivas económica, social y política, pues durante el recorrido de la presente investigación no se encontró ninguna teoría en la

que se conglomerara de manera unificada y articulada el fenómeno aquí considerado en su perspectiva total o global, es decir, derivado de las tantas teorías divergentes y convergentes, la investigación de nuestro tema ha requerido necesariamente la inclusión de un ejercicio multidisciplinario, producto de la variada complejidad en la configuración del Estado mexicano. La lectura horizontal y vertical que el aparato estatal ha abierto en otros espacios y fenómenos, nos permite incorporar una visión más global de nuestro objeto de análisis. Gracias al extenso saber histórico, hemos coadyuvado, nuestro trabajo a las filas del conocimiento; político, sociológico, económico, ideológico, herramientas éstas, necesarias y auxiliares al perfil general del Estado y del derecho mexicano.

Por último, se presentan las conclusiones junto con algunas propuestas que tienen como objetivo enriquecer este proceso sinuoso de la reforma constitucional y la reestructuración estatal mexicana.

CAPÍTULO I

MARCO HISTÓRICO

SUMARIO:

1. Las constituciones en la historia mexicana. La independencia, los primeros documentos constitucionales mexicanos; 2. La primera Constitución Federal; 3. México República Unitaria; 4. Vuelta al espíritu federal; 5. Segunda República Federal; 6. Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (1917); 7. México contemporáneo: definición y prácticas del Estado mexicano; 8. Cambios en el Estado mexicano en el ámbito económico; 9. Cambios políticos: naturaleza del Estado social autoritario; 10. La transición a otro tipo de Estado; 11. México en el camino a la globalización; 12. La apertura de México al mundo; 13. Presidencialismo; 14. Luis Echeverría: la nueva política exterior; 15. Puntos torales en la política exterior; 16. Crecimiento de las relaciones diplomáticas; 17. Tercermundismo y la diplomacia multilateral; 18. Relaciones México-Estados Unidos; 19. José López Portillo: política exterior; 20. Relaciones México-Estados Unidos: el problema del gasoducto y el GATT; 21. Estados Unidos y la crisis petrolera; 22. Nuevamente de adentro hacia fuera; 23. Vínculos ineludibles: México-Estados Unidos; 24. Política económica mexicana en sus décadas; 25. La década de los cincuenta; 26. La década de los sesenta; 27. La década de los setenta; 28. La década de los ochenta: deuda externa y colapso petrolero; 29. Debacle petrolera; 30. La década de los noventa; 31. La política económica sin crecimiento; 32. Política económica y aspectos financieros; 33. Políticas de austeridad; 34. Estabilidad macroeconómica, cambio estructural y mercado financiero; 35. La deuda externa; 36. Crisis económicas evitables en México; 37. De tecnocracia a tecnoburocracia; 38. Inicio de la travesía: de nuevo al (neo) liberalismo.

1. LAS CONSTITUCIONES EN LA HISTORIA MEXICANA. LA INDEPENDENCIA, LOS PRIMEROS DOCUMENTOS CONSTITUCIONALES MEXICANOS

Se ha dicho que las Constituciones en su contexto singular e histórico son un producto de las circunstancias del poder de su tiempo, tanto en los ámbitos políticos, culturales, sociales, económicos, cuestiones estas que miran siempre al futuro reflejando aspiraciones, proyectos y anhelos. Se ha dicho por igual que cada Constitución es una síntesis de lo que vive y persigue el Estado y, con ello, las Constituciones de las entidades federativas. El documento constitucional además de ser una expresión formal de las acciones reguladas de la sociedad, es la manifestación de las convergencias y divergencias del poder, del cual la política junto con el Derecho apuntan algunas veces en la misma dirección y en otras en contrario, Constitución y sistema político son el reflejo de armonía y contradicción, de encuentros y desencuentros. En síntesis, la Constitución es la estructura ordenadora del universo nacional es el espejo de su realidad.

Para poder dimensionar la influencia y la fuerza de la Constitución, hay que, con antelación, ver el grado de desarrollo y distribución el Estado de Derecho, elemento total que nos permite medir concretamente (más allá de la simple letra, que en ocasiones es sólo letra muerta) la practicidad de la equidad, expresión evidente de un Estado democrático. Tanto apologetas como detractores de la Constitución han contado con papeles nodales tanto en la fundación como la destrucción de ordenamientos jurídicos, centralistas o federalistas, conservadores o liberales, todos estos, dentro del gran horizonte diacrónico, sincrónico y hasta a veces anacrónico de los eventos nacionales mexicanos, por ello, es *sine qua non* el contexto histórico, para poder ver la radiografía de cada una de nuestras constituciones y sus singulares circunstancias. A este respecto Olga Sánchez Cordero apunta lo siguiente:

*“Por ello, cualquier intento que se realice para conocer la legislación constitucional mexicana, así como el significado y alcance de una disposición en específico, debe partir, necesariamente, del contexto histórico que motivó la creación de esa norma, pues obviar lo anterior nos podría conducir a realizar una interpretación ajena a la intención que tuvo el constituyente al formularla”.*³

La Constitución de Cádiz vio su luz el 19 de marzo de 1812 en España y en la Nueva España fue promulgada el 30 de septiembre del mismo año; ante la amenaza de Morelos, el Virrey Francisco Xavier Venegas la suspendió, pero al ser removido por Fernando VII y haberse designado a Félix María Calleja en su lugar, éste la restableció relativamente con un sentido conciliatorio, tratando de conseguir la simpatía de los insurgentes hacia la causa española. Ya para el 4 de mayo de 1814 el monarca español la abrogó instaurando un régimen absoluto, lo que causó una guerra liberal en España. Fue hasta 1820 que dicha Constitución fue restaurada con el triunfo de los liberales en España*.⁴ Sin embargo, las trifulcas a lo largo de territorio mexicano hacían a cualquier ordenamiento jurídico inestable y propiciaban que otros grupos trataran de imponer su proyecto político y jurídico.

³ Olga Sánchez Cordero de García Villegas, “Prologo”, en MÁRQUEZ RABAGO, Sergio Ricardo, *Evolución Constitucional Mexicana*, Porrúa, México, 2002, p. XV-XVI.

⁴ FLORESGÓMEZ GONZÁLEZ, Fernando y CARVAJAL MORENO, Gustavo; *Nociones de derecho positivo mexicano*, Porrúa, México, 2000, p. 24.

*A pesar de que las intenciones eran que un nuevo régimen legal fuera la principal figura que ordenara y mandara, los verdaderos poderes facticos se concentraban en la persona del Virrey quien tenía las siguientes facultades; el de Presidente de la Real Audiencia, Gobernador General, Capitán General, Intendente de la Real Hacienda y Administrados del Regio Patronato de Indias.

El fracaso de la Junta de Zitácuaro producto de las divergencias internas, hizo que Morelos se retirara de las discusiones para formar un nuevo documento en el que rescataba varios principios de la Junta, al que se denominó Sentimientos de la Nación. El documento es un claro planteamiento que expresa el deseo por contar con una legislación propia que organice al país a partir de las necesidades internas, por ello, el Congreso de Chilpancingo y la llamada Constitución de Apatzingán fueron la respuesta a este anhelo, así como a la declarada intención de una independencia jurídica y política frente a la Corona Española.

Con el movimiento de independencia se puede dilucidar de manera más concreta una conciencia colectiva, que apunta a la construcción de una nueva patria fundada en principios nacionales o internos que dieran desde adentro (ya no desde la Corona española) organización jurídica, política y económica a nuestro territorio. La emancipación que se consiguió del movimiento de independencia no fue total, este proceso fue gradual, ya desde antes se presentan evidentes manifestaciones que van dando forma a lo que vendrá a ser México, desde los *Elementos Constitucionales* de Ignacio López Rayón del 12 de abril de 1812, pasando por los *Sentimientos de la Nación* de Morelos y Pavón del 14 de septiembre de 1813 así como del *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana* (Constitución de Apatzingán del 22 de octubre de 1814); empero, los errores superaron los alcances, por una parte tenemos las derrotas de la ciudad de Valladolid y luego la de Puruarán que llevaron a cabo los generales Iturbide y Llano, otro error el de concentrarse en Apatzingán lugar poco estratégico y caluroso, en donde tuvieron que trabajar los congresistas, para finalmente sacar a la luz la Constitución de Apatzingán la cual se dividió en dos partes: la primera parte contenía los denominados Elementos Constitucionales en donde se consignaban las garantías de libertad, propiedad y seguridad. La segunda parte fue la Organización del Estado, dividido en tres poderes; el legislativo con facultades políticas y legislativas, el ejecutivo con funciones administrativas, divididas en tres Secretarías de Estado que fueron; la de Guerra, Marina y Justicia, finalmente el Poder Judicial que se integró por un Supremo Tribunal de Justicia y un Tribunal de Residencia.⁵

Ya para el 24 de febrero y 23 de agosto de 1821 vinieron el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, el Plan de Iguala conocido también como Plan de las Tres Garantías (Religión, Unión e Independencia) tenía el objetivo de contentar al clero, la

⁵ FLORESGÓMEZ; *Nociones de derecho...*, *Op. cit.*, p. 26.

de tranquilizar a los españoles y la de conseguir el mayor anhelo nacional de independencia. Es con este plan con el que Iturbide consigue la Independencia de México, reconociendo a la vez a la religión Católica como la única aceptada, dejando a su vez de lado, a los principios democráticos de la Constitución de Apatzingán. Al siguiente año, en la Constitución de 1822 se determinó la forma de gobierno (República o Monarquía constitucional), y aunque no pudo consolidarse esto, Agustín de Iturbide finalmente impuso la modalidad imperial, gobierno que duró hasta el 29 de marzo de 1823. Los Tratados de Córdoba celebrados entre el recién llegado Virrey O'Donojú e Iturbide (dichos tratados son la continuación del Plan de Iguala con algunas modificaciones), son expresamente la manifestación de la independencia mexicana y el motivo por el que el 27 de septiembre de 1821 se celebra la entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México. Aunque el Plan y los Tratados no tuvieron alcances jurídicos para la organización del Estado, son en realidad los documentos que más influyen en el mundo político de esta época, dando como resultado la independencia de México.

Después de estos acontecimientos se instaló el 28 de septiembre de 1821, la Junta Gubernativa misma que instaló a Iturbide como presidente, entre otras tareas de este órgano estaba la de convocar al Congreso Constitucional, que quedó instalado el 24 de febrero de 1822, aunque a los pocos meses Iturbide se proclamó Emperador lo cual dejó sin efectos a la convocatoria propuesta, disolviendo a dicho Congreso y sustituyéndolo por una Junta que llamó "Instituyente" que estaba compuesta por dos diputados por cada provincia (diputados que él mismo designó), derivado de estos hechos se dio un levantamiento en el puerto de Veracruz el 5 de diciembre de 1822 comandada por Antonio López de Santa Anna.

2. LA PRIMERA CONSTITUCIÓN FEDERAL

El Congreso Constituyente restableció sus funciones en 1823 promulgando el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana aprobada el 31 de enero de 1824, que sirvió para ir organizando las entidades federativas así como el gobierno central, hasta que el 4 de octubre del mismo año se aprobó la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, el 5 de octubre fue publicada, consolidando la primera Constitución Federal, representativa y popular mexicana. Esta Constitución fue el producto de una desgarrada lucha entre centralistas y federalistas, que finalmente triunfó a favor de estos últimos, éstos documentos forman, según Ignacio Burgoa el Derecho Primario Mexicano (que da nacimiento al Estado Mexicano).

Indudablemente esta Constitución está compuesta por elementos emanados de la Constitución norteamericana y de la misma de Cádiz, así como de los principios de la división de poderes de Montesquieu. Así entonces, dicha Constitución también se ve influenciada por los principios liberales europeos, como de los intereses y circunstancias históricas del poder en México, el Dr. Márquez Rabago secunda esto diciéndonos:

*“Es reiterada la observación de que nuestra primera Constitución Federal era una mal traducción de la Constitución norteamericana, pero esto no es totalmente cierto, ya que en realidad, se ve influenciada definitivamente por documentos liberales europeos; es fuerte la influencia del constitucionalismo estadounidense, pero no deja de apreciarse la del francés y el Constituyente de Cádiz; de los Estados Unidos se tomó necesariamente el federalismo, puesto en vigencia, por primera ocasión en esas tierras, en tanto que los liberales europeos se recibe la idea de una división del poder público, la soberanía popular, la religión oficial sin tolerancia de otra, por ejemplo”.*⁶

Esta Constitución por su naturaleza federalista cambiará el rostro de las demarcaciones llamadas provincias por los estados o entidades federativas, lo que provocará nuevas trifulcas de intereses, al grado de que los cambios de Presidentes serán varios,⁷ en esta Constitución federal se establecerán la Independencia de México, a la religión Católica como la única, se adoptará la forma de gobierno de República Representativa, popular y federal; con partes integradas como estados y territorios, se divide el ejercicio del poder en Legislativo (con dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores), Ejecutivo (se denomina Presidente de los Estados Unidos Mexicanos junto con un Vicepresidente que ambos durarían cuatro años) y Judicial (reside en la Suprema Corte de Justicia, junto con los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito).

Todos estos avatares políticos y jurídicos fueron, en un largo proceso, definiendo no sólo la estructura legal de la nueva nación sino también sus principales presupuestos

⁶ MÁRQUEZ RABAGO, Sergio Ricardo; *Evolución Constitucional Mexicana*, Porrúa, México, 2002, p. 163.

⁷ En el período que va de abril de 1829 a mayo de 1834 existieron varios presidentes como José Miguel Ramón Aduco Fernández; Guadalupe Victoria; Vicente Guerrero; José María Boca Negra; el Triunvirato formado por Pedro M. Vélez, Luis Quintanar y Lucas Alamán; Anastasio Bustamante; Melchor Múzquiz; Manuel Gómez Pedraza; Valentín Gómez Farías y Antonio López de Santa Anna, todos ellos puestos por varios y diversos intereses.

como país independiente, a lo largo de estos vericuetos políticos y sociales existen claros retrocesos producto de las bajas y altas de los dos proyectos de nación que tenían por un lado los liberales y, por el otro, los conservadores, por esto, tanto las nuevas legislaciones como los principios jurídicos españoles siguieron vigentes en algunas coyunturas de nuestra historia nacional, producto de la inestabilidad del país; sobre ese tenor Carvajal Moreno nos dirá:

*“Pero es indiscutible que a falta de una legislación propia y que pudiera resultar apta para nuestras necesidades como nación independiente a partir del 28 de septiembre de 1821, hubo de adaptarse a la legislación colonial con ligeras modificaciones y aplicándola a casos concretos en los que no pudiera darse una interpretación específica por parte de nuestros tribunales. Oficialmente no fue, sin embargo, hasta el año de 1837 que se ordenó se siguiera aplicando el derecho Español en aquello que no se opusiera a la legislación nacional que se fue integrando a las diversas ramas jurídicas. Por esta razón no es raro encontrar que inclusive nuestro máximo tribunal, la Suprema Corte de Justicia, aplicara con frecuencia las Ordenanzas de Aranjuez, las de Burgos o de Castilla”.*⁸

3. MÉXICO REPÚBLICA UNITARIA

Las constantes convulsiones sociales hacen que para el 4 de mayo de 1835 se integre un nuevo Constituyente que estaría compuesto por una aplastante mayoría de legisladores centralistas y conservadores en la que resolvieron para el 2 de mayo asumirse como Congreso Constituyente y suspender para el día 22 de septiembre la vigencia del Acta Constitutiva y junto con ella la Constitución Federal. Con ello, se aprueba la Ley de Bases para la Nueva Constitución, promulgada el 23 de este mismo mes en la que se sustituye el federalismo por el centralismo.

La confección de las Siete Leyes Constitucionales además de adoptar el régimen centralista, agregó una declaración de derechos humanos (que no tenía la de 1824), así como la creación de un órgano de control de constitucionalidad de los actos del Supremo Poder Conservador. La disputa entre los liberales y conservadores alcanzó en varias ocasiones triunfos y derrotas para ambos bandos, los dos proyectos de país

⁸ MÁRQUEZ RABAGO; *Op. cit.*, p. 19.

que tenían eran tan antagónicos que nunca lograban ponerse de acuerdo, por ejemplo en el caso de los liberales propugnaban por un gobierno republicano, democrático y federativo. Por el contrario los conservadores pretendían un gobierno centralista y oligárquico con clases privilegiadas. Esta nueva ley (las Siete Leyes Constitucionales) se dividió en siete estatutos, la primera de ellas fue promulgada el 15 de diciembre de 1835 y las 6 restantes fueron publicadas hasta el 6 de diciembre del año siguiente.

Estas Leyes Constitucionales del partido conservador configuraron no sólo una norma fundamental en el sentido jurídico sino también expresaron sus principios y su ideología en líneas constitucionales, creando un orden aristocrático y unitario, con clases privilegiadas. Su tipo de gobierno fue de corte republicano, democrático y central, en el caso de las entidades federativas cambiaron su nombre por departamentos y al mismo tiempo pierden poderes que se concentraran en el gobierno central.

Lo más relevante de las Siete Leyes Constitucionales es:

1ª Ley trata sobre la nacionalidad, la ciudadanía, los derechos y obligaciones de los mexicanos.

2ª Ley trata sobre el Supremo Poder Conservador el cual tenía facultades amplísimas y desorbitadas. Se establecía que el Supremo Poder no era responsable de sus acciones o errores sino sólo ante Dios y la opinión pública, por lo cual sus miembros no podían ser juzgados por sus opiniones.

3ª Ley se refiere al poder legislativo, a sus miembros y a todo lo relacionado con la formación de las leyes.

4ª Ley trata sobre la organización del Supremo Poder Ejecutivo, el que se depositó en un Supremo Magistrado, que recibiría el título de Presidente de la República el cual estaría 8 años en su cargo, en cuanto la elección era indirecta por la Junta del Consejo de Ministros, el Senado y la Alta Corte de Justicia; designando cada uno de estos organismos una terna que era enviada a la Cámara de Diputados, que escogía de los tres individuos de la terna y se reunía el resultado a todas las Juntas Departamentales, para elegir a uno de los tres el cual obtuviera mayoría de votos sería el nuevo presidente.

5ª Ley trata sobre la Organización del Poder Judicial de la República, el que se deposita en una Corte Suprema de Justicia, en los Tribunales Supremos de los Departamentos, en los de Hacienda y en los Juzgados de Primera Instancia.

6ª Ley trata sobre la división territorial, creando los Departamentos, que se dividen en distritos y por último en partidos.

7ª Ley trata sobre las variaciones de las leyes constitucionales, de las cuales sólo podrían hacerse después de seis años de que se publicasen.⁹

Como era de esperarse por la naturaleza parcial de las Siete Leyes Constitucionales hubo descontentos lo cual provocó revueltas e hizo que Santa Anna proclamara la nulidad de estas leyes, para el 28 de septiembre de 1841 el Plan de Tacubaya propuso el fin de las actividades constitucionales para iniciar una nueva convocatoria a un Congreso Constituyente, aunque no se pudo conseguir nada, pues no se pudieron poner de acuerdo los diputados de la línea centralista y los del federalismo, lo que motivó que un tercer proyecto resarciera las dos anteriores presentándose en noviembre de 1842, derivado de las ya acostumbradas convulsiones se cerró las puertas del Congreso lo cual fue necesario nombrar una Junta de Notables (decisión que ejecutó Nicolás Bravo), el 6 de enero de 1843, dicha Junta elaboró para el 12 de junio de este año, la nueva Constitución llamada Bases Orgánicas de la República Mexicana en la que prevalecía el centralismo, pero ya sin la existencia del Supremo Poder Conservador.

4. VUELTA AL ESPÍRITU FEDERAL

El 22 de agosto de 1846 López de Santa Anna decreta el restablecimiento del federalismo y con ello rescata a la Constitución de 1824 y, por otro lado, convoca a elecciones para un nuevo Congreso Constituyente el cual abre sus sesiones el 6 de diciembre. En 1847 las convulsiones internas dejaron espacio al intervencionismo norteamericano lo que provocó que no pudiera formularse una nueva Constitución por lo que se siguió practicando la Constitución de 1824, Mariano Otero a través de su voto particular propuso la modificación de la Constitución del 24 que promulgó para el 21 de mayo de 1847 el Acta de Reformas de la República Mexicana en la cual se facultaba al Congreso de la Unión a expedir una ley constitucional de Garantías Individuales, la supresión de la vicepresidencia, la adopción de un juicio constitucional de amparo así como un sistema de control de la constitucionalidad de las leyes.

En agosto de 1846, el pronunciamiento de la Ciudadela puso fin a las Bases Orgánicas y el General Mariano Salas, restableció de nuevo la Constitución de 1824 y

⁹ FLORESGÓMEZ; *Op. cit.*, pp. 32-33.

solicitó la reunión de un nuevo Congreso Constituyente para la creación de una nueva Constitución que resolviera las necesidades del país. El 22 de abril de 1853 Santa Anna publica las *Bases para la Administración de la República* que le daban todo el poder a su persona y que duran con avatares hasta la próxima Constitución, la de 1857.

5. SEGUNDA REPÚBLICA FEDERAL

El 1° de marzo de 1854 el Coronel Florencio Villareal publicó el Plan de Ayutla desconociendo a Santa Anna como presidente. La conclusión de este Plan llegó a su fin con la destitución de Santa Anna del poder en agosto de 1855. La Junta de Representantes (entidades políticas de la República), designó a Juan Álvarez, presidente interino y para el 18 de febrero se iniciaron las sesiones del nuevo Congreso Constituyente con la presencia de Ignacio Comonfort, que había sustituido como presidente a Juan Álvarez (desde el 11 de diciembre de 1855).¹⁰

El 5 de febrero de 1857 fue jurada la Constitución y para el 11 de marzo de ese mismo año se promulga, dicha Constitución diseña un gobierno representativo, democrático y federal, aunque vendrán fuertes convulsiones que desestabilizar al país, esta lucha armada se le dio el nombre de Guerra de Tres Años o Guerra de Reforma.

El 20 de octubre de 1852 el Plan de Hospicio rompe con la vigencia del Acta de 1847, tiempo en el que se presenta la última dictadura de Santa Anna que dura hasta el 9 de agosto de 1855 en la que finalmente la revolución liberal de Ayutla triunfa. La reforma liberal que se manifiesta derivado de dicha revolución, impone una secularización de la sociedad a través de las Leyes de Reforma, que se ven consagradas en la Constitución de 1857 en los años de 1855 y 1859. Años en los que de igual forma se da la Guerra de Reforma y en el que vendrá en algunos años el imperio de Maximiliano (1862-1867), terminado con un largo período la consolidación de la República Restaurada.

Con Porfirio Díaz se entra en una etapa de estabilidad, pero sin que la Constitución de 1857 sirva como directora para regir todos los avatares de este período, el personalismo de una dictadura anquilosada en el conservadurismo y los grupos oligárquicos de este tiempo, serán los termómetros para medir y ajustar los aspectos

¹⁰ FLORESGÓMEZ; *Op.cit.*, pp. 34-35.

económicos, políticos y sociales. El llamado grupo de los científicos verán en el *positivismo* la forma más adecuada para dirigir al país en la última década del porfiriato, soslayando nuevamente las leyes constitucionales del 57.

6. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (1917)

Los movimientos revolucionarios de 1910 vendrán a ser los propulsores fundamentales para llegar a la consumación final de una nueva Constitución, con tintes singulares y nuevos presupuestos legales. Con Venustiano Carranza vendrá a consumarse una de las principales aspiraciones de la revolución mexicana; la primera Constitución social del mundo, del 5 de febrero de 1917. En dicha Constitución ya se verá una posición superior del poder ejecutivo sobre los otros dos, lo que más adelante vendrá a formar y legitimar junto con el partido hegemónico el fenómeno del presidencialismo que se fundará con Lázaro Cárdenas y que será un factor fundamental en todo el régimen autoritario hasta el 2000.

La última etapa constitucionalista representada en las postrimeras de la revolución y con la firma del Plan de Guadalupe se tenía el fin de sostener el orden constitucional, entre otros objetivos. Ya con Venustiano Carranza en el Poder, él convoca a elecciones para un Congreso Constituyente. El 21 de noviembre se iniciaron en Querétaro las juntas preparatorias del Congreso y el 31 de enero de 1917, fue firmada la nueva Constitución, jurada por todos los diputados y por Carranza. Ya para el 5 de febrero fue promulgada y entró en vigor el primero de mayo de 1917. Esta Constitución contenía los principios básicos como: la soberanía, los derechos humanos, la división de poderes, el sistema representativo, la supremacía del Estado sobre las Iglesias, el Juicio de Amparo como medio de control de la constitucionalidad a favor de los gobernados, entre otros.

La gran vocación del Estado social fundado en dicha Constitución 1917, consagra, sobre todo, en los artículos 3°, 27° y 123° constitucionales las grandes reformas; educativa, agraria y laboral, pilares de todo el sistema político y económico mexicano. Con esto se consolida el Estado solidario y subsidiario, que vendrá a caracterizar al poder estatal como Estado del bienestar, hasta la década de los ochenta, donde se inicia una gran reconversión, un viraje hacia la reestructuración de un Estado con naturaleza neoliberal y tecnocrática. Todos estos cambios se han fraguado y legitimado en el texto constitucional en un proceso de reformas parciales que no llegan a definir el papel del Estado en un verdadero proyecto de larga duración con

beneficios para toda la sociedad. Así entonces, se dirá que la Constitución es el pasado histórico de sus luchas, el presente motor de la vida cotidiana y el futuro de aspiraciones y anhelos, de un pueblo, no de unos cuantos como se hace alusión en el siguiente párrafo:

*“Toda Constitución tiene antecedentes propios que la justifican, esto es, cuenta con una historia que habla y explica los anhelos y motivaciones del pueblo que la creó, el momento histórico a que correspondió, los hechos y circunstancias que dieron lugar a escribirla en la forma en que se hizo, y los personajes que participaron activamente en su elaboración; no se concibe la Constitución Política de un Estado, creadora de derechos fundamentales de los gobernados y de su propia estructura jurídico-política, como producto de la inspiración inopinada de un puñado de personas carentes de mística y propósito”.*¹¹

7. MÉXICO CONTEMPORÁNEO: DEFINICIÓN Y PRÁCTICAS DEL ESTADO MEXICANO

El nacimiento del Estado keynesiano y en consecuencia el Estado rector e interventor en los asuntos económicos y sociales, tiene su eclosión en 1929. La teoría de Keynes¹² influyó decisivamente en la configuración del Estado moderno mexicano, es con Elías Calles y, sobre todo, con Lázaro Cárdenas período en el que se consolida un Estado que sobrevivió hasta la década de los ochenta, del cual nuestro régimen político halló en este sistema (intervencionismo y rectoría del Estado) el instrumento necesario para mantener el control social y la organización de un país anquilosado por los constantes movimientos sociales que impidieron la consolidación de un poder institucional formal y estable y, por ende, el tipo de Estado nacional.

¹¹ *Derecho Constitucional I*, Universidad Tecnológica de México, Colección Carrera de Derecho, México, 2004, p. 27.

¹² M. Keynes teórico del Estado rector propone la teoría del déficit gubernamental, que se implementará en nuestro poder estatal con sus peculiaridades y contextos, el Estado se consolidará aquí como principal agente de crecimiento y dirección de la economía y de la sociedad. El Estado regulará casi todos los quehaceres nacionales tanto en materia económica como en lo político, social y cultural. Propone una intervención del Estado vía pleno empleo estimulando la demanda agregada por medio del gasto público para incrementar el consumo social e inyectar al sistema productivo una dinámica con lazos bien definidos en sus aspectos como; el ingreso, el ahorro, el gasto público, la inversión “productiva”, el pleno empleo y el consumo social. Elementos todos estos fundamentales en el juego constructivo de la economía de Estado interventor. Una de las tesis del keynesianismo es que los Estados gocen de suficiente autonomía e independencia frente a las fuerzas del mercado. El Estado administrará racionalmente los recursos y hallará su máximo aprovechamiento con una distribución equitativa en el grueso de la sociedad.

Los pactos sociales fueron las herramientas principales del Estado mexicano para controlar, dirimir, resarcir y cooptar su relación frente al grueso de la sociedad y de medir la heterogeneidad de los intereses de la nación. Con esto no se pretende decir que históricamente el Estado no haya tenido pactos sociales antes de la fundación o consolidación del Estado social cardenista sino más bien se pretende señalar una nueva relación del Estado con la sociedad, es decir, un nuevo pacto social institucional que el gobierno instrumenta a partir del corporativismo, corporativismo que nace con Cárdenas y llega a su fin con Miguel de la Madrid.

Con el gobierno de Miguel de la Madrid (a partir de 1982), se rompe el añejo y tradicional Pacto Social que venía fungiendo como motor de la organización corporativista en México, dicho corporativismo fue uno de los brazos fuertes del Estado, que le permitió un control en todos los niveles, fracciones o sectores de la estructura social nacional. Con la entrada del neoliberalismo en sistema político, los ámbitos sociales son minimizados, y en consecuencia se da mayor atención a los aspectos del individualismo (en este período se puede apreciar la diseminación del neoliberalismo en el sistema mexicano y la introducción de la tecnoburocracia al pináculo del sistema político mexicano), de esto se puede inferir una ruptura del “*colaboracionismo de clases*”¹³ y de la política de la “*solidaridad social*” institucionalizada desde los tiempos del cardenismo. Así también, podemos ver una fuerte reconversión que se da como fractura entre el pasado corporativista y de los grandes pactos sociales frente el presente neoliberal y tecnócrata de interés individual e internacional. La nueva configuración trazada por la preeminencia del sector financiero sobre el sector productivo son los nuevos ejes del neoliberalismo. Los señalamientos de José María Calderón en su trabajo intitulado; *La ruptura del colaboracionismo de clases y las tendencias de la democracia*, señala el origen de la crisis del sistema mexicano en el ámbito político, es decir, que redimensiona el problema de la crisis en el terreno de lo político y social y no en lo económico, concluyendo que es lo político (interno) lo que verdaderamente determinó el gran viraje de la nación (en la reconversión económica) y en segundo plano los designios económicos venidos del exterior.

A este respecto Vicenc Navarro nos señala:

¹³ GUTIÉRREZ GARZA, Esthela; “Presentación”, en Esthela Gutiérrez (coord), *La crisis del Estado del bienestar*, S. XXI y UNAM, México, 1998, p. 13.

*“[...]en contra de lo que indican las tesis globalizadoras, la resolución de los temas actuales pendientes, erróneamente atribuidos a la globalización, tales como el escaso crecimiento económico, la baja de salarios, y la reducción del gasto social, pasen por una intervención política a nivel de cada Estado. No es lo económico lo que determina lo político sino al revés, es lo político lo que determina lo económico. Lo que estamos hoy viendo es el desarrollo de políticas impopulares, de carácter neoliberal, que se justifican como las únicas posibles debido a la globalización económica. Esta postura, claramente ideológica, está sirviendo a los intereses de aquellos grupos económicos y clases sociales que controlan el proceso de internacionalización”.*¹⁴

Hablamos por ejemplo de las coyunturas de 1929 con la gran depresión estadounidense, con efectos mundiales que motivaron cambios en los caminos de la economía internacional. En este período tenemos la reaparición del Estado como principal y único agente necesario para salvar la situación nacional y mundial. A este respecto, la tesis de Miguel Ángel Calderón en su libro; *El impacto de la crisis de 1929 en México*, nos presenta la siguiente afirmación:

*“... Nosotros sostenemos que el Plan Sexenal fue un producto de la crisis de 1929, un proyecto de solución a los verdaderos problemas que la crisis agudizó y sacó a flote”.*¹⁵

En este contexto, la fundación del Estado Nación mexicano se circunscribe el proyecto desarrollador como Estado social caracterizado por su atención y preocupación a los intereses colectivos de una sociedad organizada corporativamente. El Plan sexenal vendrá hacer el modelo cronológico que medirá los tiempos políticos y económicos guiados por el Estado, que permitirá el control y la organización del país en períodos que corresponden a intereses muy concretos dentro de la política del Estado social interventor. Es en esta etapa donde el Estado mexicano conseguirá definir sus principales características políticas, sociales y económicas que determinarán todas sus acciones con la correspondiente peculiaridad sexenal y el característico ejercicio del poder presidencial.

¹⁴ NAVARRO, Vicenc; *Globalización económica, poder político y Estado del bienestar*, Ariel, España, 2000, p. 119

¹⁵ CALDERÓN, Miguel Ángel; *El impacto de la crisis de 1929 en México*, SEP/FCE, México, 1982, p. 202.

La definición del Estado social mexicano se encuadra en los presupuestos básicos de la teoría keynesiana, y a su consecuente singularidad de su contexto. La eclosión del Estado nacional mexicano se consolida por dos compromisos: *el Capital*; representado por los intereses de la burguesía y, por otro lado, el de su compromiso *Social*; que demanda beneficios sociales. En este panorama el Estado nacional fungirá como el rector de todos los quehaceres cotidianos de la vida del *capital* y de la *sociedad*. La definición del Estado mexicano se encuentra circunscrita a un sistema autoritario con un régimen presidencialista y monopartidista. El Estado social mexicano se define como un Estado limitado en el aspecto benefactor con un sistema conservador corporativista de corte keynesiano, con prácticas mixtas que fluctúan en el crecimiento del capital y del desarrollo social, constituido en una estructura de país subdesarrollado, con economía y riqueza agrícola y con un proceso paulatino de crecimiento industrial, con soberanía y autonomía relativas.

Dichos aspectos nos llevan a distinguir dos grandes bloques: la evolución económica y la evolución política.

8. CAMBIOS EN EL ESTADO MEXICANO EN EL ÁMBITO ECONÓMICO

En el caso de la crisis del Estado mexicano tenemos dos explicaciones generales (la más aceptada), la visión de una crisis fiscal, donde se dibujan crecimientos en los déficits públicos, aumento de la deuda externa, de la inflación y de las cargas crecientes de los subsidios a diferentes sectores. También podemos incorporar a este conjunto; la decadencia del sector productivo y su falta de competitividad en el mundo. Esta primera explicación trata de fijar su fundamento de crisis en el ámbito económico y financiero. La otra causa de crisis se manifiesta en su función política como Estado social y su deficiencia como satisfactor de crecientes demandas de su sociedad. En este marco se puede sumar la erosión del pacto social entre sociedad y Estado como aspectos que fracturan los añejos proyectos corporativistas de los diferentes sectores del país.¹⁶

A esta razón se suman las explicaciones del intervencionismo globalizador como una coacción que obligó al Estado a renunciar a su papel rector en materia social y económica. Los grandes cambios mundiales provocaron una serie de fenómenos que sensibilizaron el campo económico, creando dependencias con el exterior y una

¹⁶ Cfr. O'CONNOR, James; *La crisis fiscal del Estado*, Anagrama, Madrid, 1985 y HABERMAS, Junger; *Problemas de legitimación del capitalismo tardío*, Amorrortu, Buenos Aires, 1982.

desmexicanización de la riqueza, además, muchos de sus sectores –patrimonio de la nación– pasan a manos extranjeras. Las inercias internacionales colocan a México en la disyuntiva de abrir la economía nacional al extranjero sin restricciones y con mayores “interdependencias”.

Contamos con tres periodos históricos de la economía mexicana, primero el que va de 1940-1955, donde el sector más fuerte y con mayor dinamismo económico fue el agrícola; el segundo periodo se dio de 1955-1970, donde el sector de mayor desarrollo fue el industrial (electricidad, petróleo y manufacturas); De 1940 a 1955 la agricultura creció 7.4% anual frente al 6.9% de las manufacturas, 6.8% en petróleo y electricidad. Podemos ver que la tasa de crecimiento anual de la agricultura bajo a 3% por debajo del incremento de la población; en cambio las manufacturas aumentaron a 8.6%, la electricidad a 11.6% y 9.2% el petróleo. Existe una tercera fase que va de 1970 a 1975 caracterizada por el desarrollo del sector industrial, en la que incrementa su nivel de importación derivado de su crecimiento en la exportación, contrayendo mayor endeudamiento externo, mayor inversión extranjera y un aumento de la intervención del Estado en la economía, recordemos que este periodo se le denominó: populista (1970-1976) y que, como ningún otro en la historia de México se acrecentó la inversión del sector público como instrumento del crecimiento nacional.¹⁷

Elementos fundamentales y singulares en el sentido económico mexicano son los siguientes:

- a) *Principios de regulación económica.* El monopolístico corporativista que el Estado nación mexicano conformó (desde las postrimeras de la década de los treinta) encuentra su expresión en la regulación directa de toda la estructura economía nacional y social. Es el motor de la modernidad, de la producción y rector de la economía nacional;
- b) *En cuanto al impacto de los agentes de crecimiento.* El capital privado nacional en el sistema de Estado regulador, se reduce al marco de la dirección y supervisión gubernamental, colocando al capital en una esfera de relativa autónoma; y,
- c) *Respecto al impacto de la especialización internacional.* La política masiva de Estado frente a los movimientos internacionales colocan a éste en una condición de retrasada competitividad en el crecimiento. Una de las

¹⁷ SOLÍS, Leopoldo; *La economía mexicana: retrovisión y perspectivas*, Siglo XXI, México, 1984, p. 169.

características comunes en el terreno de la producción exportadora de los Estados latinoamericanos (entre ellos México), se dibuja en el diseño de los países exportadores de materias primas. México en su consolidación económica nacional se basó en este perfil, desde el milagro mexicano con su Desarrollo Estabilizador.

En su aspecto económico, el *Estado Social* (de corte keynesiano), controla y dirige la acumulación del capital con el propósito de rescatar el ciclo económico, con elementos como el pleno empleo, el consumo, la producción y distribución, todo esto vía gasto socialmente deficitario con costos inflacionarios.

9. CAMBIOS POLÍTICOS: NATURALEZA DEL ESTADO SOCIAL AUTORITARIO

La naturaleza del Estado social no es sólo reducción benefactora, también es capitalismo monopolista, moviéndose siempre en la concomitante lucha de clases. Este último punto es una de las mayores referencias y concepciones del Estado social, su función; repartir y despachar asuntos de naturaleza e intereses diferentes concentrados en los diversos estratos sociales de la sociedad en su cúmulo.

A partir de este momento el Estado se encargará tanto de las funciones económicas vía regulación del mercado como la de construir las políticas de los diferentes sectores del país. En este contexto, el Estado equilibrará las fuerzas entre los más fuertes y los débiles. El Estado será el único pilar fundamental en la sociedad que vendrá a redefinir el papel de la sociedad, ajustando todos los poderes menores entre ellos, el mercado, a los intereses y propósitos del sistema político.

Entonces en este marco el Estado regularía el ciclo económico distribuyendo la riqueza de manera *equitativa* para conciliar las contradicciones de lucha de clases. La intervención del Estado en el gasto social (desde esta perspectiva) será uno de los medios fundamentales para el control social y para la organización de la misma sociedad. La posición de estos elementos ordenados por la influencia estatal es la que en términos generales comparte James O'Connor:

- a) El capital monopolista de carácter político y politización de los estratos de la sociedad;

- b) Se anula el mercado y los contratos en su más pura existencia (instrumentos de la sociedad civil) y hace imposible la cohesión económica fuera del aparato estatal; y,
- c) El capital monopólico restringe la capacidad productiva.¹⁸

No olvidemos que fue el Estado social el pilar fundamental para sostener por más de treinta años al capitalismo y también lo fue en el apoyo a las grandes masas. Ya en los setenta, pero más en los ochenta se hace insostenible la contradicción entre la legitimidad política y la acumulación del capital. Elementos ambos, de poder del Estado social. Pero a pesar de que el Estado social es el resultado de la consolidación del proletariado (con sus luchas y formas de organización), y del desarrollo del modo de producción capitalista como capital monopólico llega a su crisis final vía avatares internos y externos.

En nuestro caso, México definirá su particularidad en función de su contexto de economía y políticas endógenas junto a las condicionantes externas que han modificado el rumbo de nuestro país, esto último, venido en su mayor parte de Estados Unidos y organizaciones internacionales. Una de las singularidades en el Estado social mexicano (y para hallar su más amplia definición) la veremos en su forma autoritaria de gobierno, y para ello, definimos la naturaleza del Estado Social Autoritario Mexicano.

Ya desde la consolidación de los primeros gobiernos local y nacional podemos ver indicios históricos de la forma y naturaleza del ejercicio político autoritario en México. El autoritarismo mexicano se ha concentrado en la personalidad de un solo agente: el caudillo, el presidente; caudillismo y presidencialismo han fungido como fieles expresiones del autoritarismo mexicano. Estos fenómenos marcan la línea personalista del poder; esta reflexión no pretende apelar a la historia positiva de los grandes personajes sino sólo a una referencia con el propósito de dilucidar la concentración del poder en nuestro sistema político.

Los presidentes que han recorrido la larga pasarela por el poder mexicano van de liberales como Benito Juárez, dictadores como Porfirio Díaz, demócratas e idealistas como Francisco I. Madero, caudillos como Elías Calles, reformistas y socialistas como Lázaro Cárdenas, modernizadores y elitistas como Miguel Alemán; represores como

¹⁸ O'CONNOR, James; *La crisis fiscal del Estado*, Anagrama, Madrid, 1985.

Díaz Ordaz, populistas y demagogos como Luis Echeverría y José López Portillo, neoliberales como Miguel de la Madrid hasta el día de hoy con Felipe Calderón, todos estos gobiernos han experimentado modificaciones en sus sexenios aunque con un mismo sistema; el autoritarismo.

La Constitución Política de 1917 marca el nacimiento de una nueva era, el del nuevo Estado moderno nacional, aunque dicho Estado tendrá su concreción hasta entrada la década de los cuarenta en donde ya se puede evidenciar con presunción la “acabada” estructura del Estado social mexicano. Este Estado es producto de la exigencia y demanda de los principales movimientos sociales y políticos que venían de antaño reclamando la consolidación de un Agente vector y rector de los asuntos políticos y económicos del territorio nacional. Con Lázaro Cárdenas se conforma el Estado social (no completamente), social en el sentido de cobrar vigencia jurídica frente a la lucha de clases, social también, en cuanto su política de concesiones hacia los dominados.

La institucionalización del poder con Elías Calles y su carrusel presidencial (del Maximato) junto con la eclosión corporativista de Cárdenas (y su introducción del fenómeno del presidencialismo) conformaron ambos, el perfil definido del nuevo Estado; del Estado nacional moderno. Estas dos bases engrosaron los instrumentos necesarios en la configuración del Estado social autoritario.

El atraso económico, social y político del país determinó la necesidad dependiente de llamar en la toma de decisiones no sólo los grandes sectores sociales nacionales sino también a los agentes internacionales en el juego de la construcción nacional. México cuenta con una larga histórica de dependencia exterior sobretodo de tipo económico, aspecto que ha determinado la configuración de la política económica nacional. Este punto llama a la conciencia de una autonomía y soberanía relativa hacia el interior y exterior del Estado.¹⁹

Dicho atraso impulsó la necesidad de acelerar la acumulación por medio de un control férreo con medios autoritarios. Enrique de la Garza nos dice al respecto:

¹⁹ Cfr. HAMILTON, Nora; *México: los límites de la autonomía del Estado*, Era, México, 1991.

*“Estado social autoritario no significa otra cosa que Estado social incompleto, incapaz de basarse en las concesiones a los dominados y en la institucionalización de la lucha de clases”.*²⁰

En México, el Estado social no significa ausencia de coerción, tampoco ausencia de consenso, la naturaleza autoritaria le viene del control organizacional y jurídico en la dominación de las clases sociales. La cara pues autoritaria no es un presupuesto económico sino un requerimiento político necesario en la dominación social, dicho autoritarismo se centró en el acaparamiento de todos los espacios físicos y sociales del país, al grado de que nada se movería fuera de la esfera del Estado.

El control orgánico de las clases sociales y sus diferentes sectores se conduce siempre con la supremacía del Estado desde su nacimiento. Pero las grandes contradicciones del Estado y el nacimiento de movimientos sindicales (el ferrocarrilero, de los médicos, el electricista, el magisterial, movimientos sociales y estudiantiles) – que va desde la fundación del Estado nacional hasta entradas las décadas de los setenta y ochenta- inician no sólo una lucha sino también nuevas fracturas entre el Estado y la sociedad. Todos estos avatares son expresiones que erosionaron al sistema autoritario. Ya para 1976 la fractura se encontraba en un periodo de reestructuración en el ámbito económico y político y en 1982 al 1985 se da la gran reconversión al sistema político y económico del país.

La estrategia del Estado se bifurca dentro de los vericuetos *legales* de su política, es decir, en México todos los quehaceres fueron sólo posibles dentro de los marcos del Estado, un Estado total. El entorno jurídico del Estado y sus líneas meta-legales (como las prácticas de partido oficial: PRI) fungieron como elementos organizadores frente a la gran masa social.

El Estado social autoritario mexicano sufrió una serie de reveses al afrontar la incapacidad de poder satisfacer las principales necesidades sociales y al perder legitimidad frente a los diferentes sectores como el vector político en las decisiones del país. Una de las más agudas crisis se presenta en el terreno de lo social, al no crear las disposiciones necesarias para el desarrollo de la gran masa social organizada. Uno de los propósitos primarios del Estado del bienestar en la satisfacción social se constituyó para asegurar la dominación de clase.

²⁰ DE LA GARZA TOLEDO, Enrique; *Ascenso y crisis del Estado social autoritario*, ColMex, México, 1988, p. 29.

Una de las vertientes de la crisis del Estado social autoritario en México se presentaron dentro de las grandes rupturas sociales que el Estado no pudo más ya controlar, la incapacidad del Estado por dirigir las negociaciones frente a los diferentes sectores sociales fracturó la línea más importante de negociación que contaba el aparato estatal. La crisis del Estado social mexicano no es totalmente en su estructura sino en las funciones como tales en la satisfacción y organización. Todo este panorama en acontecimientos, provocaron que se iniciara un nuevo proceso de crisis y reconfiguración del Estado nacional.

10. LA TRANSICIÓN A OTRO TIPO DE ESTADO

Podemos hablar *grosso modo* que desde el cardenismo, el Estado interventor, en su modalidad benefactora, comenzó sus prácticas en el agro (mayor campo económico del México rural hasta llegar a la exacerbación del Estado benefactor, sólo en el discurso, con el populismo de Luís Echeverría Álvarez y en menor grado de José López Portillo. Esto sólo es subsidiario y periférico al tema de estudio. Lo sustancial y medular del tema inicia con el periodo presidencial de Miguel de la Madrid de 1982 a 1988, donde se consolidan varias prácticas: la privatización del sector público, el franco adelgazamiento del Estado, así como, la inserción directa de México al proceso de la globalización, la nueva presencia de una nueva clase política de economistas en el Poder Ejecutivo, rompiendo con la larga tradición de los presidentes abogados, quedando lo económico como el campo más importante ya en ese periodo sexenal.

La mayor parte del gremio de los historiadores concluyen al unísono histórico, que el Estado mexicano al entrar a la etapa posrevolucionaria da inicio a un proceso modernizador nacional dirigido por el aparato estatal que consolida su institucionalización formal con Ávila Camacho y Miguel Alemán. Se congregan en el Estado, los diferentes estratos sociales, organizados por sectores, dando inicio al corporativismo y al intervencionismo social y económico en el nuevo marco del poder particularmente presidencial quien ve concentrar sus poderes en la Constitución de 1917 y en el partido hegemónico.

La creación de un nuevo Estado que incorpora a las masas agrarias y urbanas define un nuevo equilibrio político dentro del escenario donde poco a poco se resuelven las contradicciones entre las recientes fuerzas sociales y los viejos sectores tradicionales que habían dominado al país. Con Lázaro Cárdenas se inicia este nuevo panorama, con la salida de Elías Calles del país, el proceso de institucionalización del Poder

Ejecutivo llega a su total consumación, así entonces, se da el fortalecimiento del Estado consolidado por su institucionalización y por la articulación de las diferentes bases sociales que convergen en el Estado hegemónico.

Las reformas jurídicas que se configuran con Cárdenas, dan el predominio al Estado con los necesarios elementos para desempeñar un papel determinante y preponderante en la regulación de la propiedad y en la economía nacional. Al establecerse la reglamentación del artículo 27 Constitucional, con los decretos de las expropiaciones y nacionalización de bienes, Cárdenas da los instrumentos jurídicos para el control social agrario y el control de los recursos naturales de la nación.²¹ La economía se reorienta casi en su totalidad al Estado, desde ahora en adelante, todo convergerá en el aparato estatal y sus diferentes institucionales, que fungirán como filtros de atención y ejecución de cualquier tarea de tipo económica.

El primer paso concreto hacia la industrialización lo representó la Ley de Industrias de Transformación de 1941 con el presidente Ávila Camacho, que permitió a una gran cantidad de empresas gozar de las exenciones fiscales hasta por un periodo de diez años. Con la modernización del Banco de México y la ampliación de Nacional Financiera (que se creó en 1934), estimuló en mayor medida el ritmo de crédito a las empresas de giro industrial y agrícola. A esto se sumaba el proteccionismo y los subsidios otorgados por el Estado.

Son tres periodos históricos fundamentales los que dan expansión y disminución al Estado en nuestra historia: El primero, de 1910 a 1920, corresponde a la destrucción del antiguo régimen y a la fundación constitucional del nuevo régimen. El segundo, de 1920 a 1940, es la etapa de la construcción económica y del surgimiento del Estado intervencionista y nacionalista, que se consuma en el cardenismo. El tercero, de 1940 “*posrevolucionario*”, con dos ritmos o tiempos: uno; que llamamos, para abreviar, *el “milagro mexicano”* (1940-1968), caracterizado por una notoria estabilidad política y un acelerado crecimiento económico; y segundo el que podríamos llamar “*transición mexicana*” que en palabras de Lorenzo Meyer nos dice:

“El Estado interventor se está contrayendo, está disminuyendo su presencia en la sociedad y está dejando que otras fuerzas llenen el espacio que está quedando vacío. [...] Lo importante es que el periodo de

²¹ LABASTIDA, Julio; “De la unidad nacional al desarrollo estabilizador”, en *América Latina: historia de medio siglo*, vol. 2, Siglo XXI, México, 2001, p. 329.

*expansión, parece haber llegado a su punto culminante e iniciado el reflujo”.*²²

La fecha histórica de 1982 es el punto de eclosión en donde se puede apreciar tácita y explícitamente el cambio que venía cosechándose en los anales teóricos y prácticos del Estado mexicano, con el propósito de aniquilar el intervencionismo estatal, y así abrirle el turno a la expansión del libre mercado. Disminuyendo al Estado benefactor y dándole una nueva configuración de Estado neoliberal.

En 1946 con la llegada de Miguel Alemán a la presidencia se introduce una nueva clase de políticos de la sociedad civil formados en los ámbitos profesionales. Con Miguel Alemán se impone una férrea disciplina al movimiento obrero, dirimiendo los conflictos laborales a partir de la tutela del Estado. Se introduce un mayor desarrollo a la industria y además, se incrementan de manera rápida la entrada de capitales privados, que se fusionan con capitales estatales al ejercicio del crecimiento económico de la nación por medio del Estado.

Con Ruiz Cortines, en la situación económica, se propone un programa económico en mayo de 1954, dicho programa tiende a aumentar la capacidad de compra de las clases trabajadoras, urbanas y rurales y establece además una tasa del 10% para elevar los salarios a los empleados federales y de las empresas descentralizadas, así como del Ejército y de la Armada. Esta práctica dará mejores posibilidades a los obreros en el futuro para demandar mejores salarios. Todo esto por medio del Estado.

El Estado en éste periodo se consolidará como el principal intermediario entre los conflictos laborales y empresariales, tratando de unificar al movimiento obrero que se encontraba desarticulado. Nuevamente, todo a través del Estado.

Después de Ruiz Cortines, López Mateos intentó crear una Central que aglutinara a las organizaciones obreras que estaban dispersas, que no eran controlables por el Estado. Esta iniciativa fundó la llamada Central Nacional de Trabajadores (CNT), donde se encontraban la CROC, la FROC y los sindicatos electricistas y la Federación de Obreros Revolucionarios. El descenso de las exportaciones y de las inversiones privadas en los primeros años de su gobierno, tuvo consecuencias en las tasas de crecimiento económico, que llevaron al Estado tomar un papel más directo en la vida

²² MEYER, Lorenzo; “Los tiempos de nuestra historia”, en *Estudios*, núm. 7, Instituto Tecnológico de México, México, 1986.

económica del país, la necesidad de formar una vía fiscal que aumentará los ingresos del Estado.²³

Con Díaz Ordaz como presidente, el régimen enfrentó serios problemas políticos con sectores medios, entre ellos, los estudiantes, profesionistas e intelectuales, que curiosamente eran los mejor beneficiados por el Estado. Por otro lado, la coyuntura económica que enfrentó estuvo articulada con la formación de un sindicalismo que pretendía independencia, la inalcanzable reforma fiscal que no pudo consumarse, afectaba a los intereses de las clases dominantes, el Estado se mostró incapaz de moverse sin la ayuda de los empresarios, mostrando la gran dependencia frente a estos. Fue sobre todo, con éste presidente, donde los rasgos autoritarios se hicieron explícitos en toda su ignominia.

Dos etapas económicas definen la posición del Estado mexicano; la que corresponde al modelo del Desarrollo Estabilizador, donde el Estado es el panóptico de la economía, la política y único vehículo de la sociedad para su desarrollo, y segundo, el periodo que comprende la franca retirada del Estado como principal tutor de estos rubros. Ya en la década de los cuarenta, el aparato agrícola productivo sufre un fuerte desplome, de un 47% de producto agrícola que daba en 1940 llega en 1950 tan sólo 18%. La nula recapitalización al campo junto con el crecimiento de los centros urbanos y su aumento industrial, provocaron migraciones del campo a las ciudades dejando al agro en franco abandono. Para la década de los sesenta y setenta el Estado da sus últimos pasos como pulpo orquestador del mundo interno de nuestra nación. En 1982 se da lo que la larga erosión del sistema venía recogiendo, la fractura con efectos económicos y sociales, lo cual marca la retirada del Leviatán mexicano de sus principales preocupaciones.

La fecha que finaliza con la última expansión del Estado, es justamente la de su última coyuntura histórica como Estado total: 1° de septiembre de 1982, día en el que el presidente (JLP) estatizó la banca. Fue el acto de mayor autoritarismo estatal desde la nacionalización del petróleo en 1938, pero también, el encuentro de legitimidad y de consenso político para las facultades expropiatorias del Estado y, en particular del presidente. La analogía no es muy precisa, pero nos ilustra dos actos de expropiación donde el Ejecutivo expresa el mayor nacionalismo patrimonial de nuestra Nación. Pero dicha coyuntura duró muy poco ya que tres meses después se vendió el 34% de dicha

²³ LABASTIDA; *Op. cit.*, pp. 348-350.

nacionalización bancaria. Es a partir de Miguel de la Madrid Hurtado donde se inicia la disminución del Estado como un nuevo proyecto de naturaleza neoliberal llevada a cabo por la nueva administración de la era de los economistas y su consecuente séquito tecnocrático.

El gran movimiento revolucionario dio al Estado posrevolucionario una de sus vertientes populares más importantes: el agrarismo. La otra vertiente popular fue la incorporación del movimiento obrero al Estado que, apenas nacido, quedó encuadrado dentro de la legislación y las instituciones estatales. El Estado mexicano adquirió así una efectiva estratificación clasista y popular, pero no perdió nunca su rumbo liberal, la pasión dirigente de secularizar al país y crear las instituciones políticas propicias al desarrollo del capitalismo.

Fue el Estado también quien organizó políticamente a la sociedad, acogiendo en su seno los intereses que parecían brotar de ella, hasta volverse durante décadas la gran olla incluyente, el espacio fundamental de la vida política y social. El Estado modernizador ha sido el centro de la conciencia mexicana, ha inaugurado o inventado su nacionalidad (proyecto hegemónico de exclusión de la heterogeneidad del México diverso en cultura y organización), diseñando su civismo, creando sus propios símbolos, sometiendo o neutralizando movimientos que fueran en contra del proyecto nacional.

1968 es la fecha crucial que define en la conciencia pública mexicana (de la construcción y consolidación de la sociedad civil) un nuevo principio cualitativo de las relaciones del Estado y la sociedad. Desde entonces, el tutor estatal vive desafiado por las autonomías de la sociedad civil que ha propiciado. Las clases del capital – empresarios, comerciantes, banqueros– ya eran desde los cincuenta su rentable alianza cúpular con el sector público. En los sesenta, los movimientos ferrocarrilero y magisterial colocaron su bandera de guerra contra el Estado, en los setenta los electricistas se sumaban a dichas confrontaciones. Por otro lado, se gestaron movimientos campesinos en las zonas rurales que tuvieron una significación importante dentro de este juego de confrontaciones al Estado, tenemos en Morelos (Rubén Jaramillo) y Guerrero (Genaro Vázquez, Lucio Cabañas), pero fueron los movimientos urbanos como el estudiantil en 1968 de los más influyentes en esta dinámica que alcanzaron a poner en jaque al Estado. Esto anunció entre varias cosas, la incapacidad del Estado de no tener un lazo u organismo que corporatizara esta clase en gestión y eclosión política, el pulpo gubernamental comenzaba a evidenciar

que no tenía los suficientes tentáculos para controlar todos los sectores por la línea corporativa. Todos estos nuevos actores no eran sino producto de la incapacidad del Estado de dar soluciones a los principales problemas nacionales en los diferentes sectores económicos, políticos y sociales del país. El movimiento estudiantil (1968) sensibilizó niveles de conciencia política y social de muy altos alcances, éste hecho histórico provocó una fractura al sistema gubernamental. En este sentido se puede decir que Tlatelolco golpeó a la cada vez más erosionada capacidad del Estado de dar respuesta a las crecientes necesidades sociales, políticas y económicas, de una sociedad en cambio, así los movimientos organizados (como el 68) darán énfasis a las marchas como nuevo paradigma de protesta social. Todos estos movimientos y fenómenos han ido mermando la capacidad del Estado, pero podemos decir que la mayor de todas las causas que ha cercenado al Estado y cambiado su rumbo es el proyecto neoliberal que inicia en 1982 en adelante.

Existen paradojas en el devenir de la historia mexicana. Aquellos sectores como el empresarial y financiero que fueron los hijos predilectos del Estado y principales beneficiarios del modelo económico del sistema comenzaban a colocarse en contra de los designios gubernamentales pues se vieron cada vez más agraviados por el populismo echeverrista. Lo que provocaría una severa lucha de intereses entre el Estado y la iniciativa privada, originando lo que muchos han conceptualizado como el *“golpe de estado financiero”* de 1976: una complicidad que tuvo como consecuencia una baja en las inversiones, fuga de capitales, campañas y conspiraciones constantes contra el Estado. Los resultados de este proceso provocarían más adelante el muy conocido 1° de septiembre de 1982, en el que se presentaría la quiebra del sistema financiero y su consecuente nacionalización de la banca.

Los constantes avatares del sistema exigían nuevos cambios, era hora de adelgazar al Estado como una de las principales necesidades para la modernización, este marco contradecía, al modelo del Estado intervencionista que fue en mucho tiempo el bastión fundamental de la modernidad mexicana. Una de las últimas fracturas del Estado intervencionista se dio con Miguel de la Madrid (1983-1988) en el proceso de adelgazamiento del Estado –y con ello su papel de Estado del bienestar– que trajo como consecuencias una descentralización del poder, el aniquilamiento del populismo muy característico de los periodos presidenciales anteriores y un golpe al corporativismo por medio de la línea neoliberal y tecnocrática. El Estado dador de los subsidios había quedado atrás junto con la restricción de sus dineros tutelares.

La crisis del Estado provocó en México un agudo endeudamiento externo, recesión productiva, imposibilidad de dar subsidios y transferencias, improductividad, crisis del proteccionismo y apertura de la economía a la competencia externa. De las cuestiones que se pusieron en práctica para depurar tal situación se instrumentó el saneamiento de las finanzas públicas, el recorte del déficit y la inversión estatal, la reducción de salarios así como el recorte presupuestal a todos los servicios sociales, la reprivatización y desregulación de la economía y, por ende, el regreso al mercado.

De 1940 a 1970 la economía se mantuvo en un 6% anual promedio del PIB, este periodo es caracterizado por su desarrollo particularmente en el campo, donde se concentraba la riqueza de exportación de nuestro país, también contribuyó al crecimiento de una sociedad urbana, pero hubieron errores e inconsistencias en este proceso, como la profunda descapitalización del campo, concentración de la riqueza en pocas manos, segregación social, deformación del crecimiento industrial provocado por el proteccionismo y dependencias gubernamentales y la no modernización de su infraestructura. Las dependencias de inversión extranjera colocaban al Estado y a la economía nacional en el perfil que Nora Hamilton señala en las siguientes palabras:

*“[...] (pese) a su evidente poderío económico, el Estado mexicano está integrado con el capital extranjero y con grupos económicos privados domésticos y confinado estructuralmente a un número limitado de opciones”.*²⁴

En consecuencia es dependiente y con poca maniobra para velar por los intereses del grueso social y económico de la Nación.

En términos generales, el Desarrollo Estabilizador (llamado también crecimiento con estabilidad monetaria o de equilibrio interno), había logrado un continuo y permanente equilibrio externo, pero con un creciente déficit gubernamental sumando un agudo descalabro a los salarios y al empleo que acentuaron aun más la desigualdad social. Se había llegado al deterioro de las actividades agrícolas con efectos perjudiciales para todo el país en su conjunto. Desde el punto de vista de la producción, el subsector agropecuario fue relegado a un lugar secundario en las consideraciones del gobierno, se convirtió en productor de mercancías dirigido a atender a sectores más modernos de la economía.

²⁴ HAMILTON, Nora; *México, Los límites de la autonomía del Estado*, Era, México, 1983, p.11.

En el ámbito internacional, los signos que apuntaban a una crisis nacional mexicana se registraban alrededor de 1967 con la desaceleración del crecimiento de los países desarrollados, que anunciaba cambios en la economía capitalista mundial. Los países industrializados aplicaron medidas restrictivas a su comercio, disminuyendo sus compras de bienes primarios. Además de esto, se gestó la caída de los precios de productos. Así México, padeció los efectos negativos de la escasez de liquidez internacional, los desequilibrios de las balanzas de pagos de los países desarrollados y sus tendencias inflacionarias, provocando en México un desequilibrio dentro y fuera del país. Aunque para la década de los ochenta el petróleo vendría a paliar los efectos de manera momentánea.

El gran *boom* petrolero mexicano fue un proyecto que pretendía independencia financiera, particularmente con el exterior y una holganza que se tradujera en riqueza nacional, el presidente en turno José López Portillo (1976-1982) que no tuvo reparo en las inversiones petroleras vio como se desquebrajaba su ambicioso plan petrolero para inyectar a la economía su gran auge.

A partir de 1982 se inauguran nuevos tiempos, México se inserta en el proceso de la globalización mundial, se inicia un liberalismo mucho más definido y agresivo, llega al poder una nueva clase oligárquica encabezada y representada por Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari, se inicia la reconciliación entre los sectores privado y público en un proyecto que diseñara los perfiles económicos y políticos del país hasta la fractura del sistema presidencial priísta. Con la llegada de un candidato de la oposición (PAN) a la presidencia en 2000. Para estos tiempos el gran monstruo corporativizador, el pulpo manipulador y organizador de las grandes masas sociales, el benefactor por vía de los subsidios y programas sociales, el regulador de los principios básicos de la economía nacional, verá sus límites en este periodo como regulador de la economía y como Estado social pues sus límites se marcaron, particularmente, desde la década de los 80s. El gran Leviatán recoge sus últimos instrumentos para seguir jugando en la condición de los intereses de los particulares y de un reducido gasto social que cuestiona la existencia del Estado Benefactor a la delimitación de sus instituciones sociales.

Con Miguel de la Madrid, y su polémico adelgazamiento del Estado, colocó en muy pocos meses al sistema económico en una situación contraria a la que su predecesor (López Portillo) había dejado, pues a sólo cuatro meses, éste presidente regresó el 34% de la banca nacionalizada al sector privado por medio de la venta de estas,

otorgando facilidades para su compra y rematando como premio reconciliador con dicho sector la venta de varias de las empresas nacionalizadas. Un año después, se abrieron las puertas a los ex banqueros al sistema financiero para venderles organismos financieros no bancarios, como casas de bolsa, compañías de seguros y afianzadoras. Un gran viraje en la política económica del país.

El sexenio dietético de Miguel de la Madrid redujo al sector paraestatal en los siguientes números; de las 1, 155 empresas paraestatales que había en 1982 quedaron para 1988 sólo 463. Este número por supuesto siguió disminuyendo en los siguientes sexenios.²⁵ Nunca en la historia mexicana se registró una exacerbada campaña de privatizaciones y delimitaciones al Estado como lo fue en este periodo.

Algo que no se debe soslayar a finales de los 80s es la aguda corrupción dentro de los altos y bajos mandos en el gobierno, la ineficiencia administrativa y social de la masa burocrática, el clientelismo y el autoservicio por parte de los funcionarios, todo desembocaba en el cúmulo del atraco gubernamental, así pues, de estas corruptelas e ineficiencias del gobierno sirvieron como pretexto para justificar la intervención pretenciosa del neoliberalismo mexicano con el objetivo de desplazar al Estado interventor.

Otro aspecto que se suma este mismo fin, fue la campaña “*Empléate a ti mismo*” que se perfila como una clara y contundente señal que demostraba la larga fatiga del Estado erosionado en su incapacidad por reclutar a la crecida población económicamente activa. Las promotoras de este nuevo ejercicio de trabajo lo conjuntaban las burguesías latinoamericanas, campaña que invitaba al autoempleo y a la vez a una renuncia del Estado como regulador del marco laboral. La economía informal fue otra respuesta a la incapacidad estatal para satisfacer las necesidades básicas de una sociedad en crecimiento.²⁶

Una de las primeras rupturas corporativas en la estructura del sistema mexicano se dio en el ámbito de los dos grandes sectores del país; *el capital* y *el trabajo*, con sus respectivos representantes en el seno de los grandes intereses nacionales. La larga luna de miel entre el sector gubernamental y la cúpula empresarial, que representaron las “*bodas del capital y la política*” sufrió su primera ruptura en el sexenio echeverrista

²⁵ Ibid., p. 38.

²⁶ MONSIVÁIS, Carlos; “La campaña ‘Empléate a ti mismo’, fórmula para ir deshaciéndose del Estado”, en *Proceso*, núm. 562, 10 de agosto de 1987.

con su populismo sin pueblo, una creciente insatisfacción social y el golpe poco atinado al capital privado al quitarles gran parte de los privilegios que el Estado había dado durante largo tiempo.

La política económica y la ineficiencia gubernamental pagaron un gran costo indirecto al capital entre 1986 y 1987, se tuvo que subvaluar al peso con el propósito de volver competitivas las mercancías mexicanas al exterior. En 1987 las cifras de importación y exportación entre México y Estados Unidos que no se registraron en México fue de 8 mil 553 millones de dólares en importaciones (contrabando) y de 12 mil 626 millones de exportaciones (subfacturación): dando como colofón económico en importaciones y exportaciones ilegales de 21 mil 161 millones de dólares en beneficio de exportadores e importadores.²⁷

El desplome de la Bolsa de Valores que a finales de 1987 incentivó la especulación del dólar que provocó serias repercusiones en el peso desatando su devaluación abrupta al grado de crear una crisis general de niveles macroeconómicos en México.

Aunque el gobierno en su devenir histórico ha pasado de más a menos, tanto en su grueso institucional, en su fuerza e influencia, alcances y creaciones, en fin, en toda su concepción pasada y que ha sido empujado de un Estado intervencionista y benefactor a un Estado de corte neoliberal, este sigue teniendo cierta participación en los diferentes sectores, pero muy limitada. Su esplendor se quedó en los cincuenta, sesenta y setenta, décadas que tuvo sus creaciones y alcances positivos como lo fue la fundación del IMSS en la década de los cuarenta, en los cincuenta la extensión de reparto de utilidades, etc.

El sindicalismo mexicano con sus ineficientes luchas laborales (y su sistemática corrupción dentro y fuera del seno sindical) tuvieron tiempos gloriosos como fuerza del sector obrero, aunque el sindicalismo mexicano nunca tuvo un proyecto bien definido frente al Estado, tampoco nunca se consolidó como una fuerza homogénea, siempre hubo páginas latentes, que se escribieron en la oscuridad de la corrupción. La CTM fue uno de los brazos claves en la manipulación de este sector, aunque para los años ochenta, se presentaron ciertas inconformidades que irrumpieron el contubernio añejo, con la designación de Miguel de la Madrid Hurtado a la máxima posición de autoridad

²⁷ ALPONTE, Juan María; “México-EU, ¿permanente la doble contabilidad?”, en *La Jornada*, 16 de febrero de 1988.

del país. La misma CTM sirvió en sus tiempos con grupos de choque en diferentes movimientos como lo fue el del 68.

El sindicalismo de los ochenta tomó otro giro frente al embate del nuevo presidencialismo y ante la era neoliberal que se estaba gestando; los líderes obreros comenzaron a proclamar discursos que desafiaban al gobierno. A esto Raúl Trejo escribía lo siguiente:

“Nunca antes la dirección nacional del movimiento obrero había sostenido de manera tan abierta y constante proyectos de política económica tan contrapuestos a los de la burocracia política, como ha ocurrido en los últimos años. Frente al liberalismo económico, los dirigentes obreros y sus asesores han exigido rectoría del Estado, ante las instrucciones, han propuesto mayor participación de la sociedad; contra las aspiraciones de los empresarios, influencia de los obreros en todos los frentes”.²⁸

Colocar en su justa dimensión los acontecimientos y observar el contexto en que se dieron todos estos cambios, nos demuestra el porqué los herederos del Poder Ejecutivo y de la política mexicana como lo fueron Miguel de la Madrid y su alfil Carlos Salinas de Gortari hasta Felipe Calderón que han cambiado los diseños y dinámicas, particularmente, de la política económica y en consecuencia la tarea de conformar un nuevo Estado; adelgazado, débil económicamente, mínimo en lo social, con una clara anulación del pacto social, consolidando nuevos contubernios entre los sectores económicos y el gobierno. En palabras de Salinas de Gortari podemos explicar su proyecto e inferir su postura ante el Estado benefactor en el siguiente discurso:

“En los próximos años, varios serán los motores del crecimiento sostenido: la inversión privada, las exportaciones no petroleras, la inversión pública en infraestructura y la expansión del mercado interno (ya no la expansión del Estado) La inversión privada desempeñará sin duda un papel fundamental por varias razones: por la prioridad que tienen la estrategia de desarrollo de crecimiento de las exportaciones. Las exportaciones no petroleras serán un componente permanente y primordial de nuestra producción. Ello constituye un rasgo definitivo y

²⁸ TREJO DELARBRE, Raúl; “El poder de los obreros”, en *México ante la crisis*, Vol. II, Siglo XXI, México, 1991, p. 328.

definitorio de la nueva estrategia de desarrollo de México [...] Apoyaré firmemente al empresariado mexicano que manifiesta una renovada cultura industrial. Apoyaré con la fuerza de mi gobierno a los empresarios comprometidos con la nueva estrategia de inserción a las corrientes mundiales de tecnología y comercio porque, en el competido mundo actual, no sólo son las empresas las que exportan sino el país entero. Propongo por ello una alianza estratégica con los particulares para la creación de consorcios empresariales exportadores de cobertura mundial, en la cual el Estado desempeñaría su función decidida de apoyo tanto a la comercialización como a la investigación y apertura de nuevos mercados. Ni Estado que subsidie ni Estado subsidiario: Estado promotor y firme aliado de las empresas mexicanas en la batalla por el comercio mundial. Los empresarios en esta nueva estrategia exportadora, tomarán riesgos; les garantizo seguridad en sus personas y en sus bienes”²⁹

La extensión del sexenio delamadridista en el salinismo halló nuevos ritmos en varios planos, en los ya practicados y otros nuevos. Aunque el sexenio de 1988 a 1994 es el clímax de esta transformación mexicana, nuestra preocupación se centra y concentra en el periodo que dio inicio a la más agresiva reconversión del país en toda su historia con Miguel de la Madrid. De esto se infiere que los datos tanto de los sexenios pretéritos como los posteriores son referentes periféricos y contextuales a nuestro tema.

Una parte básica de nuestro trabajo se concentra en dilucidar de manera explícita los fundamentos con los que México entra en un proceso de cambios de fondo en el sentido primeramente endógeno y después en su aspecto internacional que vienen a condicionar la política interna en un contubernio hecho a la medida de la tecnocracia y tecno-burocracia mexicana y mundial. La reestructuración del Estado mexicano halla su fundamento en la reforma constitucional que se desarrolla exacerbadamente en la década de los ochenta, y en este escenario de igual forma se introducen los elementos básicos de la doctrina neoliberal en nuestra máxima ley, ponderando al mercado como el nuevo agente que llevará las riendas de una nación que ha sido emancipada de un régimen autoritario, característica del período priista de un Estado social interventor paternalista. En nombre de la modernización y de las coacciones venidas del exterior,

²⁹ Discurso del jueves 19 de mayo de 1988 en Monterrey, Nuevo León: “El reto económico”. Lo subrayado es mío.

México se insertó en un contexto internacionalista volviendo a las grandes dependencias con el mundo, con un nuevo escenario, a decir de la globalización y con un pretendido deseo de crecimiento de una economía en vías de desarrollo. En el proyecto modernizador de Miguel de la Madrid podemos hallar los siguientes aspectos:

En el ámbito de la reforma política nuestro sistema político experimentó una serie de cambios en el número de los partidos pasando al pluripartidismo “*signo de la democracia*” al menos en su aspecto normativo en la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) que en este tiempo reconocía nueve partidos (por sus siglas): PRI, PAN, PDM, PARM, PPS, PSUM, PMT, PRT y PST. La creación y existencia de este sistema pluripartidista fue una enmascarada estrategia priísta sobre la “*democracia política*” frente a esta pseudo izquierda, excepto el PAN que fungió en contra corriente. Dicha reforma política tuvo sus benevolencias, en el sentido de la libertad de intervenir en las contiendas electorales tanto de los municipios como de las entidades federativas aunque sin resultados dentro de la praxis política. Ya en el año de 1986 se abrió la entrada en el Senado para que la oposición legalizada participara de estos espacios.³⁰

Otro elemento en la política de De la Madrid es la “*Descentralización Administrativa*”³¹ que fue otra línea en el proceso modernizador mexicano. La descentralización tuvo más juicios que resultados. Desde la perspectiva tecnoburocrática, se culpaba a las grandes corporaciones sindicales por su excesiva concentración de poder caciquil y oligárquico que impedían el cambio en el marco de la fuerza laboral.

La “*renovación moral*” fue una de las premisas torales en este período que tuvieron el objetivo de combatir la corrupción en todo su contexto distinguiendo lo público de lo privado.³² Entendida en su generalidad podemos ver en la “*renovación moral*” una reeducación ética nacional de manera privada y pública. La profesionalización (en el sentido de la productividad) del sector público se diseñó a partir del establecimiento del servicio civil de carrera,³³ que pretendía la eficiencia, racionalidad y modernización de la Administración Pública. Esta línea estuvo obstaculizada por la “*rigidez*” sindical de estos gremios.

³⁰ *Diario Oficial de la Federación*, 15 de diciembre de 1986, Secretaría de Gobernación, México, artículo 56, p. 3

³¹ *Diario Oficial de la Federación*, 3 de febrero de 1983, Secretaría de Gobernación, México, pp. 6-8.

³² *Diario Oficial de la Federación*, 28 de diciembre de 1982, pp. 3-6, 31 de diciembre de 1982, pp. 3-16, y 5 de enero de 1983, pp. 2-8, Secretaría de Gobernación, México.

³³ *Diario Oficial de la Federación*, 25 de enero de 1983, Secretaría de Gobernación, México, pp. 7-20.

Estos puntos inauguran una nueva era en la política y en la economía nacional. Si bien es cierto habrá coincidencias en el marco de los recuentos históricos de nuestro pasado, nos habremos de dar cuenta que la complejidad del devenir de la vida nacional del país inició un gran viraje hacia un neoliberalismo agresivo, en la modalidad capitalista de la globalización a partir de 1982 en México.

11. MÉXICO EN EL CAMINO A LA GLOBALIZACIÓN

La globalización ha sido sin lugar a dudas un acicate a los Estados nacionales (más particularmente a los países periféricos), en muchos aspectos, por ejemplo; en el ámbito económico; los consorcios nacionales e internacionales han tratado de limitar los ejercicios económicos del Estado, han tratado de subordinar al capital nacional al capital extranjero, minimizando el capital productivo al capital financiero. La fórmula que ha diseñado la internacionalización de la economía en el ámbito de los intereses del capital dominante (en plena subordinación de los capitales nacionales), es la que nos señala Nicos Poulantzas:

“... los Estados se encargan ellos mismos de los intereses del capital imperialista dominante en su penetración dentro de los Estados, dentro de las formaciones ‘nacionales’, a las que domina a través de las burguesías domésticas”⁸⁴

Gran parte de los Estados nacionales han estado condicionados por su contexto económico y sus formaciones de políticas económicas en el mundo. La globalización es un fenómeno que viene conformándose desde el XIX en todas sus ambiciones internacionalistas concentradas en las grandes potencias. El fenómeno de la globalización se encuentra armónicamente aparejada con la ideología neoliberal, vienen inherentes demandando la ejecución de políticas monetaristas anti-inflacionarias, ataques al Estado del bienestar, concrecionando la hegemonía del mercado a nivel mundial, ejerciendo mayor valoración y crecimiento al capital especulativo sobre el productivo, reconfigurando el papel de los Estados nacionales, en unos casos y en otros colocándolos en plena crisis. Todo este *modus operandi* responde a los intereses del neoliberalismo globalizante.

³⁴ Citado en FLORES OLEA, Víctor y MARIÑA FLORES, Abelardo, *Crítica de la globalidad, dominación y liberación en nuestro tiempo*, México, FCE, 2000, p. 135. De Nikos Poulantzas, *Classes in Contemporary Capitalism*, New Left Books, Londres, 1974

La globalización también significa que los Estados nacionales viven condicionados por el contexto internacional, es decir, que los movimientos internacionales han hallado conexiones y compromisos para el mundo nacional, éste se ve influido por los ejercicios económicos, culturales, tecnológicos, informáticos, ambientales, sociales y políticos del mundo. Como pronóstico irremediable Marx y Engels expresaron en el *Manifiesto Comunista* la naturaleza internacionalizante del capital y la indiferencia del capitalismo por las fronteras nacionales. Diríamos que el capital nació potencialmente con un carácter transnacional. En términos de Víctor Flores Olea, la globalización es:

*“... el proceso en que se generaliza la intercomunicación entre economías, sociedades y culturas, donde se desarrollan y aplican las tecnologías de la comunicación y de la informática, junto con los acuerdos entre los Estados para facilitar todo tipo de intercambios, especialmente de orden económico: desregulaciones, eliminación de barreras arancelarias y otros impedimentos a una mayor interrelación económica entre pueblos y Estados. Globalización es el nombre genérico que las ideologías dominantes atribuyen al actual proceso de mundialización capitalista”*³⁵

La idea de que todo está siendo permeado por la globalización, sin distinción de lugares, tanto a países desarrollados como subdesarrollados, cae en la generalidad ambigua sin contemplar la diversidad mundial, las conclusiones totales sólo connotan ambigüedad e inhiben la visión específica de cada nación. La tesis de que “todos nos estamos globalizando y por ende todos nos estamos desterritorializando”³⁶ provoca cierta duda frente a la concepción abstracta de la globalización.

“[...] hay que decir que la globalización en acto es de preeminencia económica y no es una globalización constitucional, por lo menos en el sentido de que no se refuerza a las instituciones cosmopolitas. Es posible y sería naturalmente explicable que la globalización económica cree a largo plazo la condición más favorable para la construcción de instituciones de gobierno globales más eficientes que aquellas que actualmente poseemos. Pero la perspectiva de un largo plazo no es algo que nos interese aquí, porque como mandaba observar John Maynard Keynes, en el largo tiempo estaremos todos muertos. En el breve y

³⁵ FLORES OLEA y MARIÑA FLORES; *Crítica de la globalidad...*, *Op.cit.*, p. 11.

³⁶ SAXE FERNÁNDEZ, John; *La compra-venta de México*, Plaza & Janés, México, 2002, p. 133.

mediano plazo en cambio podemos hacernos ilusiones sobre el hecho que la globalización debilita la perspectiva de una democracia cosmopolita y favorece en cambio al refuerzo de las oligarquías económicas mundiales”.³⁷

Existe cierto fetichismo globalizante que según coloca al movimiento mundial en una situación de inevitabilidad homogénea de todos los espacios y quehaceres humanos en un solo bloque, el de la globalización. Dicho fetichismo responde según a ciertas fuerzas exógenas que marcan los designios y ritmos nacionales e internacionales en la política, economía, tecnología, etc. Es a partir de esta idea en que se da la justificada movilización de lo público a lo privado, es decir, de la *“necesidad imperativa e inevitable”* de cambiar el rumbo y la estructura del país. En 1982 se inserta un nuevo ritmo a la política económica del país diseñada por la nueva tecnocracia neoliberal que crea las circunstancias para dar inicio al tan cacareado adelgazamiento del Estado y el consecuente desplazamiento del Estado del Bienestar. Un ejemplo contundente a este respecto se encuentra en la puesta en marcha de la Ley de Inversiones Extranjeras de Salinas de Gortari, de esto se dijo que había sido provocado por la globalización, incluso Salinas se refirió en varias ocasiones que las políticas recesivas se debían “a la condición global”. El mensaje se traduce en las siguientes palabras: *“la globalización no nos deja de otra”* todo lo que sucede es por la globalización hasta el mismo TLCAN.³⁸

Octavio Ianni sostiene que:

“No existe desconexión posible, en términos de soluciones nacionales autárquicas, soberanas. Cualquier intento de autonominación, afirmación de soberanía, realización de proyecto nacional capitalista, socialista o mixto, está sujeto a las determinaciones globales que adquieren preeminencia creciente sobre las de carácter nacional. Por esta razón, el movimiento antisistémico de desconexión de cualquier proyecto político, económico o social aparece difícil, por no decir propiamente imposible [...] a partir de la época en que la globalización se constituyó en una nueva realidad, conformando una nueva totalidad histórica, cuando las fronteras son nulificadas o anuladas, la soberanía se transformo en figura retórica;

³⁷ PORTINARIO, Pier Paolo; “La transformación del Estado: perspectivas para las instituciones del siglo XXI”, en Berlín Valenzuela, Francisco, *El Estado contemporáneo y su reconstrucción institucional*, Porrúa, México, 2002, p. 412.

³⁸ SAXE F., *Op. cit.*, p. 128.

objetivamente la sociedad nacional se revela en una provincia de la sociedad global [...] la sociedad nacional [...] se transforma en subsistema, segmento o provincia de una totalidad histórica y geográfica más amplia".³⁹

Creo que el abuso semántico de las palabras pueden prolongar las connotaciones en su infinidad, la cuestión es que nunca ha existido un Estado total y absolutamente soberano, en teoría ya Hobbes hacía patente esta cuestión; Que para ser soberano necesitaba el Estado concentrar un poder absoluto sin la posibilidad de compartirlo con otro poder, pues entonces, ya no sería absoluto, en la práctica su relatividad se gesta en la compatibilidad del poder. Ya Montesquieu en su magistral disertación sobre la simetría horizontal de la separación de poderes marca la posibilidad de coexistencia de poderes en el ejercicio de la soberanía del Estado, y al fin de cuentas, la soberanía en un mundo globalizado se torna relativamente parcial.

Ianni, sostiene la tesis de que la globalización está creando irremediablemente "desterritorialización", "una característica esencial de la sociedad Global en formación".⁴⁰ Ianni asume que la desterritorialización es un fenómeno homogéneo tanto en países desarrollados como en subdesarrollados. La generalización de este juicio hace que se pierda el rigor analítico de su exposición. Ianni nunca nos informa en toda su disertación cómo son las prácticas sociales, políticas, militares, económicas, ideológicas que prevalecen hoy en varios países del mundo a pesar de su total desterritorialización.⁴¹

La geografía y la estrategia en el ámbito político y económico son centrales en todo diseño de las decisiones estadounidenses, en la configuración de su acción económica en el mundo así como su influencia militar y política por medio de los mil kilómetros de ferrocarriles nacionales de México, de los puertos y aeropuertos, de las carreteras y los ductos y poliductos y las bastas instalaciones petroleras y eléctricas diseminadas por todo el territorio nacional. La estrategia es tanto; militar (geopolítico) como empresarial (gocioeconómico)⁴²

³⁹ IANNI, Octavio; "Estado Nación y globalización", en *El Cotidiano*, núm. 71, UAM, México, septiembre de 1995, pp. 93-94.

⁴⁰ Veáse, OCTAVIO Ianni; *Asociada Global*, Civilizacao Brasileira, Río de Janeiro, 1993, p. 93.

⁴¹ SAXE, *Op. cit.*, p 131.

⁴² *Op. cit.*, p 127.

12. LA APERTURA DE MÉXICO AL MUNDO

El sexenio del Presidente Adolfo López Mateos cuenta con el característico tinte de ser un período de mucha actividad internacional, aunque su política diplomática se dio regularmente fuera de los compromisos económicos y a veces políticos, las visitas tanto en casa como en el extranjero fueron producto más de amistad o de relaciones sociales, que de verdaderos compromisos y vínculos políticos y económicos de Estado en su largo plazo. Con Díaz Ordaz se introduce la novedad de una política diplomática hacia Centroamérica.

Pero no fue sino con Luis Echeverría, donde la política exterior se transformó en un verdadero instrumento de vínculos con el mundo y donde la política exterior fungió como una vía hacia relaciones más concretas en los ámbitos económicos y políticos. Este cambio se dio en muy variados niveles. El relativo aislacionismo que se dio hasta los sesenta fue reemplazado a inicios de 1970 por una política internacional activa.

Los cambios en la política internacional en la administración de Echeverría tienen lugar en la conformación de la *estrategia de desarrollo* económico del país. La política de crecimiento económico *hacia dentro* tuvo sus logros muy significativos en el contexto del desarrollo estabilizador y del famoso *milagro económico mexicano*.⁴³ México comparado con otros países, supo evitar grandes crisis, incluso frente a los países desarrollados, pero la política económica y de manera concomitante la diplomacia mexicana al término de este periodo halló un cambio profuso de crisis cíclicas.

Los objetivos del *desarrollo estabilizador* posibilitaron que México logrará consolidar sus principales metas que fueron: *crecer con rapidez y mantener la estabilidad de precios y el tipo de cambio*.⁴⁴ Roger D. Hansen, localiza a mediados de los años treinta hasta los setenta, el logro del “*milagro*” mexicano de crecimiento económico a una tasa mayor del 6% anual, y ve en nuestro país, un guía que encabeza a la mayoría de los países latinoamericanos.⁴⁵ Otro ejemplo, lo tenemos en el PIB, que paso de 16.4% en 1936 a 21.2% en 1953, llegando para 1967 a 26.5%.⁴⁶ Frutos del desarrollo estabilizador.

⁴³ OJEDA, Mario; *El perfil de México en 1980*, Siglo XXI, México, 1981.

⁴⁴ BAZDRESCH, Carlos; “La política económica”, en *Plural*, núm. 22, julio de 1973, p. 18.

⁴⁵ D. HANSEN, Roger, *La política del desarrollo mexicano*, Siglo XXI, México, 2000.

⁴⁶ SOLÍS, Leopoldo, *La realidad económica mexicana:...* *Op. cit.*, p. 220.

La proporción de las importaciones en la oferta de bienes industriales, había disminuido de 35.8% en 1950 a 19.9% en 1960 para llegar a 15.7% en 1965. En los sesenta la incapacidad económica por aumentar las exportaciones se puede ver la disminución en los años 1950 a 4.5% en 1960 a 4.7% y en 1975 a 3.7%.⁴⁷ El estrangulamiento externo contribuyó a generar un creciente estrecho en la balanza comercial, la caída de los precios de los productos tradicionales de exportación en los mercados mundiales y los problemas del sector agropecuario, todos ellos, producto de la incapacidad productiva frente al mundo.⁴⁸

Por otro lado, el endeudamiento externo del sector público en 1970 rebasó los 4 200 millones de dólares, por concepto del servicio de la deuda externa a fines de los sesenta llegaba a los “límites tolerables”, representando el 26% de los ingresos totales del país por concepto de exportación.⁴⁹

En este contexto se evidencia la prioridad de la política exterior dentro de la agenda de la política pública, se da mayor importancia a las vinculaciones internacionales en una dimensión de creciente interés para el nuevo modelo de desarrollo que empezaba. Se inicia una consecuente adecuación del Estado frente al comportamiento internacional, así la política exterior durante el sexenio de Echeverría tendrá un papel importante sobre todo en el ámbito de la política. Este período se caracteriza por el paso *del desarrollo estabilizador al desarrollo compartido*.⁵⁰

13. PRESIDENCIALISMO

En 1917 con Venustiano Carranza se da nacimiento a la figura del presidente fuerte sustentado en la Constitución de este mismo año, a diferencia de la Constitución anterior (1857), el poder del ejecutivo se encontraba por debajo del Poder Legislativo, es en la Constitución del 17 donde figura del presidente se constituirá como la pieza angular de todo el sistema político mexicano y con ello todo un ordenamiento legal que posibilitaría la omnímoda gestión del poder ejecutivo. Aunque no será sino hasta las postrimeras de la década de los 30s con Lázaro Cárdenas, cuando podemos

⁴⁷ SOLÍS, *Op. cit.*, p. 239.

⁴⁸ OJEDA, Mario; *El perfil internacional de México en 1980*, en varios autores, *El perfil de México en 1980*, Siglo XXI, México, 1972.

⁴⁹ Para un tratamiento más extenso ver a GREEN, Rosario; *El endeudamiento público externo de México*, ColMex, México, 1976.

⁵⁰ TORRES, Blanca (coord.), *México y el mundo, historia de sus relaciones exteriores, Hacia la globalización*, Tomo VIII, Senado de la Republica, ColMex, México, p.27.

identificar el fenómeno del presidencialismo hasta casi su desaparición en los últimos sexenios panistas.

El rasgo presidencialista del Estado mexicano emana de su sistema político-social y no de su estructura jurídica, este presidencialismo está caracterizado por la figura del caudillismo y la del autoritarismo, la primera figura está representada en lo que Weber llama la figura carismática, en la que se desarrolla un ejercicio de la relación mandato-obediencia de naturaleza política, centrada en una dominación que influye en todos los niveles de su organización político-social. El caso del autoritarismo se define por sus rasgos centralistas y clientelistas, en el que se impone el poder de manera casi absoluta, esto en el caso mexicano por centrar todos los poderes facticos y jurídicos en una sola persona sin tener un contrapeso en las demás figuras del poder. El partido hegemónico (PNR, PRM y PRI), fue un factor fundamental para el ejercicio del autoritarismo.

La larga transición de la democracia que sea a postergado hasta los días de hoy sigue en su cambio tratando de configurar una democracia general y bien acabada en el ejercicio equitativo no sólo de las cuestiones económicas sino también políticas y sociales, aunque el caudillismo ha quedado con el tiempo relegado del sistema político sigue, sin embargo, existiendo algunos rasgos de un *"ejecutivismo despótico"*, México ha vivido (y sigue) una transición que no acaba por definir el rumbo de la democracia en el sistema político, social y económico. La coyuntura más explícita en este proceso de cambio la podemos hallar en 1997 y en el 2000, este gradualismo democrático sigue debatiendo su definición y consumación en las trincheras legislativas y en la ejecución de las mismas.

En cuanto al fenómeno del presidencialismo en 1929 con Plutarco Elías Calles se funda un presidencialismo personalista, en 1935 con Lázaro Cárdenas del Río se constituye el presidencialismo institucionalizado y se inicia el fenómeno del presidencialismo, junto con la articulación y control del corporativismo, y ya para 1988 se inicia de manera directa la erosión y fractura de la figura ejecutiva con Miguel de la Madrid, el desmoronamiento y crisis del presidencialismo, invirtiéndose el proceso hasta llegar en el 2000 con Vicente Fox y el 2006 con Calderón Hinojosa.

El presidencialismo fue sin lugar a dudas un de los elementos fundamentales para el cambio constitucional, por ello, a partir de las coyunturas de 1997 y del 2000 años en el que se pierde la mayoría absoluta del PRI en el Congreso en ambas Cámaras, los

obstáculos para las reformas son mayores que en los períodos anteriores, el presidente que era el impulsor de la mayor parte de reformas a la Constitución ya no tiene estos poderes, pues además de que el Congreso ya no está a su venia, ningún partido cuenta con la omnipresencia e influencia para provocar estos cambios, por ejemplo tanto la Legislatura LVII como la LVIII la mayor parte de sus propuestas de reforma que estaban vinculadas al sector eléctrico y al sector indígena no fueron aprobadas la mayor parte de estas.

La Constitución de 1857 colocó a un ejecutivo débil frente a un legislativo fuerte, haciendo que los poderes se expresaran de manera asimétrica, pero no es hasta la Constitución de 1917 en que las cosas se invierten, desde ese año hasta el momento actual, el Poder del Ejecutivo ha sido el bastión de nuestro sistema político mexicano, según Jorge Gaxiola la *planificación* y el *intervencionismo* en el ámbito económico e internacional son los aspectos que han permitido desarrollar la figura del poder presidencial⁵¹, el haber sido el jefe de sector político vía el partido hegemónico, aunque el presidencialismo ha comenzado un proceso de erosión, éste sigue siendo el principal pilar del sistema político de todo nuestro sistema político.

Desgraciadamente la visión libertaria del neoliberalismo es demasiado corta, pues estos entienden por democracia el libre ejercicio de la empresa privada, es decir, que libertad para ellos es, en concreto, libertad económica y comercial, su orientación esta en el *laissez faire*, práctica del capitalismo transnacional, hoy llamado de la globalización.

Existen tantos adjetivos e ideas sobre la concepción de la democracia, que nos resulta demasiado titánico resumir sus dimensiones y definiciones en estas líneas. Anteriormente la definición se enmarcaba en el de una economía mixta, donde había para “todos”, aunque nunca ha existido una adecuada y equitativa distribución de la riqueza si existió un Estado del bienestar limitado que fungía como principal promotor y director del país en su economía y sociedad.

Los Estados Unidos no podían dejar de presentarse en este escenario, su influencia ha sido definitiva, el doble y paradójico ejercicio estadounidense en la democracia mexicana ha tenido varias consecuencias, entre ellas las peticiones a atacar al *presidencialismo*, ya que éste ha concentrado todo el poder en el pináculo del sistema

⁵¹ GAXIOLA, F. Jorge; *La presidencia de la república*. Revista de la Facultad de Derecho de México. Tomo XIII, núm. 49, UNAM, México, 1963, p. 48.

político mexicano, limitando la negociación con otros sectores del país, quieren dejar de tener un único interlocutor, además, el presidencialismo se ha asociado regularmente a la corrupción así como al narcotráfico con personajes allegados a él. Otro factor, lo hallamos en el *fraude electoral*, obstáculo para un mejor ejercicio de la democracia, un ejemplo de esto, lo observamos a partir de las simpatías que los estadounidenses expresaron cuando el norte del país iniciaba ya un definitivo proceso democratizador con las elecciones del PAN.

El *centralismo* es otro aspecto dentro del interés norteamericano, este fenómeno se encuentra inherente al presidencialismo, demasiado poder junto entorpece la fluidez tanto en el aspecto político como económico, algunos sectores han visto con buenos ojos los procesos democratizadores del norte de México, hasta le han denominado a ese espacio; la “zona liberada” donde la modernización ha tocado las puertas. El *déficit fiscal* se suma al conjunto de elementos necesarios para los Estados Unidos, ya que el déficit fiscal ha sido, el instrumento primario y fundamental en el gasto social y en el crecimiento económico nacional, así como, un medio de poder y control social. Estas recetas le dan poder al Estado dentro de los ejercicios cotidianos de la economía, por lo cual, los acreedores condicionan dichos créditos en donde el Estado no tenga injerencia y se pueda inyectar capital sin que este pare en el Estado, para ello, se incentiva la inversión extranjera directa. Otro aspecto es la *corrupción* que ha hallado lazos con los gobiernos, desde esta perspectiva no sólo es un aspecto lacra del sistema político sino que también se ha convertido en un argumento estratégico para demostrar la invalidez de los postulados y razonamientos del nacionalismo oficial. El último aspecto lo tenemos en el área de *Centroamérica* donde México consolidó fuerzas políticas y estratégicas con el grupo Contadora, el caso de Nicaragua es el fiel ejemplo donde los Estados Unidos no veían con buenos ojos el papel de México, y así, gran parte de los conflictos de América Latina a pesar de las dictaduras existentes en aquellos países, Washington tenía intereses, pues uno de sus mayores anhelos es dominar política y económicamente a todo el hemisferio Americano, aspectos de naturaleza geoestratégica de los estadounidenses.⁵²

Fue para los Estados Unidos necesario combatir el nacionalismo económico sustentado en el monopolio político del prísmo y del Estado pulpo, pues este fenómeno constituye un obstáculo a la integración de la economía mexicana al mundo.

⁵² GAXIOLA, *Op. cit.*, pp. 56-68.

Dejando atrás el nacionalismo económico, el proteccionismo comercial, el populismo presupuestal y el exacerbado estatismo nacionalista.

A pesar de que el presidencialismo ha sufrido a lo largo de la historia mexicana algunos cambios importantes, sin embargo, no deja de fungir como el principal bastión del poder gubernamental y político de nuestro sistema. La institucionalización con que se configura el presidencialismo mexicano tanto en lo constitucional como en lo metaconstitucional imprimen en éste los elementos fundamentales para dirigir el sistema político mexicano.

La erosión del presidencialismo se ha dado a lo largo de muchos años, sin embargo, ha habido graves rupturas producto de la exacerbada influencia de éste, la coyuntura más evidente del desgastamiento del poder Ejecutivo se da en 1968 con la brutal intervención policiaca y militar contra este movimiento, este momento sin duda marca el inicio de la decadencia presidencial, aunque no es sino hasta con Vicente Fox donde podemos ver a un presidente con menores poderes y un Congreso que ya no está determinado ni condicionado por el Presidente. Otra gran coyuntura la tenemos en el año de 1988 con la ruptura interna que sufre el partido oficial, con la salida de la Corriente Democrática liderada por Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo.

En 1997 el Presidente pierde influencia y poder frente al Congreso por no contar con una mayoría en este espacio, y ya para el año 2000 se cambia la estafeta del poder Ejecutivo del PRI al PAN, este fue un momento fundamentalmente importante, pues con los cambios que ya se auguraban, entre ellos, nuevas condiciones para el desarrollo del país y la transformación del grueso institucional del Estado. Ya desde las reformas electorales que se desarrollan en 1977 se puede dilucidar cambios a la política mexicana y con ello, al presidencialismo.

Los aspectos que permitieron un sistema presidencialista y que el Presidente tuviera los poderes necesarios para controlar todo el sistema político, según Jorge Carpizo fueron:

- a) *“Es el jefe del partido predominante, partido que está integrado por las grandes centrales obreras, campesinas y profesionales (en desuso).*
- b) *El debilitamiento del poder legislativo, ya que la gran mayoría de los legisladores son miembros del partido predominante y saben que si se oponen*

al presidente las posibilidades de éxito que tienen son casi nulas y que seguramente están así frustrando su carrera política (en desuso).

- c) La integración, en buena parte, de la Suprema Corte de Justicia por elementos políticos que no se oponen a los asuntos en los cuales el presidente está interesado.*
- d) La marcada influencia en la economía a través de los mecanismos del Banco Central, de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal, así como las amplias facultades que tiene en materia económica.*
- e) La institucionalización del ejército, cuyos jefes dependen de él.*
- f) La fuerte influencia en la opinión pública a través de los controles y facultades que tiene respecto a los medios masivos de comunicación.*
- g) La concentración de recursos económicos en la federación, específicamente en el ejecutivo.*
- h) Las amplias facultades constitucionales y extraconstitucionales, como son la facultad de designar a su sucesor y a los gobernadores de las entidades (hoy en día ha reducido).*
- i) La determinación de todos los aspectos internacionales en los cuales interviene el país, sin que para ello existe ningún freno en el senado (se ha reducido).*
- j) El gobierno directo de la región más importante, con mucho, del país, como lo es el Distrito Federal (en desuso)*
- k) Un elemento psicológico: que en lo general se acepta el papel predominante del ejecutivo sin que mayormente se le cuestione”.⁵³*

Constitucionalmente el poder ejecutivo se encuentra consagrado en los artículos del 80 al 93, que van desde los requisitos para ser presidente así como de las obligaciones y facultades de éste.

El presidencialismo es fundamentalmente un sistema de gobierno que se concentra en una sola persona, asimismo, los aspectos del poder e influencia del Ejecutivo son:

- a) El Presidente maneja los aspectos económicos, políticos y sociales;
- b) Tiene a su cargo los asuntos de la defensa nacional y militar;
- c) Cuenta con la facultad de establecer relaciones internacionales desde tratados económicos como políticos;
- d) Incidencia en las facultades legislativas;

53 CARPIZO, Jorge; *El Presidencialismo Mexicano*, Siglo XXI, México, 1978, pp. 25 y 26.

- e) El control y manejo de la información a través de los medios de comunicación masiva; y,
- f) Tanto el Ejecutivo como sus secretarios no son responsables ante el Congreso, no se les puede hacer juicio ni remover.

El poder de acción del presidente se encuentra en la estructura institucional y en el dinamismo, coordinación, cooperación, que estas tienen frente a las necesidades sociales. Un punto medular en el ejercicio de las tareas y responsabilidades está orientado en la fluidez del poder y de la información de manera horizontal y no sólo vertical. Y junto a ello, la profesionalización y racionalización de las tareas administrativas fluyen en armonía con la democracia.

Es cierto que el Estado, el gobierno y sus leyes han cambiado en el devenir de nuestra historia, aunque de las figuras que menos se han transformado ha sido el Presidente. Ya vimos como el fenómeno del presidencialismo ha pasado de un sistema de partido único al del pluripartidismo y con minorías en el Congreso, se ha propugnado por un sistema donde se trabaje con un semipresidencialismo, o que se diseñe las figuras del Jefe de gobierno o de gabinete que permita crear mejores lazos en la interlocución entre el poder Ejecutivo y el Congreso.

Los pocos cambios dados en el sistema presidencial han posibilitado que las instituciones y su ejercicio mismo hayan entrado en un proceso democratizador con mayor énfasis en la ciudadanización de los poderes estatales. Buscando las mejores condiciones en política fiscal y reforma hacendaria de la federación. Ha permitido zanjar mínimamente las desigualdades políticas, sociales y económicas, atender y relacionarse con las etnias a partir de sus autonomías y pavimentar parte de los baches que producen la corrupción, las ineficiencias y las asimetrías entre los varios sectores de una misma sociedad.

14. LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ: LA NUEVA POLÍTICA EXTERIOR

En su administración, Echeverría inicia el énfasis por la promoción de exportaciones sobre la política exterior mexicana, dando creación al Instituto Mexicano de Comercio Exterior, reorganización del servicio exterior, nombramiento de embajadores

economistas, coordinaciones entre las embajadas y los consulados y también las Consejerías Comerciales.⁵⁴

La visita del presidente Luis Echeverría a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en octubre de 1971 hace patente en su discurso una serie de inconformidades venidas de Estados Unidos marcando un cambio significativo en la política exterior del país:

“[...] la imposición de un gravamen adicional del 10% ad valorem a las importaciones mexicanas vulnera los intereses de mi país, así como los de todas las naciones en vías de desarrollo. A una carrera armamentista no debe suceder una carrera proteccionista. Sufrimos ya la transición de las tendencias inflacionarias de las grandes potencias; hoy se nos trasladan las consecuencias del déficit de su balanza de pagos y de fenómenos internos de desempleo.”⁵⁵

15. PUNTOS TORALES EN LA POLÍTICA EXTERIOR

La visita del ejecutivo mexicano a Chile, con el propósito de participar en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), definen la nueva política exterior a diferencia de la anterior. El objetivo se centraba en establecer un contacto bilateral más estrecho con Chile. La propuesta de Echeverría se concentra en negociar en el contexto de la Organización de las Naciones Unidas, una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (CDDEE) esto con el propósito de dar un objetivo más concreto al tercermundismo. Este será el escenario en que Echeverría participará a lo largo de su sexenio.⁵⁶

El tipo de política exterior que se desarrollo con Echeverría estuvo caracterizada básicamente con un sesgo mayor a las relaciones políticas siendo secundarias las de tipo económico, la capacidad de competitividad con el exterior se encontraba limitaba por su nimia infraestructura en la capacidad de su producción. En este período México se abre al mundo desarrollando relaciones con el mundo socialista de una manera más estrecha que los periodos anteriores. La diplomacia multilateral mexicana apuesta

⁵⁴ TORRES, (coord.), *México y...*, *Op. cit.*, p. 29.

⁵⁵ Secretaria de la Presidencia, *México en las Naciones Unidas*, Cuadernos de Documentación, Serie Estudios, núm. 2.

⁵⁶ TORRES, *Op. cit.*, p. 31.

en este periodo al crecimiento del pluralismo ideológico, la ampliación de las relaciones diplomáticas, diversificación de las relaciones políticas, todas estas son algunas de las principales preocupaciones que se dieron a principios de los setenta.

Las relaciones políticas tuvieron un énfasis particular en la política exterior de Echeverría, un ejemplo lo tenemos con la promoción que México y otros países hicieron al invitar a las potencias nucleares para que se incorporasen a los protocolos del Tratado de Tlatelolco que trataba sobre la desnuclearización de América Latina. Otra actividad con la que mantuvo relaciones internacionales este gobierno fue dentro de las iniciativas multilaterales frente a la Carta de Derechos y Deberes de los Estados.⁵⁷

Las consideraciones al énfasis político frente al económico, permitieron desarrollar mayores ámbitos en los rubros de la política interna y de la política exterior, que de las relaciones económicas internacionales. Mario Ojeda señaló a este respecto lo siguiente en 1973:

“[...] acercamiento al gobierno socialista chileno de Salvador Allende, el descongelamiento de las relaciones con Cuba y las recientes visitas del presidente Echeverría a Moscú y Pekín. Esta diversificación de las relaciones políticas de México tiende a producir beneficios concretos para el punto de vista oficial. Una política exterior más independiente tiende a legitimar al régimen frente a las críticas de sus opositores de izquierda...”⁵⁸

Los contactos económicos con el mundo hasta este periodo son muy limitados, uno de los mayores logros en este aspecto se dio en el convenio entre México y la CEE (Comunidad Económica Europea) fechada el 15 de julio de 1975. De esto se crea una Comisión Mixta México-Comunidad.⁵⁹ Pero el crecimiento económico de México se ve limitado por una serie de factores que provocaron una negativa a la diversificación de las relaciones económicas internacionales.⁶⁰

⁵⁷ TORRES, *Op. cit.*, p. 34.

⁵⁸ OJEDA, Mario; “La política internacional”, en *Plural*, núm. 22, julio de 1973, p. 15. Las relaciones del gobierno mexicano en este período con los países socialistas tuvieron un limitado aumento en el plano económico.

⁵⁹ El texto del convenio se reproduce en la Presidencia de la República, *Carta de México*, núm. 32, julio-agosto 1975.

⁶⁰ Declaraciones de Campillo, *Excelsior*, 18 de febrero de 1975.

16. CRECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS

La ampliación de la actividad política estuvo marcada básicamente por el ámbito de los Tratados o Convenios, ya al término de la Segunda Guerra Mundial México contaba con relaciones en 40 países y con el gobierno de la República española en el exilio. En 1946 no se tenían relaciones con 15 de los 51 países miembros de la ONU, la mayor parte de las relaciones diplomáticas se concentraban en América Latina y en Europa.⁶¹

En el cuarto de siglo, México estableció nuevas relaciones con 28 países más, de los cuales pertenecían a Asia y el Medio Oriente y 7 al Continente africano. La diplomacia con los países miembros del bloque soviético eran muy limitadas así como las que México mantenía con el resto del mundo.⁶² Los dos últimos años de Echeverría son explosivamente activos en relaciones diplomáticas.

17. TERCERMUNDISMO Y LA DIPLOMACIA MULTILATERAL

Los países desarrollados iniciarán una potencial influencia en el mundo por medio del incremento del libre juego del mercado. Pero con el agregado inconforme de los países periféricos en protestas por la llamada “racionalidad”, por lo cual, exponen la necesidad de incorporar medidas estatales a todos los principios económicos y de relaciones internacionales.

Derivado de esta problemática el grupo de los 77 (sinónimo del tercermundismo) iniciará una lucha en contra de las iniciativas de los que se encuentran a favor del libre mercado, es decir, los países desarrollados. Así el grupo de los 77 formará en definitiva el documento que se presentará en principio a la segunda Comisión y después al pleno de la Asamblea General. La última sesión y conclusión a este respecto fue, que se votó 120 estados a favor de la resolución 3281 (XXIX), en la que se presenta el documento. 6 Estados lo hacen en contra y 10 se abstienen. Sin embargo, los esfuerzos de dicho grupo no bastarán para desarrollar un consenso internacional.⁶³

⁶¹ COVIÁN, Miguel Ángel y RICO F., Carlos; “Presencia diplomática de México en el mundo contemporáneo”, ponencia presentada a la consulta organizada por la Cámara de Diputados; México, D.F., 1990.

⁶² TORRES, *Op. cit.*, pp. 40-41.

⁶³ *Op. cit.*, p. 46.

Derivado de las aceleradas descolonizaciones del siglo XX se vio la necesidad de renegociar la arquitectura económica de la estructura internacional, la cifra de nuevos países subdesarrollados consiguieron ser representados por la Asamblea General de la ONU. La coalición de los 77 impulsó un proyecto desarrollador para aminorar las asimetrías entre los países del centro y de la periferia. El G-77 dentro del escenario de la ONU y en el marco de las formas de organización del comercio mundial procedió a reclamar que el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio) no contemplaba las diferencias estructurales entre los países desarrollados y los subdesarrollados lo cual no era positivo para sus países.⁶⁴

18. RELACIONES MÉXICO-ESTADOS UNIDOS

Las relaciones México-Estados Unidos durante la administración de Echeverría tienen una relativa distancia pues en el ámbito de la cooperación en el combate del tráfico de drogas y de la seguridad nacional de los Estados Unidos los comprometen en una consideración de cooperación.

Existe un momento particular en el que se llega a apreciar por lo menos en la discusión un acuerdo migratorio entre los Estados Unidos y México, esto se da dentro del escenario del boicot petrolero que Norteamérica vivió por el mundo árabe.⁶⁵

México en este escenario se coloca en una posición geoestratégica y geopolíticamente frente a la Unión americana, ya que los recursos energéticos son de fundamental importancia para este país, y más particularmente, en este periodo de crisis petrolera en Estados Unidos. Además, México en este aspecto se convertía en una excepción dentro de las políticas energéticas de la OPEP en el mundo, con medidas sin aumentos a los precios del crudo, medidas que beneficiaban a los Estados Unidos.

Las relaciones México-Estados Unidos no fueron muy buenas durante el período echeverrista, pero tampoco existieron las pretensiones de volver a México un país comunista, fenómeno que atentaría contra los intereses de los Estados Unidos. Algunos legisladores norteamericanos hicieron un llamado al presidente Ford argumentando que el gobierno de Echeverría estaba llevando a México el comunismo. Una comentarista del *Washington Post* resumía dicho acontecimiento en las siguientes letras: *“Nunca hubo un rompimiento abierto. Echeverría fue muy cuidadoso en ir*

⁶⁴ SAXE, *Op. cit.*, pp. 166-167.

⁶⁵ TORRES, *Op. cit.*, p. 57.

demasiado lejos, y Washington tuvo cuidado de controlarse... Ambos sonreían en público pero las relaciones no eran buenas".⁶⁶ Los dos últimos años (del sexenio echeverrista) en materia de relaciones exteriores, no fueron muy afortunados, en su papel ante E.U., pues no existían muy buenas relaciones tanto en el plano político como en el económico.

El gobierno de Echeverría se verá resumido por estos acontecimientos en el dicho que reza la siguiente frase: "*candil de la calle y oscuridad de su casa*". Pero al final del sexenio, Echeverría firmará un Acuerdo de Estabilización con el FMI, en el que ya se comenzarán a vislumbrar las políticas de austeridad (reducción de los déficit público y comercial, de la deuda externa, límites al empleo, a la inversión pública, límites a los salarios y también la liberación de precios y el control de crédito), que más aguda y extensivamente se pondrán más en práctica en el sexenio de Miguel de la Madrid.⁶⁷

Una de las cosas que se puede dilucidar al final del sexenio echeverrista, es un agotamiento del modelo económico fundamentado en la retórica y no mucho en la práctica. El modelo económico hacia dentro erosionado ya por las inercias externas y por los cambios endógenos, y por la entrada de los nuevos paradigmas neoliberales. Quizá uno de los conflictos más representativos y agudos del gobierno del presidente Luis Echeverría, fue la confrontación del mismo Estado con el sector privado, provocado por una serie de fricciones económicas y políticas con la iniciativa privada y por un *populismo sin pueblo*.

19. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO: POLÍTICA EXTERIOR

Las limitaciones económicas, pero sobretudo las ausencias de tipo tecnológico han sido elementos faltantes que han anquilosado el desarrollo del sector energético, fuente nodal de la economía mexicana y eje primario para la construcción del México moderno. El erosionado sistema de crecimiento *hacia dentro* ya desde hace años presentaba deficiencias, por lo cual, se trató de ver *hacia fuera* lo que permitió cambios en los paradigmas económicos.

Una de las características de este sexenio (1976-1982) se resumen en la concentración del petróleo como elemento estratégico de la economía mexicana y su

⁶⁶ GOSHKO, John M.; "Nueva Fase Amistosa Mexico-E.U.", en *Excélsior*, 13 de enero de 1977.

⁶⁷ RIMEZ, Marc; *México. Una política económica de transición: 1977-78*, CIDE, México, mimeo, 1978, p. 5.

poder de negociación frente al mundo. Esto era tan contundente que George W. Grayson haría el siguiente comentario: *“La posición de reservas de energía obviamente aumenta el poder de una nación”*.⁶⁸ En dos palabras se define este sexenio: petróleo y finanzas.

De 1976 a 1979 en México se desarrolla una política de acercamiento y más fluida con los Estados Unidos, junto con las fricciones de esta relación, todo esto derivado de los distanciamientos que el sexenio pasado había creado en este respecto. De 1979 a 1982 estará marcado por el inicio de conflictos con los Estados Unidos derivado de una abierta discrepancia referente a la política exterior de E.U. Esta posición se fundará por el apoyo que da surgimiento a la capacidad energética mexicana.

Tomás Peñalosa alto funcionario mexicano en la embajada de Washington, expresa el rechazo de cualquier política de confrontación, argumentando: *“Por el hecho de que Estados Unidos es el país más poderoso del mundo y de que siendo vecinos tenemos una relación económica, política y cultural muy estrecha, debemos diseñar una estrategia de acercamiento y de negociación”*⁶⁹

20. RELACIONES MÉXICO-ESTADOS UNIDOS: EL PROBLEMA DEL GASODUCTO Y EL GATT

Uno de los acercamientos entre México y E.U., estuvo motivado por la construcción del gasoducto Cactus-Reynosa que permitiría el envío de gas desde el sudeste mexicano hasta los Estados Unidos. Dicha coyuntura comenzó a anquilosarse por una serie de inconformidades por parte del Secretario de Energía y algunos legisladores de esa nación, por una inconformidad de los precios del energético, México por su parte tomó la siguiente acción, interrumpió la construcción hacia esa dirección del norte. No consolidándose finalmente el mencionado proyecto entre ambos países en el comercio energético del gasoducto. Nuevamente las relaciones siguieron quedando en la apatía gris de la distancia.

El presidente norteamericano (James Carter), vio la necesidad estratégica de consolidar un mayor acercamiento con nuestro país, visitando a México en febrero de

⁶⁸ Citado en TORRES, *Op. cit.*, p. 70, de George W. Grayson, *México's Opportunity: The Oil Boom*, en *Foreign Policy*, núm. 29, invierno de 1977-78, p. 67.

⁶⁹ PEÑALOZA, Tomás; “La formulación de la política exterior de los Estados Unidos de América y su impacto sobre México”, en *Foro Internacional*, vol. XVIII, núm. 1, (69), julio-septiembre de 1977, p. 30.

1979, pero las relaciones se encontraban tensas por el fracaso de la construcción del gasoducto. El discurso que Carter pronunció tuvo un tono elogioso por el Tratado de Tlatelolco y para México, porque dicho tratado no sólo cubría las relaciones norte-sur sino también “[...] como la de un abogado que defiende un enfoque verdaderamente internacional acerca de los derechos humanos”⁷⁰

Otro motivo que distanció la relación entre ambos países fue la negativa de México por no firmar su entrada al GATT. En lo que podemos considerar el segundo periodo de la política exterior de López Portillo se dio un último golpe para cerrar el curso del deterioro bilateral, en este escenario, el gobierno mexicano se había mantenido al margen del acuerdo desde 1947, por ver ciertas inconsistencias en la estrategia de industrialización que podían ser fácilmente cuestionadas. Todo esto ante la preferencia de los aranceles en la situación de los permisos cuantitativos a la importación.⁷¹

Dicho tratado generó una serie de disputas en conjunto de los diferentes agentes económicos, políticos y sociales del país. El Poder Legislativo, el movimiento obrero y el partido oficial tuvieron muy poca participación en las alianzas que se configuraron de los dos lados, unas en contra y otras a favor.⁷² Cada uno de los lados, exponían sus argumentos para justificar o descalificar dicha medida, pero este debate rebasó la discusión sobre el tratado, llevando las disputas al terreno de ver cuál era el mejor modelo para el desarrollo del país.

Ahora bien, en el caso de las organizaciones del sector privado que se colocaron a favor de la entrada al GATT, fueron; la Concamin, la Coparmex, y la ANIERM, su perspectiva en el diseño de la política económica se sesgaba a la vuelta del libre mercado como máximo regulador de las relaciones económicas y a una diseminación del liberalismo económico. Las posiciones en contra de lo que significaba la entrada al GATT (de los designios del mercado y de las relaciones económicas con el exterior), se conformaba en una lista heterogénea de organizaciones que va de partidos de izquierda, a organizaciones como el Colegio Nacional de Economistas y la misma Canacintra.⁷³

⁷⁰ LOZADA, Javier; “La palabra de México se oye: Carter”, en *Novedades*, jueves 15 de febrero de 1979, pp. 13-14.

⁷¹ “Intervención de Gabriel Valencia”, en varios autores, *Las relaciones México-Estados Unidos*, UNAM/Nueva Imagen, México, 1980, p. 164.

⁷² CASAR, María Amparo y GONZÁLEZ, Guadalupe; “Proceso de toma de decisiones y política exterior de México: el ingreso al GATT”, ILET, México, mimeo, noviembre de 1987.

⁷³ TORRES, *Op. cit.*, p. 86-88.

Es conocido de todos el resultado final, no se firmó el Tratado y, por ende, no se entró al juego dinámico de este paradigma económico liberal. El énfasis nacionalista que heredó López Portillo y las no condiciones para abrir nuestra economía al mundo, marcó cierta actitud del Estado mexicano a la línea del mercado económico de manera negativa, al grado de que López Portillo ya en el cuarto informe de gobierno se refiriera al GATT como una organización que protegía sólo los intereses de los países ricos. Dicha firma y ejecución no se dio sino hasta 1986 con el Presidente Miguel de la Madrid.

Ya en 1979 el papel internacional de México vía su Cancillería era duramente criticada, así como las funciones de su secretario (Santiago Roel), todo esto provocó una pérdida de sustancia en las relaciones internacionales de nuestro país con el mundo. Existían pocos pronunciamientos en materia internacional, de ello, Francisco Ortiz Pinchetti, resumía que el *“pronunciamento medular en materia de política internacional como no sea la pura reiteración de los tradicionales principios enarbolados por México”*.⁷⁴

21. ESTADOS UNIDOS Y LA CRISIS PETROLERA

La relación México-Estadounidense se había vuelto una agenda *petrolizante*. México había conseguido cierto poder de negociación frente a los Estados Unidos gracias a la influencia de la venta de petróleo. Ya para finales del sexenio dicha agenda hallaba nuevos cambios, por ejemplo, en 1981 se exportaba solamente 1.1 millones de barriles diarios,⁷⁵ todo esto, resultado de la complejidad de factores que influían en el mercado internacional de los energéticos, como fue; el descubrimiento de nuevas reservas, la reducción de la demanda de los principales consumidores, la decisión de Arabia Saudita de mantener altos niveles de producción así como el impacto a la baja de los precios internacionales de petróleo.

El 1 de junio de 1981 el precio de crudo de exportación llegaba de 34.60 a 30.60 dólares por barril, dichas medidas provocaron la renuncia de Jorge Díaz Serrano (Director de PEMEX), el siguiente director J. Rodolfo Moctezuma Cid decidió elevar a

⁷⁴ ORTIZ PINCHETTI, Francisco; “Si existe política exterior, ha perdido la brújula”, en *Proceso*, núm. 120, 29 de febrero de 1979, p. 12.

⁷⁵ TORRES, *Op. cit.*, p.111.

dos dólares más el barril. Dicha aplicación trajo reacciones a nivel internacional provocando una caída del 50% de las exportaciones.⁷⁶

La sensibilidad petrolera fue mucho más aguda en el contexto de la crisis financiera de 1982. Estados Unidos entregó mil millones de dólares a cambio de 40 millones de barriles que se cubrirían en el plazo de un año, el precio que se dio en este contrato fue de 25 dólares por barril.⁷⁷ Golpe contundente a todo el sector petrolero y en consecuencia al económico, pues éramos una economía petrolizada.

La crisis financiera de 1982 tuvo una naturaleza multicausal, que iba desde la pérdida de competitividad en el sector turismo, crecimiento de la deuda externa, aumentos en las tasas de interés en los mercados financieros internacionales, incremento en los niveles de importación como efecto de la apertura comercial instrumentada en ese periodo, insuficiencia en la producción agrícola nacional, sobrevaluación del peso, etc.

22. NUEVAMENTE DE ADENTRO HACIA FUERA

Los alcances internacionales que México consiguió en este sexenio estuvieron limitados por una serie de acontecimientos tanto endógenos como exógenos. Es necesario ver en este escenario la inserción de México como potencia media dentro de panorama mundial, como lo plantearía Jorge I. Domínguez y Juan Lindau en las siguientes palabras:

“La política hacia Centroamérica probablemente ha tenido como resultado un aumento neto en el prestigio internacional del régimen mexicano... le ha permitido a México convertirse en una genuina potencia regional”⁷⁸

Después de todo, derivado de los constantes avatares críticos en la economía y en la política exterior, México se perfilaba nuevamente a depositar la riqueza nacional en garantía de los préstamos cíclicos venidos del exterior, más particularmente, de Estados Unidos. Las nuevas políticas económicas, así como la gestión de la riqueza

⁷⁶ Departamento de política Internacional, *Carta mensual de Política Exterior Mexicana*, núm. 0, 15 de septiembre del 1981, mimeo, Centro de Investigación y Docencia Económicas, p.12.

⁷⁷ FRANCO, Claudia; *Las ventas de petróleo crudo mexicano para la reserva estratégica petrolera de los Estados Unidos*, (tesis de licenciatura), ColMex, México, 1986, pp. 74-75.

⁷⁸ DOMÍNGUEZ, Jorge I., y LINDAU, Juan; “The primacy of politics: comparing the foreign policies of Cuba and Mexico”, en *Internacional Political Science Review*, vol. 5, núm. 1, 1984, p. 93.

mexicana hallarían condicionamientos puestos por organismos internacionales (FMI, BM).

Sólo recordemos que uno de los principales objetivos del gobierno lopezportillista era resarcir y dirimir la dicotomía que se había desarrollado en el sexenio pasado – echeverrista, pero al parecer las fronteras se ampliaron más con la decisión del Presidente al nacionalizar la banca, configurando una *crisis de confianza* frente al mundo de la iniciativa privada. Nuevamente la agenda para el siguiente Presidente (Miguel de la Madrid) estaría marcada; por mejorar lazos entre el gobierno y el sector privado, una cuestión más de economía. Todo esto originó que iniciara la reconversión industrial y, por ende, económica de México y se volviera a donde convergen todos los caminos del mundo; a Washington.

Los siguientes años serán determinantes en la conformación política y económica del país, con Miguel de la Madrid se iniciará una etapa sin parangón, los alcances internacionales se abrirán como nunca en este sexenio, la apertura económica sufrirá su más contundente apertura hacia el exterior, la economía nacional entrará a partir de este periodo en su más endeble posición frente al mundo. En este proceso se dará el cambio como nunca antes en toda la estructura del Estado, pasando a aniquilar lo que con tanto esfuerzo y tiempo se consiguió y se conservó; un Estado interventor garante de los *“intereses nacionales”*.

23. VÍNCULOS INELUDIBLES: MÉXICO-ESTADOS UNIDOS

Con Miguel de la Madrid las diferencias entre México y Estados Unidos persistían a pesar de la ayuda financiera que se había recibido, los puntos encontrados no sólo eran en materia de la crisis centroamericana y sino también en las votaciones sobre temas multilaterales. Este aparente ambiente de confrontación opacaba la buena relación bilateral, sobre todo, en lo económico.

El 14 de agosto de 1983 Miguel de la Madrid tuvo su primera entrevista con Ronald Reagan. El objetivo fue la firma de un Convenio sobre Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza. En esta entrevista se hicieron evidentes las diferencias entre ambos mandatarios, pero a pesar de ello, Reagan hizo el siguiente acercamiento: “hemos hablado de la situación de América Central, y aunque tenemos

diferencias, existen importantes áreas de cooperación potencial”.⁷⁹ En 1984 por segunda ocasión Miguel de la Madrid visita en Washington a Reagan. Lo que dominará en esta nueva agenda serán los temas de naturaleza económica. Otros temas como el narcotráfico y migración estarán presentes en dicha relación bilateral. La relación que se dará de 1985-1986 estará marcada por un deterioro de la relación bilateral provocada por el tráfico de drogas, y en relación a esto, el asesinato de Enrique Camarena, agente de la DEA.

En 1984 y 1985 se discutieron ciertos desacuerdos por los movimientos de la reforma económica mexicana, se esperaba que las proyecciones macroeconómicas llegarán a 7.1% y 9% para 1984 y 1985, y en vez de eso, sólo se llegó a 5.5% y 5.1% para esos dos años. Los organismos internacionales volvieron a insistir sobre el tema de la crisis económica mexicana. Los círculos internacionales señalaban el incumplimiento del gobierno mexicano de los compromisos acordados con el FMI.⁸⁰

A pesar de este escenario, el FMI acordó un crédito de emergencia por 300 millones de dólares para paliar los desastres causados por el terremoto de 1985, el gobierno mexicano hizo una reevaluación en la dirección de su economía facilitando y ejecutando los requerimientos que el FMI solicitaba de nuestro país, por ello:

*“En unas cuantas semanas, México solicitó formalmente su adhesión al GATT; puso a punto presupuesto recesivo para 1986, incrementó en más de 50% los precios internos de los carburantes y reajustó la venta de empresas públicas ‘no estratégicas’ y ratificó, por cuarto año consecutivo, su política de castigo salarial; por último, en la primera quincena de diciembre, el gobierno mexicano hizo entrega al FMI de una nueva carta de intención, solicitando la colaboración de este organismo para proseguir la ‘reordenación económica’ iniciada en 1982”.*⁸¹

La entrada al GATT ya estaba resuelta desde 1979 con López Portillo, quien abogaba a favor de esta entrada, era evidente su inscripción con Miguel de la Madrid, ya que dicha organización estaría en armonía con la política de liberalización de este sexenio delamadridista.

⁷⁹ CHABAT Jorge; “La entrevista De la Madrid-Reagan: Logros y desacuerdos”, en *Carta de Política Exterior Mexicana*, año III, núm. 4, julio-agosto de 1983, p. 21.

⁸⁰ BENDESKY León y GODÍNEZ, Víctor; “La deuda externa de México: un caso de cooperación conflictiva”, CIDE/IEEU, marzo de 1988.

⁸¹ BENDESKY y GODÍNEZ; “La disuasión..., *Op.cit.*”, p. 30.

La entrada del GATT era una evidente concesión a las autoridades norteamericanas para las que *“La decisión... de buscar la admisión en el GATT tenía enorme importancia”*. El consentimiento mexicano sobre la apertura comercial y la reestructuración de la economía quedaban demostrados, con estas prácticas *“una reevaluación gradual pero favorable de las actitudes de las autoridades comerciales norteamericana hacia México”*.⁸²

Derivado del contexto de la crisis de los mercados bursátiles internacionales y el desplome de la Bolsa de Valores de 1987, el gobierno mexicano tomó una serie de *“medidas de liberalización comercial sorprendentes... con un solo movimiento removió cualquier crítica de México como país con tarifas excesivamente altas”*. El 15 de diciembre de 1987 se anunció el Pacto de Solidaridad Económica (PSE) que continuaba y profundizaba la apertura de la economía nacional y la liberalización comercial junto con la modificación de políticas internas, tales como la eliminación de subsidios para estimular la competencia y forzar una reestructuración de los productores nacionales.⁸³

Otros campos que se abrieron a la relación comercial fueron en la inversión extranjera directa. En febrero de 1984 la Comisión Nacional de Inversión Extranjera publicó una serie de *Lineamientos para la Inversión Extranjera y Objetivos para su Promoción*. En agosto de 1985 bajo la reestructuración de la deuda, se estableció un programa de intercambio de deuda por inversión directa dirigido a reducir el monto total del endeudamiento.

La *política Centroamericana* colocará a México en la línea del ámbito mundial, le abrirá espacios en los foros internacionales, las nuevas relaciones con los Estados Unidos serán de lo más importante en el *proceso de internacionalización* de la economía mexicana, el proceso de la globalización liberalizado desde los setentas con los impulsos de Reagan y Thatcher será el nuevo escenario en el que México iniciará un acelerado proceso de cambios a su *economía* y a sus *relaciones con su sociedad*. Diríamos con cierta exageración, que con Miguel de la Madrid se internacionalizan nuestra riqueza, pero también aun se interiorizan las principales problemáticas mundiales. Es con De la Madrid donde México se introduce al gran concierto de las naciones.

⁸² Citado en TORRES, *Op. cit.*, p.164.

⁸³ *Op. cit.*, p.166.

Los cambios en este sexenio fueron significativos, las exportaciones no petroleras crecieron, sobre todo, las manufacturas, se generó un superávit en la balanza comercial, sin embargo, México inició el periodo de mayor dependencia en toda su historia con Estados Unidos. Limitando su poder de maniobra en el mundo de la globalización. El fin último de México a la globalización fue la norteamericanización de la economía mexicana y su consecuente alineación a los intereses estadounidenses.

La entrada de México al mundo de la globalización con mayor dependencia con los Estados Unidos está motivada desde las filas del pináculo del poder político mexicano como señala de manera explícita; Víctor Flores Olea:

*“Hemos sostenido que los dirigentes de los Estados nacionales han interiorizado las exigencias de la globalización del capital. En otras palabras, no se trata en general de una simple ‘imposición’ venida de fuera y aplicada forzosamente, sino que el modelo es asumido e impulsado entusiastamente por las élites políticas y económicas dominantes. No se trata de una agresión imperial irresistible, como ocurrió en otras épocas con las conquistas de corte colonial e imperialista, sino de una coincidencia básica de la ‘visión del mundo’ de las élites internacionales. México ‘brilló’ particularmente en la expresión de ese entusiasmo. En el sexenio de Carlos Salinas de Gortari los gladiadores en favor de la ‘modernización’ mexicana llevaron al extremo la propaganda de esa ideología, y ajustaron escrupulosamente sus conductas a la misma: reformas constitucionales limitando las facultades del Estado, sobre todo en materia económica: privatizaciones, ‘desregulaciones’ (que originaron el desmantelamiento del poderoso sector público mexicano) y, al mismo tiempo, impulsando fuertemente la libre circulación del capital financiero y especulativo. [...] liquidar el Estado como impulsor de la actividad económica y sostén de la ‘economía mixta’ establecida después de la Revolución. La categoría de mercado conquistó el horizonte intelectual de las élites políticas y económicas, reduciéndose al mínimo el ‘Estado benefactor’”.*⁸⁴

La mentira sistemática sobre las inercias internacionales del mundo en sus ámbitos económicos y políticos fueron los motores ideológicos que determinaron de manera imperativa y sin cuestionamiento el cambio de las economías nacionales y sus

⁸⁴ FLORES OLEA, *Op. cit.*, pp. 509-510.

reestructuraciones del Estado, en el caso mexicano la tecnocracia dejó entrar al “Caballo de Troya de la Globalización” (sobre todo norteamericano), en nuestro país para aniquilar a nuestro Estado rector de la economía y principal benefactor de la sociedad. La *traición a la Revolución Mexicana* es evidente, el gobierno de 1982 en adelante consumaría esta premisa del neoliberalismo, amoldándose a los intereses extranjeros, más particularmente, a los norteamericanos. Esta enmascarada estratagema de incondicional disposición marco los cambios más profundos y contundentes de nuestro país en materia económica y política. La simbiosis entre el liberalismo burgués nacional e internacional fungió como elementos coactivos en la disminución del Estado rector y su aniquilación social y, por ende, en su consecuente reestructuración y su nueva configuración constitucional.

24. POLÍTICA ECONÓMICA MEXICANA EN SUS DÉCADAS

El período posrevolucionario ha sido conceptualizado por la mayor parte de los historiadores como la etapa no sólo de la consolidación del Estado sino también de la consolidación del grueso de la nación como país *autónomo y soberano*. La organización de la sociedad en sectores funda una nueva estructura social de dirección y dominación, en su relación con el Estado y con el sistema capitalista en sus relaciones de producción. La década de los cuarenta ve constituir los pilares básicos del Estado mexicano; un partido oficial que desde los treinta concreción su mayor ilusión; el control político junto con la eclosión del presidencialismo que será parte fundamental en el México moderno, lejos cada vez del arcaico caudillismo caótico.

Lo que va de las décadas de los treinta, cuarenta y cincuenta en lo económico, el gobierno no provocó índices inflacionarios, ya que la inversión provenía en primer lugar de fondos gubernamentales y en grados menores de endeudamiento con el sistema bancario privado y organismos de crédito internacionales. Es la década de los cincuenta, según varios expertos,⁸⁵ donde tiene lugar la coyuntura transitoria de una economía que crece en gasto público inflacionario. Dicha transición se aprecia en el 1956.

⁸⁵ SOLÍS, Leopoldo; *La realidad económica mexicana: retrovisión y perspectiva*, S. XIX, México, 1981.

25. LA DÉCADA DE LOS CINCUENTA

De los años cincuenta en adelante son parte de un largo proceso que inició en auge, desarrollo y decadencia hasta las décadas de los setenta y ochenta. En la década de los cincuenta se inicia una divergencia entre las inversiones y el crecimiento de la economía, siendo la inversión la única fuerza que creció por encima de la producción.

La inversión del sector público en términos reales creció a 2.3% promedio anual entre los años de 1951 a 1959, tomando una nueva recuperación en los años de 1960 a 1962 de 16.9% promedio anual. Ahora bien, de 1950 a 1962 creció la inversión privada a 8.1% en términos reales promedio al año. De la inversión privada total, el 91.6% era nacional y sólo el 8.4% fue extranjera.⁸⁶

Una de las peculiaridades en el periodo del desarrollo estabilizador estuvo marcada por el aislamiento casi completo del mercado interno, sobre todo, el de los bienes de consumo frente a la competencia externa. Los estímulos fiscales fomentaron la creación de nuevas empresas, así como el apoyo creciente de Nacional Financiera.⁸⁷

Recordemos que a lo largo de los años cincuenta el principal sector generador de riqueza lo fue el agropecuario. Por otro lado, el sector financiero público y privado comenzaron a tener un papel importante dentro de la economía, algunas inconsistencias marcaron este periodo en el que se apreciaba mayor crecimiento del sector financiero que el grueso de la economía nacional. Así pues, tanto el sector financiero, industrial, de comercio y en suma los particulares, fungieron como verdaderos agentes de este crecimiento.

Los principales objetivos de la década de los cincuenta fueron:

- a) Contrarrestar las fluctuaciones económicas generadas desde el exterior para evitar los impactos negativos en el nivel de la actividad económica y en la inflación;
- b) Alcanzar la estabilidad de los precios y mantener altas tasas de crecimiento hasta la devaluación de 1954; y,

⁸⁶ CÁRDENAS, Enrique; *La política económica en México, 1950-1994*, FCE & ColMex, México, 1996, pp. 33-34.

⁸⁷ CAVAZOS LERMA, Manuel; "Cincuenta años de política monetaria", en Ernesto Fernández Hurtado, *Cincuenta años de banca central. Ensayos Conmemorativos, 1925-1975*, FCE, México, 1976, pp. 105-106.

c) Promoción del desarrollo industrial por medio de la protección de la competencia exterior y de diversos instrumentos de apoyo financiero, para aumentar el empleo y disminuir la dependencia con el exterior.⁸⁸

En el periodo siguiente, de 1957 a 1962, el déficit en cuenta corriente alcanzó la cifra de 1 252 millones de dólares. Para cubrirlos, el gobierno autorizó endeudamiento por 543.8 millones de dólares, sumándose a estos la inversión extranjera directa que sumó entre 1957 y 1962, 494 millones de dólares.⁸⁹

La década de los cincuenta halla un relativo equilibrio entre el déficit y el superávit resultantes, de los diez años, cuatro gozan de superávit y seis de déficit, los porcentajes son pequeños y relativos lo cual se concluye que éstos no fueron los causantes de la inflación de esos años.⁹⁰ Tanto la expansión del déficit público y el endeudamiento externo, de los sesenta, en el período del *boom* petrolero, culminaron en una crisis de deuda externa que se inició en los setenta hasta el día de hoy.

26. LA DÉCADA DE LOS SESENTA

El alto crecimiento que se registro en la década de los sesenta contó con una debilidad estructural, que se gestó de manera explícita con sus enteras consecuencias en la década de los setenta. De 1963 a 1971 la economía mexicana se movió de la siguiente manera; el PIB creció a una tasa promedio de 7.1% anualmente con una inflación que apenas daba el 2.8% en promedio anual.

Existen fenómenos que irán creciendo, hasta influir de manera definitiva y directa, como son las olas migratorias del campo a la ciudad, la ciudad de México contaba con 5.2 millones de habitantes en 1960 y para 1970 ya eran 8.9 millones, cifras que en diez años alcanzan un crecimiento del 71%.⁹¹

En lo que respecta a los sectores que fueron en el pasado fuente fundamental en la economía nacional mexicana, hallan una parálisis casi completa en su desarrollo, en el caso de la agricultura de entre 1963 y 1971 creció sólo a una tasa de 3.2%, mientras la

⁸⁸ CÁRDENAS, *Op. cit.*, p. 41.

⁸⁹ GREEN, Rosario; *El endeudamiento público externo de México, 1940-1973*, ColMex, México, 1976, p. 130.

⁹⁰ CÁRDENAS, Enrique; *La hacienda pública y la política económica, 1929-1958*, FCE, México, 1994, p. 152.

⁹¹ Nacional Financiera, *La economía mexicana en cifras*, México, 1978, pp. 4-5 y 11.

minería sólo crece 1.9% en promedio (cuadro estadístico 1) Para resumir algunos otros campos de la economía mexicana nacional tenemos en el siguiente cuadro las siguientes cifras:

Cuadro 1. *Contribución sectorial al crecimiento del PIB, 1962-1971, en pesos de 1960. (Porcentajes)*

	1962	1971	Contribuciones	Tasa de crecimiento media anual
TOTAL	100.0	100.0	100.0	7.1
Agropecuario	15.3	11.5	7.0	3.7
*Agricultura	9.8	7.0	3.8	3.2
*Ganadería, silvicultura y pesca	5.5	4.5	3.2	4.6
Industria	29.6	34.1	39.5	8.9
*Extractiva	1.5	0.9	0.3	1.9
*Petróleo	3.7	3.8	3.9	7.5
*Electricidad	1.1	1.9	2.8	14.2
*Construcción	3.9	4.3	4.8	8.3
*Manufactura	19.4	23.2	27.7	9.3
Servicios	56.2	55.6	55.0	7.0
*Comercio	31.1	31.7	32.5	7.4
*Transportes	2.7	2.6	2.5	6.6
*Gobierno	5.4	6.1	6.8	8.5
*Otros servicios	17.0	15.2	2.8	5.7

Fuente: Nacional Financiera, *La economía mexicana en cifras*, México, 1978, cuadro 2.5

A pesar de este lúgubre escenario, el Estado mexicano siguió sus políticas de protección a la economía interna, que fomentó el crecimiento de empresas nacionales, pero a un alto costo, la escasez de capital privado obligó al gobierno inyectar mayores cantidades de inversión a la economía. La política proteccionista protegió la industria nacional de la competencia externa, pero también consiguió proteger el capital foráneo que se había establecido en nuestro país.

Hubo sectores que se descuidaron por focalizar la inversión en otros, por ejemplo, para finales de los sesenta los cultivos básicos ya eran insuficientes al grado de que se inició una demanda de importación de granos para poder satisfacer al país.⁹²

El sector público, incrementó la tendencia a gastar más de lo que ingresaba, soslayando cierta prudencia fiscal junto con la restricción del mismo gasto público. Pero la creciente población que demandaba cada vez más servicios hizo que el

⁹² MASERA, Omar, "Fallas estructurales del mercado del maíz y la lógica de protección campesina", en *Documento de trabajo*, ColMex, México, 1994, p. 69.

gobierno siguiera aumentando el gasto público. El Estado creía que manteniendo los precios bajos de los insumos sería una ayuda importante para el desarrollo de la población, además, para no estimular la inflación todos los ingresos públicos decrecieron durante la década de los sesenta por el crecimiento del gasto público. Este escenario provocó que las empresas públicas tuvieran que recurrir al gobierno federal y al crédito externo para tener la inversión necesaria y para evitar la descapitalización. De 1965 a 1970 la inversión que se hizo en las empresas públicas, el 31% fue financiada por ingresos propios, el 47.3% por transferencias del gobierno federal y el 21.7% restante por deuda externa. Según el criterio de Alejandro Reynoso, el 90% de estabilidad que se dio en México en el periodo del *desarrollo estabilizador* (1955-1971) se debió a condiciones externas de estabilidad y el 10% por condiciones del buen manejo de la política económica interna, a diferencia del periodo de 1942 a 1954 que se caracterizó por un crecimiento con inflación.⁹³

Cuadro. 2. *Financiamiento de la economía, 1959-1962 (porcentajes del PIB)*

	1959-1962	1963-1970
Inversión	15.1	17.4
Ahorro interno	13.7	15.7
Ahorro externo	1.4	1.7
Inversión privada	9.3	10.7
Ahorro privado	10.0	11.6
Balance sector privado	0.8	0.9
Inversión pública	5.8	6.7
Ahorro sector público	3.6	4.1
Balance sector público	-2.2	-2.6

Nota: Los datos para 1959 no incluyen el déficit generado por las empresas paraestatales.
Fuente: Nacional financiera, *Op. cit.*, Cuadro A. 2.

En suma, la crisis del sector agropecuario, la falta de una reforma fiscal y el estancamiento del sector exportador que no pudo contrarrestar las importaciones en aumento, provocaron déficits fiscales y la desestabilización de la balanza de pagos. Con estos aspectos y con el estancamiento que en 1971 se presenta provocó que el gobierno echeverrista pusiera en marcha su populismo económico para estimular altas tasas de crecimiento.

⁹³ CÁRDENAS, *Op. cit.*, pp. 82-83.

27. LA DÉCADA DE LOS SETENTA

De 1971 a 1981 la economía mexicana creció a una tasa anual de 6.7% en términos reales y 3.7% *per cápita*. La recesión económica de 1971 provocó que el gasto público decreciera en 3.7% en términos reales, la reducción del gasto público se dio en los gastos de capital, ya que la inversión pública se contrajo drásticamente en 23.2% en términos reales. En el caso del sector privado siguió mostrando su optimismo al inyectar inversiones de 8.9% en términos reales en su crecimiento. La contracción económica de 1971 se reflejó en el PIB con 4.2% y con 0.8% *per cápita* en términos reales, esta caída, no se había presentado desde 1959.⁹⁴

El despilfarro del gasto público que inició en marzo de 1972, aumentó 21.2% y en el caso de los ingresos, apenas se alcanzaba el 10.4%, situación que incentivó la explosión del déficit en casi el doble, pues el porcentaje del producto pasó de 2.5% a 4.9% tan sólo en un año.⁹⁵ Desde esta fecha se inicia el ciclo expansivo con un crecimiento guiado por el gasto público.

Cuadro. 3. *Contribución sectorial al crecimiento del PIB, 1971-1981. En pesos constantes de 1970 (porcentajes)*

	Participación relativa		Contribución	Tasa de crecimiento
	1971	1981	al crecimiento	media anual
➤ TOTAL	100.0	100.0	100.0	6.7
➤ Agricultura	7.3	5.2	3.4	3.7
➤ Ganadería, silvicultura y pesca	5.0	3.6	2.3	3.5
➤ Industria extractora	2.4	3.5	4.4	9.9
➤ Industria manufacturera	23.6	24.7	25.6	7.1
➤ Construcción	4.9	5.7	6.1	7.4
➤ Electricidad	1.2	1.5	1.8	9.3
➤ Comercio, restaurantes y hoteles	25.9	25.8	25.7	6.7
➤ Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5.0	7.7	10.4	11.4
➤ Servicios financieros, seguros y bienes muebles	11.3	9.5	7.7	5.0
➤ Servicios comunales, sociales y personales	14.7	14.2	14.0	6.6

Fuente: Nacional Financiera, *La economía mexicana en cifras*, México, 1984, pp. 61-62.

⁹⁴ GÓMEZ OLIVER, Antonio; *Política monetaria y fiscal de México. La experiencia desde la posguerra: 1946-1976*, FCE, México, 1981, pp. 128-129.

⁹⁵ CÁRDENAS, *Op. cit.*, p. 95.

El escenario que definió el período echeverrista en el panorama económico, fue el estancamiento de 1971 y la creciente confrontación entre el sector privado y el gobierno en sus tendencias populistas. Pero también, los efectos internacionales sensibilizaron nuestra economía, ya que para 1973 con el embargo petrolero que la OPEP imponía a los Estados Unidos, incidió en el aumento al precio del petróleo, acelerando la inflación mundial. Ahora bien, la sobrevaluación del peso, junto al incremento del déficit en la balanza de pagos y las tasas de interés negativas en relación a las ofrecidas en el exterior, provocarían tarde o temprano una crisis de tipo de cambio.

El presidente Echeverría como ningún otro presidente fungió un rol protagonista en el populismo político, diseminado un ingreso vía gasto público que rebasaba las expectativas recaudatorias y sin crear nuevas vías que incrementaran el grueso del ingreso. Esto causó un agudo desequilibrio económico.⁹⁶ Y por otro lado, el anquilosado aparato productivo nacional ya no fungía como un verdadero instrumento de crecimiento y desarrollo económico, y frente a la competencia internacional había perdido el paso.

El sector industrial nacional se colapsó, cayendo a 6.7% entre agosto y septiembre de 1976 y febrero de 1977. Esta causa afectó a la demanda agregada, lo cual motivó que el consumo privado se redujera a 2%. La importación de bienes se contrajo alrededor de 30%, al igual que la producción interna de bienes de inversión. La inflación de junio de 1976 de 11.6% llegó para fines de este año a 27.2%, provocado por la incertidumbre de los mercados financieros, a la previa fuga de capitales de meses anteriores a la devaluación, así como la dolarización de los depósitos bancarios. Ya para diciembre de 1976 el 70% de los nuevos depósitos en la banca eran en dólares.⁹⁷

Para 1978 se anunciaba el descubrimiento de yacimientos petroleros en la parte sur del país, con este hecho México pintaba un renacimiento económico, el mismo López Portillo segmentó su sexenio en tres períodos cada uno de dos años, que viviría la economía nacional en su recuperación y desarrollo. Señaló que los dos primeros años sería de *recuperación* de la crisis, los dos segundos serían para *estabilizar* la economía y los dos últimos años para *reanudar* el crecimiento sobre bases no inflacionarias. Entre 1977 y 1981 la economía creció en una tasa promedio anual de 7.8% mientras que la inflación aumentó 24.2% promedio anual durante todo este

⁹⁶ SOLÍS, Leopoldo; *Alternativas para el desarrollo*, Joaquín Mortiz, México, 1980, pp. 89-104.

⁹⁷ CÁRDENAS, *Op. cit.*, p. 107.

período. La inflación se contuvo por medio de tres factores: el aumento de la oferta de alimentos, la apertura de la frontera a la importación de mercancías, lo que aumentó la oferta disponible, y la contención de precios y tarifas del sector público, tales como gasolinas y energía eléctrica, significando todo esto, un fuerte subsidio al consumo. Empero, como lo señalaba Guillermo Ortiz, que el aumento de los ingresos petroleros sirvió básicamente, para pagar los gastos del petróleo y muy poco para otras áreas.⁹⁸

El petróleo había tomado el papel preponderante del sector externo, prácticamente el 75% de las exportaciones venían de PEMEX, sobre la lógica de que el mercado internacional de petróleo iría creciendo, López Portillo apostó toda la política económica al petróleo, resultando una actuación equivocada y la causa del colapso económico.

Desde mayo de 1981, la caída del precio internacional del petróleo tuvo repercusiones, en el caso del sector público se creyó que en un corto tiempo habría una recuperación del petróleo, lo que no impidió que se rebajara el gasto público pues se tenía el objetivo de seguir expandiendo la economía nacional y seguir tomando los créditos externos como la alternativa más viable para financiar el crecimiento económico. Derivado de estas circunstancias el gobierno percibió la tendencia sobrevalorada del peso y la incapacidad de seguir sosteniendo la balanza de pagos. Las altas tasas de interés (alrededor del 20%) que ofrecían los países como Estados Unidos provocaron que los capitales salieran del país. Ni siquiera la tasa de interés interna ofrecía mejores alternativas, por lo que los capitales salieron hacia bancos extranjeros en forma de dólares. La demanda de dólares llegó a su tope en las reservas del Banco de México, lo que motivó que el gobierno devaluara el peso el 18 de febrero de 1982, de 26.91 a 47 pesos por dólar, otro gran golpe al Estado rector.⁹⁹

El gobierno en este escenario reduciría un 3% el gasto público, pero lo paradójico es que de manera concomitante declaraba un aumento de salarios de 10, 20 y 30% según los niveles de salario, además, se mantuvo los programas de gasto, puesto que era el último año del sexenio lo que en consecuencia aumentaría la devaluación. El 20 de abril se instrumentó un plan de estabilización que buscaba reducir los déficit del sector público y privado, limitar el endeudamiento externo a 11 000 millones de dólares, disminuir los subsidios a través de aumentos a los precios y tarifas de bienes y servicios proveídos por el sector público, flotar el tipo de cambio y aumentar las

⁹⁸ CÁRDENAS; *Op. cit.*, pp. 108-109.

⁹⁹ *Op. cit.*, pp. 113-114.

tasas de interés. Empero, este plan no pudo entrar en acción por la inevitable inercia del gasto público.¹⁰⁰

28. LA DÉCADA DE LOS OCHENTA: DEUDA EXTERNA Y COLAPSO PETROLERO

De 1983 y 1987 el producto real disminuyó en términos reales 0.03% y el producto *per cápita* se contrajo 1.9%. La inflación de 1982 llegó casi al 100%, para fines de 1987 se registró un nivel de 131.8% y la deuda externa aumentó hasta llegar a 107 470 millones de dólares en 1987.¹⁰¹

Cuadro. 4. MÉXICO 1982-1988: Evolución del comercio exterior
(en Millones de dólares)

	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Exportaciones totales	21 230	22 312	24 054	21 866	16 031	20 657	20 658
- Petroleras	16 517	16 017	16 601	14 767	6 307	8 630	6 709
- No petroleras	4 713	6 295	7 452	7 100	9 724	12 017	13 949
Importaciones totales	14 437	8 551	11 255	13 460	11 432	12 223	18 903
- Sector público	5 406	4 699	4 790	4 354	3 344	2 780	3 551
- Sector privado	9 031	3 852	6 465	9 106	8 089	9 443	15 352
Balanza comercial	6 793	13 761	12 799	8 406	4 599	8 434	1 755

FUENTE: Banco de México e INEGI.

El tipo de cambio se encontraba sobrevaluado desde la mayor parte del sexenio anterior, la oferta monetaria se había incrementado en 1982 como consecuencia de las necesidades de financiamiento del gobierno por parte del Banco de México. Todo el año de 1982, el financiamiento aumentó 255% con un reflejo en el aumento de los precios.¹⁰²

En su toma de posesión el presidente Miguel de la Madrid anunció los puntos básicos del Programa Inmediato de Reordenación Económica para afrontar los problemas de la crisis y sentar las bases para un cambio estructural. Con el objetivo de reducir el

¹⁰⁰ LAJOUS, Alejandra, BELTRÁN, Ulises y otros; *Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982-1988*, FCE, México, p. 17.

¹⁰¹ GURRÍA T., José Ángel; "La política de deuda externa de México", en BAZDRESCH, Carlos, BUCAY, Nisso, LOEZA, Soledad y LUSTIG Nora (comp.); *México. Auge, crisis y ajuste*, FCE, México, 1992, p. 317.

¹⁰² Presidencia de la Republica, *Sexto informe de gobierno*, Anexo estadístico, México, 1994, p. 107.

desequilibrio de las finanzas públicas y de la balanza de pagos y combatir la inflación, incluyendo la protección de la planta productiva y evitar más desempleo, junto con la protección de la canasta básica, todo esto, bajo el lema de “*realismo económico*”.¹⁰³

La deuda externa mexicana aumentó 86 mil millones de dólares en diez años. De los 6 millones que se debían en 1972 se llegó a la onerosa cantidad de 92 mil millones en 1982. Algo nunca visto, las tasas crecieron en un promedio anual de 44%. De 1982 a 1988 la deuda externa aumentó de 92 408 a 100 384 millones de dólares, es decir, con un nivel promedio anual de 61% del PIB.¹⁰⁴ *Primero pagar y luego crecer*, fue la práctica y filosofía del gobierno delamadridista.

En el caso de la deuda privada se logró reestructurar con el Fideicomiso de Cobertura de Riesgo Cambiario (Ficorca), la renegociación de las empresas y sus acreedores se hizo bajo la garantía del Banco de México. Para finales de 1982 la renegociación de la deuda privada se había reestructurado en un 65% de la deuda privada externa del país.¹⁰⁵

Por otro lado, ya en 1983 se observan los primeros cambios estructurales para reducir al sector público así como la apertura de la economía a la competencia al exterior. La nueva administración de 1982 puso en marcha el programa de privatización como ninguno otro en la historia mexicana, así como la eliminación de fideicomisos gubernamentales. En 1983 se da una apertura gradual de la economía al exterior, desmantelando el aparato proteccionista, que había caracterizado al Estado desde su fundación posrevolucionaria, el gran viraje estaba en marcha y, por ende, se iniciaba la reestructuración del Estado y sus bases jurídicas.

El déficit financiero del sector público aumentó de 8.5% del PIB en 1984 a 9.6% en 1985. Es evidente que los requerimientos financieros aumentaron más del doble originalmente presupuestos, de 2.2 billones de pesos a alcanzar 4.5 billones esto repercutió la alza de la tasa de interés internas con el propósito de obtener ahorros privados. En esta situación no se recurrió a los préstamos externos sino que los recursos se tomaron del Banco de México (1.9 billones), de la banca múltiple (1.8

¹⁰³ CÁRDENAS, *Op. cit.*, p. 125.

¹⁰⁴ MORENO, *Op. cit.*, pp. 16 y 19.

¹⁰⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Deuda externa pública mexicana*, México, 1983, pp. 118-119.

billones), de la banca de desarrollo (0.4 billones) y de valores gubernamentales (0.5 billones) para cubrir los requerimientos del sector público.¹⁰⁶

29. LA DEBACLE PETROLERA

Ya desde 1985 se había identificado un debilitamiento de los precios de petróleo mexicano, este debilitamiento tenía su origen en la sobreproducción de petróleo en el mundo, promovida por países que no pertenecían a la OPEP como Gran Bretaña y Noruega y de países rebeldes de esta organización como Egipto, Irán, Libia, y Argelia. En la reunión ministerial de la OPEP en diciembre de 1985, se concluyó que se aumentaría la producción mundial para así provocar una disminución del precio internacional del crudo y desplazar a estos países de la competencia. El resultado tuvo severas consecuencias, varias empresas quebraron a lo largo y ancho del mundo. México no fue la excepción, salió gravemente perjudicado pues el precio por barril se contrajo de 25.33 dólares en 1985 a un precio de 11.86 dólares por barril. Además de la baja de los precios las ventas disminuyeron de 1 438 millones de barriles diarios en 1985 a 1 306 millones en 1986.¹⁰⁷

El colapso petrolero tuvo una severa reducción en la actividad económica en la que el PIB se contrajo 3.8%, el sector agropecuario cayó a 2.7% y el sector industrial disminuyó su valor agregado en 5.8% en relación con el año anterior. La inflación continuó a la alza por la presión de la devaluación del peso y por las altas tasas de interés.

El PIRE fue sustituido por el PAC (Plan de Aliento y Crecimiento), que planteaba una política más expansionista para evitar el estancamiento económico, a través de la liberalización del crédito interno para bajar las tasas de interés y alentar la inversión. Dichos programas y planes fueron un fracaso, no se pudo evitar la disminución del gasto público derivado de las inercias que existían en este proceso.

Era natural que la industria petrolera introdujera una crisis a toda nuestra estructura económica pues vivíamos en una economía petrolizada. Con estas crisis el sector petrolero inició un proceso de erosión, reflejándose en el nivel de exportaciones como se muestra en la siguiente tabla.

¹⁰⁶ LAJOUS, BELTRÁN, *Las razones...*, *Op. cit.*, pp. 656-658.

¹⁰⁷ PEMEX, citado por LAJOUS, BELTRÁN; *Las razones...*, *Op. cit.*, p. 657.

Cuadro. 5. *Enfoque externo del petróleo*

Año	Exportaciones no petroleras ¹	Exportaciones petroleras ¹	Términos de intercambio ²	Precios del Petróleo de exptaciones ³
1980	5 071	10 441	112.8	31.3
1981	5 529	14 573	126.8	33.2
1982	4 753	16 477	86.1	28.7
1983	6 295	16 017	69.4	26.7
1984	7 595	16 601	70.8	26.9
1985	6 850	14 767	72.4	25.3
1986	9 850	6 307	52.9	11.9
1987	11 865	8 630	67.0	16.0
1988	13 834	6 711	60.5	12.2

¹ Cifras en Millones de dólares.

² Índice 1980=100. Ajustado por tasas de interés internacionales, base 1971=100.

³ Promedio anual. Dólares por barril.

Fuente: Citado en CÁRDENAS, Enrique, *La política económica...*, Op. cit., p. 142.

Las tasas de interés reales continuaron creciendo para retener y atraer capitales, algunas inversiones extranjeras encontraron un camino fértil en la Bolsa de Valores. Ya en 1987 los precios de las cotizaciones de las acciones en la Bolsa Mexicana de Valores comenzaron a aumentar y pronto crearon un fuerte auge de especulación. El *Crack* de la bolsa de Nueva York, el 19 de octubre de 1987 tuvo repercusiones en todo el mundo y particularmente en la bolsa de México. Todo esto agravado por la especulación y cierta desconfianza que venía desde tiempo atrás abonándose en el escenario financiero. Estas crisis evidenciaban la debilidad y la gran dependencia de nuestra economía con el extranjero.

Ya para 1987 el presidente y su gabinete declaraban el error en que se había caído, había sido equivocado el camino de *primero pagar y después crecer*. Algunos analistas declaraban que lo correcto había sido declarar la moratoria y suspender los pagos desde 1982, otros veían mejor el que se adoptara la medida de pagar gastos de capital con ingresos de capital, es decir, vendiendo los activos del Estado para pagar la deuda, y de esta forma, recuperar soberanía y márgenes de maniobra para enfrentar los problemas que vinieran.

A pesar de las experiencias, paradójicamente, las prácticas de estabilización se seguían reproduciendo como alternativa para paliar los efectos de la crisis. El mismo Guillermo Ortiz destacaba la dificultad que pasan los países altamente endeudados para llevar a cabo con éxito programas de estabilización. La alternativa más fácil de gobierno es poner en marcha la reducción de los salarios reales usando el impuesto

inflacionario, pero en la medida que existe una indización en la economía, “*Los impulsos inflacionarios tienden a reproducirse*”.¹⁰⁸

Y al final de nuestra historia petrolera, llegamos a la decadencia de las reservas nacionales con una reforma petrolera aprobada el 23 de octubre de 2008¹⁰⁹ que ha traído más males que resultados positivos, pues la producción de diciembre del 2009 fue de 2 millones 593 mil barriles diarios en promedio, en la que se puede identificar una caída del 6% al periodo anterior, y sin embargo, la estructura burocrática aumentó con la creación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) que entre nuevos consejeros profesionales, asesores y secretarios particulares ganaran sueldos que van de 73 mil a 136 mil pesos. La reforma petrolera sin duda sólo engrosó la nómina y no trajo la eficientización de la institución, premisa que se pretendía con dichos cambios. Además de los cuadros laborales que se crearon con la CNH y los consejeros profesionales de Pemex, concomitantemente se instauró el Consejo Nacional de Energía (CNE) que busca apoyar el diseño de la planeación energética a mediano y largo plazo, esto sucedió sin que haya desaparecido la Subdirección de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía (SENER).¹¹⁰

Después de tantos avatares con el petróleo a lo largo de nuestra historia contemporánea llegamos a un nuevo escenario; el del cierre acompasado de esta fuente económica (energética) de riqueza nacional, para esto se pretende a inicios del año 2010 focalizar en las rondas de reformas de nuestra Constitución y leyes, entrarle a la reforma fiscal, en un proceso de fondo, con la intención de que la economía de una vez por todas, se despretoque, sobre todo, ahora que atravesamos el período de decaimiento de las reservas petroleras.

30. LA DÉCADA DE LOS NOVENTA

Los programas de estabilización implementados por Carlos Salinas de Gortari dieron buenos resultados en el corto plazo, el cambio estructural que se inició con De la Madrid y básicamente consumado con Salinas, modificaron casi de manera completa el modelo de desarrollo del país. He hicieron pasar de un Estado interventor obeso y

¹⁰⁸ ORTIZ, Guillermo; “México después de la crisis de la deuda. Hacia un crecimiento sostenible con estabilidad de precios”, en BAZDRESCH, Carlos, BUCAY, Nisso, LOEZA, Soledad y LUSTIG Nora (comp.); *México. Auge, crisis y ajuste. II. Macroeconomía y deuda externa, 1982-1989*, Lecturas del Trimestre Económico, 73, FCE, México, 1992, pp. 137-138.

¹⁰⁹ CONTRERAS, José; “El Senado aprobó la reforma petrolera”, en *La Crónica*, Viernes 24 de Octubre, 2008, http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=393267

¹¹⁰ GARCÍA, Noel; “Hay menos petróleo y más burocracia”, en *Reforma*, No. 5878, 25 de enero de 2010.

precursor de la sociedad a un Estado neoliberal conectado a los intereses del mercado.

Con Salinas de Gortari se modifica al Pacto de Solidaridad Económica en su versión llamado Pacto para la Estabilización y el Crecimiento Económico (PECE), a este respecto el presidente señaló que era prioritario crecer, pero sin descuidar la lucha contra la inflación.¹¹¹

En marzo de 1989, el secretario de tesoro de los Estados Unidos anunciaba el apoyo de su gobierno para reducir las deudas de los países deudores, lo cual denominaron Plan Brady, como era lógico, México inició gestiones para apegarse a dicho plan. Los aspectos positivos del PECE se lograban vislumbrar en la economía; al disminuir la inflación de 1989 a 19.7%. El PIB de 1989 crecía a 3.3%, por otro lado, se logró disminuir el déficit financiero del sector público de 12.5% del PIB a sólo 5.6%. Estos alcances se debieron a la reducción del pago de intereses de 23.5% en términos reales, como resultado de la reducción de las tasas nominales de interés, así como la reducción de 13.4% de gastos programados del sector público.¹¹² En 1990 el gasto total del gobierno se redujo 10 puntos porcentuales de 40.5% a 30.6% del PIB, de los cuales 75% se debió a la reducción de los intereses y el 25% a las reducciones en el gasto corriente del sector público. La inflación por el contrario llegó a 29.9% en diciembre, causado por los precios de diversos bienes básicos.¹¹³

En realidad Salinas de Gortari estaba abriendo el mayor número de oportunidades para el nuevo panorama neoliberal, al anunciar la reprivatización de la banca abrió la posibilidad de negociar un acuerdo de libre comercio con los Estados Unidos, lo que dio como resultado en un principio convencer a inversionistas extranjeros y nacionales de que se estaban ejecutando las medidas necesarias para dejar un terreno muy fértil a las inversiones privadas, al desplazar al Estado de estos rubros. Los programas de privatizaciones, de desregulaciones, de liberalizaciones económicas y comerciales, la contención de la inflación, mostraban las condiciones adecuadas. Todas estas aspiraciones se cristalizarían en su más completo sentido con la entrada del TLCAN.

¹¹¹ CÁRDENAS, *Op. cit.*, p. 159.

¹¹² Presidencia de la Republica, *Sexto informe de gobierno*, Anexo estadístico, México, 1994, p. 45.

¹¹³ SCHAEEL, Dorothea; *Crónica del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, 1988-1994, Síntesis e índice temático*, Presidencia de la Republica, Unidad de la crónica presidencial, FCE, México, 1994, pp. 126-127.

El proceso de reforma iniciado por Miguel de la Madrid ha proseguido hasta el gobierno actual (Felipe Calderón Hinojosa), estas reformas implicaron la apertura de la economía mexicana al mundo, sobre todo, estadounidense y sus mercados, junto a sus multinacionales, dichas reformas estuvieron de igual manera enfocadas a cambiar los derechos de propiedad. Hoy en la actualidad nos encontramos ante un Estado asimétricamente diferente al que dio origen y forma la Constitución de 1917, pero de igual forma dicha Constitución cuenta con un rostro desfigurado de los presupuestos que pugnaron y promovieron los grandes movimientos revolucionarios y sociales del siglo XX.

31. LA POLÍTICA ECONÓMICA SIN CRECIMIENTO

Los aspectos inflacionarios de la economía y el extensivo aumento de la deuda exterior, son focos primordialmente lacerantes para el desarrollo económico nacional. Elementos que se han contenido (en nuestro caso), por medio de las instrumentaciones fondomonetaristas. El FMI ha hallado en sus préstamos herramientas condicionantes para los países endeudados, recordemos que todo país endeudado se encuentra sujeto¹¹⁴ a una aguda dependencia que condiciona la conformación de sus políticas económicas y su soberanía monetaria.

El endeudamiento externo de México, ha sido uno de los principales problemas que contrajo mayor dependencia en materia económica así como el crecimiento de compromisos y dependencias frente al ámbito internacional, representados por organizaciones mundiales (FMI, BM, BID, OMC y otros) con la pretensión (entre otras) de influenciar la conformación de nuevas políticas económicas. Ya desde 1982, el compromiso del pago del servicio de la deuda externa había provocado una determinante influencia para nuestro país en la modificación de sus rumbos económicos. La estrategia ortodoxa de austeridad que se diseñó, a partir de los ochenta, estuvo determinada por el FMI y los bancos acreedores, fincando posturas restrictivas en materia fiscal y monetaria; con subvaluación real en el tipo de cambio; se afectó también el poder adquisitivo de los salarios; y, por último, se eliminó todo rastro de compromisos con el exterior. El propósito de todo esto, era que la austeridad, al reducir el déficit fiscal, terminaría con la inflación y propiciaría la expansión del ahorro interno. Con esto y con la depreciación cambiaria y la apertura al exterior se

¹¹⁴ Bajo esta esquema los inversionistas compran títulos de deuda de los países periféricos. SWAPS: convertibilidad de los títulos de deuda pública *externa* en capital de participación o en propiedad de activos reales ubicados en el país deudor.

modernizaría el aparato productivo y en consecuencia México se integraría con mayor facilidad al mundo.

Los resultados ya los conocemos; el ahorro interno se contrajo, la inflación alcanzó las tasas más altas de la historia moderna de México; el consumo disminuyó más; esto sensibilizó de manera aguda a la estructura de nuestro sistema financiero en el que se puso en marcha un proceso regresivo de cambio estructural. El desperdicio de recursos durante 1982-1988, provocado por los malos manejos de la economía y su actitud ociosa, equivalente a un año del PIB. Fue entonces cuando se abandonó la rectoría del Estado como agente del crecimiento económico del país. Un cambio radical respecto a la práctica que los gobiernos posrevolucionarios habían seguido. Desde los años treinta, se realizó un esfuerzo continuado por desatar a la economía de la férula externa, pero el fracaso fue inminente, pues regresamos a la dependencia. Al restablecerse de golpe la preeminencia del libre cambio –precisamente cuando se suspende el crédito del exterior– el gobierno abandona, de hecho, la rectoría del desarrollo del país.¹¹⁵ Por otro lado, México al aceptar, el pago incondicional del servicio de la deuda externa, se convierte en el orquestador de la recesión.

La *crisis* dejó de ser, de este modo, una situación concreta, y se convirtió en un espectro difuso y ambiguo, con consecuencias desastrosas, todo esto como producto de las políticas neoliberales. Uno de los objetivos de los programas y planes de desarrollo fue el paliar los efectos de la crisis, aunque sus alcances no tuvieron mayor importancia en la mejora de la economía.¹¹⁶

32. POLÍTICA ECONÓMICA Y ASPECTOS FINANCIEROS

La crisis y la política económica han llevado a acrecentar los sectores informales de la economía, las atrofiadas economías campesinas y la participación marginal de Estado en las fuerzas de trabajo y el consecuente debilitamiento del Estado del bienestar han dado como resultado un laxo abandono de las tareas del Estado en la sociedad y en la economía nacional.

¹¹⁵ 1982 coyuntural reconversión económica de México, año que inició el abandono y debilitamiento de dos de los brazos más fuertes de cualquier Estado: su papel como rector de la economía nacional y su Estado benefactor.

¹¹⁶ Los más importantes, el Programa Inmediato de Reordenamiento Económico (PIRE), el Programa Extendido de Reordenamiento Económico (PERE), el plan de acción para enfrentarse al “*choque*” petrolero, el Programa de Aliento y Crecimiento (PAC), el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Pronafice. Programas y planes todos de corte neoliberal en su mayoría, ponderando al mercado como la solución a las crisis.

Toda la gran contradicción (para nuestra economía) se encuadra dentro de la actual política económica, por un lado, los condicionamientos fondomonetaristas han subordinado al grueso de la economía nacional a los caprichos del capital internacional sobre todo en su aspecto financiero, con la falacia de “*Creecer para pagar*” la deuda. Esto ha permitido que la economía nacional sufra una nueva inserción a la economía mundial, en su aspecto productivo y exportador frente al exterior. Por otro lado, la configuración de corto plazo al cambio estructural productivo atenta contra el crecimiento interno. Desarticulando el crecimiento económico. Uno de los principales mercados mayormente afectados son; el mercado de trabajo y el mercado de dinero, en este contexto de crisis y de reestructuración con reconversión de la economía nacional.

Es evidente el abandono del petróleo como motor para el crecimiento de la economía nacional (ahora que tenemos menos producción y contados los días de nuestras reservas), en la actualidad este recurso se ha vuelto un completo lastre para el Estado, pero por otro lado, nuevos agentes y prácticas están entrando en el juego de la configuración de la economía mexicana, como son; las remesas del extranjero, la latente existencia de dineros del narcotráfico (hoy combatidas), el incipiente crecimiento del turismo y, con ello, la industria que sigue creciendo aunque menos rápido que el crecimiento financiero, la participación de los sectores privados, sobre todo IED y la misma deuda externa que se resiste a morir dentro de las prácticas recurrentes para sacar al país de la debacle económica, este último con mayor dependencia con el extranjero y con los sectores privados. Y en estos vericuetos económicos seguir con las prácticas elitistas de la SHCP y del Banxico dentro de un neoliberalismo que no termina de cuajar.

Nuestro país se ha orientado mucho más que años anteriores al comercio internacional, aumentando el tamaño de sus exportaciones, aunque con la disyuntiva de que las importaciones siguen siendo mayores que lo que vendemos al mundo.

33. POLÍTICAS DE AUSTERIDAD

Todos los programas aplicados de 1983 a 1988 tuvieron el distintivo de la política de austeridad¹¹⁷, su mayor elemento a combatir; la inflación. Sin duda la austeridad

¹¹⁷ Pagar a toda costa apoyándose en reestructuraciones y programas de austeridad: *Beneficios*: a) esperanza de recibir nuevos fondos del sistema bancario privado, de las instituciones internacionales y de los gobiernos de los países de la OCDE directamente a través de sus agencias promotoras de

profundizó la crisis, y con ello, la reconfiguración de un nuevo sistema, sentado en las bases pragmáticas de la tecnocracia mexicana que se fundaba en el adelgazamiento del Estado y el aniquilamiento de su faceta social, para darle poder y autonomía al mercado. Devaluación-inflación-devaluación ha sido la normal circulación del proceso económico sobre todo a partir de la década de los ochenta. Con el inicio de estas administraciones (1982) de corte tecnocrático neoliberal, las crisis han hallado una recurrencia cíclica hasta nuestro momento actual.

Lo que las políticas de austeridad vinieron a demostrar y a incidir fue una mayor agudización de nuestra economía. La concepción monetarista al estilo hayekiano inhibió toda posibilidad de seguir apelando al Estado en su modalidad interventora de la economía, dejando al mercado el destino de nuestra moneda y economía.

La aplicación de las políticas de austeridad en un periodo crítico permitió que el Estado adelgazara sus gastos, sobre todo, en materia social, para recuperarse frente a los déficit que no cuentan con una conexión directa con el crecimiento del sistema productivo ya que gran parte de los recursos destinados son producto de inversiones onerosas sin productividad. Lo cierto es que las políticas de austeridad incentivan el desarrollo de una economía especulativa que motiva el crecimiento de las colocaciones financieras anquilosando el crecimiento del aparato productivo interno. Colocando en jaque la reconversión industrial y la productividad que el país necesita. Este proceso ha tenido proyecciones en grados crecientes provocando la polarización del sector social.

Con el ascenso de la política de austeridad se trajo decadencia y déficit en los bolsillos de los trabajadores, el hambre en los sectores más desprotegidos, crisis en la seguridad social, abandono de programas a la educación, en resumen recortes a toda la infraestructura social. Las políticas de austeridad vienen planificándose de manera más constante desde la Segunda Guerra Mundial. La austeridad capitalista ha visto en los gastos públicos y privados, que se hacen en los sectores sociales, como una pérdida de plusvalía, pues todo este capital se cree pudiera ser dirigido a la inversión productiva.

exportaciones; b) acceso de los mercados, las inversiones directas y la tecnología de los países de la OCDE; c) esperanza de que los empresarios se encuentra más tranquilos y posiblemente inviertan más en el país y menos en el exterior. *Costos*: a) restricción del crecimiento para general los excedentes comerciales necesarios; b) reducción del gasto público; c) reducción de los salarios reales; d) reducción del empleo; e) sobre tasa y aumento de comisiones y primas de riesgo, etc. GUILLÉN ROMO, Héctor, "Del endeudamiento a la exportación del capital", en Gutiérrez Garza, Esthela; *Los saldos de los sexenios (1982-1988)*, Esquema I, Siglo XXI, México, 1990, p. 93.

34. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA, CAMBIO ESTRUCTURAL Y MERCADO FINANCIERO

La década de los setenta en México se inicia con una lenta apertura por conectarse al mundo, a pesar de los contactos con otros países, México no contaba con una real integración al mundo, estos años sirvieron de manera paulatina a la reconversión de la diplomacia, pero más particularmente a la transformación del Estado en conexión con los ritmos mundiales. Al mismo tiempo, se inicia la erosión del Estado *cerrado* (característica de la política anterior a 1970). Los contactos internacionales fueron nimios en esta década, pero no fue sino hasta la década de los ochenta cuando México se suma a la dinámica del mundo vía globalización y, tras esto, se suma una nueva fuerza política de corte neoliberal; los tecnócratas, consolidados ya en el gobierno como la tecnoburocracia.

Cuando el déficit en cuenta corriente y la fuga de capitales han consumido las reservas internacionales y no es posible conseguir préstamos extranjeros, el banco central deja de intervenir en el mercado de divisas, de esto se concluye que existe una hiperdevaluación del tipo de cambio real, por ende, su vuelve urgente la búsqueda fondos. Desgraciadamente el acceso a estos fondos se encuentran condicionados por el Fondo Monetario Internacional organismo que exige un programa de estabilización definido por los siguientes requisitos: disminución del gasto público, bajas al rubro de los beneficios sociales –ejemplo; recorte de los presupuestos a instituciones como IMSS, ISSSTE, etc.-, reestructuración de precios y tarifas del sector público, diseño de una política de créditos restrictiva, mantenimiento de un tipo de cambio subvaluado entre otros.¹¹⁸

Otro punto negativo lo podemos ver en la desigual repercusión de efectos en los diferentes sectores causada por una recesión. Por otro lado, las clases que se ven más afectadas por dicho programa (condiciones del FMI) de estabilización incide de manera más directa en las clases trabajadoras, esto no sólo porque se recortan los subsidios sino también porque la mayor parte de los capitales que se concentran en este periodo pueden fugarse (dichos capitales se les ha dado el nombre de capitales golondrinos por su sensible volatilidad), y por consecuencia la masa trabajadora pierde su fuente de sustento; el trabajo. Estas condiciones hechas por organismos internacionales crean la *necesidad* neoliberal de cuestionar al Estado en su condición

¹¹⁸ GUILLÉN ROMO; *Op. cit.*, p. 69.

interventora tanto en la economía y en consecuencia en la privación de fungir paternalista ante su pueblo extendiendo beneficios sociales.

En las siguientes letras reproduzco el horizonte de la economía mexicana que va de 1982 a 1987 desde la perspectiva de uno de los hombres clave en la administración de De la Madrid y en la posterior administración con Salinas de Gortari: Pedro Aspe, que argumenta al respecto:

*“Hay tres elementos muy importantes en los que debe pensarse para entender la evolución de la economía durante esos años: i) México enfrentó un deterioro sin precedentes en sus términos de intercambio, lo que no sólo ponía en peligro el éxito de cualquier intento de estabilización, sino que se reflejó en los niveles de vida de la población; ii) en la respuesta a las adversas condiciones externas, la política económica se basó no solamente en el ajuste de las finanzas públicas en el corto plazo, sino en una serie de medidas que permitirán que la corrección fuera permanente, al tiempo que se sentaban las bases para una operación más eficiente del sector público y del resto de la economía; aquí pueden citarse acciones como la desincorporación de empresas y la apertura a la economía, y iii) las acciones de política económica pusieron un fuerte acento en la producción de la plata productiva y del empleo, así como en gasto social, con el fin de proteger el nivel de vida de los grupos de menores ingresos”.*¹¹⁹

La erosión del pacto social posrevolucionario responde a una serie de intereses endógenos de índole política y no económica, su decisión y articulación se planea desde las cúpulas del poder nacional y no del internacional, a pesar de las grandes influencias y determinaciones que el país ha vivido del exterior. Si bien es cierto que existieron muchas desviaciones que empujaron a la descomposición del Estado rector (en parte) como:

- a) El capital financiero;
- b) El capital extranjero;
- c) El capital de préstamo nacional;
- d) El capital nacional ubicado en ramas exportadoras.

¹¹⁹ GUILLÉN ROMO; *Op. cit.*, p. 74.

El problema y, por ende, la decisión se centro, estratégicamente, desde las bases del pináculo político mexicano, es decir, que las coacciones externas nunca fueron decisivas en el cambio de rumbo del país sino más bien, las maniobras internas para ceder ante los deseos extranjeros.

35. LA DEUDA EXTERNA

La histórica deuda externa mexicana ha representado dos papeles que se mueven en la ambivalencia, por un lado, positivamente, por el otro, negativamente, en un primer plano ha sido el vehículo el principal de rescate a la economía nacional de la debacle crítica, y en un segundo plano, se ha consolidado (la deuda y dependencia) como un verdadero lastre y obstáculo para el desarrollo económico nacional. La deuda no sólo significa créditos financieros y obligaciones económicas sino que también representa amplias subordinaciones en los contextos políticos y condicionamientos en la configuración de la política económica mexicana. Condicionamientos y controles ejercidos de los países acreedores y sus organizaciones internacionales (FMI, BM, BID, OMC).

La deuda externa nos ha puesto en contacto con el mundo internacional, ha internacionalizado nuestras principales preocupaciones económicas y a puesto en constantes ocasiones en jaque a todo el sistema financiero mexicano. La deuda (según los argumentos y justificaciones tecnocráticas), fue la culpable de fracturar al Estado económico y social, y la mayor fuerza coaccionadora para articular la reconversión industrial y económica de nuestro país. Desgraciadamente las principales fuentes de riqueza nacional (los energéticos), han jugado una doble mancuerna con la deuda externa.

Por ello, María de los Ángeles Moreno no duda en decirnos que:

*“Los factores que habían activado el desarrollo de México: petróleo y deuda, fueron los mismos que precipitaron la crisis que se inició a mediados de 1981, con la baja de los precios del petróleo, hasta alcanzar su punto culminante en 1982, al declararse la moratoria”*¹²⁰

¹²⁰ MORENO U., Ma. de los Ángeles y FLORES CABALLERO, Romero; *Evolución de la deuda pública externa de México 1950-1993*, Ediciones Castillo, México, 1995. p. 14

El crecimiento económico desde tiempo atrás a dependido de fuentes no productivas como lo es la deuda externa, pero dicho endeudamiento a terminado por convertirse en un lastre y obstáculo al crecimiento económico, la práctica común de nuestro sistema para crecer ha sido el endeudamiento, el carácter acumulativo mexicano sin productividad ha dejado graves anomalías a la economía y a los sectores productivos, pero los efectos finales de estas prácticas ha provocado una aguda descapitalización, ya que hay que pagar el oneroso servicio de la deuda externa.

El Estado, garante de todo el orbe nacional, concentró el manejo de todos los aspectos económicos, políticos y sociales del grueso de la sociedad. Fue el pulpo abrasador y organizador de todos los quehaceres, *“no había movimiento sin su consentimiento”*, no es hipérbole dibujar al Estado mexicano desde la posición de estas líneas. Recordemos que el Estado fue y ha sido el motor modernizador y constructor de toda la estructura que compone a nuestro país. Esto explica el porqué, el mundo de lo social se ve afectado cuando los aspectos económicos entran en crisis. Aunque la vinculación entre los aspectos sociales y económicos no es tan directa, pero sí lo es, en el sentido de que el Estado maneja a ambos sectores.

Es indudable que el Estado en su periodo de desarrollo estabilizador haya hecho posible el crecimiento de la economía, pero el éxito de dicho periodo dejo su aliento como motor de crecimiento en la década de los sesenta, sus benevolencias se cuentan entre el logro de mantener una tasa de crecimiento constante, que consiguió controlar los índices inflacionarios y mantuvo una solidez monetaria, sin embargo, provocó negativamente desequilibrios en el mercado interno, el aparato productivo se anquilosó en la obsolescencia no logrando lo necesario para fungir un papel competitivo en el mundo.

En este contexto aumentó el endeudamiento externo, que propició déficit comercial, crecimiento en el desempleo y marginación social, provocando que se sumaran nuevas filas sociales a la pobreza y, por ende, a la desigualdad social. Sin embargo, existen opiniones de que la mayor parte de las crisis económicas en nuestro país pudieron ser evitadas tomando correctas y profundas decisiones en materia de política económica, en el siguiente epígrafe se revisan de manera suscitan algunas de ellas.

36. CRISIS ECONÓMICAS EVITABLES EN MÉXICO

Nora Hamilton escribe que: "... (pese) a su evidente poderío económico, el Estado mexicano está integrado con el capital extranjero y con grupos económicos privados domésticos y confinados estructuralmente a un número limitado de opciones".¹²¹

El pilar que dio origen a la economía mexicana y, por ende, al Estado, fue la dependencia. Una fuerte dependencia económica frente a grupos de la alcurmia económica nacional, que condicionaron sus programas al gobierno para ser protegidos de las vulnerables condiciones externas, se impuso barreras arancelarias, con una mayor rectoría del Estado en la economía nacional. Siendo éste el primer promotor de la producción y de la economía en su totalidad.

El totalitarismo económico del Estado mexicano, provocó una creciente concentración de la riqueza, las empresas que quebraban a consecuencia del Estado o sin ello, hacían que el poder estatal absorbiera estas empresas, la mayor parte de ellas poco rentables, estas maniobras estaban articuladas, con el propósito de mantener las fuentes de empleo y un control férreo en la irrefrenable expansión del sector público. Para mantener este acaparamiento, el gobierno recurría a la sociedad vía tributaria.

Las teorías económicas clásicas señalaban que para conseguir el equilibrio de pleno empleo era necesario que hubiera una armonía entre las fuerzas de la oferta y la demanda, Keynes no estaba de acuerdo con esta idea, pues existían las condiciones para que se hallaran las curvas de la oferta y la demanda sin crear en consecuencia pleno empleo. La razón era que había una insuficiente inversión y una excesiva cantidad de ahorro interno.

Existen argumentos para demostrar que las crisis que se vivieron en 1976, 1982 y 1994 eran evitables, y que dichas crisis están motivadas por una serie de malas decisiones venidas desde el pináculo del poder ejecutivo y, por ende, nada tiene que ver el que haya existido un Estado benefactor o un Estado rector de la economía, pues se culpa a éste por el simple hecho de que sus prácticas ya no funcionaban en los nuevos escenarios económicos nacionales y mundiales. Muestra de ello, es que la crisis de 1994 se dio en un contexto donde el Estado rector había dejado su capacidad totalitaria de pulpo controlador de las actividades económicas y sociales en el proceso

¹²¹ DE LEÓN TREVIÑO, Santiago; *Las crisis evitables de México*, CV Ediciones, México, 2000, p. 25.

de las grandes olas privatizadoras que se vivieron desde 1982, y que para 1993 se había consumado el 80% del adelgazamiento del sector público.

El sistema político mexicano se inaugura y se sostiene a partir de la consolidación del presidencialismo como forma de organización económica, política y social. En el presidencialismo (nacido con Lázaro Cárdenas), se concentran todos los vericuetos del poder político nacional, en él convergen los poderes constitucionales así como los metaconstitucionales, nacidos estos últimos, por el apoyo del partido político, en el organigrama del gobierno tenemos al ejecutivo como el principal orquestador de la vida política pero, también del control de los fenómenos económicos. Es aquí donde se pueden explicar varias de las inconsistencias e incongruencias de que una persona pueda cambiar los rumbos económicos de un país. Gran parte de los presidentes no sabían nada sobre economía y, sin embargo, eran, curiosamente, los directores de la economía nacional. Por poco objetivo que sea este comentario, el autoengaño y las adulaciones que recibía el presidente en turno obnubilaban su razón, no daba mucho espacio para maniobrar la economía en un movimiento que pudiera dar responsabilidades y poder a todo el gabinete y poderes de la Unión para participar de las acciones económicas.

Las adulaciones y la aparente "*omnisapientia*" del presidente en todos los asuntos económicos así como de otros quehaceres del país y de sus relaciones con el exterior, marco un sin número de excesos que trajeron grandes y graves problemas dentro y fuera de la nación. Tanto el Congreso como secretarios de estado, directores, etc., no contaban con autonomía propia, finalmente en los asuntos que les correspondía tomar, la decisión final la ejecutaba el presidente. El que hubiera Secretario de Hacienda o no, no importaba, pues el diseño y ejecución de la política económica se maniobra desde Los Pinos.

Santiago León Treviño en su libro *Las crisis evitables de México*, enumera los aspectos que contribuyeron a agravar los asuntos de tipo económico donde el presidente fungía como el principal filtro en la articulación y ejecución de estas actividades: a) totalitarismo presidencial en asuntos económicos, nada se movía sin el consentimiento de éste, además de que no gozaba de conocimientos sobre economía y finanzas; b) la falta de información veraz y oportuna; c) los sistemáticos engaños de inflar siempre las cifras fuera de la realidad, "*maquillaje de cifras*"; d) el excesivo derroche de los dineros en programas onerosos; e) subsidios a empresas públicas

deficitarias; etc.¹²² Aspectos todos, que se iban enfilando a mermar o erosionar en parte a la economía.

Una crisis que sin duda se pudo evitar (señala Santiago de León T.), fue la de 1982, López Portillo señalaba que la fuga masiva de capitales fue producto de la baja internacional del petróleo y no por otras razones. Según López Portillo: la desconfianza no se originó por actos del Gobierno, sino por fenómenos económicos fuera de nuestro control que, como el colapso de precios, llegaron del exterior.¹²³ Por el contrario:

*“Sí se inició por otras razones distintas a la baja de precios del petróleo, y la desconfianza sí se originó por un acto del gobierno. Elevar el precio sí fue un acto de Gobierno y fue precisamente el corolario de la lucha interna por el poder que, en esa etapa, concluyó con el despido de Jorge Díaz Serrano. Es poco objetivo pensar que las fluctuaciones de precio de las materias primas en el mercado internacional producen desconfianza sobre la forma en que se manejan los problemas económicos de un país en particular”.*¹²⁴

Las maniobras políticas en México siempre han sido una práctica que define al ámbito económico, sin duda los manejos de la riqueza fueron casi en su totalidad ejercidos por el Estado. El mantener los precios por cuatro años a un nivel de 36 dólares por barril fue una práctica que no estaba fundamentada en la realidad internacional y de la información que se debía tener, El que se haya tomado la decisión de no bajar los precios del petróleo como lo había hecho Díaz Serrano fue un error que tendría costosos efectos después.

El nacionalismo mal orientado era una de las razones del porque el gobierno había tomado la decisión de proteger el petróleo haciendo que este siguiera manteniendo el precio sin hacerle ninguna baja. Hay que recordar que no se puede operar contra las leyes del mercado, y el no haber entendido los avatares mundiales en esta materia provocó que se aferraran nuestras autoridades en esta actitud. Perdimos a muchos compradores que se fueron con quien si le ofrecía mejores precios. Se mantuvo

¹²² DE LEÓN TREVIÑO, Santiago; *Las crisis evitables de México...*, *Op. cit.*, pp. 50-51.

¹²³ LÓPEZ PORTILLO, José, *Mis tiempos*, Fernández Editores, México, p. 1075.

¹²⁴ DE LEÓN TREVIÑO, *Op. cit.*, p. 109.

cautivo el mercado francés, aunque por presiones de nuestro gobierno, ya que Francia tenía varios intereses en nuestro país.

León Treviño nos comenta:

*“Habrá quien diga que resulta muy fácil hacer un análisis ex post de las cosas y que nadie podría hoy garantizar que el mercado hubiera seguido ahí a pesar del descuento de 4 dólares. En este caso, hubo quien hizo el análisis correcto en su momento: de forma vaga Díaz Serrano y de forma muy precisa Juan Aizpuru. Ellos tenían razón quienes se equivocaron fueron: Adrián Lajous y Vladimiro Brailowsky en primer lugar; José Andrés Oteyza y el Gabinete Económico en segundo lugar y José López Portillo como instancia decisoria. En cuanto al mercado, el consumo de los países importadores no bajó ese momento; otros productores se quedaron con nuestros clientes y el colapso en los precios no se produjo hasta 1985 y con mayor intensidad en 1986. Esa transitoriedad de la que hablaba López Portillo en julio de 1981, sigue presente y se ha hecho mucho más profunda hoy día”.*¹²⁵

La mala información y el omnímodo poder del presidente, fueron la ecuación menos coherente para tomar una decisión que necesitaba de un profundo conocimiento del mundo y de su mercado, los cálculos erróneos de sus asesores y gabinete y un criterio presidencialista bastión de un nacionalismo mal fundado, fueron los detonantes y no el que las condiciones externas coaccionaran y afectaran nuestra economía.

Una tercera crisis que se pudo evitar fue la de 1994, el famoso error de diciembre que provocó una fuerte desestabilización de la economía, y en consecuencia demandó perentoriamente la ayuda exterior económica firmada como el *paquete de rescate*, del gobierno de Bill Clinton.

Sin duda la crisis de diciembre de 1994 tuvo su epicentro desde el pináculo del poder ejecutivo, producto de un mal manejo de las finanzas públicas a lo largo de este año. Por otro lado, dicho error se alimentó y se acrecentó, por no haber aceptado de manera urgente la nueva administración Zedillista las anomalías que venían del sexenio anterior. Esta problemática nos la explica mejor Treviño:

¹²⁵ DE LEÓN TREVIÑO; *Op. cit.*, p. 110.

*“Lo que sí es un hecho es que la administración salinista efectivamente dejó las finanzas del país prendidas de alfileres, por usar esa metáfora tan generalizada y no decir que las dejó en una situación extremadamente vulnerables, pero lo que también es un hecho es que la administración zedillista se tomó tan sólo unos cuantos días para retirar esos alfileres, o dicho en otros términos cometió una serie de errores que catalizaron la crisis, sin que esto explique que no hubiera estallado de cualquier manera tiempo después, aunque tal vez la magnitud hubiera podido diluirse, cuando menos en cierto grado”.*¹²⁶

Otro factor que tuvo un peso importante en el este horizonte, fue que el gabinete zedillista como ningún otro sufrió ajustes constantes a nivel de las secretarías de estado. Factor que sirvió como elemento de desconfianza en las maniobras del gobierno y de su ejercicio económico.

Para diciembre de 1994:

*“Las reservas externas de México se habían desmoronado. Lo que había empezado como retiros periódicos de depósitos en dólares después del asesinato de Colosio y del escándalo Ruiz Massieu se había convertido en una estampida de capitales que estaba punto de agotar las reservas internacionales de México, y de dejar al país incapacitado de cumplir con sus deudas. Las reservas de México habían caído de 17 mil millones de dólares en octubre a 6 mil millones –más o menos equivalente a un mes de importaciones– en la segunda semana de diciembre. Peor aún, el gobierno debía pagar más de 30 mil millones de dólares a corto plazo a acreedores extranjeros en los meses siguientes. Y aquella mañana, con las noticias de nuevas tensiones en Chiapas, inversionistas nerviosos estaban vendiendo sus pesos mexicanos y comprando dólares estadounidenses a toda velocidad”.*¹²⁷

Otro error que cometió el gobierno de Zedillo en este mismo mes, fue poner en alerta a los sectores empresariales y obreros en una conversación que se tuvo con ellos (algo inusitado y por primera vez en nuestra historia), acerca de una devaluación que se

¹²⁶ DE LEÓN TREVIÑO; *Op. cit.*, p. 232.

¹²⁷ OPPENHEIMER, Andrés; *México: en la frontera del caos. La crisis de los noventa y la esperanza del nuevo milenio*, Javier Vergara, México, 1996, p. 225.

avecinaba, lo que provocó una paranoia generalizada llevándolos con prisa a cambiar sus pesos por dólares, perentoriamente y sin dilación. Otro segundo error se dio cuando los representantes del gobierno (Serra Puche de Hacienda y Miguel Mancera del Banco de México) anunciaron que dejarían que el peso flotara libremente, dejándolo al mercado para que éste estableciera su valor.¹²⁸ Este segundo golpe sería definitivo para aquellos que todavía estaban indecisos ante la situación de la economía mexicana, nuestra economía monetaria pasó a transformar sus capitales en billetes verdes. Todo esto sucedió a pesar de que Serra Puche había declarado al *Wall Street Journal* y al *Financial Times*, de que no habría devaluación, sumándose al discurso que Zedillo pronunció en el Congreso el 9 de diciembre donde se había comprometido a mantener la tasa de tipo de cambio. De todo este proceso crítico Estados Unidos inmediatamente prestó atención y dinero a México, no con el propósito de salvar a nuestro país, sino más bien, para protegerse ellos mismos, como lo señala el siguiente párrafo:

*“Empero la crisis económica cuestionó el corazón del modelo global y, en corto, la seguridad Estadounidense. Algunos años después, el Secretario del Tesoro, Robert Rubin reconoció que lo que estaba en juego era el TLCAN en tanto que México era el modelo de país en el mundo desarrollado. ‘El fracaso público de ese modelo pudo significar un retroceso enorme para la propagación de las reformas de libre mercado y globalización’. Consecuentemente, del fracaso de México dependía la reelección de Clinton al haber apostado a la ratificación del TLCAN. En otras palabras, la economía mexicana estaba intrínsecamente subordinada y dramáticamente concatenada a la viabilidad de la seguridad nacional estadounidense en la posguerra fría. Con base en lo anterior es que el Presidente Clinton apoyó el plan de rescate. Una vez más, Rubin define la realidad: ‘No estábamos poniendo intervención para ayudar a México, a pesar de nuestra relación especial, sino para protegernos a nosotros mismos’”.*¹²⁹

Curiosamente estos golpes a la economía nacional provocarían, por otro lado, más condicionantes por parte de los acreedores, sobre todo extranjeros, para que el Estado quedara exento de toda actividad en la economía, maniobra de paso que sirvió para

¹²⁸ DE LEÓN, *Op. cit.*, pp. 235-236.

¹²⁹ RODRÍGUEZ SUMANO, Abelardo; *La urgente seguridad democrática. La relación de México con Estados Unidos*, Taurus, México, 2008, p. 176.

darle jaque mate al viejo sistema político interventor y del Estado benefactor ya de por sí erosionado y disminuido desde 1982. El corporativismo ideológico que el Estado diseminó en la conciencia colectiva enquistó su mensaje en la alienación más vulgar y nociva, dando como resultado la dirección casi total del rebaño. Ahora, estas fuerzas son usufructuadas por el espacio y ritmo que Smith vio en el mercado. Los pastores, líderes del rebaño, se perdieron en el camino políticamente escarpado por las exigencias perentorias del sistema mundial, donde el Estado ya no se erige como el termómetro económico y social de la vida cotidiana nacional, ahora su papel ha quedado impreso en las líneas de la historia del fracaso, dejando dichos menesteres a la mano invisible del mercado. ¿Acaso cumplió ya el Estado con su etapa histórica? No.

37. DE TECNOCRACIA A TECNOBUROCRACIA

Existen varias explicaciones acerca de la composición, ejercicio y naturaleza de la tecnocracia, por lo que trataremos de resumir las analogías que hay en el grueso de explicaciones que se dan de este grupo. Una de las coincidencias converge en la razón del creciente predominio de la tecnocracia en el pináculo de nuestro sistema político. Y que han tenido funciones sobre todo en el sistema financiero y económico, de ahí que se habla de los *“gabinetes económicos”* a diferencia de los antes *“gabinetes políticos”*.

En México se ha diseñado un perfil ideológico a los tecnócratas como aquellos que son menos nacionalistas y que hayan un sesgo casi total a la intervención del mercado en los quehaceres no sólo de naturaleza comercial-económica y sino también abarcando los espacios sociales como educación, salud, vivienda y otros. La mayor parte de la tecnocracia cuenta con estudios en el extranjero así como el paso por universidades nacionales como el ITAM e ITESM. Esta percepción es correcta en sentido relativo, es decir, la tecnocracia no siempre se forma de esta manera.

La historia anquilosada de la tecnocracia mexicana la podemos identificar en varios periodos históricos de nuestro devenir, el primero lo podemos identificar con el grupo de los *“Científicos”* en las postrimeras del siglo XIX con Porfirio Díaz, de aquí, saltamos hasta el periodo presidencial de Miguel Alemán en 1946-1952 para llegar por último al periodo que comienza con Miguel de la Madrid que dio inicio en 1982 hasta nuestra actualidad más inmediata. Estos característicos periodos cuentan con la identidad tecnocrática en sus quehaceres, pero con escenarios diferentes y por ende,

con aplicaciones diversas. Este último periodo ha sido como ningún otro, el más agresivo y el que más ha modificado su entorno no sólo en materia económica sino política y socialmente. El principal cometido desde 1982 es dismantelar el aparato estatal en sus modalidades económicas y sociales, pasando estos ejercicios al mercado en sus movimientos.

Con la entrada de Miguel Alemán al gobierno siguió la diseminación de una nueva clase profesional en el gabinete ejecutivo, como lo señala Luis Garrido en un artículo periodístico: *“Era un anhelo nacional indiscutible que los problemas del país se pusieran en manos competentes y honestas. Por eso [...] Alemán durante su campaña [...] ofreció solemnemente que organizaría un gobierno a base de personas preparadas”*.¹³⁰ Siguiendo en esta línea se proclamaba otro valor que le hacía falta el gobierno; el de la juventud, Luis Spota escribe: *“Alemán es joven [...] Su esperanza, su fe por la misma razón está puesta en la juventud. Véase quiénes son sus amigos, sus colaboradores. La mayoría no tiene antecedentes políticos. Han salido de las aulas, de los negocios, de los laboratorios, jóvenes todos”*.¹³¹ Otro columnista señala que: *“La primera condición que se observa en estos colaboradores es su preparación técnica en las mismas ramas de la administración”*.¹³² El perfil de este grupo iba definiendo posiciones dentro del Estado y sus prácticas que hallaban un sesgo hacia a un Estado más administrativo que interventor, más liberal que social.

Ya en 1982, con respecto al nombramiento del gabinete tecnocrático de Miguel de la Madrid (a diferencia del de Miguel Alemán) fue duramente criticado y cuestionado, en un artículo se señalaba que: *“[...] con el ascenso del presidente Miguel de la Madrid [...] llega al poder una generación de técnicos y administradores de altos estudios. [Aunque poseen] deslumbrantes posgrados y voluminosos currículos [...] no se han sometido a la lucha electoral ni al contacto con las masas”*.¹³³ Abelardo Villegas prolonga este comentario al escribir: *“Casi parecía lógico que el equipo gobernante, comenzando por el propio presidente, fue lo que es, un equipo de economistas. Pero ocurre que la crisis económica implica también crisis políticas que es necesario sortear con la habilidad y experiencia”*.¹³⁴

¹³⁰ GARRIDO, Luis; “Un gabinete de catedráticos”, en *El Universal*, 12 de diciembre de 1946, p. 3.

¹³¹ SPOTA, Luis; “Aspectos desconocidos de la personalidad de Alemán”, en *Excelsior*, 1 de diciembre de 1946, p. 12.

¹³² DE ÉRASE GARAMENDI, Ramón; “Suma y resta: México 1970-76”, en *Excelsior*, 2 de diciembre de 1970, p. 6.

¹³³ HINOJOSA, Oscar; “Culmina en este sexenio el desplazamiento de los políticos”, en *Proceso*, núm. 321, diciembre de 1982, p. 6.

¹³⁴ VILLEGAS, Abelardo; “Posgrado y política”, en *Proceso*, núm. 322, enero de 1983, pp. 34-35.

John Kautsky señala que el ascenso de la tecnocracia a provocado negativas consecuencias al sistema político y escribe: *“El liderazgo revolucionario que derrocó al antiguo régimen y estableció uno modernizador, a su vez ha sido reemplazado, a medida que avanza la industrialización, por una nueva élite de burócratas y tecnócratas.”*¹³⁵

No hay que caer en las exageraciones y nombrar a los tecnócratas como la clase hegemónica o única en el poder de nuestro sistema, si bien es cierto, estos políticos empresarios siguen compartiendo el poder con los ya existentes políticos tradicionales, aunque desde trincheras diferentes, así nuestra tecnocracia mexicana se ha guarecido en su mayor parte en el poder ejecutivo junto con el séquito que le acompaña en toda la estructura que comprende este poder. La tecnocracia ha enlazado sus intereses sobre todo a los sectores privados, organizaciones empresariales nacionales e internacionales y ha puesto su confianza en las fuerzas invisibles de los movimientos del mercado. La tecnocracia mexicana se ha consolidado como un gran bloque dentro, sobre todo, de las actividades económicas-financieras, así como en los puestos administrativos de secretarías de estado hacia abajo, en este rubro hay una llana retirada de la burocracia política tradicional, de ahí que Lorenzo Meyer nos haga el siguiente comentario:

*“La vieja clase política mexicana se encuentra en retirada desde hace tiempo frente a los embates de la tecnocracia, que ahora ocupa la mayoría de los principales puestos dirigentes del sistema. El nuevo equipo gobernante, salvo excepciones... fueron considerados en el gabinete.”*¹³⁶

Una característica muy propia de la tecnocracia es la formulación de planes. Con la entrada de Miguel de la Madrid al gobierno se evidencia inmediatamente la instrumentación de planes con el propósito de combatir las crisis, en su inicio se articulan el PIRE y el PND así como otros programas como el PAC, PRONAFICE, PROFEX, etc. Un editorial del *Excélsior* decía:

“Hacer planes es un viejo ejercicio burocrático, tecnocrático más bien, sin posibilidades de aplicación [...] A los economistas y los tecnócratas les encanta hablar de planes y hacer planes como un recurso para embarcar

¹³⁵ Citado en LINDAU, Juan David, *Los tecnócratas y la élite gobernante mexicana*, Joaquín Mortiz, México, 1993, p. 18.

¹³⁶ MEYER, Lorenzo; “¿Eutanasia política?”, en *Excélsior*, 20 de julio de 1983, p. 8. Las cursivas son mías.

a la opinión pública en proyectos que dizque van a resolverlo todo o casi todo [...]”¹³⁷

38. INICIO DE LA TRAVESÍA: DE NUEVO AL (NEO) LIBERALISMO

Se ha dicho que el Estado nacional entra en crisis a partir de la liberalización de capital vía mercados, particularmente financieros, se ha concluido en factores exteriores, pero también en factores internos, si bien es cierto que la internacionalización económica ha ido minando y resquebrajando el principal administrador y rector de la economía nacional: el Estado. Pero dicha crisis va más allá de una explicación monocausal. El establecimiento de la crisis consigue hallar su espacio en el paradigma de Estado, es decir, es el modelo rector y no el Estado en sí el que entra en crisis en este ámbito.

El punto no es escueto, pues no es la simple internacionalización del capital la que fractura y erosiona al Estado Nación sino una serie de elementos y acciones internas conectadas con los avatares e intereses internacionales. Procesos privatizadores, liberación comercial y financiera, así como los condicionamientos venidos por organismos internacionales (FMI, BM, BID) con los cuales existe cierto grado de dependencia económica. Sumando los consecuentes contubernios con las cúpulas del poder tecnoburocrático mexicano, la organizada desregulación estatal, privilegios y concesiones del gobierno al sector privado, creación de instituciones financieras como la Bolsa Mexicana de Valores, son en su grueso, efectos en el adelgazamiento del Estado y del aniquilamiento de su papel rector en la economía nacional. La consolidación del Estado-Nación, a diferencia de simple Estado sin adjetivo, no sólo parte de su configuración normativa-jurídica sino de su participación activa y directa en los ejercicios de la economía y la sociedad nacional. Esto en realidad no es sinónimo de un aniquilamiento del Estado en sí, sino una modificación a sus funciones y coberturas, todo este largo proceso da como producto una reconfiguración de un tipo determinado de Estado que tiende a volverse más fin a los nuevos designios del capital en su modalidad neoliberal globalizante.

La condición antieconómica y antiproductiva –según el discurso neoliberal– han llevado al Estado intervencionista a su desintegración económica por su ineficaz e ineficiente papel como institución productiva y por su incapacidad para responder las demandas del mercado interno, así como su incapacidad de resolver los asuntos de

¹³⁷ AROCHE PARRA, Miguel; “Nació un nuevo plan”, en *Excélsior*, 5 de febrero de 1983, p. 6.

naturaleza social frente a una sociedad que crece en necesidades y en pobreza, en un ejercicio cotidiano ineficiente de una inequitativa distribución de la riqueza nacional. Este aforismo (neoliberal) de entrada es muy pretencioso, por la conceptualización parcial de lo público y lo privado tildado lo primero como lo negativo y segundo como lo positivo y necesario. El liberalismo nunca ha aceptado al Estado como el agente manipulador de la economía y del paternalismo benefactor del pueblo. La individualidad liberal potencia en sus argumentos al sujeto, como el elemento articulador de su propia riqueza. La mayor parte de las dificultades económicas que tuvieron los países en vías de desarrollo y entre ellos México, se ejecutaron de la siguiente forma; en vez de emprender reformas estructurales con el objetivo de sanear la economía y su desarrollo, se eligieron respuestas más sencillas; recurriendo a los préstamos internacionales y a la privatización del sector público.

Mutilado el Estado mexicano de sus principales y fundamentales brazos fuertes (el económico y social), trae en consecuencia un debilitamiento en gran parte de su estructura económica y social, lo que permite al sector privado un acaparamiento de recursos y una hegemonía en el ámbito económico así como el cambio de giro de los servicios sociales a servicios privados, por supuesto, desde la mecánica del lucro y del libre mercado.

Por lo cual, podemos inferir una reestructuración del Estado nacional mexicano en el escenario mundial de la globalización, y de los intereses venidos, sobre todo, de los Estados Unidos vía TLCAN, así como de los intereses internos tanto del sector privado como de la clase política empresarial. ¿Crisis del Estado Nación en México? Sí en dos sentidos, por un lado, tenemos una crisis correspondiente a su papel rector en la economía nacional, en el que se consigue cambiar el tipo de Estado interventor a un Estado neoliberal, y por otro lado, en lo concerniente a su función social (como Estado benefactor) frente a la sociedad, en el que éste ya no consigue satisfacer las necesidades básicas de la sociedad.

Las inercias del país y las coacciones internacionales son en general aspectos que funguen como condicionantes relativos en la disminución del Estado del Bienestar mexicano en un escenario donde la crisis financiera (1982-1983) sensibilizó el marco de las políticas económicas maquinando una reconversión industrial, con privatización, con perfil de austeridad en el gasto público. Estos aspectos tenían el objetivo de una lucha frontal contra la inflación (preocupación toral de la teoría neoliberal económica) así como de la liberalización comercial y financiera de la economía nacional. Todo este

conglomerado de golpes al Estado, tuvo cabida con la introducción de la nueva clase gobernante; la tecnoburocracia neoliberal. Esta posición ve en el adelgazamiento del Estado sus ambiciones globalizadoras, en una conexión con la doctrina antieconómica estatal (donde el Estado no tiene injerencia en lo económico y en los aparatos productivos) y abogando por las prácticas de mercado como mejor vehículo de la riqueza económica.

Otro elemento que se suma al deterioro del Estado mexicano, y que por desgracia no es estadísticamente cuantificable, es la añeja corrupción y en menor grado, la mala capacidad de sus dirigentes. Todo esto, configurando un complejo carrusel del fracaso en la inacabada pretensión de un incompleto Estado benefactor en México. A pesar de que dicho Estado, trató de satisfacer sus proyectos sociales vía sector laboral y, por otro lado, reforzó sus políticas sociales con los Planes Nacionales de Desarrollo, con el propósito de canalizar recursos para mediar y contrarrestar la pobreza en aquellos sectores marginales de la sociedad, no perteneciente al gran bloque del sector laboral. Jamás se evidenció tan clara la tendencia de estos planes como instrumentos de control y cohesión social desde esta época.

La fatiga económica en el campo, particularmente, en la erosionada riqueza de la tierra que llegaba a sus límites como fuente económica y exportadora del país. El largo "*milagro*" económico mexicano venido desde las postrimeras de los treinta hasta la entrada de 1970, la economía creció en un 6% anual. La descapitalización del campo (fuente y sustento de la nación) provocó que la economía iniciara un proceso de deficiencias en la riqueza, se contrajo la economía y se comenzó a dar mayor apoyo al sector industrial (que se encontraba en pañales) producto de los nuevos tiempos modernos en los que México trataba de introducirse al movimiento de la modernidad mundial.

Problemas como el crecimiento demográfico, han aumentado las deficiencias en la oferta de los servicios, esta es una de las justificaciones que se dan en el marco de la crisis del papel social que tiene el Estado frente a la sociedad. Migración del campo a la ciudad, fenómeno que incrementa la desorganización social en sus modalidades de servicios, de restricción de espacios para la vivienda, incremento en el desempleo, aumento de la delincuencia, asentamientos irregulares, etc. Es difícil cuantificar la ineficiencia gubernamental en estos menesteres, pero no por ello, menos real en sus efectos.

Hay que aclarar que en este contexto no se da nunca la crisis del Estado como tal, sino más bien, la crisis de una forma de Estado: la del Estado social intervencionista, regulador de todas las actividades sociales, políticas y económicas. Las olas del neoliberalismo permean un nuevo diseño en la vida económica e individual del mundo en su organización. En el caso de la crisis del Estado nacional se desenvuelve una cuestión; de qué Estado se está hablando; de los desarrollados y de los subdesarrollados, y observar en que línea coactiva se han generado sus anomalías, en el lugar endógeno o exógeno, por ejemplo: los Estados débiles son más vulnerables a los efectos externos que el de los países desarrollados. Se presume que el Estado nación no ha entrado en crisis sino en una nueva reconfiguración derivado de los nuevos tiempos internacionales.¹³⁸ Nuestro trabajo sostiene que el Estado nacional no se encuentra en crisis, *en el sentido de su desaparición* y su soslayo en el marco de los nuevos acontecimientos mundiales sino que se ha reconfigurado en el escenario de la globalización y de los bloques económicos mundiales. Si hay una crisis correspondiente a su papel social. En su aspecto económico sea estabilizado en los determinismos dependientes con el mundo.

La reestructuración y crisis de la económica mexicana se inicia en un escenario donde el Estado se retrae y la iniciativa privada proyecta sus intereses a los sectores financieros con su consecuente especulación económica, causando deterioro al sector productivo nacional.

De forma general la modernización abarcó los pilares institucionales del sistema político al igual que la misma sociedad civil. Así la *"tecnoburocracia"* ha hecho de la modernización su motor nodal en la conformación de una economía participativa en el mundo. Pero también el neoliberalismo tiene la facultad de poder combinar fuerzas con el conservadurismo en sus planos políticos, el neoliberalismo ha hallado en su pobreza cultural la necesidad de consolidar hibridaciones lógicas en sus prácticas no así en sus marcos teóricos, puesto que el liberalismo o neoliberalismo es en sí mismo dogmático en su tesis. Pues hemos visto a lo largo de la historia que el neoliberalismo también se combina con autoritarismos políticos. En esto se constituye el neoliberalismo social salinista, un caso de neoliberalismo autoritario.¹³⁹

¹³⁸ GARCÍA ZAMORA, Rodolfo (coord.); *Funciones del Estado en el desarrollo Económico y Social*, UACJ, UAZ y JP, México, 1996, pp. 99-103.

¹³⁹ Las características del liberalismo social, según el Presidente Salinas de Gortari, serían las siguientes: Soberanía, Estado que aliente a la iniciativa privada, Justicia social, Democracia, Educación, Campo, Indígenas, Alimentación, vivienda, salud y calidad de vida y Nacionalismo.

Las teorías neoliberales han tenido gran aceptación en los círculos de las élites gobernantes, grandes empresarios y de organismos internacionales, pero existe fuertes críticas a los límites de este modelo, por ejemplo, en 1992, Arthur M. Schlesinger Jr. Advierte síntomas de agotamiento diciendo:

“La confianza de Reagan en la capacidad del mercado privado para resolver todos los problemas nacionales perdió toda credibilidad [...] En la época de Bush, las políticas reaganianas estaban generando la tasa de crecimiento más baja del país desde la Gran Depresión. Pocos siguieron pensando que los problemas económicos y sociales del país, agudizados por dos años de negligencia, podían recibir soluciones privadas. La empresa privada no renovarían la deteriorada infraestructura de la nación: puentes, presas, túneles, muelles, carreteras, vías fluviales. La empresa privada no salvaría a las escuelas públicas, ni protegería al ambiente, ni daría una protección integral a la salud. [...] La naturaleza de esos problemas no dejaba otra solución que una mayor participación oficial”.¹⁴⁰

La tesis que señala las limitaciones del Estado frente al desarrollo de las fuerzas productivas demuestra una de las vulnerabilidades que halla el sector público en el seno doméstico de su ejercicio de poder. Existen algunas otras tesis que engloban al Estado en perspectivas y prácticas diferentes con respecto a las clases sociales o a las formaciones sociales. Por ejemplo, con la *teoría instrumentalista* del Estado que coloca a éste como el instrumento de la clase dominante o la *teoría estructuralista* que ve su interés no en la clase dominante sino en la formación social (estructura) en la que el mismo Estado existe inmerso en ella.

Con la carga de la deuda externa de 1982, la crisis del petróleo por la caída de su precio en 1981 y el incremento de las tasas de interés (que se triplicaron de 1977 a 1981), fungieron como elementos coactivos en el colapso económico de nuestro sistema financiero. La añeja dependencia económica de nuestro sistema financiero, a condicionado la política económica nacional, por ejemplo, la deuda externa de 1982 total equivalía al 43% del PIB, y sólo por el servicio de la deuda se pagaba el 10.1% del PIB.¹⁴¹

¹⁴⁰ ARTHUR M., Schlesinger Jr.; “El cambio de ciclo”, en *Zona Abierta (El Financiero)*, 18-XII-92.

¹⁴¹ ASPE ARMELLA, Pedro; *El camino mexicano de la transformación económica*, FCE, México, 1993, p. 39.

Una de las primeras prácticas de Miguel de la Madrid al empezar su sexenio (diciembre de 1982), fue poner en marcha el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE) con el que prácticamente se iniciaba el viraje hacia el modelo neoliberal aplicando las estrategias elaboradas por el FMI, los lineamientos fondo-monetaristas fueron reestructurar el adeudo y se impusieron severos ajustes macroeconómicos para la estabilización financiera, el control de la inflación, el pago de la deuda y ejercer una gran austeridad en el gasto público, y por ende, la disminución del Estado benefactor.

Estas estrategias motivaron la liberación comercial y económica junto con cambios en la política monetaria y presupuestal, las reformas estructurales se organizaron en tres ejes:

- a) La política fiscal (para aumentar los ingresos fiscales);
- b) La desregulación interna y externa, con el propósito de inhibir el intervencionismo del Estado, para ello, se propuso la disminución o supresión del control de precios, de las barreras aduanales, de monopolios, de las subvenciones, de la rigidez en el mercado de trabajo, apertura comercial que vulnero la industria nacional (que antes era protegida); y,
- c) Las privatizaciones, que adelgazaban al Estado y permitían un reequilibrio de las finanzas públicas.¹⁴²

El modelo de crecimiento hacia el exterior vulneró más a las economías nacionales de los países periféricos, creando mayor dependencia a la economía mundial con mayores fluctuaciones de precios, de tasas de cambio y de interés, etc. La apertura comercial provocó agudos desequilibrios en la balanza: en tanto que las exportaciones disminuían a causa de la recesión mundial, las importaciones tendían a incrementar. En 1992, el déficit de la balanza comercial mexicana fue de 20.7 mil millones de dólares (6.3% del PIB), de 18.9 (5.1%) en 1993 y de 24.3 (6.4%) en 1994; el de la cuenta corriente fue de 24.4 mmd (7.4% del PIB) en 1992, de 23.4 (6.4%) en 1993 y de 28.8 (7.7%) en 1994.¹⁴³

¹⁴² PERALTA REVUELTAS, Andrea; *Las transformaciones del Estado en México. Un neoliberalismo a la mexicana*, UAM, México, 1996.

¹⁴³ *La Jornada*, 9-X-93.

El diseño de políticas monetaristas para controlar la inflación¹⁴⁴ así como las altas tasas de intereses afectaron negativamente a las actividades productivas, incrementando las importaciones con un alto costo; el aumento del déficit comercial. Este escenario estimuló grandes entradas de capital especulativo. El grueso de las recetas económicas para México, se diseñaron desde la perspectiva macroeconómica aniquilando las medianas y pequeñas empresas, y a su vez generando desempleo y mayor desigualdad económica y social.

Todas las justificaciones (venidas de los grupos neoliberales y su consecuente tecnoburocracia), vieron y señalaron que las causas de la crisis se encontraban en las políticas practicadas por el Estado regulador e interventor que eran provocadoras de inflación y déficit, elementos negativos para la perspectiva neoliberal. Según las razones que se dieron por parte de estos grupos era adelgazar al Estado vía los siguientes puntos:

- Administrativamente: reducir el gasto público, el personal estatal, gastos sociales;
- Económicamente: privatizar empresas nacionales, quitar el proteccionismo para una industria poco competitiva;
- Socialmente: anular las prácticas paternalistas y populistas.¹⁴⁵

El *colapso económico* venido en parte por el *colapso político*, reconfiguró otras estrategias para ocupar el modelo de industrialización por sustitución de importaciones, a un modelo de apertura hacia el mundo. Este escenario trajo mayor dependencia, particularmente, con Washington. Las políticas neoliberales han buscado una reestructuración del Estado, donde la regulación y el exagerado paternalismo, dejen de ser las razones de todo el sistema económico nacional.

El período que se abre con el neoliberalismo viene acompañado de sus paradojas, por un lado, impele a que la democracia se levante de su largo letargo político y social e inicie un paulatino, pero firme camino; por el otro lado, acrecienta la desigualdad, sobre todo en el ámbito económico, hoy el discurso constitucional ha comenzado a trabajar directamente con el Estado en un proceso embrionario que aspira a consolidar un verdadero Estado de Derecho, ya no discursivamente sino de iure y facto, por

¹⁴⁴ Tasas anuales de inflación (en %): 1980 (29.8); 1981 (28.7); 1982 (98.8); 1983 (80.8); 1984 (59.2); 1985 (63.7); 1986 (105.7); 1987 (159.2); 1988 (51.7); 1989 (20.0). Fue una falacia el plan monetarista para contener a la inflación. Fuente: FMI (*Salama, Valier, L'Amérique latine dans la crise*).

¹⁴⁵ PERALTA; *Op.cit.*, p. 41.

ende, que ya no sea sólo un instrumento legitimador del sistema, como nos dice Miguel Carbonell:

*“[...] La Constitución ha sido manejada, por lo menos a partir de 1929, como un apéndice legitimador del régimen priísta que empieza su andadura [...] en ese año. El texto constitucional, o quizá solamente su representación simbólica, ha servido para plasmar y justificar las aspiraciones del presidente de la República en turno; tradicionalmente se ha cambiado tantas veces como lo ha deseado la voluntad presidencial (con algunas excepciones notables, sin embargo)”.*¹⁴⁶

Las crisis vinieron a cambiar las formas y prácticas del Estado benefactor en nuevos compromisos con el núcleo neoliberal y los procesos globalizadores en el mundo capitalista. Su forma actual; un Estado al servicio del mercado. El Estado proteccionista de lo social tomó la forma de Estado proteccionista del mercado. El cambio de un Estado social interventor a un Estado neoliberal que permita *dejar ser y dejar pasar*, como filosofía y práctica de un nuevo contexto que permita el desarrollo autónomo del mercado con miras siempre al proceso de la globalización.

El liberalismo se ha caracterizado por ser una doctrina política y económica que se fundamenta en dos principios: la libertad y la pluralidad; las libertades políticas han descansado básicamente en el sufragio universal y en menor medida en los derechos del hombre, por el lado de la libertad económica ha sido más contundente, pero en pequeños sectores y grupos de la sociedad mexicana. Sin lugar a dudas la preponderancia que da el liberalismo económico al mercado, como el espacio a la autorrealización del hombre bajo la ética individualista y utilitarista ha imposibilitado la solidaridad necesaria a una nación que nace de entre sus cenizas económicas, políticas y sociales.

Miguel de la Madrid Hurtado, Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo Ponce de León cambiaron casi en su totalidad el rostro del Estado social que había caracterizado al Estado Mexicano desde su nacimiento, desde las trincheras fácticas o funcionales del gobierno hasta los cambios a la Constitución, fueron los dos motores básicos para la reestructuración del Estado mexicano, ya con Vicente Fox Quezada y

¹⁴⁶ CARBONELL, Miguel; *La Constitución pendiente. Agenda mínima de reformas constitucionales*, III-UNAM, México, 2004, p. XV.

Luis Felipe Calderón Hinojosa se han seguido estas prácticas, aunque con menor poder de maniobra pues las condiciones políticas no se lo ha permitido.

CAPÍTULO II

TRANSFORMACIÓN CONSTITUCIONAL

SUMARIO:

1. Entorno constitucional; 2. Democracia y derecho: en la crisis del Estado social; 3. Inicios de la reforma: Sexenio de Miguel de la Madrid; 4. Modificaciones a la Constitución; 5. La tesis de Miguel de la Madrid; 6. Salinismo y sus reformas; 7. Privatización y Estado; 8. Crisis del Estado: democracia y Constitución Política; 9. Transformación constitucional; 10. Influencias externas y tratados internacionales; 11. Soberanía y economía; 12. Los cambios por intereses extranjeros y nacionales; 13. México en la geometría del Consenso de Washington.

1. ENTORNO CONSTITUCIONAL

El objeto central de éste capítulo es exponer y analizar los cambios constitucionales a la luz de los factores económico y político, esto frente a la operación de un modelo de mercado que crece y a la vez desplaza al característico intervencionismo estatal, en una realidad social compleja y contradictoria, en la que se presentan una diversidad de intereses y una posición asimétrica entre pobres y ricos. La vía rectora en este período será la política económica ordenada en una forma de pensamiento neoliberal¹⁴⁷ que ubica sus cambios en un contexto coyuntural a nivel mundial. La hipótesis central se expone en la demostración de cómo un modelo de política económica corresponde un modelo jurídico de la misma naturaleza, por lo que el ordenamiento jurídico ha sufrido cambios que podemos presumir parciales en el ámbito económico y financiero y no en el aspecto integral y, por ende, se han soslayado verdaderas y profundas reformas a los espacios político y social.

Tanto la política económica como su ordenamiento jurídico se presentan como los ordenadores y orientadores sociales, que enfocan sus objetivos a determinadas conductas sociales deseadas, por lo que el derecho positivo mexicano tendrá

¹⁴⁷ Neoliberalismo: Teoría política que tiende a reducir al mínimo la intervención del Estado. *Diccionario de la lengua española, Real academia Española*, 22ª edición, 2001. El término neoliberal sea utilizado para denotar un sistema, pero además de esta connotación peyorativa, el término se encuentra desarrollado en la teoría de Adam Smith, padre del pensamiento liberal en su expresión económica, el prefijo le viene, sobre todo, por las nuevas teorías que se han consolidado desde Milton Friedman en la que se puede observar un nuevo pensamiento económico expresado en las teorías tales como las del capital humano, la teoría monetarista, la del *public choice* y el movimiento de los derechos de propiedad. MERCADO PACHECO, Pedro; *El análisis económico del derecho. Una reconstrucción teórica*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1994, p. 76.

fundamentalmente la marca del pensamiento neoliberal, a partir de las reformas constitucionales que se inician fundamentalmente en el período sexenal de Miguel de la Madrid. Pero todo esto tiene un entorno histórico que viene desde los inicios del siglo XX de lo cual se expresa lo siguiente.

La nueva organización del poder, nacida de los movimientos sociales, políticos, económicos, culturales e internacionales en las postrimeras decimonónicas y de las dos primeras décadas del siglo XX, es directamente el reflejo de la creación de la Constitución de 1917. Sin lugar a dudas el nuevo poder apelaba a nuevos intereses; los de la burguesía, que a través de la república y frente a los ya mermados poderes feudales del México colonial se fundan las bases integrales para una nueva nación. El tema constitucional abrirá en sus páginas una nueva ideología de defensa a la libertad, consagrará las garantías que asegurarán los derechos de los particulares frente al poder absoluto del Estado mexicano y, por ende, habrá un sometimiento del poder al derecho, aspectos todos estos que abrirán nuevos horizontes a la Constitución mexicana, empero, son sólo el inicio del largo proceso que habrá de tener la transformación del Estado junto a su Carta Magna.

La teoría de la Constitución anclada en los presupuestos del liberalismo burgués configurará en la Constitución un instrumento de control del poder. Asimismo nuestra máxima ley se expresará como freno y control de aspectos políticos y sociales, teniendo en cuenta los diferentes intereses de las clases sociales, y no el supuesto de una justicia ideal. Pues no se puede soslayar que la Constitución es el producto de los acuerdos y contradicciones de una sociedad dividida en clases sociales. Estas contradicciones se dan en los dos siguientes aspectos: por un lado protegen y apoyan los intereses del capital representado por la sociedad burguesa, por otro lado, se pretende el desarrollo y sustento de las clases proletarias y campesinas, representadas por la fuerza de trabajo. Aunque hoy en la actualidad no podemos hablar sólo de proletarios y campesinos, la asimetría se sigue expresando en la bipolaridad entre ricos y pobres, aunque haya varias distinciones de clases sociales, el mundo social y económico se encuentran divididos.

La Constitución de 1917 está concebida dentro de la lógica y estructura del constitucionalismo occidental moderno; ponderando al individuo como el elemento fundamental de derechos frente a todas las instituciones sociales y es la persona misma la base jurídica que limita y subordina al poder vía derecho, asegurando la dignidad y la vida humana. La pletórica configuración liberal de estas constituciones

marcan como pilar toral los derechos de los individuos, aunque para la nueva Constitución mexicana de 1917, los movimientos políticos y sociales que se iniciaron en 1910 impulsaron una nueva exigencia jurídica, consolidada en los derechos sociales, que se consagran en los artículos 3° (la educación), 27° (la reforma agraria) y el 123° (de la reforma laboral), junto al carácter nacionalista del Estado. Es esta Constitución la primera en el mundo que innova en sus líneas los derechos sociales. El constitucionalismo político mexicano se transforma en social, producto del constitucionalismo político-social de nuestras circunstancias.

El cambio constitucional en México desde 1917 a la fecha, ha sido un proceso siempre parcial. La mayor parte de los ordenamientos jurídicos en el mundo como las constituciones de Bélgica de 1831, Noruega de 1907, Grecia de 1952¹⁴⁸ y por supuesto, la de México de 1917, entre otras más, se afirma la reforma parcial expresamente y, por lo tanto, se prohíbe la reforma total. Las únicas constituciones que expresan una reforma total (a sus contenidos) son la de Argentina de 1956 y la de Suiza de 1884, aunque la significación de estas es puramente teórica ya que no han pasado del nivel de las proclamaciones. El reconocimiento de la reforma constitucional como reforma parcial es un movimiento inevitable por las exigencias externas al ámbito del ordenamiento jurídico. Ahora bien, la reforma parcial está sometida a los llamados límites explícitos. Los *límites explícitos* son de dos tipos: institucionales o concretos en los cuales se excluye la reforma y, por lo tanto, la Constitución se declara inmodificable, sobre todo, en los espacios que tienen que ver con la forma de Estado (ejemplo: organización federal), con la integridad del territorio, las disposiciones sobre la reforma y la forma de gobierno. Los otros *límites explícitos* son los ideológicos o indeterminados en los que también se excluye la reforma, y por ende, entonces, la Constitución por ejemplo declara inmodificable a los principios generales y otros aspectos como los aspectos generales e indeterminados.¹⁴⁹

Las reformas jamás podrán contradecir los principios que integran la Constitución vigente, las disposiciones que se apliquen en sus primeras formas no serán susceptibles de alterar el espíritu de la Constitución. Una de las primeras formulaciones teóricas acerca de las modificaciones a la máxima ley es la que podemos ver citada en Carl Schmitt a la que describe como:

¹⁴⁸ El artículo 108 de la Constitución Griega del año citado, establece en su primer párrafo: “No se permite la revisión de la Constitución en su totalidad”.

¹⁴⁹ DE CABO MARTÍN, Carlos; *Contra el conceso. Estudio sobre el estado constitucional y el constitucionalismo del Estado social*, UNAM, México, 1997, pp. 181-183.

“[...] la facultad de reformar la Constitución atribuida por una normación legal-constitucional” que “significa que una o varias regulaciones pueden ser sustituidas por otras, pero sólo bajo el supuesto de que queden garantizadas la identidad y continuidad de la Constitución como un todo”.¹⁵⁰

La competencia para iniciar reformas a la Constitución se debe de dar en función de la pericia en la materia de manera formal, pero sin dejar de considerar el indicador y termómetro de la vida cotidiana que debe ser un verdadero Estado de derecho proyectado en el sistema político.

El sistema político se hace de sus instrumentos constituidos como garantías que le permitan el control del cambio, pero que le posibiliten, por otro lado, contener cambios que no le sean favorables. El sistema de normas define las condiciones y titularidades del poder supremo contribuyendo la estabilidad y permanencia del Estado neoliberal burgués, Tierno Galván nos dice a este respecto:

“Es posible que las Constituciones burguesas tradicionales contengan elementos que impliquen una transformación del propio Estado: a lo más que alcanzan es a normas transitorias de reforma que tienden no a la transformación o cambio reales, sino a alteraciones cuyo objeto consiste en mantener las contradicciones típicas del Estado burgués y de la sociedad burguesa que reflejan”.¹⁵¹

Recordando que la Constitución es un producto histórico de su tiempo y de sus circunstancias, y a la vez un elemento legitimador del sistema político, podemos decir, que el grueso total de la ley no sólo se ha consolidado como elemento legitimador del Estado sino también como protector del *status quo* del sistema, por ello, el tema de la Constitución es de fundamental importancia para el sistema político así como del sistema económico y social. Podemos decir que la fuente fundamental de legitimidad del Estado liberal es la legitimidad legal y, por el contrario, en el Estado social, su rectoría (fuente de su legitimación) descansa básicamente en su aspecto político de gasto social y subsidios. El gran esfuerzo sobre la teoría neoliberal de la burguesía no

¹⁵⁰ SCHMITT, Carl; *Teoría de la Constitución*, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1993, p. 120.

¹⁵¹ TIERNO GALVÁN, E.; “Especificaciones de un derecho constitucional para una fase de transición, *Boletín Informativo de Ciencia Política*, núm. 10, agosto, México, 1972, pp. 56 y 57.

sólo está en ver su practicidad en los hechos sino en la conexión funcional y conceptual de la Constitución democrática.

Hoy el papel de la Constitución halla una nueva configuración, la letra de la ley constitucional ha abierto la legitimidad al mercado como medio económico y de acceso para la riqueza de la Nación, se ha abierto una proclamación en la defensa de los intereses del neoliberalismo capitalista y ha consolidado garantías al desarrollo de la tecnocracia en armonía con la gran ola de la globalización como formas preponderantes del crecimiento y desarrollo del país. Hoy la Constitución presenta anacronismos producto de las excesivas alteraciones sin un verdadero proyecto de Estado quedando nuestra máxima Norma en una cuestionable vigencia que atienda adecuadamente las necesidades de su tiempo, como lo señala Porfirio Muñoz Ledo:

*“He sostenido y lo voy a decir de modo más sintético, que los periodos constitucionales son ciclos históricos que se terminan cuando se agota de una manera clara y ostensible lo que llamo la vigencia del marco constitucional. Esto es, su capacidad para transformar la realidad para normarla”. Y por si fuera poco “Quienes hemos estado involucrados en las reformas del escritorio, desde el Congreso o en las mesas de negociación, sabemos a qué se refiere Jorge Carpizo cuando habla de las ‘Clausulas borrachas’. Las llama así porque son el resultado de negociaciones mas acabadas, de yuxtaposición de ideas, de combinaciones de proyectos que conducen a veces a la contradicción y a veces a la confusión”.*¹⁵²

Al organizar los numerales constitucionales en función de un sistema que aleja al Estado de sus obligaciones económicas y sociales, se le da al mismo tiempo al mercado un rol protagónico dentro de estos rubros, la organización constitucional se ha fundado sobre dos principales intereses que se tensan de manera dialéctica en los objetivos antagónicos del Estado y el sistema capitalista en su modalidad globalizante. Los objetivos del capital y del trabajo a pesar de colaborar juntos caminan en rumbos diferentes, el capital va en busca del mayor lucro de sus ganancias así como de la mayor concentración o acumulación de grandes capitales; por el contrario el trabajo va en busca de un holgado salario que alcance para la vida digna y el desarrollo personal y familiar, la evidente pugna que mantienen estas dos vías proyectan y imprimen sus intereses y, por lo tanto, sus contradicciones en la Constitución. La transformación de

¹⁵² MUÑOZ LEDO, Porfirio; *La ruptura que viene. Crónica de una transición catastrófica*, Grijalbo, México, 2008, pp. 43 y 45

la Constitución ha estado sujeta a los avatares también internacionales, pero sobre todo, al de los intereses domésticos de los grandes corporativos y de la clase neoliberal burguesa.

La gran lucha constitucional que se consumó con la Constitución de 1917 ha ido borrando sus principios y logros en el largo proceso de un país que ha querido entrar al desarrollo mundial del gran capital, pero que irónicamente, halla su gran contradicción con la clase que le ha dado toda su riqueza. Las reformas iniciadas, sobre todo, desde 1982 hasta el 2000 son en realidad las que han cambiado el rumbo constitucional sin la necesidad de otro gran constituyente como el de 1917, pues sin duda el proceso de la globalización necesita del papel legitimador del Estado vía constitucional y de todo su ordenamiento jurídico para su actuación en un sistema que se presume democrático y liberal.

Para comprender el replanteamiento de la Constitución mexicana, es necesario tener en cuenta el escenario en que se dan las modificaciones a nuestra Constitución, es menester contextualizar el marco en que el Estado mexicano inicia su reestructuración. La llegada de la tecnocracia al poder, la inclusión del neoliberalismo al sistema económico y las fuertes influencias del exterior vía globalización, introducen una notable modificación en el rumbo del Estado mexicano. No se trata de una coyuntura política y económica sino de todo un proyecto de Estado y, por ende, de país. Los propósitos de este nuevo giro se hacen patentes ya en el sexenio de Miguel de la Madrid.

La modificación *de facto* del Estado y la modificación *de iure* de la Constitución, son cambios que adquieren un carácter más concreto y sustancial en la medida en que las instituciones cambian su praxis frente a los nuevos escenarios del país. Las maniobras de gobierno en los ámbitos social y económico son los motores del cambio, impelidos estos, por el tipo de política económica que suscribe México con el mundo globalizador particularmente con los Estados Unidos.

La constitucionalización de los intereses de mercado y del neoliberalismo burgués se ha hecho patente a partir del sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado, con una propensión constante al cambio constitucional para legitimar un sistema que ya había parecido *de facto* en el escenario mexicano. Este movimiento ha tenido una importancia relevante *de iure* para la consolidación de un proyecto que ha seguido materializando sus intereses en la legitimidad legal.

La desaparición de los límites a la reforma constitucional en el período de 1982 al 2000 en México tienen el propósito de introducir elementos como los siguientes: a) La constitucionalización de la “racionalización” del mercado y de los intereses de los privados. b) El desarrollo económico garantizado por el sector privado y sólo supervisado por el Estado. c) La constitucionalización de la garantía a la banca y a todo el sistema financiero para su gestión, son aspectos que la tecnocrática mexicana logró *de facto* y *de iure* en este periodo llamado, neoliberal tecnocrático.

El control social y económico ya no se hace mediante la ley como norma general y abstracta, sino mediante reglamentaciones concretas y prácticas, como lo señala Negri:

*“[...] cómo la ley no sirve de factor de integración en el Estado social... las nuevas circunstancias conflictuales y de movilidad de las relaciones sociales imponen nuevas formas de producción del derecho que alteran radicalmente el esquema tradicional de las fuentes del derecho”*¹⁵³

El principio de legalidad que estuvo por debajo del principio fáctico del poder político derivaba de la defensa del sistema o peor aun de los intereses de la clase gobernante, que en muchas ocasiones derivaron en la anulación de un Estado de Derecho. La crisis de legitimidad de Estado estuvo de alguna manera resarcida por las constantes campañas del intervencionismo del gasto social, el poder casi legislativo con el que contó el ejecutivo en muchas ocasiones soslayó a la Constitución y a todas sus leyes en la dirección opuesta, la reserva absoluta de la ley era parte del buen discurso político, existen varias circunstancias para ver la ausencia de un Estado de Derecho, la indiscutible lucha democrática por diferentes grupos o minorías de la sociedad no eran suficientes para modificar la estructura del Estado mexicano, el concepto de democracia nunca faltó en el discurso aunque era evidente que no existía está. En la coyuntura neoliberal iniciada en la década de los ochenta a marcado una modificación a aquello que eufemísticamente llaman democracia y Estado de Derecho, y ha iniciado un paulatino proceso de cambios que abren una nueva panorámica hacia la democracia, pues la distribución del poder sigue diseminándose en pequeñas fracciones que se han sumado al ámbito político, pero sin que todavía se haya podido cambiar democráticamente el rostro del Estado y el panorama del país, por igual, en lo económico y social la equidad no es todavía un distintivo del Estado mexicano.

¹⁵³ NEGRI, Antoni; *La forma Stato. Per la critica dell'economie politique della Costituzione*, Feltrinelli, Milán, 1977, p. 45.

2. DEMOCRACIA Y DERECHO: EN LA CRISIS DEL ESTADO SOCIAL

El paso del Estado social al Estado neoliberal no es resultado de una especie de evolución inevitable, este proceso corresponde a la expresión de los intereses de las diferentes fuerzas que constantemente se encuentran acomodando sus objetivos, objetivos que vienen a ser justificados en el marco de la ley para legitimar su papel, intereses que se insertan en la economía y en la política. El *laissez faire* y la tecnocracia son estos motivos que ha consolidado el sistema en este proceso “*democratizador*”, que incide en la estructura y superestructura, en una orientación que tiene como propósito configurar fuerzas con la política (Estado) y la economía (Mercado) en un nuevo rostro de la economía y del poder político. Es a partir del sexenio de De la Madrid en el que se instrumentan modelos microeconómicos y macroeconómicos cuya base ideológica descansa en la teoría económica neoclásica.

La introducción de una Nueva Política Económica en México ha sido el hilo conductor del nuevo sistema económico, la evidente aparición del Estado neoliberal y su carácter funcionalista hacia la liberación del ámbito económico que el Estado ha ostentado, ha conseguido su liberación por medio de la lógica del mercado, el discurso que han producido los cuadros de la tecnocracia sobre el poder estatal es el de la disfunción que éste ha tenido en el marco del desarrollo y crecimiento, le han inculcado de ser un vehículo de constantes crisis, por ello, se rechaza toda intervención del Estado en las consideraciones económicas, por lo cual el desarrollo político y social dejan de ser las premisas para el progreso de país.

Según interpretaciones de carácter economicista explican que los cambios domésticos de cada Estado están siendo coaccionados por las influencias internacionales que vienen modificando, en un proceso casi “*evolutivo*”, el rostro de los Estados y su papel social, político y económico. El Estado ha dejado de ser el principal árbitro en el ejercicio pleno de la economía junto con su característico intervencionismo social, de ahí que podamos decir, que el Estado no sólo ha adelgazado sus tareas e instituciones sino también se ha retirado de estos ámbitos para ser sólo garante de los intereses del mercado. El Estado social aparece como el “*Estado de todos*”, pero con el neoliberalismo aparece como el “*Estado de unos cuantos*”. Con este proceso se inicia la desaparición algunos de los dogmas del Estado como la igualdad social, la unidad, la generalidad, el control corporativista, etc.

La interrelación entre lo político y lo económico desaparece en los rubros del capitalismo neoliberal, ahora se han vuelto antitéticos según la visión y versión del neoliberalismo, ahora el Estado funge como policía del capital, la lógica del capital es constantemente estar modificándose, lo que implica que el Estado transite de igual forma hacia las metas que presupone la globalización, es decir, si el rubro económico cambia así también lo político y el Estado. En esta transformación se da no sólo un cambio cuantitativo sino también cualitativo.

3. INICIOS DE LA REFORMA: SEXENIO DE MIGUEL DE LA MADRID

El sexenio delamadrista no sólo es un período de transición sino también un momento histórico de fuertes fracturas y cambios definitivos. El paso del modelo nacionalista y proteccionista a otro modelo de naturaleza neoliberal y aperturista, marca cambios no sólo de forma sino también de fondo. Con él, se introduce una nueva clase política; la tecnocracia y sus prácticas neoliberales, así como la consigna de aniquilar el Estado benefactor.

En estos cambios la política económica mexicana se debate, como lo señala Sergio de la Peña en:

“[...] las fuertes inclinaciones pragmáticas, los deseos de planificar a largo plazo los cambios con vistas a un proyecto integrado empujado por el Estado, y las inclinaciones neoliberales por reestructurar la economía de manera que sea el mercado y la iniciativa privada sus determinantes. Lo cual supone reducir drásticamente la intervención del Estado en las relaciones económicas”¹⁵⁴

La entrada de México al GATT en 1986 colocó a nuestro país en la vía directa hacia al internacionalismo económico y financiero, modificando y afectando las circunstancias políticas y sociales del Estado frente a la sociedad. Por otro lado, de 1985 a octubre de 1987 se gestó una fuerte fiebre bursátil que llevaba gran parte de los capitales a la especulación financiera la cual a su vez provocó una desindustrialización por la escasa inversión en este sector. Uno de los principales problemas del Plan Nacional de Desarrollo (1983-1988) fue la insuficiencia de ahorro interno que era constantemente obstaculizado por las rígidas políticas tributarias y de precios y tarifas. El ahorro

¹⁵⁴ DE LA PEÑA, Sergio; “La política económica de la crisis”, en González Casanova, Pablo y Cadena Roa, Jorge (coord.), *Primer informe sobre la democracia. México 1988*, Siglo XXI, México, 1989, p. 74.

público decayó en los setenta, en 1970 3.3% del PIB disminuyó de 1981-1982 en una posición casi nula.

De 1983 a 1986 podemos ver en México como se pasa de un sistema económico cerrado a uno abierto, sin que la clase empresarial nacional opusiera una verdadera resistencia a la asimétrica relación económica e industrial en las que se vería con el mundo exterior. Dicho proceso se inició gradualmente con negociaciones entre la SECOFI (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial) y los sectores industriales privados nacionales, pero existían otros organismos gubernamentales (Banco de México, Hacienda, Programación y Presupuesto estrechamente vinculados con organismos internacionales) que pugnaban por la liberación rápida y radical. Fue esta última propuesta la que se desarrolló de julio de 1985 hasta su total consumación en 1987 en un ejercicio unilateral. El poder de maniobra de los empresarios nacionales fue muy nimio, la apertura se desarrolló a pesar de la renuencia y protestas de la mayoría de los industriales. Este escenario se dio en gran parte por la pérdida de poder e influencia de la SECOFI frente al creciente poder que venían concentrando el Banco de México, Hacienda y Programación y Presupuesto.¹⁵⁵ Recordemos que la SECOFI era el principal aliado de los sectores industriales.

Con Miguel de la Madrid se vuelve al proyecto neoliberal que antes Miguel Alemán y personajes como Ortiz Mena habían trabajado, la disputa entre Echeverría y Ortiz Mena en cuanto el proyecto de país se volvió a revivir al consumarse la victoria de De la Madrid y su séquito tecnocrático. Ya con Salinas de Gortari tenemos la expresión más acabada del triunfo del bloque neoliberal contra los nacionalistas, a pesar de sus diferencias, ambos nunca dejaron de utilizar la misma estructura de dominación.

Cuadro 1. Los indicadores macroeconómicos de 1982 a 1988 se dieron de la siguiente manera:

	<i>Inflación %</i>	<i>Crecimiento del PIB %</i>	<i>Saldo cuenta corriente (Millones de dólares)</i>
1982	98.8	-0.6	-6,221
1983	80.8	-5.2	5,418
1984	59.2	3.6	4,238
1985	63.7	2.7	1,236
1986	105.7	-3.5	-1,672
1987	159.2	1.7	3,966
1988	51.6	1.3	-2,442

¹⁵⁵ ALCÁNTARA, Manuel y MARTÍNEZ, Antonia (comps.); *México frente al umbral del siglo XXI*, Siglo XXI, Madrid, 1992, pp. 113-122.

El Pacto de Solidaridad Económica que duró de diciembre de 1987 a diciembre de 1988, incluía medidas fiscales como la eliminación de subsidios, ajustes de precios y tarifas del sector público; reducción del gasto público; políticas cambiarias en apoyo a la deflación; ajustes al salario; control de precios de garantía; con excepción de la agricultura. Pactos como este han seguido en la lista renovándose como el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento (PECE) que más tarde se transformó en Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo.¹⁵⁷

Por otro lado, con la apertura al exterior se pretendía conseguir la modernización económica y colocar a México en el concierto de las naciones en el ámbito financiero. Con la llegada de Salinas de Gortari al Poder Ejecutivo entró un nivel de aceleramiento a este proceso de manera inusitada, materializando la mayor dependencia de la economía nacional mexicana a los Estados Unidos, por medio (y con legitimidad) del TLCAN.

4. MODIFICACIONES A LA CONSTITUCIÓN

La relación entre política económica y derecho halla su expresión en la vinculación entre medios y fines, es decir, entre los instrumentos jurídicos que dan fundamento de validez y eficacia a los actos institucionales que ejecutan a su vez la política económica. La política económica consigue su sustento legal y legítimo gracias a la reforma constitucional derivada de un proyecto neoliberal que viene a cambiarle la fisonomía al Estado mexicano. El proyecto del Estado neoliberal, fin primario de este sistema, viene a ser impulsado por las reglas jurídicas que se vienen produciendo en las reformas constitucionales. Las siguientes circunstancias, en el gobierno de De la Madrid, son sustancialmente torales en la transformación gubernamental:

a) El fortalecimiento del Ejecutivo en el periodo de Miguel de la Madrid, podemos verlo en las siguientes tesis que se exponen inmediatamente. Toda su fuerza ha sido concentrada en su aspecto jurídico-normativo y en el poder institucional. Todas las reformas constitucionales realizadas por este presidente se concentran en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.

¹⁵⁶ PERALTA REVUELTAS, *Las Transformaciones del Estado...*, *Op. cit.*, p. 70.

¹⁵⁷ ASPE ARMELLA, *El camino...*, *Op. cit.*, p. 39.

Un artículo de nodal importancia en la Constitución Política es el 25 que define al Estado como el “*rector de los procesos económicos y sociales*”. Es importante resaltar que a partir del periodo presidencial de De la Madrid dicho artículo deja en el soslayo su naturaleza “*socialista*”, herencia de la revolución mexicana. Este proceso pasa a dar al sector privado un nivel de importancia mayor que el que tenía el sector público. Esto significa que el sector privado contará con todas las garantías, protección, aliento, y estímulo por parte del Estado para que “*contribuya al desarrollo económico nacional*”¹⁵⁸ En el caso del artículo 28 constitucional* se define el área estratégica de competencia exclusiva del Estado:

*“[...] acuñación de moneda, correos, telégrafos, radiotelefonía, y la comunicación vía satélite; emisión de billetes por medio de un solo banco, organismo descentralizado del Gobierno Federal, petróleo y demás hidrocarburos, petroquímica básica, minerales radioactivos, electricidad, ferrocarriles...”*¹⁵⁹ Colocando al Estado en su mínima expresión.

Las reformas a los artículos 26 y 27, son las bases para concretar el Sistema Nacional de Planeación Democrática del Desarrollo Económico y Social y de la Ley de Planeación que reglamentó el artículo 26 constitucional.

Las reformas al artículo 115 constitucional se encuentran orientadas a los principios de autonomía municipal, en cuanto a su manejo autónomo de la hacienda pública y elección libre, popular y directa de sus autoridades. Esto provoca una descentralización del poder económico del Estado y, por ende, una disminución del Estado total. Medidas de desconcentración administrativa y de descentralización política.¹⁶⁰ Características de naturaleza liberal.

¹⁵⁸ *Diario Oficial de la Federación*, 8 de febrero de 1983, Secretaría de Gobernación, México, p. 4.

*Artículo 28 constitucional: No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

¹⁵⁹ *Diario Oficial de la Federación*, 3 de febrero de 1983, Secretaría de Gobernación, México, p. 5-6.

¹⁶⁰ *Diario Oficial de la Federación*, 4 de marzo y 8 de marzo de 1983, Secretaría de Gobernación, México.

En el sistema electoral los cambios se diseñan a partir de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE), en la que se prevén la posibilidad de triunfos electorales de la oposición en el sistema del principio de representación proporcional. Son varios los vericuetos legales en el cambio electoral.

b) La institucionalización de la crisis. Desde el gobierno de Miguel de la Madrid la crisis se ha convertido en una constante que apela a los nuevos tiempos económicos de nuestro país. La deuda pública se ha convertido en un instrumento estratégico para depurar la estructura económica. El incremento de la dependencia económica ha dibujado mayor vulnerabilidad en la configuración de las políticas económicas del país.

La austeridad (una condición de la crisis) es una constante en todo el gobierno de Miguel de la Madrid, también una condición impuesta desde el exterior (FMI). La austeridad perseguía el objetivo de sanear y evitar el gasto infructuoso, pero tuvo una retracción negativa al desarrollo social y, por consecuencia, un golpe al Estado del bienestar.

c) Despolitización de las demandas sociales y políticas y su transformación en procesos administrativos. Para el liberalismo las actividades políticas son actividades administrativas. Así entonces, todo lo que suceda dentro de la sociedad es susceptible de transformarse en demanda política organizada que se debe traducir a hechos administrativos.¹⁶¹

d) Proceso de modernización. Dicho proyecto presenta los siguientes elementos:

i) *“Renovación moral”* persigue la distinción entre lo público y lo privado confines al combate a la corrupción oficial.¹⁶²

ii) La descentralización administrativa.¹⁶³ Este fenómeno trata de desarticular estructuras monopólicas como sindicatos nacionales, cacicazgos y oligarquías. La descentralización busca la acción de la periferia y desactivar poderosos intereses nacionales.

¹⁶¹ CALDERÓN RODRÍGUEZ, José María; “Ruptura del colaboracionismo de clase”, en Gutiérrez Garza, Esthela (coord.) *La crisis del Estado del bienestar*, Testimonios de la crisis, vol. 2, Siglo XXI, México, 1988, p. 104.

¹⁶² *Diario Oficial de la Federación*, 28 de diciembre de 1982, pp. 3-6; 31 de diciembre de 1982, pp. 3-16, y 5 de enero de 1983, pp. 2-8, Secretaría de Gobernación, México.

¹⁶³ *Diario Oficial de la Federación*, 3 de febrero de 1983, Secretaría de Gobernación, México pp. 6-8.

iii) Servicio civil de carrera en el sector público.¹⁶⁴ Introduce innovaciones en la Administración Pública que tendrán que ir en consonancia con las nuevas necesidades económicas, demográficas, y políticas del país.

iv) Reforma política. Tiene como objetivo formar al sistema político mexicano en pluripartidista. Estas reformas van en armonía con la que desarrolló su antecesor José López Portillo. La particularidad de la reforma delamadridista es ensanchar el ámbito político y territorial para los partidos políticos.¹⁶⁵

v) Modificación a las leyes laborales. El gobierno busca en consonancia con las principales cámaras empresariales modificaciones al campo legal laboral con el propósito de introducir cambios relevantes tecnológicos y transformaciones a la organización del trabajo. Entre ellas, se encuentra la “*Flexibilidad laboral*”.¹⁶⁶ Fue en el sexenio de Miguel de la Madrid donde se inició una fuerte reconversión en materia laboral provocando el descontento sindical, y colocando el *Pacto Social* en completo jaque. Dicho pacto ha venido erosionándose por los avatares de la economía mundial (coaccionado sobre todo por los Estados Unidos) mermando los beneficios y servicios conquistados por la vía sindical y social. La estrategia económica gubernamental se ha traducido en una reducción del poder adquisitivo de los salarios reales frente a la canasta básica.¹⁶⁷

vi) Realismo económico. A partir de las fuerzas reales del mercado. Se reconoce que el mercado cuenta con mejores instrumentos que el Estado para crear la riqueza por lo que el sistema económico estará concentrado en las fuerzas privadas del mercado.

5. LA TESIS DE MIGUEL DE LA MADRID

La tesis del presidente Miguel de la Madrid, estuvo definida en su discurso de toma de posesión, en el que resumió el papel administrativo del Estado cuando afirmó que:

“[...] es la sociedad organizada, no forma separada de su contenido. No estatizaremos a la sociedad, ello sería totalitarismo. Buscamos cambios que lleven toda la vitalidad y creatividad de la sociedad civil a las estructuras estatales, y desde el Estado, con respecto a la libertad y con el compromiso indeclinable de la justicia, impulsaremos el desarrollo

¹⁶⁴ *Diario Oficial de la Federación*, 25 de enero de 1983, Secretaría de Gobernación, México, pp. 7-20.

¹⁶⁵ *Diario Oficial de la Federación*, 15 de diciembre de 1986, Secretaría de Gobernación, México, artículo 56, p. 3.

¹⁶⁶ SOTELO VALENCIA, Adrián; “El nuevo patrón de acumulación de capital en México”, en Gutiérrez Garza, Esthela (coord.); *Reestructuración productiva y clase obrera*, Testimonios de la crisis, 1. Siglo XXI, México, 1987, pp. 66-98.

¹⁶⁷ CALDERÓN RODRÍGUEZ, *Op. cit.*, p. 108.

*integral de la sociedad y de los individuos. Hemos avanzado en la democracia política; propongámonos ahora hacerlo en la democracia social, para abatir las barreras de participación limitada, y de formas de sociedad. No más Estado solamente, sino más sociedad integrada al Estado”.*¹⁶⁸

Otras tesis que manejó en su campaña presidencial fueron las siguientes:

- a) Nacionalismo revolucionario;
- b) Democracia integral;
- c) Sociedad igualitaria; d) Renovación moral;
- d) Descentralización de la vida nacional;
- e) Desarrollo, empleo y combate a la inflación; y,
- f) Planeación democrática.¹⁶⁹ Estos puntos al igual que los anteriores son elementos torales en el juego de la consolidación del neoliberalismo en la política mexicana.

Se definió la relación Estado-sociedad, en especial con el sector privado, quien por su papel preponderante en la economía con mejores condiciones y oportunidades que las ineficientes e improductivas tareas del Estado, según la tesis neoliberal, apunto a los siguientes objetivos:

- a) Lograr que el gobierno fijara “*reglas claras del juego*” con el sector privado, definiendo los límites de la intervención y expresando una voluntad política de contener la expansión indiscriminada del Estado; y,
- b) Acceder a un sector público compacto para favorecer su eficiencia y ganarse la confianza de la sociedad.

Las reformas constitucionales durante el gobierno de Miguel de la Madrid fueron las siguientes:

- a) *Salud*: reformas al artículo 4;
- b) *Economía*: reformas a los artículos 16, 25, 26, 27 (al cual se le adicionaron las fracciones XIX y XX), 28 y 73 fracción XXIX (a la que se le adicionaron los

¹⁶⁸ Discurso de toma de posesión presidencial de Miguel de la Madrid Hurtado, 1° de diciembre de 1982.

¹⁶⁹ Poder Ejecutivo Federal, *Plan Nacional de Desarrollo*. 1983-1988, México, SPP, 1983, p. 21.

- incisos D, E y F), cambios que expresan evidentemente un deterioro y limitación del Estado frente al sector privado;
- c) *Responsabilidad a los servidores públicos*: reformas al título IV, artículos 108, 109, 110 y 111 y a los artículos 22, 73, 74, 76, 94, 97, 127 y 134 de la Constitución;
 - d) *Municipal*: reformas y adiciones al artículo 115;
 - e) *Administración de justicia*: reformas a los artículos 17, 46 y 116, derogación de las fracciones VIII, IX, y X del artículo 115; adiciones de la fracción XXIX al artículo 73, de la fracción I-B al artículo 104 y el párrafo final de la fracción del artículo 107, reformas al artículo 94, a los párrafos primero y segundo del artículo 97, al artículo 101, al inciso A de la fracción III, al primer párrafo del inciso B de la fracción V y a las fracciones VI, VII y XI del artículo 107 de la Constitución; y,
 - f) *Procesos electorales*: reformas a los artículos 52, 53 segundo párrafo, 54 primer párrafo y fracciones II, III y IV, 60, 77 fracción IV y XVIII transitorio de la Constitución.¹⁷⁰

La rectoría del Estado en el desarrollo económico y la definición del régimen de economía mixta, en áreas estratégicas y prioritarias, junto a la función de los organismos descentralizados con atribuciones del poder estatal en materia de planeación, coordinación y orientación de la economía nacional, así como los mecanismos de regulación y fomento, fueron transformándose liberando espacios al mercado. El proceso de este ámbito estructural del Estado fue dando un mayor perfil al proceso de la privatización.

La Ley de Entidades Paraestatales (1985) se implementó con el propósito de simplificar las operaciones públicas para alcanzar la eficiencia y eficacia y disminuir los trámites tortuosos y lentos de la burocracia. El PRONAFICE expuso el papel central del mercado y señaló que el Estado en la economía se encontraba en una condición limitada frente a la orientación de los mecanismos de mercado que producían manifestaciones de debilidad en los precios, demanda y rentabilidad sociales en un sistema de “*economía mixta de mercado*” en una postura de inducción y fomento.

¹⁷⁰ GUTIÉRREZ S., Sergio E.; “Reformas constitucionales 1982-1986 sus repercusiones”, ponencia presentada en el ciclo: “Los problemas actuales de la administración pública federal”, FCPyS-UNAM, México, 29 de julio de 1987 (inédito); Cfr. VALADÉS, Diego; “La reforma social de la Constitución”, en Ruiz Massieu, José Francisco y Valadés, Diego (comps.); *Nuevo Derecho Constitucional Mexicano*, Porrúa, México, 1983, pp. 9-17.

Los discursos del presidente De la Madrid enfatizan un tópico: el adelgazamiento de la Administración Pública y, por ende, del Estado, como una de las premisas fundamentales en el nuevo juego económico, y por supuesto, político del país. La tendencia neoliberal de este Presidente, veía en el Estado obeso; la incapacidad de satisfacer las necesidades de los nuevos tiempos económicos y sociales. Un Estado demasiado grande ponía en descontento al sector privado nacional e internacional, no veían con buenos ojos que el sector público retuviera buena parte de los recursos de la Nación.

Las contradicciones que se dieron particularmente en el campo económico enfatizaron las serias crisis que el sector público había creado, los grados de ineficiencia y una enquistada corrupción estructural, minaron poco a poco el desarrollo en el área social.

La desincorporación en el sexenio de Miguel de la Madrid estuvo hecha en tres etapas: 1983-1985, 1985-1987 y 1987-1988. Los sectores que se sujetaron a dicha desincorporación fueron el azucarero, minero, de construcción, de servicios financieros y de esparcimiento; otras en actividades agrícolas, pecuarias y forestales; otras más en el servicio de transporte y en servicios inmobiliarios. Asimismo la desincorporación abarcó actividades culturales, de desarrollo turístico y de servicios administrativos y financieros para la construcción de conjuntos habitacionales.¹⁷¹

Derivado de las nuevas tendencias neoliberales y cambios internacionales, el Estado mexicano no encontró correspondencia inmediata ni parcial con los nuevos ritmos económicos, sociales y políticos de un sistema que marcha en el proceso de la globalización, por ello, la constante reiteración de los discursos neoliberales a la limitación del Estado en el campo económico, financiero y comercial, tuvieron una orientación hacia los intereses particulares del sector privado nacional e internacional.

Cuadro 2. Proceso de desincorporación de entidades paraestatales al 30 de junio de 1988.

Tipos de procesos	Procesos autorizados	Procesos concluidos	Procesos pendientes
Liquidación	258	138	120
Extinción	135	102	33
Fusión	78	63	15
Transferencia	28	23	5

¹⁷¹ BAZDRESCH, Carlos, BUCAY, Nisso, LOEZA, Soledad (comp.); *México auge, crisis y ajuste, I. Los tiempos del cambio, 1982-1988*, FCE, México, 1998, pp. 267.

Venta	218	116	102
Subtotal	717	442	275
Por disposición de la Ley Federal de Entidades Paraestatales	48	48	---
Total	765	490	275

Fuente: Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento.

Cuadro 3. Desincorporación de entidades paraestatales (Diciembre de 1982 a junio de 1988)

Universo inicial (diciembre de 1982):		1,155
Entidades creadas:		59
Universo paraestatal:		1,214
Entidades sujetas a proceso de desincorporación:	717	
Desincorporadas por acatar lo dispuestos por la Ley Federal de Entidades Paraestatales:	48	765
Universo actual:		449

Fuente: Comisión Intersecretarial Gasto-Financiero.

Cuadro 4. Participación de los sectores público y paraestatal en el PIB. (Porcentaje del total)

Año	En el PIB		En el PIB (excluido PEMEX)	
	Sector público	Sector paraestatal	Sector público	Sector paraestatal
1975	14.6	6.6	11.9	2.9
1976	15.2	6.5	13.0	4.3
1977	16.4	7.8	13.2	4.6
1978	16.2	7.7	13.0	4.5
1979	16.9	8.3	12.9	4.3
1980	18.5	10.6	11.9	4.0
1981	19.1	10.6	12.6	4.1
1982	22.8	14.3	12.5	4.0
1983	25.4	18.5	12.0	5.1
1984	24.6	17.6	12.5	5.5
1985	22.5	15.6	12.4	5.4
1986	20.6	14.0	13.0	6.4
1987	21.8	15.6	12.7	6.4

Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales. Cuentas de producción del Sector Público, 1980-1987, INEGI-SPP.

Existen cinco formas de desincorporación que en México se han practicado desde 1982 a 2000 en lo que se refiere al adelgazamiento del Estado: *liquidación, extinción, fusión, transferencia* y *venta*, esta última es la que se refiere a la privatización. Proceso

que vino concomitantemente a aniquilar el papel social y económico del Estado mexicano.

La Constitución marca objetivos en las paraestatales legalmente orientados a los contenidos de lo “*estratégico*” y “*prioritario*”. La Constitución en su artículo 25 sobre la rectoría económica del Estado señala las actividades de índole estratégica así como de las áreas prioritarias en las que tiene cabida los intereses de los particulares vía concesiones. En el caso de las actividades prioritarias no tenían un sustento jurídico constitucional, sin embargo, en 1986 se publicó la Ley Federal de Entidades Paraestatales en la que se puede hallar su definición como la: “tendiente a la satisfacción de los intereses nacionales y necesidades populares”.

Cuadro 5. Desincorporación de empresas paraestatales (Diciembre 1982-agosto 1988)

<i>Modo</i>	<i>Concluidos</i>	<i>Proceso</i>	<i>Autorizados</i>
Liquidación	146	114	260
Extinción	105	31	136
Fusión	67	13	80
Transferencia	24	4	28
Venta	122	96	218
Total	464	258	722

Fuente: Reconstrucción del sector paraestatal, Secretaría de la Contraloría General de la Federación, Fondo de Cultura Económica, México, 1988.

Cuadro: 6. Evolución del sector paraestatal

<i>Periodo</i>	<i>Paraestatales prioritarias o estratégicas</i>
1930	Banco de México Comisión Nacional Bancaria
1930-1940	Banco Nacional de Crédito Agrícola Banco Nacional de Crédito Ejidal Comisión Federal de Electricidad Comisiones de Exportaciones e Importaciones Mexicanas FERRONALES PEMEX
1940-1950	Infraestructura en comunicaciones y transportes Siderúrgicas Fertilizantes Carros de Ferrocarril Refinación de Petróleo Petroquímica Básica
1950-1960	Energéticos
1960-1970	Industria eléctrica

	“Expansión no planeada” (azúcar, henequén, tabaco, textiles)
1970-1980	Petróleo
	Industria de bienes de capital
1982	Banca comercial

Fuente: SCGF; Reestructuración del sector paraestatal.

6. SALINISMO Y SUS REFORMAS

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1989-1994 apostaba al crecimiento, bienestar, justicia, democracia, soberanía, la atracción de capitales extranjeros y los medios para renegociar la deuda. El PND tenía sus metas en un 2.9% de crecimiento del PIB para 1989 hasta llegar al 6% en 1993, para lograr este objetivo era necesario sanear las finanzas públicas, controlar la inflación y renegociar la deuda, así como una reforma fiscal, desreglamentación y privatización.¹⁷²

a. Finanzas Públicas

La introducción de las reformas neoliberales permitieron que en contraste con el déficit de 12.5% que había en 1988, se llegara en 1992 a un superávit financiero de 0.4% y en 1993 a un 1%. Pero a pesar de este escenario en 1994 se presentan los síntomas de la fragilidad de las finanzas públicas. En este último año la SHCP informaba el déficit de las finanzas públicas que había llegado a 0.3% del PIB.¹⁷³ Por otro lado, (diferente a los datos anteriores) los informes del FMI daban cifras de déficit financiero de 4.4% del PIB y aclaraban que en 1993 no hubo superávit sino un déficit de 2.4% del PIB.¹⁷⁴ Estábamos ante un discurso de sofismas económicos e ilusiones financieras.

b. Deuda externa

La renegociación de la deuda estuvo planeada mediante tres procedimientos: disminuir la deuda, reducir las tasas de interés y el otorgamiento de nuevos préstamos. El acuerdo se anunció en abril de 1989, la negociación alcanzó los 54 mil millones de dólares contraídos con 450 bancos (la suma total de la deuda era entonces de 103 mil millones de dólares), en febrero de 1990. Para poder garantizar sus compromisos México tuvo que comprar obligaciones del Tesoro estadounidense y

¹⁷² Para conocer la versión oficial de las reformas, Ver REBOLLEDO, Juan; *La reforma del Estado en México*, FCE, México, 1993.

¹⁷³ *El Financiero*, 16-II-95.

¹⁷⁴ *El Financiero*, 13-II-95.

para ello pidió al FMI y al Eximbank japonés 5.8 mil millones de dólares, tuvo que comprometer como garantía una parte de sus divisas (1.2 mil millones de dólares).¹⁷⁵

Cuadro 7. Deuda externa mexicana

Año	Millones de dólares
1986	100,990.9
1987	107,469.0
1988	100,914.3
1989	96,448.0
1990	101,859.3
1991	104,827.8
1992	98,915.2
1993	105,745.4

Fuente: *El Financiero*, 5-IV-94, con datos de la SHCP y el Banco de México.

c. Reforma fiscal

La baja tasa del Impuesto Sobre la Renta y la reducción del IVA pusieron en práctica una ampliación de la base gravable. En los ingresos tributarios se pasó de 8.5% del PIB en 1987 a 10.8% en 1991. Las tasas impositivas máximas del ISR pasaron de 42% en 1988 a 35% en 1991 esto para las personas físicas, aunque no se tuvo demasiado beneficio de esto. En el caso del IVA bajó de 15% a 10% para volver a subir a 15% en 1995. Así la ampliación de la base gravable recayó básicamente en los sectores medios y el impuesto del 2% al activo propició una carga pesada para las pequeñas y medianas empresas.¹⁷⁶

Gabriel Zaid argumentaba que *“La recaudación no aumentó siete veces naturalmente: ni siquiera lo suficiente para justificar el gasto adicional. En realidad, no había aumentado el número de contribuyentes: únicamente el centralismo y la burocracia”*.¹⁷⁷ En resumen, la simplificación fiscal no había llegado muy lejos.

Para paliar los efectos negativos de la pobreza en los sectores más desprotegidos, se creó el PRONASOL (Programa Nacional de Solidaridad), que tuvo su existencia desde 1988 hasta 1994, en este programa estuvo participando el Banco Mundial. Pero a

¹⁷⁵ PERALTA, *Op. cit.*, pp. 75-76.

¹⁷⁶ ELIZONDO, Carlos; “Implicaciones de la reforma del Estado mexicano”, en Alcántara, Manuel y Martínez, Antonieta; *México frente al umbral del siglo XXI*, S.XXI, Madrid, 1992, p. 86.

¹⁷⁷ ZAID, Gabriel; *La nueva economía presidencial*, Grijalbo, México, 1994, p. 123.

pesar de este panorama, el mismo Banco Mundial reportó en 1993 que el 20% de la población, es decir, 16.8 millones de mexicanos sufrían la extrema pobreza.¹⁷⁸

Por otro lado, el gasto público destinado para el desarrollo social: 6.1% en 1988 y 9.2% para 1993 nunca pasó por ningún filtro de control público, sino que se aplicó de manera discrecional, favoreciendo grupos selectos a cambio de ayuda política.¹⁷⁹

El PRONASOL concentró una gran cantidad del gasto, dirigiéndolo a la reparación de escuelas, calles, el llevar agua, electricidad, instalación de drenaje, en forma de una etapa se desarrolló este ejercicio social, sin que se establecieran mecanismos para su permanencia como servicio a la sociedad. Así el PRONASOL se había consolidado como instrumento de poder y control social y en sus egresos llegaba a la suma estadística de gasto de 1984 a 1993 de 26, 603, 866,000 nuevos pesos.¹⁸⁰

Como el resultado de varios años de ajuste económico fue el deterioro de las condiciones de vida de la población más pobre y la pérdida de una buena parte del capital político del gobierno, el estado tomó la decisión de crear la *Secretaría de Desarrollo Social y el Programa Nacional de Solidaridad*. Tanto la secretaria como el programa quedaron ubicados dentro de la estrategia gubernamental orientada a rehacer el apoyo social que requería la instrumentación del programa económico del *Liberalismo Social*. La primera, como parte de la administración pública centralizada, se le encomendaron tareas relacionadas con cinco áreas de actividad: desarrollo regional, desarrollo urbano, vivienda, ecología y atención a grupos indígenas. Esta secretaria debería encargarse de la promoción de un desarrollo social integral, en el que las actividades económicas deberían caracterizarse por el mantenimiento de los equilibrios ecológicos, y donde los beneficiarios de las obras y proyectos públicos deberían participar en la realización de los mismos. El programa central de la política de desarrollo social de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) inició sus operaciones el 2 de diciembre de 1988 y su objetivo general era el de combatir la migración social y la pobreza extrema en las comunidades indígenas y en las colonias populares. Sostener los gastos del programa se recurrió a partidas presupuestales especiales, originadas en el superávit público que se obtuvo en la primera parte de la administración pasada. Con esos recursos se apoyaron proyectos productivos comunitarios, la construcción de drenajes,

¹⁷⁸ *El Financiero*, 29-IV-93.

¹⁷⁹ PERALTA, *Op. cit.*, p. 81.

¹⁸⁰ *El Financiero*, 27-I-94.

escuelas, centros de abasto, alumbrado, etc. Esas obras se realizaron en regiones y entidades deprimidas económicamente como en el Istmo de Tehuantepec, la Costa de Oaxaca y Michoacán, en la meseta Purepecha, Norte de Puebla, Chiapas, Huasteca Potosina y Centro de Coahuila. Uno de los puntos a resaltar es que con la SEDESOL y el PRONASOL el Estado Mexicano trataba no sólo de beneficiar a la población, sino más aún de recuperar parte del apoyo político de las clases populares, que la crisis le había restado. En condiciones de inestabilidad financiera, crisis aguda y grave deterioro de las finanzas públicas, aún sin contar los rompimientos políticos de la clase en el poder, es casi un hecho la desaparición si no del PRONASOL si del sustento ideológico con que nació.¹⁸¹

Finamente, la mayoría de las metas del Plan de Desarrollo (1989-1994), no se alcanzaron, a excepción de la cuenta pública, pues se pensaba llegar a tener una inflación de entre 3 y 5% en 1992 y fue de 12.2%, en el crecimiento del PIB en un 6% en 1992 y sólo se llegó a 2.6%.¹⁸²

d. Privatización

Desde 1982 se inició la primera gran ola privatizadora como ninguna otra en la historia total del país, de 1,155 empresas estatales que existían en ese año, se redujeron para mayo de 1993 a sólo 264, de las cuales 51 se encontraban en proceso de desincorporación; ya para 1994 Ernesto Zedillo vuelve a privatizar, a causa de los *errores de diciembre*, empresas estratégicas de la nación¹⁸³ como: puertos, carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, etc. Este fue un proceso paradigmáticamente paradójico, pues se adelgazaba al Estado en sus empresas, pero nunca disminuyó la masa burocrática, al contrario está siguió creciendo. En seguida trataremos este tema.

El gran proyecto de Salinas Gortari tuvo repercusiones antes y después, del TLCAN, dicho trabajo está representado por dos niveles de influencia; en el ámbito externo y el nivel interno en el que se inició la construcción de un consenso empresarial y político que mirará a un mayor crecimiento económico con mejores beneficios a los sectores privados. En el aspecto externo los Estados Unidos habían apostado por el comercio internacional como premisa fundamental, en México tanto la clase empresarial como

¹⁸¹ *El Financiero*, 27-I-94.

¹⁸² PERALTA, *Op. cit.*, p. 84.

¹⁸³ Previa reforma constitucional al artículo 27 convirtiendo Ferrocarriles y Comunicación Vía Satélite de área estratégica a actividad prioritaria consensando el Estado su rectoría y permitiendo concesiones privadas.

política definieron de la siguiente manera la entrada al TLACN; los primeros como un atentado contra los intereses de los sectores empresariales nacionales y los segundos como una violación a la soberanía nacional.¹⁸⁴ Cabe señalar que en medio de trámites y procesos económicos el aspecto político estaba también contemplado en el proyecto neoliberal.¹⁸⁵

En Julio de 1990 se aprueba en la Cámara de Diputados el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), que permite inaugurar una nueva etapa en la relación entre los partidos políticos y reformas bilaterales.¹⁸⁶ Con el COFIPE se creó el Instituto Federal Electoral (IFE), asimismo la Comisión Federal Electoral fue constituida por el Consejo General del IFE, por otro lado se sumaron 6 consejeros magistrados propuestos por el Presidente de la República y ratificados por la Cámara de Diputados y con esto el inicio de una carrera civil en materia electoral.¹⁸⁷

La administración de Zedillo siguió en la continuidad del proyecto salinista (Neoliberalismo) justamente la implemento en su Plan Nacional de Desarrollo (PND), en este plan su objetivo fue hacer del ahorro interno la base del financiamiento para el crecimiento económico del país.¹⁸⁸

De 1997 la administración de Zedillo se presentó las siguientes situaciones; hubo la necesidad de crear Fondo Bancario de Protección para el Ahorro (FOBAPROA), este fondo protegió los intereses de los grandes banqueros, deuda que se finiquito con del Estado mexicano, curiosamente nunca se dieron detenciones ni culpabilidades por este ilícito, los fraudes sucedidos en este periodo y con esta institución fueron renovados y cambiados con la creación del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), en esta misma línea Ernesto Zedillo siguió el proyecto neoliberal en Plan Nacional de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) y ya para finales de su sexenio había abatido y eliminado a las entidades paraestatales del horizonte gubernamental.¹⁸⁹

¹⁸⁴ FLORES RANGEL, Juan José; *Historia de México, Tomo II*, Thomson, México, 2005, p. 411.

¹⁸⁵ BECERRA, Ricardo; *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, Cal y Arena, México, 2005, p. 211.

¹⁸⁶ ALCOCER, Jorge; “El ciclo de las reformas electorales”, en *Voz y voto*, No. 45, noviembre, México, 1996.

¹⁸⁷ NUÑEZ, Arturo; *La reforma electoral de 1989-1990*, FCE, México, 1993, pp. 36-40.

¹⁸⁸ ZEDILLO PONDE DE LEÓN, Ernesto; “Objetivos fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000”, CABRERA, Enrique (Comp.); *A la mitad del camino*, El Nacional, México, pp.111-122.

¹⁸⁹ LORA, Eduardo; “Reformas estructurales en Latinoamérica”, en *Expansión*, Grupo Editorial Expansión, 2000. Disponible en <http://www.expansión.com.mx/data/imag/2000/895/pdf039.pdf>

7. PRIVATIZACIÓN Y ESTADO

La definición estrecha del concepto *privatización* nos brinda una forma más concreta a nuestro objeto de estudio, aunque con deficiencias en el marco de la polisemia conceptual. Las fronteras entre lo privado y lo público¹⁹⁰ son demasiado endeble tanto en la praxis como en la misma concepción teórica. Para fines meramente didácticos en este trabajo nos limitaremos a interpretar los rubros de lo privado como aquello que se encuentra fuera de la esfera de lo público, es decir, todo aquello que no se encuentre dentro de lo gubernamental. En nuestro trabajo, el concepto privatización alude a las prácticas que se dieron desde los años ochenta, con la transferencia de la riqueza del sector público al sector privado, dejando al Estado en la inanición frente a la economía de mercado.

Es de todos sabido, la existencia de organizaciones con naturaleza mixta dentro de la concepción y praxis de lo privado-público. Por ejemplo las paraestatales pueden contar con dos tipos de capital; uno venido del sector estatal y el otro del sector privado, ambos configuran la híbrida organización de la paraestatal. En nuestra investigación, deseamos definir con líneas escuetas el siguiente entendimiento: la privatización como un fenómeno en detrimento del Estado obeso, a favor del adelgazamiento del pulpo estatal, de lo no controlado por el Estado de manera directa. Nuestra preocupación se concentra en la venta de lo público (como lo gubernamental) a manos del sector privado. De ahí, que no incursionaremos en terrenos semánticos fuera de lo dicho en estas líneas.

Aunque existen una gran gama de ideas y políticas privatizadoras, eso no impide que haya una definición clara en el sentido teórico y práctico de la privatización. El mundo ideológico capitalista ha dividido en dos partes al mundo; lo privado y lo público, tanto en la descripción como en la organización y control. Existe una maraña de trampas en los conceptos de lo privado y lo público, ejemplos; la escuela que ofrece servicio público a la comunidad, pero con adscripción al servicio privado y constituida como institución privada, o como el mercado que para un economista es algo privado pero donde la gente tiene acceso a él de manera pública, no pretendo caer en los adjetivos que se le dan a lo privado como lo cerrado y a lo público como lo abierto, pues hay

¹⁹⁰ Hoy en el sentido más actual el trinomio: público, social y privado. Artículo 25 Constitucional.

prácticas de Estado que son cerradas y no se tiene acceso al público y por igual en lo privado hay cosas que son abiertas.¹⁹¹

Lo público y lo privado están en nuestro estudio, vinculados a los dos siguientes aspectos: lo público siempre estará definido en consonancia con todo lo que tenga que ver con el Estado y su gobierno, y por inferencia aquello que está fuera de esta institución estatal está dentro de lo privado. El uso del término privatización en este trabajo se encuentra básicamente limitado por los entornos de nuestro tema de investigación.

En suma, la privatización significa un cambio de lo público a lo privado en el sentido de lo que deja de ser del Estado y para pasar a manos del mercado de lo privado. Algunos requisitos que pueden definir mejor este cuadro son:

- a) El paro de los programas públicos y el rechazo a todo lo gubernamental;
- b) La transferencia de activos públicos a la propiedad privada, incluyendo venta de tierras públicas, infraestructura y empresas;
- c) El financiamiento de servicios privados en lugar de una intervención directa de servicios por el gobierno, así como una reducción de la carga de trabajo del gobierno; y
- d) La desregulación del ingreso de las formas privadas en las actividades que antes eran tratadas como monopolio público.

Es fundamental distinguir el proceso de privatización en los países ricos de los pobres, ya que es fácil para los países desarrollados concebir en la práctica la privatización como un ejercicio de política interna pues todos los activos se siguen quedando en su país, pero en el caso de los países pobres regularmente la privatización de empresas del Estado significa desnacionalización, pues pasan todos los activos a manos

¹⁹¹ Si el gobierno era un fracaso tan obvio y tan nocivo, razonaban los críticos, entonces el mejor camino hacia la reforma consistía en reducir lo más que fuera posible sus responsabilidades y sus poderes. Si limpiar las calles causaba tan costoso desorden, entonces lo mejor sería dejar que las calles fuesen limpiadas por hombres de negocios, actuando por contrato con la ciudad, y no el propio gobierno. Si los mercados públicos y muelles cuestan más que los ingresos que producen a la ciudad, entonces hay que disolver los mercados y vender los muelles. Tales pasos simplificarían la administración y a la vez reducirían los costos del gobierno. También la Corporación debía abandonar su papel como el más grande propietario de la ciudad. Ante unas deudas crecientes, el Consejo Común de 1844 decidió vender todas las propiedades innecesarias e improductivas, especialmente de tierras, para pagar la deuda de la ciudad, lo que también pondría más propiedades en manos privadas, aumentando así los pagos de los impuestos. Limitaos, reducid costos, simplificad el gobierno, dejad que los hombres de negocios hagan lo que los políticos obviamente no pueden hacer: éstas eran propuestas de reforma que convenían no sólo a los intereses de los contribuyentes, sino también a la creciente fe en las virtudes de la empresa privada. (SPANN, 1981, p. 50)

extranjeras. Esta lógica se concibe en estos últimos países porque la propiedad del Estado nació como un acto de afirmación nacionalista.¹⁹²

Hoy por hoy, la privatización es una política negociadora y coactiva que el Fondo Monetario Internacional promueve al negociar con países en vías de desarrollo o en períodos críticos préstamos condicionados. Así también, la *International Finance Corporation* organismo del Banco Mundial, participa de la colocación de empresas gubernamentales en el piso de remates de la *Wall Street*. La privatización a su vez ha sido utilizada, por otro lado, como un instrumento de la política de clases, particularmente dominantes.

La privatización alude a un marco de creciente transferencia de la esfera estatal, cada vez mermada y disminuida, a un creciente potencial del sector privado. En un sentido más general la transferencia de lo estatal al espacio del mercado. Un elemento para justificar esta transferencia es la razón de la eficacia y productividad que pueden concentrar las empresas privadas frente a un obeso, lento y burocrático Estado. Uno de los enfoques del discurso privatizador presupone que el propósito de la privatización es mejorar la eficiencia y productividad de los bienes y servicios que se dan a la población. La privatización es un fluido particular del mercado, dicho fenómeno modifica los derechos y el reordenamiento social, así como la distribución de los bienes y servicios que categóricamente maneja el mercado.

La privatización reorganiza la aplicación de la política social, con el cambio de las instituciones públicas a las privadas se inicia un nuevo orden económico y social en la distribución y consumo de los servicios y productos. El cambio de lo público¹⁹³ a lo privado altera la distribución de los recursos materiales y simbólicos que permean

¹⁹² Cualquier mente en sano juicio llegaría a la conclusión de que existen espacios y actividades que deben estar en manos del Estado y no del mercado como la encuesta que se hizo a habitantes de países latinoamericanos el año 2008, arrojando los siguientes datos de un cien por ciento: educación básica y primaria (86); salud (85); agua potable (83); universidades (82); servicios eléctricos (80); teléfonos (71) y financiamiento a partidos políticos (59). En México y en muchos otros países se hace esta exigencia patente en la sociedad. Corporación Latinobarómetro, *Informe 2008*, Santiago de Chile, Corporación Latinobarómetro, 2008, www.latinobarometro.org, nota 10, p. 38.

¹⁹³ En algunas definiciones podemos hallar como sinónimos a lo público y a lo gubernamental, en ambos se extiende un terreno común: el Estado. Pero existe todo un debate semántico en su aplicabilidad significativa y discursiva dentro del lenguaje político. No es el objetivo de este trabajo desentrañar esos vericuetos significativos, por lo cual nos limitaremos a usar estos dos conceptos como sinónimos en nuestra exposición.

sobre la vida social. La privatización configura su diseño económico en las fuerzas de la oferta a diferencia de la demanda tutelada por el Estado.¹⁹⁴

La privatización es el instrumento ideológico y práctico del neoliberalismo capitalista para devolver a manos del mercado y del sector privado lo que el Estado ha ostentado, las fuerzas económicas y en consecuencia sus aparatos productivos. El proceso de privatización de México está asociado con una reconversión industrial ficticia, porque paradójicamente la participación de inversión pública y privada fue demasiado nimia, situación que marca un alto deterioro de la estructura industrial, y por ende, mayor dependencia económica y tecnológica. Asimismo la privatización se encuentra también asociada a la reforma constitucional, el ejemplo lo podemos ver en la reforma del párrafo cuarto del artículo 28 constitucional en el que se cambió de área a las comunicaciones vía satélite y a los ferrocarriles, pasando del área estratégica al área prioritaria, posibilitando concesiones y permisos a los particulares en estos espacios.¹⁹⁵

La privatización es un ejercicio desnacionalizador que responde a intereses colonizadores tanto de corporaciones nacionales como internacionales. La privatización es un ajuste que responde a intereses no sólo de tipo nacional movilizados por el contexto político y económico interno sino también, y a veces más fuerte, de dinámicas internacionales y de grandes crisis de deuda externa, que como en el caso mexicano ha sido condicionado por organizaciones de tipo internacional como el FMI y el Banco Mundial, estas dos administradas y controladas básicamente por los Estados Unidos.

La reforma estatal que se comenzó a configurar desde 1982 contrajo cambios fundamentales en los ritmos de la economía como fueron; un déficit fiscal en aumento, por otra parte, la privatización (esta última pináculo del neoliberalismo colonizante), temas que se gestaron particularmente en un contexto de tipo internacional influyente y por una añeja y fuerte crisis de deuda externa en nuestra historia. En el contexto mundial la privatización se convirtió en divisa internacional impulsada por la gran

¹⁹⁴ Decir Estado de Bienestar equivale a decir fortalecimiento del poder adquisitivo del salario y ampliación del mercado consumidor, en el sentido económico; al decir democracia representativa, en el sentido político; equivale también a decir aumento sensible de la seguridad social y ensanchamiento y capas medias, en el sentido social y sociológico, y al decir solidaridad humana, en el sentido moral. Si bien es cierto todo este cuadro no lo tuvo ni lo tiene en su amplio horizonte nuestro Estado social, por ello, definimos al Estado del bienestar mexicano como una institución limitada tanto en su cobertura como en sus elementos de servicio social.

¹⁹⁵ Contenido de la quinta reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 2 de marzo de 1995, Secretaría de Gobernación, México, 1995.

máquina de la globalización y por la cada vez más enfática exigencia del capital financiero.

Existen una serie de conflictos que nacen derivado de la integración de la economía mexicana a la economía internacional, por ejemplo; la definición y práctica de lo privado y lo público pues la economía mexicana consolidó su movimiento y configuración económica en una condición mixta de su riqueza. Dicha complejidad se va resolviendo en los términos del neoliberalismo, su marca en cuestión, es el sentido preponderante del interés individual que es a su vez el núcleo fundamental del sistema económico capitalista liberal.

La privatización es un fenómeno que surgió en los países industrializados y luego en los de corte subdesarrollado como es el caso mexicano. La privatización en el caso de México ha tenido su pináculo en la reconversión económica de 1982 dejando en el olvido la tesis lombardista de *nacionalizar es descolonizar* para dar línea, gracias a la intervención tecnócrata y al contubernio con el sector privado, al lema neoliberal de *privatizar para desnacionalizar o recolonizar*. Así en el ámbito del derecho; el Estado intervencionista viene hacer la publicitación del derecho privado y por el contrario el Estado neoliberal es la privatización del derecho público.

El fenómeno de la privatización de áreas públicas que opera en la ley secundaria, reglamenta los contenidos constitucionales abriendo a los particulares lugares que eran sólo del Estado, por ejemplo, en materia de petróleo, la ley reglamentaria ha disminuido el número de petroquímicos básicos, al igual que con los hidrocarburos los particulares han entrado en estos rubros, *vgr.*, gas natural, por otro lado, el servicio de energía eléctrica junto con su ley reglamentaria posibilita a los particulares la generación de energía eléctrica.¹⁹⁶

La privatización ha transitado por varios vericuetos como son: la reforma constitucional; la reconfiguración del ordenamiento jurídico; la ampliación concesiones del Estado; la eliminación de sujeción al régimen de servicio público; la

¹⁹⁶ *Diario Oficial de la Federación*, 23 de diciembre de 1992, Secretaría de Gobernación, México, 1992. La reforma a la Ley del servicio público de energía eléctrica, señala que no se considera servicio público: I. La generación de energía eléctrica para autoabastecimiento, cogeneración o pequeña producción; II. La generación de energía eléctrica que realicen los productores independientes para su venta a la Comisión Federal de Electricidad; III. La generación de energía eléctrica para su explotación, derivada de cogeneración, producción independiente y pequeña producción; IV. La importación de energía eléctrica por parte de personas físicas o morales, destinada exclusivamente al abastecimiento para usos propios; y V. La generación de energía eléctrica desinada a uso en emergencias derivadas de interrupciones en el servicio público de energía eléctrica.

mercantilización de los derechos públicos; la desincorporación de activos del Estado; la privatización de entidades paraestatales; etc., etc.

Ya desde la reprivatización de la banca en las postrimeras de 1982 con un 34%, se vislumbraba la renuncia del Estado como rector de la economía nacional, desde este año hasta el periodo salinista se consolida la retirada estatal en el sector bancario, el mismo presidente Fox siguió en la línea del *continuismo*, tratando de poner en marcha una estrategia que tiene como objetivo una franca desaparición de la banca de desarrollo en el escenario económico de nuestro país. Fabiola Martínez; nos reproduce las voces que encuentran en esta propuesta una estrategia errónea:

*“En dos foros de análisis –celebrados en mayo y julio pasados, académicos, ex directivos de las instituciones referidas (Nafin y Bancomext)–, legisladores, integrantes de partidos políticos y dirigentes sindicales coincidieron en que la propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que plantea fusionar o incluso desaparecer la banca de desarrollo, constituye un plan erróneo, toda vez que parte de argumentos relativos a la precariedad presupuestaria de las finanzas públicas”.*¹⁹⁷

Incluso la estadística de “1995 había 120 mil empleados bancarios y actualmente el gremio no llega a 60 mil afiliados”, la gravedad es que “el Estado renuncie a su papel como promotor de la economía”, pues su papel como rector de la economía fue hace tiempo aniquilado. “A la banca de desarrollo, agregan, se le crítica porque ya no está cumpliendo con sus objetivos; quienes impulsan su desaparición o reducción sólo esgrimen supuestos ahorros y la eliminación de duplicidades; insisten en apostar que la eficiencia del mercado cubrirá las necesidades de inversión social ‘pero los hechos los desmienten’”, “el problema de la banca no es de eficiencia sino de proyecto”, pues qué se va a hacer en un país que cuenta con más de 110 millones de habitantes con más de la mitad que va de la pobreza sin adjetivo a la pobreza extrema, no debe el Estado abandonar el ejercicio de promotor de la economía nacional.¹⁹⁸

En este mismo artículo, la dirigente del Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nafin, María Luisa Velásquez señala al respecto: “Los integrantes del gobierno foxista definitivamente han perdido la visión de nuestra realidad como país. Pareciera no

¹⁹⁷ *La Jornada*, 22-VIII-04, p. 7.

¹⁹⁸ *Op. cit.*

importarles que las pequeñas y medianas empresas están tronando y para revertir esta situación no basta con fusionar dos instituciones". Es cierto que el país necesita de cambios, pero para mejorar sus condiciones no en favor de unos pocos y en detrimento de los muchos, por ello, vuelve a señalar la líder sindical que "Queremos dejar en claro que no nos oponemos a una reestructuración de las instituciones que integran la banca de desarrollo, pero ésta debe partir de un cambio en las políticas que dicta la SHCP hacia este sector, a fin de propiciar que la banca de desarrollo cumpla con sus objetivos; pero, en definitiva, rechazamos una fusión atrabancada".¹⁹⁹

Ahora bien, la privatización forma parte de una lógica que descansa en un determinado proyecto de Estado y administración, según los movimientos y principios mencionados hasta este momento podemos decir, que éste se refiere a un Estado de naturaleza neoliberal con una administración coadyuvante de los intereses particulares nacionales y extranjeros, en el que liberalismo económico tiende a abarcar más espacios que le pertenecen al Estado y, como eje fundamental, la privatización de la economía nacional. Este proceso se inició con Miguel de la Madrid debilitando al Estado y, por ende, dejando mayores espacios a la inversión privada nacional y extranjera. La privatización ha significado detrimentos a la economía nacional y, por ende, a la sociedad entera, privatización ha significado mayor dependencia económica con los particulares y con el extranjero, privatización ha provocado la desnacionalización de nuestra economía y en consecuencia la desmonopolización del Estado con una crisis cíclica que no tiene parada hasta el día de hoy.

8. CRISIS DEL ESTADO: DEMOCRACIA Y CONSTITUCIÓN POLÍTICA

La crisis del Estado social, de la reducción del papel del Estado y de su intervencionismo socio-económico, le corresponda la formula *"la política fuera de la economía"*. La crisis relativa al pacto entre capital y trabajo consiste en que el Estado social ha ido cesando sus funciones y abriendo nuevas posibilidades al mercado. El Estado social ha dejado de ser el instrumental jurídico del Estado liberal, la gran ola globalizante del neoliberalismo nos invade. Ahora bien, la crisis como coyuntura reestructuradora del Estado, se ha presentado como un paso hacia una nueva faceta del Estado.

¹⁹⁹ *La Jornada, Op. cit.*

Se ha demostrado que las intervenciones del Estado en el orden socio-económico no se han guiado por el interés general sino por intereses concretos, de tal manera que la permisividad constitucional de la ley se ha manifestado más como un instrumento de la clase dominante que como una exigencia de la igualdad de un pueblo.

En el enfrentamiento entre la mundialización económica y el Estado no se puede ni se sabe, por lo tanto, la tensión subyacente entre la lógica del cálculo capitalista y el intervencionismo de Estado, la franca confrontación ideológica y fáctica entre ambas lógicas, en el que las ineficiencias y fracasos políticos han provocado que el mercado y su sistema aparezcan como la pauta al desarrollo de la historia de la humanidad, que vienen a justificar el doctrinarismo tecnocrático de su revolución técnica en un largo proceso de sometimiento de la política y, por ende, del Estado, a las exigencias y dictados de la razón neoliberal y todo su bagaje instrumental en el que la universalización es el pretexto para justificar el cambio progresivo de la historia.

La pretensión del más agresivo neoliberalismo globalizante es justificar y dejar que se cree una sociedad civil universal sin Estado, como sustituto y compensación histórica al alarmante fenómeno de un Estado que se está quedando sin sociedad civil.

El proceso de mundialización de los mercados en que todo se transforma en mercancía incluso el propio Estado, esto es la esencia misma de la mundialización la que choca frontalmente con la esencia del Estado y de la política. La trashumancia de los flujos monetarios que enriquecen, pero también destrozan las economías locales, es una de las características de esta globalización. Las reformas del Estado estuvieron motivadas por visiones neoliberales que apuntaron hacia las restricciones del Estado, dando mayor protagonismo al mercado, dichas reformas tenían la consigna de restringir al Estado en sus funciones regulativas y promoviendo por otro lado, el libre comercio y la apertura a los capitales especulativos para entrar a nuestra economía.

La tensión entre los textos constitucionales y la realidad social y política como uno de los fenómenos más significativos y característicos del momento actual, requiere cuando menos dos matizaciones que son:

- a. Cuando se habla de desajustes entre realidad política y realidad jurídica no se puede olvidar tampoco que las generalizaciones abusivas en el Derecho Constitucional son siempre científicamente incorrectas y políticamente peligrosas. Con razón preconiza una gran parte del sector de las doctrinas

jurídicas a someter al tratamiento de la teoría constitucional en la lógica de la situación concreta históricamente dada en cada país. La confrontación entre norma y realidad adquiere proporciones distintas, y ofrece significados diversos según los grados de madures histórica y democrática del país; y,

- b. La contradicción manifiesta entre normatividad constitucional y realidad constitucional como el fenómeno más característico de nuestro país, nos referimos a un hecho con un contenido histórico y una significación semántica diferente que ahora permite que las interpretaciones de la ley se sesguen hacia los intereses cada vez más de los sectores privados y del mercado, lo cual debe de evitarse por medio de nuevos proyectos legislativos que se concreten en nuevas leyes, a la Constitución para que vele por el grueso de la sociedad mexicana.

La realidad objeto de regulación, se ha disociado en el tiempo, aunque ahora el elemento legitimador de estas realidades sobre todo económicas trata de organizar la armonización entre el Derecho Constitucional y la realidad de facto, aunque paradójicamente se sigue ignorando otras partes legales de la Constitución. Inmerso el Derecho Constitucional en el gigantesco proceso de mundialización económica, limitado y a veces incapaz de dar respuesta a los problemas que este proceso de la globalización suscita. Jellinek escribía:

*“[...] las normas jurídicas se muestran incapaces de dominar efectivamente la distribución del poder político, en la medida en que las fuerzas políticas se mueven siguiendo sus propias leyes con independencia y al margen de la normatividad constitucional”.*²⁰⁰

La necesidad de armonizar e integrar los elementos fácticos y normativos, esto es, la realidad histórico-política y la realidad jurídica en un sistema unitario, haría posible la apreciación de la Constitución no sólo como un conjunto de normas superiores emanadas del Estado sino como un conjunto de normas que justifiquen y den cabida a la transformación de la realidad jurídica en función de la realidad particular mexicana. Evitando caer en los intereses parciales de las diferentes fracciones políticas y de los diferentes gobiernos en turno, Antonio Sierra señala a este respecto:

²⁰⁰ Citado en CARBONELL, Miguel y VÁZQUEZ, Rodolfo (Comp.); *Estado constitucional y globalización*, Porrúa/UNAM, México, 2001, p. 189.

“La consecuencia es que la Constitución ha dejado de ser una norma de mínimos esenciales para la convivencia social, ha dejado de ser una norma de consensos, y no es el marco o carta de navegación aceptado por todos los sectores político-sociales; se ha convertido en el objeto político permanente de los gobiernos. Reformismo constitucional y programa de gobierno son sinónimos en nuestro entorno”²⁰¹.

El lema marxista de que no es la conciencia la que transforma a la realidad sino la realidad la que transforma a la conciencia se presentaría en el derecho argumentando que no son los cambios de la legalidad los que provocan las transformaciones sociales, sino más bien las transformaciones sociales, políticas y económicas las que configuran nuevas realidades legales en los ordenamientos jurídicos. Con inteligencia y astucia los ideólogos y los interesados en el capitalismo globalizante se han presentado como los nuevos garantes del desarrollo nacional y mundial, han incidido en las naciones de manera fáctica así como en los principios que anteriormente daban fundamento a la existencia a cada Nación, Estado y Constitución para luego fundar una nueva realidad constitucional que pruebe y legitime al sistema. El cambio constitucional en el globo terráqueo no va en línea recta, pues existen diferentes ritmos, pero más aun, existen asimétricos cambios en sus leyes, por un lado, unos liberan más sus mercados y economías y, por el otro, los países desarrollados blindan y cierran más los espacios legales y físicos hacia la exposición de los avatares de la mundialización comercial y económica, no todos están cambiando en el mismo rumbo, pues mientras los países tercermundistas, llamados ahora, mercados emergentes, han fracturado a su Estado rector y su intervencionismo social, otros refuerzan sus Estados contra el adelgazamiento del poder estatal.

La suspicacia que se puede inferir del tipo de país y del tipo Estado a partir del tipo de Constitución no es tan exacta la posición pues la Constitución sirve para fines que legitiman un sistema que no es ni equitativo y democrático, la otra apreciación es que las contradicciones del Estado están consagradas en su Constitución, las concepciones sobre la Constitución para medir su influencia y sus alcances se pueden ver como instrumento del gobierno, como elemento regulador del sistema político de la sociedad, como mecanismo procesal, como fundadora de valores y principios de integración, como referente histórico e ideológico, como expresión de la identidad

²⁰¹ SIERRA PORTO, Humberto Antonio; “Las reformas constitucionales: transformaciones explícitas e implícitas del Estado colombiano”, en, Valadés, Diego y Carbonell, Miguel (coord.); *El Estado constitucional contemporáneo. Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, tomo II, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, México, 2006, p. 241.

político-social, como programa de integración y representación nacional, como el medio de la sociedad pluralista, etc. Se nos presenta como un gran conglomerado de eventos que miden en diferentes vertientes el grado o posición en que se encuentra el país y su sociedad. Este proceso, nos dice Pedro de Vega García:

“Forma parte de la lógica de la globalización económica que, en un mundo donde el Estado todavía no ha desaparecido y continua siendo el único referente de la actividad política, la ausencia cada vez más notoria del principio democrático como criterio justificador de su estructura, haga necesaria la apelación al principio liberal como supremo y definitivo supuesto de legitimidad. Resulta aleccionador a este respecto que mientras los ideólogos de la mundialización y de la racionalidad económica ofrecen visiones cada vez más reducidas de la idea de la democracia, hasta el punto de transformarla, siguiendo a Schumpeter, en simple procedimiento de selección de elites, o, acogiéndose al pensamiento de Popper, en un mero mecanismo de eliminación de gobernantes, no dudan, sin embargo, en proclamar las virtualidades y grandezas del principio liberal”²⁰²

El gran merito del *iusnaturalismo* contractualista fue el haber logrado la conjugación entre la idea de democracia y libertad en un mismo espacio, pues en este puesto no cabe hablar de libertad si no existe democracia y a la inversa. El neoliberalismo ha reducido el ámbito de la libertad al *laissez faire* y a la democracia al sufragio universal, como si la libertad y la democracia fueran sólo una coyuntura en el proceso del devenir histórico.

La gran fractura del Estado mexicano ha conducido a la reestructuración de la Constitución como el programa de la libertad económica del *laissez faire* y *laissez passer*, directamente conectada con los intereses de la globalización de mercado. Se habla de una Constitución que se aleja de las causas sociales y del desarrollo sustentable de la economía nacional. El Derecho Constitucional visto como derecho vertebrador y organizador del Estado ha sido modificado tanto por intereses domésticos como internacionales. Los cambios internacionales se encuentran incidiendo en nuestro país ya entrada la década de los ochenta, influencias que cabe preguntarse qué efectos tendrán en el ámbito social, político y por supuesto

²⁰² DE VEGA GARCÍA, Pedro; “Mundialización y derecho constitucional”, en Carbonell, *Estado constitucional y globalización...*, *Op. cit.*, p. 192.

económico, cómo afecta al Estado y a los derechos de los ciudadanos, por ejemplo la influencia del llamado Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI) que desde 1995 comenzó a negociarse en el marco de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) o del TLCAN, o más atrás de la entrada al GATT a mediados de los ochenta. En el caso del AMI a pesar de que se decía que era un acuerdo de inversiones su objetivo no consistía en la regulación de las inversiones sino de los gobiernos con fines de adquirir el status jurídico de tratado internacional en los ámbitos laborales, económicos, ambientales, sanitarios ya como un reglamento o ley nacional. Las disposiciones del AMI tenían el propósito de eliminar el derecho de los gobiernos para regular las entradas y salidas de capitales, en otro aspecto, se fijaban límites a los Estados para que estos no tuvieran capacidades de expropiaciones y se proscribían los marcos jurídicos previstos para el control de servicios públicos privatizados. Se estipulaba en el acuerdo que ningún país podía salirse antes de cinco años y en caso de hacerlo las estipulaciones normativas de este acuerdo protegerían por cinco años más a las compañías extranjeras, si bien es cierto este acuerdo violentaba varias vertientes constitucionales y entre ellas la soberanía nacional, el mismo Secretario General de OMC (Renato Ruggiero) declaró que la finalidad del AMI era la de redactar la "*Constitución de una economía global única*".²⁰³

Derivado de estas influencias los Estados acaban subordinándose por una especie de constitucionalismo mercantil de tipo global, creando las condiciones más favorables para el ordenamiento internacional, lo que provoca concomitantemente el debilitamiento y degradación del derecho interno, y así, el crecimiento del mercado en el orden económico nacional acaba por reestructurar al Estado, orientando la supremacía del fenómeno del monopolio de poder y del derecho hacia el mercado. Podemos decir que la globalización se ha convertido en un nuevo derecho que a esta incidiendo primero en lo económico, llevando su influencia de manera palmariamente y visible a la vida social, política y legal del Estado-Nación.

La globalización al promover una identidad monolítica de consumo y comportamiento ha producido también la configuración de tres grandes bloques económicos²⁰⁴ que se disputan los controles no sólo de su hemisferio sino de todo el globo terráqueo, la idea del *homo economicus* como bandera ideológica y casi natural –según el capitalismo neoliberal– contraponen sus intereses a los de la sociedad. La identidad mercantilista

²⁰³ *Le Monde Diplomatique*, ed. Española, Madrid, mayo de 1999, p. 3.

²⁰⁴ Tres grandes hemisferios de la globalización, el TLCAN tutelado por los Estados Unidos, la Unión Europea y el bloque asiático liderado por Japón.

que provoca el sistema de la globalización camina paradójicamente aparejado con el doble efecto que crea también este fenómeno, el de la potencialización de los localismos o comunitarismos que se están desarrollando a la luz y sombra de la globalización.

Es evidente que el constitucionalismo mexicano (que se inicia ya entrada la década de los ochenta) ha rehabilitando y avivado al Estado neoliberal, y por ende, tanto *de facto* y como *de iure* el Estado del bienestar ha sido abandonado y reestructurado, tomando el mercado el papel protagónico del escenario económico y social. Sin duda, las influencias internacionales han venido a modificar la fisonomía del Estado Mexicano, las presiones globalizadoras han hecho que los Estados se adecuen a los intereses de los grandes poderes privados internacionales. Pero la fórmula fundamental del cambio de rumbo del país (de su Estado y de sus leyes constitucionales), ha sido fraguada desde las filas del pináculo del poder político mexicano. Las conexiones de intereses de la burguesía nacional e internacional ha hallado un tópico, destrozamiento al Estado social.

La idea de vivir en un mundo que nos permite comunicarnos en tiempo real, la cosmovisión de que el mundo se ha vuelto la casa del ciudadano universal, el *modus vivendis* del hombre globalizado y la utilización de todos los aparatos informáticos que han transformado al capitalismo de Estado en capitalismo de mercado global, nos parece como un hecho ineludible que todo el mundo tuvo que haber vivido casi de manera homogénea este fenómeno, pero esto no ha sido natural, sino que ha habido por parte de ciertos intereses un cambio premeditado en las leyes y en el Estado mexicano.

El fenómeno de la globalización ha reformulado las funciones del Estado en un sentido limitado, las nuevas coordenadas que miran ahora hacia el exterior han dejado en *impasse* al desarrollo interno económico y social, ahora más que nunca la soberanía del Estado mexicano ha dejado que nuevos agentes participen de lo que anteriormente era exclusivo del poder estatal. Esta reestructuración colocó al Estado en un escenario de incertidumbre, la aparente armonización entre el derecho internacional y el local, que permitiría (según el discurso neoliberal) el crecimiento y desarrollo del país, dejó a nuestra ley y al poder mexicano expuesto a los avatares mundiales.

El anterior Estado soberano mexicano detentaba no sólo el dominio y manejo de todos los recursos económicos sino también el aparato ideológico que permitía cohesión social y cultural, encaminada a la identidad de crecimiento nacional. Este Estado al interior de su territorio detentaba el monopolio legítimo de la violencia, la única subordinación que existía dentro del país era la de la sociedad y la de los poderes locales, pero con el fenómeno de la globalización, la subordinación ve ahora hacia el exterior, el derecho de Estado acotó el ejercicio del poder soberano con la entrada de fenómenos que han dibujado en el contexto nacional un nuevo paradigma de gobierno y Estado.

Las crisis de Estados nacionales en el mundo, no caminan sobre la misma línea de la reestructuración, esto mismo se puede decir de las leyes internas de cada país, el aparente "*fin del Estado*" es una falacia; el Estado (hasta el más débil) no ha desaparecido, su existencia es casi *sine qua non* para el devenir del capitalismo globalizante, a pesar de lo que se diga, el capitalismo ha tenido la facultad de caminar en diferentes sistemas políticos desde los más conservadores y tiránicos hasta los más democráticos y liberales, parece que el Estado ha hallado la adaptabilidad en el sistema capitalismo de una u otra forma, de un capitalismo de Estado benefactor a un capitalismo de Estado neoliberal conectado con el mercado. Es cierto, el Estado ya no es el eje único y más importante de la humanidad, pero su existencia sigue siendo fundamental para los caminos que hasta ahora nos ofrece el presente inmediato. La mayor preocupación de los cambios en el mundo gira alrededor de la crisis y reestructuración del Estado-Nación, y esta preocupación es evidentemente lógica pues es el Estado a quien le debemos entre otras cosas la consolidación de la modernidad y el progreso, la secularización del poder, la objetivación de las diferentes fuerzas vinculadas al universo y la naturaleza, la consolidación de los derechos del hombre, la fundación de las naciones, entre otros aspectos. Ya desde el siglo XVI la ciencia y la tecnología construyen de manera contundente los pilares necesarios para el desarrollo de la humanidad, el largo proceso de revoluciones sociales, económicas, científicas han ampliado el conocimiento de la humanidad en la transformación de los modos de producción y su organización tanto nacional como mundial, sin lugar a dudas todo este escenario fue protagonizado por el Estado-Nación.

El proceso de la mundialización iniciado desde el siglo XV con todos sus avatares en el tiempo hasta la hoy llamada globalización han hecho que el mundo se vuelva de una forma u otra, interdependiente o dependiente de sus conexiones internacionales. López Ayllón nos dice al respecto:

*“Entre otras, la crisis financiera del ‘lunes negro’ de 1987, la mexicana de 1994 o la asiática de 1998, mostraron al mundo una realidad irrefutable. A finales del siglo XX vivimos en una ‘economía mundial’, en la que todas las economías nacionales están integradas, en grados diferentes, una estructura única no centralizada. Las evidencias de esta situación pueden ser analizadas desde por lo menos tres ángulos: el del comercio, el del capital y el de la producción (división internacional del trabajo)”.*²⁰⁵

Las economías nacionales se han vuelto cada vez más dependientes e interdependientes inscritas en el gran proceso de la globalización, aunque cabe señalar que no de igual forma pues las diferencias entre los Estados nacionales determinan el grado y los modos en que son afectados, las diferencias económicas, políticas, sociales, culturales, son sin duda aspectos que determinan el cambio o influencia que se sufre derivado del proceso constante de la globalización.

Una de las evidencias más palmarias es el que se puede apreciar en el sistema económico mundial, en el que los espacios físicos en donde se encuentra el ejercicio de la soberanía de los Estados se ve limitada ya a nivel internacional y poco a poco a nivel doméstico, los mismos Estados se ven, por otro lado, poco eficientes ante fenómenos que la misma globalización ha provocado como el problema del medio ambiente, el narcotráfico, los derechos humanos, los medios de información y comunicación poco regulados por sus conexiones con el exterior. El Estado no puede sino reconocer que se encuentra frente a problemas que no podrá resolver sin la ayuda de otras naciones vía tratados internacionales u otros mecanismos de niveles mundiales. Desde esta perspectiva, la globalización ha provocado problemas que se gestan fuera de los ámbitos de competencia de los Estados nacionales. El retraimiento del Estado de los asuntos económicos y sociales ha debilitado a éste, por ello, la Constitución debe racionalizar y controlar con mayor eficiencia y eficacia al mercado.

9. TRANSFORMACIÓN CONSTITUCIONAL

México se transformó de manera significativa desde las décadas de los 50, 60 y 70 los cambios de la estructura y la distribución de la población de un país netamente rural a uno de naturaleza urbana, de un país con economía agrícola a uno de economía industrial en proceso, de un Estado encapsulado en sus intereses endógenos a un

²⁰⁵ LÓPEZ AYLLÓN, Sergio; “Globalización y transición del Estado nacional”, en Carbonell, *Estado Constitucional y...*, *Op. cit.*, p. 279.

Estado conectado en el concierto de las naciones, de un Estado benefactor paternalista a un Estado neoliberal; sin duda, estos cambios han tenido una influencia externa, así como de los diferentes reacomodos internos, pero el cambio que tiene cabida 1982 en adelante esta fraguado desde las trincheras de unas cuantas partes de la población mexicana, el gran viraje neoliberal, consigue transformar sustantivamente en tan sólo en tres sexenios el rostro institucional, las modificaciones en el modelo económico, político y social, tiene una consigna; la transformación del Estado y su Constitución.

A pesar de que la Constitución mexicana se encuentra dentro de las constituciones rígidas, su modificación ha sido sistemáticamente susceptible, sobre todo, a partir de 1982 a 1996 siguiendo hasta el 2000 y de manera paulatina hasta el período panista, muchas veces la Constitución ha sido modificada en mucho más ocasiones y con mayor facilidad que las leyes ordinarias, y esto no es exagerado pues la estadística constitucional lo prueba. La Constitución de 1917 en su texto original, ya no tiene mucho de parecido con la actual redacción, las constantes modificaciones se han movido según los intereses coyunturales y no hacia un proyecto de largo plazo que permita mayor estabilidad al sistema político y económico.

Cuadro 8. Los cambios cuantitativos realizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 a 2004 se organizaron y se dieron de la siguiente manera en los diferentes períodos de gobierno.

Presidente	Período	Artículos Reformados	Decretos Publicados	Número de decretos
1. Venustiano Carranza	1917-1920	0	-----	0
2. Álvaro Obregón Salido	1920-1924	7	8 de julio de 1921. 24 de noviembre de 1923.	2
3. Plutarco Elías Calles	1924-1928	17	22 de enero de 1927. 24 de enero de 1928. 20 de agosto de 1928.	3
4. Emilio Portes Gil	1928-1930	2	6 de septiembre de 1929.	1
5. Pascual Ortíz Rubio	1930-1932	4	7 de febrero de 1931. 19 de diciembre de 1931.	2
6. Abelardo Luján Rodríguez	1932-1934	22	27 de abril de 1933. 29 de abril de 1933. 4 de noviembre de 1933. 10 de enero de 1934. 18 de enero de 1934. 22 de marzo de 1934.	6
7. Lázaro Cárdenas del Río	1934-1940	17	13 de diciembre de 1934.	10

			15 de diciembre de 1934. 18 de diciembre de 1934. 16 de enero de 1935. 18 de enero de 1935. 6 de diciembre de 1937. 12 de agosto de 1938. 31 de diciembre de 1938. 11 de septiembre de 1940. 9 de noviembre de 1940.	
8. Manuel Ávila Camacho	1940-1946	18	14 de diciembre de 1940. 24 de octubre de 1942. 17 de noviembre de 1942. 18 de noviembre de 1942. 30 de diciembre de 1942. 8 de enero de 1943. 10 de febrero de 1944. 21 de septiembre de 1944. 21 de abril de 1945.	9
9. Miguel Alemán Valdés	1946-1952	20	30 de diciembre de 1946. 12 de febrero de 1947. 29 de diciembre de 1947. 2 de diciembre de 1948. 10 de febrero de 1949. 19 de febrero de 1951. 28 de marzo de 1951. 11 de junio de 1951. 16 de enero de 1952.	9
10. Adolfo Ruiz Cortines	1952-1958	2	17 de octubre de 1953.	1
11. Adolfo López Mateos	1958-1964	10	20 de enero de 1960. 20 de diciembre de 1960. 29 de diciembre de 1960. 27 de noviembre de 1961. 2 de noviembre de 1962. 21 de noviembre de 1962. 22 de junio de 1963.	7
12. Gustavo Díaz Ordaz	1964-1970	15	23 de febrero de 1965. 13 de enero de 1966. 21 de octubre de 1966. 24 de octubre de 1967.	4
13. Luis Echeverría Álvarez	1970-1976	37	6 de julio de 1971. 22 de octubre de 1971. 14 de febrero de 1972. 10 de noviembre de 1972. 31 de enero de 1974.	11

			20 de marzo de 1974. 8 de octubre de 1974. 31 de diciembre de 1974. 6 de enero de 1975. 17 de febrero de 1975. 6 de febrero de 1976.	
14. José López Portillo y Pacheco	1976-1982	32	4 de enero de 1977. 6 de noviembre de 1977. 9 de enero de 1978. 19 de diciembre de 1978. 6 de agosto de 1979. 18 de marzo de 1980. 9 de junio de 1980. 21 de abril de 1981. 22 de abril de 1981. 17 de noviembre de 1982.	10
15. Miguel de la Madrid Hurtado	1982-1988	57	28 de diciembre de 1982. 3 de febrero de 1983. 7 de febrero de 1983. 14 de enero de 1985. 8 de febrero de 1985. 19 de marzo de 1986. 7 de abril de 1986. 15 de diciembre de 1986. 23 de octubre de 1986. 17 de marzo de 1987. 10 de agosto de 1987. 11 de mayo de 1988.	12
16. Carlos Salinas de Gortari	1988-1994	53	6 de abril de 1990. 27 de junio de 1990. 6 de enero de 1992. 28 de enero de 1992. 5 de marzo de 1993. 20 de agosto de 1993. 3 de septiembre de 1993. 25 de octubre de 1993. 19 de octubre de 1994. 1 de junio de 1994.	10
17. Ernesto Zedillo Ponce de León	1994-2000	78	31 de diciembre de 1994. 2 de marzo de 1995. 3 de julio de 1996. 22 de agosto de 1996. 8 de marzo de 1997. 20 de marzo de 1997.	14

			8 de marzo de 1999. 11 de junio de 1999. 28 de junio de 1999. 30 de julio de 1999. 13 de septiembre de 1999. 23 de diciembre de 1999. 7 de abril de 2000 21 de septiembre de 2000.	
18. Vicente Fox Quezada	2000-2006	29	14 de agosto de 2001. 14 de junio de 2002. 12 de noviembre de 2002. 29 de octubre de 2003. 5 de abril de 2004.	17

TOTALES

Presidentes 18	Años 87	Decretos 128	Numero de reformas 401
-----------------------	----------------	---------------------	-----------------------------------

Fuente: COVARRUBIAS DUENAS, José de Jesús; *El paradigma de la Constitución (México 1917-2000)*, Porrúa, México, 2004, pp. 102-104.

“La Constitución vigente se ha modificado en 100 artículos y a partir de 1917, han ocupado el cargo de Ejecutivo Federal 18 mandatarios, en un período de 86 años, han publicado 114 decretos que la modifican en 401 ocasiones los 136 artículos. El artículo constitucional que más se ha modificado, es el 73, con treinta y nueve ocasiones; le sigue el artículo 123 con veintiún reformas, el artículo 27 se ha reformado en catorce momentos y después los artículos 74 y 107 con trece reformas cada uno, sólo 36 artículos no han sufrido alteración alguna. Los Ejecutivos Federales que han enviado más iniciativas para reformar, adicionar, modificar (abrogar o derogar) la Constitución y se han aprobado y publicado son: Ernesto Zedillo Ponce de León, hubo 78 artículos reformados (14 decretos); Miguel de la Madrid Hurtado, la reformó en 57 artículos (12 decretos) y Carlos Salinas de Gortari, modificó en 53 artículos la norma suprema (10 decretos). Se evidencia que a partir de 1970, nuestra Norma Rectora es cuando más modificaciones ha sufrido, ya que de 1921 a 1970, en casi 50 años, la Constitución se modificó 134 artículos (54 decretos); desde hace 32 años, se ha reformado en 262 momentos (58 decretos), en total: 401 ocasiones se han derogado, agregado o abrogado los 136 artículos de la Constitución de México. Lo anterior, aunado al contexto de la globalización y la destrucción de

paradigmas jurídicos diversos, muere a la reflexión de la posible reforma de la Constitución de México".²⁰⁶

Es evidente y significativo el número de cambios que se dan en el periodo de 1982 a 1996, en tan sólo 14 años se transformó al Estado y su Constitución, pues entre estos años se inició la implementación de un nuevo modelo institucional económico, político y social, las reformas iniciaron un incremento acelerado a partir de la década de los setenta con un crecimiento continuo hasta Ernesto Zedillo, el porcentaje de reformas constitucionales de 1917 a 1996, se dan en dos grandes períodos en la siguiente proporción; de 1917 a 1982²⁰⁷ el número de reformas es de 193 o sea el 56% del total, en el período de 1982 a 1996²⁰⁸ son 153 reformas o sea 44%.²⁰⁹ Ahora bien, dichas modificaciones se presentan en más de una vez en los mismos artículos en el período 1982-1996.²¹⁰

Sólo para señalar el total de reformas de los dos últimos períodos sexenales tenemos que en los 6 años de Vicente Fox Quesada que va del 1° de diciembre de 2000 al 30 de noviembre de 2006 se consumaron 31 reformas constitucionales junto con los artículos transitorios, asimismo con Felipe Calderón que comprende el período de 1° de diciembre de 2006 hasta el 1° de junio del 2009 tenemos consumadas 50 reformas a la Constitución junto con los artículos transitorios.²¹¹

La Constitución mexicana ha sido reformada según las exigencias nacionales e internacionales de naturaleza liberal, la modificación a la Constitución se da por dos vías o métodos: la interpretación jurídica y la reforma, esta última es la que México ha

²⁰⁶ COVARRUBIAS DUEÑAS, José de Jesús, *El paradigma de la Constitución (México 1917-2000)*, Porrúa, México, 2004, p. 97.

²⁰⁷ Incluye reformas hasta noviembre de 1982 (no incluye artículos transitorios).

²⁰⁸ Incluye reformas de diciembre de 1982 hasta diciembre de 1996 (no incluye artículos transitorios).

²⁰⁹ *Ibíd.*

²¹⁰ La Constitución cuenta con 136 artículos de los cuales en el período del 1° de diciembre de 1982 a diciembre de 1996, fueron modificados 68 artículos, lo cual los otros 68 artículos no fueron modificados. El 50% de ellos fueron reformados más de una vez durante este período. Los artículos que fueron modificados en más de una vez en este período son: 3° (2 reformas), 4° (3 reformas), 27° (4 reformas), 28° (4 reformas), 41° (3 reformas), 73° (9 reformas), 76° (3 reformas), 79° (4 reformas), 94° (4 reformas), 97° (3 reformas), 104° (3 reformas), 105° (3 reformas), 107° (4 reformas), 110° (3 reformas), 111° (3 reformas), 123° (4 reformas) y 130° (una reforma).

²¹¹ Vicente Fox Quesada: 2001 Artículos (1°, 2°, 4°, 18° y 115°); 2002 (3°, 31° y 113°); 2003 (63°, 73° y 77°); 2004 (65°, 73° con dos reformas, 74° y 89°, transitorio del Decreto DOF 20-03-1997); 2005 (14°, 18°, 21°, 22°, 46°, 73° con dos reformas, 76° y 105°). Felipe de Jesús Calderón Hinojosa: 2007 (6° con dos reformas, 29°, 41°, 55°, 73° con tres reformas, 76°, 82°, 85°, 89°, 90°, 92°, 93°, 95°, 97°, 99° con dos reformas, 108°, 110°, 111°, 116°, 122° y 134°); 2008 (16°, 17°, 18°, 19°, 20° 21°, 22°, 69°, 73 con dos reformas, 74°, 79°, 88°, 93°, 115°, 116° con dos reformas, 122°, 123° y 134°); 2009 (4°, 16° y 73° con tres reformas). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm

realizado para los cambios. Desde 1917 las reformas a la Constitución mexicana no han sido difíciles, y no lo son porque la mayor parte de las propuestas de reforma fueron presentadas por el Poder Ejecutivo, pues fenómenos como el presidencialismo, la jefatura del ejecutivo sobre el partido hegemónico y la configuración de un ejecutivo fuerte en la Constitución en su artículo 89° le permitieron estas maniobras según los intereses de sus gobiernos.

Sin duda en nuestro marco político y jurídico ha existido una simbiosis entre el derecho político y el derecho constitucional, así como una estrecha relación entre el derecho de Estado y Estado de derecho, este paralelismo jurídico-político ha sido el instrumento fundamental en los cambios fraguados en los escenarios económico y social de nuestro país. No se trata de hacer una apología de la Constitución, ni de mantener en *impasse* su estructura jurídica frente a la realidad que cambia en sus erosiones, coyunturas y rupturas, sino de atender la parte fundamental de las reformas constitucionales que deben estar orientadas no sólo a la eficacia y eficiencia económica sino a un mejor bienestar para la sociedad. Y con seguir algo más que un discurso constitucional, donde teoría y praxis caminen juntos y evitar lo que señala Miguel de la Madrid: *“La Constitución racional normativa es una Constitución de la igualdad en la teoría y una Constitución de la desigualdad en la práctica. La Constitución es el punto de origen del orden jurídico a la cual debe supeditarse la ley ordinaria y las demás normas inferiores”*.²¹²

Es evidente que las reformas promovidas en nuestra Constitución han estado vinculadas a intereses bien concretos, sobre todo, con el sistema económico y político, y han dejado en el soslayo el aspecto social. En un número importante, la modificación constitucional se ha dado desde la década de los setenta y más aun desde los ochenta, pero desgraciadamente todas las reformas se han quedado en la reforma parcial, de las cuales no ha dado resultados generales vinculados a un proyecto de Estado y de país, es *sine qua non* la reforma integral de la Constitución.

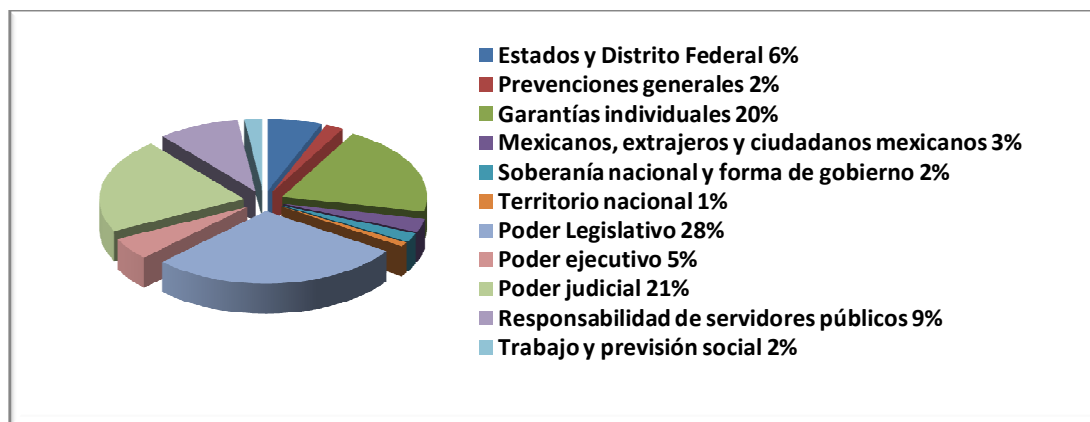
Los denominados principios básicos de la Constitución fueron los elementos que fueron modificados que incluyen los derechos humanos (educación, salud, vivienda y garantías del proceso penal), las comunidades indígenas, el económico, el agrario, el electoral, la estructura y las funciones del Congreso (Cámara de Diputados, de

²¹² DE LA MADRID HURTADO, Miguel; “Comentario a la ponencia de Javier Pérez Royo dos siglos de Constitución”, en Berlín Valenzuela, Francisco, *El Estado contemporáneo y su reconstrucción institucional*, Porrúa, México, 2002, p. 176.

Senadores y Comisión Permanente), del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, la responsabilidad de servidores públicos y las relaciones Estado-Iglesia.

Con el período llamado tecnocrático: “En vez de reformar al Estado, optaron por colonizarlo, por usufructuarlo y por convertirlo en botín de intereses privados”²¹³. Por ello no resulta difícil observar porque en este período se dio el mayor número de reformas que se concentraron principalmente entre 1993 y 1996, aunque con Miguel de la Madrid se presentan contundentemente como en ninguna otra etapa histórica reformas tan rápidamente en los últimos años de su gestión, las materias reformadas se concentran en la estructura y facultades de los poderes Legislativo, Judicial y en el ámbito de las garantías individuales. Como se puede apreciarse en la siguiente gráfica:

Cuadro 9. Materias constitucionales modificadas en porcentajes, de 1917 a 1996.



Fuente: LÓPEZ-AYLLÓN, Sergio; “Globalización y transición del Estado nacional”, en Carbonell, *Estado constitucional... Op. cit.*, p. 299.

Los puntos torales a destacar en este trabajo es señalar las modificaciones constitucionales que han sido pilares fundamentales en la estructura de la Constitución y del mismo Estado, como son las reformas a los artículos 3°, 4°, 26°, 27°, 28°, 41°, 94°, y 130°. La letra de la ley nos puede evidenciar la consciente intención por modificar y crear un nuevo diseño institucional, este aspecto apenas es la punta de Iceberg en toda la estructura del sistema jurídico, económico, político y social. Ya que las reformas nunca fungieron como paliativos a las nuevas circunstancias mundiales y nacionales, sino algo más de fondo que apelaba a un cambio estructural. Sin duda el Estado se convirtió en un instrumento del cambio que en mucho se sesgaba a los

²¹³ MUÑOS LEDO, Porfirio; *La ruptura que viene. Op. cit.*, p. 287.

intereses de la clase dominante nacional así como a los intereses internacionales depositados en territorio mexicano.

La configuración de la política económica que inició, sobre todo, desde la década de los ochenta impulsada por el FMI y el BM no correspondía a la dimensión económica nacional ni a los aparatos productivos y de mercado. La lógica de la economía globalizadora se hizo presente en los escenarios mexicanos con la consigna de abrir el país al comercio internacional, financiero y mercantil, así como el adelgazamiento del Estado y su papel social y subsidiario, y consolidar un Estado garante y coparticipador de los intereses del mercado y del capitalismo globalizante.

El proceso de la globalización que surge como modelo y proyecto ordenador para el desarrollo mundial ha consolidado sus bases en la estructura legal de la Constitución mexicana y a la vez ha abierto paso a la consolidación de un Estado neoliberal que ve con desdén la reforma social, Estado y Constitución han sido modificados desde 1982 con una nueva lógica, que se conecta con la empresa privada, la libertad de comercio, con política económica *laissez faire*, en “*ajuste con rostro humano*”, y con la consigna de fracturar el bienestar social del ya anquilosado Estado del bienestar.²¹⁴ Divorciando los logros del crecimiento económico del contexto social que le corresponden y velando por intereses más particulares con el doble efecto negativo de destrozarse el bienestar de la población mexicana junto con los ecosistemas de nuestra nación, Covarrubias dueñas nos dirá:

*“En dicho contexto actual, la economía no ha sido una ciencia para bienestar del animal político, sino que sus efectos han sido dirigidos hacia una ciencia tecnocrática, que ha creado más malestar que bienestar; es una ciencia plutocrática, donde se crean ricos a expensas de miseria y pobres, con el agravante de que no cuidamos nuestro ecosistema, ya que el planeta se está muriendo, a la vez que los virus y bacterias, así como nuestros males, enfermedades y genética están mutando por la aplicación indiscriminada de una ciencia y tecnología que enriquece a unos cuantos y denigra al género ‘humano’ en todos sus aspectos”.*²¹⁵

²¹⁴ O’Higgins explica la crisis del Estado del bienestar por los cambios en la estructura de la población, por los cambios de los modelos de la familia, provocados por el nivel de las necesidades sociales así como de los cambios en las políticas del Estado sobre la creación del empleo y seguridad social.

²¹⁵ COVARRUBIAS DUEÑAS, *El paradigma...*, *Op. cit.*, p. XIV.

Lo social del Estado está siendo descuidado y dejado al mercado las satisfacciones que antes le eran obligatorias al poder estatal, creando mayores márgenes de desigualdad y polarizando más las clases sociales, sin duda en el mundo están sucediendo cosas parecidas, pero no por las mismas causas y razones.²¹⁶

En el período que comprende de diciembre 1992 a diciembre de 1996, se publicaron 107 leyes nuevas, 57 reformadas y 40 no tuvieron ningún cambio. Las modificaciones agregadas a la legislación federal de 1982 a 1996 se dieron 164 publicaciones y reformas, o sea 80%, y sin modificaciones sólo 40 leyes se salvaron, o sea el 20%. Dos grandes períodos son los más significativos, primero de 1985 y 1986 se publicaron 22 nuevas leyes, en el segundo período y el más importante y contundente, fue el de 1992 a 1995 en el que se promulgaron 61 leyes. En suma, el 80% de la legislación federal mexicana fue modificada en un período de 14 años. A este periodo se le dio en llamar la “revolución silenciosa” que sin disparos ni trifulcas sociales modificó el sistema jurídico mexicano.²¹⁷

Los cambios más importantes se concentraron en la economía, el comercio exterior, la inversión, la agricultura, la banca y los servicios financieros, las operaciones e instituciones mercantiles, los impuestos, las comunicaciones y los transportes, la administración pública, la educación, las fuerzas armadas, lo electoral y penal, el Poder Judicial, los derechos humanos y el medio ambiente.

El derecho en general establece modelos de comportamiento, lo que permite que haya aspectos directrices en los ámbitos en los que el derecho permea, asimismo la reestructuración del Estado mexicano vía reformas constitucionales han creado los instrumentos legales para un comportamiento no sólo del poder estatal frente a un sistema neoliberal sino también una forma de acción y consumo de la sociedad.

Cuadro 10. Número de reformas a los artículos de la constitución mexicana (1917-2003)

Art.	Reformas	Art.	Reformas	Art.	Reformas
1	1	51	2	97	8

²¹⁶ En Estados Unidos la ley de reforma social del 20 de agosto de 1996 que entró en vigor en agosto de 1997, suprime la mayoría de los programas de ayuda social, en Inglaterra con Margaret Thatcher hasta el gobierno laborista de Tony Blair a pesar de ser los innovadores de la “tercera vía” están disminuyendo los espacios de bienestar, en los países bajos el Estado benefactor y sus programas sociales (asignación de vivienda, pensión de base, seguro de desempleo, seguro de invalidez y enfermedad) han venido erosionándose, así también en América Latina donde el conflicto entre la democracia liberal y el intervencionismo estatal buscan conciliar el bienestar social y la política económica, todo ello, en contextos diferentes.

²¹⁷ LÓPEZ-AYLLÓN, *Op. cit.*, pp. 300-302.

2	1	52	8	98	5
3	6	53	2	99	3
4	8	54	7	100	5
5	4	55	5	101	3
6	1	56	4	102	5
10	1	58	3	103	1
16	4	59	1	104	7
17	1	60	6	105	4
18	3	61	1	106	2
19	2	63	3	107	13
20	5	65	3	108	3
21	3	66	2	109	1
22	3	67	1	110	4
24	1	69	2	111	7
25	2	70	1	112	1
26	1	72	1	113	2
27	14	73	39	114	1
28	5	74	13	115	11
29	1	76	7	116	3
30	4	77	2	117	3
31	3	78	3	119	2
32	3	79	11	122	3
34	2	82	5	123	20
35	2	83	3	127	2
36	2	84	2	130	1
37	2	85	1	131	2
41	5	88	1	133	1
42	2	89	10	134	1
43	5	90	1	135	1
44	1	92	1		
45	6	93	3		
46	1	94	10		
48	1	95	2		
49	2	96	2		

NUMERO TOTAL DE ARTICULOS DE LA CONSTITUCION	136
TOTAL DE ARTICULOS REFORMADOS	100
TOTAL DE ARTICULOS SIN REFORMAR	36
TOTAL DE ARTICULOS REFORMADOS	401

Fuente: COVARRUBIAS, Dueñas, *Op. cit.*, 109.

10. INFLUENCIAS EXTERNAS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Las relaciones con los Estados Unidos fomentaron la transformación comercial y económica de la nación mexicana, la industria, el comercio, el turismo, la tecnología y la inversión fueron los elementos más fluidos que marcaron una nueva organización de influencia de Estados Unidos a México. Durante esta larga relación no han cesado los conflictos y roces, así como las componendas y concesiones, pero no existe mayor determinación de afectación en toda la historia mexicana y mayor consentimiento de las autoridades de nuestro país que las que se dan a partir de 1982 en adelante, donde se abre el más explícito dominio de los Estados Unidos en casi todos los quehaceres nacionales. Nunca hubo mayor influencia de nuestro vecino del norte como la que se inició en 1982, no sólo por las coyunturas internacionales que condicionaban a México sino, sobre todo, por el consentimiento inusitado que se gestó en dicho año en adelante por nuestras autoridades ejecutivas y sus séquitos.

A partir de 1982 se inauguran nuevos ritmos en la configuración del contexto hemisférico de lo nacional e internacional y sus consecuentes manifestaciones económicas, políticas y sociales al apostar a una nueva práctica: la globalización. Al defenestrar el ejercicio del Estado social por causas condicionadas del exterior (Estados Unidos vía FMI, BM y otros organismos internacionales) de perfil neoliberal y del propio interior nacional (tecnocracias burguesas), el rostro mexicano encuentra una serie de condiciones que históricamente han acumulado hasta nuestro tiempo actual. Es en 1982 cuando se inicia el desencadenamiento sistemático del proceso de la globalización de manera más agresiva y directa en México por llamado ámbito de la globalización y su nueva modalidad de capitalismo salvaje que provocan los siguientes efectos en el desmantelamiento del aparato productivo y su consecuente aumento del desempleo, al igual que la propensión al subempleo urbano y rural, crecientes desorganizaciones sociales y personales, altos índices delincuenciales, crecimiento inusitado de la economía informal y exagerados movimientos migratorios del campo a la ciudad y del sur al norte (al país vecino) y además podemos sumar las condiciones que limitan la soberanía nacional y la relativa autonomía mexicana.²¹⁸

Recordemos que en el gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988) se inicia una nueva incorporación de la política fondomonetarista condicionada por el FMI y BM organismos pronorteamericanos, por otro lado, en este proceso se pone en marcha el

²¹⁸ SAXE FERNÁNDEZ, John; *La compra-venta de México*, Plaza & Janés, México, 2002, p. 102

programa antipopular y antinacional pactado con los Estados Unidos desde la negociación de la deuda externa de marzo de 1982.²¹⁹ Todo esto en detrimento del Estado mexicano y de manera concomitante, privilegiando al sector privado en sus acciones (privatizaciones del sector público).

El entonces embajador de Estados Unidos (Negroponte) dejó en claro que con el TLCAN: *“México está en proceso de cambiar dramáticamente la sustancia e imagen de su política exterior”*. La coyuntura en este proceso se inicia básicamente con Miguel de la Madrid (1982-1988), ya con TLCAN se pretendería –palabras textuales de Negroponte– *“amarrar más allá del actual gobierno”* –el de Salinas de Gortari–, las políticas de privatización y *“esta palpable”* modificación en los lineamientos tradicionales de la política exterior mexicana.²²⁰

El nombramiento de José Ángel Gurría (un político-funcionario públicamente asociado con los intereses de Estados Unidos, hasta el punto de que popularmente se le conoció como el *“Ángel de la Dependencia”*) en la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el gobierno de Zedillo no hizo más que confirmar dramáticamente la aseveración de Negroponte sobre el abandono de la política exterior independiente que se induciría por medio del TLCAN. En términos de la experiencia histórica mexicana diríamos que Washington concibe al TLCAN como un mecanismo idóneo para regir a México, estableciendo una “continuidad” o, si se quiere expresar en términos de la cultura política mexicana, *“un maximato”* que impulsa a nivel *“hemisférico”*.²²¹

Los Estados Unidos sostuvieron con el gobierno de Miguel de la Madrid en el marco de las negociaciones de la deuda externa de 1982 se instrumentaran los mecanismos necesarios para una *“desnacionalización integral”* que a futuro prepararía al TLCAN y la *“compra-venta de México”* colocando la mayor parte de las inversiones en manos de los extranjeros y, por ende, del empresariado extranjero principalmente estadounidense.²²² Ahora bien:

“El TLCAN se concibió enmarcado en una reforma económica, donde simultáneamente se 1) renegociara la deuda externa; 2) disminuía el índice inflacionario nacional con expectativas de llegar para 1993 a un

²¹⁹ SAXE; *Op. cit.*, p. 103

²²⁰ *Ibid.*, p. 137

²²¹ *Ibid.*, p. 137

²²² *Ibid.*, p. 105

solo dígito; 3) definía las reglas para la estabilidad cambiaria; 4) reprivatizaba la banca; 5) desincorporaba la Administración Pública, empresas no estratégicas e improductivas; 6) ofrecía garantías para el regreso de capitales mexicanos en el extranjero; 7) estimulaba la inversión extranjera; 8) sentaba las bases para la industrialización del agro; 9) firmaba, con obreros y empresarios el Pacto para la Estabilidad Económica; 10) impulsaba las exportaciones mexicanas; 11) organizaba la simplificación administrativa; 12) reformaba la política fiscal; 13) estimulaba la creación de empleos; 14) generaba el superávit financiero del sector público; 15) impulsaba la pequeña y mediana industria y 16) diseñaba el cambio del sistema monetario”.²²³

En este aspecto, la administración zedillista consolidó, dentro de la ola privatizadora, la venta de los sectores de telecomunicaciones, ferrocarriles y algunos rubros de los energéticos del país, a pesar de que estos sectores son conocidos como estratégicos y patrimonio de la nación. Ya en su 2° informe de gobierno Ernesto Zedillo (1 de septiembre de 1996) decía:

*“La desregulación y las reformas estructurales que continuaremos realizando sistemáticamente estimularán la inversión en sectores con enorme potencial de crecimiento y alentarán la productividad de nuestra economía. En este sentido, cabe mencionar que los cambios legales aprobados por el Congreso de la Unión en áreas como ferrocarriles, telecomunicaciones, generación de energía eléctrica y distribución de gas natural comenzarán a rendir sus mejores resultados, en términos de nueva inversión privada, en 1997”.*²²⁴

Casualmente la Ley de Inversiones Extranjeras fue dictada por Salinas de Gortari desde un auditorio del Departamento de Estado de Washington, creando una euforia colectiva en aquel país, al grado de que un asistente empresarial exclamó lo siguiente: *“El gobierno de Salinas es lo mejor que nos ha sucedido desde que López de Santa Anna nos entregó más de la mitad del territorio”.*²²⁵

²²³ MORENO U., María de los Ángeles y FLORES CABALLERO, Romeo; *Evolución de la deuda pública externa de México...*, *Op. cit.*, p.23.

²²⁴ GARCÍA CANTÚ, Gastón; “El retroceso como porvenir”, en *Excélsior*, 6 de septiembre de 1996, p. 1F.

²²⁵ SAXE; *Op. cit.*, p. 106

Gastón García Cantú puntualiza lo siguiente:

*“Nuevamente estamos en el conflicto que enfrentaran las generaciones del pasado: independencia nacional o dependencia de Estados Unidos. Nuevamente, la duda secular: defenderá el gobierno, apoyado en la mayoría convocada, a la patria comprometida o cederá la soberanía a Estados Unidos. No es otro el dilema. A las cosas que afectan a México, hay que llamarlas por su nombre. No es la petroquímica, es Pemex y Pemex es parte mayor de la independencia nacional [...] a 150 años de habernos arrancado más de la mitad del territorio, Estados Unidos pretende el dominio del Istmo de Tehuantepec y la propiedad de la industria fundamental del desarrollo: el petróleo y sus derivados industrializados [...]”*²²⁶

La experiencia histórica que tenemos con los Estados Unidos tiende a moverse por las líneas donde hay menor resistencia; la económica. La confiscación capitalista de las empresas públicas de nuestro país, se consolidó, entonces, como uno de los objetivos centrales de la estrategia para enfrentar la crisis deudora de 1982 en momentos que la inversión extranjera directa se instalaba de lleno como eje articulador de la expansión norteamericana.

La tendencia a la regionalización de la actividad económica internacional, que se observa simultáneamente con el paulatino deterioro relativo de la posición estadounidense en el aparato productivo mundial, no se restringe entonces a la conformación de bloques comerciales sino también a bloques monetarios y de inversión, esto es fundamental para colocar adecuadamente en el escenario económico y estratégico internacional al TLCAN y sus extensiones como el ALCA y el Plan Puebla Panamá.

Derivado de la erosión que ha sufrido el Estado nacional frente a las masivas olas privatizadoras y la extranjerización de una buena parte de la economía mexicana y la condicionada ayuda del FMI y el Banco Mundial, México inició una desterritorialización en sus modalidades sobre soberanía y autonomía, y a la vez, una reterritorialización bajo el mando de las compañías multinacionales, que han sido una de las principales promotoras del TLCAN. Dentro de los condicionamientos fondomonetaristas se le

²²⁶ GARCÍA CANTÚ, Gastón; “El fondo del debate: libertad o dependencia”, en *Excélsior*, 27 de septiembre de 1996, p. 13A

exigió (al gobierno mexicano) recortes y adelgazamiento del Estado en su manejo de la economía y producción nacional, así como el estrangulamiento del Estado del Bienestar.

La expansión de los Estados Unidos en México ha sido por la vía de sus intereses económicos, la territorialización de la inversión extranjera y la territorialización gerencial y administrativa de las corporaciones multinacionales, junto a una consecuente desterritorialización de las funciones del Estado nacional. Las empresas estadounidenses han recibido de las manos de los últimos gobiernos mexicanos (desde 1982 a la fecha) el control y usufructo de la riqueza económica del territorio nacional.²²⁷

La soberanía nacional mexicana ha sido violentada directamente por las prácticas comerciales y económicas que Estados Unidos ha impuesto a nuestro país, desde el pasado hasta el presente actual, hoy legitimadas por el TLCAN. En este contexto la seguridad nacional norteamericana ha fungido como un instrumento estratégico frente al mundo, y en esto, nuestro país, no se halla exento. Por ello, ya Lorenzo Meyer señalaba que podría: *“México lograr con el TLC dinamismo económico, pero perderá el control sobre su destino”*.²²⁸

El BM ha sido un instrumento fundamental para impulsar y canalizar la inversión directa por medio de las Compañías Multinacionales: la *Internacional Finance Corporation* (IFC), uno de los instrumentos clave en la promoción de los intereses privados nacionales de Estados Unidos y de los países acreedores. Esto se configuró como el vivo ejemplo de la simbiosis *“Estado-Empresa”*. La IFC frecuentemente participa en la organización y promoción de los paquetes de ingeniería financiera utilizados para lanzar al piso de remates de la *Wall Street* las empresas públicas privatizadas o en vías de privatización. Así el BM otorga, por medio de la IFC, un aval estatal a complejas operaciones que involucran firmas de correduría, como Goldman Sachs y Staley Morgan, entre las más conocidas. Así, mientras el BM promueve medidas administrativas en los países pobres encaminadas a abrir el paso a los intereses capitalistas, la IFC organiza y ofrece respaldos financieros para favorecer esquemas de especulación en el apoderamiento de las empresas nacionales del

²²⁷ SAXE; *Op. cit.*, p. 132

²²⁸ *El Financiero*, 21-IV-93.

sector público, extendiendo su influencia desde el Río Bravo a la Patagonia, todo esto, por medio de los programas de privatización impulsados por el FMI-BM.²²⁹

Tanto FMI como BM fueron, desde sus inicios, concebidos como instrumentos de Estado y de clase. De Estado porque son instrumentos estratégicos para influir en otros países vía económica y de clase porque son consustanciales a los intereses de unos pocos, de las clases dirigentes. Gracias al mecanismo de votación centrado en el principio de *“un dólar un voto”* Estados Unidos ha podido consolidar sus votos económicos en el mundo.²³⁰

La masiva desregulación de los mercados comerciales y de las inversiones extranjeras, el exagerado peso de la deuda externa (1982 en su negociación), la internacionalización de los efectos económicos en el proceso de la globalización, la introducción de nuevas clases tecnócratas en los pináculos del poder político y las crisis domésticas, son en su conjunto, en los ochenta y noventa circunstancias desfavorables al poder del gran pulpo estatal mexicano. A inicios de la década de los ochenta el gobierno México ve como única salida el intervencionismo fondomonetarista y del BM para depurar el decadente sistema financiero mexicano por medio de una serie de condicionamientos que repercutirían en el Estado tanto en su dominio como en el control de la economía y, por otro lado, en la disminución del tamaño del Estado, que ya de por sí se encontraba mermado e incapaz de cubrir las necesidades básicas.

En este período de reconversión económica en México se inicia estratégicamente una campaña ideológica (dirigida por el mismo Estado) donde permea la idea de ser inevitable la internacionalización de todas las economías nacionales en un solo mar llamado de la globalización, en la que se declaran (en sus discursos neoliberales) las soluciones en las dinámicas del mercado mundial y a su vez una exigencia condicionada en la disminución en el papel hegemónico del Estado interventor. Pero existen datos y ejemplos claros de naturaleza contraria a este gran bloque de pensamientos y prácticas económicas, que declaran una explícita necesidad del Estado regulador y como principal satisfactor de las necesidades de la sociedad. A este respecto podemos ver los ejemplos desarrollados en países como Japón, Corea del Sur y Taiwán en el periodo que abarca desde 1950 a 1973 en el que se

²²⁹ SAXE, *Op. cit.*, pp. 156-157

²³⁰ *Op. cit.*, p. 157

instrumentaron los siguientes elementos reguladores y de intervención estatal en su crecimiento económico:

*“1) controles sobre importaciones; 2) control sobre las tasas de cambio; 3) créditos subsidiados a intereses real negativos a ciertos sectores industriales; 4) control sobre la inversión de las compañías multinacionales extranjeras y sobre la propiedad extranjera de activos y acciones; 5) fuerte subsidio de las exportaciones, sobre todo de Corea del Sur; 6) una activa política estatal en el impulso a la innovación tecnológica; 7) restricciones a la competencia doméstica y estímulo gubernamental a una variedad de arreglos tipo “cartel” para los mercados de mercancías; 8) promoción con conglomerados (nacionales) por medio de fusiones y otras medidas gubernamentales (sobre todo en Corea del Sur); 9) “guía administrativa” en la intervención estatal”.*²³¹

La realidad de estos tres países contrasta con la que se instrumentó en Latino América. Japón, Corea del Sur y Taiwán fomentaron el ahorro interno y evitaron los préstamos o créditos venidos del exterior teniendo en consecuencia el fortalecimiento del mercado interior. Cosa contraria sucedida en América Latina, donde algunos casos como México y otros como es Panamá, el Salvador, etc. ven una larga lista de condicionamientos que irrumpen en la modificación de sus Estados nacionales.

Cabe recordar históricamente dos doctrinas contrapuestas que diseñaron los principales intereses nacionales México-Estados Unidos, en la Doctrina Carranza²³² (mayor aspiración de la Revolución de 1910 en cuanto a la independencia y la no

²³¹ SAXE; *Op. cit.*, p. 160

²³² La Doctrina Carranza se encuentra fundamentada por las doctrinas Calvo y Drago, que son declaraciones explícitas de autonomía de un país frente al intervencionismo mundial. La doctrina Drago tiene su fundamento en una nota enviada por el ministro de Relaciones Exteriores de Argentina Luis María Drago al gobierno de Estados Unidos por el conflicto que Venezuela sufrió en agresiones militares y de constantes bombardeos por parte de Inglaterra, Alemania e Italia en 1902 derivado de la suspensión del pago de la deuda pública. Dicho documento sintetiza lo siguiente: “entre los principios fundamentales del derecho público internacional que la humanidad ha consagrado, es uno de los más preciosos el que determina que todos los Estados, cualquiera que sea la fuerza de que dispongan, son entidades de derecho, perfectamente iguales entre sí y recíprocamente acreedoras por ello a las mismas consideraciones y respeto [...] El reconocimiento de la deuda, la liquidación de su importe, pueden y deben ser hecho por la nación, sin menoscabo de sus derechos primordiales como entidad soberana; pero el cobro compulsivo e inmediato, en un momento dado, por medio de la fuerza, no traería otra cosa que la ruina de las naciones más débiles y la absorción de su gobierno con todas las facultades que le son inherentes por los fuertes de la tierra”. FABELA, Isidro; *Las doctrinas Monroe y Drago*, Escuela Nacional de Ciencias Políticas, México, 1957, pp. 196-197

intervención del exterior) y la Doctrina Monroe máxima expresión e ideología del mundo norteamericano.

Información recabada por la CEPAL de los años de 1990 y 1996 en cuanto a la usurpación del sector público por parte de las grandes compañías multinacionales tenemos, en primer lugar a México con el 34%, seguido por Argentina con 24%, después tenemos a Brasil con 18% y a Perú con 9%, en Venezuela aparece con 6%, Colombia 4%, Bolivia 2% y Chile sólo con 1%.²³³ Dichas cifras han ido variando según los ritmos privatizadores de cada país.

Desde instituciones públicas como IMSS, ISSSTE hasta PEMEX, CFE y CLFC han sido saboteadas y les han provocado un desfinanciamiento con el propósito de estrangularlas, y ser blanco susceptible para su venta. El contubernio existente entre los sectores privados, tanto, nacionales como extranjeros y los “nuevos” dirigentes tecnócratas han diseñado los planes para una venta directa o indirecta de dichas instituciones. La *International Finance Corporation*, órgano privatizador del Banco Mundial ha focalizando sus intereses en el sector público.

La crisis de 1982 estuvo condicionada en su rescate, como era lógico, por el FMI a cambio de la conformación de políticas restrictivas y su consecuente austeridad, ya que para inyectar capitales a nuestra economía se necesitaba según dicha organización la reducción del gasto público, control salarial, restricciones en el crédito, liberación comercial (unilateral), privatización de empresas públicas, mayor flexibilidad en materia impositiva, todo esto, con el propósito de ajustar los intereses del capital privado y la estabilidad económica nacional.

El TLCAN movido por leyes unilaterales, con sesgo de interés a los Estados Unidos y sus CMN, soslayan los requerimientos necesarios para las economías con los países que hacen tratados comerciales. La jurisdicción asumida por los órganos internacionales en nuestro país ha conseguido poner a estos por encima de las leyes federales y locales en territorio nacional. La dimensión globalizadora de las políticas multinacionales de línea norteamericana ha aumentado en nuestra nación la influencia de dos áreas; la financiera (FMI, BM, OMC, BID, etc.) y la política internacional, y sale sobrando la parte militar pues en cuanto al tipo de política económica y el orden político que se estableció desde la década de los ochenta, fungen como medios que

²³³ SAXE; *Op. cit.*, p. 171

permiten la injerencia del país vecino del norte en nuestros asuntos internos. Por otro lado, las convenciones de la OIT cuentan con carácter vinculante para los Estados miembros, curiosamente se puede apreciar con mayor evidencia en los países subdesarrollados y endeudados como México.

La Ley de Inversión Extranjera motivada por Carlos Salinas de Gortari promueve la introducción desmedida de capitales extranjeros al país, dicho capital puede participar en la construcción de ductos para transportar hidrocarburos, minería, transporte, perforación de pozos petroleros, terminales aéreas, servicios portuarios, educación, seguros, teléfonos, adquisición de inmuebles en zonas restringidas, etc. El TLCAN no sólo funge como un tratado comercial sino también como una vía directa de inversión de capitales a nuestro país, el TLCAN en sus principales líneas se encuentra regulado en la Ley de Inversión Extranjera.

En materia legal, Salinas de Gortari modificó el aparato normativo mexicano en subordinación a las estipulaciones del BM dando a Estados Unidos mayor espacio de maniobra en los sectores en que el artículo 27 Constitucional cubre (de este artículo eliminó los impedimentos que tenían las sociedades mercantiles para comprar, administrar fincas rusticas), otros dos artículos el 130° y el 3° con modificaciones para el desarrollo del culto heterogéneo.

“En función del TLCAN y de la ‘compra-venta de México’ se ‘reformó’ la Ley Agraria, la Ley de pesca, la Ley del Impuesto General de Importación y la Ley Reglamentaria del Artículo 131 constitucional en materia del comercio exterior para eliminar obstáculos al comercio exterior. De la enorme masa de ajustes normativos para compatibilizar al aparato normativo nacional con las exigencias de los inversionistas extranjeros, eventualmente formalizadas en el TLCAN, cabe mencionar modificaciones a la Ley y Vías Generales de Comunicación, la Ley Minera, la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley Federal de Metrología y Normalización, la Ley que armoniza diversas disposiciones con el GATT, la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, y Organismos Subsidiarios, la Ley Forestal, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley Federal de Competencias Económica, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la Ley Federal del Turismo, la Ley Federal de Correduría Pública, la Ley de Sociedades de Inversión, la Ley Federal de

Cinematografía, La Ley de Puertos, la Ley de Navegación y, desde luego, la Ley de Inversiones Extranjeras. Los impactos de esta masiva 'transformación normativa' del Estado Mexicano son profundos. Con el impulso de los préstamos del sector agrario del BM (Agricultural Sector Reform Loan, AGSAL) I y II se realizaron importantes modificaciones al texto constitucional, en materia agraria, de corte neoporfirista que propician una lateralmente imposible 'homologación' del sector agropecuario Mexicano con el de Estados Unidos, temerariamente desestabilizado al sector rural, propiciando terribles heridas a un campesino ya de por sí agredido, estimulando la privatización de los ejidos y el ingreso de CMN (especialmente de intereses texanos) dedicados al agribusiness. Los efectos traumáticos de esta irreflexiva política no se restringen a Chiapas sino que cubren al campesinado y a los agricultores del todo el país".²³⁴

En Estados Unidos una de las primeras propuestas en esta dirección fue articulada desde la *Heritage Foundation* por Edwing J. Fuelner, en un documento titulado *Mandate for Leadership* en el que se preconiza el uso de la ayuda exterior y la condicionalidad acreedora para inducir a los países en desarrollo a vender sus empresas y sus servicios públicos. El esquema fue pronto incorporado por la vía del FMI-BM a los programas concretos del gobierno de Miguel de la Madrid, altamente facilitado por negociación de la crisis deudora de 1982.²³⁵

Los programas privatizadores que se identifican desde 1982 en más de 80 países, en una estadística recogida por el BM, suman 9,832 empresas públicas que pasan a manos privadas, del total de estas, 2,000 se encuentran en los países subdesarrollados. Ahora bien, la privatización de estos últimos países significa una coacción fuerte a su economía, con un fin preciso, abrir mayor espacio a la inversión extranjera. Como lo señala Gerald de Seylis:

"[...] se obliga a esos países a abrir sus fronteras a las empresas del Norte. Fue eso lo que estuvo en juego en las últimas y larguísimas negociaciones del GATT. En un primer tiempo los acuerdos del GATT sólo se referían a los productos. Pero después de miles de presiones se logró incluir las inversiones y los servicios en los acuerdos finales.

²³⁴ SAXE, *Op. cit.*, pp. 197-198

²³⁵ *Op. cit.*, pp. 199-200.

*Gracias a eso las empresas del norte pueden invertir donde se les pegue la gana. [...] estas empresas invierten lo mínimo y exigen garantías del Banco Mundial, del FMI, de los bancos privados y muy a menudo del Estado del país involucrado”.*²³⁶

Las imposiciones legales del TLCAN promovieron la ruptura directa con la cláusula Calvo, el TLCAN en su capítulo XI señala que los inversionistas privados pueden demandar a los gobiernos miembros de este Tratado en compensaciones, por los incumplimientos que se establecen en éste.

Los artículos 1106 y 1109 del TLCAN son una muestra de que se rebasó las fronteras legales de nuestra Constitución Política al postular los siguientes argumentos: en el primer artículo se suprime cualquier condicionamiento a la inversión extranjera con los siguientes postulados:

- a) Alcanzar un determinado grado o porcentaje de contenido nacional;
- b) Comprar, utilizar u otorgar mayor preferencia a los productos hechos en el territorio nacional queda prohibido;
- c) Prohibido relacionar el volumen o valor de las exportaciones con las importaciones o con el monto de entradas de divisas relacionadas con la inversión; y,
- d) Restringir las ventas en su territorio de los bienes y servicios que tal inversión produce o presta.²³⁷

En el artículo 1109 se establecen una serie de “*candados*” a las concesiones hechas por Salinas de Gortari en el *Extended Facility Agreement* de 1989 especificando que todas las ganancias, dividendos, intereses, ganancias de capital, pagos por regalías, gastos por administración, asistencia técnica y otros cargos, ganancias en especie y otros montos derivados de la inversión de alguna de las partes, gozarán de libertad irrestricta para su transferencia, incluidas las transacciones al control de divisas al tipo de cambio vigente en el mercado.²³⁸

²³⁶ DE SEYLIS, Gerald citado en entrevista con Marie Mergier, Anne; “Investigación mundial; el proceso de privatización el más gigantesco robo de todos los tiempos”, en *Proceso*, núm. 1024, 17 de julio de 1996, pp. 42, 43. Cfr. SAXE FERNÁNDEZ, John; “Las privatizaciones: los que mandan”, *Excelsior*, 19 de julio de 1996, p. 7A

²³⁷ SAXE, *Op. cit.*, p.216

²³⁸ *Op. cit.*, p. 216

La desregulación del sector financiero, limitó las funciones de conducción de la economía y la promoción del desarrollo por medio del Banco de México, todo esto, instrumentado a partir de los pactos que Salinas materializó con el FMI en 1989. Los ajustes que se hicieron en materia legal financiera permitieron la venta de la banca casi en su totalidad en 1994. El ejemplo más paradigmático, lo podemos ver con la venta de Banamex en un 80% a Citigroup, sobra decir que el sistema financiero mexicano se encuentra en manos extranjeras.

En lo referido a las leyes, el artículo 28 constitucional en su párrafo cuarto en el que se definen las operaciones estratégicas se presentó una serie de cambios para el caso de FNM y las telecomunicaciones con el propósito de ejecutar su venta.

Los criterios que se establecieron a partir de estos cambios legales incentivaron la venta de ferrocarriles, pero también dejaba el terreno abonado para la venta de la CFE, en resumen los siguientes puntos lo encuadran:

*“a) La reforma legal es contraria a los principios constitucionales mencionados; b) la industria eléctrica de México ha dejado de ser un sistema nacional eléctrico, pues muchas partes de él han pasado al campo de la iniciativa privada; c) el sistema eléctrico de México se ha conectado con intereses extranjeros, ajustándose a la política globalizadora”.*²³⁹

A este respecto, el candidato a la presidencia mexicana en 1988 Cuauhtémoc Cárdenas señalaría lo siguiente:

*“Inversiones en México no beneficiarán a la clase trabajadora, a no ser que ésta tenga sindicatos fuertes representativos”.*²⁴⁰

Desde 1917 a 1993 México ha suscrito 2,111 tratados internacionales²⁴¹ de los cuales los más contundentes en cambios profundos y estructurales han sido los que se comienzan a ejecutar a partir de la década de los ochenta, en el sentido cuantitativo

²³⁹ “Lineamientos generales para la apertura a la inversión en el sistema ferroviario Mexicano”. *Diario Oficial de la Federación*, tomo DVI, núm. 9, lunes 13 de noviembre de 1995.

²⁴⁰ Conferencia de prensa de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano en *The Washington Press Conference Club*, 1992.

²⁴¹ Secretaría de Relaciones Exteriores, *Tratados Internacionales celebrados por México*, CD, SRE-Cenedic-Universidad de Colima, México, 1993.

se han atiborrado muchos tratados intrascendentes que sólo tenían una naturaleza coyuntural sobre todo en los ámbitos culturales, algunos políticos y económicos, sin embargo, en los últimos 25 años los convenios internacionales han fungido como elementos preponderantes en el rumbo del país y de los nuevos designios en el tipo de Estado y gobierno, esta última parte de los tratados internacionales han tenido un papel cualitativo cuantitativo en el sistema político. En la retrospectiva histórica es lógico hallar menos contundencia e influencia en los tratados internacionales celebrados por nuestro país con el mundo pues tanto en el aspecto económico como jurídico hemos sido un sistema cerrado, y relacionó la trilogía tratados internacionales-economía-sistema jurídico pues estos cambian según la actividad de sus relaciones. Estos efectos han sido tan contundentes que:

“[...] el conjunto de los cambios en México es el resultado de una visión política y económica que pretendió inscribir al país en los procesos globales de la ‘modernidad’. Este proyecto se inició en el sexenio de Miguel de la Madrid y continuó durante las presidencias de Salinas y de Zedillo, fue generando fundamentalmente desde las elites del Estado, y puede sintetizarse en la plena aceptación de una economía de mercado y de las tendencias globalizadoras de la economía (que llevaron a la apertura comercial y a la inserción de México en el sistema económico mundial), funciones (desregulación), relaciones con otros poderes (reforma política y judicial), los estados de la Federación (descentralización) y la sociedad, en particular el reconocimiento de los nuevos actores políticos (ciudadanos y sus organizaciones, incluidas sus Iglesias).”²⁴²

Sin lugar a dudas todos estos avatares tuvieron una incidencia directa en el sistema jurídico mexicano.²⁴³ El mayor número de cambios en el sistema jurídico se encuentran en cuatro grandes aspectos:

²⁴² LÓPEZ-AYLLÓN, “Globalización y transición...”, *Op. cit.*, p. 306.

²⁴³ “Hoy avanzamos en la construcción de un orden normativo que, además de mantener incólumes principios y valores esenciales, ha de construir la cimentación jurídica del cambio de México para el siglo XXI [...] Este proceso de modernización, y por consecuencia todos los cambios que ha significado y haya de suponer en el futuro, no podría llevarse a cabo sino en el marco de nuestra Constitución y por el cauce de la ley; esto es, cada decisión política y su correspondiente corrección ha de encontrar una base jurídica o piso normativo; el trabajo, entonces, consiste en ubicar éste o aquella, y en donde no existan o no sean suficientes para sustentar los alcances de las acciones adaptadas, se ha hecho y se hará necesario crearlos o actualizarlas”. VALDEZ ABASCAL, Rubén; *La modernización jurídica nacional dentro del liberalismo social*, Asuntos Jurídicos de la Presidencia, México, 1994, pp. 46-47.

- a) En el incremento de la racionalidad del sistema jurídico en el ámbito de una economía de mercado;
- b) Impacto del Derecho Internacional en el derecho nacional;
- c) Reestructuración del Estado y sus funciones; y,
- d) Diversificación y ampliación de los espacios de los sujetos individuales y colectivos.

Estos cambios han modificado sustancialmente la fisonomía institucional mexicana. Y si a ello le sumamos otros efectos que la globalización ha tenido como las nuevas formas de pertenencia social, la reorganización del trabajo, el aspecto productivo, la división internacional de trabajo, la internacionalización del capital y la innovación técnica e informática que han modificado de igual manera lo económico y social, la desterritorialización del capital así como el cambio de comportamiento en el consumo y en los valores, son parte del cambio que atraído esta nueva mundialización global.

Las esferas de gestión y jurisdicción asumidas por diversos órganos internacionales, que surgen a partir de acuerdos y tratados internacionales derivado de las nuevas condiciones en que se organiza el mundo, la influencia supraestatal política y económica ha aumentado provocando efectos negativos a las economías nacionales así como su política de soberanía nacional. Ya en los Estados Unidos se han vanagloriado de sus principales conductos que les sirven para tener influencia sobre todo el globo terráqueo, que entre sus aparatos militares, diplomáticos y económicos manejan parte del devenir del mundo. Asimismo y en esta misma línea las organizaciones mundiales como la OTAN, FMI, BM, OMC, BID y la OIT que van desde la milicia, a organismos financieros y laborales permiten abrir las brechas que existían entre los estados soberanos. Si bien es cierto la influencia de estos organismos tienen en su gestión un carácter vinculante frente a los Estados miembros. Por ejemplo tanto el FMI y como el Banco Mundial inciden en la confección y diseño de las políticas económicas domésticas en países pobres²⁴⁴.

El proceso de la globalización ha configurado la formación de bloques regionales, como es el TLCAN en América, en Europa la Comunidad Económica Europea y en Asia liderada por Japón. La dimensión internacional con que cuentan estos bloques económicos y políticos ocupan un espacio geoestratégico dentro de las áreas de su influencia. Al parecer todos estos casos se presentan como desafíos no sólo a la

²⁴⁴ Para consultar sobre las *políticas de ajuste en Hispanoamérica*, Ver PELLET LASTRA, A.; *El Estado y la realidad histórica*, Buenos Aires, 1998, cap. XVI.

soberanía de cada nación sino que también vienen reestructurando el papel de las instituciones y, con ello, todo el ordenamiento jurídico que las regula, si bien es cierto los Estados no han desaparecido porque es evidente que estos siguen jugando un papel fundamental en este largo proceso de cambios, sin embargo, cabe señalar que las asimetrías en el mundo no se presentan de manera análoga pues esto depende del nivel en que se encuentra el país, es decir, no se tiene la misma incidencia en las economías desarrolladas que en las economías apenas emergentes o países ricos a países pobres, en dos palabras a la *desigual atinencia*. Sin duda el G-8 está siendo el principal promotor de estos cambios, junto con las nuevas potencias como China, Brasil, Corea, etc.²⁴⁵. Al parecer la mundialización es un fenómeno que ha venido diseñándose desde tiempo atrás, ya Kant en su tiempo disertó sobre este asunto y hoy con L. Ferrajoli tenemos la propuesta del constitucionalismo global.

Las ONGs que han diseminado su potencia e influencia, asumen hoy la promoción y protección de intereses y derechos individuales como colectivos. Dichos organismos se expanden más allá de las fronteras. Ha sucedido un doble proceso en la mundialización de los fenómenos sociales, políticos y económicos, por un lado, tenemos el repliegue y atomización del Estado social en los países y, por otro lado, tenemos un aumento de las organizaciones internacionales así como con una mayor influencia sobre las soberanías estatales. La triangulación político-militar-económico de los Estados Unidos y otras potencias han sido decisivas en el contexto internacional. ¿La globalización es el fin de los estados nacionales? No, más bien hay una modificación y disminución de estos.

11. SOBERANÍA Y ECONOMÍA

El TLCAN se ha consolidado como instrumento de expansión económica y política de manera continental, esto lo está logrando gracias a su expansión y a la influencia que se extiende por medio del ALCA (Área de Libre Comercio para las Américas). El TLCAN y su ampliación hemisférica, el ALCA fungen como verdaderos condicionantes.

²⁴⁵ GARCÍA DELGADO, D., *Estado-nación y globalización*, Buenos Aires, 1998, pp. 19 y 33. BECK, U., *¿Qué es la globalización?*, trad. B. Moreno y M. Borrás, Barcelona, 1998, cap. VII (Europa como respuesta a la globalización); KAISER, K., “Oportunidades y desafíos en la nueva era de la globalización política y económica: el punto de vista alemán”, en *El Estado en la aldea global*, A.B.R.A., Buenos Aires, 1997.

La Ley Helms-Burton conocida por su interés neomonroísta por su pretensión de *extraterritorialidad* de la jurisdicción norteamericana se delinea dentro de este marco energético.

En marzo de 1995 en palabras del subsecretario de Energía Tierney, declaró:

“[...] estimular la producción de fuentes domésticas de petróleo y gas natural en aguas profundas del Golfo de México, para garantizar nuevas fuentes de suministro para en el futuro alentar el desarrollo de nuevas tecnologías y la creación de miles de puestos de empleo en la industria del gas y el petróleo y actividades asociativas”.²⁴⁶

La dinámica de los gobiernos mexicanos frente a los Estados Unidos se vio de la siguiente manera, en el gobierno de José López Portillo se negoció un trato con Estados Unidos para comerciar la compra del gas que se estaba explotando en los recién yacimientos descubiertos a precios relativamente altos como un requisito para la venta de más petróleo. Ante este escenario Estados Unidos demandaba que México se adhiriera a las regulaciones del GATT para que no hubiera ningún trato especial a nuestra economía; por ello, México rechazó dicho trato a esa institución. Pero ya con el gobierno de Miguel de la Madrid, Washington, influyó de manera decisiva por medio de la condicionalidad de los *Trade Policy Loans* del BM –dos operativos de 500 millones de dólares-, dejando como respuesta un ablandamiento y convencimiento para firmar y entrar al GATT junto con una apertura comercial unilateral que permitiría entrar directamente a los sectores energéticos. Los préstamos entrados en México por vía BM condicionaron fuertemente para que los norteamericanos tuvieran cierto manejo interno de PEMEX.²⁴⁷

El gobierno de Miguel de la Madrid cometió varios *errores*, el primero fue negociar la crisis de la deuda externa de 1982 a partir del enfoque de los Estados Unidos, la segunda aceptar la exigencia de los bancos acreedores articulados al BM y el FMI, para pagar el servicio de la deuda por medio de los activos (llamados swaps²⁴⁸). Existe una frase de un político que define esta situación, (frase que ha pasado hacer

²⁴⁶ TIERNEY, Susan; *United States Dependence on Foreign Oil I*, Whashington, 1995, p. 8

²⁴⁷ “Oil Boom in México May Tilt Economic Picture”, *International Petroleum Encyclopedia*, 1980, The Penn Well Publishing Co. Tulsa, Oklahoma, 1980, p. 438

²⁴⁸ SWAPS: convertibilidad de títulos de deuda pública externa en capital de participación o en propiedad de activos reales ubicados en el país deudor. Bajo este esquema los inversionistas compran títulos de deuda de los países periféricos.

coloquial), “*Con De la Madrid, se nos metieron hasta la cocina de Los Pinos*”, el intervencionismo norteamericano nunca tuvo tanto espacio y control de maniobra para diseminar su influencia en nuestro país.

El proceso de integración de México al esquema de los Estados Unidos se dio vía económica, este campo funcionó de manera más fértil que ningún otro, pues dentro de los aspectos más vulnerables de nuestro país, se encontraba el aspecto económico y financiero, por ello, Washington y su séquito de Multinacionales, vieron la oportunidad de ingresar a la economía mexicana y doblegar a la nación con una serie de condicionantes.

Es a partir de 1982 el periodo en que se inicia la gran privatización y extranjerización de nuestra economía, los programas aplicados por el FMI, BM, BID en México desde este año son la expresión del TLCAN, es decir, que el programa que se inicia en este año era como punto final el TLCAN, el sistema bancario junto a la industria petrolera se inició básicamente con la *Firma de Intención* hecha con el FMI en 1982.²⁴⁹ Es cierto que todas estas influencias e intereses son y vienen del extranjero pero, para que estas circunstancias se pusieran en práctica, se necesitó un mínimo de grupos en nuestro país que estuvieran en el poder para que hubiera correspondencia con los intereses de ambos, ya sea en contubernios, pactos, o cualquier otro aspecto. Esto se puede explicar por el consentimiento que tuvieron las autoridades mexicanas en dejar que esto se volviera realidad, en un contexto de condicionamientos.

Todos los préstamos venidos del extranjero (en su mayor parte) del BM y FMI, tienen una naturaleza de condiciones e intereses en los sectores extranjeros de nuestro país, las privatizaciones, la apertura comercial y financiera son formas de un gran instrumental geoestratégico y geopolítico de los Estados Unidos, desde 1982 a 1990 el conjunto de préstamos sectoriales del BM contabilizaron más de 11,500 millones de dólares,²⁵⁰ El gran desfinanciamiento de la inversión pública en instituciones y sectores como; el agrario, comercial, industrial y de finanzas han sido severamente descuidados, sufriendo una descapitalización que ha provocado resquebrajamiento de varios sectores de la economía.

²⁴⁹ SAXE, *Op. cit.*, p. 298

²⁵⁰ The World Bank, “Report of Trade, Finance and Industry Division” citado Como “Informe”, Washington D.C., mayo de 1989.

Existen tres tipos de relación que mantiene el FMI con los Estados deudores latinoamericanos; de subordinación, de convergencia con acuerdos subordinados y de negociaciones con resistencia.²⁵¹ México ha entrado en este ejercicio de condiciones y coacciones internacionales expuestas por organismos internacionales ya citados, pero bajo la administración y tutela de los Estados Unidos, pero teniendo en cuenta que las autoridades mexicanas han permitido con una subordinada aquiescencia estas circunstancias. El panorama se dibuja de la siguiente forma:

“Fukuyama refleja en su reciente libro, cuyo título traducido al castellano es La construcción del Estado, la alarma encendida en los centros del poder político y financiero por el deterioro causado, merced a sus propias predicas, en la estabilidad y aun en la sobrevivencia de la periferia. En una suerte de reversa histórica, condenan las privatizaciones corruptas e indiscriminadas que ellos mismos indujeron, y se duelen de la ‘tendencia predominante en la política mundial que consistió en dismantelar a los gobiernos y desplazar las responsabilidades estatales a los sectores privados’”²⁵²

12. LOS CAMBIOS POR INTERESES EXTRAJEROS Y NACIONALES

Los primeros indicios de la tentativa más tenaz en toda la historia de influencia económica que ha tenido Estados Unidos sobre México iniciaron su precedente con los gobiernos de Ronald Reagan, por parte del país del norte y en México con Miguel de la Madrid. La discusión que se eclosionó entre ambos países se había concentrado en una mayor apertura comercial (junto con aspectos como apertura a la inversión extranjera y privatizaciones en el sector público), pero existían demasiados obstáculos. Entre ellos el más importante; un Estado proteccionista y, por ende, interventor de la economía nacional. Con la firma del GATT en julio 1986 se inicia una nueva práctica en el comercio, al igual que se pone en marcha el proceso de conformar un área de libre comercio, por ejemplo; el acuerdo firmado por México y los Estados Unidos en noviembre de 1987 fue visto por el presidente Reagan en su mensaje a la Nación en enero de 1988, comparando dicho acuerdo con el tratado de libre comercio suscrito

²⁵¹ SAXE FERNÁNDEZ, John; “Carta de Intención: Convergencia Subordinada”, en *Excélsior*, 18 de abril de 1989, pp. 7A y 8A

²⁵² MUÑOZ LEDO; *La ruptura que viene...*, *Op. cit.*, p. 245

con Canadá en enero de 1988.²⁵³ El aniquilamiento del Estado Interventor fue el principal objetivo a instrumentar dentro de esta nueva vía de aperturas económicas y comerciales, había que quitarle la rectoría de la economía nacional, y anquilosar su principal medio para crecer, que era el gasto público, es decir, el déficit público, que además de ser un medio económico también era concebido en su praxis como instrumento político.

Todo esto se desarrolló en una serie de contradicciones entre política democrática y política económica. Los Estados Unidos han estado organizando desde tiempo atrás el diseño de país que conviene a su geoestrategia política y económica, por ejemplo el sector energético es uno de ellos,²⁵⁴ aunque parezca paradójico, han sido los mismos

²⁵³ AGUILAR ZINSER, Adolfo; “Las dos caras de la democracia”, en González Casanova, Pablo y Cadena Roa, Jorge (coord.); *Primer informe sobre la democracia: México 1988*, Siglo XXI, México, 1989, p. 50.

²⁵⁴ Documentos oficiales del Banco Mundial señalan los aspectos de la desregulación de sectores estratégicos sobre todo de petroquímicos en los siguientes términos: 1) limitación del papel de PEMEX como único productor de petroquímicos básicos, este punto es muy importante, porque para ejecutarlo se tuvieron que poner en marcha trámites administrativos que sólo nuestra élite gobernante tenía el poder de cambiar, lo cual demuestra que tuvo que haber consentimiento por parte de las autoridades mexicanas para que se llevara a cabo este proceso, aquí es donde De la Madrid y Salinas entran al escenario para cumplir con esos requisitos, aplicando la estrategia de *reclasificar* los petroquímicos básicos para después colocarlos en la lista de los *secundarios*, modificando a la vez la política de precios sobre los petroquímicos básicos de PEMEX en una situación flexible y 2) el permitir al sector privado la importación de petroquímicos básicos juntos con la promoción de incentivos fiscales a estos productos. Este nuevo terreno propiciaría la introducción de capitales privados (sobre todo de naturaleza extranjera), e impulsaría un creciente proceso de privatizaciones en nuestra industria nacional (PEMEX). La clasificación del Banco Mundial, aplicada por nuestra tecnocracia, arrebató a PEMEX la explotación exclusiva de la petroquímica básica, aunque siga existiendo disfrazada de *secundaria*. La Ley permite que en la explotación de la petroquímica secundaria participe PEMEX y las empresas privadas nacionales y extranjeras, con una participación del 40% de capital social como máximo, aunque, después con Zedillo y el Banco Mundial se auspició un retiro del Estado de la petroquímica básica para dejárselas totalmente a los extranjeros. Este esquema estaba cuadrado con los préstamos para la *Reforma* del sector público (*Public Enterprise Reform Loans, PERL*), en una lógica que permitiera el desmantelamiento y privatización de muchas empresas públicas. El mismo presidente Salinas por medio de Córdoba Montoya inició el plan venido de Washington de privatizar PEMEX, esto estuvo a su vez coordinado por asesores estadounidenses. Desde el gobierno de De la Madrid, el Banco Mundial adquirió poderes que le han permitido *vetar* proyectos en la modernización y ampliación del área de refinación. Sólo recordemos las perfectas simetrías que el gobierno norteamericano hace en conjunto con sus multinacionales, pues para los Estados Unidos *seguridad nacional* es negocios, es decir, que los negocios son parte de la seguridad nacional, aspecto fundamentalmente importante en toda la estructura y estrategia norteamericana tanto en casa y como en el mundo. Por ello, PEMEX es una pieza clave en la ecuación geopolítica y geoestratégica, de la perspectiva; negocios es igual a seguridad nacional. El Banco Interamericano de Desarrollo en su informe anual de 1997, señalaba que el total de la deuda externa de México, a pesar de las masivas privatizaciones del gobierno salinista, valorado entre 23,000 y 26,000 millones de dólares, continuó creciendo. En 1995 fue de 165,743 millones de dólares y en 1996 de 173,572 millones de dólares, cifras que crecieron a inicios del siglo XXI a la cantidad de 360,000 millones de dólares. Sólo en 1996 se pagó por concepto del servicio de la deuda externa un total de 36,102 millones de dólares. La pignoración de los sectores energéticos es la fundamental garantía a los préstamos y las contenciones de la deuda externa de nuestro país. En el proceso internacional de *desnacionalización integral* que vive el mundo en la década de los setenta, México inicia por igual un cambio que modificará sus bases estatales y su política económica. En este proceso de desnacionalización los Estados nacionales se ven adelgazados en su poder de maniobra económica en pro de los intereses de la libre empresa. Decurso que

mexicanos en el poder, quienes han abierto y extendido las condiciones para que así el país vecino haya concentrado tanto poder en México, Aguilar Zinser comenta al respecto:

“[...] la razón para imponer a México la batería pesada de condicionalidad económica y política, es porque la valoración de nuestro país como una ‘reserva estratégica’ que debe activarse, ocurre al mismo tiempo que el capitalismo del Estado mexicano hace crisis y las debilidades de nuestro desarrollo se muestran –dentro y fuera- en

estará dirigido por las principales potencias desarrolladas encabezada y liderada por los Estados Unidos. El desmantelamiento de nuestro sector energético está organizado de la siguiente manera: incluye la desarticulación de las actividades de cuatro organismos que ya se encuentran desarticulados, cuyas funciones y nombres son: 1) PEMEX Exploración y Producción (PEP), con la tarea de explorar y extraer el petróleo y al gas natural; 2) PEMEX Refinación (PR), se dedica al proceso de comercialización de productos petrolíferos; 3) PEMEX Gas y Petroquímica Básica (PGPB) dedicado el proceso y comercialización de gas natural e insumos petroquímicos básicos y 4) PEMEX Petroquímica (PP), orientada al proceso industrial de petroquímicos. La reestructuración administrativa no tuvo como objetivo el agilizar las tareas gerenciales sino más bien el de facilitar el proceso de privatización, con un esquema legal organizado de la siguiente manera: el artículo 4 de la Ley Orgánica de 1992 faculta tanto a PEMEX como a sus cuatro divisiones para celebrar con personas físicas o morales toda clase de convenios, contratos y suscribir sus títulos de crédito, y en el artículo 5 se indica que PEMEX y cada uno de los organismos subsidiarios podrán responder solidariamente o mancomunadamente por el pago de las obligaciones nacionales o internacionales que contraigan. Desde el gobierno de Miguel de la Madrid se alentó la injerencia del Banco Mundial en la dinámica interna y en la reforma administrativa de PEMEX. Ya con el Gobierno de Zedillo y su continuista Fox veían que; “El petróleo ya deja de ser estratégico en este momento [...] el petróleo ya no es el recurso estratégico que fue en el pasado. Un slogan que Zedillo utilizó en campaña fue “vender PEMEX, jamás el petróleo” aunque después se retractó y juró; “PEMEX no se vende”. El periódico *The Wall Street Journal* daba a conocer a principios de julio de 2001 la designación de Fox al poner como director general de PEMEX al señor Raúl Muñoz Leos, personaje, con el perfil de la más alta alcurmia privatizadora, ya que Muñoz Leos paradójicamente fue uno de los personajes que siempre abogaron por la privatización de PEMEX desde las filas de la empresa DuPont, dejó de ser empleado de dicha empresa para luego pasar irónicamente como director de PEMEX. Todo este proceso de privatización en PEMEX ha estado organizado desde las filas de organismos internacionales como FMI, BM, junto con las compañías multinacionales estadounidenses y por supuesto, por los Estados Unidos y su Departamento de Energía, en una panorámica de convenios como el GATT y el TLCAN para legitimar tales actos de violencia a la “soberanía” y “autonomía” nacional mexicana. Banco Interamericano de Desarrollo, 1997: *Progreso económico y social en América Latina*. Washington, 1997. La Comisión Reguladora de Energía (CRE) es unan de las líneas para promover la privatización eléctrica, en varios foros académicos, dicho organismo se ha expresado en pro de la privatización de PEMEX, CFE-CLFC, argumentado que “por los requerimientos históricos y estructurales del capitalismo”. Curiosamente el BM a abogado por “reforzar la autonomía de la CRE, permitiendo que “cobre honorarios a las entidades que regula”. El plan global para privatizar las empresas estratégicas, en el sector energético considera tres puntos: estructura, reglamentación y propiedad, que favorecen: reestructurar el sector de la electricidad para promover la competencia y permitir a las fuerzas del mercado establecer precios, y así fomentar la eficiencia operativa. Robert Filner, representante republicano por California, expresó durante las conclusiones de la 40 Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos (mayo de 2001), alertó a los legisladores mexicanos sobre el riesgo de privatizar la electricidad en México: “Hay un verdadero cártel de la electricidad, un grupo de empresas que se dedican sólo a lucrar y que si por mí fuera, estarían en el cártel”. Curiosa situación, ya que otros legisladores han estado abogando por la privatización de nuestro sector energético. Ley Orgánica de PEMEX publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 16 de julio de 1992, Secretaria de Gobernación, México, 1992. *La Jornada*, 17-VII- 99, p. 1.

*toda su bochornosa magnitud. A México le quedan muy pocos argumentos para defender, frente a sus detractores externos, su modelo tradicional de economía con un sector público dominante. De hecho, como se ha dicho ya, es el propio gobierno y un buen número de mexicanos quienes descalifican muchas de las viejas prácticas del nacionalismo económico y de la economía mixta. En todo caso, así como hace dos décadas muchos economistas norteamericanos colocaban la estrategia económica mexicana en el altar de los milagros, ahora casi todos la tienen como el ejemplo textual del fracaso y la desmitificación de los nacionalismos económicos como tránsito a la modernización y el progreso”. “Por estas razones y circunstancias, el cambio ‘estructural que se espera de México’ es mucho más que un ajuste de las cuentas públicas y una adecuación de la normatividad política y económica a las necesidades de la apertura; se trata –ni más ni menos- del linchamiento del Estado nacional posrevolucionario. En los eufemismos del lenguaje de la modernidad transnacional a este linchamiento se le llama: modernización y democracia”.*²⁵⁵

Así entonces:

*“[...] El templo de la democracia que los norteamericanos quisieran edificar aquí, no tiene –todavía- un diseño arquitectónico definido; sin embargo, todos los bosquejos de la estructura descansan sobre dos pilares ideológicos comunes: uno es la identidad funcional entre la democracia y el mercado –es decir, el derecho al voto y la representación como correlato lógico del libre juego de las fuerzas del mercado-, y el otro es la idea de que la adopción de la democracia obliga, automáticamente, a la membresía activa en un bloque de naciones, a la filiación leal a una alianza –amigos, enemigos- y a la identificación respetuosa y responsable con los Estados Unidos, ‘el líder del mundo libre’. Sin estas dos trabes no hay democracia”.*²⁵⁶

Nada de las estrategias geopolíticas, geoeconómicas y geoestratégicas norteamericanas serían reales sino hubiera una abierta aquiescencia por parte de las autoridades mexicanas para dar cabida al cambio que se ha articulado en las

²⁵⁵ AGUILAR ZINSER, *Op. cit.*, p. 49.

²⁵⁶ *Op. cit.*, p. 52.

modificaciones legales y en la misma estructura del Estado de facto para permitir la aplicación y consolidación de estos proyectos de corte neoliberal y fondomonetarista. La nueva burguesía tecnócrata a deshecho el populismo característico de los viejos gobernantes de alcurnia política y por un nuevo personaje híbrido de empresario y político que ha marcado su dinámica en función de los intereses económicos del neoliberalismo tomado en su concepción y práctica, todo aquello que acrisola en sus dogmas, sectarismo y ortodoxia.²⁵⁷

13. MÉXICO EN LA GEOMETRÍA DEL CONSENSO DE WASHINGTON

Derivado de las fuertes crisis de la década de los ochenta, el Instituto de Economía Internacional convocó en 1990 a representantes de diversas agencias internacionales de Latinoamérica y del Caribe, para hallar un modelo y consenso a estos países en su estabilidad macroeconómica y para llevar a cabo el desmantelamiento de los modelos proteccionistas de desarrollo que siempre han imperado en estas zonas. Con esto a su vez provocaría el aumento de flujos de capital en las zonas y abriría nuevas puertas al comercio.

De esta conferencia surgieron las siguientes diez tesis (Decálogo neoliberal):

1. Disciplina fiscal;
2. Redirección del gasto público;
3. Reforma de impuestos;

²⁵⁷ El gobierno de Miguel de la Madrid ya no negoció su dependencia económica con la economía mundial, ya que había tomado una posición de total subordinación frente a los Estados Unidos. La apertura comercial fue unilateral producto de las coacciones que motivaban los préstamos del Banco Mundial y el FMI con fines para reestructurar nuestro comercio según las necesidades de la economía norteamericana. Por ejemplo, la presidencia del Banco Mundial señalaba que: “El préstamo para la política comercial fue un quiebre de gran envergadura. Por medio de aquél, el Banco Mundial logró financiar la introducción del proceso de reforma comercial. El segundo préstamo se orienta a mantener el ímpetu aperturista dentro de los parámetros establecidos por el primero y tiene una serie de metas. Metas que cumplió el gobierno mexicano para que se le siguiera abriendo los créditos”. Poco a poco se ha ido constitucionalizando el neoliberalismo en nuestra nación, las prácticas neoliberales se han consolidado en un ejercicio de socializar los costos, pero privatizando las ganancias, experiencias como las que se tuvieron en California, Argentina y en Gran Bretaña se suman al cúmulo de naciones que han padecido las consecuencias de transferir las responsabilidades, funciones, derechos y propiedad del sector estatal al sector privado de nacional o extranjero. No queremos seguir extendiéndolos en este cuadro desnacionalizador y, por ende, privatizador de los sectores más importantes y estratégicos de nuestro país, por ello, sólo rematamos señalando que las vías arteriales de los caminos y geografías mexicanas pasaron a ser un activo más de los Estados Unidos al haber comprado Ferrocarriles Nacionales de México y a la vez tomando el mando estratégico de todo nuestro territorio nacional. Empresa por demás estratégica aunque se haya argumentado todo lo contrario. BAZÚA, Luis Felipe y CAMPOS, Leticia; “Efecto de la desregulación” en *Reestructuración del sector eléctrico en México: una propuesta institucional*, UNAM/Porrúa, México, 2001.

4. Liberalización de la tasa de interés;
5. Tipo de cambio competitivo;
6. Liberación comercial;
7. Liberalización de los flujos de inversión directa proveniente del exterior;
8. Privatizaciones;
9. Derechos de propiedad; y,
10. Desregulación en su aspecto arancelario.²⁵⁸ Que en su grueso conformarían los diez mandamientos del neoliberalismo.

Dichos puntos en la práctica han tenido fuertes deficiencias así como limitaciones, la pobreza por ejemplo no ha mermado, por ende, la distribución de la riqueza no ha hallado su desborde fluido en el grueso de la sociedad, los índices económicos presentan verdades sólo a medias, dando por sentado que por el crecimiento económico habrá *ipso facto* un desarrollo social, el control de la inflación a limitado en ocasiones a la pobreza, pero sin consecuencias de crecimiento comercial y productivo.

Para John Williamson (académico creador del concepto del *Consenso de Washington*), el problema del mercado frente a la industria es que el mercado es incapaz de financiar a la industria, y esto provoca que sea el Estado quien dirija su gasto a este sector. Williamson señala que las reformas fiscales, la redirección del gasto público y la reforma impositiva fueron sin lugar a dudas medios adecuados para el desarrollo macroeconómico de los países, pero que lo que falló fue la instrumentación de su ejecución,²⁵⁹ nos trata de persuadir a pesar el gris panorama que ha creado esta línea de crecimiento.

Es claro que las prácticas del *Consenso de Washington* están dirigidas a la aniquilación del papel social del Estado y la reivindicación del mercado como la ruta idónea para el desarrollo humano. Olvidan que el mercado no tiene o cuenta con programas para atacar la pobreza, que el simple flujo de los capitales no provoca desarrollo humano y que sólo ciertos sectores crecen y no todos de manera concomitante sino asimétricamente.

²⁵⁸ RODRÍGUEZ SUMANO, Abelardo; *La dinastía Bush. Y el nuevo siglo norteamericano*, Aguilar, México, 2003, pp. 137-138.

²⁵⁹ RODRÍGUEZ; *Op. cit.*, p. 140.

Se ha tratado de crearle una imagen ideológica al mercado, según su ordenamiento de *laissez faire* y sus prácticas de “*libertad*” en el libre intercambio, colocan al mercado en el eje fundamental de la humanidad, lo ven, como el mejor medio o vía no sólo para la economía sino también para consolidación de la democracia y el desarrollo integral de la sociedad. Sin embargo, ésta ha sido una de las más finas estrategias de los Estados Unidos (y otras potencias mundiales), para diseminar su poder a niveles internacionales. Eclipsando el papel del Estado en sus funciones a pesar de las diferencias y la peculiar identidad económica y social de cada país, empero, las agencias internacionales de la globalización norteamericana y su *New World Order* están delineando al mundo, ya sea en lo económico, en lo ideológico-cultural, en lo político y hasta en lo militar.

Con la entrada de la Posguerra Fría (1991), una de las prioridades en la agenda de los Estados Unidos ha sido organizar la mayor integración mundial en materia comercial, económica, política y militarmente a su servicio, sin ningún oponente (como lo fue la URSS), el poderío de Washington ha creado el terreno fértil para un nuevo orden ideológico sustentado en la imagen del mercado como medio para los alcances humanos y anulando al Estado intervencionista asociado a la URSS socialista. La confrontación ideológica entre Estados Unidos con el mercado como medio fundamental y el de la URSS con el Estado rector esta ya definido desde 1991 con la derrota del socialismo por las leyes del mercado.

El *Consenso de Washington* como imposición estadounidense es una clara apelación al cambio latinoamericano en sus costumbres económicas y comerciales, las reformas concebidas por este programa tienden a amoldar y a cambiar a América Latina según los ajustes de la realidad norteamericana. En este plan convergen el FMI, BM, BID, OMC organismos internacionales, todos ellos tutelados por los Estados Unidos.

El premio Nobel de economía 2001, Joseph Stiglitz (vicepresidente y jefe de economistas del BM de 1996-1999), señala que:

“Al FMI no le gusta que le hagan preguntas. En teoría, ayuda a las instituciones democráticas en los países donde opera. En la práctica, socava el progreso democrático al imponer sus políticas”. “Cabe agregar que las políticas del FMI (o del consenso de Washington) han sido impuestas de igual manera en América Latina, el este de Asia o de Rusia, con consecuencias funestas. La rápida privatización urgida a

Moscú por el FMI y el Departamento de Tesoro de Estados Unidos ha permitido que un reducido grupo de oligarcas se apoderara de los bienes públicos [...] Mientras el gobierno no tenía fondos para pagar las pensiones, esos oligarcas enviaban a sus cuentas en los bancos de Chipre u Suiza el dinero proveniente del desmantelamiento del Estado y de la venta de los preciosos recursos nacionales [...] Sólo dos por ciento de la población vivía en la pobreza al final del triste periodo soviético, pero la 'reforma' elevó la tasa de pobreza a casi el 50 por ciento, con más de la mitad de los niños rusos viviendo por debajo de las condiciones mínimas de supervivencia".²⁶⁰

En resumen, Stiglitz denuncia el fundamentalismo económico del Consenso de Washington, que sólo provocó un fuerte avasallamiento a la economía de toda América Latina creando a su vez mayor dependencia, y ha demostrado como el decálogo neoliberal (dirigido por el FMI) de John Williamson ha sido un completo fracaso como lo atestigua el ejemplo de Argentina.

Stiglitz ve en Chile el caso contrario al de Argentina, señala que Chile está logrando éxito en sus cifras macroeconómicas porque no ha seguido los lineamientos del FMI y advierte que un tratado con los Estados Unidos es *"poco beneficioso para un país en vías de desarrollo, entre otras cosas porque no permite el control de los flujos de capital"*. Así mismo Stiglitz no comparte el optimismo sobre las bondades de la apertura económica y se suma a hacer una revisión de la intervención del Estado en el sistema global del capitalismo y opina que:

"El mercado no puede funcionar por sí solo. Es como un juego que necesita reglas. La cuestión es saber cuál es el rol que debe jugar el Estado en todo esto".²⁶¹

El Plan Baker articulado desde 1985 muestra la eficacia que goza el sector privado sobre el sector público, esta tendencia ideológica ha sido acogida por los Estados Unidos en su actuar en el mundo, el diseño de este plan ha estado conjuntado por el FMI y el BM, el grueso de estas estrategias están orientas en su aplicación particularmente a América Latina y al resto del mundo.

²⁶⁰ Citado en RODRÍGUEZ SUMANO, *La dinastía Bush...*, *Op. cit.*, pp. 146-147.

²⁶¹ GUTIÉRREZ, Enrique; "Joseph Stiglitz: Chile tiene éxito por ignorar los consejos del FMI", en *La Jornada*, 3 de octubre de 2004, p. 26.

La evidente intervención de los Estados Unidos en nuestro quehacer cotidiano ha marcado un ritmo acelerado en la transformación de nuestro Estado social limitado a uno que sólo quiere resguardar intereses privados. La hipérbole intervencionista estadounidense en nuestro tiempo no peca de exageración, pues nos encontramos dentro de la geometría política y económica de esta gran potencia, y que sigue aumentando en su lista los elementos estratégicos para los Estados Unidos en tener intereses con nuestro país, es inevitable hoy en la actualidad no estar dentro del marco de su seguridad nacional, estrategia esta última que le da el poder de maniobra para realizar sus intereses.

La celebración de tratados internacionales México-Estados Unidos ha desarrollado delicadas relaciones políticas y económicas, pero es paradigmático el inicio de estos con el GATT y, sobre todo, con el TLCAN, la sujeción mexicana a la economía norteamericana y a organismos internacionales que cuentan con leyes dispares a la nuestra, con espacios jurisdiccionales donde no se tiene ninguna potencia ni injerencia, que no permiten sujetarse a la revisión judicial, y por ende, someterse a control constitucional, nos coloca en una categórica subordinación.²⁶²

Pecaríamos de inocencia informativa de nuestra parte si omitiéramos a los Estados Unidos de nuestro quehacer histórico, político, económico, ideológico-cultural, pues las influencias han sido contundentemente fácticas, en varios niveles, pero sobre todo, en la definición actual de nuestro tipo de Estado neoliberal, claro, con la necesaria aquiescencia de nuestra clase gobernante.

²⁶² Véase el epígrafe de éste mismo capítulo: Influencias externas y tratados internacionales.

CAPÍTULO III

ESTADO Y MERCADO EN EL NEOLIBERALISMO

SUMARIO:

1. El corporativismo; 2. Estado social corporativo; 3. El Estado empresario; 4. Legitimidad y Estado social; 5. Estado social y su corporativismo; 6. Autonomía y soberanía relativas del Estado mexicano; 7. Características del Estado social y del neoliberalismo; 8. Tipologías; 9. Keynesianismo; 10. Aspectos del neoliberalismo; 11. La Tercera Vía; 12. El impacto de la globalización y del neoliberalismo en la reforma constitucional y la consecuente reestructuración del Estado mexicano; 13. Carlos Salinas de Gortari: TLCAN; 14. La transformación de la Administración Pública; 15. El caso mexicano; 16. El Estado como medida de toda Nación; 17. El dominio de Estado; 18. Fin del *Estado total*; 19. Crisis del *Estado social*; 20. Crisis económica; 21. Fractura y erosión.

1. EL CORPORATIVISMO

El papel protagónico que el Estado ha tenido a lo largo de la historia institucional ha fungido como el principal agente proveedor de la sociedad. Con el paso del tiempo, junto a los profundos avatares nacionales e internacionales en sus contextos sociales, políticos, económicos, ideológico-culturales, etc., han conseguido transformar al Estado en su estructura y su relación con la sociedad.

La formación estructural corporativa de la sociedad está constituida según los modos de producción y el tipo de Estado nacional, esto ha dado una plural interpretación por parte de los autores que tratan este tema. He tomado los principales paradigmas del corporativismo y sus más relevantes representantes en cuestión.

Para Schmitter el corporativismo es definido como un sistema representativo de intereses en el que los grupos están organizados en un número limitado de categorías individuales, no competitivas, jerárquicamente ordenadas y funcionalmente diferenciadas, reconocidos por el Estado, quien a su vez concede un monopolio representativo deliberado a cambio de cierto control en la selección de sus líderes y en la articulación de sus reivindicaciones.²⁶³ Schmitter subraya que el corporativismo es un fenómeno que existió en casi todo el mundo, ve en él una alternativa al pluralismo y

²⁶³ SCHMITTER, D.; “¿Continuamos en el siglo del corporativismo?”, en *El Buscón*, núm. 5 y 14-15, México, 1986.

delinea las bases funcionales de la representación que todos los miembros representados se corresponsabilizan, lo que no ocurre con la representación pluralista.

Lehmbruch²⁶⁴ concibe al corporatismo como un fenómeno que abarca más que una simple representación y señala que en este se da una nueva forma de política (*policy-making*), es un modelo institucionalizado con capacidad política. Ya que los partidos políticos no agotan la representatividad política.

Panitch ve en el corporatismo una estructura política parcial que no sustituye la representación parlamentaria ni la administración. Se asocia con el propósito de contener las fuerzas políticas, sociales y económicas de la clase laboral. Es una herramienta para reforzar la legitimidad del Estado y su política económica. El corporativismo es un elemento diferenciador que da legitimidad a un Estado social interventor y no así a un Estado liberal donde el corporativismo no pudo echar raíces. Por ello, es lógico que corporativismo combine tanto la *representación* como la *intervención*.

La reacción conservadora y el liberalismo ven en el *Estado social interventor* una política de transición al servicio del capital. Estos ven el paradigma keynesiano ya agotado y con una legitimidad perdida en este tipo de Estado. Desde este escenario renacen las declaraciones de Hayek y Friedman que propugnan por el retorno de las teorías neoclásicas del mercado. Pues para ellos, las políticas socialdemócratas y corporativistas son una amenaza para la libertad (económica) y un peligro para el desarrollo del mercado.²⁶⁵ El objetivo en consecuencia es desestatalizar y despolitizar la economía de mercado.

Wolfe por otra parte, centra su estudio en la contradicción que producen las necesidades del desarrollo capitalista y las demandas ciudadanas, de las cuales el Estado no puede cumplir en su totalidad, generando esto un problema de legitimación. La crisis se produce porque el Estado es incapaz de satisfacer sus promesas sociales pues no logra mantener las principales necesidades.²⁶⁶

Los estudios actuales sobre el corporativismo prestan su atención a los cambios que se han derivado de las relaciones entre el Estado y la economía de mercado, pero el

²⁶⁴ LEHMBRUCH, G.; "Liberal corporatism and party government", en *Comparative Political Studies*, 10, 1977.

²⁶⁵ *New York Review of Books*, No. 28, febrero de 1985.

²⁶⁶ PICÓ, Joseph; *Teorías sobre el Estado del bienestar*, Siglo XXI, Madrid, 1987, p. 26.

cambio más evidente se ha hecho a partir de la expansión de las políticas sociales del Estado en la segunda posguerra. El corporativismo ha sido, sobre todo, en nuestra historia reciente, un fenómeno asociado regularmente a los gobiernos fascistas y a las dictaduras militares. Aunque no es exclusiva esta forma de organización económica y social, de estos tipos de gobiernos, que ha hallado el corporativismo en mayor impacto y control.

Por ello, quizá Salisbury subraya que el neocorporativismo no se puede desarrollar en los Estados Unidos porque el país no tiene un Estado "monista".²⁶⁷ También O'Donnell subraya que en América Latina el Estado no puede ser autónomo porque la burguesía está vinculada al capital internacional.²⁶⁸

Algunos autores²⁶⁹ ven tres tipos de cambios estructurales del corporativismo que se organizan de la siguiente manera:

- a) El nivel de concentración y centralización de los organismos y de los intereses económicos y sociales;
- b) La presencia del gobierno de los partidos de clase obrera no comunista y
- c) El rechazo ideológico a la idea de lucha de clases como factor del cambio social. Estos autores ven al corporativismo como modelo interpretativo para las sociedades liberales. El corporativismo concentra sus fuerzas en la lógica racionalizadora y de eficiencia del sistema, pues derivado del poder de grupos se provoca cierta desigualdad en la sociedad.

El Estado "*benefactor*" como fenómeno cíclico ha tenido cabida coyuntural en momentos determinados de crisis y tiempos electorales en esta panorámica corporativista, aunque el Estado benefactor está más definido por su existencia estructural y no coyuntural. El papel rector es la mayor expresión del Estado que define el corporativismo.

La unidad es una característica fundamental, para los objetivos económicos que provocan la colaboración e inhiben la competición, este principio se genera de la teoría organicista que ve en la sociedad elementos unificados que trabajan como un solo

²⁶⁷ Desde la perspectiva del corporativismo.

²⁶⁸ PICÓ, Joseph; *Op. cit.*, pp. 80-81.

²⁶⁹ MARAFFI, M. (comp.); *La sociedad neo-corporativa*, Mulino, Bolonia, 1981. Este texto se encuentra en armonía con la idea de Lehbruch y otros.

corpus, de manera recíproca.²⁷⁰ El corporativismo considera la vida colectiva como un interés organizado en común, donde la colaboración inhibe cualquier conflicto.

Sólo para orientar más diferencialmente al neo-corporativismo, el pluralismo es un sistema político que haya varias diferencias con este primero que son:

- a. Su carácter de asociación voluntaria,
- b. La vida de las asociaciones no está regulada ni controlada por el Estado,
- c. Las organizaciones son asociaciones privadas,
- d. El número de grupos que pueden participar en la formación de las decisiones es ilimitada, etc.

Así mismo, el corporativismo combina tanto representación como intervención, tanto ayuda como represión, además de ser un modelo de articulación de intereses, el corporativismo es también un modelo institucionalizado de decisión política en el que los organizados intereses de grupo cooperan según sus fuerzas e influencias dentro del espacio de maniobra que el Estado les confiere.

2. ESTADO SOCIAL CORPORATIVO

Para Offe, el corporativismo trata de restablecer los desequilibrios del mercado de trabajo, excluyendo las partes políticas para institucionalizar los aspectos informales de la negociación entre los representantes de los grupos más importantes del capital y del trabajo bajo la supervisión del Estado.²⁷¹ Así entonces, el corporativismo es una respuesta a las contradicciones que subyacen en el Estado social.

La idea del *Estado del Bienestar corporativista* encierra la creencia de que los mecanismos de integración y exclusión contenidos en la estructura organizada del consumo se han fortalecido a medida que el Estado del bienestar se ha desarrollado.

Por ello, M. L. Harrison señala dos posibilidades en la esfera del consumo:

²⁷⁰ TIMASHEFF, Nicholas S.; *La teoría sociológica*, FCE, México, 1961.

²⁷¹ OFFE, Carl; *Contradicciones en el Estado del bienestar*, Alianza & CONACULTA, México, 1990, p.64.

- a. El Estado benefactor corporativo implica una tendencia al desarrollo de aquellos mecanismos de bienestar que encierran muchas características del corporativismo; y,
- b. El modelo de intervención del Estado se explica en términos de la estructura organizada de consumo,²⁷² pues más que centrar su atención en el trabajo o en el capital lo hace más bien en el consumo, ya que ve en el corporativismo una estructura organizativa del consumo.

3. EL ESTADO EMPRESARIO

Esta nueva figura del *Estado empresario* rompe con la imagen acostumbrada del Estado y de las empresas como instituciones privadas. El Estado fungirá como el principal productor de bienes y servicios frente a la sociedad. El Estado *management* señala Habermas habrá de politizar los factores de producción, cuatro aspectos: formalizar diferencias en el modo de producción, integrar el mercado, sostener el mercado y sustituirlo donde los grupos sociales más necesitados hacen presión.²⁷³

O'Connor subraya que el capital privado es insuficiente para sostener al sistema, por lo que el Estado se ve presionado para invertir para sostener el capitalismo privado. Así el Estado ha tomado una doble tarea; asistir a la crisis del sistema ayudando a las empresas en crisis, y sustituyéndolas a éstas en sus tareas productivas.²⁷⁴ Así el Estado se constituye como el aparato administrador de las crisis del sistema.

4. LEGITIMIDAD Y ESTADO SOCIAL

La crisis de legitimidad presupone una crisis de valores. Las creencias colectivas o ideologías no sólo están sujetas a prácticas psicológicas que se sustentan en lo empírico y también en su grado de verdad. La legitimidad que el Estado ha contado desde su fundación frente a la sociedad, se ha sustentado básicamente, por medio del apoyo social que está ha recibido.

Desde Max Weber hasta Habermas la tradición del pensamiento político legitimador se expresa en las siguientes líneas: "*Si la creencia en la legitimidad se concibe como un fenómeno empírico sin una relación inmanente tendrá sólo un significado psicológico*"

²⁷² OFFE, *Op. cit.*, p. 84.

²⁷³ HABERMAS, Junger; *Legitimation crisis*, Beacon Press, Boston, 1975, p. 53-54.

²⁷⁴ O'CONNOR, James.; *La crisis fiscal del Estado...*, *Op. cit.*, p. 74.

Habermas señala que con la institucionalización del mercado, el Estado deja de ser la parte central del sistema económico, y así el Estado se transforma sólo en una institución complementaria del trabajo autorregulador del mercado. Así entonces, concluye que las relaciones de producción se emancipan de la forma política y pasan las relaciones económicas como legitimadoras de las relaciones políticas.²⁷⁵

El Estado liberal ha socavado las bases fundamentales de legitimación frente a la sociedad, ha roto el fluido directo que el aparato estatal mantenía en materia social con la sociedad, dando cabida a los procesos neoliberales de individualismo en las tareas económicas, sociales y de satisfacción.

El gasto público es uno de los instrumentos fundamentales para la reproducción social, el gasto público es la fórmula adecuada a su vez para la socialización de la producción y también el gasto social es el instrumento legitimador que permite al Estado una representatividad total frente a su sociedad.

En resumen, la contradicción radica en que el Estado capitalista actúa en pro del proceso acumulativo, pero al mismo tiempo actúa para atender las relaciones en la estructura social que representa, en síntesis: Habermas ve la crisis de legitimación en la contradicción entre los intereses de clase,²⁷⁶ así el Estado debe asegurar la lealtad de una clase mientras favorece a otra.

Si la legitimación con su poder de integración social es imposible de cumplirse por medio del Estado, ésta se desplaza al mercado, forjando otras condiciones de organización y afectando de igual forma la logística en que será despachado el servicio a la sociedad. Pero también, desde la concepción de Kelsen se haya otro tipo de legitimidad que parte de su estructura jurídica-legal que justifica al Estado en su intervencionismo.

Según Offe el Estado asistencial del tardo-capitalismo funda su legitimidad sobre:

- a. El ejercicio de la participación universal en el proceso de formación de la voluntad política; y,
- b. El ejercicio de usufructuar las prestaciones del Estado y sus intervenciones reguladoras. La lealtad que le puede ofrecer la masa

²⁷⁵ PICÓ; *Op. cit.*, pp. 111-112.

²⁷⁶ *Ibid.*, p. 114.

social al Estado se encuentra en armonía con el segundo postulado, así la integración del cúmulo social está referida a su organización interna de nación.

Si el Estado pretende tener una verdadera legitimidad, pero a la vez practicar ejercicios de eficacia en el sistema capitalista, deberá según Offe hallar un punto de equilibrio entre legitimidad y eficacia, para ello, propone dos aspectos:

- a. La aceptación de los regímenes democráticos y constitucionales se refuerzan a través de los aspectos que proceden de políticas y medidas gubernamentales; y,
- b. Si las políticas y las medidas son eficaces, proveyendo, restituyendo y manteniendo las relaciones de intercambio para todos los ciudadanos y todas sus necesidades.²⁷⁷

Así el problema mayúsculo de la legitimidad en el Estado moderno radica en conseguir el consenso democrático de la población a través de la participación política y, por otro lado, la distribución de la riqueza, con el propósito de diseminar de manera equitativa la riqueza en todos los sectores de la sociedad. Asimismo, la legitimidad del Estado es una razón de justificación frente a su sociedad, razón secularizada que funda sus bases en su historia y el nivel de intervención social.

5. ESTADO SOCIAL Y SU CORPORATIVISMO²⁷⁸

También la *definición* de nuestro Estado benefactor se encuentra delimitada por un tipo determinado de corporativismo, en este trabajo retomo la diferenciación que hace Schmitter²⁷⁹ de dos tipos de corporativismo: el *societal* y el *estatal*. En el

²⁷⁷ OFFE; *Op. cit.*, p. 137.

²⁷⁸ Existen varias concepciones y prácticas de las corporaciones, por ello, hago la distinción entre los términos corporativismo, neocorporativismo y corporativismo. Dichos términos se utilizan para distinguir ciertas ideologías gremiales. El concepto *corporativismo* halla tres acepciones: a) en el aspecto socioeconómico señala la articulación de las distintas profesiones en estructuras verticales; b) en su aspecto político, diseña la organización de la sociedad en estructuras corporativas de tipo profesional controladas por el Estado, y c) el diseño del comportamiento social caracterizada por los derechos de un grupo social. En el caso del término de *neocorporativismo* halla su definición en la concertación tripartita entre Estado, patronal y sindicatos, para la formulación de políticas de rentas. Y por último, el *corporativismo* se refiere a la presencia hegemónica de las grandes corporaciones privilegiadas en la intermediación social. MONTAGUT, Teresa; *Política Social, Una introducción*, Ariel, Madrid, 2000, p. 88.

²⁷⁹ SCHMITTER, D.; “¿Continuamos en el siglo del corporativismo?”, en *El Buscón*, núm. 5 y 14-15, México, 1986.

corporativismo *societal* observamos su legitimidad y su funcionamiento en la constitución de sistemas políticos competitivos, partidistas, abiertos, con alternancia en el poder, con subcultura democrática y con existencia de Estados benefactores. El corporativismo *estatal* encuentra una relación directa con los regímenes autoritarios, poco competitivos, con restricciones en la alternancia al poder y al pluripartidismo, y con subculturas de corte autoritario y de *un Estado benefactor muy reducido frente a la sociedad* (sólo a los trabajadores y en diferentes grados de beneficios). Es en este último, donde coloco al Estado nacional mexicano en su línea corporativista. Las características del Estado nacional mexicano fueron de corte autoritario, conservador con sistema keynesiano, con relativa autonomía frente al exterior (política y económicamente desde 1982 en adelante), con sistema político presidencialista y monopartidista que dejó sus prácticas en las postrimeras del siglo XX. Con dos periodos económicos, el del campo (como exportador) y el industrial (como importador), elementos que configuran la definición y naturaleza de nuestro Estado nacional y su extensión de Estado social.

Asimismo, recordemos que el corporativismo es un modelo y una práctica que comprende relaciones de interés entre el Estado, organizaciones sectoriales y sindicatos, todo de naturaleza política. El corporativismo se constituye como organizador de los intereses y del crecimiento *“mutuo”*. El control estatal por medio de sus organizaciones, incorpora en el Estado el control orgánico de los diferentes sectores de la sociedad, así también, desde un punto de vista social, corporativismo significa una forma de regulación social. La siguiente cita de Schmitter resume la función fundamental del corporativismo en su aspecto social:

*“El corporativismo es ‘un sistema de mediaciones de intereses [...] reconocido y autorizado por el Estado, al cual se garantiza un monopolio representativo’. En este sentido, la mediación debe entenderse como un sistema de compromisos, pactos sociales integristas que buscan el orden social, la legitimidad y el consenso para el sistema imperante.”*²⁸⁰

Los pactos sociales enlazados por el corporativismo han significado la base fundamental entre las relaciones de los diversos intereses del país divididos en sectores, la ruptura del pacto social ha fracturado la negociación en grados de intensidad según los sectores. La incapacidad del Estado para satisfacer las

²⁸⁰ Citado en DE LA GARZA TOLEDO, Enrique; *Ascenso y crisis del Estado social autoritario...*, Op. cit., p. 32.

necesidades básicas, de los diferentes sectores, ha originado una ilegitimidad frente a la sociedad. Resulta lógico que la legitimidad de Estado neoliberal apueste a la legalidad y a toda la estructura jurídica y no ya al intervencionismo vía gasto social pues la insatisfacción de las necesidades de la sociedad crearía ilegitimidad como lo hace en la lógica del Estado social porque su instrumento legitimador es el intervencionismo del gasto social.

6. AUTONOMÍA Y SOBERANÍA RELATIVAS DEL ESTADO MEXICANO

Tenemos el caso del poder del Estado en función a la relación que guarda con la estructura de las clases existentes:

*“Cuando la estructura es indeterminada, o cuando la clase dominante esta considerablemente debilitada debido a crisis internas o externas, se incrementa la posibilidad de autonomía estatal”.*²⁸¹

La autonomía del Estado responde por igual a una serie de intereses de conformación y movimientos del capital así como a la formación organizada de la masa social, por un lado tenemos, las fuerzas económicas que fungen en función de un plan estratégicamente coordinado con el Estado y, por otro lado, tenemos a la sociedad organizada en el Estado social donde se articulan los vínculos necesarios para satisfacer sus demandas sociales. Ambos aspectos, paradójicamente, divergentes. En esta misma línea la lucha de clases también determina la forma y práctica del Estado.

La dependencia del Estado en materia económica; representa uno de los principales obstáculos y subordinación de nuestro Estado frente a intereses privados nacionales y extranjeros. Este ejercicio económico provoca debilidad y subdesarrollo en el aparato productivo nacional, así como la agudización de la desigualdad social. Cabe señalar que los efectos suelen ser diversos dependiendo de los contextos de cada país. La formación de prioridad que se le dio al sistema bancario es producto de que nuestro Estado fundaba su orden económico y financiero a partir, sobre todo, de capital extranjero, siendo los bancos los sitios para el control del capital interno y extranjero, pero también para impedir salidas bruscas del dinero del país. Cuando se da la fundación del Estado moderno posrevolucionario se da la creación del Banco de

²⁸¹ HAMILTON, Nora; *México, los límites de la autonomía...*, Op. cit., p. 24.

México en 1925. Por ejemplo, el Banco Nacional fungía como intermediario entre el gobierno mexicano y el capital extranjero.

Otra vía que relativiza la autonomía del Estado es el imperialismo, el cual ha penetrado en formas diversas como; tecnología, capital directo o indirecto, industria, comercio e influencia militar, vulnerando la estructura económica del país donde se da este fenómeno. Las relaciones de poder tienen cabida en la asimetría económica y política de los países centrales frente los países periféricos, estos últimos movidos en términos de dependencia.

Respecto a la conceptualización de los términos; *autonomía estatal*, Trimberger señala que la autonomía burocrática existe cuando aquellos grupos que componen el aparato estatal no son reclutados de la clase dominante no forman lazos estrechos con tal clase. Pero el decir que, porque hay autonomía burocrática hay autonomía estatal es muy tajante y dogmático. Se señala constantemente que la autonomía estatal existe si aquellos que controlan el aparato estatal son capaces de usarlo para otros fines, distintos de los que tiene la clase dominante. Una segunda posición es que la autonomía estatal puede significar que el Estado actúa independientemente de la influencia o intervención directa o indirecta de la clase dominante, este perfil está constituido como una autonomía instrumental. Una tercera concepción, es que la autonomía estatal existe sólo si el Estado puede actuar para fines opuestos a los intereses reales de la clase dominante. Visto esto a partir de la estructura que toda sociedad conforma el Estado se ve impedido modificar radicalmente este aspecto definido como autonomía estatal estructural.²⁸²

La autonomía estatal se encuentra inmanentemente definida por la relación que halla el Estado con la clase dominante. Ya que recíprocamente ambos definen sus intereses en el conflicto o en el pacto. Pero este principio, tiene un horizonte más *laxo*, al grado de que es la sociedad en su grueso quien participa del desenvolvimiento y configuración del Estado este perfil es concebido desde el marco de la legitimidad.

Existe una gran diferencia entre los países capitalistas desarrollados y los de la periferia, estos segundos países, son más vulnerables a las condiciones económicas, por su nimio crecimiento productivo y económico, lo cual permite que uno de sus formas de crecer sea por medio de los créditos externos creando mayor dependencia en esta

²⁸²HAMILTON; *Op. cit.*, p. 25.

materia. La articulación del capital con los intereses sociales, han convergido en el Estado, definiendo una contente de contradicciones de interés, así pues la consolidación de las economías mixtas son producto de este cuadro de polarizaciones.

En México han coexistido por muchos años dos tipos de economías; la agrícola y el insípido sector industrial, lo que ha producido un esquema de luchas y contradicciones, así como un desarrollo constantemente anquilosado por la lucha de ambos intereses, a este respecto Nora Hamilton escribe:

*“Posibilidades y límites de la autonomía estatal: Los límites de la autonomía estatal derivan de la posición del Estado dentro de las sociedades de clases y la posición de una sociedad dada dentro del sistema mundial. Según en la teoría marxista, en las sociedades de clases la función del Estado consiste en reproducir un modo de producción en el que una clase específica es la dominante. Puesto que las sociedades de clases se caracterizan por definición por la explotación y en consecuencia por el conflicto de clases, esto implica la neutralización del conflicto de clases y el control de las clases subordinadas. En las sociedades capitalistas, el Estado establece y mantiene condiciones para la acumulación privada; en las sociedades periféricas esta función puede abarcar la acumulación por el capital extranjero tanto como por el nacional. En estas últimas, sin embargo, la naturaleza de clase del Estado mismo puede estar en cuestión, dada la posible coexistencia de dos o más modos de producción”.*²⁸³

En nuestro caso México:

*“[...] En vez de un Estado ‘autónomo’, por encima de las clases, que promovería la independencia y el desarrollo nacional, el Estado mexicano contemporáneo está intrincadamente ligado a la burguesía nacional y al capital extranjero para promover una forma de desarrollo capitalista dependiente del cual estos grupos se benefician. [...]”*²⁸⁴

“Más tarde, con la implicación de las recetas neoliberales, la llamada “modernización autoritaria” utilizó los antiguos aparatos estatales y la

²⁸³ HAMILTON; *Op.cit.*, p. 35,

²⁸⁴ *Op.cit.*, p. 48.

confusión entre los ámbitos de lo público y lo privado para amputar instituciones y atribuciones del Estado, impulsar su debilitamiento, reducir sus márgenes de maniobra e inhabilitarlo para el cumplimiento de sus responsabilidades esenciales”²⁸⁵

7. CARACTERÍSTICAS DEL ESTADO SOCIAL Y DEL NEOLIBERALISMO

En este marco, es necesario enfatizar los matices históricos de cada Estado del bienestar, y ver con cautela, distancia y cierta suspicacia, los modelos generalizadores que pretenden englobar en el Estado social todas las benevolencias de un sistema. No existen ni en lo conceptual y mucho menos en lo fáctico, Estados que puedan concentrar todas las características, por ello, diremos que existen varias modalidades y prácticas de Estados sociales.

Las definiciones de los diferentes Estados sociales encuentran una serie de dificultades en la clasificación frente a las Ciencias Sociales, pero a pesar de ello se han hecho esfuerzos para ordenarlos en distintas teorías. Existen varias propuestas, me pareció interesante disponer de autores como Douglas Ashford y James Midgley.

Ashford resume en cuatro grupos los Estados sociales:

- 1) Estudios sociológicos y políticos que consideran los Estados del bienestar como consecuencia de la demanda que se deriva de los efectos de la industrialización y de las necesidades de protección de los trabajadores;
- 2) Las teorías de bienestar basadas en la oferta y asociadas a la economía, según las cuales, las imperfecciones del mercado se multiplican en la provisión de bienes y servicios públicos;
- 3) Los estudios cuantitativos y estadísticos, que permiten establecer grandes comparaciones macroeconómicas entre los Estados de bienestar según sus realizaciones. Este enfoque excluye el papel de las ideas y de las instituciones, por lo que los factores institucionales y políticos sólo pueden ser abordados, indirectamente, de una manera interpretativa. Y, finalmente;

²⁸⁵ MUÑOZ LEDO; *La ruptura que viene...*, *Op. cit.*, p. 201.

- 4) Los estudios sociohistóricos que subrayan la incidencia del cambio social en la estructura del Estado y, aunque con menor claridad, en el desarrollo de las instituciones.²⁸⁶

Midgley, por su parte, divide la teoría sobre los Estados del bienestar en tres grupos que se relacionan, a su vez, con tres grandes temas:

- 1) Teorías que construyen modelos conceptuales y que ayudan a los científicos sociales a aprender la compleja realidad. Se basan en la elaboración de conceptos, que se organizan posteriormente en complejos problemas conceptuales. Estos sistemas son conocidos a menudo como “modelos”, que forman parte de tipologías. El uso de teorías representativas permite clasificar, interpretar y comprender las distintas cuestiones relacionadas con el bienestar social;

- 2) Un segundo grupo compuesto por aquellas propuestas basadas en la formulación de teorías normativas que ayudan a formular políticas y programas sociales y son utilizadas para evaluar los programas sociales gubernamentales, a la vez que establecen los criterios para la evaluación de los mismos. Los marcos normativos en los que se basan son esencialmente ideológicos por naturaleza, aunque debo apuntar que el papel que desempeña la ideología en la política social no ha sido siempre suficientemente reconocido. Las ideologías constituyen conjuntos de creencias acerca de la deseabilidad de las relaciones humanas y de su organización política social. Estas creencias estructuran valores, sentimientos, y pensamientos, al mismo tiempo que actitudes y comportamientos; y,

- 3) Las teorías construidas para explicar los orígenes y las funciones de la provisión del bienestar. Se trata de explicaciones acerca de las razones por las cuales los gobiernos fueron introduciendo y expandiendo programas de protección social durante el siglo pasado. Cada autor ha puesto de relieve aquellos rasgos que, según él, han sido lo más significativo para explicar los cambios. Por esa razón nos encontramos, dentro de este bloque, con una variedad de explicaciones en competencia sobre la génesis y los propósitos de los distintos Estados: teorías de la ciudadanía, teorías funcionalistas

²⁸⁶ Douglas Ashford se sitúa en el primer grupo, o explicaciones como consecuencias de la demanda son Reinhard Bendix, Gustav Rimlinger, Pete Flora, Jens Alber, Samuel Huntingdon y Alan Wolf. En el segundo, basados en la oferta, a Mancur Olson, Fred Hirsch, James Buchanan, Ann Arbor, Gosta Esping-Andersen, Walter Korpi, Gerhard Lehbruch y Philippe Schmitter. En el tercero a partir, de valoraciones cuantitativas y estadísticas: Frederic Prior, Harold Wilensky, Alan Peacock y Jack Wiseman. En el cuarto, los estudios sociohistóricos a partir de Barrington Moore y Theda Skocpol, Krishan Kumar y John Goldthorpe. ASHFORD, D.; *La aparición de los Estados del bienestar*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1986, pp. 34-44.

sobre las necesidades de la industrialización, teorías sobre los grupos de interés o teorías marxistas sobre necesidades del sistema, entre las más interesantes.²⁸⁷

8. TIPOLOGÍAS

Existen diversos tipos de modelos. Por ejemplo con Ramesh Mishra que clasifica a los países entre “*Estados del bienestar diferenciados*” y “*Estados del bienestar integrados*”. Mishra,²⁸⁸ en oposición a otros teóricos, ve en Inglaterra y Estados Unidos el mismo grupo de Estados diferenciados a pesar de sus contextos históricos y socioculturales. Ambos países, que se rigen por una economía de libre mercado y tienen un sistema político plural. Ahora en el caso de los demás países se encuentran dominados por un sistema económico y político llamado corporativo donde el gobierno establece acuerdos con los representantes de los diferentes sectores. Las políticas de bienestar estarían basadas en estos países integrados, en la cooperación de clases y el consenso más que en la competición y el conflicto. La mayor parte de los estudios comparativos se basaban (en este sentido) en el nivel del gasto social para mediar el desarrollo del sistema del bienestar, es decir, que el mayor o menor grado de desarrollo del Estado del bienestar estaba dado por el nivel de gasto social, pero si nos limitamos a este marco soslayaríamos aspectos inherentes al bienestar social como es; la democracia y la ejecución del poder mismo.

Esping-Andersen ve en todo régimen tres compuestos: “... *el tipo de movilizaciones de clase –especialmente de la clase trabajadora–; las estructuras de coaliciones políticas –en particular de las clases medias y la población agrícola–; y, finamente, el legado histórico de institucionalización*”. Que según nuestro autor nos refiere a tres mundos “distintos de capitalismo de bienestar”. Contenidos en los siguientes modelos: el liberal, el corporativo o conservador y el socialdemócrata:

- 1) El modelo liberal se encuentra influido por el liberalismo económico y relacionado con los mecanismos de mercado. En este modelo el mercado es estimulado por el Estado de manera pasiva o activa. Muchos individuos ven entonces la ayuda vía Estado social, pero también complementan los beneficios que da el mercado. Existe una fuerte dualización entre los

²⁸⁷ MIDGLEY, James; “Social Welfare in Social Context”, Londres, 1997, pp. 89-110, citado en Montagut, Teresa, *Política Social. Una introducción*, Ariel, España, 2000, pp. 76-77.

²⁸⁸ MISHRA, Ramesh; *El Estado de bienestar en crisis*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1990.

beneficiarios de la protección social y otro sector de la población con un relativo bienestar social. Esping-Andersen ubica a Estados Unidos, Canadá y Australia dentro de este modelo.

- 2) El modelo corporativo o conservador no se encuentra imbuido totalmente en los designios del mercado y la concesión de los derechos sociales la ven como evolución del capitalismo. Los derechos sociales están marcados por la clase y el estatus social. Los derechos de protección se dan sólo en el marco de aquellos que se encuentran dentro de la fuerza laboral. Países como Francia, Alemania, Italia y Austria se engloban en este modelo.
- 3) En el modelo socialdemócrata existe un principio de universalización de las necesidades a toda la población, es decir, a todos aquellos que tengan la nacionalidad de ese país. Un objetivo fundamental es conseguir la mayor igualdad social. Los países escandinavos entran en este modelo, ejemplo: Suecia.²⁸⁹

Así el modelo liberal con su dualidad social, el corporativo o conservador con su sociedad fuertemente estratificada y la socialdemocracia con fuertes reducciones a la desigualdad. Son en suma diferentes sistemas que configuran distintas prácticas en sus gestiones estatales.

Del Estado social deben de distinguirse dos tareas fundamentales de intervención; por un lado, la función del Estado como rector, interventor e inyector de la economía, motor de la productividad, y, por el otro, el papel de Estado del bienestar social. No es fácil separar este doble ejercicio del Estado en el ámbito histórico y mucho menos en su esfera práctica. Desgraciadamente para México una esfera repercute en la otra, en el orden de lo económico hacia lo social. Existen otros casos como el de los países escandinavos en el que las funciones de las instituciones sociales no se ven mermados ni condicionados por el sector estatal productivo.²⁹⁰ Existe una articulación desequilibrada entre las fuerzas productivas del capitalismo lucrativo y el sistema del bienestar social, cuando la capacidad de producción disminuye su efecto inmediato (entre muchos otros) es mermar la capacidad de la sociedad en sus bolsillos y su sostén mismo.

²⁸⁹ MONTAGUT; *Op. cit.*, pp. 79-80.

²⁹⁰ Véase, SANDBERG A.; *et al*, *Techonological change and co-determination in Sweden*, Temple University Press, Filadelfia, 1992.

La configuración de las políticas de bienestar social en un país no deberían responder a los designios y dinámicas del mercado, ya que la cuestión se diseña con intereses políticos dentro del Estado, esta problemática está más familiarizada con la lucha de clases que con los procesos productivos y financieros que el Estado tiene a su cargo. Universalmente no existe una sola forma (sino muchas) de articularse el Estado con el mercado, de lo cual se infiere que el Estado social cuenta con varias alternativas para forjar fuera o dentro de esta dinámica su papel social frente a la sociedad. Los programas y las instituciones sociales del Estado deben de ejercer una práctica constante o permanente de sus servicios independientemente de los avatares económicos de los mercados nacionales e internacionales. Pero la tecnocracia se ha encargado de enlazar la dependencia e influencia entre ambos rubros.

La diferenciación entre el Estado de bienestar liberal y el Estado socialdemócrata se ubica, hablando del primer caso, en que sus políticas sociales se encuentran articuladas al mercado y su grado de desmercantilización es demasiado nimia, además, el beneficio corresponde al grado de desempeño laboral o al esfuerzo para conseguirlo, sólo en casos poco frecuentes (el bienestar liberal) extiende sus beneficios a la clase totalmente indigente. El segundo caso corresponde al marco de los derechos sociales, en el que todos se ven beneficiados siempre y cuando pertenezcan a la misma sociedad, todo esto se encuentra garantizado por el Estado independientemente de la inserción con el mercado. Podemos apreciar de manera más explícita esta diferencia con Therborn cuando explica la función del Estado del bienestar de fuerte intervencionismo estatal (Suecia y Noruega) y, por otro lado, el que se orienta completamente a los ritmos del mercado (EUA, Inglaterra y Canadá).²⁹¹

Otra de las diferencias entre ambos regímenes en materia de política social la podemos observar en los grados de mercantilización de los bienes sociales. Por ejemplo en el caso del régimen liberal donde se da una predilección al aspecto productivo-financiero, el financiamiento para los satisfactores sociales se definen en menor grado importantes ya que no responden a la lógica principal de este sistema que es la del lucro. El ejemplo contrario lo podemos ver con el sistema socialdemócrata al basar su lógica financiera, productiva y administrativa en el ámbito público o estatal y sus satisfactores de bienes sociales se encuentran fuera de los designios del mercado.

²⁹¹ THERBORN, G.; *Welfare states and capitalist markets*, Acta Sociológica 30(3/4): 237-54, 1987.

Otros perfiles del Estado liberal en la protección social se engloban en las siguientes condiciones: vemos que la protección social se da vía prestación laboral y funge como un mecanismo de control a los trabajadores, también dicho sistema provoca una aguda estratificación social y económica entre los sectores de trabajadores rurales y urbanos, entre asalariados y no asalariados y con sus diferentes emolumentos bajos y altos, segregando por supuesto a los indigentes y hasta las distinciones entre géneros, edades, etc.²⁹² Tal parece que una de sus máximas del sistema neoliberal es enfatizar y agudizar las desigualdades, haciendo más ricos a los ricos y más pobres a los pobres.

Hay que señalar que dependiendo del régimen de Estado de bienestar las políticas sociales se instrumentan de formas diversas en el rubro de su acceso, equidad y el tipo de beneficios. No es lo mismo en Estados de bienestar europeos frente a los Estados bienestar latinoamericanos, por ejemplo; el holandés y el mexicano, sus diferencias no parten de ninguna manera de sus espacios geográficos sino de sus sistemas, en el caso del primero tenemos un sistema cristiano-demócrata (que mantuvo desde 1940 a 1990 un modelo de pleno empleo)²⁹³, y en el segundo un régimen de capitalismo de Estado, aunque se discute su configuración como una economía de tipo mixto con un sistema económico keynesiano. Las formas diferentes del Estado social e interventor tienen también formas distintas de estratificación social, en los mecanismos de exclusión y privilegios, favoritismo a grupos sociales particulares, etc.

Las políticas sociales en el Estado del bienestar se resumen en las palabras de Vicenc Navarro:

“... [son] aquellas que tienen como objetivo aumentar la calidad de la vida de la ciudadanía a base de políticas de universalización de los derechos políticos y sociales que garanticen el bienestar social de la población, evitando la descohesión social a través de políticas redistributivas que faciliten la incorporación de la ciudadanía a la sociedad en igualdad de oportunidades evitando la exclusión social, con el establecimiento y mantenimiento de derechos sociales universales garantizados por un

²⁹² LAURELL, Asa Cristina; “Regímenes de política y satisfacción de necesidades sociales” en *Funciones del Estado en el desarrollo Económico y Social*, Juan Pablos, Madrid, 1996, p. 95.

²⁹³ NAVARRO, Vicenc; *Globalización económica, poder político y Estado del bienestar*, Ariel, España, 2000, p. 21

*Estado que es incentivador, interventor y regulador en los espacios económicos y sociales y que está comprometido con políticas de pleno empleo que aseguren no sólo empleo sino buena ocupación, permitiendo a la ciudadanía tener un nivel de vida satisfactorio, además de desarrollar el gran potencial que todo ser humano tiene”.*²⁹⁴

Este perfil de vida social se ha asociado con perspectivas socialistas, comunistas o laboristas. De ahí su rechazo por parte de las ideologías neoliberales.

9. KEYNESIANISMO

La definición del sistema keynesiano se encuentra armónicamente determinada por la ejecución de las políticas de la demanda agregada fuente total del Estado keynesiano.

A diferencia de las políticas socialdemócratas que se vinculan con los ejercicios de la oferta, por su extensión en las fuerzas del mercado, las políticas económicas de corte keynesiano se encuentran concentradas en la demanda agregada. Las prácticas regulares en el ámbito de las fuerzas oferentes y demandantes hallan cada una de estas un vínculo constante con los dos sectores ejes de la vida humana: el del mercado constituido por la iniciativa privada conectada sobre todo con el juego de la oferta agregada y el del Estado vía sector público con la extensión de la demanda agregada. Estas dos concepciones y prácticas organizan el mundo desde su perfil ideológico y práctico. El entendimiento que tiene cada una de estas formas de los fenómenos económicos, políticos y sociales difiere y contrapone los intereses del devenir humano.

El mismo Keynes proponía cuatro elementos para analizar la demanda agregada, que son elementos del producto nacional:

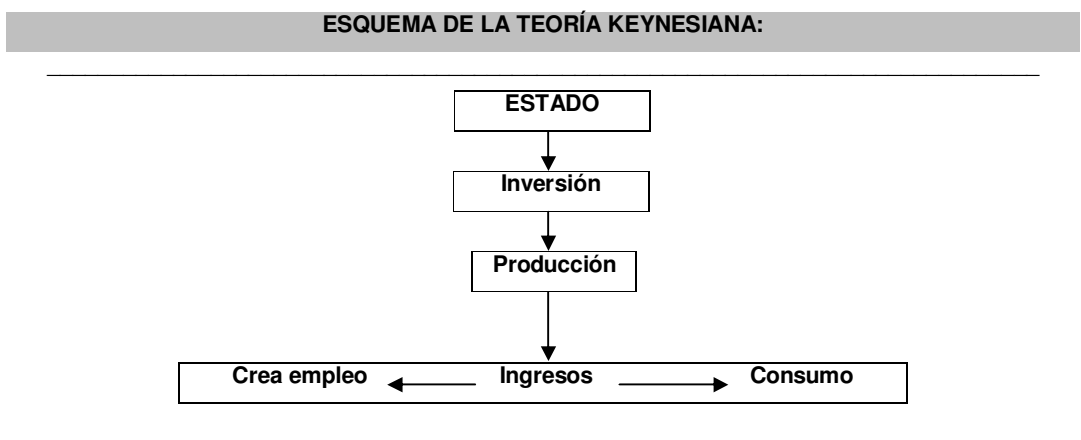
- a. Los gastos del consumo privado;
- b. La demanda de inversión, por ejemplo la demanda de equipo, planta, edificios y nuevas existencias;
- c. Las compras de bienes y servicios por parte del Estado; y,
- d. Las exportaciones netas.²⁹⁵

²⁹⁴ NAVARRO; *Op. cit.*, p. 16.

²⁹⁵ WONNACOTT, Paul y WONNACOTT, Ronald; *Economía*, McGrawHill, España, 1992, p. 148.

La *demanda de inversión* es una de las principales causas de la inestabilidad económica. Keynes demostraba que los intereses torales de los inversionistas se encontraban disponibles cuando estos hallaban beneficios a su capital. Por ello, cuando la economía entra en declive los inversionistas recortan sus inversiones provocando un descenso. Este señalamiento lo hacia Keynes para demostrar la inestabilidad sensible de la economía de mercado.²⁹⁶

El *gasto del Estado* es el fundamento en la teoría keynesiana y remedio para la inestabilidad económica. Derivado de las descompensaciones de la inversión, el Estado inyecta en la economía por vía del gasto público dinero al mercado para fluir la demanda agregada en una situación de pleno empleo. También cuando existen pequeñas recesiones el Estado aumenta su gasto para reponer el nivel global del gasto en la economía. Así el Estado funge como remedio cuando la demanda de inversión disminuye aumentando el gasto público y también por otro lado, compensando las fluctuaciones de la demanda de inversión.²⁹⁷



El Estado desarrolla artificialmente empleos para incentivar el consumo. Adopta políticas inflacionarias por medio de endeudamiento externo y emisión monetaria. Por medio de esta lógica se trata de crear la *Demanda Agregada*.

10. ASPECTOS DEL LIBERALISMO

Los Estados del bienestar de estos países sostienen un tipo residual y asistencial de políticas sociales, todo esto depende de los avatares y designios del mercado, es

²⁹⁶ Ibid., p. 148.

²⁹⁷ Ibid., pp. 148-149.

decir, que los aspectos económicos del Estado se encuentran determinados por la influencia del mercado económico. Los beneficios son conseguidos vía negociación con el mercado de trabajo. En este marco el Estado se considera un instrumento pasivo en la estructura económica liberal, su función es relegada sólo a las prácticas de tipo supervisor, donde debe facilitar las reglas y el marco en el que opera la economía de mercado. El Estado es neutral y concilia los diferentes y divergentes intereses plurales de los grupos que actúan en la sociedad. En el caso mexicano se ha querido introducir los servicios de salud a las fuerzas del mercado, las que moverían al sector salud según las condiciones del mercado y no según las necesidades de la sociedad, así igual la vivienda, la educación, el empleo, etc.

En los países anglosajones con *el Estado de Bienestar* el escaso desarrollo social se deriva de que el papel protagónico lo ostentan el sector privado y el mercado laboral dando nimia participación al Estado en este rubro.

El gran poder de estos países se concentra en el mundo empresarial, de esto puede explicarse el escaso papel redistributivo que tiene el Estado en la riqueza nacional. La influencia sindical es baja. Estos países tienen una baja participación del Estado en el mercado laboral y en el desarrollo económico por su poca regulación en estos rubros. De ahí que los índices de desempleo sean mayores en estas naciones a diferencia de la socialdemocracia por ejemplo.²⁹⁸

El neoliberalismo ve en las siguientes premisas las deficiencias del Estado benefactor:

- a. Las políticas redistributivas del Estado del bienestar provocan un impacto negativo en el desarrollo y crecimiento económico, al aumentar el consumo y disminuir el ahorro;
- b. Las políticas reguladoras del mercado de trabajo alcanzan un desarrollo excesivo y obstaculizan la creación del empleo, además, las políticas públicas de pleno empleo son ineficaces;
- c. Las políticas de dicho Estado obstaculizan la eficacia económica del sistema económico internacional;
- d. El Estado benefactor empobrece a la población anquilosando a la sociedad civil, la familia, a las comunidades y en si a la sociedad; y,

²⁹⁸ WONNACOTT; *Op. cit.*, p.84.

- e. Sus programas redistributivos no alcanzan a satisfacer a la sociedad lo que puede crear serios problemas entre ellos, la ingobernabilidad por la pérdida de su legitimidad.

11. LA TERCERA VÍA

La *Tercera Vía* representa para Anthony Giddens la *modernización* o *actualización* de la socialdemocracia, aquilatando los grandes cambios que se han gestado en el mundo en el proceso de la globalización, de un nuevo individualismo, de las tendencias ecologistas, de las nuevas formas que la sociedad civil ha tomado en su participación, entre otros rubros. Giddens pronuncia enfáticamente que su proyecto responde a ideas de centroizquierda:

*“Porque dota de importancia central al núcleo de las ideas de izquierda: la necesidad de solidaridad social, de justicia social y lucha contra la desigualdad. La necesidad de un gobierno activo para la protección de los más débiles y la necesidad de un Estado de bienestar fuerte”.*²⁹⁹

La *Tercera Vía* se ha constituido más como una variante del neoliberalismo que una síntesis del Estado providencial y el capitalismo de mercado, pues a diferencia de la socialdemocracia, esta ha cercenado la parte social de su estructura, asimismo Giddens considera reconstruir al Estado en un ámbito diferente a la izquierda y al sistema socialista, aunque nunca señala de manera clara cuáles serán las funciones del poder estatal en la *Tercera Vía*, se puede inferir que este nuevo Estado estará trabajando sobre la solidaridad de los asuntos públicos (salud, educación, seguridad y bien común), con liberalidad en las actividades privadas.

Asimismo la *Tercera Vía* es la derechización de la izquierda política en un contexto de crecimiento y desarrollo económico y social, con el fin de atender integralmente necesidades de la sociedad y exigencias de los sectores económicos privados, este modelo tiende a la fusión de elementos socialistas y capitalistas, que delinearán una tercera propuesta que suma y no resta tanto aspectos del Estado del Bienestar y como del capitalismo de mercado.

²⁹⁹ GIDDENS, Anthony; “Tercera vía y justicia social”, en *La política*, núm. 5, Paidós, Barcelona, 2001, pp. 69-84.

En materia política Giddens nos señala:

“La política de la tercera vía no debe identificar a la globalización con un apoyo incondicional al libre mercado, ésta debe mantener como preocupación esencial la justicia social [...] buscar una nueva relación entre individuo y comunidad [...] una redefinición de los derechos y obligaciones la libertad debe significar para los socialdemócratas autonomía de acción que a su vez, exige la implicación de la comunidad social en el sentido más amplio”. “La socialdemocracia a la antigua tendía a considerar derechos como exigencias incondicionales [...] Con el creciente individualismo debe venir una extensión de las obligaciones individuales [...] Las prestaciones por desempleo, por ejemplo, deben acarrear la obligación de buscar trabajo activamente y depende, sobre todo, de los gobiernos no desalentar esta búsqueda activa”³⁰⁰

Estrategias para enfrentar los problemas económicos y sociales:

- a. Provisión para la tercera edad (mediante el ahorro interno), desempleo (a través del fortalecimiento de las empresas), y el impulso de la educación durante toda la vida; y,
- b. Apoyo a iniciativas empresariales en innovación tecnológica y pequeños negocios (mejorando el ambiente laboral y familiar de los recursos humanos).

La tesis fundamental de la *Tercera Vía* descansa sobre la relación de los individuos en las sociedades (tanto en los ámbitos nacionales e internacionales), concediéndoles mayor facultad de decisión en asuntos que estén relacionados directamente con los principios de la democracia, en el que los estados tendrán el compromiso de fomentar la construcción de una mayor participación ciudadana, y donde las organizaciones sociales asumirán el compromiso responsable de una *“estricta imparcialidad e independencia”*.

La fusión concomitante de fuerzas entre el Estado y el mercado estipulado en la teoría de la *Tercera Vía* ha hallado fuertes cuestionamientos, sobre todo, en su mismo país de origen (Inglaterra), dicho proyecto fue implementado por Tony Blair. La faltad de

³⁰⁰ GIDDENS, Anthony; *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, Taurus, Madrid, 1998, cap.: 2.

profundidad y meticulosidad vuelven este texto un tanto difuso y abstruso en su contenido y fines, frente a la nueva propuesta y reforma de la socialdemocracia.

La *Tercera Vía* difiere en algunos aspectos con la tradición socialdemócrata, este primer modelo por ejemplo renuncia al principio de *universalización de derechos*, sustituyéndolo por políticas públicas que atienden a la prevención de la exclusión social y que en lugar de *redistribución* atiende a la *igualdad de oportunidades*. La prevención de la exclusión social se encuentra muy ligado al modelo *crístianodemócrata* que defiende como premisa fundamental a los pobres. Este tipo de políticas públicas están orientadas al combate a la pobreza, el gasto público social de igual forma está abocado a los pobres y a los sectores más vulnerables, soslayando al resto de la ciudadanía de las políticas públicas. La *Tercera Vía* sustituye la práctica redistribuidora del Estado por políticas orientadas a los pobres o excluidos.

Otra diferencia con la socialdemocracia es la disgregación del intervencionismo público, en donde la *Tercera Vía* promueve la privatización de los servicios públicos, fomentando la financiación de los sectores privados en el Estado del Bienestar. Los defensores de la libre elección (pensamiento liberal), han sido muy persuasivos y seductores fomentando la libertad individual y en consecuencia ha crecido la desigualdad.

Otra gran discrepancia se encuentra en la disminución de la carga fiscal o el aumento de su regresividad. Algunos países europeos tienen una carga fiscal muy baja, y en consecuencia, colateralmente estos países tienen un bajo gasto público producto de la escasa recaudación fiscal, así como bajos beneficios sociales, desempleo y pequeños salarios, paradójicamente en este mismo escenario los beneficios empresariales han aumentado exponencialmente.

La Comisión Europea dirigida por Romano Prodi incluyó una propuesta en el programa de liberación de los servicios que tenía la intención de que los trabajadores de una empresa de un determinado país se les pagaran los mismos sueldos bajos de su país de origen, aun trabajando en suelo extranjero. Esta propuesta, conocida como "*país de origen*" fue apoyada por la *Tercera Vía* y por Anthony Giddens, quien lamenta en su último libro que tal propuesta fuera anulada por el Parlamento Europeo. Este es un ejemplo entre otros de que "*la modernización*" de la *Tercera Vía* es, en realidad, una regresión del proyecto socialdemócrata.

12. EL IMPACTO DE LA GLOBALIZACIÓN Y DEL MODELO NEOLIBERAL EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y LA CONSECUENTE REESTRUCTURACIÓN DEL ESTADO MEXICANO

Norberto Bobbio arguye que la democracia burguesa representa una victoria de la clase trabajadora sobre el Estado capitalista así como la emancipación política como precondition de la emancipación económica ve en el Estado liberal la fórmula para consolidar el desarrollo humano. Para Bobbio la democracia sea burguesa o no, debe ser el punto de partida para alcanzar la democracia total. La libertad política es en este escenario emancipación humana. Tanto Marshall como Bobbio coinciden que la *reforma constitucional* puede modificar los males de la desigualdad económica y social.³⁰¹

El Estado tiende a organizar y armonizar el capital, la democracia y el bienestar social, sin embargo, ha llegado el tiempo de la globalización que trae otra lógica y, por ende, una nueva reorganización de lo social, del capital no ya concentrado en las naciones sino en el mundo global y la democracia ha cambiado de su naturaleza social a otra de tipo individualista que es el principal presupuesto de liberalismo.

El Estado es sin lugar a dudas el motor modernizador del capitalismo, pero este presupuesto ha dejado de tener vigencia producto de las nuevas prácticas internacionales que han dejado a un lado al Estado para sentar en el mercado mundial el vehículo fundamental para el fluido y desarrollo del capital. El premio nobel en economía Paul A. Samuelson señalará por donde estuvo el error y las doctrinas que se implementaron para llegar a este suicidio:

*“¿Qué es entonces lo que ha causado, desde 2007, el suicidio del capitalismo de Wall Street? En el fondo de este caos financiero, el peor en un siglo, encontramos lo siguiente: el capitalismo libertario del laissez-faire que predicaban Milton Friedman y Friedrich Hayek, al que se permitió desbocarse sin reglamentación. Ésta es la fuente primaria de nuestros problemas de hoy. Hoy estos dos hombres están muertos, pero sus envenenados legados perduran”.*³⁰²

³⁰¹ BOBBIO, Norberto; *¿Existe una doctrina marxista del Estado?*, Avance, Barcelona, 1977. Véase también, *¿Qué socialismo?*, Plaza & Janés, Barcelona, 1977.

³⁰² SAMUELSON, A, Paul; “Adiós al capitalismo de Friedman y Hayek”, en *El País.com*, Sección Negocios, 26/10/2008.

Lo que fue toral en el sistema de Estado interventor total, ahora para los nuevos tiempos de la vida global son sus principales obstáculos, la protección a la economía nacional y por ende, el intervencionismo económico y productivo del Estado se presentan como limitantes al sistema neoliberal de la globalización, el papel social en los servicios como el garante de los intereses de la sociedad en su grueso a dejado de ser, los subsidios a la economía son para el mercado un elemento que inhibe la competitividad del mercado.

“De haber seguido la línea intermedia de Roosevelt, Truman, Kennedy y Clinton, podrían haberse evitado el caos y las quiebras de hoy. Los académicos siguen debatiendo si Colón introdujo la sífilis en el Nuevo Mundo o fue al revés. Pero no cabe duda de que la crisis mundial de 2008 lleva en su etiqueta las palabras made in USA”.³⁰³

Asimismo el Estado mexicano quedó fracturado derivado de las reconversiones económicas y políticas que se presentaron a partir del período neoliberal dejando a un poder estatal mínimo y deficiente que ha resultado un lastre para el desarrollo y crecimiento del país como lo podemos leer en el siguiente párrafo:

“Afirma que la política global encuentra sus límites en las flaquezas de los Estados, en vez de apoyarse sobre sus fortalezas, de modo que la incapacidad estatal de los países pobres se ha convertido en una seria amenaza para el mundo desarrollado. Concluye que los Estados débiles o fracasados causan buena parte de los problemas más graves a los que se enfrenta la humanidad, como son la pobreza, el sida, las drogas o el terrorismo. En otras palabras, que los espectros del apocalipsis surgen ahora de las demoliciones decretadas por la doctrina neoliberal”.³⁰⁴

http://www.elpais.com/articulo/plano/Adios/capitalismo/Friedman/Hayek/elpepueconeg/20081026elpnegl se_6&Tes

³⁰³ SAMUELSON, A. Paul; “Adiós al capitalismo de Friedman y Hayek”..., *Op.cit.*

³⁰⁴ MUÑOZ LEDO; *La ruptura...*, *Op. cit.*, p. 245.

Cuadro 1. La diferencia entre el liberalismo e intervencionismo en México.

ESTADO BENEFACTOR MEXICANO 1936-1982	ESTADO NEOLIBERAL MEXICANO 1982-2000
Estructura jurídica: Proteccionista.	Estructura jurídica: Liberalización.
Economía: Rectoría económica del Estado, en un intervencionismo general en las áreas económicas, sociales y de la producción. Su alto paternalismo vuelve al Estado autoritario.	Economía: Este sistema pretende a través del ajuste estructural y la liberación de la economía, el apunte de programas para disminuir la inflación, restringir los presupuestos deficitarios, dominar la masa monetaria, equilibrar los pagos internacionales, corregir los desequilibrios macroeconómico, políticas económicas de austeridad.
Instituciones: Secretarías sociales.	Instituciones: Secretarías económicas.
Sociedad corporativa: La sociedad se encuentra organizada por sectores y es contralada y dirigida por el Estado.	Sociedad civil: En este sistema los cambios futuros no dependen exclusivamente del Estado, sino de una sociedad organizada que participa de la formación de su sistema económico, político y social.
Tipología: Estado benefactor	Tipología: Estado neoliberal
Servicios: Mayoritariamente despachados por el Estado.	Servicios: Trasladados al mercado y ahora despachados por los sectores privados.
Política exterior: Diplomacia y relaciones políticas.	Política exterior: Con mayor énfasis en el comercio, en las finanzas y en la economía.
Igualdad y seguridad social: Atención y responsabilidad del Estado.	Solidaridad limitada: Con miras a la satisfacción en lo particular.
Universalidad: Generalidad y núcleos sociales.	Enfocado al particularismo: Individualismo.
Transferencias sociales: Subsidios.	Desarrollo de los individuos: Autosuficiencia.
Servicios sociales: Educación, vivienda, salud, etc., atendidos por el Estado.	Responsabilidad individual: Sectores privados.
Normas nacionales: Centralización.	Descentralización: Diseminación de responsabilidades.
Regulación: Intervencionismo.	Desincorporación: <i>Laissez faire</i> y <i>Laissez passer</i> .

13. CARLOS SALINAS DE GORTARI: TLCAN

Las élites mexicanas representadas por la tecnocracia se convirtieron en el hilo conductor del rumbo de la nación mexicana más particularmente de la economía y de sus conexiones. Una nueva ideología comenzaba a establecerse dentro de la política interna, el monetarismo inició un proceso de ajuste a la política económica mexicana con un perfil de carácter neoliberal. La estructura del Estado en lo que respecta a sus instituciones fueron segmentadas según los intereses en dos grandes bloques, aquellas instituciones o secretarías de estado encargadas de las finanzas y comercio (*Gabinete Económico*) fue el más privilegiado y el que más se le vislumbró futuro para el crecimiento económico del país y de la entrada a la orquesta global de las naciones.

Por otro lado, las instituciones o secretarías encargadas del bienestar social, fueron relegadas a un asistencialismo con fines electorales. Todo este proceso se encuentra vinculado al cambio mundial, organizado y promovido por los consorcios multinacionales, subordinando el interés general del Estado nacional a los intereses económicos internacionales.

La Constitución de 1917 a fungido como el principal instrumento jurídico e ideológico que los Presidentes han tenido en su sexenio, dicha Constitución ha sufrido cambios desde su creación, pero es en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari donde el viraje a los cambios constitucionales marcan una franca y verdadera contrarrevolución, anulando y negando los principios que dieron origen a nuestra máxima Norma.

El proceso de la industrialización de México y la *reconversión* de la sociedad, de una situación rural a una de carácter urbano, así como la industrialización y la urbanización abrieron en su conjunto un proceso de *secularización* que modificó los valores y los comportamientos de la sociedad mexicana en términos parciales y en algunos casos de manera total. Toda esta transformación apuntaba hacia una reforma del Estado y una constitución reformada.

En retrospectiva México, a partir de los años treinta, la economía se desarrolló sobre la base de una relación capitalista de producción, sustentada en el crecimiento de la industria. Víctor Flores Olea destaca que *"No fue el libre accionar de los mercados, sino una decidida intervención estatal lo que permitió aprovechar las oportunidades abiertas por un contexto internacional potencialmente favorable al despliegue industrializador nacional"*,³⁰⁵ y para esto, nuestra clase política tecnocrática tuvo que permitir la entrada de estas fuerzas externas (mercado mundial).

El fin del auge de la posguerra, determinó un nuevo viraje en la economía mundial y en el ámbito político internacional, las economías nacionales fincaron un proceso acelerado de erosión en sus aparatos productivos, en el que el mercado se presentaba como alternativa (nuevamente) al desarrollo humano.

La crisis devaluatoria de 1976, constituyó el final del desarrollo estabilizador, esta crisis fue la primera de una serie recurrente de crisis cíclicas cada vez más agudas, en

³⁰⁵ FLORES; *Op. cit.*, p. 523.

este periodo se inicia un control cada vez más directo de la política económica interna subordinada a los organismos financieros internacionales.

La coyuntura internacional de 1982, de la caída de los precios del petróleo y la escasez crediticia internacional y las elevadas tasas de interés, que provocaron la política monetaria que implementó el gobierno de Estados Unidos en México, fue parte de la bomba que detonó nuestra económica interna.

La contrarreforma neoliberal, ha puesto en marcha un largo proceso de desregulación, de privatización y de liberación comercial y financiera. Las modalidades concretas de las políticas de reestructuración que se han impuesto con el consentimiento de nuestras clases políticas dirigentes, tanto es las instituciones como en la letra constitucional.

En América latina, después de las políticas keynesianas de la década de los setenta, y de los programas de ajustes heterodoxos que se destinaron en los ochenta, y con la agudización de la crisis de la deuda externa, tanto el Banco Mundial como el FMI encontraron condiciones fértiles para impulsar con el decisivo aval de los grupos gobernantes domésticos la introducción de la influencia del mercado y el consecuente desplazamiento del Estado de las tareas económicas y sociales. En este contexto, el propio Banco Mundial que criticaba la pasividad del Estado, proclamaba la necesidad y eficiencia del Estado como el mejor medio para mover los recursos, en un sentido real no habían sido aplicadas en América Latina las políticas sociales.³⁰⁶

Debido a la estrepitosa crisis de 1982 que tuvo como origen la deuda externa, y los avatares críticos que el petróleo vivió, hicieron que el gobierno mexicano (según la tecnocracia; el único medio para solucionar los problemas), suscribiera acuerdos con el FMI y el Banco Mundial compromisos con una agenda rígida fiscal, lo que implicaba una reducción al gasto público, particularmente en su modalidad de gasto social, el control férreo de la inflación por medios de restricciones crediticias y control salarial, se inició una liberación de la economía, junto con la eliminación de subsidios, la privatización de las empresas públicas, la apertura comercial, cambios en la reforma impositiva, la eliminación de barreras a las inversiones extranjeras (sobre todo en áreas prioritarias de nuestra economía).

³⁰⁶ RIVERA RÍOS, Miguel A. *México, Modernización capitalista y crisis. Antecedentes y consecuencias de la devaluación de diciembre*, UNAM, México, 1997.

Existen varias etapas en la liberalización del comercio mexicano, la eliminación unilateral por parte de México de los controles cuantitativos al comercio exterior y una progresiva disminución de los aranceles. La adhesión al GATT fue una explícita puesta en marcha a la liberalización comercial. Con Salinas de Gortari se avanzó de manera descomunal con el TLCAN y concomitantemente con una reforma constitucional que permitió condiciones de garantía a las inversiones extranjeras así como a las clases de los sectores privados en nuestro país. Para México el TLCAN significó:

“La renegociación de la deuda, en 1988, abre el camino para las reformas constitucionales, la modernización y la privatización del sector público, la economía y el campo mexicano. A partir de 1990, Salinas lleva a cabo un proceso de transformación profunda y estructural con Washington que ha significado la ‘Unión con el Destino Manifiesto’ a través de la ratificación del TLCAN, el 17 de noviembre de 1993”³⁰⁷

El radicalismo de la apertura comercial se debió, en primer término a que el objetivo de aumentar la eficiencia económica de la planta productiva en un mediano y largo plazo se subordinó a la utilización de la apertura como mecanismo de combate a la inflación. En segundo lugar, las presiones a los consorcios trasnacionales y de las potencias capitalistas, especialmente Estados Unidos, que en la actual globalización, han redefinido radicalmente los patrones de la división internacional del trabajo. La simbiosis entre grupo gobernante en nuestro país con los intereses económicos y políticos de las trasnacionales, de los segmentos trasnacionalizados del capital nacional son en suma los motores fundamentales de una nueva etapa en nuestra economía y en la estructura de nuestro Estado.

Al inicio del sexenio de Salinas la política industrial fue definitivamente desmantelada. Las excepciones fueron impuestas por los consorcios trasnacionales, como el automotriz. Las pequeñas y medianas empresas fueron dejadas prácticamente a su suerte por la transformación de la banca de fomento (Nafinsa). En el campo la contrarreforma neoliberal se fundamentó en la liquidación del sistema de precios de garantía y de comercialización estatal de la producción a través de Conasupo, la liberación del régimen de tenencia de la tierra a través de la contrarreforma agraria que se plasmó en las modificaciones al artículo 27 Constitucional con el impulso de programas asistencialistas de naturaleza clientelares como Solidaridad y Pro Campo.

³⁰⁷ RODRÍGUEZ SUMANO; *La urgente seguridad democrática...*, Op. cit., p. 194.

La apertura comercial del sector se dirigió hasta 1989, tuvo una aceleración a partir de 1993 en un contexto de desplome de los precios internacionales, propiciado por la desregulación, resultando en una grave crisis productiva en el sector.³⁰⁸ La negociación del TLCAN con Canadá y Estados Unidos y su puesta en marcha en 1994 tienen una profunda significación en todos los terrenos: económico, político, cultural, ecológico y jurídico, entre otros.³⁰⁹ El TLCAN constituye la culminación del proyecto neoliberal mexicano que privilegia y protege al sector privado como sujeto de crecimiento, mientras que a las instituciones públicas las concibe como aspectos anómalos que hay que controlar. El TLCAN establece medidas antimonopolio que tiene como mira final dismantelar todo el aparato productivo mexicano como los principales sectores estratégicos de nuestro país como PEMEX y CFE.

*“Por sus contenidos, el TLCAN demuestra diáfyanamente el grado de articulación y sumisión de los grupos dominantes en nuestro país –tanto empresarios como funcionarios- con respecto a los intereses estratégicos de las corporaciones y del gobierno de Estados Unidos y su consiguiente divorcio con respecto a los intereses de la población del país. Sitúa de lleno a México dentro del escenario de las actuales tendencias de internacionalización del capital con un papel muy preciso: el de socio subordinado del bloque regional que encabeza Estados Unidos como parte de su estrategia competitiva mundial. Por ello, el rasgo general esencial del TLCAN en su carácter asimétrico. No solo porque se considera las disparidades entre países contratantes, sino porque se tiende a dar un trato preferente a los socios más fuertes dentro del acuerdo. Mientras Estados Unidos y Canadá cuentan con diversos instrumentos comerciales, de protección y fomento sectorial, en México las políticas sectoriales prácticamente han sido eliminadas, tanto por presiones de los organismos internacionales como por decisión de las últimas administraciones”.*³¹⁰

El aspecto central del TLCAN es que libera la entrada de la inversión extranjera, tanto productiva como financieramente, el marco legal de la liberalización de la economía mexicana fue impuesto por los Estados Unidos. Todas las condiciones legales del tratado nunca fueron discutidas a fondo, y al contrario Salinas de Gortari apuró la firma

³⁰⁸ FLORES OLEA; *Op. cit.*, pp. 74-77.

³⁰⁹ CARDERO, María Elena (comp.); *Qué ganamos y qué perdimos con el TLC*, Siglo XXI/UNAM, México, 1996, p. 9.

³¹⁰ FLORES; *Op. cit.*, pp. 536-537.

del convenio. El TLCAN tiene como sustento un mecanismo eminentemente neoproteccionista lo que permite la aplicación extraterritorial de las leyes antimonopolio de los Estados Unidos.

Firmar el TLCAN significó olvidar la región centroamericana y latinoamericana y se transformó en la centralización de los intereses mexicanos al país del Norte, este viraje en la relación de México con Estados Unidos en el TLCAN ha traído como consecuencia que México se desvincule con asociaciones de países del Tercer Mundo (como el grupo de los 77 y países no alineados) el TLC ha significado prácticamente un abandono a la soberanía nacional para dar paso al internacionalismo como forma de crecimiento y desarrollo del país.

Bernardo Sepúlveda ex secretario de Relaciones Exteriores de México, señala que el TLCAN le otorga a los inversionistas extranjeros en nuestro país facultades *de excepción* que lo sitúan en una condición privilegiada respecto a los inversionista mexicanos. El capítulo XI del TLCAN, denominado *Inversión* establece las condiciones en que un inversionista extranjero podría recurrir a un arbitraje para someter sus diferencias con el país receptor del capital como México.³¹¹ Todo este panorama podría incluso contradecir la *Cláusula Calvo*, que reconoce salvaguardar la jurisdicción nacional y la aplicación del Derecho Mexicano, como la marca más alta de soberanía de un país, tratándose respecto de propiedad de inmuebles en el país.

Salinas de Gortari será recordado como el gran contrarrevolucionario que dio nacimiento y forma a un tipo de Estado moderno neoliberal, así como el haber abierto la caja de Pandora-TLCAN, con el que inició una reconversión no sólo económica y comercial sino también de orden cultural y política. Es en este período donde se consuma en su sentido más lato y sustancial el proceso de internacionalización que México viene viviendo desde la década de los setenta, finalmente México se introduce de manera directa a la globalización cuando se concreción el TLCAN, las reformas a la Constitución de tipo neoliberal y en consecuencia la reestructuración del aparato estatal hipertrofiado de sus asuntos económicos y sociales.

³¹¹ SEPÚLVEDA, Bernardo; “El TLC y la jurisdicción mexicana” (Ensayo) en *Este País*, Noviembre de 1996, México.

Privatización, Inversión Extranjera Directa³¹² y TLCAN se triangularon perfectamente en el período de Salinas de Gortari, este último tratado incentivó la mayor entrada de capitales en la historia del país, capitales que poco a poco comenzaron a hacerse dueños de los bancos nacionales y a minar el sistema financiero mexicano al igual que gran parte de las empresas domésticas. La Ley de Inversión Extranjera³¹³ (1993) permitió en un período corto que los capitales extranjeros concentraran espacios que anteriormente estaban a cargo del Estado, asimismo esta ley facilitó derechos a los capitales foráneos en detrimento de los nacionales, este episodio se puede apreciar en el capítulo XI del TLCAN.

*“Según Renato Ruggiero, exdirector de la OMC, de un total de 900 tratados bilaterales negociados bajo las características de los BIT, 60% ocurrió durante los años noventa del siglo veinte. A finales de 1999, de un total de 1857 BIT, 737 (40%) habían sido firmados entre países desarrollados y en desarrollo... En contraste, una minoría de éstos –sólo once– se habían celebrado entre países desarrollados; esto, en opinión de la UNCTAD, se debía a que en gran medida esos países tradicionalmente se han regido por una serie de instrumentos que prevé la reglamentación de la OCDE (UNCTAD, 2000: 4)”.*³¹⁴

La IED en la mitad de la década de los noventa, entró a comprar, sobre todo, empresas paraestatales como telecomunicaciones e industrias (ejemplo siderúrgica), tales capitales conviviendo con capitales mexicanos, también dichas inversiones se diseminaron a las empresas extranjeras que ya se encontraban en territorio nacional, fue una coacción que obligó a una mayor modernización de estas, (ejemplo la industria química como Basf y química Hoechst), todo esto provocado por la liberalización de la economía interna y por las fuertes influencias de la globalización. Una última forma de entrada de estos capitales fue la compra parcial o total de las empresas mexicanas, así como la fusión de empresas extranjeras y domésticas en un ejercicio de capitales de

³¹² Los Acuerdos Bilaterales de Inversión (BIT), también nombrados como los APRIS (Bilateral Investment Treaties/ Acuerdos de Promoción y Protección de la Inversión) son tratados internacionales de IED. Estos acuerdos incorporan medidas para proteger la inversión, como la cláusula de Tratamiento Nacional, Nación más Favorecida (NMF), expropiación e indemnizaciones y mecanismos para la solución de controversias, entre otros. Por medio de los BIT (*Bilateral Investment Treaties*) Estados Unidos a motorizado su poder económico y por ende, su influencia política y cultural.

³¹³ Ley de Inversión Extranjera en el artículo 7º en su capítulo III enumera los porcentajes de participación para los extranjeros que va del 10, 25 y 49% de inversión total en los rubros citados en este numeral.

³¹⁴ GUTIÉRREZ-HACES, Teresa; “La inversión extranjera directa en el TLCAN” en *ECONOMÍA/UNAM*, vol. 1 núm. 3, México, p. 36.

coinvertión. Un dato muy dilucidador es que los capitales de IED fluyen siempre de países desarrollados a países en vías de desarrollo.

La IED en retrospectiva en nuestro país tiene los siguientes ritmos, al inicio del siglo XX dichos capitales se enfocaron a la minería, petróleo, transporte y banca, y hasta mediados del mismo siglo en la industria como la química, alimentos, farmacéutica y electrónica, ya en las postrimeras del este mismo período, tanto la minería como el agro dejan de ser los espacios prioritarios para la economía y la sustituye la industria particularmente exportadora, exportación que queda dependiente casi en su totalidad a los Estados Unidos.³¹⁵

La década de los noventa es un periodo donde se enfatizan las asimetrías económicas y sociales entre los estados del norte y los del sur, las causas tienen que ver los flujos de capital, por ejemplo Nuevo León concentró la mayor parte de los flujos de inversión extranjera y nacional junto con varios estados del norte, también Yucatán como excepción de los estados del sur, pero de ahí en adelante, todas las demarcaciones sureñas fueron abandonadas de estas consideraciones y, con ello, su población.

Sin duda a la entrada del TLCAN y el inicio de las reformas constitucionales han posibilitado que la economía mexicana se haya transformado aunque con demasiados altibajos, ya que la acumulación de capitales en ciertos estados, en ciertas familias y empresas ha hecho inequitativo el proceso que este tratado internacional produjo. El cambio de las producciones agrícolas a las industriales es un efecto de la gran influencia extranjera y de los acomodos de la aquiescencia de la clase política mexicana que dejaron que en nuestra riqueza nacional los particulares de fuera y de casa tomaran lo que anteriormente era del Estado. El sector más dinámico y que mayormente creció de 1982 a 2000 fue la maquila en un 10% anual en promedio, aunque este rubro ha dejado de tener esta hegemonía económica junto con el gran cúmulo de empresas nacionales que sortean a diario circunstancias adversas en un mercado deprimido. Asimismo el sector más golpeado a la entrada del TLCAN es el agropecuario, aunque no en su totalidad ya que lo que tiene que ver con productos

³¹⁵ El TLCAN, marca una importante coyuntura en la economía nacional aunque muchos años antes de que éste se firmara la inversión extranjera tenía un significativo capital en la industria; pero para 1994 el comercio en nuestro país abre las puertas a las cadenas de almacenes de Estados Unidos (Wal Mart, Price Club, Home Mart, Costco, Home Depot, Office Depot, Office Max, Tower Record, Mixup, etc.); la banca española (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Santander), estadounidense (City Bank) y canadiense (Scotia Bank); y en los servicios turísticos sobresale el capital español. ALBA VEGA, Carlos; El TLCAN 10 años después. Balance y perspectivas para México.

tropicales (frutos, flores y hortalizas) han crecido a diferencia de la parte que tiene que ver con los granos como el maíz.

Desde la década de los 80s en adelante la economía mexicana se ha desenvuelto en la inestabilidad, fluctuado contantemente entre periodos de recesión, desaceleración del PIB y altos índices de inflación, por ejemplo, tenemos cuatro recesiones que van de 1982 a 1983, de 1986 a 1987, en 1995 y la de 2009, en el caso de la desaceleración del crecimiento del PIB tenemos seis periodos que van de 1981, 1984 a 1985, 1988, 1992 a 1993, 1998 y 2001 a 2006, en el ámbito de la inflación tenemos de 1981 a 1983, 1986 a 1987, 1990, 1995 y 1998. La falta de un proyecto de Estado en materia fiscal y monetaria ha tenido altos costos al país, la parcialización de la reforma constitucional en estos menesteres se muestra en el horizonte económico de nuestra nación.

En la gran crisis de 1994-1995 en la economía mexicana atendió los errores de particulares con dineros del gobierno, los créditos venidos del extranjero y del arca de la Nación se financiaron al sector privado (banca privada) y nunca se hizo nada para financiar el déficit del sector público, lo que dejaba en indefensión a la economía mexicana.

14. LA TRANSFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Primero en los países desarrollados y después de manera palatina en los Estados en vías de desarrollo, implementaron políticas económicas de corte keynesiano, (que tuvieron el propósito de expandir el gasto público) del cual, permitió mantener la expansión del capital por medio del poder estatal, así las funciones administrativas del *Welfare State* quedaron aseguradas y orientadas a un constante intervencionismo en los asuntos económicos y sociales. Esto le permitió al Estado colocarse por encima de cualquier otro agente económico en la conducción de la economía.

Derivado de las nuevas condiciones mundiales y de las olas privatizadoras, así como del creciente poderío económico de los sectores privados y, con ello, todos sus empresas nacionales y transnacionales, comenzaron a tomar otras rutas de interés, moviendo las piezas del ajedrez económico de forma diferente a la que el Estado hasta entonces había construido en un ambiente de constantes crisis cíclicas, de etapas recesivas y de un exagerado proteccionismo. En este panorama se comenzaron a dar cambios para dejar atrás al Estado benefactor, ya que sus

intervencionismos ya habían gastado o erosionado el sistema paternalista. Estos fenómenos vinieron a mermar las ya desgastadas políticas redistributivas del ingreso y su estructura estatal.

La participación del Estado en los procesos productivos y distributivos de la riqueza, además, de las políticas monetarias y su gasto expansivo, fueron paulatinamente sustituidos por propuestas de corte neoliberal.

El neoliberalismo y sus estrategias monetaristas hallaron terreno propicio en las coyunturas y rupturas que el sistema intervencionista estatal había llegado, el capitalismo de Estado se encontraba en descredito y con poca legitimidad. La transformación del Estado social vendría desde el terreno *económico*, por medio de políticas económicas fondomonetaristas, pero además, los cambios se movieron en el terreno *ideológico*, estos dos ámbitos vienen empatados pues los fundamentos ideológicos del neoliberalismo descansan sobre todo, en su aspecto económico de la sociedad y del individuo. El mercado aparecería como el medio fundamental para promover la libertad económica individual desde una perspectiva monetarista, marcando a los agentes económicos privados como las nuevas instituciones generadoras de riqueza. El capital invertido por el Estado no genera riqueza pues su orientación tiende a la asistencia social, a la prestación de bienes y servicios que no tiene como objetivo el lucro. Así entonces, a través del mercado, sus leyes y sus medios se generarían la riqueza y el Estado se limitaría a ofrecer fundamentalmente servicios públicos y resguardaría los intereses de los sectores privados.

A través de la política económica, la tecnocracia neoliberal mexicana, tomó las decisiones y ejecuciones a partir de las políticas del *laissez faire* y de la lógica del mercado. Implementaron la reducción de la participación del Estado mexicano en el aspecto económico y se pusieron en prácticas políticas de austeridad, entre ellas el PIRE.

Los objetivos en la reestructuración del Estado Mexicano dentro del ámbito neoliberal provocaron:

- a) La reducción del gasto público, transfiriendo los activos públicos al capital privado, lo que alcanzaría para diseñar acciones de racionalización de las actividades del gobierno; y,
- b) La eliminación de las políticas redistributivas.

Cuadro 2. Comparaciones entre las reformas políticas y económicas.

Reformas políticas 1963 y 1977	Reformas económicas 1982
Política social: Orientada a la sociedad y una democracia política.	Política económica: Orientada al mercado y con una democracia libertad económica.
Constitución anterior a 1982: Una Constitución de corte social.	Constitución posterior a 1982: Una Constitución de corte neoliberal.
Escenario nacional: Tratados internacionales de naturaleza diplomática.	Escenario internacional: Tratados internacionales de naturaleza económico-comercial GATT, TLCAN, etc.
Principales sectores de la economía: Agricultura, materias primas, petróleo, etc.	Principales sectores de la economía: Industria, comercio, finanzas, productos manufacturados, comercialización, servicios y sistema bursátil.

La crisis no corresponde a una crisis general del Estado, sino de un tipo determinado de Estado, no del Estado *per se* sino del Estado capitalista. Aunque existen partidarios que declaran que fue un sistema el que entró en crisis, decir, que fue el sistema económico y no el Estado.

15. EL CASO MEXICANO.

Reducir el gasto público y, por ende, disminuir el déficit gubernamental, fueron los ajustes económicos los prioritarios en la nueva etapa que se inicia en 1982. Desterrar las intervenciones onerosas del Estado, ahora bien, no fueron los aspectos económicos los que provocaron del todo esta transformación (no se pretende caer un reduccionismo y determinismos económicos) sino dar una lectura más integral para señalar los diferentes factores que incidieron en este panorama del Estado social y al Estado neoliberal.

Desde 1982 se inició la reestructuración del Estado a nivel *cuantitativo* y *cualitativo* tanto en sus instituciones como en la ejecución de la Administración Pública. La titularidad de los dineros estatales dejó espacios vacíos en materia de educación, vivienda y salud. Para hallar una reestructuración y reforma por medio de las modificaciones constitucionales y dando espacios al mercado como el principal medio e instrumento para la satisfacción de las demandas sociales.

La reforma del Estado y su nueva ideología (el liberalismo), permitieron que el *liberalismo social* (Carlos Salinas Gortari) colocara al mercado y no al Estado en un papel preponderante en todos los asuntos de tipo económico y social, desplazando la intervención directa del poder estatal a un ejercicio propiamente regulador de estos

aspectos. Y en este sentido la economía ha dejado mucho que desear pues como nos señala el Doctor Covarrubias:

*“En dicho contexto actual, la economía no ha sido una ciencia para bienestar del animal político, sino que sus efectos han sido dirigidos hacia una ciencia tecnocrática, que ha creado más malestar que bienestar; es una ciencia plutocrática, donde se crean ricos a expensas de miseria y pobres, con el agravante de que no cuidamos nuestro ecosistema, ya que el planeta se está muriendo, a la vez que los virus y bacterias, así como nuestros males, enfermedades y genética están mutando por la aplicación indiscriminada de una ciencia y tecnología que enriquece a unos cuantos y denigra al género ‘humano’ en todos sus aspectos”.*³¹⁶

En este sentido la profundización de las diferencias económicas y de los conflictos sociales internos serán los llamados a poner fin a una transformación económica que más que buscar la reestructuración a ultranza del Estado y de su Administración Pública era mejor crear las condiciones para que la misma cubriera de manera eficiente su papel como el centro de o mundo las ejecución de las tareas de gobierno destinadas a promover el bienestar de la población más desprotegida. Y así el Estado retome las riendas de sus facultades y responsabilidades dentro de basto mundo de las acciones humanas y del devenir que no cesa de transformarse en el tiempo.

16. EL ESTADO COMO MEDIDA DE TODA NACIÓN³¹⁷

Con estas letras inicia Ralph Miliband su libro: *El Estado en la sociedad capitalista*:

³¹⁶ COVARRUBIAS DUEÑAS, José de Jesús; *El paradigma de la Constitución...*, *Op. cit.*, p. XIV.

³¹⁷ Dos posiciones y visiones del papel del Estado. Por un lado, el Estado es comprendido en términos del ejercicio instrumental del poder por las personas ubicadas en posiciones estratégicas (instrumentalistas), a través del manejo de las políticas del Estado por medio de la presión de éste.³¹⁷ Por el lado contrario, los estructuralistas rechazan la noción de que el Estado puede ser comprendido como “instrumento” en manos de la clase dominante. La tesis estructuralista ve al Estado determinado por las estructuras de la sociedad y no por las personas que ocupan posiciones en el poder. Así entonces, el punto de análisis estructuralista es el estudio de la estructura de clases de la sociedad, en sus contradicciones enraizadas en la economía política del sistema. Poulantzas siguiendo a Marx, sostiene que la contradicción económica en la sociedad capitalista se centra en el carácter cada vez más social de la reproducción y en la persistente apropiación privada del producto excedente. POULANTZAS, Nicos; “Marxist political theory in Great Britain”, en *New Left Review*, núm. 43, 1967.

*“Como nunca antes, los hombres viven hoy a la sombra del Estado. Lo que desean realizar, individualmente o en grupos, depende hoy, en lo fundamental, de la venia y apoyo del Estado”.*³¹⁸

La expresión no es menos contundente si decimos que el Estado *fue* el vector direccional en el destino nacional de cada país. Esta cita expresa lo que una vez fue el Estado. Si el hombre para los griegos era la medida de todas las cosas, el Estado lo era para cada nación, sobre todo, en el periodo postrimero de la década de los treinta en adelante hasta la recesión internacional de los setenta. La hegemonía del Estado se cuenta entre los ejercicios cotidianos que el capitalismo monopolista de Estado desarrolló, fue el capitalismo monopolista-estatal la expresión moderna del capitalismo como sistema, realidad que hoy ha sido modificada por los avatares globalizantes del capitalismo de mercado y del neoliberalismo *laissez faire*. En la actualidad el Estado ha sufrido modificaciones profundas en su estructura, los intereses del mundo capitalista junto a las fuerzas representadas por los intereses de grupo y la de los dirigentes políticos, se vieron en la tarea de modificar el rumbo inicial del Estado. Lo que ha cambiado y caducado es el papel protagónico del Estado en los aspectos económicos y sociales, así como su poderío a nivel nacional.

Las diferencias en las naciones son claras en sus contextos, pero esto no le interesa al capitalismo pues su mayor énfasis radica en las convencionalidades como sistema, homogeneizar el consumo y lo mercados, ya que el desarrollo económico y su consecuente visión lucrativa son ambos su objetivo. Hoy en la actualidad el sistema mundial capitalista no se resume a la ganancia, cuenta con preocupaciones de orden ideológico-cultural que den organización a la complejidad y conjunción del capitalismo globalizante.

El Estado fue y sigue siendo el principal consumidor de la iniciativa privada, de esto podemos inferir la necesidad de que el Estado siga en funciones dentro del sistema capitalista, no como capitalismo de Estado sino como un agregado más a la rectoría del mercado, además, existe siempre la demanda de estos sectores para su protección legal y financiera en el grueso de la economía. El sistema actual demanda una desarticulación de las condiciones sociales y políticas de la sociedad burocratizada, a una configuración de sociedad de mercado. El Estado, *sine qua non* al capitalismo, logró los cambios necesarios para la reproducción del capital, el Estado

³¹⁸ MILIBAND, Ralph; *El Estado en la sociedad capitalista*, Siglo XXI, México, 1970, p. 3.

pequeño u obeso, de *Welfare State* o de corte neoliberal, han sido el tópico necesario para hacer crecer al sistema capitalista. El liberalismo cantará perennemente “*Abajo Marx y arriba Weber*”, pues Weber verá siempre su Leviatán (el Estado) en el orden estructural del capitalismo, y no como pregonaba y profetizaba Marx; la desaparición del Estado del quehacer humano.

La crisis del Estado Nación se ha diseminado de maneras diferentes, dicha crisis ha logrado efectos y grados divergentes, no se pueden ver los mismos efectos en los países del bloque desarrollado como en los países periféricos. Incluso dentro de los países muy industrializados cuentan con singularidades que no son reproducibles en otros países de la misma naturaleza y nivel. La crisis ha sido desigual, y su consecuente reconfiguración también. Dos ejemplos antagónicos los tenemos con México y los Estados Unidos.

El capitalismo con dictaduras o democracias satisface sus intereses, es amoldable a diferentes prácticas de gobierno. Con Estado rector o mínimo Estado también, el Estado:

*“Nada tiene de sorprendente que a menudo gobierno y Estado nos aparezcan sinónimos. Pues el gobierno es el que habla en nombre del Estado. Al Estado que se refería Weber cuando dijo, frase famosa, que, para ser, tiene que ‘arrogarse con éxito el monopolio del uso legítimo de la fuerza física en un determinado territorio’. Pero ‘el Estado’ no puede arrogarse nada: sólo puede hacerlo el gobierno del momento, o sus agentes en los que haya delegado debidamente su poder. Se ha dicho, a menudo, que los hombres no prestan acatamiento al gobierno del momento, sino al Estado. Pero el Estado, desde este punto de vista, es una entidad nebulosa, y aunque los hombres tal vez decidan prestarle su acatamiento, es el gobierno al que se le exige que den obediencia. Un desacatamiento de sus órdenes es un desacato contra el Estado, en cuyo nombre sólo el gobierno puede hablar y de cuyas acciones, en última instancia, tiene que asumir la responsabilidad”.*³¹⁹

³¹⁹ MILIBAND; *El Estado...*, *Op. cit.*, p. 50.

17. EL DOMINIO DE ESTADO

Dos constituciones concretan las grandes aspiraciones nacionales que dieron origen a la consolidación del Estado nacional mexicano. Sus motores de estas (las Constituciones), consolidados en movimientos con la consumación de la Constitución de 1857 y sus posteriores agregados con la Reforma y, por otro lado, la Revolución Mexicana que consumó sus mayores aspiraciones en 1917 con el constituyente, así como la posterior configuración de la institucionalización del poder y de todos los sectores en un corporativismo paternalista definido por el Estado frente a los diferentes sectores del país. Antes que esto, sólo existía la anarquía y la dispersión de poderes de manera localista. El gran poder de convocatoria que se tuvo con Calles fungió como el factor aglutinador del gran mosaico de los poderes dispersos en México. Podemos hallar en este proceso, pasos sólidamente definitivos en la eclosión del Estado Nación. Con Calles tenemos la institucionalización del poder en su expresión más definida como organismo de coacción y cohesión social necesaria para la organización del país, con Cárdenas se consolida uno de los mayores pilares de la historia mexicana: el Corporativismo, que vendría a ser la principal cadena de control social del país hasta los últimos gobiernos priístas. Pero más allá de este contexto, los movimientos de Reforma y de la Revolución fueron poderosos instrumentos de demanda social que perseguían algo en común: la aspiración de conformar un Estado vinculado a resolver las principales necesidades y demandas de la sociedad.

La institucionalización, centralización y unificación de los principales poderes localistas del país, hallaron su dirección y control en dos instrumentos básicos y fundamentales del sistema político mexicano: el presidencialismo (inaugurado con Lázaro Cárdenas) y el de partido único (PNR 1929, PRM 1938 Y PRI 1946). Es necesario decir que el fenómeno del presidencialismo halló su expresión legal en la Constitución de 1917 que le daba poderes omnímodos sobre el legislativo y judicial. Esta Constitución a diferencia de la del 57 le otorgó al presidente esta asimetría de poderes. El partido fue (más que la Constitución en su artículo 89° sobre las facultades del Ejecutivo) el vehículo toral del presidente para consolidar su poder.

El poder presidencial fungía en dos líneas; la primera en la legal (que le confería la Constitución) y segundo el de la subjetiva ley sobre la personalidad del presidente (cuna de las facultades *metaconstitucionales* que da el poder sobre el partido y los demás funcionarios públicos), está última, es principal termómetro de la vida política nacional. La simbiosis presidente-partido condujo toda la vida económica, política y

social del país por más de siete décadas. Pero este gran fenómeno político tuvo sus postrimeros suspiros a finales del siglo XX (y su arraigado paternalismo), derivado de un largo proceso de erosiones paulatinas y fracturas coyunturales que provocaron la aniquilación del Estado social con contundentes golpes por parte de la nueva ideología y ejecución neoliberal, promovido, todo ello, por las nuevas filas tecnócratas que usurparon el pináculo del poder mexicano.

Los principales fundamentos de la ideología de este nuevo Estado, eclosionado de la revolución y del partido hegemónico (PRI) se encuentran en la Constitución de 1917, dicha ley ha sufrido graves cambios desde derogaciones hasta abrogaciones, particularmente, por el cambio y singularidad que tiene cada sexenio. Pero el cambio más contundente en materia de política y economía la tenemos con Salinas de Gortari aunque todo esto se inicia con el gobierno de Miguel de la Madrid, el gran golpe contrarrevolucionario neoliberal se da en este escenario. Traición por excelencia, de los fundamentos con los que nace el Estado mexicano. Tenemos por ejemplo en el Artículo 27 Constitucional con el que se fundó la Constitución de 1917 donde se estipulan los derechos propiamente sociales (además del 3° y el 123), y lo que se refiere al territorio y su administración por el Estado, ya con Salinas en 1993 tenemos que la propiedad territorial pasa a ser administrada por los privados. Se puede dilucidar la disminución de la rectoría del Estado en asuntos de estratégica importancia y de sus asuntos frente a la sociedad. Es el Estado el administrador del binomio de la economía mixta y de la rectoría económica como director de todos los asuntos domésticos nacionales, dicha proyección tiene su diseminación en la mayor parte del siglo XX. Por un lado, la clase empresarial mexicana estuvo ligada a la organización del Estado por los grandes subsidios y concesiones, por otro lado, tenemos a la sociedad planeada, dirigida, organizada y controlada por el Estado para responder a necesidades sociales.

El artículo 27 de la Constitución de 1917 definió y colocó al interés público por encima de la propiedad privada, logrando una de las principales aspiraciones de la sociedad. El beneficio social, liderado por el propio Estado, exigía beneficios al grueso del interés público; con esto se permitía la expropiación y, de paso, al considerar los recursos de la Nación como originarios de la sociedad, se estimulaba y aun se exigía una adecuada acción del Estado en la economía afín de inducir y conducir un desarrollo en beneficio de la colectividad. El fundamento de la economía mixta y de la rectoría económica del Estado, habría de ser central en el desarrollo mexicano en casi todo el siglo. En un país como el nuestro, donde la clase empresarial no había alcanzado la

expansión suficiente, no podría lograrse el desarrollo sin la acción económica del Estado. En realidad, estas normas de la Constitución abrieron brecha, en más de un aspecto, a las instituciones que más tarde fueron conocidas como del *Estado Benefactor*, y de la actividad del Estado como impulsor del desarrollo económico. Ya desde 1917 podemos ver en México algunas ideas Keynesianas.

En el tiempo en que en el *Estado Total* fungía el *laissez faire* se subordinaba a un objetivo más general: un desarrollo para los diferentes sectores que componían la gran estructura social. El Estado pasaba de ser un “*contrato entre propietarios*” a un pacto social que comprendía a todos los grupos de la sociedad. Todas estas aspiraciones son el resultado del movimiento social y popular de 1910. El Estado reconocía la división entre las clases y la necesidad del desarrollo económico con base en el mercado y en la propiedad privada, pero se reservaba el derecho a intervenir directa e indirectamente a favor de las clases más débiles. Una de las características históricas de mayor importancia en la Constitución de 1917 es el hecho de que se consignan en ella, los derechos sociales, como complemento necesario de los derechos individuales recogidos en las anteriores constituciones liberales.

La organización “*popular*” del Estado Mexicano y el desarrollo “*igualitario*” fueron las principales demandas sociales de un pueblo en “desarrollo”, estos elementos resultaban los aspectos más fecundos para la consolidación de la democracia. Después de las largas y desgastadas batallas armadas surgidas de la Revolución, se exigía un Estado con un ejecutivo fuerte (necesidad fundamental para la toma de decisiones importantes en la dirección del país) para la delicada tarea de dirigir a un país que estuvo convulsionado por los intereses localistas. El Poder Ejecutivo tuvo desde este momento (sobre todo con Lázaro Cárdenas) la inusitada fuerza que nunca tuvo aun en los tiempos de Porfirio Díaz, un control total del norte, centro y sur de México. Así el presidente como máximo jefe institucional, instrumentó las líneas necesarias para conectar al país en la centralización de sus poderes.

Se ha dicho que el Estado nacido de la revolución no sólo creó los poderes instituciones del gobierno sino también a la sociedad organizada en sectores. Pues es con Cárdenas en que el corporativismo extiende sus brazos para amasar las clases; obrera, campesina, popular y hasta el mismo sector empresarial. El gran pulpo estatal diseñará discursos y “*obras*” sociales fungiendo paternalmente como el principal, o mejor dicho, único vector social de la política del bienestar nacional. Es impensable el nacimiento del Estado sin su categoría de benefactor social pues son los principios de

la Revolución quienes dan forma a todo el ámbito político nacional. Es contundente la diseminación de lo nacional frente a lo que siempre se dio, que fue el anarquismo local. Así pues (como ya se dijo anteriormente) se crearon las organizaciones campesinas lideradas por la CNC, la obrera con la CROM, la popular con CNOP, la empresarial con Concanaco, Coparmex, Canacintra, etc. Por otro lado, se da la fundación del primer banco nacional: el Banco de México en 1925 se establece la Secretaría de Hacienda principal organismo supervisor, administrador y ejecutor de la economía mexicana. En el terreno de la educación se extiende la ambición global de educar a todo un país.

Desde esta óptica el *Estado Rector* se constituyó en un agente protector, pero también represor, se configuró en una especie de *“seguro para los trabajadores”* frente al mundo lacerante de los perversos y negativos efectos del mercado. El Estado social se puede pensar como el organismo que conglomera el todo homogéneo de la sociedad, como un cuerpo orgánicamente estructurado por los diferentes sectores del corporativismo mexicano, todo esto en una confrontación de intereses frente a un particularismo individualista proyectado por el capitalismo neoliberal.

La dimensión social del Estado siempre se ha caracterizado por su intervención paternalista, paternalismo que asegura los *“beneficios”* de sus *“protegidos”* por una subordinación al sistema político y en otros casos, negativos, en la cooptación o la represión, consenso o coacción.

El dominio o control que el Estado³²⁰ concentra frente a la sociedad ha pasado a ser definida en dos aspectos:

“[...] en primer lugar, no nos permite advertir en qué grado el Estado fascista actuó de manera enormemente ventajosa para las clases poseedoras y patronales; en segundo lugar, porque no toma en cuenta que ‘el Estado’ siguió siendo dirigido, en gran parte, por personas pertenecientes a las élites tradicionales, administrativa, militar y judicial”.³²¹

³²⁰ Los países periféricos con emergente economía se han visto envueltos en la disyuntiva entre el proceso económico y político en una disputa de gobierno para crecimiento económico o gobierno para desarrollo social. La burocratización de las instituciones del Estado social en estos países, han sufrido una disminución con los procesos globalizadores del mundo neoliberal. Se ha llegado al fin de los partidos homogéneos que conglomeraban el gran cúmulo ideológico que permeaba a la sociedad, los nuevos horizontes ideológicos así como los nuevos partidos en la competencia electoral han abierto un mosaico de alternativas.

³²¹ MILIBAND; *Op.cit.*, p.90.

Con un lenguaje tomado de la economía, Weber definirá al Estado como el detentador del monopolio legítimo de la coacción física, así el Estado para Weber, será un aparato racional y legal. Esta última consideración la definirá mejor que nadie Hans Kelsen padre del positivismo legal, del Estado jurídico, teórico del *Derecho Puro*. Para Kelsen el Estado es un ordenamiento coercitivo, por lo tanto, “*El Estado es una organización política porque es un ordenamiento que regula el uso de la fuerza*”. La legitimidad del Estado kelseniano descansa en las leyes, es decir, en su ordenamiento jurídico. Para la ejecución de la coacción física Hegel nos presenta un elemento fundamental, el aparato militar, pues donde una multitud forme un Estado es necesario que constituya un aparato militar y un poder estatal comunes.³²² Este último, el poder estatal, hallará su legitimidad en todo el *corpus* legal de su sistema jurídico.

Como se ha dicho frecuentemente, el paso del Estado liberal al Estado social está marcado con el cambio de un Derecho con funciones principalmente de protector-represivo a un Derecho cada vez más promocional.

El doble proceso de formación del Estado liberal puede ser descrito, por una parte, como emancipación del poder político del poder religioso (Estado Laico) y, por otro, como emancipación del poder económico del poder político (*Estado de Libre Mercado*). Mediante el primer proceso de emancipación, el Estado deja de ser el brazo secular de la Iglesia, por medio del segundo, se vuelve el brazo secular de la burguesía mercantil y empresarial. El Estado liberal es el Estado que permitió la pérdida del monopolio del poder ideológico, mediante la concesión de los derechos civiles, entre los cuales destacan el derecho de libertad religiosa y de opinión política, y la pérdida del monopolio del poder económico, por medio de la concesión de la libertad económica, y terminó por conservar únicamente el monopolio de la fuerza legítima, cuyo ejercicio está limitado por el reconocimiento de los derechos humanos, y de las diversas obligaciones jurídicas que dieron origen a la figura histórica del *Estado de Derecho*.

Toda la humanidad hasta ahora se ha desarrollado en sociedades, con normas que los organicen, el Estado creación del grupo dominante ha conformado todo un aparato normativo-jurídico para regular las conductas individuales y sociales; ahora, por otro lado, con el desarrollo de las leyes económicas que permiten al hombre una convivencia con la mínima necesidad de un aparato coercitivo (Estado) y por lo tanto

³²² BOBBIO, Norberto; *El futuro de la democracia*, FCE, México, 1999.

de poder político, se hace menos necesaria la intervención del Estado en el ámbito social. Por otro lado, con el desarrollo del *laissez faire* y su consecuente organización industrial, el sistema neoliberal podrá prescindir de la espada de César (del Estado), consiguiendo el anhelo de la praxis liberal; la reducción del Estado al mínimo, provocando la consolidación de la sociedad liberada o lo que algunos han pregonado con la globalización; la sociedad global. Cabe señalar que por muy exacerbado o radical que sea el pensamiento liberal no demanda la supresión total del Estado sino sólo su reducción a las tareas meramente políticas y de interés para del mercado, a diferencia del comunismo que ve en su última etapa, más acabada o evolucionada, la supresión definitiva y total del Estado en la sociedad. El Estado como sistema político es con respecto al sistema social un subsistema. Sólo en casos excepcionales el poder político halla su hegemonía (como en tiempos de guerra) en la que el Estado detenta el poder máximo. Norberto Bobbio, nos recuerda en un tiempo propiamente coyuntural el dominio total del Estado frente a cualquier otro poder:

*“La politización integral de la propia vida es la vía que lleva al Estado total [...] por lo que la polis es todo y el individuo nada”. “Sólo en momentos extraordinarios de rápidas y profundas transformaciones, la actividad política absorbe todas las energías, se vuelve predominante y exclusiva, no permite distracciones ni demarcaciones de esferas. Pero normalmente son momentos de duración breve...”*³²³

El ejemplo más contundente lo tenemos durante el desarrollo de una guerra, es entonces, en los *tiempos de guerra* donde la mayor parte de las decisiones medulares son tomadas por el Estado, y esto le da la oportunidad única, pero breve, de contar con casi todo el poder.

La creencia que se tenía en cuanto que los hombres de negocios no ocupaban u ocuparían puestos dentro del gobierno se ha venido abajo, en la actualidad el puente directo para fluir de un lugar a otro, es decir, sector privado a sector público, es la tecnocracia. Los grados y el fluido de personajes de sector público fungiendo en el sector publico varía según el grado de interés, del sistema privado, y del grado de apertura del Estado. En el caso de México a partir de 1982 ingresa un nuevo grupo al pináculo del poder político en México; la tecnocracia.

³²³ BOBBIO; *El futuro...*, *Op. cit.*, p. 86.

Es curioso ver en la actualidad que las fronteras entre lo público y lo privado, sean muy ambiguas y difusas, pues vemos fenómenos como, el Ejecutivo Federal o gobernadores privatizando empresas públicas, empresarios gobernando empresas públicas, ex servidores públicos administrando empresas privadas, esto ya es frecuente; el mejor ejemplo de esto lo tenemos con la tecnocracia. Dicho en otras palabras la nueva burocracia vive en un nomadismo de intereses públicos y privados del sistema capitalista. La tecnocracia en su expresión más acabada. En nuestro caso mexicano desde 1982 con la famosa reconversión industrial y su consecuente viraje económico presentan en esta línea personajes de fluctúan en estos dos espacios. Incluso peor escenario; senadores litigando asuntos privados (Diego Fernández) sin que ello vaya en contra del sistema jurídico mexicano.

18. FIN DEL ESTADO TOTAL

El Estado como medida de todas las cosas, o mejor dicho, como medida de toda Nación, estaba cortado por la misma tijera de su desarrollo económico, político y social. Los ejercicios cotidianos del Estado, los del intervencionismo y su papel rector y hegemónico, en los designios de cada Nación han pasado a ser historia. En la actualidad el Estado obeso es inconcebible, también lo es un mercado acaparador de todos los espacios de la sociedad. Quizá es momento de hacer una revisión profunda de las alternativas que propone la socialdemocracia en su doble ejercicio, sin exceptuar el desarrollo del capital junto al bienestar social.

Las explicaciones sobre la decadencia del Estado rector y, por ende, su modalidad benefactora de la sociedad está caracterizada por las diferentes explicaciones:

1. La decadencia del Estado explicado por la crisis fiscal. Al constituirse el Estado como el eje fundamental de la acumulación de capital, de todos los quehaceres económicos y como director de todos los movimientos sociales, consolidó un lugar privilegiado consagrando su papel obligado en el gasto social, presupuestos que generaron índices inflacionarios y endeudamientos para solventar el mundo inmenso de compromisos. Los ingresos del Estado han venido básicamente por las ganancias de sus empresas, la captación de impuestos, endeudamientos y emisión monetaria. En el caso de las empresas del Estado, fueron privatizadas en su mayor parte, la emisión monetaria creaba inflación caso que debe evitarse en el ejercicio de políticas impuestas por los organismos internacionales de corte neoliberal, en el caso del endeudamiento

ha venido cargado de condicionantes que han impuesto políticas económicas de austeridad. El ejercicio financiero del Estado y su gasto siempre han estado vinculados al déficit fiscal a través de los subsidios que extiende a la inversión, producción y consumo.³²⁴

2. Otra explicación de la crisis del Estado social la tenemos con la inflación. La rigidez en el ámbito laboral, las bajas tasas de ganancia y los tantos candados a la producción fueron elementos que anquilosaron a la inversión y a la acumulación de capitales por las políticas inflacionarias del Estado. Así entonces, el Welfare pone en crisis al sistema de acumulación.³²⁵
3. Está la teoría inversa, la crisis del Estado social es resultado de la crisis del sistema de acumulación, al depender los ingresos del Estado de los impuestos de los asalariados y al capital, y del nivel de empleo y del salario.³²⁶
4. Una cuarta explicación resume la crisis del Estado social por la crisis del modelo productivo taylorismo-fordismo al nivel de los procesos de trabajo.

Independientemente de la verificación y nivel de afectación que tienen estos fenómenos, todas estas teorías convergen en la explicación sobre la crisis del Estado social y su papel hegemónico. Si bien es cierto los vectores señalan en diferentes posiciones, pero al final se acrisolan en la crisis del Estado como rector y proteccionista de su mundo nacional en todos sus ámbitos.

Ahora nos encontramos en la vulnerabilidad del Estado frente el crimen organizado, más particularmente ante el narcotráfico, al parecer el ejercicio soberano del Estado no sólo se ha perdido en los ámbitos institucionales y legales sino también en aquello que define Kaplan en las siguientes palabras:

“Narcoeconomía, narcosociedad, narcopolítica, peligro de un narcoestado, no se reducen a los marcos puramente nacionales. La constelación del narcotráfico asume en América Latina, desde sus primeras manifestaciones, una dimensión internacional o, quizás más exactamente, transnacional. La misma se da en términos de la propia naturaleza del fenómeno y de sus operaciones, de sus modos de

³²⁴ O’CONNOR, James; *La crisis fiscal del Estado*, Tormo, Emaudi, 1977.

³²⁵ ALVATER, E.; “¿Reestructuración o desmantelamiento del Estado Social?”, en *Estudios Políticos*, FCPyS, UNAM, jul-dic., México, 1986.

³²⁶ HINRICHS, K. y OFFE, C.; “Crisis del Estado de bienestar y posiciones alternativas de redistribución del ingreso”, en *Statoe Mercato*, Turín, 1988.

*accionar y sus efectos, de los conflictos que suscita, a los cuales contribuye o con los cuales se entrelaza”.*³²⁷

Curiosamente hoy viramos nuevamente la vista hacia el Estado, evidenciando la necesidad fundamental de los poderes estatales en los diferentes avatares humanos en el tiempo, claro está que la venida nuevamente del Estado en los asuntos fundamentales del país tiene ahora otra lógica y otras problemáticas en un nuevo contexto, pues como lo dice Porfirio Muñoz:

*“Hoy reconocen que el Estado es la única instancia capaz de garantizar legalidad y dar curso legítimo al uso de la fuerza. Admiten que el Consenso de Washington desestimó las consecuencias de la reducción del tamaño de las instituciones públicas sobre su capacidad de gestión. Proponen formulas para la expansión y legitimación del poder democrático para la instauración del Estado de derecho y nos invitan a reinventar su diseño institucional. Aseguran que la posibilidad de fortalecer o crear, partiendo de la base, instituciones y competencias estatales ocupa un lugar prioritario en la agenda global y se ha convertido en requisito imprescindible para garantizar la seguridad en partes importantes del mundo”.*³²⁸

19. CRISIS DEL ESTADO SOCIAL

Para comprender mejor al Estado hay que estudiarlo como una organización socio-económica y como institución política en su amplio horizonte nacional, recordemos que es este tipo de Estado la expresión más avanzada y moderna en el capitalismo monopólico, donde el capitalismo de Estado alcanza su mayor expresión. Es el Estado benefactor moderno quien encuentra su justificación en el capitalismo como forma de control económico y social, por otro lado, hay que aclarar que los modelos como; el *keynesianismo*, la *cristianodemocracia*, la *socialdemocracia*, no son paradigmas contrarios a los intereses del capitalismo ya que cada uno de estos modelos se incorpora en el Estado y en la economía de manera particular. Todos estos modelos dibujados en las ecuaciones ejecutorias del Estado de formas diversas legitiman las prácticas del capitalismo económico.

³²⁷ KAPLAN, Marcos; *El narcotráfico latinoamericano y los derechos humanos*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, p. 10.

³²⁸ MUÑOZ LEDO; *La ruptura que viene...*, *Op. cit.*, pp. 245-246.

La economía mixta que concentró el Estado social ha iniciado en su largo trayecto un profundo proceso de erosiones y fracturas marcadas por las agresivas coyunturas nacionales e internacionales. Las peculiares crisis de los Estados sociales en el mundo han marcado un generalizado movimiento global con inercias que han llevado a traspasar los bienes más preciados del Estado al mercado. Este es el escenario que ha venido consolidándose en las postrimeras de los setenta y más particularmente desde la década de los ochentas.³²⁹

La pobreza es uno de los principales índices para medir el poco desarrollo del Estado social y, por ende, del casi nulo desarrollo social, este fenómeno se ha consolidado como un problema estructural que exige una solución de largo aliento y no esos paliativos que se implementan en el Plan Nacional de Desarrollo, por sólo dar algunos datos en el sexenio de Ernesto Zedillo y dimensionar el problema vemos que:

*“[...] durante el gobierno de Ernesto Zedillo, señalaba la existencia de poco más de 40 millones (de pobres). La nueva medición arroja la cifra de 54 millones de pobres. Es decir, 14 millones más de pobres. La antigua medición daba 13 millones de mexicanos en pobreza absoluta. La nueva medición sitúa a 24.3 millones en esa situación. Es decir, la cifra aumenta a 11, 300,000 pobres absolutos”.*³³⁰

El reconocimiento histórico y la más cruda experiencia vivida por más de 110 millones de mexicanos denotan y connotan el fracaso en la atención que el Estado y el mercado no han logrado. En México los siguientes períodos económicos e históricos han demostrado la insuficiencia de la actuación parcial del Estado por un lado, y la del mercado, por otro lado, por ello, Porfirio nos dirá que:

“Cualesquiera de las épocas (y no voy a entrar a su descripción) de la política económica, digamos contemporánea, de México desde las reformas institucionales que son los veinte, las profundas transformaciones que estructuran la sociedad que son los treinta, el inicio

³²⁹ Tres momentos definieron la ruptura del sistema político-económico y de un tipo de Estado (el benefactor), que fueron: a) la *ruptura ideológica*: al imponerse el corpus ideológico del neoliberalismo y las tesis de la globalización; b) la *ruptura orgánica*: se dio con la reconversión industrial y económica, junto con la entrada de la tecnocracia; y c) la *ruptura formal*: que se presenta con la venta o privatización de la estructura paraestatal, paralelo a esto se encuentra el largo proceso de erosión que ha venido desgastado al Estado rector y su paternalismo limitado.

³³⁰ *Nexos, Delirios de la independencia*, año 24, vol. XXIV, núm. 297, septiembre de 2002, México, p. 11.

*del industrialismo que son los cuarenta, el desarrollismo que son los cincuenta y los sesenta, el periodo de ajuste y crisis que son los setenta y la mayoría de los ochenta, y el periodo neoliberal, han correspondido a un equilibrio de fuerzas políticas”.*³³¹

La dirección y organización de la sociedad está a cargo de poderes regulados que permiten establecer el contacto del Estado con sus comunidades e individuos. Así entonces, el sistema prestacional y las políticas de redistribución han venido a menos derivado de la disminución del Estado social y el aumento del Estado neoliberal.

20. CRISIS ECONÓMICA

El término de crisis ha hallado su identidad dentro de la contradicción entre el capital constante (medios de producción) y el capital variable (salarios), en otros términos la crisis es el agravamiento de los conflictos entre los dueños de los medios de producción y los que venden su fuerza de trabajo. La crisis en su conjunto no sólo tiene consecuencias económicas sino también políticas y sociales que afectan en su grueso varios sectores y clases de la estructural global de la sociedad. Así entonces, la definición de crisis depende en mucho del lugar en que se encuentre el observador, ya sea desde la atalaya de los capitalistas o el de los asalariados, la perspectiva cambia cuando se ve desde la bolsa de valores o desde los bolsillos de los trabajadores.

Existe un término interesante para definir las naciones que se encuentran subsumidas por los países desarrollados; se ha denominado naciones “*asalariadas*”, la larga dependencia económica que se ha estructurado a partir las crisis de estos países, han permitido un neocolonialismo con dependencia en el terreno financiero y tecnológico.³³² También se les ha denominado naciones del tercer mundo o países subdesarrollados por su producción altamente agrícola y una pequeña industria de chimenea en su capacidad productiva. Estos conceptos son claras muestras del tipo de relaciones que se mantienen frente a los países desarrollados, de dependencia.

La deuda externa en América Latina se ha consolidado no sólo como asunto propiamente económico sino también político y social, cuestiones estas últimas que

³³¹ MUÑOZ LEDO; *Op. cit.*, p. 30.

³³² ARGUEDAS, Sol; *Estado benefactor. ¿fenómeno cíclico?*, Trotta, Barcelona, 1990, pp. 42-43.

ponen en tela de juicio la soberanía nacional de estos países producto del abatimiento de los mercados internos, derivado de las coacciones internacionales del proceso de transnacionalización del mundo capitalista iniciado en las décadas de los setenta y ochentas.

El debilitamiento de los Estados nacionales, o dicho en otros términos, la transformación de sus típicas funciones tradicionales paralelamente con el fortalecimiento de las empresas transnacionales, en medio del proceso de la globalización donde han entrado estos núcleos comerciales, económicos y financieros en su expansión internacional todos ellos eructos de la crisis que han aparecido en sus más agudas expresiones. Han creado todas estas condiciones externas según varios gobiernos el que sus economías y Estados hayan entrado en un proceso de cambios estructurales como lo señaló el 1° de octubre de 1982 en la Asamblea de las Naciones Unidas el presidente José López Portillo:

*“La injerencia de las corporaciones transnacionales, la concentración creciente de los medios financieros, la supeditación de los sistemas bancarios a las grandes metrópolis, las expatriaciones masivas de capital y la imitación de modelos de desarrollo ajenos, ponen en riegos la existencia misma de los Estado nacionales”. Así como “Los países en desarrollo no queremos ser avasallados. No podemos paralizar nuestras economías, ni hundir nuestros pueblos en una mayor miseria para pagar una deuda cuyo servicio se triplicó sin nuestra participación ni responsabilidad y cuyas condiciones nos son impuestas. Por lo tanto después de grandes esfuerzos correlativos en materia económica, mi gobierno decidió atacar el mal por su raíz y extirparlo de una buena vez”.*³³³

Por el otro lado, saltan las justificaciones teóricas de los capitalistas que explican la génesis de la crisis, dándole un origen en el Estado rector, para después partir a la apoteosis del neoliberalismo como forma necesaria en la superación de los grandes problemas de la producción y de la riqueza. Ven en el Estado intervencionista el conflicto y el enemigo, el *impasse* que limita el desarrollo y crecimiento de la economía y sociedad de todo país. El aniquilamiento del Estado rector presupone la destrucción de una de sus principales fuentes y bases que lo sostienen: los sectores trabajadores

³³³ Citado en ARGUEDAS; *Op. cit.*, pp. 81-82.

organizados. En dos palabras, los sindicatos. Existe una diferencia nodal en el que el Estado del bienestar en la historia ha ejercido sus prácticas y conseguido ejecutar el bienestar social, en su forma tradicional, el gobierno se movía en el sistema capitalista de Estado, modalidad que se ha modificado a partir de los movimientos internacionales no sólo del capital sino de todas las condiciones de la transnacionalización, que hoy definimos como sistema capitalista de mercado. Hemos pasado del sistema capitalista de Estado nacional al sistema capitalista de mercado transnacional.

Cuando se habla de un nuevo patrón o modelo de acumulación se está hablando del proceso donde lo nacional pasa a los niveles de lo transnacional, es decir, de las gigantescas corporaciones transnacionales cuyos movimientos son ejecutados en los terrenos del mercado mundial apostados en los aparatos productivos nacionales.

21. FRACTURA Y EROSIÓN

A inicios de la década de los setenta, un artículo periodístico comentaba:

“Para 1973 el Estado mexicano había aumentado su participación en el PIB a más del doble: del 9% al 20%, por lo que el empresariado no sólo habló de una abierta agresión a sus ‘espacios naturales’; la inversión privada como eje y motor económico nacional se vio, según sus líderes, amenazada. De las palabras se pasaron a los hechos: sacaron del país casi cinco mil millones de dólares y constituyeron el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) con el objeto de aglutinar en defensa de sus intereses. En ese entonces surgió un recurso inesperadamente eficiente: la política del rumor como arma desestabilizadora y agente deslegitimador [...] Con José López Portillo los conflictos y tendencias se agudizaron [...] [se amplió] la política de bienestar (FONATUR, COPLAMAR, SAM, crecimiento del IMSS-COPLAMAR, CONASUPO-COPLAMAR y otras instituciones) [...] El Estado elevó su participación en el PIB del 20% al 49% [...]”³³⁴

Gran parte de los autores revisados en este análisis convergen en la tesis de Ernest Mandel acerca de “los mitos del reformismo”, el cual niega toda “democratización” de

³³⁴ PÉREZ, Germán y LEÓN, Samuel; “México: en busca de la legitimidad perdida”, en Arguedas, Sol; *Estado benefactor...*, Op. cit., p. 89.

la carga fiscal. Él dice: “En el régimen capitalista no se ha producido nunca una verdadera y radical distribución de la renta nacional mediante el impuesto, uno de los grandes ‘mitos’ del reformismo”.³³⁵

Mandel no está de acuerdo con las políticas de seguridad social, pues una verdadera distribución de la renta nacional a favor de los asalariados sólo puede lograrse mediante –según Mandel– “la transformación de la seguridad social en servicios nacionales (de la salud, del pleno empleo, de la vejez) financiados por un impuesto progresivo sobre las rentas”. En otras palabras lo que propone Mandel es “la sustitución del principio de solidaridad limitada a la clase laboral, por el principio de solidaridad ampliada a todos los ciudadanos”.³³⁶

La descomunal práctica de reducción de salarios reales, alza de los precios de los bienes, el escandaloso desempleo, los recortes a la seguridad social, etc., ha sido como varios políticos en México declaraban en forma coloquial; “la rebelión de los ricos contra los pobres”, se ha constituido en las políticas económicas neoliberales. Por último cabe destacar que el financiar el desarrollo nacional con créditos externos, en vez de aplicar una efectiva reforma fiscal interna, no se llegará más que al aniquilamiento franco del Estado intervencionista y social, y a incrementar la deuda externa a niveles enteramente dramáticos.

Después de fracasos del mercado libre y del Estado interventor, del producto dialéctico entre las políticas económicas liberales y filosofías sociales, puede esperarse una fusión o consideración de ambos perfiles para manejar al mundo en su profunda complejidad, un mercado total ya se vio que no es suficiente, además, de que este deja espacios que difícilmente cubrirá, ya nos dimos cuenta de que un Estado total tampoco trae una solución global. Inferimos que un nuevo Estado mexicano adopte elementos liberales de cada una de nuestras realidades nacionales, que adopte elementos de racionalización del gasto público y de paso una desburocratización, así como una descentralización del poder político y de la economía.³³⁷

³³⁵ ARGUEDAS; *Op. cit.*, p. 94.

³³⁶ *Op. cit.*, p. 95.

³³⁷ Conectando la igualdad y justicia nacional con la internacional, satisfaciendo nuestras necesidades, pero sin que abandonemos los principios generales que se adoptan en el mundo para el desarrollo de los seres humanos en nuestro contexto nacional, y quitar la lógica que sustituye a la *igualdad* por el *merito* que persigue el sistema neoliberal del capitalismo.

Desde 1982 las políticas económicas mexicanas internacionalizan sus principales preocupaciones comerciales con mayor dependencia en materia financiera, económica, tecnológica y también con la inherente determinación de la globalización neoliberal y los intereses de las principales potencias del mundo industrial y financiero. En dicho año, México inicia un largo proceso para integrarse al marco mundial en los ámbitos sociales, políticos y económicos. El Estado mexicano es producto de su devenir histórico en un conglomerado de fenómenos que caminan de manera paralela en el período nacionalista, así como de la etapa de la internacionalización globalizante, de donde se inician cambios de forma y fondo.

La cavilación del Estado frente a las cíclicas erosiones que ha sufrido México de manera interna y externa son producto de la reinserción a un nuevo escenario de precariedades y austeridad; el neoliberalismo. Las desarticulaciones producto de la crisis del pacto social centrifugado en el marco mundial de la globalización. La radiografía histórica de nuestro sistema político imprime una serie de movimientos que sesgan sus intereses en el ámbito de las dependencias desde lo político a lo económico. En México la llegada del Estado social y sus servicios, narran una historia llena de carencias y atrasos, de desigualdades y luchas por el poder. Parece haberse consumado la mayor aspiración de la Revolución Mexicana con la fundación del Estado social, donde se articularon nuevos termómetros que medirían las principales demandas y necesidades de un país golpeado por sus movimientos sociales, por las intervenciones extranjeras, por una desgastada sociedad ahíta de pobreza y de desigualdad, que advierte en la fundación del Estado nacional de masas –con Lázaro Cárdenas– la mayor aspiración para un mejor país en el contexto de los beneficios sociales.

Al anquilosarse la economía mexicana por los fuertes golpes de la crisis del petróleo y la punitiva deuda externa de 1982, que colapsó al grueso de la economía nacional, impidió al corto plazo (y también al largo plazo); el crecimiento económico doméstico. Las exigencias perentorias del exterior, por otro lado, acrecentaron la dependencia económica con los países acreedores en un mayor grado, esta dependencia estaba representada sobre todo con los Estados Unidos. En este periodo presidencial, se esgrimió una de las condicionantes más importantes frente a los organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, nuevos giros de dependencia en materia económica. La economía virtual que se tenía en estos años, llegó a su explícito final con las lánguidas crisis ya mencionadas. El papel protagónico que fungieron los Estados Unidos en la geometría mundial no exceptuó a

México en su consideración geoestratégica. La alienación de México frente a los Estados Unidos condicionó la reestructuración del Estado por la vía privatizadora, junto con la liberalización productiva y financiera, así como las concesiones geoestratégicas de interés norteamericano.

El deprimido mercado interno mexicano, tendió a una recesión sin parangón, su crecimiento cero fue la característica fundamental en todo su contexto económico, pero el papel siempre protagónico de los Estados Unidos vía FMI y BM reavivaron la virtual economía mexicana que sólo tenía estériles crecimientos obnubilados por las cíclicas crisis, vinculadas con las deudas externas y su languidecer del Estado del bienestar. El usufructo que Estados Unidos ha gozado de la economía mexicana tiene un largo historial que denota una dependencia de prolija naturaleza económica y, por ende, política. La crisis estallada en febrero de 1982 (a raíz de la devaluación) fue tan severa como ningún otro año. La historia nos demuestra que de 1940 a 1981 nunca hubo un PIB negativo, incluso en las crisis económicas de 1971 y 1976 consideradas como “*graves*” no cayeron a tasas de crecimiento del PIB inferiores al 2% como lo fue en el sexenio de Miguel de la Madrid.³³⁸

En este panorama, la tecnocracia hace acto de presencia, entró en el Estado mexicano como un auténtico “*Caballo de Troya*”, simulando intenciones contrarias al grueso de la nación mexicana y hasta en el mismo seno del populismo priísta les tomó de sorpresa el sesgo acelerado que se le dio al Estado social existente a otro de naturaleza neoliberal. El Estado mexicano fue francamente fracturado con la introducción de esta nueva clase de dirigentes de políticos empresariales. La “*traición*” a la Revolución Mexicana que iniciaron los gobiernos desde 1982 en adelante, configurarían toda una estructura que armónicamente se amoldaría a los intereses extranjeros, más particularmente, a los norteamericanos. Esta enmascarada estrategia de incondicional disposición marco los cambios más profundos y contundentes de nuestro país en materia económica y política. La simbiosis entre el liberalismo burgués nacional e internacional fungió como otro elemento coactivo en la disminución del Estado rector y en su aniquilación social.

Las dos grandes reformas constitucionales de nuestro país han instrumentado una reorganización del país en dos ámbitos, una en el aspecto político y la otra en el aspecto económico, las primeras de 1963 se da en reformar los espacios políticos

³³⁸ RIVERA RÍOS, Miguel Ángel; *Crisis y reorganización del capitalismo mexicano, 1960/1985*, Era, México, 1993, p. 14

(López Mateos), pero sobre todo, electoral y del sistema de partidos en 1967 con José López Portillo, el segundo gran periodo (y más contundente que el primero), se da la reconversión económica, productiva y financiera con las reformas iniciadas en el periodo presidencial de Miguel de la Madrid de 1982 en adelante. Este último período (sin lugar a dudas le vino a cambiar el rostro al Estado mexicano), será el centro de análisis de nuestro trabajo que nos permitirá evidenciar cómo el país toma un nuevo rumbo al instrumentarse, ante todo, un tipo de política económica que permeará una reestructuración del Estado *de facto* y *de iure*.

Las reformas políticas que se inician en 1963 y 1967 son características propias de un sistema político que pretende democratizarse, aunque con pocos resultados para la democracia, las exigencias internacionales son por supuesto un impulso que se deja sentir en nuestro Estado, el movimiento internacional de la globalización alcanza su mayor influencia en México entrada la década de los ochenta, las cartas de intención firmadas ante el FMI condicionan formalmente la entrada de nuestro país al GATT³³⁹, las reformas estructurales que se inician en esta década vuelcan su interés hacia los ámbitos económicos provocando que el Estado y su Constitución se reestructuren ya no para trabajar en lo interno sino para integrarse al movimiento del concierto de las naciones que caminan sobre el terreno que la globalización ha cimentado.

Con respecto a los grandes avatares críticos de naturaleza económica y política, José María Calderón ubica en su trabajo intitulado *La ruptura del colaboracionismo de clases y las tendencias de la democracia*, el origen del problema crítico del Estado. Resume el problema de la crisis en el terreno de la política, y redimensiona la crisis económica en una crisis social. Su conclusión es que la crisis del Estado social se encuentra en lo político y no en lo económico como origen.³⁴⁰

El mayúsculo déficit democrático que ha sufrido la larga historia mexicana, evidencia la ausencia de la sociedad en la toma de las grandes decisiones y, por ende, la ausencia de una sociedad organizada que posibilite ser un instrumento de demanda social. La asimétrica diseminación del poder presidencial frente a los poderes legislativo y judicial, la anulación de la sociedad en la participación de las decisiones torales, el despilfarro, la corrupción y la contundente ineficiencia del gobierno mexicano a los

³³⁹ Acuerdo General sobre Aranceles de Aduanas y Comercio, acuerdo firmado en 1947 en Ginebra con el propósito de liberar el comercio internacional, la última Ronda (la de Uruguay de 1986-1994 en la que México entró y participó) finalizó en Marrakech con el acuerdo de sustituir al GATT por la OMC a partir de 1995.

³⁴⁰ GUTIÉRREZ GARZA, Esthela; *La crisis del Estado del bienestar*, Siglo XXI, México, 1987.

problemas tanto domésticos como extranjeros en sus líneas económicas y políticas tuvieron serias repercusiones en el desmantelamiento del Estado mexicano. Dichas crisis son categóricamente cíclicas, sobre todo, a partir de los años setenta (con las influencias de la recesión internacional en esta década) extendiéndose en las últimas décadas del siglo XX y en los inicios del XXI.

La introducción de México al proceso de la globalización³⁴¹ ha respondido a dos intereses conectados; el primero, se refiere a los intereses endógenos de la clase gobernante (la nueva tecnoburocracia mexicana junto con los neoconservadores que se han renovado en nuevo escenario), el segundo aspecto, los intereses externos, con esto, se persigue lograr un nuevo diseño de país donde el mercado presida la rectoría de los designios económicos de la Nación y sus consecuentes repercusiones en los campos laboral y legal. Pero en este escenario también se hacen presentes las elites internacionales fungiendo papeles preponderantes en asuntos no sólo económicos, sino también políticos, ideológico-cultural, y hasta en el perfil de la organización laboral. La perfecta simbiosis entre las clases tecnócratas nacionales e internacionales, consuman su contubernio en el desmantelamiento del Estado como rector de la economía y el bienestar social. Este proceso lo hayamos desde 1982 hasta 2000 prolongándose hasta el día de hoy. Las desregulaciones, privatizaciones y la liberalización comercial y financiera iniciaron lo que muchos han dado en llamar la contrarreforma neoliberal, este fenómeno es una clara confrontación antirrevolucionaria (en el sentido de la traición a los principios fundamentales de la Revolución Mexicana, que son o fueron los pilares básicos en la eclosión del Estado nacional mexicano) subordinando lo que fue de interés nacional y social a una pequeña clase o grupo de interés. El tiempo de la globalización es el tiempo de los cambios contundentes, con reacciones como el “efecto dominó” que enlazan, influyen o afectan de manera sistemática un sin fin de aspectos humanos que van desde el ámbito propiamente económico hasta el social.

El desmantelamiento del Estado, sé artículo con Miguel de la Madrid prolongándose con Carlos Salinas de Gortari, en su casi total adelgazamiento. Este proyecto siguió sus prácticas con Ernesto Zedillo y con los Presidentes no priístas Vicente Fox y Felipe Calderón. Las reformas constitucionales ejecutadas por Salinas de Gortari en su mayoría rasuraron al Estado su influencia en el ámbito económico. Por otro lado, se

³⁴¹ El director de Cine Milos Forman expresó una ocasión en cuanto al cambio que está sufriendo el mundo, lo siguiente: “Salimos del zoológico y entramos a la selva”, es decir, que hemos salido del Estado del bienestar para ingresar a la globalización o mejor dicho al Estado del malestar. Pues estamos ante un escenario con formato de darwinismo social, en una selva donde sin duda rige la ley del más fuerte.

impulsó fuertemente la libre circulación del capital financiero y especulativo, en este marco, el mercado consolidó su conquista en las élites políticas y económicas, que forjaron la disminución al mínimo del Estado del bienestar mexicano. Y en consecuencia la Constitución quedó con una fisonomía totalmente diferente y hasta contraria a su origen social y económico, del cual había heredado de la Revolución Mexicana y de un proceso histórico de larga duración, quedando casi desfigurada.

Asimismo la tecnocracia mexicana vendrá fungir como el vehículo determinante en el desmantelamiento del Estado a su mínima expresión; tanto en el contexto nacional y como en las nuevas relaciones con el exterior. Dichas elites vendrán a consolidarse sin duda como los hilos conductores para la economía nacional e internacional. Ya con Miguel de la Madrid se puede apreciar un cambio en la conformación del gabinete presidencial, pasando del tradicional *gabinete político* que siempre había caracterizado la vida política del Estado, al nuevo *gabinete económico*, esto se puede evidenciar no sólo en la conformación del gabinete sino también en los presupuestos designados para los diversos sectores del país. Las secretarías relacionadas con el comercio y las finanzas adquirieron una poderosa posición frente a las mermadas secretarías que tenían que ver con los aspectos sociales como la educación, la salud, vivienda, etc. Es evidente la transformación del Estado en varios sentidos, por un lado, lo correspondiente a la parte institucional las secretarías sociales y agrarias (que antes fueron los pilares de la economía mexicana) pasan a un segundo plano frente a las secretarías económicas y financieras, tanto en sus tareas como en los presupuestos asignados para sus ejercicios, se da de manera concomitante un adelgazamiento del Estado en su parte paraestatal para ser estas administradas por el sector privado. En el plano de las reformas a la Constitución se modifica ésta de manera muy acelerada como en ningún otro período (tanto sólo en 14 años se dan 153 reformas a la Constitución) el sesgo de las leyes están hechas para un sistema liberal de mercado, donde el Estado disminuye su intervencionismo económico y productivo, tanto por la venta de las empresas como por el poco crecimiento económico que difunde el poder estatal. De esta manera se hacía explícita la disminución y aniquilación del Estado del bienestar en México. Dicha lógica económica, iniciada en 1982, se prolongó a los gobiernos de Salinas, Zedillo, Fox y Calderón que han tenido la preocupación de reformar a la Constitución para legitimar el sistema y armonizar los intereses domésticos con los internacionales. Un proyecto inherentemente amoldado a los intereses de los Estados Unidos en el que se dibujan ya tratados internacionales como el GATT y el mismo TLCAN, explícitos acuerdos internacionales de subordinación frente al vecino país del norte.

La aquiescencia mexicana frente a los intereses de las elites tanto domésticos como del exterior, provocaron un gran viraje llamado la reconversión globalizadora y neoliberal donde se vincularon los intereses de los consorcios nacionales e internacionales, provocando el aniquilamiento de los intereses generales del grueso de la población mexicana. En este aspecto México se une al cambio de la reconversión industrial que por empuje de la innovación tecnológica y las transformaciones económicas internacionales exigían el restablecimiento de la tasa de ganancia capitalista. En el anquilosado Estado del bienestar que nunca alcanzó su máxima expresión frente a un pueblo que lo rebasaba en tamaño y necesidades. Todo esto provocó una acelerada polarización de la riqueza social frente al interés oligárquico de unas cuantas fracciones del gobierno neoliberal y de la iniciativa privada nacional e internacional.

En la actualidad estas prácticas no sólo son de diferenciación social sino también de tipo económico. Sus causas han provocado negativos efectos a la economía y a la misma sociedad, el mismo Banco Mundial ha reconocido, por fin, que a mayor desigualdad conllevará a menor crecimiento económico. De lo cual se infieren una serie de contradicciones en el Estado.³⁴²

Sin duda el reformismo se haya íntimamente ligado a la socialdemocracia, este proceso se ha constituido como uno de los ejercicios o medios para provocar las grandes transformaciones del Estado, por ello, la reforma debe de fungir como el camino al cambio pacífico, a la construcción de un proyecto de largo aliento en los ámbitos políticos y económicos, es la socialdemocracia, el sistema que propone este trabajo para la solución de los grandes problemas nacionales.

Decir que el Estado Mexicano y, con ello, nuestra Constitución, han cambiado en el tiempo, es una verdad de Perogrullo, que terminaría siendo redundante y bizantina decirla, el meollo se encuentra en la razón por la cual se dio la transformación, los planes que se fraguaron y los intereses que impelieron para llevar a configurar un nuevo perfil de Estado y de Constitución, razón que se expone en este trabajo.

Vivimos en un periodo de transición donde la crisis y la inestabilidad se han constituido como escenarios permanentes, con una indefinición en nuestro sistema, a pesar de que se habla de una modernidad, sus efectos no se han reflejado en la vida general y

³⁴² WADE, R.; "East Asia and the Neoliberal World", New Left Review, mayo-junio 1996, p.3.

cotidiana de la población mexicana, las asimetrías se enfatizaron más, seguimos en un proceso que no termina por ver su fin, estamos entre *impasses* y anquilosamientos, de un pasado de Estado intervencionista y un Estado neoliberal. Y todo eso:

“[...] en virtud a que el (los) gobierno(s) en turno, ha tratado de imponer sus propias normas, por tanto, no corresponden, no guardan armonía o son congruentes con la conciencia histórica del pueblo de México, nuestras, emisiones de normas rectoras y reglamentarías, han obedecido a caprichosos intereses, no guardan armonía entre sí y lejos de ser normas emanadas del pueblo (paradigma soberano), han sido, más bien emanadas de quien detenta el poder, sin preocuparse de si son ad hoc al pueblo y más bien, atendiendo a sus intereses de grupo, de ahí la poca participación ciudadana en los asuntos republicanos y asuntos de gobierno; la poca eficiencia y eficacia de nuestras instituciones jurídicas y como unos cuantos deciden por todos, entre otras desviaciones paradigmáticas”³⁴³

La nueva arquitectura constitucional deberá de tener nuevos andamiajes que se conecten con las reales necesidades y preocupaciones del país en toda su extensión territorial y demográfica, con miras a la modernización de todas sus instituciones y a la pronta ciudadanización del poder político con fines democráticos en un escenario donde haya equilibrio de poderes y una real y práctica descentralización.

³⁴³ COVARRUBIAS DUEÑAS, José de Jesús; *El paradigma de la Constitución (México 1917-2000)*, Porrúa, México, 2004, p. 93.

CAPÍTULO IV
REFORMA DEL ESTADO:
MÁS CONSTITUCIÓN Y EQUILIBRIO ENTRE MERCADO Y ESTADO

SUMARIO:

1. Modernización económica; 2. Modelo de libre mercado; 3. Modelo intervencionista y regulador; 4. Planeación; 5. De la rectoría económica del Estado; 6. Capítulo económico de la Constitución; 7. La Constitución frente al mercado; 8. Reforma constitucional en la reforma del Estado; 9. Reforma política de 1977; 10. La reforma del Estado desde afuera; 11. Estado de Derecho; 12. Constitucionalización de la democracia ó democratización de la Constitución; 13. Un nuevo texto constitucional para un Estado constitucionalizado; 14. Constitucionalismo popular y populismo constitucional; 15. Socialdemocracia; 16. Mercado y Estado: riqueza y distribución en el contexto socialdemócrata; 17. Propuestas.

1. MODERNIZACIÓN ECONÓMICA

Frente los cambios mundiales, la diseminación de la economía globalizada, la formación de bloques económicos, y con ello, el fracaso de los modelos económicos que durante décadas, sirvieron para el crecimiento del capitalismo, bajo los nombres de economías mixtas, Estado del bienestar, economías cerradas, sustitución de importaciones, intervencionismo de Estado, etc., en la actualidad por el contrario, se puede evidenciar una tendencia mundial que privilegia los mecanismos de mercado como respuesta a las necesidades y problemas que atraviesan las economías en el mundo, aunque si bien es cierto, el problema de si hay más Estado o más mercado tiene un giro fundamentalmente cíclico y coyuntural que responde a las exigencias de la etapa o momento histórico determinado.

Una política de cambio estructural conocida como *modernización económica* fue la justificación para entrar al mundo moderno. Cuando la teoría económica se refiere a la propiedad “*eficiente*” se está refiriendo a la propiedad privada, en oposición a la propiedad pública o gubernamental o “*social*”, por lo que la propiedad privada adquiere una connotación preponderantemente de *status*.

Plan Nacional de Desarrollo (1989-1994), encontramos lo siguiente:

*“Los empresarios mexicanos crean la mayor parte de los empleos y los bienes y servicios que la población demanda; ellos son quienes arriesgan su patrimonio en la ampliación de la actividad económica. Sin empresarios no habría empresas. Sin las empresas no habría empleos ni salarios. La reestructuración del aparato productivo requiere de la participación activa, decidida y entusiasta de los trabajadores. México requiere de trabajadores y de empresarios activos, productivos, emprendedores y eficientes, cumplidores de las leyes y promotores del bienestar propio de la sociedad. Una clase empresarial así requiere y demanda certidumbre y seguridad jurídica, trámites simples ante la autoridad, trato justo y respetuoso, competencia interna y externa en condiciones justas”.*³⁴⁴

El PND (1995-2000) señala lo siguiente en cuanto a la privatización de la empresa pública:

*“[...] la desincorporación y redimensionamiento de entidades, además de dar un mayor espacio de participación de los sectores social y privado permite la liberación de recursos públicos para una mayor y mejor atención a lo estratégico y a lo prioritario. La desincorporación no significa ni repliegue del estado ni cesión de espacios que le corresponden; por ello un estado fuerte no tiene porque ser complejo; la modernidad de una Nación se mide por la fluidez con que marchan los asuntos públicos y privados”.*³⁴⁵

*“La modernización económica y en particular la del estado mexicano, ha fomentado la participación de los sectores social y privado en la tarea de contribuir al crecimiento económico. Con su nueva fisonomía, el gobierno de México concentra sus esfuerzos y recursos en las áreas estratégicas y prioritarias, poniendo especial interés en atender con oportunidad las demandas de la población”.*³⁴⁶

En cuanto a la definición de la desregulación en su sentido más lato se puede entender como la eliminación de una restricción, es decir, que desregulación económica se entiende como *“la adaptación del marco regulatorio que norma la*

³⁴⁴ *Presidencia de la República*, 1989, p. 159.

³⁴⁵ *Presidencia de la República*, 1995, p. 90.

³⁴⁶ ROGOZINSKI, Jaques; *La privatización de empresas estatales*, FCE, México, 1993, p. 7.

actividad económica para inducir mayor productividad y un uso más eficiente los recursos disponibles”.³⁴⁷

Existen dos formas de regulación en el proceso de transformación del Estado social benefactor al Estado neoliberal con su tendencia a las leyes del mercado, el marco regulatorio anterior a la fecha donde inician los gobiernos tecnocráticos, sobre todo, anteriores a 1982 podemos dilucidarlo como un marco regulatorio sesgado fundamentalmente a políticas económicas de naturaleza social en las que se administran capitales venidos del sector público, esto a partir de la lógica del Estado interventor y regulador, en el segundo caso tenemos que existe una liberalización del tipo de normas y políticas restrictivas pasando a las normas con lógica del mercado tendiente a los sectores privados, así de que los marcos regulatorios difieren en mucho, pues tenemos que los marcos regulatorios del Estado interventor son de un enfoque social y en el caso de los marcos regulatorios de libre mercado son sobre la base de los aspectos privados y económicos. De tal cual que hablar de regulación, no significa necesariamente estado social, ni por el contrario, hablar de desregulación signifique neoliberalismo y libre empresa. Ahí el meollo de la reformas a la Constitución sobre la base de la instrumentación y equipamiento jurídico a las tareas de la iniciativa privada y su espacio el mercado. Legalidad y legitimidad se consigue obtener en esta transformación constitucional. El Estado ya no funge como el principal árbitro del juego económico, ahora el nuevo marco jurídico le da independencia a la economía de particulares, de empresas de mercado para moverse independiente a los designios del Estado, podemos hablar de un *marco regulatorio de Estado* y un *marco regulatorio de mercado*, este segundo, el instrumento legal del neoliberalismo económico. Un marco que aliente la inversión de capitales nacionales y extranjeros, el marco legal se hizo para que la mayor parte de los capitales se concentren en los sectores privados y ya no en el sector público.

Como podemos evidenciar en los planes nacionales de desarrollo de 1989-1994 y 1995-2000, se hace hincapié en el proceso de desregulación como motor para eficientizar los movimientos del mercado y sus sectores privados:

[...] actualizar las normas de regulación de la actividad productiva para desburocratizar y simplificar trámites, propiciar el abatimiento de costos e

³⁴⁷ Conferencia dictada en la Secretaría de Salud, “*La regulación sanitaria en el contexto de la actividad económica del país*”, 19 de febrero de 1991, citado por Jaime M. Álvarez Garibay en “*La desregulación económica en México*”, *Jurídica, Anuario del departamento de derecho de la Universidad Iberoamericana*, México, 1995, p. 25.

*incertidumbres, así como una mejor asignación de recursos; y, alentar una mayor concurrencia de productores que sirva de acicate a la competitividad y productividad, removiendo obstáculos a la entrada de nuevos participantes en la actividad en los casos en que carezcan de una clara justificación económica y social”.*³⁴⁸

El PND de 1995 a 2000 declara lo siguiente:

“La actividad reguladora del Estado no debe obstruir o entorpecer la actividad productiva de los particulares. Por el contrario debe promoverla. Se hará lo conducente para que la normatividad deje de ser controladora y se convierta en promotora de la actividad de los particulares.

Se promoverán las reformas legales e institucionales requeridas para asegurar en todo momento la vigencia del Estado de Derecho en lo referente a la propiedad, la protección al patrimonio, la solución oportuna y conforme a derecho de las controversias mercantiles, y de la seguridad jurídica ante los abusos de la autoridad. Un marco regulatorio equitativo, transparente y eficiente es indispensable para aumentar la capacidad competitiva de las empresas, alentar la inversión productiva y, por lo tanto, propiciar la creación de más y mejores empleos en la industrial y los servicios. Por ello, es necesario ampliar la seguridad jurídica de las empresas a través de acciones de desregulación en el ámbito federal, así como de la promoción de modificaciones a los ordenamientos estatales y municipales, para reducir costos y facilitar la apertura y la operación de negocios comerciales e industriales. Se ejecutará un programa de desregulación y simplificación administrativa orientado a mejorar la eficiencia de la regulación vigente y a eliminar la discrecionalidad innecesaria de la autoridad y el exceso de trámites burocráticos que impiden a las empresas –especialmente a las micro, pequeñas y medianas– concentrar su atención y su esfuerzo a la producción y las ventas.

³⁴⁸ Citado en ROLDÁN XOPA, José; *Constitución y mercado*, Porrúa-ITAM, México, 2004, p. 69. Plan Nacional de Desarrollo de 1989-1994.

*A la vez que se simplifican las reglas, se promoverá la autorregulación y la corresponsabilidad de los particulares. De esta forma, el gobierno actuará partiendo de una situación de confianza hacia los particulares”.*³⁴⁹

La política de desregulación ha cambiado la relación Estado-mercado y, por ende, se ha transformado el ordenamiento jurídico y, con ello, también el Estado intervencionista dejó de fundar su legitimidad en la justicia social. Por lo tanto:

*“[...] –la desregulación- apunta tanto al ámbito privado como al estatal... La desregulación de la actividad estatal conlleva una lisa y llana supresión de funciones y, eventualmente de organismos estatales responsables de elaborar, aplicar y controlar las regulaciones. Al mismo tiempo, aumenta los grados de libertad de los autores sociales antes alcanzados por dichas regulaciones, lo cual puede conducir a una ampliación de los márgenes de la actividad privada”.*³⁵⁰

*“Hay, pues, una conexión entre subsidiariedad y desregulación o desmonopolización porque lo que se persigue con estas técnicas no es el establecimiento de una situación nihilista en materia regulatoria sino remover los obstáculos que se oponen a la iniciativa privada y a la libre concurrencia al mercado. Este es, precisamente, el sentido que adquieren las técnicas de reversión del estatismo pero, al mismo tiempo, es el que justifica las regulaciones del ‘Estado subsidiario’, con el objeto de instaurar la estructura legal indispensable para la realización de las libertades económicas y sociales, [...]”.*³⁵¹

La liberalización de la economía se expresa, sobre todo, en las acciones para la realización de una economía de mercado, y así como una orientación fundada en las leyes de mercado (oferta y demanda) vectores fundamentales de la dirección de la economía.

Los PND se han constituido como los medios facticos para la modificación sustancial del poder estatal, así como los instrumentos de un determinado proyecto que apela a un tipo de sistema económico.

³⁴⁹ *Plan Nacional de Desarrollo 1995 a 2000*, Poder Ejecutivo de la Federación.

³⁵⁰ OSZLAK, Oscar; “Estado y sociedad: las nuevas fronteras”, en *El rediseño del Estado. Una perspectiva internacional*, FCE-INAP, México, 1994, p. 61.

³⁵¹ ABELEDO-Perrot; *La intervención administrativa*, Bs. As., Argentina, 1992, p. 147.

En un mundo globalizado el comercio internacional funge como elemento de crecimiento en el mercado nacional, eje del crecimiento:

“El Plan supone que el desarrollo económico de México exige una activa participación en el ámbito internacional. Dicha participación implica una intensa relación con el resto del mundo a través del comercio, la inversión y la transferencia de la tecnología. En el intercambio de bienes y servicios habremos de contar con un mecanismo que permita alentar la creación de más y mejor empleo, promover una distribución más equitativa del ingreso, y elevar la competitividad de nuestra economía. Por lo anterior, afianzaremos la apertura comercial de México y buscaremos suscribir nuevos acuerdos comerciales con otros países, de modo que aseguremos el acceso a nuestros productos a mercados más dinámicos, este proceso dará a nuestros productores acceso a insumos en condiciones similares a las que tienen sus competidores externos y pondrá al alcance de nuestros consumidores una gama amplia de productos con precios accesibles. En todo momento aseguraremos que la competencia, tanto entre productores nacionales como con productores extranjeros, se dé sobre una base justa.

[...] la apertura y la competitividad comercial con el exterior son elementos fundamentales de una economía dinámica y progresista. Una economía abierta promueve la eficiencia al sujetar a los productores nacionales, mediante la competencia con el exterior, a la necesidad de mejorar su productividad y la calidad y precio de sus productos. Así mismo, propicia una mejor distribución del ingreso. En primer lugar, elimina privilegios para algunos cuantos, los beneficiarios de un sistema de producción excesiva, que son pagados por la mayoría. En segundo lugar, el aumento de la productividad y el empleo, como consecuencia de un aprovechamiento más intenso de los recursos nacionales a que da lugar la competencia con el exterior, tiende a elevar los salarios y los índices de ocupación. En tercer lugar, la población se beneficia de un mayor diversidad de productos a mejor precio y de mayor calidad”³⁵².

“La adopción de políticas en tal sentido se aprecia en la participación de México en diversas organizaciones y acuerdos relativos al libre comercio,

³⁵² *Plan Nacional de Desarrollo de 1986-2000*, Poder Ejecutivo de la Federación, México, p. 137-138.

entre los que podemos citar: el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) en julio de 1986, a los distintos Códigos de Conducta Internacional que regulan el comercio exterior Código antidumping (D.O. de 21 de abril de 1988), Código de Obstáculos Técnicos al Comercio Internacional (D.O. de 20 de abril de 1988) y el Código sobre Valoración Aduanera (D.O. de 25 de abril de 1988); la celebración del Tratado de Libre Comercio con América del Norte con Estados Unidos y Canadá; los acuerdos comerciales con diversos países de Latinoamérica, el ingreso a la OCDE, así como la incorporación a la Organización Mundial de Comercio, y recientemente el convenio con la Unión Europea”.³⁵³

“El cambio de orientación en la política económica efectuada en México durante los recién pasados años implica que el desarrollo económico del país descansará cada vez más en los mercados. Una renovada política de competencia es el complemento natural y necesario de dichos cambios, para asegurar que la operación de los mercados se traduzca en mayor eficiencia y se eliminen las barreras a la movilidad social, tendremos un país más igualitario y más rico”.³⁵⁴

“Hacia el segundo tercio de los años ochenta, el Gobierno de la República inició un proceso de cambio encaminado a transformar la planta productiva, a elevar el nivel general de la eficiencia de la economía y a desarrollar un sector exportador capaz de generar los recursos necesarios para el desarrollo. El esfuerzo también comprendió: el saneamiento de las finanzas públicas, incluyendo la reestructuración del sector paraestatal. El cambio entrañaba el rompimiento de inercias y el desmantelamiento de toda una estructura de intereses que se había desarrollado al amparo de la sustitución de importaciones y el crecimiento indiscriminado del sector público. Las necesidades del país, el estancamiento económico y las demandas sociales hacían imperativo el cambio estructural. No era posible ignorar los problemas que el país enfrentaba, lo cual hubiese llevado a la inestabilidad social”.³⁵⁵

³⁵³ ROLDÁN XOPA, José; *Constitución y mercado*, Porrúa-ITAM, México, 2004, p. 77.

³⁵⁴ CASTAÑEDA, Gabriel; “Antecedentes económicos para una Ley Federal de Competencia Económica”, en *El Trimestre económico*, No. 237, enero abril de 1993, México, p. 23.

³⁵⁵ Citado en ROLDÁN XOPA; *Constitución y mercado...*, *Op. cit.*, Salinas de Gortari, Carlos, *Plan Nacional de Desarrollo*, (1989-1994), Poder Ejecutivo Federal, México, 1984, p. 9.

Es evidente que el estudio sobre Constitución y economía ha sido poco frecuente en el análisis jurídico, los ámbitos político o histórico han ocupado estos espacios, a pesar de que el eje central de la política constitucional se ha erigido desde la perspectiva de la política económica entrada la década de los ochenta, la evidente prueba del cambio de una Constitución preponderantemente política a una de tipo económico, marca sin lugar a dudas un sesgo importante para las actividades institucionales del Estado mexicano. Se ha considerado al aspecto económico como el ámbito material de validez del derecho, que a su vez, ha provocado conductas humanas que actúan en armonía con el sistema neoliberal de mercado.

La conexión que se ha establecido entre política económica tecnocrática (eje rector del Estado neoliberal) y la Constitución política desde los inicios de la década de los ochenta ha permitido establecer un modelo que le da un papel hegemónico al mercado y sus sectores privados y, por ende, ha disminuido el intervencionismo estatal en actividades fundamentalmente económicas que le eran propias al gobierno mexicano. La concepción ideológica de Estado nacida del constituyente de 1917 corresponde al modelo intervencionista, es decir, al proyecto nacionalista demandado de los movimientos sociales de 1910 que dieron como resultado la primera Constitución social del mundo y con ello, la consolidación del Estado rector como director y ejecutor de todos los quehaceres cotidianos tanto económicos, políticos, sociales, culturales, etc., pero a partir de la gran reconversión económico-industrial de 1982 se ha desdibujado el Estado social que una vez fue mediador entre el trabajo y el capital, el “*padre benefactor*” de una parcela demográfica de la Nación, institución corporativista que concentraba los sectores sociales del país, vínculo y vehículo de la economía y la política. El paso de un proyecto social nacionalista e intervencionista a un proyecto de libre mercado, de sistema neoliberal ha marcado un nuevo destino al devenir de Estado mexicano con un nuevo rostro, el de la tecnocracia neoliberal.

2. MODELO DE LIBRE MERCADO

El concepto de *mercado* en la Constitución, aparece como un conjunto de libertades constitucionales (garantías constitucionales de contenido de mercado), de limitaciones a las libertades (por derechos de tercero o por intervenciones del Estado) y de situaciones jurídicas de tiempo y espacio (ámbitos material, espacial y temporal). El

mercado en la Constitución, es un ámbito acotado de conductas jurídicas de carácter económico.³⁵⁶

Algunos elementos sobre los que se constituye el modelo de mercado:

- a) Preponderancia del mercado como medio para satisfacer necesidades, así como el agente que administra recursos económicos, comerciales y financieros;
- b) Autorregulación como principio fundamental en el mercado ya que cuando el Estado interviene en el proceso económico altera de manera negativa el equilibrio comercial y financiero, cambiando los precios y los salarios y, con ello, altera las leyes del mercado;
- c) El Estado funge el papel de subsidiario de la economía y salvavidas en momentos de crisis; y,
- d) El pensamiento liberal será el tipo junto con las libertades económicas motores del capitalismo, así entonces, el mercado se erige sobre la propiedad privada, libertad de empresa, la tecnocracia, competencia, etc.

El mercado se encuentra vinculado con el proceso de la globalización de una forma coadyuvante, pero cabe decir, que tanto el mercado como la globalización no sólo se refieren a aspectos meramente económicos, sino que estos fenómenos tienden a manifestarse de manera más compleja, en donde concurren elementos humanos, culturales, ideológicos, laborales, de identidad, migratorios, impacto ecológico y muchas más circunstancias vinculadas o generadas por el mercado y el proceso de la globalización.

Así entonces, el mercado produce para un consumidor globalizado y la globalización impele en sus movimientos a extender o diseminar las influencias del mercado en el mundo, el consumidor indiferenciado que producen estos fenómenos se guía por la lógica de la oferta y demanda, cuestiones que derrumban fronteras y, con ello, culturas, costumbres, lenguas, etc., esta dinámica a creado un consumo homogéneo en todo el orbe, pero con una desigualdad económica en todo el mundo, todo esto, bajo la lógica del capitalismo.³⁵⁷

³⁵⁶ ROLDÁN XOPA, José; *Constitución y mercado...*, *Op. cit.*, p. 114.

³⁵⁷ Así de que para poder llegar a una igualdad total necesitaríamos estar en un sistema socialista real y verdadero, por ello, es casi imposible provocar una igualdad en todos los niveles particularmente en el económico, ya que *este proceso de la igualdad se ha propuesto desde la lógica del sistema capitalista* (de ahí que se contemplan las desigualdades que induce el sistema capitalista en su orientación y en sus

3. MODELO INTERVENCIONISTA Y REGULADOR

El modelo de Estado interventor funge como vector y rector del desarrollo y crecimiento económico, como instrumento institucionalizador de la igualdad social, como precursor de los derechos sociales, benefactor en los aspectos de vivienda, educación, salud, etc., y como vínculo corporativo de la sociedad, entre otros aspectos.

El Estado intervencionista y regulador funda su legitimidad jurídica en la Constitución lo que le permite coaccionar aquellos que no se sujeten a los dictados de éste, por ello:

“[...] la Constitución no sólo es una norma, sino precisamente la primera de las normas del ordenamiento entero, la norma fundamental lex superior. Por varias razones. Primero porque la Constitución asienta el sistema de fuentes formales del Derecho, de modo que sólo por dictarse conforme a lo dispuesto por la Constitución (órgano legislativo por ella diseñado, su composición, competencia y procedimiento) una Ley será válida o un reglamento vinculante; en este sentido es la primera de las ‘normas de producción’, la norma normarum, la fuente de las fuentes. Segundo, porque en la medida en que la Constitución es la expresión de una intención fundacional, configuradora de un sistema entero que en ella se basa, tiene una pretensión de permanencia (una ‘ley perpetua’ era la aspiración de nuestros comuneros) o duración (dauernde Grundordnung): ordenamiento fundamental estable, ‘el momento reposado y perseverante de la vida del estado’: (Fleiner), lo que parece asegurarla una superioridad sobre las normas ordinarias carentes de una intención total tan relevante y limitadas a objetivos mucho más concretos, todos singulares dentro del marco globalizador y estructural que la Constitución ha establecido”³⁵⁸

inercias) pues es este modelo económico, social y político en el que nos movemos diariamente. Quien quiera incitar una igualdad total en el capitalismo (que es en el sistema en que vivimos) estará mintiendo o ignorando que se encuentra navegando en el capitalismo, para ello, tendríamos que estar en otro sistema. Porque ni en la socialdemocracia podría hacerse real este ideal. Lo que se ha hecho es integrar modelos con propuestas económicas, sociales y políticas (como paliativos) en el escenario del capitalismo hoy de la globalización. La misma realidad capitalista mexicana fractura todo proyecto de igualdad universal. El capitalismo es un sistema por antonomasia de la desigualdad, en su ejercicio cotidiano nace la desigualdad en todos los aspectos humanos.

³⁵⁸ Cfr. OROZCO HERNÁNDEZ, José de Jesús; *Derecho constitucional consuetudinario*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, México, 1993, p. 22.

Aunque la presunción es que la misma Constitución contiene candados para sus reformas (artículo 135) que le dan mayor estabilidad, por otro lado, la realidad política permitió que el Congreso y las legislaturas de las entidades federativas condescendieran a las necesidades del Poder Ejecutivo en el marco de las reformas económicas, que dieron al mercado y a los sectores privados la tutela en su mayor parte de la economía nacional, la geometría política de la década de los 80s permitió la convergencia para las reformas constitucionales, aunque estas condiciones llegaron a su fin en el año de 1997 con la pérdida de la mayoría en el Congreso y en el 2000 con la derrota del PRI en la Presidencia de la República por otro partido.

A diferencia de lo que se dice del mercado y la globalización, los individuos se encuentran localizados en un lugar bien específico y no globalizados, es decir, están bajo la jurisdicción de un Estado, en el que deben de acatar las leyes del lugar y la que por igual son juzgados por medio de leyes variadas y diferenciadas rente a otros países.

“[...] ¿El estado está perdiendo el monopolio de la fuerza legítima? Sí y no. Sí porque evidentemente se crean zonas ‘francas’ en el estado; no, porque como quiera que sea, el estado sigue siendo el órgano que asegura a las élites de la nación (aunque se indirectamente) la seguridad general y la paz social (contra revueltas, insurrecciones, ataques externos, etc.). Una especie de connubio monstruoso en el que se crea un estado para los ricos cuyas leyes, de facto, sólo obligan a los demás, una especie de estado por estamentos parecido al que desarticuló la Revolución francesa”³⁵⁹

Y no porque:

“[...] El estado no muere, lo que sucede en la actualidad es que existen otras instituciones que actúan en la arena internacional en paridad con los estados. Estas organizaciones y los estados negocian, condicionándose recíprocamente, acuerdos de los que en última dependencia los destinos de cada uno de los habitantes del planeta”³⁶⁰

³⁵⁹ VITALE, Ermanno; *Derechos y Paz. Destinos individuales y colectivos*, Biblioteca de ética, filosofía del derecho y política, México, 2004, p. 104.

³⁶⁰ Ibid.

4. PLANEACIÓN³⁶¹

Los cambios constitucionales iniciados, sobre todo desde 1982, fueron producto de una necesaria reestructuración en los ámbitos de la economía nacional en materia de planeación, conducción, coordinación y reorientación, así como de regulación y fomento. Las reformas que se realizaron a los artículos 25, 26 y 28 constitucionales permitieron establecer la rectoría del Estado.

La planificación fue constituida como el mecanismo que permitiría dirigir las acciones para superar el subdesarrollo y corregir los errores del funcionamiento del mercado, con una instrumentación racionalizadora entre medios y fines, con el propósito de disminuir los costos.

Es interesante la forma de planificación que se establece a partir de 1983, pues su orientación ya no es de una política económica totalmente intervencionista sino por el contrario con límites frente al mercado, así como con acotaciones del poder estatal frente a los sectores de la economía nacional, es en 1983 cuando se constitucionaliza la planificación en nuestro país. La planeación es considerada jerárquicamente diferente a la ley, empero, tanto el reglamento como el plan son creados por el Poder Ejecutivo, a pesar de que el plan tiene sustento constitucional en el artículo 26 éste es considerado como un producto sub-legal. Así entonces, el plan se transforma en uno de los mecanismos propios del poder del presidente que define políticas como una expresión normativa de su función.³⁶²

La histórica tradición mexicana descansa sobre el presupuesto del Estado Social, donde el poder estatal funge como protector de la sociedad desprotegida, sobre todo, de los sectores y clases sociales más necesitados, empero la nueva clase política neoliberal introdujo a partir de la década de los ochenta, la doctrina económica de la *planeación* junto con la *rectoría económica*, como una forma de disminuir el papel del Estado del bienestar, y así contener las acciones económicas y sociales del gobierno mexicano a una mera supervisión. Estos dos rubros significaron la entrada del llamado "*capítulo económico*" a la Constitución. Los artículos constitucionales

³⁶¹ El vector fundamental de la planeación es el Ejecutivo quien tiene la facultad de expedir el plan, el mismo presidente será quien coordinará por medio de convenios con las entidades federativas y por medio de la concertación con los particulares las acciones para su elaboración y ejecución. La consulta nacional a pesar de ser obligatoria no tiene una repercusión real y directa para la elaboración del plan y, por ende, no obliga de igual forma al ejecutivo a incorporar las demandas populares.

³⁶² COSTES CAMPOS, Josefina, COSSÍO DÍAZ, José Ramón y otros; "Orden jurídico administrativo federal y mejora regulatoria", en *Este país*, noviembre de 2002, México.

correspondientes a esta versión son el 25 en el que se diseña la rectoría del Estado y el 26 definiendo la planeación.

Esta coyuntura significó una ruptura con el México emanado de la Revolución de 1910, al dejar en el olvido el aspecto social y la protectora del Estado, así como sobreponer los intereses de los sectores privados y parciales de la sociedad privada. El artículo 26 constitucional ordena los siguientes puntos acerca de la planeación:

- a) El sistema de planeación democrática del desarrollo nacional;
- b) La planeación será democrática;
- c) Vertientes de la planeación; y
- d) Los fines de la planeación.

El sistema nacional de planeación democrática del desarrollo nacional: dicho artículo inicia diciendo: *El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.* La impresión que se ha hecho de esta planeación está orientada al tipo de sistema socioeconómico y político que el gobierno en turno ha diseñado, se dice que la planeación sirve al Ejecutivo para sus fines políticos más que al misma sociedad, ya que este instrumento se ha caracterizado como un brazo fuerte del Presidente. El sesgo que se le puede dar a la planeación está condicionado por la ideología política y por los intereses económicos. La inclusión de la planeación en la Constitución desde 1983 halló un perfil neoliberal en la ejecución de éste.

Para Brewer Carías la planeación:

“Es una técnica administrativa que permite racionalizar las actividades del sector público, de manera que se pueda prever anticipadamente, la realización de determinadas actividades y la inversión de una serie de recursos en la consecución de ciertas metas, en un lapso determinado, es decir, la planeación es el conjunto de prescripciones, normas y orientaciones que ordenan las actividades económicas, públicas y privadas hacia la consecución de fines y objetivos concretos, por medio de

*la evaluación y explicación de los recursos disponibles, ya sea humanos, financieros y materiales, en un periodo de tiempo”.*³⁶³

La principal razón de la planeación se halla vinculada, sobre todo, a la parte económica, esta *ratio* del plan depende del tipo de planificación en su forma y contenido, esto está determinado por el tipo de estructura económica, en un sentido general existen dos formas de ésta, que son: la parcial que es flexible, previsional, concertada y la total que es centralizada y autoritaria. El primer modelo es considerado en las economías capitalistas, en éste espacio se mantiene al mercado como vector que direcciona la producción y gran parte de la economía nacional, siendo los sujetos privados los principales protagonistas. La segunda forma pertenece al sistema socialista en la que se da la colectivización o centralización de los medios de producción.

En el segundo párrafo hay una parte donde dice que: *La planeación será democrática*. De lo cual se infiere que no habrá ninguna contemplación en el ejercicio del plan de aspectos ideológicos e intereses particulares, es decir, la democracia es parte de un género específico de las tipologías de gobierno, es una forma reguladora del ejercicio del poder político. En *estricto sensu* nada tiene que ver con las ideologías como el liberalismo o el socialismo que son doctrinas que se articulan para la visión general y dogmática del mundo, estas son creaciones de modelos teóricos que sirven para interpretar y realizar una determinada realidad, en la que se inyectan valores y criterios relacionados deontológicamente con el *deber ser* y una forma determinada de concebir y construir el mundo.

En nuestro contexto político no se ha hecho efectiva la planeación dentro de los contornos de la democracia pues siempre ha habido un sesgo ideológico y, por ende, parcial del plan, éste ha servido como instrumento del ejecutivo para definir y dirigir la totalidad de los órganos públicos de su jurisdicción.

Las cuatro vertientes de la planificación: planeación obligatoria, de coordinación, de inducción y concertación: la primera tiene la dirección de las dependencias de la administración centralizada y entidades paraestatales,³⁶⁴ en la vertiente de la

³⁶³ BREWER CARÍAS, Allan R.; “*La planificación del desarrollo económico y social en Venezuela*”, en *Estudios de derecho económico*, Vol. IV, UNAM, México, 1983, p. 8.

³⁶⁴ Ley de Planeación, Ley Federal de Entidades Paraestatales y Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

coordinación³⁶⁵ se dirige hacia las entidades federativas con el propósito de que se conjunten las acciones del Poder Ejecutivo y el estatal. Asimismo el plan cuenta con obligatoriedad jurídica cuando los Estados firman los convenios, así cuando hay incumplimiento la sanción es la suspensión de recursos federales,³⁶⁶ y por igual, se abre la posibilidad de que la SCJN intervenga en el caso³⁶⁷. La inducción y la concertación se dirigen fundamentalmente a los sectores social y privado, en la inducción el Estado dirige y regula las conductas a través del orden jurídico, por medio de prohibir, permitir, obligar y autorizar, tales instrumentos dirigen la coherencia del modelo económico o social sobre derecho en el artículo 40 de la Ley de Planeación. Asimismo todas las acciones que se realicen en la Federación, en el gobierno del Distrito Federal y en las entidades paraestatales deberán ser congruentes con el Plan y su Ley. En cuanto la concertación los sectores social y privado parte dos funciones; de la eficacia de la política y de la legitimidad de ésta (como agentes económicos y sociales) que es una función necesaria para la eficacia del orden público económico.³⁶⁸ La eficacia de la planeación se puede entender mejor por los acuerdos políticos más que por el ejercicio jurídico contractual.

Los fines de la planeación: el artículo 3º de la Ley de Planeación señala que tendrá el objetivo de: *“la orientación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen”*.

5. DE LA RECTORÍA ECONÓMICA DEL ESTADO

La rectoría económica del Estado indica una forma de regir o gobernar, en el texto constitucional es una función atribuible al Estado relativa a su gobierno y una práctica específica de su acción, es decir, la de dirigir el desarrollo nacional. El artículo 25 Constitucional en su primer párrafo dice:

“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su

³⁶⁵ Artículos 33 al 36 de la Ley de Planeación.

³⁶⁶ DUVERGER, Maurice; *Instituciones políticas y derecho constitucional*, Ariel, Barcelona, 1984, p. 290.

³⁶⁷ Artículo 44 de la Ley de Planeación.

³⁶⁸ Artículo 38 de la Ley de Planeación.

régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”.

Dos aspectos fundamentales en el ejercicio rector de la economía es el fortalecimiento de la soberanía y el régimen democrático, el primero deberá estar orientado a la protección del espacio exclusivo de la Nación en su poder de autodeterminación que el Estado cuenta frente a los ámbitos social, político y económico, respecto a los poderes que se dan al interior o exterior de nuestro territorio. Tratando de enfatizar en primer término el fortalecimiento del nacionalismo económico. Asimismo en el fortalecimiento democrático apela a la vida política, jurídica y a un sistema fundado en la igualdad y mejoramiento económico y social de la sociedad mexicana.

Es importante señalar que la rectoría del Estado (en su concepción y *praxis*) se encuentra plétora de discusiones de naturaleza ideológica y política y que sus sesgos y explicaciones se hallan acotadas por sus tendencias. Sin embargo, el problema de las tareas del Estado lo han colocado con el principio de subsidiaridad en relación al mercado. Ariño nos comenta al respecto:

*“Pues bien en el orden de las ideas y los valores hay dos principios esenciales, aparentemente contradictorios, que han jugado siempre como los de tensión en la configuración del orden social: uno de ellos es el principio de libertad individual y subsidiaridad estatal, otro el de igualdad de todos los hombres y de solidaridad social. El primero encuentra su soporte básico en el derecho de propiedad y en el sistema de mercado como instrumento de asignación de recursos y de satisfacción de necesidades. El segundo encuentra en el Estado social, como titular colectivo de bienes y actividades económicas y como portador de prestaciones para todos, su modelo operativo. En la adecuada articulación de ambos principios, en cada momento y en cada lugar, radica una de las claves del estado moderno”.*³⁶⁹

³⁶⁹ ARIÑO, Gaspar; *Principios de derecho público económico, Modelo de Estado, gestión pública, regulación económica*. Fundación de Estudios de Regulación & Edit. Comares, Granada, 1999, p. 64. Cfr. ARIÑO, Gaspar; *Economía y Estado. Crisis y reforma del sector público*, Marcial Pons, Madrid, 1991.

El Estado debe intervenir con subsidios en los casos de insuficiencia del mercado, a pesar de las connotaciones negativas que estiman una “*invasión*” a las actividades privadas de los particulares o del mismo mercado, ya que el Estado tiene diversas formas de actuar como agente económico o regulador que le son normativamente válidas. Siendo el Estado titular de los recursos de la Nación, establecido con fundamento en el artículo 27 constitucional y la consideración de los monopolios públicos el poder estatal, cuenta con la capacidad de intervencionismo. Con referencia a la historia pudiéramos invertir la lógica y la conceptualización del término *intervencionismo*, señalando como los sectores privados han intervenido en lugares que le corresponden al Estado por medio de procesos privatizadores. En un sentido lato existen desde las dos trincheras (Estado y sectores privados) tendencias intervencionistas.

Sin duda el Estado mexicano se encuentra ante un panorama de diversidad, donde las circunstancias internacionales de la globalización han minado gran parte de las soberanías nacionales, donde el mercado y sus sectores privados se encuentran ocupando lugares y funciones de éste, algunos estados en el mundo siguen manteniendo el proteccionismo a sus economías, otros desmantelando sus barreras y dejando a la competencia desmedida y desleal sus principales recursos. Nuestro Estado se ha ido diluyendo en sus influencias y poder, y aunque la Constitución faculta a las autoridades a intervenir desde los espacios exclusivos (áreas estratégicas) o de los intervencionismos de uso potestativo (actos discrecionales) y regulados (subsidios, precios oficiales, exenciones de impuestos), asimismo el poder estatal en el aspecto de la discrecionalidad racionalizada abre a los particulares espacios que le eran exclusivos (bienes y servicios públicos concesionados) , y todas las actividades comerciales y económicas no atribuibles al Estado estarán administradas por las empresas privadas fungiendo como agentes económicos y el poder estatal sólo con su carácter de regulador y supervisor. Así entonces, las tres funciones consagradas en la Constitución le posibilitan al Estado:

- a) A la intervención directa (áreas estratégicas);
- b) A la coparticipación con los sectores social y privado (áreas prioritarias, bienes y servicios públicos concesionables); y,
- c) A la de fomentador, protector y regulador de la actividad de los particulares. Que están constituidas en franca debilidad frente a los poderes del mercado y de su libertad económica.

6. CAPÍTULO ECONÓMICO DE LA CONSTITUCIÓN

Las normas constitucionales cuya sustancia concierne a los aspectos de la economía se encuentran en lo que se ha denominado “*Capítulo Económico de la Constitución*” o “*artículos constitucionales de contenido económico*” que expresan fundamentalmente las líneas generales del ordenamiento económico del país, a este respecto Martín Bassols Coma nos dirá que:

[...] la Constitución económica atendería a la ordenación jurídicas de las estructuras y relaciones económicas en la que no sólo están implicados los ciudadanos sino también, y de manera creciente, el propio Estado en su función de protagonista del desarrollo de la vida económica”.³⁷⁰ De acuerdo para Gaspar Ariño, la Constitución económica es “el conjunto de principios, criterios, valores, y reglas fundamentales que presiden la vida económico-social de un país según un orden que se encuentra reconocido en la Constitución. Naturalmente es ‘orden económico constitucional’ no es una pieza aislada sino es un elemento más dentro de la estructura básica de la ley fundamental”.³⁷¹

La Constitución es el espacio donde se han establecido las reglas fundamentales del ejercicio económico, donde se expresan las competencias de todos los agentes participantes, así como los límites que el Estado establece a estos mismos agentes económicos tanto del ámbito privado y público, todo ello, en su conducta frente a las reglas del derecho.

Nuestra Constitución no cuenta con señalamientos claros y directos de cómo se deberán de llevar las actividades de los particulares por parte del Estado para los logros nacionales a seguir, en esta ausencia se hacen presentes los órganos legislativo y de la Administración Federal para determinar las funciones que tienen para sus fines. Pudiéramos decir en este ámbito que la Constitución cuenta con márgenes de flexibilidad para las acciones a ejecutar y, por ende, para la formación del tipo de política económica a llevar a cabo. Es en este espacio donde las nuevas administraciones de la tecnocracia iniciada desde 1982 han logrado consolidar sus intereses y su praxis económica, y a su vez, determinar el papel presente y futuro del

³⁷⁰ *Constitución y sistema económico*, Collecc. Temas Clave de la Constitución Española, Tecnos, Madrid, 1988, p. 17.

³⁷¹ *Constitución y sistema económico...*, *Op. cit.*, p. 96.

Estado mexicano. Las facultades potestativas del Estado han dado mayores concesiones a los sectores privados y, por lo tanto, mayores acciones de participación en lugares que le eran exclusivos a los órganos estatales. Esto ha posibilitado que el centro de decisiones haya cambiado del centro a la periferia internacional del mercado global.

La conjunción entre fenómenos y leyes constitucionales ha posibilitado que los terrenos de decisión y ejecución se encuentren representados por los grandes sectores económicos de interés particular en sus ámbitos nacionales y extranjeros. El artículo 25, 26, 27 y 28 han creado una excelente mancuerna para el diseño de Estado neoliberal y el tipo de economía (política económica) que responde más a particulares que a la sociedad en su totalidad. La planeación y la rectoría económica junto con las transformaciones de las áreas estratégicas a áreas prioritarias y las conexiones con el proceso privatizador son sin duda instrumentos clave en la disminución del Estado y el nuevo papel protagónico del mercado y sus sectores privados.

7. LA CONSTITUCIÓN FRENTE AL *MERCADO*

La Constitución ha sido el escenario de legitimación jurídica en los ámbitos de las políticas públicas en las que han transitado una pasarela de diversos modelos económicos, por lo que la Constitución ha resultado ser tanto el tópico de interpretaciones en los tribunales constitucionales como el medio para modificar la realidad *de iure* y *de facto*. Por lo tanto, el ordenamiento jurídico delimitará la forma en que la economía se estructura así como la participación del mercado y, junto a ello, el conjunto de agentes económicos que participan en ella.

Los fines del mercado sin duda son diferentes, por no decir contrarios, a los del Estado social, este primero tiende a responder a los movimientos de la demanda, sin embargo, éste segundo responde, sobre todo, a las necesidades de la sociedad, es decir, que el mercado persigue el crecimiento económico sobre la lógica de las leyes de la oferta y demanda, y por el contrario, el Estado social tiende a la equidad social y como fin, la satisfacción de necesidades. El Estado da subsidios, el mercado créditos. Estas dos circunstancias las alberga la Constitución, de ahí que se concluya que haya contradicciones en la misma, otros señalan que son dos fuerzas que deben convivir en un sistema de pluralidad y donde el proceso de la globalización ha fundado nuevos horizontes a los quehaceres humanos.

La Constitución establece criterios tanto para las políticas de privatización como para las políticas de intervención y, en ello, se ha caído en constantes disputas que no permiten que crecimiento económico y desarrollo social tengan el mismo rumbo. El punto de encuentro estará en la coparticipación de las dos principales fuerzas propulsoras de la humanidad; mercado-Estado, el Estado socialdemócrata ha servido como árbitro de estos dos pilares, se tiene que construir los medios que no resuman al mercado a una teleología del lucro y al Estado sólo a justicia social. ¿Hacia dónde debemos de tender: eficacia o equidad?

Los fundamentos que han sido modificados en el texto y contexto de la privatización y de los intereses particulares han apelado a los siguientes rubros constitucionales:

a) PROPIEDAD: La Constitución contiene preceptos que implican directa e indirectamente a la propiedad. En el artículo 27 se consagran los tres tipos de propiedad: *la pública, la social y la privada*. En el caso de los inventores, el artículo 28 establece los derechos que tienen estos en cuanto a su propiedad privada. En los casos de su afectación en cuanto expropiación por causa de utilidad pública, mediante indemnización, observancia de las garantías de la legalidad y seguridad jurídica se encuentran protegidas por la misma Constitución.

Derivado de los cambios mundiales en el contexto de la globalización la propiedad inmobiliaria ha sufrido un abandono o atención total por parte del Estado, el origen primario e histórico que tuvieron las tierras fueron el producto de la etapa posrevolucionaria que veía a éstas como la parte fundamental de nuestra economía y la tradición cultural.

Sin duda el tratamiento de la propiedad privada en el mundo es de nodal importancia y México no podía quedar sin contemplar este sector, asimismo la Constitución como principal órgano jurídico y de legitimidad, concentra de manera directa o indirecta el asunto de la propiedad, así entonces, en lo que tiene que ver con la regulación de la propiedad tanto de tierras como aguas que son aspectos fundamentales de toda nación contar con esos aspectos.

El numeral 27 constitucional inicia: *“La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada”*.

Esta parte ha servido como la vía de futuras privatizaciones, pues existe un gran número de artículos de la legislación secundaria que han ampliado las posibilidades a los extranjeros para ser titulares de concesiones, a nuestro juicio en detrimento de los intereses sociales y nacionales.³⁷²

b) ÁREAS ESTRATÉGICAS Y EXCLUSIVAS DEL ESTADO: En el artículo 28 se delimitan todas las áreas estratégicas del Estado y, con ello, el artículo 25 señalará que el sector público tiene a su cargo las áreas estratégicas, en el que el Gobierno Federal tendrá la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

La Constitución define a los servicios públicos: educación (art. 3), energía eléctrica (art. 27 párrafo sexto), agua potable, alcantarillado, alumbrado público, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques, jardines, seguridad pública y tránsito (servicios públicos municipales consignadas en el art. 115 fracción III).

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. (art. 28 p. cuarto, parte inicial).

c) ÁREAS PRIORITARIAS: La Constitución en cuanto áreas prioritarias es un tanto ambigua pues no define con la suficiente claridad cuáles son estas. Dice el artículo 25: *“Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo”.*

La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia. (art. 28 p. cuarto, parte final).

³⁷² La ley de Inversión Extranjera en su artículo 10 A, establece las condiciones necesarias para que los extranjeros obtengan concesiones en la exploración y explotación de minas y aguas en el territorio mexicano.

La regulación de las áreas prioritarias deja margen al ejercicio de atribuciones de carácter *potestativo* por parte de la Administración, las concesiones del servicio público, la creación de entidades paraestatales, el otorgamiento de subsidios y todas las acciones que tienden hacia la participación de los sectores sociales y privados son decididos por medio de la discrecionalidad administrativa.

d) PROPIEDAD ORIGINARIA: Sólo para distinguir el tratamiento que se le da a los bienes de propiedad privada podemos decir que por un lado tenemos aquellos bienes que no son susceptibles de ser concesionados como el petróleo y carburos de hidrogeno sólidos, líquidos o gaseosos y minerales radioactivos. En cuanto los primeros, la titularidad es particularmente del Estado, su explotación y exclusividad también, ó sea, no hay ninguna participación por parte de los particulares. En cuanto los segundos, la titularidad es exclusiva del Estado, pero con la posibilidad abierta de concesionarlos mediante un acto administrativo creando derechos a los particulares sobre ciertos bienes.

En el artículo 27 la Constitución en su párrafo sexto da al parecer la posibilidad de la participación de los particulares:

“[...] y la explotación, el uso y el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por las sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes”.

En cuanto a las concesiones a nacionales y extranjeros, la fracción I y el párrafo octavo del art. 27 constitucional, le da a los mexicanos o a las sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas el derecho de usufructuar la concesión, excluyendo a los extranjeros de esta. Empero, las leyes secundarias se han encargado de ampliar a los extranjeros la posibilidad de ser titulares de concesiones. Con el estandarte de la racionalidad económica se han privilegiado a los capitales de los particulares tanto nacionales como extranjeros por la vía legislativa y administrativa, cuestión esta última que opera como un fenómeno subconstitucional de interpretación.

e) PROPIEDAD SOCIAL: La consideración entre la propiedad social y la propiedad privada ha borrado sus fronteras al grado de que es a veces imposible precisar los lugares de competencia de cada uno de estos rubros, el Estado en sus

reformas constitucionales y aun más en sus cambios de leyes secundarias han motivado ciertas modificaciones que impelen hacia la enajenación de bienes que le eran antes exclusivas al Estado. Sobre este aspecto ha comprendido la propiedad de los ejidos y comunidades agrarias: “*Sólo los miembros de la comunidad tendrán derecho a los territorios de repartimiento y serán inalienables los derechos sobre los mismos terrenos mientras permanezcan indivisos, así como los de la propiedad, cuando se haya hecho el fraccionamiento*”, esto lo expresaba el texto original del antepenúltimo párrafo del artículo 27 constitucional.

Las evidencias sistemáticas en las que se han visto tantos artículos constitucionales como lo ha sido el 27 constitucional sin duda llevan en su seno el interés coyuntural de los diferentes gobiernos en materia agraria.³⁷³ Por decreto en 1934 se constitucionaliza el ejido, se establece el procedimiento para el reparto agrario y se impone la improcedencia del amparo para los propietarios afectados, en 1937 se constitucionaliza el régimen comunal, en 1947 se reforma la fracción XIV para ahora sí establecer la procedencia del juicio amparo para los propietarios y, con ello, se establecen los límites de la pequeña propiedad agrícola y ganadera, y en 1974 se establece la supresión de los territorios.³⁷⁴ Desde 1934 a 1992 el artículo 27 ha sido derogado, adicionado y reformado, en más de 15 veces.³⁷⁵ Pero ya con Salinas de Gortari en 1991³⁷⁶ se concluye el reparto agrario, circunstancia ésta, que modificó la fisonomía del artículo citado. Para legitimar este cambio según la exposición de motivos, fue por razón de modernizar al campo mexicano, pues el agro nacional ya no daba cuenta de crecimiento ni productividad, por ello, se prestó con mayor facilidad el cambio del régimen agrario al de propiedad privada.

Entre los principales artículos que han sido modificados en la historia de nuestro país se encuentra el artículo 27, cuyo numeral cambio si rostro y su sentido original en 1991, año en el que fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación*. En esta

³⁷³ En 1946 a 1952 se aumenta el tamaño de la pequeña propiedad, 1952 a 1958 inicia la “*revolución verde*”, implementación de tecnología a la agricultura para elevar la productividad, de 1958 a 1964 se da mayor comercialización de los productos agrícolas, 1964 a 1970 se reinicia el reparto agrario, desarrollo de sistemas de almacenamiento de granos, de 1970 a 1976 se da una nueva reforma agraria en la que se propugna por la marginación del campo, de 1976 a 1982 se crea el Sistema Alimentario Mexicano para recuperar la autosuficiencia alimentaria, 1982 a 1988 se establece un programa de desarrollo integral del campo. Ponencia presentada en el Foro de Sociología Rural, organizado por la Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana, celebrado del 13 al 15 de junio de 2001.

³⁷⁴ Novena Reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del 8 de octubre de 1974.

³⁷⁵ Fechas de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*: 10 de enero de 1934; 6 de diciembre de 1937; 9 de noviembre de 1940; 21 de abril de 1945; 12 de febrero de 1947; 2 de diciembre de 1948; 20 de enero de 1960; 29 de diciembre de 1960; 8 de octubre de 1974; 6 de febrero de 1975; 6 de febrero de 1976; 3 de febrero de 1983; 10 de agosto de 1987; 6-11 de enero de 1992; 12-28 de enero de 1992.

³⁷⁶ Decimoquinta reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del 6 de enero de 1992.

reforma se terminó por finiquitar el reparto agrario junto con nuevas medidas para tratar la transformación de la propiedad ejidal y comunal en propiedad privada.

En la exposición de motivos se justificó las razones por las que dicha reforma era *sine qua non*, con el objetivo de sacar adelante el campo y su modernización, ya que las tierras mexicanas no generaban la riqueza esperada, su baja productividad, el deterioro técnico y la inseguridad en la tenencia de la tierra producían una mínima inversión en esta, asimismo se propugnaba por la desaparición del minifundio, causa principal del estancamiento. La reforma significó la posibilidad de transitar del régimen agrario al de propiedad privada. La propiedad privada ha sido como la propiedad del mercado, la libertad de disposición y de fijación de precio de los bienes permite su movilidad como mercancía.³⁷⁷

Los artículos 14 y 16 constitucionales dan sustento legal y seguridad jurídica a la propiedad privada, el artículo 28 regula en materia de competencia, pero otorga privilegios temporales a los autores y artistas para la propiedad de sus obras y se da tanto a los inventores como a los perfeccionadores, el derecho exclusivo de sus inventos. El artículo 27 que trasmite el dominio a manos particulares. El Estado debe de trabajar tanto para el interés general como para los diferentes sectores minoritarios, la sociedad pluralista ha abierto nuevas exigencias al Estado por medios jurídicos.

f) PROPIEDAD PRIVADA: El bastión fundamental del mercado está constituido por la propiedad privada, por la libertad económica, por el tránsito de bienes y servicios, y de todo lo que sea convertible en mercancía. La Constitución en materia de propiedad privada tanto limita como da derechos a los particulares en los artículos 14 y 16 en los que se dan formas restrictivas y formas de protección al patrimonio.

g) LA FUNCIÓN SOCIAL: El Estado no sólo debe trabajar para el interés general sino también con miras a atender los diferentes sectores de la sociedad, ahora que nos vemos ante el crecimiento de la sociedad pluralista. El bienestar social es un producto del Estado social distributivo e interventor, nace a partir del consenso y el contrato social en las que la justicia social y la distribución equitativa de la riqueza son el objetivo a alcanzar. Es ya una realidad tanto en su noción como en su praxis lo privado-social en nuestro contexto en el que convergen cometidos de bienestar económico y social, no deben porque estar confrontados en un espacio donde

³⁷⁷ ROLDÁN XOPA; *Constitución y mercado...*, *Op. cit.*, p. 141.

Mercado y Estado son ya necesarios a toda sociedad. Creación de riqueza por el mercado y distribución de la misma por medios estatales, haciendo efectiva la justicia social, en una mancuerna donde concomitante o en convergencia la función social de la propiedad privada consiga mantener objetivos de bienestar. Así entonces, el Estado social junto con toda su estructura administrativa pública orienta su función a lo social.

En las áreas prioritarias el Estado permite mayor margen de maniobra a los privados en el ejercicio potestativo, por ejemplo la concesión del servicio público, la creación de las entidades paraestatales, el otorgamiento de subsidios son en su grueso derechos que la autoridad abre a los sectores privados. Así entonces, el fundamento potestativo da los instrumentos jurídicos y de política económica para su desempeño.

h) ACTIVIDADES DE LA LIBRE EMPRESA: Las actividades de libre empresa son propias de la actividad de los particulares que tienen cabida fuera de las esferas estratégicas, prioritarias y de servicios públicos, en las que por medio del mercado consiguen funcionar en las vías del Derecho Privado; asimismo la libre empresa haya sustento constitucional en el lineamiento de libertad de profesión, industria, comercio y trabajo en el Artículo 5, que dice:

“A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataque los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo sino por resolución judicial”.

Así la actividad de la libre empresa se ha desarrollado básicamente a partir de lo que nos dice Martín Bassols:

“Economía de mercado supone una economía basada en el mercado al que se confía el desenvolvimiento del proceso productivo y económico. Efectivamente, esta es la fórmula histórica moderna de organización económica de los países occidentales, el mercado, pese a tratarse de una técnica deductiva de leyes empíricas y, por tanto, apolítica y sin referencia a valores morales, su funcionamiento ha exigido una determinada estructura política, social y jurídica. El contraste entre sus valores

intrínsecos y sus disfunciones en el orden económico-social con su correspondiente reflejo en lo político y jurídico explica en gran medida la evolución de la sociedad contemporánea. Efectivamente, el mercado a través del libre juego impersonal de la oferta y de la demanda, ofrece un marco de encuentro entre los productores y consumidores que permite orientar el proceso productivo con eficiencia, economicidad y productividad [...]”³⁷⁸

Por otro lado, la libertad de contratación es un instrumento que se suma a las actividades necesarias del mercado para conseguir las transacciones entre oferentes y demandantes, al igual que la concurrencia y competencia económica que posibilitan a la libre empresa un desarrollo central del mercado. Así entonces, todas las actividades realizadas en este espacio de compradores y vendedores se encuentra regulada por ordenamientos legales que protegen todos sus movimientos. En nuestra Constitución, el mercado se erige como un complejo de relaciones jurídicas en las que de manera concomitante concurren diversas garantías fundamentales.

8. REFORMA CONSTITUCIONAL EN LA REFORMA DEL ESTADO

La *Reforma del Estado* en sentido conceptual se ha referido fundamentalmente a una transformación integral del mismo, que apela a un cambio del sistema político, social y económico, en el que las instituciones y, con ello, todo el aparato estatal y burocrático tienden a modificar su fisonomía. La reforma del Estado se encuentra vinculada de igual forma a la evolución de los poderes presidencial, parlamentario y judicial así como de las entidades federativas. La reforma tiende a la transformación del sistema político mexicano con el fin de crear otro Estado que satisfaga las necesidades en todos los aspectos. Reforma para transformar el sistema político mexicano y fundar otro, encierra la reforma electoral, la reforma de los sectores públicos y formas de gobierno, así como la creación de un nuevo federalismo. Y junto a ello, la integración de la sociedad a la participación activa y los medios de comunicación. La Constitución se ha erigido como la vía básica para la reforma y transformación del Estado. Sin embargo, también por esta línea se han practicado reformas que propenden hacia intereses bien particulares y como señala Muñoz Ledo: “*La Constitución vigente ha*

³⁷⁸ BASSOLS COMA, Martín; *Constitución y sistema económico*, Colecc. Temas Clave de la Constitución Española, Tecnos, Madrid, 1988, p. 139.

sido un instrumento de legitimación del ejercicio del poder más que orden normativo observado”.³⁷⁹ De lo cual Dalla Via nos dirá que:

*“Las Constituciones se configuran como zonas de seguridad; se introduce en la Constitución lo que se quiere garantizar frente a terceros. La segunda es la utilización de la Constitución para afirmar los programas de reforma social, es decir, las metas y métodos para transformar la economía. Y la tercera es la tendencia de llegar a un compromiso entre las dos anteriores y afirmar retóricamente lo que no se piensa hacer”.*³⁸⁰

Si bien es cierto que la reforma del Estado no se agota en nuestro principal marco normativo constitucional, es decir, no es cuestión sólo de leyes y de modificaciones normativas, sin lugar a dudas, la reforma del Estado va concomitante al cambio constitucional, pero va más allá, al grado de que podemos vislumbrar todo un proceso cultural y de *praxis* en este devenir reformativo estatal, así como lo observa Jaime Cárdenas al decirnos que:

*“La nueva Constitución va ligada a la reforma del Estado. Esto no quiere decir que la reforma del Estado se agote en el diseño constitucional, pero sin reglas jurídicas democráticas, fundamentalmente constitucionales, no podemos realizar y sentar las bases para las otras reformas pendientes: ni aspiraciones de justicia social, ni desarrollo económico, ni protección a los derechos humanos ni, por supuesto, una nueva cultura democrática”.*³⁸¹

Reforma del Estado es ¿modificar territorio, población, aparatos administrativos y sistema jurídico? o ¿reforma del Estado sólo es una cuestión de naturaleza legal? o ¿cambios institucionales? El primer paso para reformar el Estado es *redistribuir el poder*, en los diferentes sectores y actores políticos del país, esto con el propósito de conseguir el tan anhelado y cantado *equilibrio de poderes* y, por lo tanto, impedir la centralización del poder en nuestro contexto político. Vale hacer efectivo el ejercicio de los poderes de la federación que se encuentran consagrados en la Constitución y en

³⁷⁹ MUÑOZ LEDO, Porfirio; *Sumario de una izquierda republicana*, Océano, México, 2000, p. 24.

³⁸⁰ DALLA VIA, Alberto Ricardo; “*El papel del Estado en la economía*”, en Carbonell, Miguel, Carpizo, Jorge y Zovattio, Daniel (coord.); *Tendencias del Constitucionalismo en Iberoamérica*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, 2009, p. 686.

³⁸¹ CÁRDENAS GRACIA, Jaime; *Una Constitución para la democracia*, UNAM, México, 1996, p. 62. *Ó Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos*, FCE, México.

sus leyes, vale por igual para la ejecución de los poderes políticos, distribuyéndose el poder político como lo hace la orientación de las leyes de un sistema federal, como bien lo señala Ulises Schmill cuando nos dice:

*“En consecuencia, un orden jurídico se encuentra centralizado cuando las normas que lo integran valen para todo el territorio; en cambio, un orden jurídico descentralizado es aquel cuyas normas tiene distintos ámbitos de validez espacial, es decir, consta de normas que valen para distintas partes del territorio estatal”.*³⁸²

Sin duda una reforma del Estado necesita de una limitación a los poderes presidenciales y, por ende, equilibrar la existencia del legislativo y judicial respecto a éste, los cambios deben ser de naturaleza estructural, considerando todos los espacios posibles consustanciales al Estado, ya que las reformas parciales han dejado parchado el texto constitucional, pero sobre todo, lo grave es que la realidad fáctica ha superado nuestro entorno jurídico. Es cierto que el Poder Ejecutivo ya no es el mismo desde que el partido hegemónico (PRI) perdió su lugar del centro político, que la desarticulación con las autoridades locales, antes controladas y coordinadas desde el centro capitalino del Poder Ejecutivo priista dejó espacios vacíos; que el corporativismo desapareció poco a poco dejando de mantener los lazos directos con los diferentes sectores sociales; que la pérdida de la mayoría en el Congreso (en el año de 1997) dejó parcialmente una de las partes antes tuteladas por el Presidente (reformas constitucionales y creación de leyes al gusto de sus intereses y de sus fuerzas políticas) en la palestra de los partidos políticos. Sin embargo, el Presidente sigue posicionando poderes superiores que hacen de él, todavía, el centro hegemónico del poder, y, por lo tanto, mantiene una relación asimétrica con el Congreso y el ámbito judicial. Así entonces, la reforma del Estado deberá de considerar la modificación de los poderes del Presidente en una armonía con los dos poderes homólogos (Congreso y Poder judicial). La dilatada e hipertrofiada capacidad del poder presidencial se ha ido erosionando con los avatares que la realidad interna y mundial ha hecho en el mayor pilar de nuestro sistema político mexicano.

³⁸² SCHMILL, Ulises; “Fundamentos teóricos de la defensa de la Constitución en un Estado Federal”, en Cossío, José Ramón y Pérez de Acha, Luis M. (Comp.); *La Defensa de la Constitución*, Fontamara, México, 2006, p. 22

9. REFORMA POLÍTICA DE 1977

Un momento coyuntural en el ámbito político fue el año 1977 por su producción de reformas políticas-electorales que permitieron a otras fuerzas entrar en el escenario de los cargos públicos, así como de los espacios de representación, que aunque con poca influencia, pero ya con lugares, que anteriormente le estaban solamente reservados al partido oficial, dichos cambios cabe señalar, son el producto de las constantes y añejas luchas de la oposición.

Con José López Portillo se iniciaba una etapa que abriría una nueva reforma política así como una nueva esperanza para el sector privado después de la gran catástrofe que se dio entre el gobierno de Echeverría y los sectores empresariales, asimismo se abrieron nuevas propuestas económicas creando un clima de confianza para los inversionistas. Estos cambios se inician en abril de 1977 en los que se convocan consultas públicas para iniciar el debate sobre las posibles reformas a ejecutarse. La reforma estaba organizada para que se diera la revitalización del sistema de partidos y la incorporación de todas las organizaciones clandestinas a participar institucionalmente en la vida política. Hay que decir que este es uno de los momentos más torales en la vida política de nuestro país, sin desestimar la importancia que tuvieron la reforma de 1953 que dio derecho a voto a la mujer o la reforma de 1963 que estableció los *diputados de partido*.

La reforma política de 1977 se plasmó en la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE), que fue aprobada en diciembre del mismo año, junto con ello un conjunto de 17 reformas y adiciones, a otros tantos artículos de la Constitución (artículos 6, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115). La LFOPPE daba rango constitucional a los partidos políticos así como a las entidades de interés público, todo esto, orientado a la ampliación del sistema de partidos y la participación de éstos en el Congreso.

El número de legisladores se incrementó a 400 diputados quedando la Cámara de Diputados compuesta por 300 uninominales y 100 plurinominales, asimismo los requisitos se redujeron para que los partidos políticos obtuvieran mayor facilidad de obtener su registro, otro cambio fue que se le dio personalidad jurídica a las asociaciones políticas. Los siguientes partidos y organizaciones políticas obtuvieron su registro; el Partido Demócrata Mexicano (PDM), el Partido Comunista Mexicano (PCM) y el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) solicitaron y obtuvieron su registro

condicionado y cuatro asociaciones políticas nacionales de izquierda (Unificación y Progreso A.C., la Unidad Izquierda Comunista, el Movimiento por el Partido Revolucionario de los Trabajadores y Acción Comunitaria A.C.).

10. LA REFORMA DEL ESTADO DESDE AFUERA

La reforma del Estado es un crisol de trabajos que se desarrollan en los ámbitos de política económica y fiscal, política social, política electoral, administración pública, cambio constitucional, transformación institucional, configuración, naturaleza del Estado, etc. La complejidad es uno de los tópicos de este proceso de reforma estatal que no ha dado desde su origen demasiados resultados. La crisis del *Estado del bienestar* y sus políticas sociales derivaron que en las postrimeras de la década de los sesenta se presentara la alternativa del pensamiento neoliberal como vector reformador del sistema y del Estado.

Los principales escritos que influyeron en la transformación del Estado (primeramente en los estados desarrollados y con posterioridad en los subdesarrollados) han sido:

- a) *“Gobernabilidad de la democracia”* Informe a la Comisión Trilateral, 1975;
- b) El Informe sobre el Desarrollo Mundial, del Banco Mundial de 1989;
- c) El Consenso de Washington, del académico John Williamson 1990 (*Decálogo del neoliberalismo*);
- d) Informe sobre el Desarrollo Mundial, del Banco Mundial de 1993; y
- e) Informe del Banco Mundial de 1997, *“El Estado en un mundo en transformación”*.³⁸³

Estas perspectivas resultan de situaciones paradójicas pues mientras unos piden la reducción del Estado a su mínimo (por ejemplo el *Consenso de Washington*), otros lo animan a participar directamente (*El Informe del Banco Mundial de 1997*)³⁸⁴, al parecer no se puede tener un sistema y un Estado puro que atienda de manera homogénea las necesidades de la realidad humana. De ahí la introducción de un sistema que posibilite de manera armónica la conjunción de las fuerzas del mercado y del Estado, y

³⁸³ Sobre estos temas podemos ver en las siguientes publicaciones un análisis críticos sobre ellas; Cf. RAWLS, John; *Teoría de la justicia*, FCE, México, 1997, sobre todo en el capítulo V, *“Proporciones distributivas”*, pp. 243-305; y GARGARELLA, Roberto; *Las teorías de la Justicia después de Rawls. Un breve manual de filosofía política*, Paidós Ibérica, España, 1999.

³⁸⁴ http://www.ccee.edu.uy/ensenian/catfinpub/material/lectura%203_1.pdf

no la participación de estas como fenómenos antagónicos, que caminen divergentemente en sus intereses y mermando uno contra el otro.

El periodo que va de 1982 a 1997 se desarrollan varias olas reformadoras del Estado a partir de los cinco documentos enumerados anteriormente, en este escenario el mundo, sobre todo, desarrollado, inicia la transformación del aparato estatal, esta transición ha puesto al Estado en un camino que va de su papel mínimo a uno dinámico. Sin embargo, en los países en vías de desarrollo han experimentado otras circunstancias más adversas y que tardíamente se articularon en toda la estructura del poder, anquilosando el crecimiento general, con un costo que se llevó a los bolsillos de las grandes masas sociales de esos países, se pagó un costo muy alto y todavía seguimos en eso. Todo por una reforma del Estado que sólo ha hecho más miserables a los pobres.

En un primer momento en 1989 el Fondo Monetario Internacional implementó en países latinoamericanos políticas económicas de austeridad, y el adelgazamiento del Estado a la mínima expresión, así como el abandono de las políticas sociales y el anquilosamiento de los salarios, junto con el abandono de muchos sectores de la economía nacional en sus niveles de pequeñas y medianas empresas; al siguiente año se puso en sintonía el *Consenso de Washington* con el proceso implementado por el FMI en estas naciones.³⁸⁵ Con ello, se perseguía configurar el Estado ideal para la tecnocracia neoliberal que tendría el siguiente perfil que ha delineado Dalla Via en las siguientes palabras:

*“El Estado ideal sería una versión renovada del ‘Estado gendarme’, denominado ahora ‘Estado mínimo’ o ‘ultra mínimo’ en términos de Robert Nozick. La conducta humana estaría guiada por el ‘auto interés’ generando reglas de comportamiento colectivo que favorecerían la organización social a través de la competencia en el mercado. La función del Estado y la función de los jueces es sólo la de asegurar la competencia, tratando de que el mercado funcione por sí mismo. La intervención y alteración de ese principio sólo se justificaría ante la presencia de ‘externalidades’ (concepto económico)”.*³⁸⁶

³⁸⁵ BRESSER PEREIRA, Carlos; “Reformas económicas y crecimiento económico. Eficiencia y política en América Latina”, en PEREIRA BRESSER, Carlos y ADAM, Przeworski; *Las reformas económicas en las nuevas democracias. Un enfoque socialdemócrata*, Alianza Universidad, Num. 816, Madrid, 1992, pp. 32-33.

³⁸⁶ DALLA VIA, Alberto Ricardo; “El papel del Estado en la economía”..., *Op. cit.*, p. 701.

Dichas prácticas no han funcionado ni en el corto ni mediano plazo, difícilmente lo hará en el largo plazo, sólo ha incrementado excesivamente la pobreza, para ello, se ejecutaron nuevos planes contra la pobreza para paliar los desastrosos efectos del tipo de políticas económicas y el abandono del Estado social, y como vector fundamental de la economía se puso al sector privado, asimismo la reestructuración del Estado tenía como objetivo prioritario la reforma electoral, la descentralización y la desconcentración administrativa, la reorganización de los partidos políticos, la modificación al poder público y al gobierno así como cambios a las relaciones laborales (*flexibilidad laboral*), todo ello, promovido por el *Consenso de Washington* junto con el FMI.

Las reformas de primera generación promovieron el Estado mínimo el cual tenía dos funciones básicas: la implementación de acciones subsidiarias y compensatorias por medio de los programas que pretendían disminuir la pobreza y las ayudas ante casos de desastre natural y la segunda función, era la actividad gubernamental y el ajuste macroeconómico. Estas reformas se aplicaron en las década de los ochenta.³⁸⁷

A partir de 1993 se implementó la segunda generación de reformas que tanto el FMI y BM construían y supervisaban bajo el interés neoliberal, ya que las reglas implementadas anteriormente no dieron los resultados deseados, situación que llevó a estas organizaciones a preparar el segundo Informe que recomendaba una más activa participación del Estado en materia social.

En este segundo período se aprecia un renacimiento del Estado en las actividades que había perdido en la década de los ochenta; en su intervencionismo, aunque si bien es cierto, esta aparente retirada del Estado fue más bien una cuestión discursiva e ideológica, pues en la praxis no lo fue así como se concibió, ya que no hubiera sido posible sostener muchas de las inercias tanto de los aspectos económicos y sociales que se tenían, si bien es cierto, el modelo neoliberal ha pretendido configurar en México el Estado mínimo y lo ha conseguido, sin embargo, no es posible en nuestra realidad dejar sólo al mercado el devenir de todo nuestro universo. Por ejemplo en materias como salud, educación, vivienda, empleo, transporte (aéreo, marítimo y terrestre), seguridad, etc., ha sido otorgado al mercado parte de estos servicios para atender a la sociedad, aunque el mismo poder estatal por medio de planes y

³⁸⁷ La década de los ochenta fue declarada “*década perdida*” en América Latina en lo correspondiente al desarrollo social y humano, por la *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*, México sufrió lo anterior así como un nulo crecimiento o crecimiento cero en el aspecto económico.

programas sigue adelante de manera parcial atendiendo estas necesidades, situación que no es suficiente. Podemos decir entonces, que no puede primar la tarea del mercado sobre estas situaciones sino que es fundamental la intervención del Estado, sobre todo, en un país donde más del 50% no cuenta con medios necesarios para sobrevivir.

Es en 1997 cuando se implementan las reformas de tercera generación derivado de las deficiencias y el poco alcance que tuvieron las reformas de la primera y segunda generación, que a decir verdad fueron en realidad desastrosas, ya que a pesar de que produjeron altas tasas de crecimiento económico nunca se vieron reflejadas en las mayorías y al contrario provocaron mayores pobreza y miserias. Producto de este asolador escenario el Banco Mundial en su Informe sobre el Desarrollo Mundial de 1997 planteó la necesaria presencia del Estado, el informe llevó el nombre de: *El papel del Estado en un mundo en transformación*. En este programa el Estado se define como promotor y regulador del desarrollo económico y social, el poder público es nodal y central en este nuevo contexto, es en esta generación de reformas en las que se da mayor prioridad a la modificación de la administración pública.

La concepción del Estado en la tercera generación de reformas lo erige como una institución dinámica, esta dinámica consiste en la reestructuración del Estado por medio de dos funciones fundamentales: la coordinación y distribución. Asimismo se contemplan las fallas del mercado y, con ello, sus posibles soluciones, considerando aspectos en conflicto como crecimiento y equidad, sin duda, en este nuevo marco del Informe de 1997 del Banco Mundial, que hace primaria la intervención del Estado, acomodando la función del Estado a su capacidad. En el que se señalan dos ámbitos de intervención (corregir las disfunciones del mercado y aumentar la equidad), y tres niveles de intervención (mínima, moderada y dinámica), así entonces, el poder estatal deberá de tener las capacidades y competencias para alcanzar estas tareas. En una segunda etapa se reforzara la capacidad del Estado y en ello, se proponen tres elementos: normas y controles, más competencia y fomentar causas de opinión y participación.³⁸⁸

La propuesta del nuevo federalismo empata con uno de los requerimientos que hace esta tercera generación de reformas, proponiendo una descentralización que permita que las entidades federativas gocen de mayor autonomía en los siguientes puntos:

³⁸⁸ Informe del Banco Mundial de 1997; “*El Estado en un mundo en transformación*”, Banco Mundial, 1997.

coordinación entre los poderes federales y locales; de asignación y distribución de recursos fiscales con capacidad de recaudación fiscal, equidad y niveles de endeudamiento; coordinación para contribuir a la autonomía local y la descentralización de los servicios sociales. Se puede evidenciar una ampliación en las funciones del Estado con límites en el aspecto fiscal, es decir, que el Estado en sus programas o intervenciones económicas no rebasen su capacidad fiscal, se incentiva la coparticipación de las empresas públicas con la iniciativa privada en las que prevalezca la *eficiencia* y la *competitividad*. Todas las reformas “modernizadoras” que proponen los cinco documentos arriba mencionados no han contemplado a fondo los singulares contextos en los países en que se aplican, pues existen diferentes modalidades del capitalismo en la arquitectura financiera y económica internacional, como de las tipologías de estados que coexisten en el mundo.³⁸⁹

No se pierda de vista que uno de los principales problemas que enfrenta el mundo es el de los altos índices de pobreza y desigualdad, si bien es cierto, los diseños de Estado y mercado no han provocado disminución a estos fenómenos, porque no se han contemplado los necesarios o suficientes mecanismos que permitan en una política de Estado erradicar este aterrador escenario. Gente que vive en el mundo con tan sólo un dólar o menos espera una profunda y verdadera transformación de *iure* y *fáctica*.

Ahora bien, las modificaciones a la Administración Pública no han tenido los suficientes resultados, ya que las transformaciones que han sucedido en este rubro son producto de las circunstancias o reformas económicas y políticas, ya con Miguel de la Madrid se intentó hacer algo, con su sucesor Salinas de Gortari no hubo ninguna propuesta de reforma administrativa, con Ernesto Zedillo se iniciaron muy importantes propuestas como las siguientes: Programa de Modernización de la Administración Pública (PROMAP) 1996; Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF); Nueva Estructura Programática (NEP); Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), aunque al final no se tuvieron los alcances deseados. Estas modificaciones a la administración pública han sido impulsadas por las políticas privatizadoras, de desregulación, del comercio internacional, de la globalización que

³⁸⁹ Tres modelos de capitalismo que son el *modelo del Rhin*, *modelo anglosajón* y *modelo japonés*, el primero es comunitario y apuesta a las grandes inversiones en los aspectos sociales, es decir, con un sistema público de seguridad social muy extenso; el segundo tiene por el contrario una inclinación fuertemente individualista y siempre está orientado al mercado (pero con diferencias en cuanto a la seguridad social); en el último tenemos un “*capitalismo con rostro humano*” donde el sector privado está comprometido con sus trabajadores, apela al igualitarismo, asimismo los costos de la seguridad social son absorbidas en su mayoría por las empresas privadas y en menor medida por el Estado.

fomentaron la creación de agencias como: la Comisión Federal de Competencia, Comisión Federal de Mejora Regulatoria, Comisión Reguladora de Energía, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, etc. Dichas agencias constituyen el puente necesario para comunicar las relaciones políticas con las administrativas, es decir, entre los particulares y las autoridades.³⁹⁰

La inestabilidad de la clase política mexicana es uno de los principales síntomas que ha impedido la consolidación de un proyecto homogéneo de Estado, de largo aliento, así como los diferentes avatares que se desarrollaron a partir de la coyuntura de 1997 y 2000 con la pérdida de la mayoría del Congreso y la Presidencia de la República a manos del PRI, la falta de definición del Estado mexicano tiene anquilosado al país entero y, con ello, a casi todos los mexicanos.

Desde el año 2000 se ha iniciado la atención teórica para ejecutar las reformas necesarias a la Constitución con el propósito de reformar al Estado y darle cabida a las principales preocupaciones de nuestro país. Las primeras mesas que se organizaron con este objetivo fueron:

Cuadro: 1. *Seis mesas para la discusión sobre la reforma del Estado en 2000.*

Mesa I DERECHOS HUMANOS	Mesa II REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	Mesa III FORMA DE GOBIERNO Y ORGANIZACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS
<ul style="list-style-type: none"> a. Garantías individuales y derechos humanos b. Derechos civiles y políticos c. Derechos económicos y sociales d. Derechos culturales y comunitarios e. Diversidad y nuevos derechos 	<ul style="list-style-type: none"> a. Representación política b. Elecciones c. Partidos políticos y órganos electorales d. Participación ciudadana e. Comunicación social 	<ul style="list-style-type: none"> a. Poder Ejecutivo b. Poder Legislativo c. Revisión de cuentas d. Poder Judicial e. Órganos autónomos de poder público
Mesa IV FEDERALISMO, DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA	Mesa V OBJETIVOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL ESTADO Y LIBERTADES POLÍTICAS	Mesa VI CONSTITUCIÓN Y GLOBALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> a. Marco constitucional del 	<ul style="list-style-type: none"> a. Responsabilidades 	<ul style="list-style-type: none"> a. Reconstrucción de la

³⁹⁰ En este conjunto de cambios a la reforma administrativa se suman La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (10 de junio de 2002) y la Ley de Servicio Civil en la Cámara de Diputados (30 de abril de 2003).

federalismo b. Federalismo fiscal c. Municipio d. Autonomías étnicas y diversidad cultural e. Descentralización	sociales y económicas del Estado b. Los derechos de la nación c. Desarrollo sostenible d. Derechos del trabajo e. Responsabilidad educativa del Estado	política exterior b. Nuevas fronteras c. Vigencia de los tratados y convenciones internacionales d. Procesos de integración e. Soberanía y supranacionalidad
---	--	--

Fuente: RODRÍGUEZ SUMANO, Abelardo; *La urgente seguridad democrática...*, Op. cit., p. 206.

En las primeras rondas de estas mesas asistieron 62 personalidades con 150 temas por analizar y trabajar de los cuales permitirían reformar un 50% a la Constitución.³⁹¹ En las seis mesas realizadas (en los últimos meses del año 2000 ya con Fox como Presidente electo) por cierto, nunca existió ningún tema en materia de seguridad nacional y de seguridad pública.

11. ESTADO DE DERECHO

En el devenir del constitucionalismo contemporáneo se han venido configurado nuevas concepciones sobre el Estado de derecho, como son el Estado social de derecho, Estado social y democrático de derecho, Estado democrático y social de derecho y justicia, etc.³⁹² El concepto de Estado de derecho es anfibológico³⁹³ porque no cuenta con una praxis ni definición univoca y monolítica, aunque sí cuenta, con algunos elementos que permiten conceptuarlo. Este perfil ofrece tanto elementos para la coacción como para la protección de las garantías, su aplicación varía según el tipo de Estado democrático o autoritario, a este respecto Diego Valadés nos dice:

“... El tipo de Estado implica el tipo de Estado de Derecho, por eso, tendencialmente, los Estados constitucionales democráticos, van

³⁹¹ RODRÍGUEZ SUMANO, Abelardo; *La urgente seguridad democrática...*, Op. cit., p. 206.

³⁹² La eclosión del constitucionalismo social que halla sus bases en las Constituciones de Querétaro (1917), de la URSS (1918) y la de Weimar (1919), han sido los fundamentos para la acuñación y configuración del Estado social de derecho. La primera hallaba sus efectos en el contexto de las sociedades rurales, la segunda en la “declaración de los derechos del pueblo trabajador y explotado” y la tercera en las sociedades industriales urbanas. Asimismo desde una perspectiva evolutiva el Estado de derecho nos llevaría a un Estado social de derecho y posteriormente a un Estado democrático de derecho. Sin embargo, en México a lo más que hemos podido llegar es a un limitado Estado benefactor.

³⁹³ Doble sentido, vicio de la palabra, cláusula o manera de hablar a que puede darse más de una interpretación. Microsoft® Encarta® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

incorporando elementos comunes que caracterizan al Estado de derecho. En el sentido autoritario el poder obedece a sus propias reglas que incluyen amplios márgenes de discrecionalidad. No hay, por ende, certidumbre de derechos para los destinatarios de la norma; las posibles reacciones del poder no son previsibles y la seguridad pública se vuelve intangible. Desde luego, los grados que puede alcanzar esa volátil situación varían de acuerdo con la severidad que en el momento asuman los detentores del poder en ese tipo de Estado. En el Estado constitucional democrático, en cambio, existe certidumbre en las relaciones con el poder, las decisiones de los órganos del poder son siempre previsibles y la seguridad jurídica es una garantía general para los derechos fundamentales”³⁹⁴.

El constitucionalismo se encuentra definido por el Estado de Derecho que lo caracterizan cuatro elementos; el liberal, el social, el democrático y el cultural. Asimismo el constitucionalismo social, de igual forma, se encuentra definido y sustentado por el Estado del bienestar que es intervencionista. Asimismo el funcionamiento del Estado de derecho tiene las siguientes acciones:

“El Estado de derecho consiste en la sujeción de la actividad estatal a la Constitución y a las normas aprobadas conforme a los procedimientos que ella establezca, que garantizan el funcionamiento responsable y controlado de los órganos del poder; el ejercicio de la autoridad conforme a disposiciones conocidas y no retroactivas en términos perjudiciales, y la observancia de los derechos individuales, sociales, culturales y políticos”³⁹⁵.

El Estado de Derecho nace como Estado de la razón, con pensadores como Kant, Humboldt, Robert von Mohl, Carl Th. Welker, recordemos que el origen de éste elemento es un producto de la Ilustración que ha venido enriqueciéndose en el tiempo y que nace como la contra respuesta al Estado absolutista en el que no había libertades a las garantías humanas. De ahí que la esencia por excelencia del Estado de Derecho sea la misma racionalización del poder y su fundamento nazca del constitucionalismo moderno.

³⁹⁴ VALADÉS, Diego; *Problemas constitucionales del Estado de derecho*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, México, 2002, p. X.

³⁹⁵ VALADÉS, Diego; *Problemas constitucionales...*, *Op. cit.*, p. 8.

Dos principios básicos del Estado de Derecho son: el de proporcionalidad y el de exceso³⁹⁶. El Estado de derecho vendrá a reducir los efectos perjudiciales del mismo derecho. La convivencia entre el Estado de Derecho y el Estado social es paradójica, pues el primero apela a un sistema de libertades y el segundo a un sistema de prestaciones y, por ende, de intervencionismo. La dicotomía se encuentra latente o explícita en un sistema que ha incorporado ambos ejercicios en el Estado, empero, se puede apreciar en retrospectiva que los dos ámbitos pueden coexistir en el proceso del poder.

La doctrina liberal caracteriza con los siguientes elementos al Estado de derecho:

- a) *“Una constitución escrita como ley fundamental del orden jurídico, que garantice determinados derechos básicos para los individuos. Las garantías individuales se refieren a ámbitos de libertad, de seguridad jurídica y de justicia.*
- b) *La integración democrática de los órganos superiores del Estado, mediante voto universal, directo y secreto de los ciudadanos. Esta norma se aplica a los órganos ejecutivos y legislativos y, en forma indirecta, por lo general, al Poder Judicial.*
- c) *El principio de legalidad respecto a todos los actos de autoridad; esto es, que la actuación del poder constituido debe de estar ajustada al derecho.*
- d) *La separación o distribución de las principales funciones del Estado – legislativa, administrativa y jurisdiccional– en órganos diversos.*
- e) *La existencia de los tribunales independientes respecto a cualquier otro poder legal o fáctico”.*³⁹⁷

El Estado de Derecho se encuentra en sumisión a las leyes, lo que permite garantizar a la sociedad y a los individuos la tranquilidad y la certidumbre de que sus derechos serán respetados, concomitante a ello, regula comportamientos y derechos entre los sujetos de una comunidad, para mantener la armonía y la marcha social.

El Estado de Derecho es caracterizado por el imperio de la ley, en el que absolutamente todos (gobernantes y gobernados) se encuentran sujetos a ella, ya que la ley es la expresión de la voluntad general, el imperio de la ley es el elemento

³⁹⁶ *Proporcionalidad*, que se establezca una atinencia entre el daño y el beneficio que provoca el poder estatal, y *Exceso*, no se deberá afectar los intereses de persona alguna más allá de lo necesario.

³⁹⁷ DE LA MADRID HURTADO, Miguel; *Constitución, Estado de derecho y democracia*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, México, 2004, p. 154.

superior en el control del ejercicio del poder del Estado, así entonces, el "Estado de derecho"; es aquel que está "sometido al derecho, o mejor, el Estado cuyo poder y actividad vienen regulados y controlados por la ley".³⁹⁸

Los cuatro elementos que definen el Estado de Derecho según Elías Díaz son:

- a) El imperio de la ley, que *"Por ley debe entenderse la formalmente creada por el órgano popular representativo... como expresión de la voluntad general"*.³⁹⁹
- b) Por la división de poderes; Ejecutivo Legislativo y Judicial, en un ejercicio de autonomía en los que *"como si las diferentes funciones y poderes de un mismo Estado constituyeran compartimentos aislados, totalmente incomunicables entre sí. Al contrario, se trata de una distribución o división de funciones y poderes, necesitada de una serie de relaciones, controles e intervenciones mutuas y recíprocas"*.⁴⁰⁰
- c) El control jurisdiccional de la administración por medio de un *"régimen jurídico de la Administración" o "Justicia administrativa"*, pues *"[...] la actuación de la Administración está fiscalizada jurídicamente a través de un sistema de recursos contencioso-administrativos atribuidos a favor del particular contra las posibles infracciones legales de la Administración; esto es por lo que se refiere a los que son actos reglados de la Administración. Los actos discrecionales y los actos políticos o de gobierno tienden a reducirse en los estados de derecho a sus justos términos, ampliándose al propio tiempo las posibilidades de fiscalización jurídica en ambas esferas"*.⁴⁰¹
- d) El elemento fundamental del Estado de derecho y su legitimidad descansa en la ejecución de los derechos y libertades de la persona, es decir, en *"[...] la protección, garantía y realización de los derechos humanos y de las libertades fundamentales..."*.⁴⁰²

"Se trata de intentar seguir utilizando el esquema institucional del Estado de derecho, en cuanto se considera a éste como conquista histórica todavía válida". Por lo que "Dicho esquema, si bien surge con el liberalismo, no se agota en él [...] Ahora bien, esa posibilidad de utilizar la

³⁹⁸ DÍAZ GARCÍA, Elías; *Estado de derecho y sociedad democrática*, Ed. Cuadernos para el diálogo, Madrid 1972, p. 13.

³⁹⁹ *Ibid.*, p. 30

⁴⁰⁰ *Ibid.*, p. 32.

⁴⁰¹ *Ibid.*, p. 36.

⁴⁰² *Ibid.*, p. 39.

fórmula del Estado de Derecho con relación a diferentes contextos socio-económicos e ideológicos... obliga necesariamente a una clarificación de lo que por Estado de Derecho deba entenderse".⁴⁰³

Más particularmente los derechos que definen la constitución del Estado de Derecho son:

- a. Derecho a la vida y a la integridad física;
- b. Respeto a la dignidad moral de la persona;
- c. Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión;
- d. Derecho a una información veraz;
- e. Derecho a la libertad religiosa y de creencias, con posibilidad de manifestación externa de culto, etcétera;
- f. Derecho a la libertad de reunión y asociación (partidos políticos, sindicatos, etcétera);
- g. Derecho a la libertad de circulación y residencia e inviolabilidad de domicilio, correspondencia, etcétera;
- h. Derechos económicos y sociales tendentes a una efectiva nivelación e igualdad socioeconómica (derecho al trabajo, seguridad social, huelga, etcétera);
- i. Derechos políticos tendentes a la institucionalización de la democracia y del Estado de derecho (intervención y fiscalización efectiva en las funciones de gobierno, elecciones libres, etcétera);
- j. Derecho efectivo de todos los hombres a una participación igualitaria en los rendimientos de la propiedad, que tenderá, así, a adoptar formas de carácter colectivo;
- k. Derecho de igualdad ante la ley; y,
- l. Derecho de seguridad y garantía de la administración de la justicia, concebida ésta independientemente de toda instancia política (derecho a no ser detenido arbitrariamente, a no ser objeto de malos tratos, a un proceso dotado de las garantías suficientes, derecho a contar con recursos jurídicos adecuados, etcétera).⁴⁰⁴

"Lo característico del Estado social de derecho es, sin duda alguna, el propósito de compatibilizar en un mismo sistema dos elementos: uno, el capitalismo como forma de producción; y otro, la consecución de un

⁴⁰³ DÍAZ GARCÍA; *Op. cit.*, p. 28.

⁴⁰⁴ *Op. cit.*, pp. 41-42.

bienestar social general (...). Caracteriza al Welfare State (...) un predominio de la Administración sobre la Política, un predominio de la Técnica sobre la Ideología (...). En esta perspectiva, la Política y la Ideología constituyen, se afirma, cosas ya completamente superadas, estorbos y, además, estorbos anacrónicos".⁴⁰⁵

El tránsito desde el Estado social de derecho al Estado democrático de derecho: *"El análisis y comprensión de las insuficiencias y contradicciones del sistema económico, del sistema ideológico que deriva del neocapitalismo marca, puede decirse, el sentido teórico de la superación del Estado social de derecho: el paso al socialismo será así paralelamente el paso al Estado democrático de derecho".⁴⁰⁶* El paso de un tipo de Estado a otro *"de un nivel y otro (es importante insistir en ello) hay un salto cualitativo y real de primer orden".⁴⁰⁷* Elías Díaz señalará que el único paso eficaz para el cambio de un Estado a otro nuevo son por medio de las vías *"evolutivas, pacíficas y democráticas"*.

12. CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA Ó DEMOCRATIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN.

"De los dieciocho países iberoamericanos que practican el constitucionalismo democrático, doce han adoptado Constituciones enteramente nuevas entre 1980 y 1999. En esta situación están Argentina (1994), Brasil (1988), Colombia (1991), Chile (1980), El Salvador (1983), Guatemala (1985), Honduras (1982), Nicaragua (1995), Panamá (1994), Paraguay (1992), Perú (1993) y Venezuela (1999). Otras constituciones, como es el caso de la boliviana, la costarricense, la ecuatoriana, la mexicana y la paraguaya, por ejemplo han sido objeto de importantes reformas, e incluso algunas de las adoptadas en ese periodo de quince años han experimentado ya algunas modificaciones, como ocurrió en 1993 con la de Guatemala, y entre 1984 y 1991 con la hondureña".⁴⁰⁸

El cambio de Constitución o la modificación de ésta por medio de la reforma, en los países Iberoamericanos, se han enfatizado desde la década de los 80s producto de

⁴⁰⁵ DÍAZ GARCÍA *Op. cit.*, p. 106.

⁴⁰⁶ *Op. cit.*, p. 127.

⁴⁰⁷ *Op. cit.*, p. 131.

⁴⁰⁸ VALADÉS, Diego; *Constitución y democracia*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, México, 2000, p. 28.

las grandes modificaciones en la configuración política, económica, social y cultural de cada Nación en sus singulares contextos, sumando los vertiginosos movimientos del mundo exterior, como los procesos internaciones de la globalización.

Recordemos el *Pacto de Moncloa*, definitivamente las condiciones de España en 1977 son quizá asimétricamente diferentes a las mexicanas, sin embargo, el tópico nodal en este escenario fue que en este mismo año del 25 de octubre, se firmó el *Pacto de Moncloa* que dirimía y resarcía los problemas históricos de un gobierno totalitario como fue el franquismo, además este pacto fue un vehículo fundamental para la transición a la democracia y para la creación de una nueva Constitución (la de 1978 que en 1984 fue reformada), así como para la solución de la crisis de petróleo que este país tenía. Este pacto fundó una nueva Nación porque *todas las voluntades* tanto económicas, como de los partidos políticos, de los sindicatos y de las autoridades mismas, tuvieron la sensibilidad y la voluntad política de consolidar por medio de una actitud convergente un proyecto de país.

Respecto a un nuevo constituyente, una reforma profunda, o una nueva República que se encuentre vinculada a las necesidades nacionales del grueso de la sociedad mexicana, según la mayor parte de las fracciones políticas concluyen que no es adecuado crear una nueva Constitución, ya que la mejor vía sería la de una reforma a fondo que no violente el marco cultural, económico y político existente, pero sobre todo, las instituciones ya existentes; ahora bien, los congresos constituyentes suceden regularmente en coyunturas de gran inestabilidad como lo puede ser una revolución, ese fue nuestro caso, pero tenemos casos históricos en donde la fundación de una nueva Constitución se dio en términos pacíficos, como lo fue con España en 1978, éste país transitó de un sistema dictatorial, militar y autoritario (Francisco Franco) a uno de corte democrático, a diferencia de los cambios violentos que se generaron en Guatemala, El Salvador y Colombia por el mismo objetivo. La posición legítima de nuestras autoridades y leyes, esté vinculada al referéndum como lo señala Porfirio Muñoz Ledo:

“En Nueva República somos partidarios de que se siga el procedimiento del mal llamado Constituyente Ordinario. Desde luego se necesitaría una reforma, previa a la Constitución, que instituyera el referéndum, para que una vez terminada la nueva Constitución sea ratificada por la mayoría de

*los mexicanos. En adelante sólo podrá ser reformada por la vía referendaria, de modo que tenga certeza”.*⁴⁰⁹

La Constitución española prevé en su artículo 87.3, la iniciativa popular, con arreglo a la ley si se reúne un mínimo de quinientas mil firmas, en la Constitución nicaragüense (artículo 140.4) siguiendo fielmente a la española sigue el mismo cálculo, en la Constitución guatemalteca (art. 277) se estipula como requisito un mínimo de cinco mil ciudadanos para este mismo procedimiento, en Brasil la Constitución consagra en su artículo 61 la iniciativa popular, pidiendo como mínimo el uno por ciento del total de electores, distribuidos en por lo menos en cinco estados y con la participación de tres decimos por ciento en cada uno de ellos, en el caso colombiano su Constitución contempla en su artículo 155 la iniciativa popular que se hace efectiva con tan sólo el cinco por ciento, así también en Ecuador (art. 88), Paraguay (artículos 123 y 203), Perú (art. 107), Venezuela (art. 204), asimismo en todos estos países la iniciativa popular es en su mayor parte utilizada por coyunturas de interés político más que como un proyecto que apele a sus sociedades.⁴¹⁰

Ni el referéndum, ni plebiscito y tampoco la iniciativa popular han sido instrumentos modificadores de nuestra Constitución, de ahí que la participación directa de la sociedad no haya sido efectiva en el proceso de transformación de la reforma constitucional, más bien, existe una serie de estratagemas en las convocatorias populares, ya que estas, son susceptibles de ser manipuladas políticamente por intereses parciales.⁴¹¹

Ya sea constituir un sistema parlamentario o sólo renovar modernamente el sistema presidencial, pero lo que es evidente, es que el actual sistema no está funcionando, de ahí la exigente reforma del Estado a través de nuestro marco constitucional.

El gran déficit democrático que la historia mexicana presenta desde la fundación del Estado-nación hasta nuestros más contemporáneos momentos políticos y sociales, es

⁴⁰⁹ MUÑOZ LEDO, Porfirio; *La ruptura que viene...*, *Op. cit.*, pp. 48-49.

⁴¹⁰ VALADÉS, Diego; *Constitución y democracia...*, *Op. cit.*, pp. 37-38.

⁴¹¹ Existe la posibilidad de que algunos partidos pequeños convoquen a una parte de la sociedad por estos medios para distorsionar el interés de los procesos legislativos y hacer efectivos estos resultados para fines sólo políticos. El peligro de que la inconstitucionalidad sea sometida a la decisión ciudadana, es poco recomendable para un sistema democrático, ya que según se alteraría el Estado de derecho. Sin embargo, el constitucionalismo popular atiende esto de manera más integral dándole espacio a la voluntad popular por un lado, y al poder judicial por el otro. Otra gran anomalía es cuando la sociedad hace presente su participación en estos rubros (referéndum, plebiscito e iniciativa popular), resultando de una falta de coherencia a la hora de la configuración de los numerales constitucionales.

un fenómeno ausente que difícilmente se ha concretado en un proyecto de largo plazo, esto tanto en el pretérito como en el presente gobierno, sin embargo, se han presentado coyunturas que acumulativamente van cuajando en el proceso (a veces anquilosado) de una democracia parcial, con un deficiente e inacabado Estado derecho. Por ejemplo; la reforma electoral de 1977, la ruptura del sistema y la movilización política y social de 1988 o la fracasada oportunidad que se tuvo en el 2000 al cerrar toda una etapa priísta, todo ello, se cuenta entre los momentos que han venido a dar aliento a la democracia todavía perdida en algún lugar de México.

Tenemos que producir un plan de Estado que permita que la democracia tenga una distancia más larga en nuestra realidad que abarque todos los horizontes políticos, sociales y económicos y que su estancia en el gobierno y Estado sean más que una esperanza eterna y una etapa efímera. Una parte fundamental para que se llegue a algo no está sólo en qué sistema es más viable para nuestra realidad sino la voluntad de todas las partes conectada con una negociación que dibuje un rumbo de crecimiento, pero también de desarrollo para todos. Convergencia y las sinergias de todos. En un gran pacto que tenga la facultad de configurar una impostergable vigencia de la democracia como una realidad para los de abajo y no sólo para los de arriba. Voluntad política que tangen como tópico el acuerdo y no la ruptura. Donde orden jurídico, Constitución y Estado de derecho siempre estén vinculados con la democracia como nos lo señala el doctor Jorge Carpizo:

*“Orden jurídico, Constitución y Estado de derecho se dan en una democracia, o no son realmente tales. La democracia presupone un orden jurídico, una Constitución y un Estado de derecho que garanticen las libertades y los derechos fundamentales de las personas”.*⁴¹²

Si bien es cierto el epicentro de la crisis se manifestó en los Estados Unidos, la economía mexicana tiene un atraso terrible a nivel constitucional-legal, institucional y de infraestructura que lo pueda colocar a nivel internacional en las vías reales de la competitividad económica y comercial.

La Constitución es sin duda la herramienta fundamental para el control del poder, la institucionalidad está formada por una organización que posibilite mejores condiciones

⁴¹² CARPIZO, Jorge; “Tendencias actuales del constitucionalismo latinoamericano”, en Cabonell, Miguel, Carpizo, Jorge y Zovatto, Daniel (Coord.); *Tendencias del constitucionalismo en Iberoamérica*, Instituto Investigaciones Jurídicas/UNAM, México, 2009, p. 3. En el citado capítulo Jorge Carpizo enumera en 21 incisos las características de la democracia, cabe señalar que esta tesis secunda todos estos elementos.

a la administración de legal y de la justicia. Con nuevas formulas de la relación de la sociedad con el Estado y del manejo del poder del estos dos. Ejercicio de la voluntad y conciencia de libertad. La reforma constitucional y la reforma del Estado no se han gestado a partir de los momentos actuales sino que esto lleva un largo proceso de trabajo en nuestra historia lo cual este horizonte excede a este trabajo ya que se han escrito informaciones enciclopédicas de todos estos cambios políticos y sociales. La Constitución es el pilar que da facultades a los poderes y, por ello, se debe saber cómo quedara está pues podemos configurar en el texto constitucional un Congreso fuerte y un ejecutivo fuerte, o un Congreso débil y un ejecutivo fuerte, o un Congreso fuerte y un ejecutivo débil, es necesario visualizar un equilibrio entre estos dos grandes pilares del Estado así como del Poder Judicial. En un sentido más integral podemos decir con Da Silva que:

*“La Constitución total sería, así como un edificio de cuatro pisos: bajo la infraestructura de la relaciones económicas, la técnica de producción y de trabajo, como símbolos de una economía individualista y colectivista; luego enseguida las representaciones colectivas de la sociedad, los sentimientos e instituciones dominantes de la comunidad humana, como reflejos de la conciencia comunal; después, el sistema de normas jurídicas que, inspiradas en los antecedentes económicos e históricos-sociales, traslucen esa conciencia social, corporizándola en una carta política; y, arriba del todo, los principios de la justicia derecho natural y seguridad colectiva, como ideal del régimen constitucional perfecto”*⁴¹³

La Constitución es el camino por donde debe de transitar la vida social, política y económica, la Constitución es el eje director de un país siempre cuando exista un verdadero Estado democrático y un autentico *Estado de Derecho*, pues cuando el poder es autoritario la Constitución sólo funge como un accesorio parcial del poder y de intereses. Si la Constitución no funciona es porque se encuentra en un Estado autoritario, con nula consideración en la dirección y construcción del país. La adhesión constitucional es la fórmula principal del juego del poder y de las relaciones sociedad-Estado. La Constitución debe de fungir como el gran pacto social que posibilite la vigencia real y efectiva de un trato igualitario y de libertades para todos.

⁴¹³ DA SILVA, José Afonso; *Aplicabilidad de las normas constitucionales*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, México, 2000, p. 21.

“El cambio que las fuerzas políticas impulsan sólo puede expresarse a través de la Constitución, y las operaciones son: reformar la Constitución o cambiar la Constitución. Esta segunda modalidad, que cuenta con adeptos numerosos y calificados, se ve dificultada por dos razones, una teórica y otra práctica. La teórica reside en la imposibilidad jurídica de convocar a un Constituyente con fundamento en la Constitución en vigor. Desde el clásico trabajo de Jellinek sobre reforma y mutación constitucional, ninguno como el de Pedro De Vega ha examinado el problema de la reforma constitucional y del poder constituyente con todas las implicaciones jurídicas y políticas. Se trata de una de las materias más complejas del derecho constitucional, porque alude a los fundamentos mismos de la sociedad y del poder: el ejercicio de la soberanía De Vega (1985: 66) es categórico al demostrar que el poder de reforma es ‘un poder constituido y limitado’”⁴¹⁴

Toca su turno del sistema económico y del sistema político de crear las condiciones para establecer crecimiento horizontal y legalidad horizontal, en un contexto de igualdad y libertad con proyecto y plan de Estado. Donde el acomodo del poder este vinculado a los intereses generalizados.

Históricamente está verificado que el tipo de Constitución depende fundamentalmente de la configuración del pacto social y de modo como se organizan las instituciones. Ninguna democracia ha podido contener el autoritarismo ni la pobreza, sin embargo, el sistema democrático es el que mejor oportunidades y opciones nos da frente a una generalizada pluralidad de identidades, visiones políticas y sociales, así como de proyectos económicos e ideologías de clase, de individualismos y de complejidades en las leyes. Pues *“La democracia no significa que todo el mundo tenga los menos derechos sino que hay derechos mínimos para todos”*⁴¹⁵

Sin lugar a dudas *mercado no es sinónimo de democracia y libertad*, como tampoco Estado es sólo burocracia, la realidad es más compleja, y esa realidad debe estar organizada y dirigida por nuestra máxima norma, regulando la Constitución el mundo social, empresarial, político, sindical, así como el Poder Ejecutivo, el legislativo y el mismo Congreso. Entonces la misma Constitución debe de funcionar como un sistema

⁴¹⁴ VALADÉS, Diego; *Constitución y democracia...*, Op. cit., pp. 115-116.

⁴¹⁵ MUÑOZ LEDO; *La ruptura que viene...*, Op. cit., p. 137.

autopoietico.⁴¹⁶ En el que podamos ver una Constitución democrática junto a un Estado democrático y así en el ejercicio del poder a un gobierno democrático.

13. UN NUEVO TEXTO CONSTITUCIONAL PARA UN ESTADO CONSTITUCIONALIZADO

*“El debate sobre las Constitución es una invitación a plantear qué país queremos. La constitución es el estatuto del poder, y en este sentido también la carta de organización social. Esto, porque el eje del poder es el pueblo, titular de la soberanía [...]”*⁴¹⁷

Es fundamental que la sociedad y toda autoridad se encuentren en adhesión a la Constitución, que el fin que marque ésta, sea el tópico necesario para las convergencias y que las divergencias estén depuradas, de igual manera, por este mismo texto. Pero para ello, es *sine qua non* que se configure una nueva Constitución ya sea por un Constituyente (que es menos posible) o por medio de la reforma que tiende de manera paulatina a la transformación de todo aquello que atiende el Estado. Donde contradicciones, omisiones y duplicidades de nuestra suprema Norma estén superadas y que los anacronismos políticos y económicos dejen toda diferencia y apunten al crecimiento-desarrollo de la riqueza en donde la sociedad esté incluida.

Es necesaria una voluntad convergente de todas las fuerzas que marque en el horizonte un nuevo pacto social con nuevas instituciones a la medida de las necesidades de nuestra sociedad, donde derechos individuales y sociales caminen dentro de un mismo proyecto político, social y económico. Donde reforma constitucional no signifique ni en teoría ni en la práctica, políticas de sexenio, sino que dichas normas nuevas o renovadas tengan los alcances de políticas de Estado y no de gobierno y así tengamos un completo Estado constitucional. O como nos lo diría el incansable Muñoz Ledo:

“Con el rigor que demanda una empresa de tal envergadura, estamos diseñando el proyecto de una nueva Constitución junto con un programa

⁴¹⁶ La autopoiesis (del griego αυτο-, auto, ‘sí mismo’, y ποιησις, poiesis, ‘creación’ o ‘producción’), es un neologismo propuesto en 1971 por los biólogos chilenos Humberto Maturana y Francisco Varela para designar la organización de los sistemas vivos. La autopoiesis es la condición de existencia de los seres vivos en la continua producción de sí mismos. Este término nace de la biología, pero más tarde es adoptado por otras ciencias y otros autores, como por ejemplo por el sociólogo alemán Niklas Luhmann.

⁴¹⁷ VALADÉS, *Constitución y democracia...*, *Op. cit.*, p. 175.

de corte sociodemócrata para reorientar el rumbo económico del país. Agotado el ciclo neoliberal, y estrechado como está el margen de determinación nacional por efecto del deterioro de las instituciones, la ruptura de los consensos sociales básicos, la desvalorización de lo público y el imperio de la corrupción y el desistimiento sobre las decisiones fundamentales del país, son necesarias tanto soluciones inmediatas a los problemas agobiantes de la sociedad, como cambios profundos conducentes a la restauración del Estado democrático y de las organizaciones representativas de la diversidad que compone la República”⁴¹⁸.

Hay que admitir que no todo se encuentra en la Constitución, no podemos quedarnos en la idolatría de este texto, sino que existen circunstancias que deben de tomarse con la suficiente rapidez, que no todo se quede en el trámite constitucional, por ejemplo, la creatividad política tendrá que innovar prácticas espontáneas de acción para los problemas no contemplados o no visiblemente atendidos por la Constitución.

Qué reformas constitucionales necesitan la educación, el medio ambiente, la salud pública, el trabajo, los procesos electorales, los recursos naturales nacionales, la existencia y gestión de las universidades, los procedimientos fiscales, las problemáticas sociales, la soberanía, la misma democracia, la explosión demográfica y geográfica, las condiciones económicas y comerciales y un gran universo de circunstancias que necesitaran de reformas al texto constitucional. Parte del éxito del progreso de otros Estados, ha sido una Constitución adecuada a sus circunstancias, con la que el orden normativo asegura la fluidez y estabilidad del sistema. No a la Constitución elitista alejada del grueso de la población, y en ello, el recurso del amparo. Si bien es cierto, nuestra Constitución es un producto del devenir no sólo mexicano sino aun más, humano, pues hemos abrevado de otros sistemas jurídicos en la historia para la construcción constitucional, sin embargo, eso no nos imposibilita la consolidación de una ley Suprema que se ajuste a nuestras necesidades y a nuestro muy singular contexto. No un texto constitucional perpetuo e inmutable sino más bien de larga duración que sea susceptible al cambio, pero en función de un proyecto que este en la misma Constitución y en el sistema de Estado.

⁴¹⁸ MUÑOZ LEDO; *La ruptura que viene...*, *Op. cit.*, p. 27.

“[...] Desde su origen, la Constitución tiene un función extensa y esencial: es el estatuto jurídico del poder; es la carta de los derechos individuales y sociales; es el pacto fundamental que regula la vida nacional; es el punto de convergencia que legitima toda acción política; es la suma de acuerdos básicos para promover y asegurar el bienestar colectivo; es el paradigma de las leyes; es el catálogo de las aspiraciones y de las posibilidades populares; es el espacio político mayor que da sustento a los espacios políticos locales y municipales; es programa de independencia y soberanía. Es todo eso, sin duda, pero en su origen no fue suficientemente enfática con relación a los derechos electorales. Una tarea constructiva paulatina ha permitido subsanar esta carencia.”⁴¹⁹

En el derecho positivo constitucional se prohíbe la reforma, teniendo como instrumentos de contención los llamados *límites explícitos* que prohíben en el proceso de la reforma constitucional ciertos cambios dentro de la Constitución, es decir, existen dos tipos de impedimentos; los institucionales (o concretos) y los ideológicos (o indeterminados), en los primeros tenemos todo aquello que tiene que ver con la estructura política constitucional, como el orden federal, la forma de gobierno (ejemplo la republicana), ciertos derechos de las entidades federativas, la integridad del territorio nacional, etc., en el caso del segundo impedimento, tenemos principios y aspectos generales e indeterminados, el orden democrático y social, principios de dignidad del pueblo, derechos fundamentales entre otros, de tal manera que una reforma total no es permisible dentro de este contexto.⁴²⁰ De ahí la necesidad de reformar a la Constitución articulando su transformación con la realidad social, política y económica de nuestro país como lo señala Carla Huerta:

La Constitución “[...] es un sistema jurídico de estructura dinámica, sujeto a cambios en el tiempo, se encuentra en un proceso de constante evolución mediante la creación y derogación de sus normas. La ampliación del sistema jurídico constitucional, no se produciría, sin embargo, de manera automática, ni por derivación lógica, sino de manera normativa. Por lo que se puede decir que al sistema jurídico pertenecen, además de las normas válidas, las normas que de éstas se puedan válidamente conforme a las

⁴¹⁹ VALADÉS, Diego; *Constitución y política*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, México, 1994, pp. 81-82.

⁴²⁰ DE CABO MARTÍN, Carlos; *Contra el consenso. Estudios sobre el Estado constitucional y el constitucionalismo del Estado social*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, México, 1997, pp. 181-183.

*reglas del sistema. De modo que, solamente mediante un acto de autoridad, y conforme a los métodos de integración e interpretación previstos en el sistema jurídico, pueden considerarse las normas inferidas como pertenecientes al sistema. En este sentido, cobra sentido que la interpretación jurídica debe ser considerada auténtica cuando además de ser realizada por los órganos facultados para interpretar la Constitución, su interpretación es obligatoria”.*⁴²¹

Las transiciones políticas que hoy buscan los estrechos vericuetos de la democracia se enfrentan ante disyuntivas que claman por una revolución no armada sino cultural, que cambie los cimientos del país. Esta vía se ha concretando de manera limitada en la reforma constitucional y de los paradigmas de dominación como se cita en el siguiente párrafo:

*“Nuestro tiempo parece estar marcado por el signo de la reforma. Estos primeros años del tercer milenio han generado una amplia reflexión en torno de la viabilidad del actual modelo de la dominación mundial y de la incapacidad de sus instituciones, normas y paradigmas para dar respuesta satisfactoria a los problemas exponenciales que derivan de una incesante globalización”.*⁴²²

El nuevo texto constitucional para un Estado constitucionalizado es el instrumento actual que tenemos para el cambio necesario que demanda una realidad que se quedó anquilosada en el subdesarrollo económico, político y social. En la *conclusión* de este trabajo se enumeran algunas propuestas a este respecto.

14. CONSTITUCIONALISMO POPULAR Y POPULISMO CONSTITUCIONAL

Una ciudadanía informada posibilita tomar mejores decisiones y una participación más directa en los asuntos públicos. Jamás será efectiva la reforma constitucional sin una verdadera reforma institucional que posibilite armonizar no sólo la letra de la ley con las organizaciones ejecutoras sino también que estas convergencias (de ley e institución) tengan como punto de convergencia el desarrollo de la ciudadanía en todos sus niveles sociales, políticos y económicos. Aunque la ciudadanía no tiene los elementos para poder constituir y significar en un sentido general la composición

⁴²¹ HUERTA OCHOA, Carla; *Teoría del derecho. Cuestiones relevantes*, UNAM, México, 2009, p. 269.

⁴²² MUÑOZ LEDO; *La ruptura que viene...*, *Op. cit.*, p. 98.

integral de la Constitución puede ésta por medio del plebiscito, el referéndum, la revocación de mandato, contribuir con su configuración, es cierto que la población demanda necesidades inmediatas, tendría difícilmente proyecciones a largo y mediano plazo, por ello, deberá de administrarse tanto el proyecto de país que se pretende construir así como la satisfacción de las necesidades más inmediatas e imperativas; constitucionalismo popular sí, pero con un pueblo educado.

El constitucionalismo popular descansa sobre tres aspectos:

1. Que las decisiones judiciales son aceptadas por la mayoría de la población a donde se ejecutan;
2. Que aun cuando existan desacuerdos entre la población y el poder judicial la ciudadanía aceptará las prácticas de éstos; y,
3. Si la gente estuviera en descontento con el control judicial, entonces, sería *sine qua non* considerar medidas para atender estas anomalías.

La parcial reforma del Estado se ha construido sobre las bases fundamentalmente electorales, situación que limita a nuestra democracia a una cuestión básicamente de sufragio y partidos políticos, y si no hay democracia la posibilidad de que exista un verdadero *Estado de Derecho* es casi sólo discursiva y, por ello sino hay reforma del Estado no hay democracia, como se menciona enseguida:

*“Percibo que hay una convicción generalizada en el sentido de que no hay transición democrática sin reforma del Estado; para decirlo correctamente, sin una nueva constitucionalidad. ¿Por qué? Porque un nuevo régimen político requiere estabilidad constitucional. De no concretarse las reformas que se requieren, no se creara una nueva arquitectura constitucional y quedaremos condenados al circuito interminable de los parches constitucionales: 400 en los últimos 50 años”*⁴²³

La inestabilidad institucional en el nivel de lo político, social y económico no ha podido ser satisfecho por las sistemáticas reformas constitucionales que se iniciaron desde 1963 y 1977 en lo político y en 1982 en lo económico, estos cambios a nuestra Norma superior han sido sesgados a intereses parciales y particulares, esto en el nivel de lo económico y político, sin embargo, quizá algo peor es que en el terreno de lo social se

⁴²³ MUÑOZ LEDO; *La ruptura...*, *Op. cit.*, p. 88.

soslayó la reforma en una atención profunda e integral. Pues la lógica de la política económica iniciada en los inicios de la década de los 80s es desplazar al Estado social y trabajar a partir de la direccionalidad del Estado neoliberal y de los flujos e inercias del mercado.

Las constantes promesas del gobierno y de los diferentes partidos políticos en mejorar las condiciones de vida del país se han apostado en los cambios a la Constitución, sus ofertas se petrifican en el discurso quedándose su ofrecimiento en un populismo constitucional. La instrumentación populista de las reformas a la Constitución tienen desgraciadamente remitente particular y no general o global.

Es increíble que nos sigan diciendo que nuestros males y esperanzas se encuentran en la Constitución, como si el punto fuera sólo jurídico o de principios, nos siguen vendiendo la idea de que toda la solución se encuentra en la reforma constitucional y, con ello, el desarrollo del país, en una apuesta sólo a la entelequia constitucional, la Constitución como medio y fin, como instrumento para arreglar todas las anomalías internas y externas así como las mismas crisis económica, política y social. La instrumentalización de nuestra Constitución dentro de los intereses particulares y el uso de la misma en cuestiones populistas han producido la relativización y la banalización de nuestro máximo texto que nos rige, se ha vuelto más fácil y sistemático el cambio constitucional que a las leyes secundarias, por su pertinencia general y su función controladora de todo el ordenamiento jurídico nacional.

Esta tendencia global a que la Constitución regule la totalidad de las acciones del Estado y el gobierno tiene sus limitantes, pues para que el gobierno pueda ejecutar una nueva acción o cambiar ciertas políticas es *sine qua non* la reforma a la Constitución para proceder siempre en la lógica de esta, de ahí que sea muy lenta la implementación de ejercicios económicos, políticos y sociales en el plano general.

Otra tarea que sin lugar a dudas tiene sus detalles es la constante interpretación de la Constitución para fines e intereses parciales, de ahí que se haga en realidad hermenéutica constitucional "*a la carta*".

El concepto de constitucionalismo popular es una doctrina de algunos teóricos y tratadistas como Larry D. Kramer⁴²⁴ que proponen que el control constitucional no debe ser exclusivo de los jueces sino más bien del pueblo, en donde los jueces fallen ante las presiones populares con sentencias complacientes a estos. Sin embargo, se ha dado otra tendencia del constitucionalismo popular que deja a los jueces el control constitucional, pero que estos resuelven a favor del sentimiento popular. En este sentido la Constitución pasa hacer de una valoración jurídica real a una valoración política jurídica, asimismo al constitucionalismo popular y el populismo constitucional, han inhibido una verdadera estabilidad institucional ya que los jueces despachan providencias según los intereses particulares. El populismo constitucional puede ser definido como: *“Actitud política que busca valerse de la reforma constitucional para defender los intereses y aspiraciones del pueblo y satisfacer sus reivindicaciones inmediatas, sin tener un objetivo a largo plazo”*.⁴²⁵

Es de saberse que la fundación constitucional nace en un contexto popular, en el que las condiciones de legitimidad se encuentran en el pueblo, la revisión del control constitucional no queda en manos de la Suprema Corte sino del grueso de la sociedad, ahora bien, tanto Robert Post como Reva Siegel comparten los principales argumentos de Kramer, sin embargo, la diferencia entre ellos, es que estos creen, que es posible mantener la supremacía del poder judicial, sin que se quite de las manos el control constitucional al pueblo. En las tesis de Post y Siegel se puede apreciar la convivencia entre la *soberanía popular* y la *supremacía judicial*.

El constitucionalismo moderno creció y abrevó de las filosofías e ideales liberales, los resultados de este largo proceso se consagraron en los textos de la Constitución de 1787 de los Estados Unidos y de la Declaración de los Derechos del Hombre de 1789, estos documentos permitieron dar mayor definición al papel de la democracia en el ejercicio del poder de los estados modernos y, concomitante a ello, la configuración de la Constitución moderna que vendría a ser el vehículo que tutelaré la dirección de todo un pueblo y su Estado. Así las expresiones democráticas y liberales permitieron fundar la soberanía popular y la creación de los derechos individuales. En el caso mexicano las dos primeras constituciones federales (1824 y 1857) nacen con presupuestos

⁴²⁴ KRAMER, Larry; *The People Themselves. Popular Constitutionamism and judicial Review*. (2004); PARKER, Richard; *“Here the People Rule”, A Constitutional populist manifesto*. (1994); WALDRON, Jeremy; *The dignity of Legislation*. (1999). Y Akhil Amar, Jack Balkin, Sanford Levinson, Mark Tushnet, Roberto Gargarella, entre otros.

⁴²⁵ RICÓN SALCEDO, Javier; “Las democracias Andinas, entre ‘populismo constitucional’ y ‘constitucionalismo popular’”, en *Visages d’Amérique Latine*, No. 3, Juin 2006.

fundamentalmente liberales, pero con diferencias de proyecto, asimismo en la Constitución de Cádiz de 1812 se organiza el gobierno a partir de una monarquía constitucional y en la de Apatzingán del 22 de octubre de 1814 como una República independiente, con las que convivirán en un corto tiempo las autoridades y el pueblo mexicano.

El movimiento pendular del poder entre centralistas y federalistas, en una constante oscilación de proyectos inacabados por parte de estos grupos y, por ende, de una inevitable rotación del poder, impidió una verdadera estabilidad política con una definición clara de país. Asimismo *“La historia es una sucesión de esperanzas insatisfechas”*⁴²⁶.

Tristemente el poder le ha puesto candados al derecho, lo ha limitado, aunque la lógica de estas dos fuerzas (el derecho y el poder) es que el derecho tiene la tarea de contener, frenar y limitar al poder, esto se deriva de un imperfecto *Estado de Derecho* y una mala y distorsionada *praxis* de la democracia que se anquiloso en libertad de empresa y que soslayó la igualdad de oportunidades. Derecho como contra poder o mediador de la política. La voluntad popular debería de colonizar todos aquellos espacios necesarios para su desarrollo, entre ellos; la economía, empero, el imperialismo de Estado sigue siendo el motor y el director en forma de paliativo, y dejan al mercado la satisfacción inequitativa que causa el lucro y el menor o casi nulo poder adquisitivo de la población.

Nuestros gobernantes se han olvidado de los ciudadanos de a pie, ya no ven a la mayoría de la gente como sus pares, se han hecho tan asimétricas las diferencias que resulta imperativo el surgimiento de un constitucionalismo popular, que pueda paliar las diferencias y las grandes desigualdades.

La problemática que el Estado mexicano tiene es de una variada y profunda complejidad, al grado de que cualquier explicación resulta insuficiente y a veces por muy prolija que sea ésta se pierde en el galimatías político y jurídico. Sin embargo, los dos hilos conductores de todo este proceso de transformaciones son; la reforma constitucional y la reestructuración del Estado, aspectos que por sí mismo resultan difíciles de analizar y más aun cuando estos se ponen en contacto con una realidad que rebasa cualquier expectativa teórica y práctica.

⁴²⁶ BENJAMÍN, Walter; *Thesis sur la philosophie de l'histoire*, tesis VII, Denoel, París, 1983.

El nuevo federalismo contempla diseminar mayores poderes económicos, políticos y jurídicos a los estados y municipios, en donde las administraciones de estas localidades puedan trabajar a partir de su muy singular contexto a la postre de sus necesidades particulares, inhibiendo el federalismo centralista que práctica el gobierno federal. Así entonces la federación no está dispuesta para ceder sus recursos y su poder de influencia, y no está dispuesta a que los poderes locales creen los mecanismos fiscales para recaudar los recursos financieros, pero aquí existe un desventaja para los pequeños estados, ya que estos no tienen la riqueza y grandes aparatos productivos lo cual los dejaría en franca desventaja y desigualdad.

Nuestro estudio se ha concentrado en señalar que un sistema integral es lo más adecuado a nuestras necesidades, ya no podemos apostar todo el devenir al solo y exclusivo designio del Estado, pero por igual, no podemos soslayar las fuentes que crean riqueza, ese motor que en toda sociedad pasada ha servido como motor para el crecimiento de la economía. Hemos dicho mercado para crear riqueza y Estado para distribuirla, es decir, mercado para el crecimiento económico y Estado para el desarrollo social. Esta conjunción la ha logrado el sistema socialdemócrata con lo necesario de mercado y lo suficiente de Estado. El punto medular y creativo radica en cómo aplicarlo en nuestra singular realidad mexicana.

15. SOCIALDEMOCRACIA⁴²⁷

La socialdemocracia es una doctrina y movimiento que ha evolucionado o cambiado con el tiempo, desde su origen en las postrimeras del siglo XIX en Europa⁴²⁸ hasta su diseminación en gran parte del mundo hasta el día de hoy, este movimiento tiende a equilibrar las visiones radicales de las dos principales fuerzas del mundo; del Estado y del mercado, en una convergencia que atiende de manera integral las necesidades del capital así como de la sociedad en su conjunto. Aunque la socialdemocracia en su expresión originaria perseguía la transición de la sociedad capitalista al socialismo, ha

⁴²⁷ Es una corriente de pensamiento político de corte moderado (no como el socialismo radical que invita la revolución o a la desaparición del Estado o a la dictadura del proletariado, etc.) que se sirve del reformismo para alcanzar el desarrollo de una democracia representativa, en función del principio de solidaridad social del socialismo y tiene el objetivo de instaurar la universalidad de los derechos de los ciudadanos.

⁴²⁸ La eclosión de la socialdemocracia la podemos hallar en Europa Central por ejemplo con el Partido Obrero Socialdemócrata Alemán en 1869, y así en muchos otros países del continente europeo. Su fuente se puede hallar en el marxismo clásico. Con el tiempo han convivido los diferentes sistemas así como sus cambios o variantes como: Marxismo clásico (1848-1916); Liberalismo (1900-1930) y Neoliberalismo (1979-1998) con los cambios en la socialdemocracia como: Socialdemocracia originaria (1869-1945); Socialdemocracia clásica (1945-1973) y Socialdemocracia renovada (1998-2005).

cambiado pues ahora trata de conciliar y converger los poderes estatales y las fuerzas privadas del mercado, esto en un ejercicio de reformas graduales, evitando las destrucciones que la revolución provocaba, su particularidad es la moderación por medios pacíficos.

La propuesta de la socialdemocracia como una alternativa pacífica que va más allá del socialismo y del capitalismo se funda en el pensamiento revisionista de Eduard Bernstein, que él define de la siguiente manera:

*"[...] la palabra revisionismo, que en el fondo sólo tiene sentido para cuestiones teóricas, traducida a lo político significa reformismo, política del trabajo sistemático de la reforma en contraposición con la política que tiene presente una catástrofe revolucionaria como estadio del movimiento deseado o reconocido como inevitable".*⁴²⁹

Al no haber funcionado el sistema socialista, su revolución y la dictadura del proletariado, era necesario crear un tópico más imparcial frente a las circunstancias políticas, sociales y económicas del mundo, no se podía tomar por siempre al mundo por medio de las armas ni de los movimientos subversivos, el dogmatismo y la parcialidad del sistema socialista y del sistema capitalista tendían a cercenar la constitución de un proyecto integral, de ahí la necesidad de implementar un proyecto y modelo que contemplará de manera más imparcial estos dos universos y, por ende, atenderá los ejercicios del Estado y las prácticas del mercado, aquí es donde entra la socialdemocracia como alternativa a esta gran disputa entre capitalismo y socialismo.

Tanto el parlamentarismo como el electoralismo serán los tópicos de trabajo en la socialdemocracia, asimismo la participación del Estado en el desarrollo de la sociedad es total, en este escenario el poder público no ha desaparecido del mapa humano como lo pregonaba el comunismo, pero además la liberalización de los trabajadores se consigue en el hábitat mismo del capitalismo, construyendo un Estado social y democrático que garantice los derechos y el bienestar de las mayorías. Asimismo la socialdemocracia acepta el sistema de economía de mercado, pero con la intervención del poder estatal para establecer los equilibrios y garantizar tanto los derechos sociales como los derechos de libertad económica. El canal político para una transición pacífica es fundamentalmente el parlamentarismo, constituido como vía

⁴²⁹ BERNSTEIN, Eduard; *Las premisas del socialismo y las tareas de la socialdemocracia. Problemas del socialismo. El revisionismo en la socialdemocracia*, Siglo XXI, México, 1982, p. 275.

correctora del capitalismo, en una convivencia con la economía de mercado, es de observarse que el mismo Carlos Marx veía con desprecio al parlamentarismo ya que lo concebía como una fachada burguesa que servía para la dominación de clase.

Podemos decir que la socialdemocracia⁴³⁰ está identificada con el reformismo, proceso que permite de manera pacífica el cambio en el Estado, en el mercado, en la sociedad y en todos los objetivos a perseguir. Hoy en la actualidad el instrumento de transición a la democracia y de cambio sin exabruptos revolucionarios está en la reforma constitucional independientemente del sistema político que se tenga, así entonces, la socialdemocracia aboga y trabaja por la reforma nunca por la revolución. En un sentido muy general para distinguir a los radicales y a los gradualistas en el socialismo, podemos decir que los revolucionarios se hallan en la dictadura del proletariado y son comunistas, en el segundo caso los reformistas tienden al nacionalismo y son socialdemócratas.

Cuadro: 2. Algunos resultados en los diseños del neoliberalismo y la socialdemocracia.

RESULTADOS DEL PROCESO NEOLIBERAL	RESULTADOS DEL PROCESO SOCIALDEMÓCRATA
<p>Problemas: 1. Abandono social de la salud, vivienda, educación, alimentación, seguridad económica, seguridad social, seguridad ecológica, seguridad Nacional ; 2. Concentración del poder político en relación a los sectores económicos; 3. Reforma parcial de la Constitución; 4. Reestructuración del Estado orientado a intereses de naturaleza neoliberal y de mercado; 5. Plan Nacional de Desarrollo sexenal que sólo atiende coyunturalmente necesidades, sin que haya resultados a largo plazo; 6. Configuración de políticas económicas orientadas a la economía privada y privilegios a los sectores empresariales para el desarrollo exclusivamente del mercado y no de la sociedad; 7. La mano invisible dirige los procesos económicos de la Nación y sus interrelaciones con el mundo exterior.</p>	<p>Propuestas (Soluciones): Sistema socialdemócrata: 1. Atención a las necesidades sociales del grueso de la población en general (salud, vivienda, educación, alimentación, seguridad económica, seguridad social, seguridad ecológica, etc.); 2. Federalismo y descentralización del poder; 3. Reforma integral de la Constitución; 4. Reestructuración del Estado vinculado con las necesidades de la sociedad y no sólo al mercado; 5. Plan Nacional de Desarrollo de Estado; 6. Economía política y políticas económicas para beneficio social y no sólo para sectores privados; 7. Programar los sectores público, privado y social con el proceso económico así como las políticas gubernamentales con el desarrollo regional, local, nacional e internacional proyectando esto en pro de la población.</p>

Las diferencias que existen entre el marxismo clásico y la socialdemocracia original son: en cuanto a la meta que persiguen, tanto para el primero como el segundo, la instauración del socialismo, en cuanto a la consigna en el primero, se pretende la

⁴³⁰ De igual manera la socialdemocracia halló su soporte electoral e ideológico en un inicio en el socialismo autoritario y dictatorial así como del capitalismo salvaje e inhumano. De ambos.

desaparición del Estado, en el segundo, la utilización del Estado como instrumento fundamental, el tipo de estrategias en estos dos marcos es medular ya que aquí radica el punto de quiebre entre estas dos fuerzas, el marxismo persigue el cambio por medio de la revolución, en cambio en la socialdemocracia original lo trabaja a partir de las reformas, el tipo de actor en la primera es el partido monoclasiista, en el segundo es el partido policlasista, en cuanto a la configuración del tipo de Estado, en la primera esta la sociedad sin clases y en el segundo el Estado democrático. En el caso de la socialdemocracia clásica en su meta persigue la adaptación y humanización del capitalismo, en cuanto a su consigna es reformar al Estado, su estrategia son las reformas, su actor es el partido policlasista y el tipo de Estado es interventor y benefactor. Por último, el modelo de la *Tercera Vía* tiene como meta la democratización del capitalismo mundial y la consigna de reformar al Estado, como estrategia la reforma, y como actor político los partidos policlasistas y la sociedad civil, con tipo de Estado regulador e interventor.⁴³¹

La socialdemocracia clásica (1945-1973) pretendía en un inicio la consolidación de una sociedad sin clases, empero, los cambios en el tiempo provocaron variadas situaciones que fueron necesarias atender, por ejemplo, ya para 1959 el panorama nacional e internacional contaba con dos guerras mundiales que variaron la mitad del siglo XX, era evidente que el marxismo y el liberalismo se habían vuelto obsoletos derivado a la complejidad de las cosas, la socialdemocracia quitó como objetivo la desaparición de las clases y, por ende, del Estado, y apeló a una refundación del capitalismo donde el Estado pudiera reformarse y el sistema económico humanizarse a la realidad actual. Recordemos que los tiempos de las posguerras mundiales (aunque ya desde la década de los treinta el capitalismo de Estado comenzó su diseminación por el mundo) lo que permitió la instauración del *Estado Interventor*, regulador, tutor, es decir, del *Estado del Bienestar*, éste modelo permitió a la socialdemocracia expresar sus aspiraciones.

Los cinco aspectos del paradigma de la socialdemocracia clásica según Raven Crosland son:

- a. El liberalismo político como la aceptación de las instituciones liberal-democráticas;

⁴³¹ BERNSTEIN, Eduard; *Las premisas del socialismo y las tareas de la socialdemocracia...*, *Op. cit.*, p. 96.

- b. La economía mixta, es decir, la coexistencia de la propiedad privada de los medios de producción y de un control público de la actividad económica a través de la planeación;
- c. El Estado benefactor en una ejecución de políticas sociales para distribuir la riqueza equitativamente, aminorando los efectos del mercado, corrigiendo los desequilibrios y crisis del mercado, en un panorama de justicia social;
- d. El keynesianismo en donde se implementan las políticas económicas con el propósito de lograr pleno empleo, salarios dignos, estabilidad de precios y aumento del gasto público que incentivará el proceso económico; y,
- e. Igualdad social como elemento toral en el sistema.⁴³²

Así en este panorama, la socialdemocracia clásica consiguió por medio de la conjunción de la democracia liberal, el capitalismo y el bienestar social abarcar una fuerte influencia en el mundo, demostrándose como la única fuerza auténtica de la izquierda propositiva, por los medios de la reforma en un generalizado bienestar social.⁴³³

El llamado “*consenso del bienestar*” llega a su fin en la década de los setenta, derivado de la crisis mundial, con recesión económica, crisis del petróleo, alza de precios en el mercado, y con ello, la decadencia del Estado del bienestar, fenómenos que condujeron a la implementación de un nuevo modelo: el neoliberal. Las nuevas administraciones de corte neoliberal y conservadora como la de Ronald Reagan en los Estados Unidos (1981-1989), Margaret Thatcher en Gran Bretaña (1979-1990), Helmut Kohl en Alemania (1982-1998) y en México con Miguel de la Madrid (1982-1988), marcaron un nuevo paradigma en la política económica y en lo general en la conducción del Estado y el país. En el plano nacional los problemas estuvieron caracterizados por altos índices de inflación, aumento excesivo del gasto público, alto endeudamiento interno y externo, pérdida de competitividad, ineficiencia burocrática y corrupción.

En este nuevo marco se promovió el adelgazamiento del Estado vía privatizaciones, desarrollándose la liberalización y desregulación de la economía. Este escenario no sólo nos demostraba la erosión que había sufrido las políticas intervencionistas del

⁴³² RAVEN CROSLAND, Charles Anthony; *El futuro del socialismo*, Londres, 1956.

⁴³³ PRZEWORSKI, Adam; *Capitalismo y socialdemocracia*, Alianza, Madrid, 1988, p.11.

Estado del Bienestar sino que también demostró la crisis del *Estado capitalista* y el surgimiento del *Estado neoliberal*.

El modelo de la *Socialdemocracia Renovada* o llamada *Tercera Vía* (1998-2005), tratan de conciliar tanto el intervencionismo estatal como el neoliberalismo salvaje, de superar sus dogmatismos, como lo señala el mismo Giddens:

*“[...] la ‘tercera vía’ se refiere a un marco de pensamiento y política práctica que busca adoptar la socialdemocracia a un mundo que ha cambiando esencialmente a lo largo de las dos o tres últimas décadas. Es una tercer vía en cuanto que es un intento por trascender tanto la socialdemocracia a la antigua como el neoliberalismo”.*⁴³⁴

Esta nueva modalidad de la Socialdemocracia se erigió para contener las grandes olas neoconservadoras, tanto en Europa como en los Estados Unidos, en el reino británico Tony Blair con su *“Nuevo Laborismo”* (1997), en Alemania con Gerhard Schröder con su *“Nuevo Centro”* (1998) y en la Unión Americana con William Clinton (1993-2001). En el caso mexicano no se logró entrar a esta etapa ya que los intereses de los grandes consorcios, de los particulares poderosos, inhibieron las reformas necesarias para pasar a una coparticipación estratégica entre el Estado y el mercado.⁴³⁵

La socialdemocracia⁴³⁶ sin duda es una vía progresista que persigue un Estado social democrático, que garantice todos los derechos individuales y sociales en un contexto de bienestar para todos, tratando de hacer menos asimétricas las desigualdades sociales, políticas y económicas. Sin embargo, ha sucedido, por ejemplo, en Inglaterra que los mismos socialdemócratas han dejado implementar una serie de políticas neoliberales con el propósito de modernizar la economía y los sectores productivos, empero, han traído serias violaciones a los derechos sociales y a incrementar la desigualdad.

⁴³⁴ GIDDENS, Anthony; *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, Taurus, México, 1998, p. 38.

⁴³⁵ Y algunos otros como Felipe González en España, Raúl Alfonsín en Argentina, Carlos Andrés Pérez en Venezuela, etc.

⁴³⁶ Uno de los principales compromisos de la socialdemocracia se encuentra en la justicia social, en la protección y la reivindicación de los intereses colectivos, el desarrollo económico, así como la inversión social, la socialdemocracia ofrece como punto toral, el puente dialógico entre los que están a favor y en contra de la globalización, entre los socialistas y los capitalistas, con una alternativa equilibrada en cuanto a las políticas de desarrollo y convivencia.

En resumen Giddens propone que la socialdemocracia debe de estimular cinco áreas básicas en colaboración internacional:

- a. La gobernabilidad de la economía mundial;
- b. La gestión ecológica global;
- c. La regulación del poder corporativo;
- d. El control de las guerras; y
- e. El fomento de la democracia trasnacional.⁴³⁷

Desgraciadamente en México no ha existido una real y concreta socialdemocracia, las izquierdas representadas hoy de manera general por el PRD (Partido de la Revolución Democrática) y las anteriores a este, no tuvieron un proyecto integral que atendiera las principales necesidades de la población mexicana, los partidos Convergencia y Democracia Social son nuevos, sin embargo, su participación es nimia en el contexto mexicano.

Además es en 1997 cuando las izquierdas mexicanas comienzan a posicionarse en el terreno legislativo al ganar parte del Congreso, la Jefatura de Gobierno junto con la mayor parte de las Delegaciones del Distrito Federal. Pero este esfuerzo ha sido muy parcial ya que además de que no hay un largo proceso de gobiernos social demócratas, las posiciones en el gobierno no son las suficientes para cambiar el rumbo del país, quizá teniendo el poder Ejecutivo se tendría mayor maniobra para la gestión de nuevas políticas nacionales con sistema social y democrático.

La socialdemocracia renovada conjuga en síntesis los mayores esfuerzos alcanzados por las dos principales fuerzas o pilares que mueven a la humanidad; el mercado y el Estado, por un lado, el mercado conectado con el pensamiento liberal produjo fenómenos que han emancipado al individuo de los lastres feudales y absolutistas, en el caso del Estado social se crearon las condiciones necesarias para atender al grueso de la población, atendiendo a las clases más desprotegidas, la convergencia entre estas dos fuerzas, es *sine qua non* la demanda de su participación en las circunstancias actuales en un mundo complejo, sin embargo, ni sistemas, ni Estados mixtos, ni Estados puros lograrán que el desarrollo integral de los individuos y de los colectivos se llegue a concretar si no existe un verdadero Estado democrático y un auténtico Estado de derecho. La conjunción integral para un mundo en complejidad y

⁴³⁷ GIDDENS, Anthony; *La tercera vía y sus críticos*, Taurus, México, 2001, p. 12.

diversidad es; un Sistema socialdemócrata con Estado democrático y Estado de derecho.

Se apela a este diseño político, económico y social a razón de que el contexto actual trabaja sobre las bases del reformismo como base para la transformación del Estado y de su sustento constitucional, la propuesta de esta tesis se encuentra vinculada a la socialdemocracia, que se presenta más integral que las dos visiones parciales del capitalismo y el socialismo, así como de las limitaciones en la configuración del tipo de Estado ya sea liberal o del bienestar, es sin duda, cardinal, la existencia de ambas fuerzas. Ya no al cambio violento de la revolución sino al período de las transiciones que no destruyan la estabilidad que de tantos años se ha alcanzado. Sólo el Estado tiene la tarea y las condiciones para disminuir las diferencias en la sociedad cosa que el mercado curiosamente las agrava.

El modelo económico socialdemócrata está constituido como "*economía mixta*" con las que trabaja a la propiedad de tres formas: *estatal, privada y cooperativa*. La socialdemocracia armoniza al mercado y la planificación paralelamente en un solo proyecto; permite una mejor convivencia entre el capital y el trabajo con atención a la propiedad privada controlada, la propiedad pública y la propiedad cooperativa.

Los poderes facticos no se encuentran en la disposición de ceder terrenos y espacios al Estado y ni de otorgarle fuerza a la sociedad, por ello, es que se tiene que considerar a esta fuerza representada por el mercado, no dejarán abrir la válvula de la diseminación horizontal de la riqueza, debe por igual existir regulación por parte del Estado, sin él no se podrá mitigar la pobreza y el empleo a largo plazo.

Hay que humanizar el capitalismo, con un rostro humano que permita diseminar la riqueza, disminuyendo la pobreza e incentivando el crecimiento de la sociedad civil más participativa y crítica, dando mayor cantidad de espacios en los que pueda contribuir como agente de cambio, el Estado debe de *intervenir*, pero también *invertir*, el poder estatal ya no sólo tendrá la tarea de distribuir la riqueza que crea el mercado sino también tendrá que crearla e invertir más para el desarrollo económico. En un mundo de globalización ya no vale decir democracia nacional sino más bien *transdemocracia*, de formaciones democráticas supranacionales, y con Estados que ya no estén por encima de la sociedad sino que la sociedad tenga al Estado como un órgano subordinado a ella, para ello, se necesita mayor preparación educativa, conciencia social y política de la sociedad. La parte más toral es la voluntad de

políticos, empresarios, sindicatos, autoridades, líderes de todo tipo, etc., que se organicen en un objetivo conjunto.

Para Raven Crosland, los cinco elementos que componen el paradigma socialdemócrata clásico son:

- a. *Liberalismo político*: convivencia entre instituciones liberal-democráticas;
- b. *Economía mixta*: la coexistencia entre el mercado y el Estado, en un espacio donde la propiedad privada y los medios de producción trabajan junto al control público de la actividad económica por medio de la planificación;
- c. *Estado de bienestar*: implementación de políticas sociales con el objetivo de distribuir la riqueza de manera equitativa, aminorando los efectos del mercado, promoviendo la justicia social y corrigiendo los desequilibrios económicos;
- d. *Keynesianismo*: la ejecución políticas económicas tendientes a lograr pleno empleo, salarios elevados, estabilidad de precios y aumento del gasto público; y,
- e. El compromiso y atención con la *igualdad social*.⁴³⁸

Según Anthony Giddens, las seis áreas de un proyecto político progresista son las siguientes:

1. Una nueva política o *segunda oleada de democratización* en la que se acude directamente al pueblo;
2. Una nueva relación entre el Estado, el mercado y la sociedad civil que los *una entre sí*;
3. Políticas de oferta a través de la *inversión social*, principalmente en proyectos de educación e infraestructura;
4. La *reforma fundamental del Estado del bienestar* mediante la creación de un nuevo equilibrio entre el riesgo y la seguridad;
5. Una nueva relación con el medio ambiente mediante la *modernización ecológica*; y,

⁴³⁸ RAVEN CROSLAND, Charles Anthony; *El futuro del socialismo*, Cape, Londres, 1956.

6. Un fuerte compromiso con las iniciativas transnacionales en un mundo de *soberanía borrosa*.⁴³⁹

En suma el modelo socialdemócrata⁴⁴⁰ propone:

1. Una democracia integral y social que vaya más allá del nivel electoral y se disemine a todos los espacios de la vida;
2. Un Estado democrático que asuma la responsabilidad de actuar socialmente con eficacia y garantice a la población el ejercicio de sus libertades y el disfrute de los mínimos de bienestar social;
3. Una sociedad civil activa y responsable que ejerza su rol en la construcción de su propio destino;
4. Un modelo económico de intervención estatal que se desarrolle dentro del sistema de libre mercado para establecer un equilibrio entre la libertad de los individuos y las necesidades básicas de la sociedad; y,
5. Un sistema social que defienda, promueva y garantice los derechos universales al trabajo, la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, la cultura y a un medio ambiente sano. En un *Estado de inversión social* y ya no un Estado benefactor pasivo.

16. MERCADO Y ESTADO: RIQUEZA Y DISTRIBUCIÓN EN EL CONTEXTO SOCIALDEMÓCRATA

Estamos en un sistema que ya no admite parcialidades, nuestra realidad tiene muchos matices, México necesita de los dos pilares que sustentan casi todos los sistemas mundiales; Estado y mercado, con sus expresiones singulares en materia política, social y económica. Ya no podemos hablar sólo de obreros o de empresarios, de campesinos o de hacendados, de gobierno para pobres o gobierno para ricos, de Estado benefactor o Estado neoliberal, la realidad internacional ha rebasado el ritmo de los tiempos mexicanos. México debe de ajustarse a las nuevas circunstancias, a esos horizontes que han abierto nuevas posibilidades, pero también nuevas problemáticas. La transición de una sociedad tradicionalmente campesina a una sociedad capitalista industrial, nos propone nuevas estrategias y proyectos

⁴³⁹ DAHRENDORF, Ralph; "La Tercera Vía", en *El País Digital*, 14 de febrero de 2007, http://www.politica.com.ar/tercera_via/Dahrendorf_Tercera_via.htm

⁴⁴⁰ El socialismo reformista es un movimiento progresista de centro izquierda que apela a un sistema parlamentarista y es de línea moderada a diferencia del socialismo científico que es revolucionario.

constitucionales en materia económica, comercial, financiera, política, social y educativa.

Los problemas de seguridad nacional como narcotráfico, secuestro, pobreza, medio ambiente, salud, crisis alimentaria y, por otro lado, marginación laboral y económica, educación, *Estado de Derecho*, relaciones internacionales y, con ello, los tratados, convenios, concordatos, etc., son en su grueso situaciones que debe de atender y hacer frente el Estado, pero también es necesaria la existencia de las fuerzas del mercado para la creación de riqueza, flujos de capital, empleo, crecimiento económico, ofrecimiento de bienes y servicios, industrialización, etc., ambos (Estado y mercado) consustanciales a nuestro contexto actual.

Las adecuadas y pertinentes reformas constitucionales permitirán dar espacio y facultades a cada una de estas dos grandes estructuras, para materializar una adecuada convergencia, en donde se creen las condiciones para que el mercado siga su flujo “*natural*” y el Estado cumpla sus cometidos, así entonces, *desarrollo económico* y *crecimiento económico* son *sine qua non* para el futuro mexicano, fusión macroeconómica y microeconómica (con sus fronteras bien delimitadas y reglamentadas) en un escenario de interdependencia, en donde cada uno de los fines específicos de estos dos grandes motores de la humanidad (Estado y mercado), no rebasen espacios y materias que no les correspondan y si así sucede, entonces, se deberán crear los tópicos para negociar la pertinencia de una o de otra fuerza. Atendido todo esto en el siguiente contexto:

“... existen cinco funciones que las instituciones públicas deberían ofrecer para que los mercados funcionen adecuadamente: la protección de los derechos de propiedad, la regulación del mercado, la estabilización macroeconómica, el seguro social y los manejos de conflicto de interés [...] Los mercados requieren gobernabilidad y reglas. La buena gobernabilidad sólo se asegura por la vía de la democracia [...] por ello la agenda de la sustentabilidad democrática debe de incluir, a riesgo de vaciarse de contenido, estas cuestiones de la economía, sus opciones y su diversidad”.⁴⁴¹

⁴⁴¹ CAPUTO, Dante; *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, PNUD, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, Buenos Aires, 2004, p. 192.

Se deben de dar reformas constitucionales que posibiliten la existencia de un Estado fuerte junto a un gobierno que pueda transitar por los vericuetos sinuosos de la globalización y el aperturismo mundial, así como, la continuidad de proyectos de Estado y no de gobierno, en materias políticas, sociales y económicas, con una Administración Pública que responda de manera eficiente y eficaz a las demandas de la sociedad, evitando seguir sufriendo la confusión entre las políticas de Estado y las de gobierno, ya que:

*“Por ello no podemos distinguir entre políticas del Estado y políticas de gobierno, entre instituciones permanentes e instituciones que derivan de procesos electorales. Nunca podremos distinguir entre la República y la democracia. La República es el mundo del consenso, de las instituciones que a todos pertenecen, es el universo de la unidad, la democracia es el universo de la diferenciación, de la construcción de los consensos. Si no se entiende que es la República y que es la democracia, sino se entiende que es el Estado y que es el gobierno, no se podrá transformar adecuadamente a las instituciones del país”.*⁴⁴² Por ello será necesario que: *“Frente a la eclosión de la pluralidad política, resulta indispensable reforzar el concepto del Estado y distinguirlo del Gobierno. El primero encarna valores e instituciones políticas permanentes. El segundo es la expresión de la voluntad ciudadana en las urnas, que cíclicamente orienta las políticas públicas durante el mandato concedido”.*⁴⁴³

Las reformas del Estado no son sólo modificaciones a la Administración Pública sino que van más allá, proyectando rumbos con un objetivo común. Por ejemplo la reforma administrativa que se intentó en el sexenio de José López Portillo sólo consiguió dar orden al multiforme sector público de manera limitada y parcial, esto en materia de competencias, sectorización, desconcentración administrativa, agilizaciónes burocráticas, pero nada de esto funcionó pues no se consiguió el aspecto total de este cambio; la descentralización de la autoridad.

Desde el período de Luis Echeverría en adelante se expresa una clara preocupación y ocupación por la Reforma del Estado, pero no es sino hasta con Miguel de la Madrid y Salinas de Gortari donde se practica de manera radical (y parcial) reformas de fondo en nuestra Constitución, orientadas en un inicio, al reordenamiento económico (que

⁴⁴² MUÑOZ LEDO; *La ruptura...*, *Op. cit.*, p. 54.

⁴⁴³ *Op. cit.*, p. 177.

apelaba a un sistema económico liberal y a una disminución del Estado en los papeles económicos y sociales) y de la estructura estatal y paraestatal, ejemplo de ello, el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE) programa que inicia una aguda austeridad en el gasto público, frenando la marcha económica que venía aplicando el Estado desde varias décadas atrás y, con ello, se crean nuevos problemas, pues la falta de inyección de capital al flujo ya establecido años atrás deja nuevos vacíos.

Desde la configuración de la Constitución Política, los gobiernos se han quedado sólo en los pequeños acuerdos para que la maquinaria del Estado siga funcionando, de manera limitada, el *impasse* económico y político que se dibujo durante casi toda la gestión de los gobiernos posrevolucionarios, hizo que el conservadurismo (desde el PNR, PRM y PRI) no intentará un gran pacto más allá de las reformas políticas que sólo han venido a resarcir de manera parcial y limitada la problemática y necesidades del país. Es evidente que los cambios a la Constitución que se dan en los sexenios de 1982 a 2000 tienen como parte nodal el aspecto económico del Estado, pero falta las demás reformas políticas, sociales, fiscales, penales, etc., porque reforma del Estado no es únicamente disminución o aumento del aparato burocrático.

La reforma del Estado⁴⁴⁴ no sólo implica la redimensionalización de sus instituciones y su consecuente administración, sino todo aquello que está dentro del Estado; desde su población, territorio, instituciones y leyes. La reforma del Estado apela a la supervivencia de éste, frente a los cambios tanto internos como internacionales, pero para nuestra desventura nunca se han dado reformas integrales en nuestra historia constitucional, la parcialidad ha sido su tono característico según el estilo presidencial y los intereses de las fuerzas políticas y económicas de ese momento. La propuesta de nuestra tesis se centra sobre la consideración de una reforma integral, a partir de un sistema socialdemócrata, es decir, a través de la interdependencia Mercado-Estado. No se puede llamar *Reforma del Estado* aquello que sólo se sesga a fines particulares y parciales. Es importante ver la forma del Estado que se pretende en la reforma misma, pues la reforma del Estado va más allá de una transformación jurídica y constitucional, pues no basta con la impresión de nuevas letras e instrucciones a la Constitución si no existen las condiciones y la infraestructura para echar a andar lo consagrado en el texto fundamental. La reforma del Estado es sin duda una reforma

⁴⁴⁴ La reforma constitucional se ha traducido a reforma jurídica, a reforma Administrativa en la que se pretende al interior de la administración pública mejorar los servicios que da el Estado a la sociedad, por el lado de la reforma política se busca la mejora en la relación Estado-sociedad, con todo esto se busca darle al Estado legitimidad a todas las acciones del Estado.

política que tiende a asegurar la gobernabilidad⁴⁴⁵ y, por ende, su soberanía. Por ello, como nos comenta Muñoz Ledo:

*“Es preciso evitar la confusión entre modificaciones constitucionales y reforma del Estado. No todo cambio introducido en la Ley Fundamental es una reforma del Estado, ni siquiera un conjunto numeroso de modificaciones. Para que haya tal reforma es necesario un nuevo diseño de los poderes públicos, de sus competencias, de sus límites y equilibrios, y de sus relaciones y responsabilidades con la sociedad. Es una arquitectura constitucional en la que se asienta la legitimidad democrática.”*⁴⁴⁶

Deberán diseñarse una implementación de programas y planes donde se planteen nuevas relaciones entre los actores políticos, económicos y sociales, permitiendo concomitantemente un desarrollo y crecimiento simbiótico entre las partes, en donde se debe caminar por vías paralelas, Estado y mercado, pero sin invadir carriles que no le correspondan al otro, y cuando las fronteras se diluyan derivado de la complejidad del entorno y de sus mismas relaciones, los convenios y consensos debe ser la regla que norme y depure las anomalías.

El federalismo mexicano no ha sido practicado tal cual la letra constitucional, el poder sigue siendo, un poder eminentemente centralista, los recursos económicos y sus fuerzas políticas están concentradas en el Estado Federal y más particularmente en el poder Ejecutivo, quien cada sexenio funda un nuevo proyecto que en un buen grado nada tiene que ver con el anterior período y que además particulariza el Plan Nacional de Desarrollo en una gestión fundamentalmente gubernamental y no como proyecto de Estado a largo plazo. Los niveles de reforma del Estado se han movido en los ámbitos de gobierno o gestión, en el régimen o política pública, así como de la administración⁴⁴⁷ y en su grueso en la Constitución Política del Estado.⁴⁴⁸

⁴⁴⁵ La adecuación de las instituciones políticas orientadas a la intermediación de los intereses entre el Estado y la sociedad.

⁴⁴⁶ MUÑOZ LEDO; *La ruptura que viene...*, *Op. cit.*, p. 84.

⁴⁴⁷ Los diversos cambios constitucionales fueron propugnados por la clase tecnocrática en una orientación que pudiera conectar la gran mayoría de las actividades administrativas con los diferentes procesos económicos, comerciales y financieros del sistema capitalista en su modalidad neoliberal de la globalización.

⁴⁴⁸ La redimesionalización del Estado ha tenido también cabida en los niveles de la gestión pública y gobierno, cambios que han modificado el ejercicio laxo del gobierno, estrictamente en la reducción de influencia de corte económico y social, no así en su estructura burocrática (aunque ha sido evidente la reducción de sus empresas y programas, gasto social, etc.) El anquilosamiento de las instituciones

*“La relación entre Estado y mercado que se ha ido configurando en la fase actual de la globalización no se presta por tanto a una lectura reducida y no permite que se hable de manera unilateral de la muerte o crepúsculo del Estado. Entre las empresas globales y los Estados nacionales se encuentra hoy un acto de dura competencia, las primeras tratan de escapar a toda manera de controles de los segundos, sin poder renunciar a sus servicios (de carácter asegurador, infraestructural y de contención de conflictos); los Estados, por un lado se mueven hacia la búsqueda de dimensiones vastas y de arquitecturas institucionales complejas (articuladas en tres aspectos: local, nacional, supranacional), que les permitan tener a los corporativos bajo control; estas organizaciones más amplias, por otra parte, terminan por limitar de manera ascendente también a los Estados. El que resulta sacrificado en este conjunto de interacciones estratégicas es el espacio autónomo de acción de las ciudadanías democráticas, su pérdida efectiva de soberanía y poder. La síntesis moderna de nación, Estado y Constitución a esta altura se ha mermado, y si no aparece en serio peligro la subsistencia de los Estados, aparece amenazada toda aquella modalidad de democracia de ciudadanos, de política de sociedad civil, que queda hasta ahora la promesa incumplida de un proyecto político de la modernidad”.*⁴⁴⁹

Crear el tópicico necesario para equilibrar las dos principales fuerzas que han guiado a todo el mundo actual, en el que cada uno de estas dos fuerzas, es decir, el Estado y el mercado atiendan sus tareas obligadas sin que el Estado que controle al mercado y sin que el mercado que dirija al Estado.

La *quimera constitucional mexicana*, ese monstruo con cabeza, cuerpo y extremidades diferentes o ese *trapo viejo* con parches y hendiduras que sirve para que

sociales, el recorte a los programas de beneficencia, la austeridad económica y el franco abandono del Estado en materia de salud, de educación, de vivienda, han tenido sus efectos en una sociedad que ha crecido más rápido que el Estado. Las reformas ejecutadas en el período llamado del neoliberalismo mexicano estuvieron focalizadas en primer lugar en las privatizaciones, extinciones, fusiones y transferencias que adelgazaron al Estado con el fin de servir como vigilante y garante de los intereses de los particulares. Finalmente toda reforma del Estado sin duda modifica las relaciones entre sociedad y Estado, así como también las formas de interrelación entre los poderes y los diferentes niveles de Estado. La gran Reforma del Estado se concentró básicamente en las garantías fundamentales, en el Congreso de la Unión y en el Poder Judicial, entre otras, cuestiones que vinieron a modificar las libertades políticas y económicas de los ciudadanos. Esto es lo que muchos han definido como la reforma profunda que es la del Estado constitucional.

⁴⁴⁹ PORTINARIO; *“La transformación del Estado: perspectivas para las instituciones del siglo XXI”*, en Berlín Valenzuela, Francisco; *El Estado contemporáneo...*, Op. cit., pp. 413-414.

medianamente tape las inclemencias externas, es nuestra Norma Suprema. La confusa configuración de la Constitución Política (derivado de intereses parciales) y de sus instituciones que se han quedado sobre las insuficiencias económicas, políticas y sociales, y de las reformas que de manera limitada han salido de los atolladeros políticos, han dejado todo en el anquilosamiento casi de toda una Nación. De 1917 a 2009 nuestra Constitución ha sido reformada en cerca de 500 veces, un ejemplo asimétrico es el de los Estados Unidos, que de su Constitución de 1787 ha tenido 26 enmiendas de tan sólo 7 artículos que corresponden a derechos y libertades fundamentales y pocas han sido en el aspecto político.

*“En los sistemas autoritarios existe una Constitución formalmente democrática, pero que en la práctica es ignorada; mientras que en los sistemas totalitarios la Constitución está diseñada para que el Estado sea el único detentor formal del poder”.*⁴⁵⁰

Las soluciones que se practican en su mayor parte en México (como una constante), es dar a los problemas respuestas autoritarias sin apelar a las vías legales correspondientes y sin atender a la rectoría de la Constitución. Pues el sistema político no está diseñado para que halle una participación más activa y directa de la sociedad en los asuntos de su tipo de gobierno, tampoco está diseñado para establecer un equilibrio o cooperación entre los poderes, sino más bien para la subordinación de unos sobre otros.

Las reformas del Estado son concebidas en dos sentidos; en lo que corresponde a las transformaciones de las instituciones del gobierno y, por otro lado, a la reorganización del poder político. Derivado de los conflictos de intereses de las diferentes fuerzas políticas el poder se ha diluido y, por ende, debilitado, el Presidente ha perdido su capacidad de ejecución, el poder Legislativo no ha podido conseguir un mapa constitucional en el que converjan todas aspiraciones de la Nación mexicana y el Poder Judicial se ha vuelto marginal y particularista. Así entonces, la reforma del Estado debe estar orientada a la reforma del poder y no solamente a los cambios institucionales de sus oficinas. Considerando a los tres niveles de gobierno, el capital económico, a los partidos políticos, los medios de comunicación y organizaciones desde sindicatos, iglesias y academias, etc. La reforma del Estado no sólo debe de

⁴⁵⁰ PRADO MAILLARD, José Luis; *“La democracia y la difícil reforma constitucional”*, en Valadés, Diego y Carbonell, Miguel; *El Estado constitucional contemporáneo, Culturas y sistemas jurídicos comparados...*, *Op. cit.*, p. 11.

contemplar todos estos aspectos sino que también deberá de sumar la creación de un sistema de gobierno⁴⁵¹ y políticas de Estado bien definidos en el que puedan caminar tanto el poder político como todas las instituciones del gobierno.

*“Pensemos, ahora, en el capital económico como factor de poder real en el escenario mexicano, porque la riqueza y la pobreza son un tema esencial de la política y son un tema eminente de la justicia. Considerándolas tan sólo como un tema de la economía sin conexión con la política ni con la justicia es condenarlas a ser un tema del mercado y no ser un tema del Estado. Lo anterior sería y ha sido particularmente grave entre nosotros, porque si en algún lugar la pobreza está indisolublemente ligada con la política es en México”*⁴⁵²

En México ya no se puede apelar sólo al intervencionismo de Estado o a la sola existencia del mercado en nuestra realidad mexicana (y en el mundo), éstas son dos partes de una misma realidad, ninguna debe ser soslayada, ya que existen espacios que les son consustanciales a estos dos pilares y formas de organización de la sociedad. Tenemos más de 70 años de Estado rector intervencionista en nuestra historia, ya vimos que no funcionó, por igual ya tenemos casi treinta años de tecnocracia y gobierno neoliberal, así como mercado, también no ha podido de manera integral cubrir todos los aspectos humanos, de ahí la necesidad *sine qua non* de que ambos participen del devenir y construcción de nuestra realidad, quizá debemos de mirar (claro en nuestro singular contexto) a la socialdemocracia, en donde considera tanto al mercado como al Estado para cubrir todas las necesidades de toda una Nación, es decir, existencia de mercado para crear riqueza y Estado para distribuirla, entendiendo que distribuir la riqueza implica repartir recursos, poder, justicia, compartir decisiones, derechos, responsabilidades, democracia, etc. Todo ello, fundado en el Estado derecho democrático, organizado y consolidado en el constitucionalismo y justicia social.

“En suma, y bajo las perspectivas recién señaladas, para los países de América Latina en realidad no se trata de elegir entre la autarquía y la

⁴⁵¹ Por ejemplo el sistema de la socialdemocracia permite la conjunción del crecimiento tanto del Estado como del mercado, es decir, que las instituciones públicas y sociales tienden al crecimiento constante así como del crecimiento de las instituciones particulares y sus sectores privados, donde cada uno de estos no se meta en las responsabilidades del otro. Este sistema reconoce la necesidad imperativa de estos dos pilares.

⁴⁵² ROMERO APIS, José Elías; “El pronóstico de la reforma del Estado mexicano”, en Valadés, Diego y Carbonell, Miguel; *El Estado constitucional contemporáneo...*, Op. cit., p. 82.

apertura. De lo que se trata, en definitiva, es de elegir entre el camino hasta ahora seguido, de aceptación pasiva y sin reservas de todo aquello implicado en la globalización, o un camino diferente, que implique el despliegue de una capacidad nacional –y/o regional- para procesar las tendencias globales y ponerlas al servicio de las necesidades del desarrollo”⁴⁵³.

Derivado de las nuevas prácticas estatales, sobre todo, de naturaleza económica, dieron forma a nuevos órganos de la administración pública y, junto con ello, nuevas normas jurídicas en el que surgió una nueva tendencia de valores y de jerarquías dentro del entorno de un Estado debilitado y una ampliación de las acciones de un mercado globalizado.

Es totalmente falaz la declaración de que vivimos en un sistema democrático, pues para que este se diera, sería necesario (entre otras cosas) que los ciudadanos tuvieran cierta injerencia o control sobre los diferentes órganos de poder, sin embargo, las grandes decisiones se toman en el gobierno y en los partidos políticos, fuera de estas esferas todo es; protesta, marchas, inconformidades, plantones, etc. Los ciudadanos sólo cuentan con el sufragio efectivo, coyuntura que debiera ser tan solo el preámbulo del proceso democrático. Ni el pueblo está tomando decisiones a nivel ejecutivo, ni tampoco está creando leyes en el sistema legislativo y mucho menos dirimiendo conflictos jurídicos en los aparatos judiciales. Es cierto que estamos en un sistema representativo, pero lo que en realidad representan nuestros “representantes” son sus muy particulares y parciales intereses políticos. La ley no se aplica por igual a gobernantes como gobernados, de ahí la pertinente necesidad de configurar un Estado constitucional que exalte el principio político democrático y la supremacía constitucional que en:

“El Estado constitucional cimienta su estructura en dos pilares fundamentales: por un lado, en el principio político democrático, por otro, en el principio jurídico de la supremacía constitucional. Conforme al principio político democrático, se entiende que corresponde al pueblo, en cuanto titular de la soberanía, el ejercicio indiscutible del poder constituyente. Según el principio de supremacía, se considera que la

⁴⁵³ ESTAY REYNO, Jaime; “La globalización y sus significados”, en Calva, José Luis (coord.); *Seminario nacional sobre alternativas para la economía mexicana. Globalización y bloques económicos, realidades y mitos*, Juan Pablos, BUAP-UdeG, México, 1995, p. 39.

Constitución es lex superior, que obliga por igual a gobernantes y gobernados”.⁴⁵⁴

Concluyendo que la Constitución es la medida de todas las cosas legales, sociales, políticas y económicas, y que esta regla mensurable de nuestro país es la misma que debe de dar rumbo a nuestros destinos.

17. PROPUESTAS

La propuesta eje de esta tesis es la implementación de un sistema socialdemócrata que se atemperé a las condiciones singulares de nuestro país a través de la *praxis* gubernamental y del Derecho Constitucional y, con ello, los modelos económico, político y social. La propuesta que se sugiere en esta tesis encierra los siguientes cuatro puntos:

1. Una es la *universalización de derechos*, transformándolos en condiciones de ciudadanía. De ahí que la socialdemocracia haya expandido siempre tales derechos (sean estos sociales, laborales o democráticos) a toda la ciudadanía, universalizándolos;
2. La segunda ha sido la *progresividad en la adquisición de recursos públicos, reflejada en la progresividad fiscal*. La socialdemocracia ha sido históricamente una fuerza política redistributiva de manera que la contribución al bien común, gestionado por el Estado, ha estado directamente relacionada a los ingresos de los ciudadanos de manera que a mayor renta, mayor contribución al erario público. Desde este punto de vista, la demanda, de la redistribución de los recursos del Estado tiene que basarse en la manera como se distribuye el gasto público, pero no en la progresividad de los impuestos, significa una ruptura clara con la tradición socialdemócrata;
3. La tercera característica de la socialdemocracia ha sido el desarrollo de una *sensibilidad ciudadana* opuesta a cualquier tipo de explotación, y muy en especial, explotación de clases y género. El desarrollo de tal sensibilidad ha requerido políticas públicas encaminadas a liberar el enorme potencial que cualquier ser humano tiene. Esta liberación exige, en la gran mayoría de los casos, la integración en el mercado de trabajo de la ciudadanía adulta, lo cual requiere el desarrollo de una infraestructura de servicios públicos a los

⁴⁵⁴ VEGA GARCÍA, Pedro de; “*La reforma constitucional como defensa de la Constitución y de la democracia*”, en Valadés, Diego y Carbonell, Miguel; *El Estado constitucional...*, *Op. cit.*, p. 333.

miembros de las familias -como escuelas de infancia y servicios a domicilio- que faciliten combinar sus responsabilidades familiares con sus compromisos profesionales, junto con un sistema educativo y una cultura promovida por el Estado que estimule una igualdad de responsabilidades, de deberes y de derechos entre los géneros, libera a la mujer, facilitando su desarrollo. Estas políticas públicas explican también que a mayor presencia socialdemocrática, mayor participación de la mujer en el mercado de trabajo, lo cual determina también otra consecuencia de esta característica, es decir, el elevado porcentaje de la población adulta que trabaja. Esta característica es también una condición para el elevado desarrollo de sus Estados de Bienestar pues a mayor número de trabajadores, mayor es la riqueza del país y mayores son los ingresos al Estado; y,

4. La cuarta característica de la socialdemocracia es la *expansión de la democracia*, colocando a los ciudadanos como los agentes protagónicos para definir los conceptos, prioridades, necesidad y proyectos, considerando al Estado como ejecutor fundamental de la redistribución de los recursos y el garante de los derechos. Este tipo Estado ha adquirido mayor importancia en la medida que la actividad económica se ha ido internacionalizando. En contra de los que sostienen (los nacionalistas de nuestro país), que la globalización es nociva, más bien la mundialización requiere Estados fuertes que faciliten la respuesta de la sociedad a los retos planteados por la globalización.

Como agregado se suman las siguientes propuestas que apelan a la nueva configuración económica, política, social y legal del sistema gubernamental mexicano:

RECTORÍA ECONÓMICA Y PLANEACIÓN NACIONAL

- 1) Construir un modelo de desarrollo con rostro humano, que emprenda una educación de calidad, inversión productiva proyectada al desarrollo y crecimiento económico, aumento de empleos duraderos, bienestar social y el cuidado del medio ambiente;
- 2) Consolidar una sociedad con iguales derechos y libertades universales, con la construcción de infraestructuras institucionales que sustenten todas las garantías individuales y sociales en un contexto democrático de pluralidad política y diversidad sociocultural;
- 3) En el proyecto constitucional se establece un modelo económico plural, basado en la economía comunitaria, estatal, privada y social cooperativa:

- a. La economía comunitaria sustituye al individualismo y se basa en la visión de los pueblos indígenas; b. La economía estatal establece el control del Estado en toda la cadena productiva y en los recursos naturales; c. En la economía privada se privilegia la inversión mexicana frente a la extranjera; y d. La economía cooperativa se promueve la participación de grupos y cooperativas sin fines de lucro.
- 4) Debe de implementarse en la Constitución los dos elementos siguientes: 1. Los poderes públicos velarán por la seguridad de subsistencia de la población y por la distribución de la prosperidad material; y 2. Los ciudadanos por el simple hecho de ser mexicanos en cualquier parte del país, que no pudieren proveer a su propia subsistencia, tienen derecho a la asistencia por parte de los poderes públicos.
 - 5) En el nuevo federalismo y municipio libre: a) Provocar el desarrollo del Estado mexicano a través desarrollo regional, respetando las autonomías de las entidades, particularmente, de los municipios; b) Promover la reforma a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para una mejor distribución de los recursos financieros federales, atendiendo a los estados y municipios más pobres del país con una lógica de equidad; y c) Contar con mecanismos claros en cuanto a la entrega de las transferencias presupuestales teniendo como objetivo terminar con la administración discrecional.
 - 6) Es necesario considerar aspectos como la austeridad y la corrupción pues la falta de honestidad de los gobernantes y la corrupción política deben ser desechadas en la depuración de los aparatos estatales y, con ello, la erradicación de la desigualdad social y económica. Conformar una Administración Pública eficiente y menos onerosa, disminución de los sueldos de los altos funcionarios⁴⁵⁵, así como la eliminación del gasto improductivo y el establecimiento del principio de austeridad como criterio rector del servicio público en el marco de un proceso de mediano y largo plazo.

PODER EJECUTIVO

- 7) Se propone (en la Constitución) en el *Capítulo III Del Poder Ejecutivo* constituir un sistema semipresidencial para conformar un Poder Ejecutivo dual, con dos tipos de responsabilidades: un *Presidente de la República* electo en forma

⁴⁵⁵ Reducción del sueldo presidencial y por lógica ningún otro funcionario percibirá mayor sueldo que este último, al igual que la supresión de las pensiones de los ex Presidentes, pues no puede haber de ninguna manera un gobierno rico con un pueblo pobre.

universal y directa, como se hace ahora, y un *Jefe de Gobierno* electo por la mayoría del Congreso de la Unión. Asimismo formar un *Consejo de Gobierno*, integrado por el Presidente de la República, el Jefe de Gobierno y los miembros del gabinete, con una adecuada coordinación para el ejercicio de la Administración Pública;

- 8) Proponer una reforma que incluya mecanismos y contrapesos que produzcan incentivos adecuados para que cumplan con sus objetivos. Es decir, por mecanismos institucionales que garanticen la existencia de condiciones propicias para el desarrollo político, social y económico, más allá de las habilidades o miras los sexenios en turno;
- 9) La figura del Jefe de Gabinete permitiría no sólo la distinción de funciones sino mayor fluidez en las tareas de gobierno y del Estado, éste estaría más atento a las tareas administrativas donde todas las políticas de gobierno estuvieran mayormente controladas, el Jefe de Gabinete sería puesto por el Presidente y ratificado por el Congreso, con el fin de estrechar una relación fluida y constante entre el Poder Legislativo y el gobierno.

PODER LEGISLATIVO

- 10) Modernizar y democratizar al Congreso de la Unión en un contexto de pluralidad política: Ampliación de los periodos legislativos, en donde el promedio de trabajo legislativo sea de 11 meses. Por lo que se requiere modificar los artículos 65 y 66 de la Constitución Política; sí a la reelección de diputados, pero sólo en un segundo periodo inmediato; si a la votación de candidaturas independientes; quitando el monopolio de los partidos políticos a este asunto; nueva representación proporcional, en donde el rediseño de este poder apunte hacia la reducción de 100 diputados plurinominales, cuya propuesta es de 25 diputados indígenas (5 por circunscripción) y los 75 restantes se asignarán entre las fuerzas políticas emergentes es decir, excluir al PRI, PAN y PRD. Se propondrá la reforma a los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política;
- 11) Puntualizar la fidelidad a la Constitución erigiéndola en la práctica por sobre todos los gobiernos, partidos, organizaciones y ciudadanos, y que a partir de este ejercicio el PND, los pactos, consensos y negociaciones estén direccionadas en el texto constitucional.
- 12) Relaciones del Poder Ejecutivo con los demás poderes y niveles de gobierno: supresión de los Convenios de Coordinación Fiscal por economía política y

políticas económicas claras; autonomía financiera para los poderes de la Unión; Entes Federados, Municipios, Universidades Públicas, CNDH, Banco de México, IFE y todos los organismos autónomos (evitando la discrecionalidad del gasto público del Poder Ejecutivo);

- 13) En cuanto al tiempo de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial sería adecuado homologar sus estancias en el gobierno, todos con cuatro años de mandato, lo que permitiría evitar elecciones intermedias, intromisiones del Presidente en las siguientes elecciones del Congreso, se evitarían las asimetrías de los poderes y para ser más democrática su estancia y más asequible a la sociedad incluir al Poder Judicial al sufragio efectivo.

PODER JUDICIAL

- 14) Reformar el artículo 21 constitucional precisando con claridad la función de investigación de delitos que estará a cargo solamente del Ministerio Público y no de las policías que sólo deben de prestar auxilio a las tareas periféricas a la investigación. El Ministerio Público son quienes tienen la competencia de conocer al Derecho y la ley;
- 15) Llevar al Congreso una iniciativa que permita la creación de una Policía Nacional Preventiva, sujeta al control de una Comisión Nacional de Seguridad Pública, integrada por el presidente de la República, los miembros del gabinete de seguridad y los gobernadores de todas las entidades federativas. Esta policía estaría bajo el mando de un comisionado nacional designado por el Senado a partir de la propuesta del presidente de la República. La policía Nacional integraría, en los hechos, a todas las policías preventivas municipales, locales y federales del país en una sola corporación, y sobre esa base construir un servicio profesional de carrera que garantice un adecuado sistema de reclutamiento, capacitación, evaluación, control, desarrollo, seguridad, estabilidad e incentivos para todos sus miembros;
- 16) Proponer una iniciativa de ley para eliminar el vínculo entre el Ejecutivo Federal y el Ministerio Público de la Federación, creando a este último como un organismo constitucional autónomo con paridad de rango y creación en la Constitución. La autonomía deberá estar condicionada por los siguientes elementos: a) Por medio de la reforma a la Constitución se determine tal autonomía disponiendo un patrimonio propio para el Ministerio Público Federal, que deberá estar a cargo del Presupuesto de Egresos de la Federación; b) Que la designación del titular del Ministerio Público Federal, esté a cargo del

Senado de la República previa consulta de propuestas que hagan Facultades de Derecho del país, colegios, asociaciones y barras de abogados, o sea, conjuntado la opinión de la academia y de foros nacionales; c) Que el mismo procedimiento se siga en la designación de los sub procuradores y agentes del Ministerio Público auxiliares directos del Procurador; y, d) El titular del Ministerio Público Federal y los sub procuradores se presentarán ante el Senado de la República cuantas veces éste lo juzgue necesario. La remoción de estos se dispondrá y se calificará por el propio Senado.

- 17) Reubicar el juicio de amparo en su espacio histórico y jurídico sin restarle ninguno de sus atributos o elementos, sin mezclar ni confundir las facultades de los tribunales con las de la Corte. En este sentido se propone una iniciativa de ley para reformar los artículos 103 y 107 de la Constitución así como la Ley de amparo en lo conducente. En relación con la decisión final, sentencia o fallo último preocupa seriamente que en el nombramiento de los ministros predomine la voluntad del Presidente de la República, restándole así autonomía e independencia a nuestro máximo tribunal de Justicia. Aquí se propone una iniciativa de ley para reformar los artículos constitucionales 89 en su fracción XVIII y 95, 96, 97 y 98 que permita, toda proporción guardada, aplicar en los nombramientos, renunciaciones y remociones de los ministros de la Corte los mismos principios establecidos para los funcionarios del Ministerio Público Federal; con la salvedad de que se propondrá en la iniciativa de ley que un cuerpo conspicuo constituido por representantes de la academia y del foro hagan la designación correspondiente y la sometan a la aprobación del Congreso de la Unión, donde se deberá decidir en un plazo no mayor al de 15 días hábiles. Propuesta. Por su parte, la Justicia pronta y expedita a que se refiere el artículo 17 párrafo segundo de la Constitución, no encuentra adecuada respuesta en la realidad. Por el contrario, lo que prevalece es un elevado índice de incompetencia que afecta gravemente la vigencia del Estado de Derecho. Por eso es necesaria y urgente la presentación de una iniciativa de ley para ampliar el artículo 17 constitucional. Se propondrá una iniciativa de ley que permita la creación de un Tribunal Constitucional que única y exclusivamente velará por la exacta aplicación e interpretación de la Carta Magna. Esta iniciativa carecería de sustento sin otra en que se propondrá la reforma del artículo 192 de la Ley de Amparo que prescribe la obligatoriedad de la jurisprudencia emanada de la Corte; lo que es inaceptable desde el punto de vista penal ya que la única y exclusiva fuente del Derecho Penal es la ley,

que brota de la fuente del Poder Legislativo, y no la jurisprudencia, que brota de la fuente del Poder Judicial.

- 18) Reforma constitucional que permita establecer un proceso de homologación de los códigos penales y que establezca aquellas disposiciones comunes para la organización y coordinación de las procuradurías y las policías judiciales en todas las entidades federativas.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 19) Establecer un Tribunal Constitucional con contribución equitativa de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, atendiendo a la sociedad. Y estos deberán de ser electos por $\frac{3}{4}$ partes del Congreso y así también para los Ministros de la SCJN;
- 20) Sus atribuciones podrán atender: controversias constitucionales, declarar las reformas anti constitucionales o legales, ser el máximo interprete la de Constitución, Juicio de Amparo en todas las materias (incluyendo el político y el electoral), resolver problemas de competencias jurisdiccionales, resolver la constitucionalidad o legalidad de actos de cualquier poder formal e informal, Juicio Político y Cuentas Públicas;
- 21) En cuanto a la duración con 10 años serian suficientes para la permanencia de este en su puesto.

REFORMA POLÍTICO ELECTORAL

- 22) Reformar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que incorpore la obligatoriedad para los partidos políticos de introducir controles más efectivos de sus recursos y garantizar la difusión pública de sus ingresos y gastos, así como de sus activos y pasivos. Esta normatividad deberá de garantizar el escrutinio público de los recursos que manejan los partidos junto con la creación de las autoridades competentes para investigar a los partidos y sancionarlos;
- 23) Crear un organismo autónomo, integrado por representantes de todos los sectores sociales, sancionado por el Congreso de la Unión, en el cual se revisen todo lo que su pública y se difunde de todos los medios de comunicación en función y armonía con los valores y principios de la Constitución;

- 24) Del punto anterior, hacer que los medios de comunicación sirvan para educar a la sociedad en función del tipo de proyecto de Nación que se desea.

SOBERANÍA

- 25) Precisar si los Estados son soberanos o autónomos, así como sus niveles de soberanía y autonomía (competencias);
- 26) Respecto al punto anterior, definir el nivel de autonomía de las Comunidades indígenas y su marco jurídico reglamentariamente;
- 27) Integración de las figuras como la iniciativa popular, plebiscito; referéndum, revocación de mandato y moción de censura.

CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN

- 28) Para un plan integral de desarrollo científico tecnológico se propone: 1. Incrementar el porcentaje del PIB destinado a la investigación científica y tecnológica; 2. Desarrollar el marco jurídico para la concurrencia de recursos públicos y privados en este rubro; 3. Impulsar la reestructuración curricular que permita el aprendizaje, desarrollo y apoyo de la formación científica y tecnológica de la educación básica; 4. Realizar investigaciones que lleven a una mejor comprensión de la problemática de la educación técnica y responder a las demandas de la incorporación económica. Mejorando su calidad a través de una mayor pertinencia, lo que llevará a una contribución real con el desarrollo; 5. Diseño de estrategias que vinculen al sistema educativo, especialmente la capacitación y la adquisición de conocimiento técnico y científico, con las necesidades sociales, a través de talleres y laboratorios; 6. Realizar estudios sobre la forma y costos de uso de herramientas electrónicas en el salón de clase, así como cuantificar el costo real, incluyendo la capacitación, de la introducción de una red escolar computarizada en el sistema de educación básica y evaluar las experiencias de educación a distancia; 7. Generar una fuerza laboral capaz de adaptarse a los continuos cambios tecnológicos, incorporando continuamente nueva información, métodos e ideas durante su vida laboral, trabajando con efectividad en un contexto de relativa autonomía y colaboración en grupos, para garantizar una competencia internacional más equitativa y equilibrada, en el rápido crecimiento tecnológico y su naturaleza sistémica; 8. Vincular la ciencia, la tecnología y las universidades con el sistema educativo nacional básico; 9.

Garantizar el acceso real y equitativo al uso de las nuevas tecnologías, porque la desigualdad en el acceso tenderá a acrecentar las diferencias en las oportunidades de aprendizaje ya existentes; 10. Elaboración de estudios, abiertos a todos los sectores de la sociedad, sobre los aspectos éticos y humanos del uso de las nuevas tecnologías aplicadas a la educación; 11. Impulsar el uso y el aprovechamiento de los medios electrónicos para lograr el acceso de toda la población a la escolaridad obligatoria y para mejorar la calidad en los procesos educativos, incorporando su uso en la práctica docente; 12. Establecer convenios con las televisoras públicas de manera que orienten su programación hacia elementos de orden educativo y didáctico dirigidos a los maestros y estudiantes fundamentalmente; 13. Impulsar la producción de materiales educativos audiovisuales con la estrecha participación de los maestros; 14. Definir el papel de los medios masivos de comunicación y diseñar apoyos didácticos que permitan ejercicios de evaluación crítica de sus mensajes en el salón de clase; y 15. Fortalecer y acrecentar la capacidad científica y tecnológica del país, en particular aquella vinculada con la educación, fomentar la vocación hacia la ciencia y la tecnología desde las experiencias tempranas de la educación básica.

- 29) Plantear a través de una reforma legislativa: 1. Aplicación del 8% del PIB a la Inversión Educativa en los términos que establece el artículo 25 de la Ley General de Educación; 2. Cumplimiento de la obligatoriedad de la Educación Preescolar, como establece el artículo 3º. Constitucional; 3. Desarrollar la infraestructura educativa; 4. Creación de plazas, fundamentalmente para atender educación preescolar y media superior; 5. Implementar el programa de alimentación escolar, destinado a ampliar la cobertura de los programas existentes, cuidando la pertinencia en los apoyos; 6. Revisar, modificar y ampliar el Programa de Educación Saludable; 7. Fortalecer y ampliar la cobertura de educación media y media superior analizando las causas de deserción, implementar programas interinstitucionales de atención integral a la juventud; 8. Fortalecer la inversión en educación superior, ciencia y tecnología; 9. Recuperar el salario magisterial y abatir las diferencias entre entidades federativas; 10. Atender y resolver la problemática en materia de pensiones y jubilaciones de las Instituciones de educación superior; 11. Definir un esquema fiscal para la educación pública (tratamiento como empresas); 12. Garantizar la equidad en el acceso y calidad de los servicios educativos; 13. Ampliar la cobertura de escuelas de *"tiempo completo"* para las y los trabajadores, dentro del esquema de SEP (Secretaría de Educación Pública) y en concurrencia con

- empresas; 14. Revisión del currículum bajo un enfoque de las habilidades básicas de aprendizaje que deben desarrollar la niñez y la juventud para enfrentar los desafíos del siglo XXI; y 15. Incorporar a la educación media superior en normas de certificación que permita que los jóvenes cuenten con mayores herramientas para incorporarse al mercado de trabajo.
- 30) La creación de una ley de bibliotecas que genere un sistema nacional integrado, totalmente informatizado, con sistemas de intercambio y con presupuesto garantizado para la adquisición de acervos y con estímulos para la creación de bibliotecas municipales y de barrio, que se conviertan en centros de convivencia familiar y juvenil, con talleres de lectura, videoclubes y fonotecas.
- 31) La creación de una reforma a la ley de radio y televisión para estimular la programación cultural. Promoviendo legislativamente la creación de un sistema nacional de televisión pública que potencie lo que actualmente hacen el canal 11 y el 22.
- 32) En cuanto a los medios de comunicación sería importante: a. Promover una reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión que tenga asimismo sustento constitucional con el fin de democratizar los medios, exponiendo funciones y los objetivos de los concesionarios, con la contemplación de terminar con la discrecionalidad de las concesiones y establecer el derecho de réplica; b) Fomentar mayor cantidad de programas sociales y educativos, así como mayor calidad en la programación con pluralidad y apertura, garantizando el derecho a la información y evitando la opacidad; c) Ampliar la cobertura de las estaciones culturales de radio y de los canales del gobierno; d) Que las contrataciones de las campañas políticas las realicen los órganos electorales; e) Pugnar por la creación de un consejo autónomo y ciudadano que dictamine sobre las concesiones y expida recomendaciones a los medios de comunicación, con el fin de que se cumplan las funciones de servicio público, se defiendan la independencia editorial y se logre el respeto de los derechos de la audiencia; y f) Creación de emisoras de televisión y radio públicas, indígenas y comunitarias.

SISTEMA DE SALUD

- 33) Para nuevas formas de solidaridad y pluralismo se necesita una serie de iniciativas como: una mayor asignación presupuestaria al sector salud, una mayor descentralización sanitaria, una política de gratuidad de los servicios

médicos para toda la población de bajos recursos. Ninguna de estas iniciativas es de carácter populista. Sin considerar lo central: ninguna política pública destinada a fortalecer la solidaridad es posible sin el reconocimiento en la realidad del derecho a vivir de las personas, y una mayor descentralización de los servicios de salud, pero sobre la base de un sistema nacional con integraciones regionales entre los institutos de salud de los estados.

- 34)** Debe de implementarse en la Constitución los dos elementos siguientes: 1. Los poderes públicos velarán por la seguridad de subsistencia de la población y por la distribución de la prosperidad material; y 2. Los ciudadanos por el simple hecho de ser mexicanos en cualquier parte del país, que no pudieren proveer a su propia subsistencia, tienen derecho, asistencia por parte de los poderes públicos.

BIENESTAR GENERAL

- 35) La Austeridad estará fundada en cuatro ejes fundamentales: a) Generar ahorros para ser utilizados de manera más eficiente en programas sociales e inversiones que la economía necesita para generar mayor empleo y bienestar; b) Disminuir el gasto burocrático que no esté orientado al crecimiento económico y a los ámbitos sociales; c) Creación de un modelo de estandarización de sueldos y salarios en una sola zona (en vez de las zonas a, b y c); d) Mayor inversión privada en los sectores productivos no estratégicos y prioritarios; e) creación de organismos que posibiliten mayor participación de la sociedad en los aspectos políticos y sociales, así como el establecimiento de contralorías ciudadanas para vigilar al gobierno en sus acciones económicas; y, f) Hacer más efectivas las sanciones y destituciones por concepto del tráfico de influencias.
- 36) Participación ciudadana: a) Establecer una nueva relación gobierno-sociedad en el marco jurídico incorporando figuras de democráticas de participación como la consulta ciudadana, auditoría social, rendición de cuentas, revocación de mandato, iniciativa popular, referéndum, plebiscito y derecho a voz ciudadana en cabildo abierto; b) Incorporar la participación ciudadana en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas (una ciudadanía con democracia).⁴⁵⁶ El empoderamiento de los ciudadanos (y la

⁴⁵⁶ El Presidente Felipe Calderón (apoyado por el grupo parlamentario del PAN a cargo del diputado plurinominal Javier Usabiaga Arroyo) se pronunció por el empoderamiento de los ciudadanos, mayor estructura legal para una

consecuente ciudadanía de la sociedad mexicana)⁴⁵⁷, debe de ir concomitante al desarrollo educativo como requisito *sine qua non*. Una práctica sin duda democrática, fundamental para el contexto ciudadano, vendría hacer la ciudadanía de las instituciones en un vínculo directo con el empoderamiento de los ciudadanos con algunos requisitos *ex profeso* para saber ejercer el poder, el elemento básico para dotar de poder al ciudadano es que éste cuente con un mínimo de educación cívica y política, que le permita ser propositivo en el horizonte amplio de las actividades del gobierno.

- 37) Derechos Humanos: Fomentar de los Derechos Humanos que convivan con derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales y medio ambiente, todos ellos, convergiendo en el desarrollo integral de todos los seres humanos, donde las necesidades y las satisfacciones equilibren el paso en un presente que permita atender hoy por hoy el apetito bio-fisiológico, pero que permita de igual forma la atención a las necesidades espirituales y socioculturales en contextos bien determinados y que en el futuro se creen las vías necesarias para seguir en la perfectibilidad humana en su sentido más lato.

Así entonces, para la reforma del Estado se deberán de considerar: a) El papel estatal en los aspectos sociales y económicos y, por ende, el sistema económico, comercial y productivo; b) Forma de gobierno; c) Federalismo, municipios y autonomías de los pueblos indígenas; d) Configuración constitucional así como sus leyes y códigos; e) Derechos humanos; f) Sistema de representación electoral y ciudadana; g) Sistema judicial; h) Globalización; i) Atención efectiva a la pobreza; j) Desarrollo sustentable; k) Protección el medio ambiente, entre otros.

mejor movilidad de la sociedad en un contexto de Estado de derecho. ACEVEDO, Ariana; “Darán poder a ciudadanos”, en *El sol del bajo*, 14 de febrero de 2010, <http://www.oem.com.mx/elsoldelbajo/notas/n1518413.htm>

⁴⁵⁷ Les dejamos sus puestos a los ricos pero que nos permitan crecer en las más dignas y fundamentales necesidades, con miras al desarrollo integral de todos los mexicanos, que la verticalidad de la sociedad se mantenga (según el sistema capitalista), que todas las necesidades básicas y superiores como las fisiológicas, sociales, emocionales, espirituales y mentales sean perentoriamente siempre atendidas. Y paralelamente a esto pensar una ciudadanía como un derecho inalienable de los hombres, como una condición fundamental de la justicia universal. Considerando la diferenciación individual y social que permiten dar pábulo al pluriculturalismo. Propugnado por una *ciudadanía universal* que debe constituirse como un *derecho universal* ya que ésta nos acerca hacia la igualdad. La ciudadanía puede llegar a ser un derecho universal, que posibilite la construcción de una regla moral fundamental, donde el Estado ya no sea el albacea de este derecho, sino que por el contrario los poderes gubernamentales no administren este espacio y que sea la sociedad quien concentre en su seno esta garantía. Ahora bien, si se pretende fundar en la ciudadanía un derecho universal, se tendrá que superar la noción de que la ciudadanía es un título de propiedad de derechos y privilegios de los que se tiene acceso por la pertenencia y el reconocimiento de un ciudadano a una comunidad. Ya no será parte de una localidad o Nación sino un derecho internacional o un derecho humano.

La Constitución debe de consolidarse como el instrumento de consensos, de paz, de reconciliación, de desarrollo simbiótico en todos los quehaceres nacionales, la Constitución debe de establecerse como el tópico fundamental donde se puedan dirimir y resarcir la mayor parte de los conflictos de todos los sectores y del gobierno, la Constitución debe de ser y hacer el vector direccionador del país. En síntesis, nuestra Constitución presenta elementos socialdemócratas, neoliberales y populistas a lo largo de su articulado, lo que hace de su filosofía política y social una filosofía ecléctica que muchas veces se contradice y hace difícil caminar sobre estas bases, sin embargo, hoy a casi treinta años (1982-2010) de haber sido sistemáticamente reformada nuestra Constitución y pese a todas las esperanzas que se han tenido en la reforma constitucional, en México continúan imperando la anomia y el caos político, social y económico; la violencia sigue exponencialmente su crecimiento, la violación de derechos humanos es casi una práctica normal, la desigualdad social, la pobreza y una crisis que vuelva recurrentemente. Ya no se puede seguir en la lógica de atender lo urgente por lo importante, la coyuntura parcial por el proceso de largo plazo, ya no políticas de sexenio sino políticas de Estado, necesitamos una transformación profunda.

Una nueva Constitución no es un tema sólo de juristas, sino un tema eminentemente político, dado que rige los destinos de un país, pues la Constitución es una elaboración de consenso, si bien es cierto, nuestro país no está del todo preparado para la implementación radical de un sistema socialdemócrata, hemos de decir que las condiciones se pueden dar en el proceso que inició con la reforma del Estado y de su Constitución, que mira hacia la consolidación de un sistema político democrático, hacia un sistema económico con mayores oportunidades y mejor distribución de la riqueza, hacia un sector social mejor atendido en todas sus necesidades sociales.

Derivado de las condiciones actuales es urgente celebrar un Constituyente en esta coyuntura del Segundo Centenario de la Independencia y el primero de la Revolución Mexicana y como exigencia de la perentoria necesidad por la que transita nuestro país en todos los aspectos, para este evento, lo único que falta es *Voluntad Política* por parte de todos los partidos políticos fuera y dentro del Congreso; resulta más conveniente un nuevo pacto social federal que rehacer nuevamente la CPEUM ante el nuevo sistema político de partidos que vivimos.

La compleja realidad actual demanda una coparticipación directa entre las fuerzas del Estado, del mercado y de la sociedad, en una tridimensionalidad que permita apelar a

la integral sinergia del todo, ya no parcialidades como las que pregonaban estos grandes teóricos; Hobbes con su principio de Estado, Locke con el mercado y Rousseau con la comunidad, es necesaria la relación simbiótica de todas estas fuerzas para crecer y desarrollarse.

“La Constitución racional normativa es una Constitución de la igualdad en la teoría y una constitución de la desigualdad en la práctica. La Constitución es el punto de origen del orden jurídico a la cual deben de supeditarse la ley ordinaria y las demás normas inferiores”. Miguel de la Madrid Hurtado.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Hay que reconocer que la leyes de la naturaleza no corresponde ni en tiempo ni en espacio con la legalidad social y cultural de los hombres, que el tiempo físico no tiene en realidad sincronía con los tiempos históricos y sociales, que el tiempo histórico se mide en su pluralidad y en su anacronismo de un devenir incierto, que las leyes del espíritu son fenómenos susceptibles en el tiempo, pero más que en el tiempo, en las circunstancias y fenómenos humanos, recordemos que la legislación del universo casi en nada tiene que ver con el congreso legislativo humano y sus decisiones. Nuestra ciencia no tiene fin, siempre esta inconclusa, inacabada, no cuenta con residencia definitiva en la verdad y en la realidad, ningún conocimiento le es suficiente, los libros acaban, las personas fenecen, siempre habrá puertas y ventanas abiertas al cambio, la única garantía esta en el poder o en la persuasión, paradigmas vienen y paradigmas caen, y al final, los desvelos epistemológicos nos roban la ilusión de un sueño que nunca llega. No hemos podido llegar a ninguna estación de esas *utopías posibles* o *necesarias* que seguimos buscando en el amplio abanico de escenarios políticos, sociales y económicos de nuestra realidad.

Es fundamental hacer una distinción de tareas y responsabilidades entre el Estado y el mercado, en el que ambos puedan tener la maniobrabilidad necesaria para actuar en sus diferentes contextos y escenarios, los poderes estatales y las fuerzas del mercado cada uno de estos a lo suyo, por supuesto con la convivencia ineludible que permitirá caminar contiguamente en el crecimiento y desarrollo del país y evitando meterse demasiado uno con el otro, al grado de crear anomalías y suspicacias en su convivencia, pues por ejemplo, cualquier donación o participación de dineros privados en el sector público es de suscitar la suspicacia y la sospecha, ya sea tanto en las participaciones electorales como en los ejercicios cotidianos de la autoridad, pues la corrupción y la impunidad se presentan ante este escenario donde la partida de beneficios es mínima en la sociedad.

SEGUNDA.- Sin lugar a dudas, es fundamental el sustento material que valide la sustancialidad de la Constitución en hechos y no sólo en letras jurídicas, la reforma del Estado y la Constitución no sirven si no hay infraestructura para la aplicación de la ley y cada función del poder estatal, la constitucionalización del orden jurídico es de total importancia, hay que caminar en la dirección que ha apostado la democracia mexicana, la interpretación de la Constitución y la ley deben estar integrados a la visión democrática del *Estado de Derecho*.

*“En el informe sobre el Desarrollo Mundial de 1997, elaborado por el Banco Mundial, se reconoce la necesidad de contar con un Estado fuerte y eficiente para poder lograr un desarrollo social aceptable. Dicho informe sostiene que siguen siendo muchas y muy diversas las interrogantes sobre la función del Estado, pero que hay cuatro acontecimientos recientes que las han hecho especialmente apremiantes: a) el desplome de las economías dirigidas de la antigua Unión Soviética y de Europa Central y Oriental; b) la crisis fiscal del Estado del bienestar en la mayoría de los países con tradición industrial; c) el importante papel desempeñado por el Estado en el ‘milagro’ económico de algunos países de Asia oriental y d) el desmoronamiento del Estado y la multiplicación de las emergencias humanitarias en varias partes del mundo. El mismo documento agrega que: ‘un Estado eficaz es imprescindible para poder contar con los bienes y servicios –y las normas y las instituciones- que hacen posible que los mercados prosperen y que las personas tengan una vida más saludable y feliz... el Estado es fundamental para el desarrollo económico y social’”.*⁴⁵⁸

Necesitamos un mercado que genere riqueza y un Estado que la distribuya, el mercado cuenta con los medios para producir riqueza, el Estado con los medios para distribuirla, no más *Estado Rector Total*, ni mercado que concentre su riqueza en pocas manos. La alternativa se puede expresar en el lema de la socialdemocracia: *Suficiente mercado y lo necesario de Estado*. Ni neoliberalismo dogmático y exacerbado, ni paternalismo y corporativismo estatal, ya hemos comprobado con la tecnocracia en los últimos cinco sexenios que el neoliberalismo no funciona, y no digamos ya los más de setenta años de fracaso que se dieron con el intervencionismo de Estado. Hemos de ver que estrategias parciales producen resultados parciales e insuficientes. La *Tercer Vía* de Anthony Giddens así como de todo el cúmulo de

⁴⁵⁸ Informe sobre desarrollo mundial. El Estado en un mundo en transformación, Washington, Banco Mundial, 1997. Citado en CARBONELL, Miguel; *La Constitución pendiente...*, Op. cit., p. 75.

propuestas que la socialdemocracia ha hecho nos pueden ayudar para equilibrar estas dos grandes fuerzas que se presenta en los quehaceres humanos de manera *indispensable*. Es necesario tanto el *crecimiento económico* como el *desarrollo económico*, la atención de estos dos aspectos cuadra con un mundo que está asentado en el capital-mercado y el Estado-sociedad. Política social y política económica, en un paralelismo que permita el cambio integral en pro de todos.

Es necesaria la correspondencia entre el ordenamiento jurídico y la realidad social, política y económica de nuestro país, es fundamental que la relación norma-realidad sea proporcional, sin embargo, la parte toral se encuentra en contar con la infraestructura suficiente para echar a andar las normas en una realidad que tenga proporcionalidad y correspondencia.

TERCERA.- Una forma integral de la reforma del Estado y de la misma Constitución se debe de contemplar una visión de seguridad jurídica que despache desde varias trincheras, por un lado, que nuestras autoridades tanto apliquen la ley a la sociedad como al igual ellos se sometan al escrutinio de las mismas, en los que tendrán los mismos derechos y obligaciones como ciudadano para no hacer distinciones entre miembros de la sociedad. Una seguridad social que encuentre todos los aspectos fundamentales para el desarrollo de la sociedad como son la salud, vivienda, educación, empleo, transporte, canasta básica y seguridad ecológica que contemple el mantenimiento de nuestro hábitat natural y todo el equilibrio ecológico, permitiendo que las sociedades puedan crecer en las mejores condiciones de salud. Hay que evitar la explotación a la tierra, entre ellos, la sistemática tala de árboles, la excesiva extracción del crudo, emisiones de gases que contaminan el aire, el derramamiento de desperdicios a las aguas, etc., lugares tanto rurales como urbanos ya no se escapan a este problema nacional y mundial. Por otro lado, la necesaria seguridad económica, entendiendo que casi todas las actividades que se realizan hoy tienen relación de dependencia o interdependencia con la economía, es de esperarse en un sistema capitalista que prioriza los capitales sobre cualquier otra razón o actividad, desgraciadamente todo se ha mercantilizado, hallando valor de uso más allá de su valor de cambio. No se puede dejar la economía sólo al mercado como tampoco sólo al Estado, existen espacios en los que cada uno de estos puede tener un mejor desempeño que el otro, además ya hemos visto en retrospectiva que la solución o practicas parciales de cada uno de estos agentes genera de igual forma fenómenos parciales, de ahí la necesidad de buscar un sistema que permita que ambas fuerzas converjan o puedan caminar paralelamente.

CUARTA.- Reformar y fortalecer las instituciones, con fines de crecimiento y desarrollo en un contexto plural y democrático es el camino. La reforma del Estado actualmente se ha sustanciado en parte a las leyes siguientes: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública, Ley de Derechos Indígenas, Ley de Desarrollo Social, Ley en Contra de la Discriminación, Ley para el Desarrollo Rural Sustentable y muchas otras que siguen tanto los propósitos como inercias del proceso reestructurador de las instituciones estatales, sin duda esto es sólo el comienzo de un largo transitar. Nuevos órganos han contribuido al (lento) proceso democrático que sirven como medios para el control del poder público, como es el IFE, el Banco de México, la CNDH, la Auditoría Superior de la Federación y modificaciones a la Suprema Corte de Justicia como Tribunal Constitucional, así como de un Tribunal Electoral, que llevan el objetivo de consolidar la legalidad como de constitucionalidad de una carrera democrática. Se han dado ya algunos avances en la parte dogmática de nuestra Constitución creado el Derecho a la No Discriminación, se dio un numeral constitucional completo a la atención de los pueblos y comunidades indígenas, se ha puesto atención y protección al medio ambiente y enriquecido el Código Penal, pero esto apenas tiene nimios efectos, por eso, se requiere de una reforma integral de nuestra máxima Norma.

Las reformas deben estar orientadas a la atención y satisfacción de necesidades tanto sociales y económicas como premisas básicas, así como de los procesos políticos. La reestructuración del Estado pende y depende del buen funcionamiento del sistema político y de las convivencias y competencias con el sistema económico actual, y de un ejercicio cotidiano y perfectible de una democracia que pavimente todos los vacíos que ha dejado la corrupción y la ausencia del Estado. La Reforma Política del Estado no puede direccionarse a otro espacio que no sea el de la democracia social y política con miras a la mejor diseminación de la riqueza y un adecuado *Estado de Derecho*.

QUINTA.- A inicios del año 2005 se celebró la Asociación Nacional para la Reforma del Estado que convocó a todas las fuerzas políticas, a los sectores económicos privados, al Congreso, al Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y a otros distintos poderes con el objetivo de seguir la línea de los cambios en las instituciones estatales. Por otro lado, la suma de la gradual transformación de nuestro sistema electoral. En un doble ejercicio entre política e inteligencia. En el 2000 se convocó a la Comisión de Estudios para la Reforma del Estado y todos los foros que se han hecho para la revisión de la Constitución, así como las constantes mesas de concertación entre los partidos, junto a los debates de todos los sectores de nuestro país que requieren que el Estado se

modifique en función de las necesidades del país. Por eso y más, urge la necesidad de reestructurar al Estado y reformar a la Constitución a dicho fin.

En el discurso se pronuncia todo, aunque con la susceptibilidad de que poco se ha concretado en la realidad política y social, en el que se deberán de reformar y reforzar las instituciones y su praxis. La reforma del Estado no sólo debe de serenar los grandes problemas nacionales sino que debe de construir proyectos de Estado que rebasen los planes de gobierno coyuntural y sexenal.

SEXTA.- El Estado mexicano esta colonizado por élites, cuadros que responden a los intereses económicos tanto en lo nacional como en lo internacional y, con ello, todos sus planes y programas tecnócratas de naturaleza parcial. Estos han dejado de atender la agenda de la democracia y el desarrollo del país, dejaron de oxigenar los aspectos más importantes del Estado que son el económico y el social, esta abstención no la subsana el Estado hasta ahora.

La reforma no es sólo cambios jurídicos y políticos, la reforma acrisola también a los ámbitos sociales, económicos, culturales e internacionales, para intentar una reforma integral se deberá de contemplar horizontalmente todos los espacios de nuestra realidad nacional.

Desde la perspectiva de la democracia liberal T. H. Marshall⁴⁵⁹ propone tres formas para el desarrollo de la ciudadanía en un modelo integral y universal que son:

⁴⁵⁹ Los derechos de ciudadanía según T. H. Marshall tienden a moderar la desigualdad provocada por la economía de mercado, ahora bien, como el sistema en que se vive está orientado a crecer a partir de la desigualdad económica lo que se deberá tener en cuenta es que tanto la desigualdad como el mercado son concomitantemente necesarios para crear riqueza y para mantener los derechos civiles, de ahí que igualdad política y social no es igual que igualdad económica, así que el objetivo es erradicar la desigualdad que provoca la pobreza, más no la abolición de la desigualdad *per se*. El gran problema de Marshall es que no resuelve la disyuntiva entre *ciudadanía* y *clase social*, pues estructura dos tipos de clase social en función de una jerarquía de *estatus* basada en derechos legales y costumbres con carácter vinculante a la ley, donde verticalmente la sociedad se dividirá en comunidades hereditarias y condena a los ciudadanos a la desigualdad, en un segundo plano las clases sociales no se establecen por leyes, más bien, surgen a través de la propiedad, así como la forma en que está organizada y estructurada la economía, junto a procesos históricos muy complejos. La sociedad de Marshall es una sociedad donde la desigualdad es necesaria y útil. La teoría de ciudadanía de T.H. Marshall apela a la igualdad desde la dignidad humana más que de la igualdad económica, donde se desarrolla un gobierno democrático y parlamentario, en una activa participación ciudadana de la vida pública y del trabajo. En donde Estado armonice la vida social en pro del bienestar de todos. La primera condición de ciudadanía es la igualdad de todos ante la ley. En el caso de los derechos políticos no servirán de mucho si (*ex profeso*) la ciudadanía no ha sido educada para ejercerlos. Marshall dio una respuesta liberal al dilema de la relación entre democracia y capitalismo, democracia política y sistema económico capitalista. Marshall vendrá a decirnos que para que haya una realización plena de ciudadanía y una verdadera expresión legítima de

ciudadanía civil, ciudadanía social y ciudadanía política, la primera apela a todos los derechos individuales como la libertad individual, de expresión, de pensamiento, de religión, de profesión, de propiedad privada y del derecho al acceso a la justicia; la segunda ciudadanía la podemos hallar en los derechos sociales como la educación, la salud, la vivienda, el empleo; y por último, con la ciudadanía política tenemos el derecho a la participación tanto de los procesos políticos como del ejercicio del poder político, junto con la coyuntura del Sufragio Universal. Estos tres modelos de ciudadanía corresponden a tres momentos del desarrollo histórico; en el siglo XVIII se conquistan los derechos civiles, en el siglo XIX los derechos políticos y, por último, en el siglo XX los derechos sociales. Creemos juntos con Marshall, que no puede haber bienestar social ni democracia sin plena ciudadanía y, por ende, no se puede concebir una ciudadanía sin libertad, por ello, él desde una visión económica liberal, señala que gracias a la extensión de los derechos de ciudadanía se han disminuido las desigualdades sociales.⁴⁶⁰

Sumando y no restando incluiríamos el trabajo H. B. MacPherson⁴⁶¹ que apunta a trabajar por una democracia participativa donde confluya la protección del ciudadano, la democracia como medio de desarrollo en un equilibrio conjunto. Ya que el individualismo posesivo que el liberalismo clásico ha construido tendrá que ser superado en el contexto de una democracia participativa.⁴⁶²

SÉPTIMA.- Es necesario modificar los artículos que se encuentran desfasados de la realidad social, política y económica mexicana, que finalmente permiten que la desigualdad no se pueda erradicar del escenario general, es *sine qua non* crear la infraestructura necesaria para que todos los articulados de la Constitución sean funcionales en nuestro contexto, asimismo hay que cambiar todos los artículos que no

ello, los tres niveles de derechos (civil, político y social⁴⁵⁹) tendrán que estar en el mismo rango. ⁴⁵⁹ MARSHALL, T.H. y BOTTOMORE, Tom; *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza, 1992, p. 39.

⁴⁶⁰ Según Marshall ciudadanía es: “Un principio de igualdad que coexiste, con dificultad, con la desigualdad social que resulta del juego de las fuerzas del mercado... tiende a ver una ciudadanía plenamente desarrollada, *cuando* se reducen las tensiones de la desigualdad social inducida por el mercado por medio del estímulo de la igualdad de oportunidades y la movilidad social”. MARSHALL, T.H. y BOTTOMORE, Tom; *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza, 1992.

⁴⁶¹ Macpherson puntualiza que los derechos civiles están constituidos como derechos *contra* el Estado, y en el caso de los derechos sociales como reivindicaciones de ayudas por el Estado. Los derechos sociales no son concesiones sino conquistas de la sociedad. La importancia de los derechos civiles en la democracia. Los derechos deben de ser fundamentalmente coherentes y obligatorios ante la ley, es fundamental la existencia de recursos materiales y educativos para poder ejercer estos derechos, Una verdadera revolución impele a la transformación de las estructuras sociales, políticas y económicas.

⁴⁶² MACPHERSON, Crawford Brough; *La teoría política del individualismo posesivo: De Hobbes a Locke*, Trotta, Madrid, 2005. Y del mismo autor: *La democracia liberal y su época*, Alianza, Madrid, 2003.

garantizan objetivos concretos, y desechar de la Constitución todos aquellos que no funcionen en la realidad del pueblo mexicano, pero también empatar el numeral constitucional con la estructura y la infraestructura con la que se cuenta hoy. Facticidad y juridicidad constitucional deben de ser convergentes en las instituciones y materializarse en los ciudadanos de a pie. En el caso del bloque de las garantías individuales dejarlas intactas ya que éstas se han consolidado como fundamentos y premisas universales de los hombres.

Los grandes cambios en los últimos treinta años están vinculados a los aspectos económicos, constitucionales y electorales, pero con limitaciones hacia un profundo cambio que trastoque el nivel estatal e institucional de nuestros poderes. La pretendida reforma del Estado se ha quedado en la salvaguarda de un proyecto económico neoliberal que pretende alcanzar la apertura democrática por medio de la apertura económica. La visión parcial de los poderes estatales y las fuerzas del mercado se quedaron anquilosadas en sus intereses, en sus trincheras.

Sin duda las transformaciones en el mundo son perpetuas, sin embargo, no hemos podido cuajar un ciclo de algo, más allá de los ciclos recurrentes de crisis, toda sociedad es dinámica tanto por sus cambios propuestos y planeados como por las mismas inercias a las que se encuentran sujetas. El gobierno mexicano no ha sabido resolver las cuestiones sociales, el pueblo vive en pobreza o escases, pero ¿cuál es este gobierno?, pues no es otro que el llamado *neoliberal* que funge como anti-Midas para el grueso de la sociedad, pero como Midas para unos pocos.

OCTAVA.- En México vivimos de déficits en todos los aspectos; déficit económico, déficit democrático, déficit en competencias, déficit en servicios de salud, déficit en educación, déficit en vivienda, siempre en cifras rojas, números negativos, en deudas con la sociedad, en deudas con el exterior, en deudas que suman o multiplican nuestros déficits, somos el país de los déficits. La escases y la abundancia no son una condición de la naturaleza sino de la mala distribución de la riqueza, de esa enfermiza acumulación que el sistema capitalista global incentiva en muy pocas manos, si al menos pudiéramos abarcar a los *más* envés de los *menos*, tendríamos un país de superávit. Desgraciadamente la repercusión del déficit social incide en un déficit personal y a veces hasta interno de los individuos.

Tanto la mano invisible del mercado como la mano visible del Estado son necesarias para la construcción de un país, el mercado genera riqueza para las necesidades

humanas, pero este no cuenta con los medios tanto en infraestructura como normativos para distribuir dicha riqueza, aquí es donde el Estado se hace fundamental su presencia, mercado para libertad económica y comercial, y Estado para la igualdad social y política, que verdaderamente sea vigente nuestra Constitución en todo sus aspectos, el constitucionalismo moderno se desarrolló a partir de un proceso democrático y liberal que tendió hacia la consolidación de la soberanía popular y a la limitación de los poderes públicos, al final del día es necesario vertebrar todo un sistema en la conjunción mercado y Estado.

Es necesario rescatar la versión sociológica del Derecho Constitucional, junto con la versión económica, por supuesto la jurídica y política, hacer que estos cuatro momentos y espacios de la Constitución correspondan a la realidad de nuestras necesidades y exigencias, ya que estos cuatro puntos no son ajenos, son más bien fuerzas que en los hechos se encuentran en un proceso dialéctico de tendencias, pero que al final del día, este texto forma un todo, en el que sus partes deben de converger en un proyecto integral de Nación.

NOVENA.- Los alfiles y reformadores del neoliberalismo mexicano como Miguel de la Madrid, Carlos Salinas, Ernesto Zedillo, Vicente Fox y Felipe Calderón han apostado al crecimiento del sector privado y, con ello, al mercado, en un pragmatismo que corresponde a la lógica de los poderes fácticos y a la corrupción generalizada, panorama este que nos lleva a un horizonte de ilegalidad e ilegitimidad con resultados desastrosos para el país y su gente. Estos presidentes se encargaron de transformar al Estado mexicano en una *“multinacional de franquicias departamentales”*, derivado de esto se ha perdido el rumbo y ahora no se sabe cual modelo de país y Estado se debe de construir o tener.

El gran elenco de políticos (PRI, PAN y PRD) no han creado las condiciones necesarias para un proyecto de larga duración, el tránsito de los cambios económicos, políticos y sociales han resonado dentro y fuera de nuestra Nación en atrasos y pobreza, se nos ha colado la corrupción y la ineficiencia estacionada en todos los ámbitos y espacios de la realidad mexicana, convenientemente para ellos, las crisis mundiales explican nuestros gobernantes son la causa de que México se encuentre en *impasse* global, extrapolarlo los intereses nacionales a los internacionales con la nulidad de una economía cristalizada y transparente, sin dar pábulo a las verdaderas necesidades fundamentales, metamorfoseando las caras del gobierno frente a un

Estado que sigue callado e inmutable ante los intereses de una sociedad ahíta de esperar en el hambre y la injusticia.

El Estado necesita perentoriamente proyectos de largo plazo para construir un país con rumbo. Con un universalismo en la atención y satisfacción de las necesidades básicas como lo presenta la socialdemocracia. En donde la gobernabilidad democrática sea el tópico y el ciclo social y económico este parado y amparado en la sustentabilidad. Basta de ensayar arbitrariamente nuevos proyectos políticos y económicos sin que haya un rumbo claro de país, hay que recurrir a la creatividad singular para que la reforma constitucional pueda ir más allá del lento y a veces anquilosado proceso (gradual y “*progresivo*”) que sólo ha servido para parchar nuestra máxima Norma de intereses coyunturales. No habrá democracia si no se dan los cambios necesarios a la Constitución, al régimen político y al sistema económico. Como no lo señala Muñoz Ledo: “*No existe ninguna experiencia contemporánea de cambio democrático valedero que no transite por una nueva constitucionalidad*”.⁴⁶³ No se puede seguir en la línea del neoliberalismo, pues los más de cincuenta millones de pobres en nuestro país ponen en ridícula evidencia las promesas de un sistema que no ha dado los frutos básicos para el grueso de la población mexicana.

DÉCIMA.- Son más humanos, alrededor del mundo, los que se encuentran defenestrados de los beneficios del sistema mundial, quizá por ello, no es mucho lo que se pueda perder si hay una revolución, pues son ya muchos los que están perdidos en la pobreza. Para los pocos que tienen asegurado cotidianamente los días por venir, se asientan en la reforma como vía para el cambio estructural, que en el mejor de los casos llega sólo a un cambio coyuntural y parcial. ¿Revolución o reforma? Quizá los dos puedan ser viables en ciertos momentos históricos, sin embargo, el punto toral no se encuentra en una o en otra propuesta, sino en la voluntad de quienes ostentan el poder político, económico, tecnológico y hasta militar. No es cuestión de un sistema sino de condición humana. Más que epistemología o ética es una cuestión ontológica lo que hay que implementar para que la voluntad humana este siempre en sintonía con el desarrollo integral del hombre, desgraciadamente se ha iniciado apresuradamente mal el camino para conocer y transformar tanto al hombre como al mundo, en vez de comenzar con la ciencia para *conocer* mejor nuestro mundo y después *transformarlo*, se ha partido primero de la técnica y tecnología, en el caso humano, tenemos variados formatos éticos para dirigir

⁴⁶³ MUÑOZ LEDO; *La ruptura...*, *Op. cit.*, p. 263.

los actos de los individuos sin que con antelación se haya apelado a las humanidades para dotarnos mejor del conocimiento humano.

Si no vamos a apostar por la revolución (que sería deletéreo para todo el país), como medio para transformar al sistema, al Estado, a la sociedad y a todo el horizonte económico, político y social, entonces, es ahora de que nos concentremos en una visión integral y quizá denostadamente moderada y reformista (no violenta) para cambiar nuestra situación actual, la alternativa a esta cuestión la podemos hallar en el modelo de la socialdemocracia, que ha posibilitado la convergencia de los antagonismos capitalistas y socialistas, ha pues de frente a dos desiguales en convivencia como son el capital y el trabajo, a dos contendientes como son el mercado y el Estado. La única revolución que debemos de fomentar es la revolución cultural o mínimo una revolución intelectual, que permita mayores elementos de juicio y mayor conciencia política en un entorno de solidaridad.

Por último, agradezco a todos aquellos que se dieron la tarea de leer estas líneas y finalmente invito a mis sinodales a la reflexión, teniendo en cuenta que los períodos de estudio terminan así como estos esfuerzos de investigación que hoy se materializan en esta tesis, que al igual libros y cursos académicos cierran un ciclo, pero nunca la historia, así entonces, los libros terminan, la historia humana no.

APÉNDICE

Fecha de los decretos (DOF) de los artículos constitucionales reformados

PUBLICACIÓN DE DECRETO EN EL DOF	ARTÍCULOS REFORMADOS
8 de julio de 1921	73
24 de noviembre de 1923	67, 69, 72, 79, 84, 89
22 de enero de 1927	82, 83
24 de enero de 1928	83
20 de agosto de 1928	52, 73, 74, 76, 79, 89, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 111, 115
6 de septiembre de 1929	73, 123
7 de febrero de 1931	43, 45
19 de diciembre de 1931	43, 45
27 de abril de 1933	73
29 de abril de 1933	51, 55, 56, 58, 59, 66, 79, 83, 84, 85, 115
4 de noviembre de 1933	123
10 de enero de 1934	27
18 de enero de 1934	30, 34, 37, 42, 73, 104, 133
22 de marzo de 1934	45
13 de diciembre de 1934	3, 73
15 de diciembre de 1934	32, 73, 94, 95
18 de diciembre 1934	30
16 de enero de 1935	43, 45
18 de enero de 1935	73
6 de diciembre de 1937	27
12 de agosto de 1938	49
31 de diciembre de 1938	123
11 de septiembre 1940	47, 97, 102
9 de noviembre de 1940	27
14 de diciembre de 1940	73
24 de octubre de 1942	73, 117
17 de noviembre de 1942	5
18 de noviembre de 1942	73, 123
30 de diciembre de 1942	52

8 de enero de 1943	82, 115
10 de febrero de 1944	32, 73, 76, 79, 89
21 de septiembre de 1944	73, 94, 111
21 de abril de 1945	27
30 de diciembre de 1946	3, 73, 104, 117
12 de febrero de 1947	27, 115
29 de febrero de 1947	73
2 de diciembre de 1948	20, 27
10 de febrero de 1949	73
19 de febrero de 1951	73, 94, 97, 98, 107
28 de marzo de 1951	49, 131
11 de junio de 1951	52
16 de enero de 1952	43, 45
17 de octubre de 1953	34, 115
20 de enero de 1960	27, 42, 48
20 de diciembre de 1960	52
29 de diciembre de 1960	27
27 de noviembre de 1961	123
2 de noviembre de 1962	107
21 de noviembre de 1962	123
22 de junio de 1963	54, 63
23 de febrero de 1965	18
13 de enero de 1966	73
21 de octubre de 1966	73, 78, 88, 89, 135
24 de octubre de 1967	73, 94, 98, 100, 102, 104, 105, 107
6 de julio de 1971	73, 74, 79
22 de octubre de 1971	10
14 de febrero de 1972	52, 54, 55, 58, 123
10 de noviembre de 1972	123
31 de enero de 1974	93
20 de marzo de 1974	107
8 de octubre de 1974	27, 43, 45, 52, 55, 73, 74, 76, 79, 82, 89, 104, 107, 123, 131
31 de diciembre de 1974	4, 5, 30, 123

6 de febrero de 1975	73, 123
17 de febrero de 1975	107
6 de febrero de 1976	27, 73, 115
4 de febrero de 1977	18
6 de diciembre 1977	6, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97, 115
9 de enero de 1978	123
19 de diciembre de 1978	123
6 de agosto de 1979	107
18 de marzo de 1980	4
9 de junio de 1980	3
21 de abril de 1981	29, 90, 92, 117
22 de abril de 1981	60
17 de noviembre de 1982	28, 73, 74, 123
28 de diciembre de 1982	22, 73, 74, 76, 94, 97, 108, 114, 134, 109, 110, 112, 113, 127
3 de febrero de 1983	115, 73, 28, 27, 25, 21, 16, 4
7 de febrero de 1983	4
14 de enero de 1985	20
8 de febrero de 1985	79
19 de marzo de 1986	106
7 de abril de 1986	65, 66, 69
15 de diciembre de 1986	52, 53, 54, 56, 60, 77
23 de diciembre de 1986	123
17 de marzo de 1987	17, 46, 74, 115, 116
10 de agosto de 1987	27, 73, 74, 78, 79, 89, 94, 97, 104, 107, 110, 111, 127, 100, 115
11 de mayo de 1988	89
6 de abril de 1990	5, 35, 41, 54, 60, 73, 36
27 de junio de 1990	123, 27
6 de enero de 1992	27
28 de enero de 1992	3,4, 5, 24, 27, 130, 102
5 de marzo de 1993	3, 31
20 de agosto de 1993	28, 82, 73, 123, 27, 127
3 de septiembre de 1993	16, 19, 20, 41, 54, 56, 60, 63, 65, 66, 74, 100, 107, 119
25 de octubre de 1993	31, 44, 73, 74, 76, 79, 89, 104, 105, 107, 119, 122

19 de abril de 1994	41
1 de junio de 1994	82
31 de diciembre de 1994	21, 55, 73, 76, 79, 89, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 116, 122, 123
2 de marzo de 1995	28, 27
3 de julio de 1996	16, 20, 21, 22, 73
22 de agosto de 1996	35, 36, 41, 54, 56, 60, 73, 74, 94, 98, 101, 105, 108, 110, 116, 122
8 de marzo de 1997	16, 19, 22, 123
20 de marzo de 1997	30, 32, 37
8 de marzo de 1999	16, 19, 123
11 de junio de 1999	94, 97, 100, 107
28 de junio de 1999	4, 25, 73, 74
30 de junio de 1999	58, 73, 74, 78, 79
13 de septiembre de 1999	102
23 de diciembre de 1999	115
7 de abril de 2000	4
21 de septiembre de 2000	20, 73
14 de agosto de 2001	1, 2, 4, 18, 115
14 de junio de 2002	113
12 de noviembre de 2002	3, 31
29 de octubre de 2003	63, 77
5 de abril de 2004	73, 89

Fuente: COVARRUBIAS DUENAS, José de Jesús, El paradigma de la Constitución (México 1917-2000), México, Porrúa, 2004, pp. 105-108.

PRINCIPALES COYUNTURAS EN NUESTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DE 1811 A 1917	
1811	Elementos constitucionales elaborados por Ignacio López Rayón
1812	Constitución Política de la Monarquía Española
1813	Sentimientos de la Nación de José maría Morelos y Pavón
1814	Decretos Constitucional para la Libertad de la América Mexicana
1821	Plan de Iguala
1822	Reglamento Provisional Político de Imperio Mexicano
1823	Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana
1824	Acta Constitutiva de la Federación Mexicana

1814	Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos
1833	Decreto de secularización de las misiones de California
1833	Decreto que suprimió la coacción en el pago de los diezmos
1834	Edicto de Obispo de Puebla don Francisco Pablo Velásquez
1835	Bases Constitucionales de la República Mexicana
1836	Parte relativa del Dictamen del Supremo Poder Conservador
1836	Leyes Constitucionales de la República Mexicana
1840	Proyecto de Reformas a las Leyes Constitucionales
1842	Primer Proyecto de Constitución Política de la República Mexicana
1842	Voto Particular de la minoría de la Comisión Constituyente
1842	Segundo Proyecto de Constitución Política de la República Mexicana
1843	Bases Orgánicas de la República Mexicana
1847	Ley de Desamortización de los Bienes Eclesiásticos
1853	Ley que Restableció el Orden de la Compañía de Jesús
1856	Dictamen y Proyecto de Constitución Política de la República Mexicana
1856	Congreso Constituyente
1857	Ley que restableció en toda la República el Registro del Estado Civil
1857	Constitución Política de la República Mexicana
1858	Decretos que derogaron las Leyes de Reforma
1859	Leyes de Reforma. Manifiesto del Gobierno Constitucional a la Nación
1859	Leyes de Reforma. Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos
1859	Leyes de Reforma. Considerando y artículo 1º de la Ley de Matrimonio Civil
1859	Leyes de Reforma. Considerando y artículo 1º de la Ley Orgánica del Registro Civil
1859	Leyes de Reforma. Considerando y artículo 1º del Decreto que declaró que cese toda intervención del Clero en los cementerios y camposantos
1860	Leyes de Reforma. Ley sobre la Libertad de Culto
1865	Decreto que establece la Libertad de Cultos
1865	Estatuto Provisional del Imperio Mexicano
1873	Adiciones y Reformas a la Constitución Política de la República Mexicana de 1857
1906	Programa del Partido Liberal Mexicano
1916	Mensaje y Proyecto de Constitución de Venustiano Carranza
1916	Congreso Constituyente
1917	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Fuente: COVARRUBIAS DUENAS, Op. cit., pp. 105-108.

TIPOLOGÍA DE REFORMAS ADMINISTRATIVAS	
MICRO REFORMAS	Se desarrollan en el interior de las dependencias públicas. Su carácter es limitado y orientado a mejorar procesos administrativos muy puntuales de la organización estatal.
MACRO REFORMAS	Se ejecutan en áreas completas del sector público o a éste en su totalidad. Su carácter es de gran alcance en cuanto a la modificación de los Procesos y procedimientos administrativos. Requieren de alto grado de consenso y de una planeación muy precisa para su ejecución exitosa. Produce cambios significativos en el quehacer administrativo
EFICIENTES	Atendiendo a sus resultados, una reforma eficiente busca acrecentar la eficiencia en la relación costo beneficio, en la economía de los gastos. Por tanto, escapa a su preocupación el logro de los objetivos sustantivos encomendado al aparato administrativo. Estas reformas son un fin en sí mismas, no un medio para alcanzar los objetivos del Ejecutivo y/o la administración.
EFICACES	Se orientan al logro eficaz y no sólo eficiente de los objetivos encomendados al Estado como ejecutor de la voluntad popular. Son reformas que se interesan en que todos los componentes del aparato público cumplan con la mayor eficacia posible sus actividades, contribuyendo al logro de los objetivos de toda la administración pública. Aunque considera importante la relación costo-beneficio, ésta es secundaria en relación a la eficacia de sus actividades.
AUTOCRÁTICAS	Conforme al grado de participación democrática hay dos tipos 'puros', que representan situaciones ideales extremas. Se incluye las reformas de gabinete, dirigidas por una sola persona o un grupo pequeño de especialistas que formalizan la propuesta de reforma en una ley o reglamento, sin considerar la opinión del resto de administradores públicos y de importantes grupos sociales y políticos. Este tipo de reforma surge de un nuevo gobierno que trata de ofrecer recetas apresuradas para satisfacer expectativas del electorado. La experiencia histórica demuestra que estas reformas tienen un alto grado de fracaso.
DEMOCRÁTICAS	En este rubro están las reformas que con el fin de lograr un supuesto consenso nacional, pierden directrices de planeación coherente de la reforma en su intento por satisfacer los intereses de una diversidad de grupos. Este tipo de propuestas de reformas fragmentan objetivos y esfuerzos. En el corto plazo genera contradicciones, en el largo plazo, se atomizan y debilitan los esfuerzos reformadores.

Elaborado a partir de SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Juan José; Administración Pública y Reforma del Estado, México, Instituto Nacional de Administración Pública, México, 1998, Premio INAP 1997, pp. 159-162.

PROPOSITOS DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA	
NÚMERO	PROPOSITOS
1	La reforma administrativa es un proceso de cambios permanentes, no un solo acto de modificación legal.
2	La reforma administrativa no es en sentido estricto un proceso para la modernización, dependiendo del sentido de la modernización que se pretenda.
3	La reforma administrativa busca una racionalidad dirigida o focal.
4	La reforma administrativa no busca sólo la eficiencia por sí misma, sino un cambio significativo en el aparato gubernamental.
5	La reforma administrativa es un proceso multidisciplinario, donde participan diferentes especialistas en ciencias sociales
6	La reforma administrativa pretende incidir en los sectores estratégicos del gobierno.
7	La reforma administrativa es un proceso de cambios graduales y selectivos, en sectores estratégicos del gobierno.

Tomado de SÁNCHEZ GONZÁLEZ, José Juan; Administración Pública y Reforma del Estado en México, INAP, México, 1998, p. 162. Para elaborar el cuadro el autor toma ideas de Martner, Gonzalo; El papel de la reforma administrativa en la estrategia de desarrollo, Kliksberg, Bernardo (comp.); La reforma de la administración pública en América Latina, INAP, Madrid, 1984, pp. 57-61.

PRECIOS DE PRODUCTOS PETROLEROS EN MÉXICO, 1973-1982

(A PRECIOS DE 1973) EN PESOS

	Gasolina				Diesel (1)		Diáfano domestico (1)		Gas L P (1)		Combustóe o pesado Kg		Gas Natural			
	Nov a (1) (1) PR	(2) IR	Extra (1)		PR	IR	PR	IR	PR	IR	PR	IR	Industrial m ³		Domestico m ³	
			PR	IR									PR	IR	PR	IR
1973	1.40	100.0	2.00	100.0	0.50	100.0	0.35	100.0	0.85	100.0	117.05	100.0	0.14	100.0	0.14	100.0
1974	1.14	81.4	1.63	81.5	0.41	82.0	0.29	82.9	1.68	197.6	163.50	139.7	0.15	107.1	0.57	407.1
1975	1.47	105.0	2.10	105.0	0.35	70.0	0.24	68.6	1.46	171.8	140.00	119.6	0.13	92.9	0.49	350.0
1976	1.27	90.7	1.81	90.5	0.30	60.0	0.33	94.3	1.37	161.2	120.60	103.0	0.11	78.6	0.42	300.0

1977	1.34	95.7	1.91	95.5	0.31	62.0	0.26	74.3	1.15	135.3	124.00	105.9	0.12	85.7	0.37	264.3
1978	1.14	81.4	1.63	81.5	0.27	54.0	0.22	62.9	0.98	115.3	106.08	90.6	0.11	78.6	0.31	221.4
1979	0.97	69.3	1.39	69.5	0.35	70.0	0.19	54.3	0.83	97.6	98.14	83.8	0.14	71.4	0.42	300.0
1980 ^a	0.71	50.7	1.78	89.0	0.25	50.0	0.14	40.0	0.65	76.5	87.58	74.8	0.09	64.3	0.31	221.4
1981 ^b	1.14	81.4	1.90	95.0	0.48	96.0	0.10	28.6	0.60	70.6	85.09	72.7	0.09	64.3	0.23	164.3
1982 ^c	1.37	97.9	2.06	103.0	0.55	111.0	n. d.	n. d.	0.59	69.4	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
1982 ^d **	2.04	145.7	3.06	153.0	1.02	204.0	n. d.	n. d.	0.71	83.5	118.3	101.1	0.17	121.4	0.16	114.3

a) A partir del 21 de noviembre de 1980.

b) A partir del 21 de noviembre de 1981.

c) A partir del 1º de agosto de 1982.

d) A partir del 2 de diciembre de 1982.

*Deflactados por el índice general de precios al consumidor de la ciudad de México.

**Estimaciones.

(1) PR=precios reales.

(2) IR=índice de precios reales.

Este cuadro fue tomado de: GASTELÚM, Raúl; La política de precios internos de productos petroleros en México 1976-1982, Colegio de México, México, 1983, p. 103.

DEUDA EXTERNA DE MÉXICO EN COMPARACIÓN CON BRASIL, ARGENTINA Y CHILE

Año	Brasil US\$ millones		Argentina US\$ millones		México US\$ millones		Chile US\$ millones		Año
	Pública	Total	Pública	Total	Pública Bruta	Total	Pública	Total	
1980	37,270	53,847	10,181	27,157	33,915	57,378	4,705	12,081	1980
1981	41,788	61,410	10,570	35,657	43,032	78,215	4,488	15,664	1981
1982	47,402	70,197	15,886	43,634	51,551	86,019	5,244	17,315	1982
1983	60,291	81,319	25,440	45,920	66,765	92,964	6,598	17,928	1983
1984	71,755	91,091	26,700	48,857	69,726	94,822	10,617	19,737	1984
1985	78,680	95,856	37,327	50,945	72,701	96,865	12,897	20,384	1985
1986	87,117	101,758	40,958	52,450	75,826	100,889	14,689	21,145	1986
1987	93,079	107,514	49,221	58,458	84,358	109,469	15,542	21,489	1987
1988	91,040	102,555	47,546	58,741	80,598	99,213	13,696	19,582	1988
1989	89,477	99,284	51,832	65,257	76,114	93,838	10,866	18,032	1989
1990	86,974	96,545	47,403	62,730	75,962	104,431	10,426	19,227	1990
1991	82,051	92,996	47,574	65,403	77,816	114,059	10,071	17,947	1991
1992	94,597	110,835	48,203	68,937	71,150	112,309	9,578	19,134	1992
1993	93,197	114,270	46,783	65,325	75,151	131,734	8,867	20,637	1993
1994	94,920	119,668	51,255	75,760	79,531	140,202	8,995	24,728	1994
1995	95,113	129,313	55,811	99,364	95,167	166,883	7,178	25,562	1995
1996	92,918	144,092	63,076	111,934	94,069	157,755	4,883	27,404	1996
1997	86,162	167,760	67,562	130,828	84,387	149,301	4,367	31,443	1997

1998	104,048	220,349	76,799	144,050	87,996	147,894	4,986	34,758	1998
1999	105,940	219,197		145,994	92,290	144,332	2,558	37,762	1999
2000	100,525	215,414		146,172	84,600	150,288	2,401	37,177	2000
2001	103,845	192,720		140,681	80,339	154,447	2,909	38,527	2001
2002	121,449	195,587		171,198	78,818	140,098	3,742	40,504	2002
2003	131,646	200,107		166,500	79,024	140,555	4,912	43,068	2003
2004	125,420	185,383		190,000	79,226	139,122	4,954	43,515	2004
2005	81,635	187,987	55,034	113,519	71,675	128,247	4,265	44,934	2005
2006	70,757	199,372	61,000	108,762	54,766	116,669	4,334	47,590	2006
2007	66,043	240,495	60,121	111,388	56,355	124,432	3,645	55,822	2007
2008*	63,050	272,966	61,836	118,153	55,923	127,813	2,755	66,577	2008*

Fuente: <http://www.bcb.gov.br>

PRESIDENTES Y SUS ADMISNITRACIONES

Presidente AÑO	Inflación Anual %	Incremento Sexenal %	INPC Base 2002	Salario Mín. \$ Viejos	Salario Mín. \$ Nuevos	Incremento Anual %	Incremento Sexenal %	Factor de Actualización	Salario Actual equivalente	Ganan. o Pérdida respecto a 1970
GDO 1970	4.69		0.0245	32.00	0.032	13.27		5662.82	181.21	
LEA 1971	4.96	4.96%	0.0257	32.00	0.032	0.00		5395.32	172.65	-4.72%
LEA 1972	5.56	10.79%	0.0271	38.00	0.038	18.75		5111.27	194.23	7.18%
LEA 1973	21.37	34.47%	0.0329	44.85	0.045	18.03		4211.23	188.87	4.23%
LEA 1974	20.60	62.17%	0.0397	52.00	0.052	15.94		3491.98	181.58	0.21%
LEA 1975	11.30	80.50%	0.0442	63.40	0.063	21.92		3137.32	198.91	9.77%
LEA 1976	27.20	129.60%	0.0562	96.70	0.097	52.52	202.19%	2466.42	238.50	31.62%
JLP 1977	20.66	20.66%	0.0678	106.40	0.106	10.03		2044.10	217.49	20.02%
JLP 1978	16.17	40.17%	0.0787	120.00	0.120	12.78		1759.56	211.15	16.52%
JLP 1979	20.02	68.23%	0.0945	138.00	0.138	15.00		1466.06	202.32	11.65%
JLP 1980	29.84	118.44%	0.1227	163.00	0.163	18.12		1129.10	184.04	1.56%
JLP 1981	28.69	181.11%	0.1579	210.00	0.210	28.83		877.40	184.25	1.68%
JLP 1982	98.85	458.97%	0.3140	364.00	0.364	73.33	276.42%	441.24	160.61	-11.37%
MMH 1983	80.78	80.78%	0.5676	523.00	0.523	43.68		244.08	127.65	-29.55%
MMH 1984	59.16	187.72%	0.9034	816.00	0.816	56.02		153.36	125.14	-30.94%
MMH 1985	63.75	371.14%	1.4793	1,250.00	1.250	53.19		93.65	117.07	-35.40%
MMH 1986	105.75	869.36%	3.0436	2,480.00	2.480	98.40		45.52	112.89	-37.70%
MMH 1987	159.17	2412.26%	7.8880	6,470.00	6.470	160.89		17.56	113.64	-37.29%
MMH 1988	51.66	3710.12%	11.9630	8,000.00	8.000	23.65	2097.80%	11.58	92.65	-48.87%
CSG 1989	19.69	19.69%	14.3190	10,080.00	10.080	26.00		9.68	97.53	-46.18%
CSG 1990	29.93	55.52%	18.6050	11,900.00	11.900	18.06		7.45	88.61	-51.10%
CSG 1991	18.79	84.74%	22.1010	13,330.00	13.330	12.02		6.27	83.56	-53.89%
CSG 1992	11.94	106.80%	24.7400	13,330.00	13.330	0.00		5.60	74.65	-58.81%
CSG 1993	8.01	123.36%	26.7210		14.270	7.05		5.18	73.99	-59.17%
CSG 1994	7.05	139.11%	28.6050		15.270	7.01	90.88%	4.84	73.96	-59.19%
EZP 1995	51.97	51.97%	43.4710		20.150	31.96		3.19	64.22	-64.56%
EZP 1996	27.70	94.07%	55.5140		26.450	31.27		2.50	66.01	-63.57%
EZP 1997	15.72	124.58%	64.2400		26.450	0.00		2.16	57.04	-68.52%
EZP 1998	18.61	166.37%	76.1950		34.450	30.25		1.82	62.64	-65.43%
EZP 1999	12.32	199.18%	85.5810		34.450	0.00		1.62	55.77	-69.22%
EZP 2000	8.96	225.98%	93.2480		37.900	10.01	148.20%	1.49	56.31	-68.93%
VFQ 2001	4.40	4.40%	97.3540		40.350	6.46		1.42	57.42	-68.31%
VFQ 2002	5.70	10.36%	102.9040		42.150	4.46		1.35	56.75	-68.68%
VFQ 2003	3.98	14.74%	106.9960		43.650	3.56		1.29	56.52	-68.81%

VFQ 2004	5.19	20.70%	112.5500		45.240	3.64		1.23	55.69	-69.27%
VFQ 2005	3.33	24.72%	116.3010		46.800	3.45		1.19	55.75	-69.23%
VFQ 2006	4.05	29.78%	121.0150		48.670	4.00	28.42%	1.14	55.72	-69.25%
FCH 2007	3.76	3.76%	125.5640		50.570	3.90		1.10	55.80	-69.21%
FCH 2008	6.53	10.53%	133.7610		52.590	3.99		1.04	54.47	-69.94%
FCH 2009	3.57	14.48%	138.5410		54.800	4.20		1.00	54.80	-69.76%
FCH 2010					57.460	4.85				

Fuente: INPC base 2002, publicados por Banco de México y SAT Salarios Mínimos, Secretaría del Trabajo.

ÍNDICE DE PALABRAS

A

adelgazamiento del Estado, 25, 30, 32, 40, 80, 94, 96, 120, 149, 156, 235, 268, 296
Administración Pública, V, IX, 37, 116, 119, 154, 178, 213, 214, 251, 271, 303, 312, 313, 327, 339, 340, 351, 355
austeridad, VIII, 6, 54, 77, 79, 80, 95, 99, 115, 159, 203, 212, 224, 231, 268, 304, 306, 312

C

corporativismo, VIII, 17, 25, 30, 44, 91, 178, 179, 180, 181, 182, 184, 185, 217, 219, 220, 265, 325, 355
crecimiento económico, 18, 26, 27, 42, 46, 51, 70, 78, 79, 84, 125, 126, 149, 158, 174, 197, 203, 220, 231, 235, 236, 239, 247, 253, 256, 257, 268, 270, 292, 302, 311, 320, 326

D

Derecho Constitucional, 1, 16, 118, 134, 135, 137, 310, 331, 349, 351
desarrollo económico, 42, 69, 77, 83, 109, 114, 118, 197, 198, 215, 219, 223, 243, 244, 251, 264, 270, 297, 299, 302, 325, 326, 352
descentralización, 30, 37, 114, 115, 164, 230, 237, 269, 270, 294, 303, 319
desincorporación, 82, 119, 120, 125, 132, 239
desnacionalización, 128, 133, 153, 170
deuda externa, VII, VIII, 6, 19, 43, 54, 58, 60, 65, 67, 71, 72, 75, 77, 78, 79, 83, 84, 98, 130, 153, 157, 167, 170, 205, 227, 230, 231, 348, 352

E

economía nacional, 20, 26, 31, 32, 38, 59, 61, 64, 65, 69, 70, 78, 79, 83, 85, 86, 90, 94, 95, 113, 118, 132, 133, 137, 169, 202, 210, 231, 235, 248, 249, 251, 268
económica mexicana, VII, 6, 42, 60, 63, 83, 97, 111, 172, 203, 329
Estado benefactor, 1, 4, 25, 27, 35, 62, 78, 85, 91, 95, 96, 99, 101, 111, 140, 142, 150, 180, 182, 184, 197, 203, 211, 225, 227, 229, 273, 296, 301, 348
Estado capitalista, 183, 201, 213, 297
Estado de Derecho, IX, 7, 100, 109, 221, 238, 241, 273, 274, 275, 276, 277, 282, 288, 291, 302, 315, 325, 327

Estado del bienestar, 3, 15, 17, 18, 24, 30, 38, 45, 78, 115, 130, 139, 149, 179, 181, 189, 191, 192, 193, 194, 197, 229, 232, 233, 234, 235, 236, 238, 249, 267, 274, 296, 300, 325, 350, 351
Estado democrático, 7, 273, 278, 282, 284, 285, 295, 298, 301

Estado empresario, VIII, 178, 182

Estado intervencionista, 4, 30, 94, 131, 175, 228, 230, 237, 242, 247

Estado interventor, 16, 25, 26, 33, 59, 75, 95, 157, 202, 230, 240, 247

Estado mexicano, VII, VIII, IX, 1, 2, 3, 5, 6, 17, 18, 19, 25, 27, 28, 29, 31, 36, 44, 57, 63, 66, 84, 85, 95, 96, 101, 104, 108, 109, 113, 119, 121, 123, 126, 137, 139, 150, 153, 171, 178, 188, 202, 212, 218, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 245, 254, 256, 272, 291, 308, 312, 328, 331

Estado modernizador, 29

Estado neoliberal, 1, 4, 27, 76, 95, 101, 106, 110, 113, 131, 139, 140, 142, 149, 177, 186, 203, 213, 227, 237, 240, 245, 256, 289, 297, 301

Estado rector, 1, 16, 63, 70, 82, 85, 136, 175, 216, 223, 226, 228, 232, 245, 308

Estado social, VII, VIII, IX, 2, 3, 4, 6, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 32, 36, 97, 101, 103, 105, 106, 109, 110, 130, 133, 139, 152, 166, 177, 178, 179, 181, 185, 186, 189, 191, 192, 193, 194, 212, 213, 218, 220, 221, 224, 226, 227, 231, 232, 233, 240, 245, 253, 256, 261, 269, 273, 275, 277, 278, 286, 289, 293, 297, 298, 349

Estados del bienestar, 189, 190, 191, 196, 348

Estados Unidos, IV, VII, 2, 6, 9, 10, 22, 34, 45, 46, 50, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 69, 70, 76, 90, 95, 108, 113, 116, 125, 130, 138, 142, 150, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 191, 192, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 216, 231, 232, 235, 244, 281, 290, 296, 297, 307, 338, 349, 351, 354, 355

G

globalización, VII, IX, 1, 3, 6, 18, 25, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 61, 62, 81, 90, 95, 97, 101, 107, 108, 111, 119, 131, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 145, 149, 152, 157, 165, 166, 175, 178, 198, 199, 201, 202, 206, 208, 209, 222, 226, 228, 231, 233, 234, 246, 247, 248, 254, 256, 257, 271, 279, 287, 297, 299, 303, 305, 306, 309, 311, 348, 349, 351, 354

M

mercado, VIII, IX, 4, 6, 16, 21, 22, 27, 31, 35, 36, 38, 52, 56, 57, 62, 64, 66, 70, 76, 78, 79, 80, 84, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 103, 107, 108, 109, 110, 111, 116, 118, 127, 128, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 149, 150, 157, 158, 162, 164, 165, 171, 172, 174, 175, 176, 179, 181, 182, 183, 189, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 210, 212, 213, 215, 219, 220, 222, 223, 226, 229, 230, 232, 234, 235, 238, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 248, 249, 251, 253, 254, 256, 257, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 270, 271, 283, 289, 291, 292, 293, 294, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 305, 306, 308, 309, 310, 319, 322, 324, 325, 326, 328, 329, 330, 331, 333, 351

N

neoliberalismo, VIII, IX, 3, 17, 33, 38, 45, 63, 79, 97, 99, 100, 107, 108, 110, 111, 117, 130, 131, 133, 134, 137, 173, 174, 178, 197, 198, 212, 215, 226, 228, 231, 240, 267, 294, 297, 306, 325, 331, 332, 351

P

paradigma, 2, 30, 57, 94, 140, 145, 146, 149, 179, 214, 237, 286, 295, 296, 300, 337
Poder Ejecutivo, 1, 12, 25, 26, 35, 113, 117, 147, 148, 219, 242, 243, 244, 248, 249, 252, 265, 272, 283, 312, 313, 327, 351
Poder Judicial, 8, 12, 148, 150, 272, 275, 282, 306, 307, 314, 316, 327
Poder Legislativo, 43, 56, 272, 313, 316
política económica, VIII, 3, 4, 6, 23, 33, 34, 35, 40, 42, 54, 56, 64, 65, 67, 70, 74, 78, 79, 82, 83, 84, 86, 98, 103, 108, 111, 113, 149, 150, 159, 170, 179, 203, 205, 212, 226, 233, 244, 245, 249, 255, 256, 262, 267, 289, 296, 326, 349, 351, 352
presidencialismo, 3, 15, 22, 23, 35, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 63, 86, 147, 217
privatización, 25, 72, 95, 118, 120, 122, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 153, 156, 159, 161, 162, 168, 170, 175, 200, 205, 206, 226, 239, 257, 351, 352

R

rectoría del Estado, 16, 35, 78, 85, 118, 218, 249, 250, 253

rectoría económica, IX, 121, 218, 238, 249, 252, 256
reestructuración, IX, 1, 2, 3, 5, 15, 24, 36, 61, 63, 72, 79, 81, 95, 97, 100, 101, 108, 133, 137, 139, 140, 150, 171, 178, 205, 208, 212, 213, 214, 232, 233, 239, 244, 249, 269, 270, 291, 317, 327
reforma constitucional, IX, 1, 5, 36, 105, 109, 113, 125, 130, 131, 178, 201, 206, 211, 280, 282, 283, 284, 286, 287, 289, 290, 291, 294, 304, 307, 310, 322, 332
reformas, VIII, 1, 2, 3, 15, 26, 45, 47, 62, 75, 77, 90, 95, 99, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 113, 114, 116, 117, 118, 122, 126, 134, 136, 145, 146, 147, 148, 150, 154, 174, 175, 206, 208, 210, 213, 226, 232, 233, 234, 235, 240, 241, 248, 249, 260, 263, 264, 265, 266, 268, 269, 270, 271, 272, 278, 285, 288, 289, 293, 295, 297, 302, 303, 304, 306, 307, 316, 327, 339, 348, 351, 352

S

sector privado, 32, 54, 56, 59, 67, 68, 69, 94, 95, 109, 114, 117, 118, 119, 127, 129, 130, 131, 153, 170, 173, 176, 197, 207, 211, 222, 235, 266, 269, 271, 331
sector público, 20, 25, 29, 37, 43, 62, 64, 66, 67, 70, 72, 76, 81, 82, 85, 86, 95, 98, 113, 114, 116, 117, 119, 127, 153, 154, 157, 159, 169, 170, 172, 176, 195, 206, 211, 222, 240, 244, 250, 253, 258, 303, 324, 339, 348
sistema capitalista, 63, 107, 184, 215, 223, 229, 246, 293, 305, 321, 326, 330
sistema político, 6, 15, 17, 21, 22, 24, 37, 43, 44, 45, 46, 47, 86, 91, 93, 97, 106, 116, 136, 142, 164, 181, 185, 191, 217, 220, 222, 226, 231, 233, 263, 265, 283, 294, 307, 322, 327
socialdemocracia, 4, 192, 197, 198, 199, 200, 223, 225, 236, 247, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 308, 310, 311, 325, 332, 333, 348, 349, 351

T

tecnocracia, VIII, 3, 6, 36, 40, 63, 80, 91, 93, 107, 108, 110, 111, 170, 193, 203, 205, 212, 222, 223, 226, 232, 235, 245, 246, 255, 268, 308, 325

W

Washington, VIII, 4, 46, 53, 55, 59, 60, 100, 103, 153, 154, 163, 167, 168, 170, 174, 175, 176, 206, 225, 267, 268, 269, 325, 352, 355

FUENTES DE CONSULTA

BIBLIOGRAFÍA

- ABELEDO-Perrot; *La intervención administrativa*, Bs. As., Argentina, 1992.
- ALCÁNTARA, Manuel y MARTÍNEZ, Antonieta (comps); *México frente al umbral del siglo XXI*, Siglo XXI, Madrid, 1992.
- ARGUEDAS, Sol; *Estado benefactor. ¿fenómeno cíclico?*, Trotta, Barcelona, 1990.
- ARIÑO, Gaspar; *Economía y Estado. Crisis y reforma del sector público*, Marcial Pons, Madrid, 1991.
- – *Principios de derecho público económico. Modelo de Estado, gestión pública, regulación económica*. Fundación de Estudios de Regulación & Edit. Comares, Granada, 1999.
- ASHFORD, D.; *La aparición de los Estados del bienestar*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1986.
- ASPE ARMELLA, Pedro; *El camino mexicano de la transformación económica*, FCE, México, 1993.
- BASSOLS COMA, Martín; *Constitución y sistema económico*, Colecc. Temas Clave de la Constitución Española, Tecnos, Madrid, 1988.
- BAZDRESCH, Carlos, BUCAY, Nisso, LOEZA, Soledad (comp.); *México. Auge, crisis y ajuste, I. Los tiempos del cambio, 1982-1988*, FCE, México, 1998.
- – *México. Auge, crisis y ajuste. II. Macroeconomía y deuda externa, 1982-1989*, Lecturas del Trimestre Económico, 73, FCE, México, 1992.
- BAZÚA, Luis Felipe y CAMPOS, Leticia; *Reestructuración del sector eléctrico en México: una propuesta institucional*, UNAM/Porrúa, México, 2001.
- BECERRA, Ricardo; *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, Cal y Arena, México, 2005.
- BENJAMÍN, Walter; *Thesis sur la philosophie de l'histoire*, tesis VII, Denoel, París, 1983.
- BERLÍN VALENZUELA, Francisco, *El Estado contemporáneo y su reconstrucción institucional*, Porrúa, México, 2002.
- BERNSTEIN, Eduard; *Las premisas del socialismo y las tareas de la socialdemocracia. Problemas del socialismo. El revisionismo en la socialdemocracia*, Siglo XXI, México, 1982.
- BOBBIO, Norberto; *¿Existe una doctrina marxista del Estado?*, Avance, Barcelona, 1977.
- – *¿Qué socialismo?*, Plaza & Janés, Barcelona, 1977
- – *El futuro de la democracia*, FCE, México, 1999.
- CABRERA, Enrique (Comp.); *A la mitad del camino*, El Nacional, México, 2002.
- CALDERÓN, Miguel Ángel; *El impacto de la crisis de 1929 en México*, SEP/FCE, México, 1982.
- CALVA, José Luis (coord.); *Seminario nacional sobre alternativas para la economía mexicana. Globalización y bloques económicos, realidades y mitos*, Juan Pablos, BUAP-UdeG, México, 1995.
- CAPUTO, Dante; *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, PNUD, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, Buenos Aires, 2004.
- CARBONELL, Miguel y VÁZQUEZ, Rodolfo (Comp.); *Estado constitucional y globalización*, Porrúa/UNAM, México, 2001.
- CARBONELL, Miguel, CARPIZO, Jorge y ZOVATTIO, Daniel (coord.); *Tendencias del Constitucionalismo en Iberoamérica*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, 2009.

- CARBONELL, Miguel; *La Constitución pendiente. Agenda mínima de reformas constitucionales*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, México, 2004.
- CÁRDENAS GRACIA, Jaime; *Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos*, FCE, México, 1998.
- – *Una Constitución para la democracia*, UNAM, México, 1996.
- CÁRDENAS, Enrique; *La hacienda pública y la política económica, 1929-1958*, FCE, México, 1994.
- – *La política económica en México 1950-1994*, FCE & ColMex, México, 1996.
- CARDERO, María Elena (comp.); *Qué ganamos y qué perdimos con el TLC, Siglo XXI/UNAM*, México, 1996
- CARPIZO, Jorge; *El Presidencialismo Mexicano, Siglo XXI*, México, 1978.
- *Constitución y sistema económico*, Collecc. Temas Clave de la Constitución Española, Tecnos, Madrid, 1988.
- COSSÍO, José Ramón y PÉREZ DE ACHA, Luis M. (Comp.); *La Defensa de la Constitución*, Fontamara, México, 2006.
- D. HANSEN, Roger, *La política del desarrollo mexicano, Siglo XXI*, México, 2000.
- DA SILVA, José Afonso; *Aplicabilidad de las normas constitucionales*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, México, 2000.
- DE CABO MARTÍN, Carlos; *Contra el conceso. Estudios sobre el Estado constitucional y el constitucionalismo del Estado social*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, México, 1997.
- DE LA GARZA TOLEDO, Enrique; *Ascenso y crisis del Estado social autoritario*, ColMex, México, 1988.
- DE LA MADRID HURTADO, Miguel; *Constitución, Estado de derecho y democracia*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, México, 2004.
- DE LEÓN TREVIÑO, Santiago; *Las crisis evitables de México*, CV Ediciones, México, 2000.
- *Derecho Constitucional 1*, Universidad Tecnológica de México, Colección Carrera de Derecho, México, 2004.
- DÍAZ GARCÍA, Elías; *Estado de derecho y sociedad democrática*, Ed. Cuadernos para el diálogo, Madrid, 1972.
- DUVERGER, Maurice; *Instituciones políticas y derecho constitucional*, Ariel, Barcelona, 1984.
- FABELA, Isidro; *Las doctrinas Monroe y Drago*, Escuela Nacional de Ciencias Políticas, México, 1957.
- FERNÁNDEZ HURTADO, Ernesto; *Cincuenta años de banca central. Ensayos Conmemorativos, 1925-1975*, FCE, México, 1976.
- FLORES OLEA, Víctor y MARÍÑA FLORES, Abelardo, *Crítica de la globalidad, dominación y liberación en nuestro tiempo*, México, FCE, 2000.
- FLORES RANGEL, Juan José; *Historia de México, Tomo II*, Thomson, México, 2005.
- FLORESGÓMEZ GONZÁLEZ, Fernando y CARVAJAL MORENO, Gustavo; *Nociones de derecho positivo mexicano*, Porrúa, México, 2000.
- FRANCO, Claudia; *Las ventas de petróleo crudo mexicano para la reserva estratégica petrolera de los Estados Unidos*, (tesis de licenciatura), ColMex, México, 1986.
- GARCÍA DELGADO, D., *Estado-nación y globalización*, Buenos Aires, 1998.
- GARCÍA ZAMORA, Rodolfo (coord.); *Funciones del Estado en el desarrollo Económico y Social*, UACJ, UAZ y JP, México, 1996.
- GARGARELLA, Roberto; *Las teorías de la Justicia después de Rawls. Un breve manual de filosofía política*, Paidós Ibérica, España, 1999.
- GIDDENS, Anthony; *La tercera vía y sus críticos*, Taurus, México, 2001 – *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, Taurus, Madrid, 1998.
- GÓMEZ OLIVER, Antonio; *Política monetaria y fiscal de México. La experiencia desde la posguerra: 1946-1976*, FCE, México, 1981.

- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo y CADENA ROA, Jorge (coord.), *Primer informe sobre la democracia. México: 1988*, Siglo XXI, México, 1989.
- GRAMSCI, Antonio; *Introducción a la filosofía de la praxis*, S. XXI, México, 1986.
- GREEN, Rosario; *El endeudamiento público externo de México*, ColMex, México, 1976.
- GUTIÉRREZ GARZA, Esthela (coord.); *Reestructuración productiva y clase obrera*, Testimonios de la crisis, 1. Siglo XXI, México, 1987.
- – *La crisis del Estado del bienestar*, Siglo XXI, México, 1987.
- – *Los saldos de los sexenios (1982-1988)*, Esquema I, Siglo XXI, México, 1990.
- HABERMAS, Junger; *Legitimation crisis*, Beacon Press, Boston, 1975.
- – *Problemas de legitimación del capitalismo tardío*, Amorrortu, Buenos Aires, 1982.
- HAMILTON, Nora; *México: Los límites de la autonomía del Estado*, Era, México, 1991.
- HUERTA OCHOA, Carla; *Teoría del derecho. Cuestiones relevantes*, UNAM, México, 2009.
- KAPLAN, MARCOS; *El narcotráfico latinoamericano y los derechos humanos*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 2000.
- LABASTIDA, Julio; *América Latina: historia de medio siglo*, vol. 2, Siglo XXI, México, 2001.
- LAJOUS, Alejandra, BELTRÁN, Ulises y otros; *Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982-1988*, FCE, México.
- LENIN; *El Estado y la revolución*, vol. I, Quinto Sol, México, 1994.
- LINDAU, Juan David, *Los tecnócratas y la élite gobernante mexicana*, Joaquín Mortiz, México, 1993.
- LÓPEZ PORTILLO, José, *Mis tiempos*, Fernández Editores, México, 1989.
- MACPHERSON, Crawford Brough; *La democracia liberal y su época*, Alianza, Madrid, 2003.
- – *La teoría política del individualismo posesivo: De Hobbes a Locke*, Trotta, Madrid, 2005.
- MARAFFI, M.; (comp.), *La sociedad neo-corporativa*, Mulino, Bolonia, 1981.
- MÁRQUEZ RABAGO, Sergio Ricardo, *Evolución Constitucional Mexicana*, Porrúa, México, 2002.
- MARSHALL, T.H. y BOTTOMORE, Tom; *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza, 1992.
- MERCADO PACHECO, Pedro; *El análisis económico del derecho. Una reconstrucción teórica*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1994.
- MILIBAND, Ralph; *El Estado en la sociedad capitalista*, Siglo XXI, México, 1970.
- MISHRA, Ramesh; *El Estado de bienestar en crisis*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1990.
- MONTAGUT, Teresa, *Política Social. Una introducción*, Ariel, España, 2000.
- MORENO U., Ma. de los Ángeles y FLORES CABALLERO, Romero; *Evolución de la deuda pública externa de México 1950-1993*, Ediciones Castillo, México, 1995.
- MUÑOZ LEDO, Porfirio; *La ruptura que viene. Crónica de una transición catastrófica*, Grijalbo, México, 2008.
- – *Sumario de una izquierda republicana*, Océano, México, 2000.
- NAVARRO, Vicenc; *Globalización económica, poder político y Estado del bienestar*, Ariel, España, 2000 – *Globalización económica, poder político y Estado del bienestar*, Ariel, España, 2000.
- NEGRI, Antoni; *La forma Stato. Per la critica dell'economie politique della Costituzione*, Feltrinelli, Milán, 1977.
- NUÑEZ, Arturo; *La reforma electoral de 1989-1990*, FCE, México, 1993.
- O'CONNOR, James; *La crisis fiscal del Estado*, Anagrama, Madrid, 1985.
- OCTAVIO Ianni; *Asociada Global*, Civilizacao Brasileira, Río de Janeiro, 1993.

- OFFE, Carl, *Contradicciones en el Estado del bienestar*, Alianza & CONACULTA, México, 1990.
- OJEDA, Mario; *El perfil de México en 1980*, Siglo XXI, México, 1981.
- OPPENHEIMER, Andrés; *México: en la frontera del caos. La crisis de los noventa y la esperanza del nuevo milenio*, Javier Vergara, México, 1996.
- OROZCO HERNÁNDEZ, José de Jesús; *Derecho constitucional consuetudinario*, III-UNAM, México, 1993.
- PELLET LASTRA, A.; *El Estado y la realidad histórica*, Buenos Aires, 1998.
- PERALTA REVUELTAS, Andrea; *Las transformaciones del Estado en México. Un neoliberalismo a la mexicana*, UAM, México, 1996.
- PEREIRA BRESSER, Carlos y ADAM, Przeworski; *Las reformas económicas en las nuevas democracias. Un enfoque socialdemócrata*, Alianza Universidad, Num. 816, Madrid, 1992.
- PICÓ, Joseph; *Teorías sobre el Estado del bienestar*, Siglo XXI, Madrid, 1987.
- *Plan Nacional de Desarrollo 1995 a 2000*, Poder Ejecutivo de la Federación, México.
- *Plan Nacional de Desarrollo de 1986-2000*, Poder Ejecutivo de la Federación, México.
- *Plan Nacional de Desarrollo. 1983-1988*, Poder Ejecutivo de la Federación, México.
- PRZEWORSKI, Adam; *Capitalismo y socialdemocracia*, Alianza, Madrid, 1988.
- RAVEN CROSLAND, Charles Anthony; *El futuro del socialismo*, Cape, Londres, 1956.
- RAWLS, John; *Teoría de la justicia*, FCE, México, 1997.
- REBOLLEDO, Juan; *La reforma del Estado en México*, FCE, México, 1993.
- RIMEZ, Marc; *México. Una política económica de transición: 1977-78*, CIDE, México, mimeo, 1978.
- RIVERA RÍOS, Miguel A. *México, Modernización capitalista y crisis. Antecedentes y consecuencias de la devaluación de diciembre*, UNAM, México, 1997.
- RIVERA RÍOS, Miguel Ángel; *Crisis y reorganización del capitalismo mexicano, 1960/1985*, Era, México, 1993.
- RODRÍGUEZ SUMANO, Abelardo; *La dinastía Bush. Y el nuevo siglo norteamericano*, Aguilar, México, 2003.
- – *La urgente seguridad democrática. La relación de México con Estados Unidos*, Taurus, México, 2008.
- ROGOZINSKI, Jaques; *La privatización de empresas estatales*, FCE, México, 1993.
- ROLDÁN XOPA, José; *Constitución y mercado*, Porrúa-ITAM, México, 2004.
- RUIZ MASSIEU, José Francisco y VALADÉS, Diego (comps.); *Nuevo Derecho Constitucional Mexicano*, Porrúa, México, 1983.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, José Juan; *Administración Pública y Reforma del Estado en México*, INAP, México, 1998.
- SANDBERG A.; *et al, Technological change and co-determination in Sweden*, Temple University Press, Filadelfia, 1992.
- SAXE FERNÁNDEZ, John; *La compra-venta de México*, Plaza & Janés, México, 2002.
- SCHAEEL, Dorothea; *Crónica del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, 1988-1994, Síntesis e índice temático*, Presidencia de la Republica, Unidad de la crónica presidencial, FCE, México, 1994.
- SOLÍS, Leopoldo; *Alternativas para el desarrollo*, Joaquín Mortiz, México, 1980.
- – *La economía mexicana: retrovisión y perspectivas*, Siglo XXI, México, 1984.
- TELLO, Carlos y CORDERA, Rolando; *La disputa por la Nación. Perspectiva y opiniones de desarrollo*, Siglo XXI, México, 1985.
- THERBORN, G.; *Welfare states and capitalist markets*, Acta Sociológica 30(3/4): 237-54, 1987.
- TIERNEY, Susan; *United States Dependence on Foreign Oil I*, Whashington, 1995.
- TIMASHEFF, Nicholas S.; *La teoría sociológica*, FCE, México, 1961.

- TORRES, Blanca (coord.), *México y el mundo, historia de sus relaciones exteriores, Hacia la globalización*, Tomo VIII, Senado de la Republica, ColMex, México.
- VALADÉS, Diego y CARBONELL, Miguel (coord.); *El Estado constitucional contemporáneo, Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, tomo II, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, México, 2006.
- VALADÉS, Diego; *Constitución y democracia*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, México, 2000.
- – *Constitución y política*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, México, 1994.
- – *Problemas constitucionales del Estado de derecho*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, México, 2002.
- VALDEZ ABASCAL, Rubén; *La modernización jurídica nacional dentro del liberalismo social*, Asuntos Jurídicos de la Presidencia, México, 1994.
- VITALE, Ermanno; *Derechos y Paz. Destinos individuales y colectivos*, Biblioteca de ética, filosofía del derecho y política, México, 2004.
- WONNACOTT, Paul y WONNACOTT, Ronald; *Economía*, McGrawHill, España, 1992.
- ZAID, Gabriel; *La nueva economía presidencial*, Grijalbo, México, 1994.
- “Oil Boom in México May Tilt Economic Picture”, *International Petroleum Encyclopedia*, 1980, The Penn Well Publishing Co. Tulsa, Oklahoma, 1980.

HEMEROGRAFÍA

- ALCOCER, Jorge; “El ciclo de las reformas electorales”, en *Voz y voto*, No. 45, noviembre, México, 1996.
- ALPONTE, Juan María; “México-EU, ¿permanente la doble contabilidad?”, en *La Jornada*, 16 de febrero de 1988.
- ALVATER, E.; “¿Reestructuración o desmantelamiento del Estado Social?”, en *Estudios Políticos*, FCPyS/UNAM, jul-dic., México, 1986.
- AROCHE PARRA, Miguel; “Nació un nuevo plan”, en *Excélsior*, 5 de febrero de 1983.
- ARTHUR M., Schlesinger Jr.; “El cambio de ciclo”, en *Zona Abierta (El Financiero)*, 18-XII-92.
- BAZDRESCH, Carlos; “La política económica”, en *Plural*, núm. 22, julio de 1973.
- BENDESKY León y GODÍNEZ, Víctor; “La deuda externa de México: un caso de cooperación conflictiva”, CIDE/IEEU, marzo de 1988.
- BREWER CARÍAS, Allan R.; “La planificación del desarrollo económico y social en Venezuela”, en *Estudios de derecho económico*, Vol. IV, UNAM, México, 1983.
- CASAR, María Amparo y GONZÁLEZ, Guadalupe; “Proceso de toma de decisiones y política exterior de México: el ingreso al GATT”, ILET, México, mimeo, noviembre de 1987.
- CHABAT Jorge; “La entrevista De la Madrid-Reagan: Logros y desacuerdos”, en *Carta de Política Exterior Mexicana*, año III, núm. 4, julio-agosto de 1983.
- Conferencia de prensa de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano en *The Washington Press Conference Club*, 1992.
- COSTES CAMPOS, Josefina, COSSÍO DÍAZ, José Ramón y otros; “Orden jurídico administrativo federal y mejora regulatoria”, en *Este país*, noviembre de 2002, México.
- COVIÁN, Miguel Ángel y RICO F., Carlos; “Presencia diplomática de México en el mundo contemporáneo”, ponencia presentada a la consulta organizada por la Cámara de Diputados; México, 1990.
- DE ÉRASE GARAMENDI, Ramón; “Suma y resta: México 1970-76”, en *Excélsior*, 2 de diciembre de 1970.
- DE SEYLIS, Gerald citado en entrevista con Marie Mergier, Anne; “Investigación mundial; el proceso de privatización el más gigantesco robo de todos los tiempos”, en *Proceso*, núm. 1024, 17 de julio de 1996.

- Declaraciones de Campillo, *Excelsior*, 18 de febrero de 1975.
- Departamento de política Internacional, *Carta mensual de Política Exterior Mexicana*, núm. 0, 15 de septiembre del 1981, mimeo, Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- *Diario Oficial de la Federación*, 25 de enero de 1983, Secretaria de Gobernación, México.
- *Diario Oficial de la Federación*, 13 de noviembre de 1995, Secretaria de Gobernación, México.
- *Diario Oficial de la Federación*, 15 de diciembre de 1986, Secretaria de Gobernación, México.
- *Diario Oficial de la Federación*, 15 de diciembre de 1986, Secretaria de Gobernación, México.
- *Diario Oficial de la Federación*, 16 de julio de 1992, Secretaria de Gobernación, México.
- *Diario Oficial de la Federación*, 2 de marzo de 1995, Secretaria de Gobernación, México.
- *Diario Oficial de la Federación*, 23 de diciembre de 1992, Secretaria de Gobernación, México.
- *Diario Oficial de la Federación*, 25 de enero de 1983, Secretaria de Gobernación, México.
- *Diario Oficial de la Federación*, 28 de diciembre de 1982, Secretaria de Gobernación, México.
- *Diario Oficial de la Federación*, 28 de diciembre de 1982, Secretaria de Gobernación, México.
- *Diario Oficial de la Federación*, 3 de febrero de 1983, Secretaria de Gobernación, México.
- *Diario Oficial de la Federación*, 3 de febrero de 1983, Secretaria de Gobernación, México.
- *Diario Oficial de la Federación*, 3 de febrero de 1983, Secretaria de Gobernación, México.
- *Diario Oficial de la Federación*, 31 de diciembre de 1982, Secretaria de Gobernación, México.
- *Diario Oficial de la Federación*, 31 de diciembre de 1982, Secretaria de Gobernación, México.
- *Diario Oficial de la Federación*, 3-16, y 5 de enero de 1983, Secretaria de Gobernación, México.
- *Diario Oficial de la Federación*, 4 de marzo y 8 de marzo de 1983, Secretaria de Gobernación, México.
- *Diario Oficial de la Federación*, 5 de enero de 1983, Secretaria de Gobernación, México.
- *Diario Oficial de la Federación*, 8 de febrero de 1983, Secretaria de Gobernación, México.
- DOMÍNGUEZ, Jorge I., y LINDAU, Juan; “The primacy of politics: comparing the foreign policies of Cuba and Mexico”, en *Internacional Political Science Review*, vol. 5, núm., 1, 1984.
- *El Financiero*, 13-II-95.
- *El Financiero*, 16-II-95.
- *El Financiero*, 21-IV-93.
- *El Financiero*, 27-I-94.
- *El Financiero*, 27-I-94.
- *El Financiero*, 29-IV-93.
- GARCÍA CANTÚ, Gastón; “El fondo del debate: libertad o dependencia”, en *Excelsior*, 27 de septiembre de 1996.

- – “El retroceso como porvenir”, en *Excélsior*, 6 de septiembre de 1996.
- GARRIDO, Luis; “Un gabinete de catedráticos”, en *El Universal*, 12 de diciembre de 1946, p. 3.
- GAXIOLA, F. Jorge; *La presidencia de la república*. Revista de la Facultad de Derecho de México. Tomo XIII, núm. 49, UNAM, México, 1963.
- GIDDENS, Anthony; “Tercera vía y justicia social”, en *La política*, núm. 5, Paidós, Barcelona, 2001.
- GOSHKO, John M.; “Nueva Fase Amistosa Mexico-E.U.”, en *Excélsior*, 13 de enero de 1977.
- GUTIÉRREZ-HACES, Teresa; “La inversión extranjera directa en el TLCAN” en *ECONOMÍA/UNAM*, vol. 1 núm. 3, 2008, México.
- HINOJOSA, Oscar; “Culmina en este sexenio el desplazamiento de los políticos”, en *Proceso*, núm. 321, diciembre de 1982.
- HINRICHS, K. y OFFE, C.; “Crisis del Estado de bienestar y posiciones alternativas de redistribución del ingreso”, en *Statoe Mercato*, Turín, 1988.
- IANNI, Octavio; “Estado Nación y globalización”, en *El Cotidiano*, núm. 71, UAM, México, septiembre de 1995.
- *La Jornada*, 17-VII- 99.
- *La Jornada*, 22-VIII-04.
- *La Jornada*, 3-X-04.
- *La Jornada*, 9-X-93.
- LAURELL, Asa Cristina; “Regímenes de política y satisfacción de necesidades sociales” en *Funciones del Estado en el desarrollo Económico y Social*, Juan Pablos, Madrid, 1996.
- *Le Monde Diplomatique*, ed. Española, Madrid, mayo de 1999.
- LEHMBRUCH, G.; “Liberal corporatism and party government”, en *Comparative Political Studies*, 10, 1977.
- LOZADA, Javier; “La palabra de México se oye: Carter”, en *Novedades*, jueves 15 de febrero de 1979.
- MEYER, Lorenzo; “¿Eutanasia política?”, en *Excélsior*, 20 de julio de 1983.
- – “Los tiempos de nuestra historia”, en *Estudios*, núm. 7, Instituto Tecnológico de México, México, 1986.
- MONSIVÁIS, Carlos; “La campaña ‘Empléate a ti mismo’, fórmula para ir deshaciéndose del Estado”, en *Proceso*, núm. 562, 10 de agosto de 1987.
- *New York Review of Books*, No. 28, febrero de 1985.
- OJEDA, Mario; “La política internacional”, en *Plural*, núm. 22, julio de 1973.
- ORTIZ PINCHETTI, Francisco; “Si existe política exterior, ha perdido la brújula”, en *Proceso*, núm. 120, 29 de febrero de 1979.
- PEÑALOZA, Tomás; “La formulación de la política exterior de los Estados Unidos de América y su impacto sobre México”, en *Foro Internacional*, vol. XVIII, núm. 1, (69), julio-septiembre de 1977.
- POULANTZAS, Nicos; “Marxist political theory in Great Britain”, en *New Left Review*, núm. 43, 1967.
- Presidencia de la República, *Carta de México*, núm. 32, julio-agosto 1975.
- RICÓN SALCEDO, Javier; “Las democracias Andinas, entre ‘populismo constitucional’ y ‘constitucionalismo popular’”, en *Visages d’Amérique Latine*, No. 3, Juin 2006.
- SAMUELSON, A. Paul; “Adiós al capitalismo de Friedman y Hayek”, en *El País.com*, Sección Negocios, 26/10/2008.
- SAXE FERNÁNDEZ, John; “Carta de Intención: Convergencia Subordinada”, en *Excélsior*, 18 de abril de 1989.
- – “Las privatizaciones: los que mandan”, *Excélsior*, 19 de julio de 1996.
- SCHMITT, Carl; *Teoría de la Constitución*, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1993.

- SCHMITTER, D.; “¿Continuamos en el siglo del corporativismo?”, en *El Buscón*, núm. 5 y 14-15, México, 1986.
- Secretaria de la Presidencia, *México en las Naciones Unidas*, Cuadernos de Documentación, Serie Estudios, núm. 2.
- SEPÚLVEDA, Bernardo; “El TLC y la jurisdicción mexicana” (Ensayo) en *Este País*, Noviembre de 1996, México.
- SPOTA, Luis; “Aspectos desconocidos de la personalidad de Alemán”, en *Excelsior*, 1 de diciembre de 1946.
- The World Bank, “Report of Trade, Finance and Industry Division” citado Como “Informe”, Washington D.C., mayo de 1989.
- TIERNO GALVÁN, E.; “Especificaciones de un derecho constitucional para una fase de transición, *Boletín Informativo de Ciencia Política*, núm. 10, agosto, México, 1972.
- VILLEGAS, Abelardo; “Posgrado y política”, en *Proceso*, núm. 322, enero de 1983.
- WADE, R.; “East Asia and the Neoliberal World”, en *New Left Review*, mayo-junio 1996.
- “Intervención de Gabriel Valencia”, en varios autores, *Las relaciones México-Estados Unidos*, UNAM/Nueva Imagen, México, 1980.
- “La nueva medición de la pobreza”, en *Nexos, Delirios de la independencia*, año 24, vol. XXIV, núm. 297, septiembre de 2002, México.

FUENTES ELECTRÓNICAS

- ACEVEDO, Ariana; “Darán poder a ciudadanos”, en *El sol del bajío*, 14 de febrero de 2010, <http://www.oem.com.mx/elsoldelbajio/notas/n1518413.htm>
- CONTRERAS, José; “El Senado aprobó la reforma petrolera”, en *La Crónica*, Viernes 24 de Octubre, 2008, http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=393267
- Corporación Latinobarómetro, *Informe 2008*, Santiago de Chile, Corporación Latinobarómetro, 2008, www.latinobarometro.org, nota 10.
- DAHRENDORF, Ralph; “La Tercera Vía”, en *El País Digital*, 14 de febrero de 2007, http://www.politica.com.ar/tercera_via/Dahrendorf_Tercera_via.htm
- GARCÍA, Noel; “Hay menos petróleo y más burocracia”, en *Reforma*, No. 5878, 25 de enero de 2010.
- http://www.ccee.edu.uy/ensenian/catfinpub/material/lectura%203_1.pdf
- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm
- http://www.elpais.com/articulo/plano/Adios/capitalismo/Friedman/Hayek/elpepuecong/20081026elpneglse_6&Tes
- <http://www.mexicomaxico.org/Voto/PudoSer.htm>
- LORA, Eduardo; “Reformas estructurales en Latinoamérica”, en *Expansión*, Grupo Editorial Expansión, 2000. Disponible en <http://www.expansion.com.mx/data/imag/2000/895/pdf039.pdf>

ESTADÍSTICAS Y LEYES

- CASTAÑEDA, Gabriel; “Antecedentes económicos para una Ley Federal de Competencia Económica”, en *El Trimestre económico*, No. 237, enero abril de 1993, México.
- Informe del Banco Mundial de 1997; “El Estado en un mundo en transformación”, Banco Mundial, 1997.
- Ley de Planeación, Ley Federal de Entidades Paraestatales y Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Servicio Civil en la Cámara de Diputados (30 de abril de 2003).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (10 de junio de 2002).

- Nacional Financiera, *La economía mexicana en cifras*, México, 1978.
- Presidencia de la Republica, *Sexto informe de gobierno*, Anexo estadístico, México, 1994.
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, *Deuda externa pública mexicana*, México, 1983.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, *Tratados Internacionales celebrados por México*, CD, SRE-Cenedic-Universidad de Colima, México, 1993.

CONFERENCIAS

- Conferencia dictada en la Secretaria de Salud, “La regulación sanitaria en el contexto de la actividad económica del país”, 19 de febrero de 1991, citado por Jaime M. Álvarez Garibay en “La desregulación económica en México”, *Jurídica, Anuario del departamento de derecho de la Universidad Iberoamericana*, México, 1995.